Maximiliano Barrio Gozalo

LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN ROMA

DURANTE EL REINADO DE FELIPE II

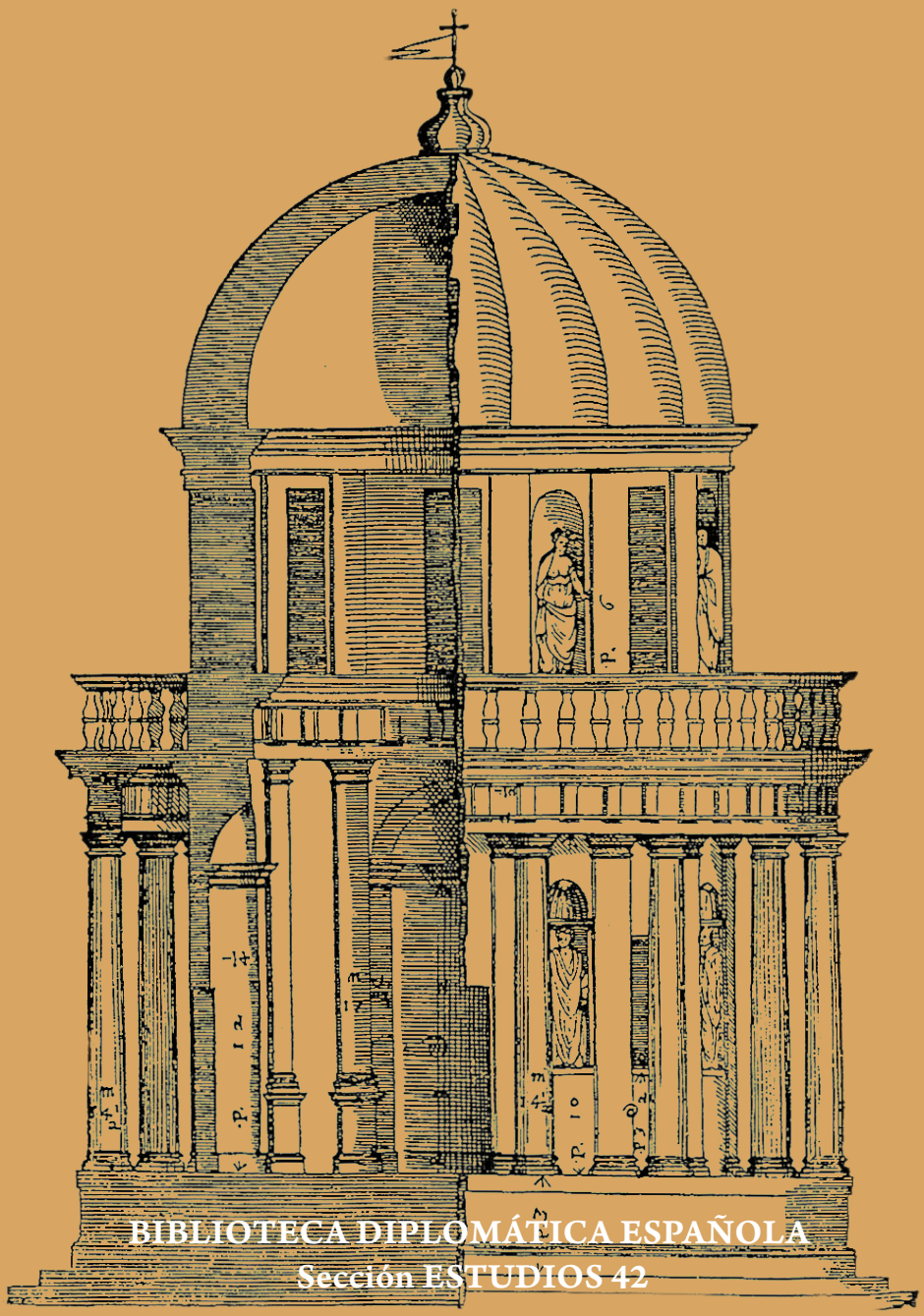

BIBLIOTECA DIPLOMÁTICA ESPAÑOLA
Sección ESTUDIOS 42

MAXIMILIANO BARRIO GOZALO

LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN ROMA DURANTE EL REINADO DE FELIPE II

Madrid, 2025

GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

BIBLIOTECA DIPLOMÁTICA ESPAÑOLA
Sección Estudios núm. 42

SUBSECRETARÍA
Secretaría General Técnica
Vicesecretaría General Técnica
Área de Documentación y Publicaciones

© Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para esta edición.
© Maximiliano Barrio Gozalo.
© de las imágenes: las instituciones correspondientes.

NIPO en papel: 108-25-005-0
NIPO en línea: 108-25-006-6
Depósito Legal: M-4485-2025
ISBN: 978-84-19003-16-4

Diseño e impresión: ATRAMENTO IMPRESIÓN S.L.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de su autor.
Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado
https://cpage.mpr.gob.es/

En esta publicación se ha utilizado papel libre de cloro reciclado y/o papel de fibra virgen de bosques gestionados de manera sostenible con el certificado “FSC”, de acuerdo con los criterios medioambientales de la contratación pública.

Imagen de cubierta: “El templete de Bramante”, Andrea Palladio, *Quattro Libri dell’Architettura*, 1570.

ÍNDICE

ABREVIATURAS 7

INTRODUCCIÓN 9

I. LAS RELACIONES HISPANO-ROMANAS 19

1. LAS GRANDES CUESTIONES POLÍTICO-ECLESIÁSTICAS 25
   1.1. Lucha contra la heterodoxia 25
   1.2. Obediencia al romano pontífice 28
   1.3. Elección de los papas 30
   1.4. Interferencias de Felipe II en las decisiones pontificias 38
2. CONTROVERSIAS ENTRE EL PODER LAICO Y ECLESIÁSTICO 47
   2.1. La política regalista 47
   2.2. Los recursos de fuerza y la retención de las bulas en España 53
   2.3. Los conflictos jurisdiccionales en la Italia española 61
   2.4. Tendencia a reforzar las regalías de la Corona 68

II. LA EMBAJADA DEL REY CATÓLICO EN LA CORTE DE ROMA 79

1. EL EMBAJADOR 82
   1.1. Orientaciones para el buen gobierno del embajador 83
2. LOS EMBAJADORES DE FELIPE II 92
   2.1. Fernando Ruiz de Castro y Portugal, I marqués de Sarriá (1555-1556) 96
   2.2. Juan de Figueroa (1558-1559) 109
   2.3. Francisco de Vargas Mexía (1560-1563) 120
      2.3.1. El cónclave de 1559 y la elección de Pío IV 123
      2.3.2. Las difíciles relaciones del papa con el embajador 133
      2.3.3. La convocatoria del concilio 136
      2.3.4. La precedencia en el concilio 143
   2.4. Luis de Requesens y Zúñiga (1563-1568) 146
      2.4.1. Las conflictivas relaciones con Pío IV 152
      2.4.2. La clausura del concilio y la reforma de los regulares 156
      2.4.3. La cuestión de la precedencia 161

2.4.4. La salida de Roma 168
2.4.5. El cónclave de 1565-1566 y la elección de Pío V 174
2.4.6. Pío V. Un papa sin experiencia de gobierno 192
2.4.7. La proyectada visita del rey a Flandes 200
2.4.8. La embajada de obediencia del marqués de Aguilar 215
2.4.9. Problemas de tipo jurisdiccional 221
2.4.10. Otras cuestiones que tuvo que negociar 232
2.4.11. El fin de la embajada 240

2.5. Juan de Zúñiga y Requesens 244
2.5.1. Las cuestiones jurisdiccionales 251
2.5.2. La vuelta de Requesens a Roma 255
2.5.3. Reclusión y muerte del príncipe Carlos 263
2.5.4. La bula de la cruzada y otras gracias 265
2.5.5. La Liga contra el Imperio turco 267
2.5.6. Otras negociaciones 277
2.5.7. El cónclave de 1572 y la elección de Gregorio XIII 280
2.5.8. Las controversias jurisdiccionales 293
2.5.9. La causa del arzobispo Carranza 296
2.5.10. Disolución de la Liga y negociaciones con el Imperio turco 298
2.5.11. La sucesión del Reino de Portugal 303
2.5.12. Otros asuntos 305

2.6. Enrique de Guzmán, II conde de Olivares (1581-1591) 308
2.6.1. Incorporación de los pueblos de Navarra y Guipúzcoa al obispado de Pamplona 312
2.6.2. La empresa de Inglaterra 315
2.6.3. La reforma de los estatutos de la iglesia de Santiago de los Españoles de Roma 317
2.6.4. Otros negocios 320
2.6.5. El cónclave de 1585 y la elección de Sixto V 321
2.6.6. La pragmática de los títulos y el vestido de los obispos 325
2.6.7. La armada contra Inglaterra 328
2.6.8. La conflictiva situación de Francia 331
2.6.9. El cónclave de 1590 y la elección de Urbano VII 337
2.6.10. El cónclave de 1590 y la elección de Gregorio XIV 341
2.6.11. El cónclave de 1591 y la elección de Inocencio IX 347

2.7. Antonio Fernández de Córdoba, V duque de Sessa (1590-1603) 350
2.7.1. El cónclave de 1592 y la elección de Clemente VIII 353
2.7.2. La intervención del rey y el embajador en los cónclaves 367
2.7.3. La absolución de Enrique IV 370
2.7.4. Las negociaciones de la paz de Vervins 375
2.7.5. La sucesión del ducado de Ferrara 378
2.7.6. Problemas de tipo jurisdiccional 379
2.7.7. El rey y el papa en pugna por el control de los obispos 383

III FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA 391

1. Fuentes 391
2. Bibliografía 393

ÍNDICE ONOMÁSTICO 399

ÍNDICE DE IMÁGENES 409

ABREVIATURAS

AAV	Archivo Apostólico Vaticano, Ciudad del Vaticano.
ADA	Archivo de la Casa Ducal de Alba.
AGS	Archivo General de Simancas.
AEESS	Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede, en AHN, *Santa Sede*.
AHN	Archivo Histórico Nacional, Madrid.
AOP	Archivo de la Obra Pía, Roma.
Arch. Concist.	*Archivio Concistoriale*, en AAV.
AZ	Archivo Zabálburu, Madrid.
BAV	Biblioteca Apostólica Vaticana, Ciudad del Vaticano.
BEESS	Biblioteca de la Embajada de España ante la Santa Sede, Fondo de Códices, en la Biblioteca de la Iglesia Nacional Española de Roma.
BNE	Biblioteca Nacional de España, Madrid.
BPR	Biblioteca del Palacio Real, Madrid.
BPG	*Bibliothèque Publique et Universitaire de Genève*, Ginebra.
BRAH	Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Madrid.
CODOIN	Colección de documentos inéditos para la Historia de España.
DBE	Diccionario biográfico de los españoles.
DBI	*Dizionario biografico degli italiani*.
DBOE	Diccionario biográfico de los obispos españoles.
DHEE	Diccionario de historia eclesiástica de España.
Leg.	Legajo.
Misc. Arm.	*Miscellanea Armadi*, en AAV.
Ms.	Manuscrito.
Secr. Prov.	Secretarías Provinciales, en AGS.
Segr. Stato	*Segretaria di Stato*, en AAV.
Urb. Lat.	*Urbaniani Latini.*
Vol.	Volumen.

INTRODUCCIÓN

Luis Gálvez de Montalvo, secretario del cardenal Ascanio Colonna, traza una imagen descarnada de la ciudad de Roma en la carta que escribe al duque de Salinas en 1587:

> La vida de Roma es, señor, de harto trabajo, do no vasta la mucha merced que el cardenal [Ascanio Colonna] me hace, para poderla sufrir. Está todo tan estragado y malo de suyo que, sin duda, ha de ser mal hombre el que se hallare bien. La mentira, la lisonja, la poca fe, el engaño, tan avecindados, que cada uno come con ellos y duerme y, ansí, quando recuerdan algunos, se hallan donde es imposible salir. No ay un real, y ay cien mil trapaças. Las cárceles están llenas de españoles. Los italianos parecen mozos de mulas, toda la vida causándonos infamias. Las calles llenas de putanas casadas y por casar. Doce mil están en lista. Dolas al diablo, y apenas ay quien las mira a la cara. Trátase la sodomía con menos recato harto menos que comer un huevo en viernes, bravo caso aquí, donde se topa a cada paso un vicario de Cristo, y tantas y tan grandes reliquias, que se puede llamar archivo del cielo[1] .

En la segunda mitad del siglo XVI, los territorios que conforman la Monarquía española en Europa aparecen como una instancia de poder plenamente identificada, gracias a la configuración que realizó el rey Felipe II[2]. Tras la división que Carlos V realizó de su herencia entre su hermano Fernando y su hijo Felipe, el Imperio Romano Germánico ya no fue la principal fuerza política dentro de la cristiandad, sino que el liderazgo recayó en la Monarquía

---

[1] F. Rodríguez Marín. *La Fílida de Gálvez de Montalvo. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia.* Madrid, 1927, pp. 69-71.
[2] Este proceso ha sido analizado en *Felipe II (1527-1589). La configuración de la Monarquía hispana*, coord. por J. Martínez Millán y C. de Carlos Morales. Valladolid, 1998, pp. 219-297.

española, a consecuencia de la decadencia del Imperio como fuerza política en Europa y la aspiración del rey de España a desarrollar competencias paraimperiales por su poder militar.

Felipe II, después de recibir, en 1555, los diferentes reinos y territorios patrimoniales en Bruselas y constatar la delicada situación religiosa que existía en todos ellos, decidió volver a Castilla para dar forma política a la heterogénea herencia recibida. Una vez en la península, a finales de 1559 convocó Cortes, que se reunieron en Toledo y, una vez acabadas, estableció su Corte de manera permanente en la villa de Madrid. Llevó a cabo una amplia reforma desde el punto de vista ideológico y religioso, y se esforzó por imponer un sistema de ideas y creencias a toda la sociedad, el catolicismo emanado del Concilio de Trento, pero de acuerdo con sus propios objetivos políticos. Desde el punto de vista político, articuló racionalmente todos los reinos heredados, configurando las instituciones y organismos que iban a componer su monarquía. Para llevar a cabo ambas reformas, el monarca contó con un equipo de servidores que tomaron la defensa del regalismo monárquico con más celo y entusiasmo que el propio rey, como manifiesta el embajador Luis de Requesens a su hermano Juan de Zúñiga[3]. Este grupo, que estaba formado por representantes de las élites urbanas castellanas, moldeó la monarquía de acuerdo con sus ideales e intereses, y alcanzó su culminación con el cardenal Diego de Espinosa, presidente del Consejo de Castilla e inquisidor general, que durante los años 1564-1572, llevó a cabo un proceso global de confesionalización de la monarquía, con la aplicación del Concilio de Trento y la fiscalización de la ortodoxia.

La Monarquía española pretendía erigirse en poder temporal hegemónico y defender la cristiandad, ya que el rey católico consideraba que el principal objetivo de su gobierno era «enderezar las cosas públicas y las particulares mías al servicio del Señor derecha y puramente». Pero, como la definición y precisión de la doctrina cristiana correspondía a la Santa Sede, Roma ocupaba un puesto central en el ordenamiento de la sociedad, porque «allí, como a su centro, acuden los negocios de ella en lo espiritual y muchos en lo temporal». Por este motivo, los embajadores de la Monarquía hispana tenían la obligación de servir al rey, y honrar y reverenciar al papa por «tener

[3] CODOIN, vol. 97, ff. 371-378; y P. Leturia. «Felipe II y el Pontificado según D. Luis de Requesens y Zúñiga». *Estudios Eclesiásticos*, 7 (1928), pp. 63-65.

el lugar de Dios en la tierra»[4]. Las embajadas de obediencia que los monarcas españoles hacen al recién nombrado pontífice no tenían otro sentido que demostrar la sumisión y obediencia al representante de la divinidad[5].

La política de Felipe II, como es lógico, suscitó problemas con la Corte romana, porque el papado no podía admitir que la monarquía impusiera una ortodoxia religiosa de acuerdo a sus intereses políticos, pues el monarca español no solo ejercía una influencia decisiva en los cónclaves a través de la red clientelar de cardenales que controlaba, sino que también amenazaba la jurisdicción eclesiástica e intervenía en la celebración de los concilios provinciales, en la aplicación de los decretos tridentinos de acuerdo a sus propios intereses y en la reforma de las órdenes religiosas de sus reinos[6].

Para conseguir su independencia de la Monarquía española, el papado tuvo que jugar sus bazas diplomáticas y reafirmar la supremacía del poder papal y de su preeminencia. A nivel religioso, impuso en la sociedad un modo de entender el catolicismo más radical a través de los jesuitas y las órdenes religiosas descalzas, conocido con el nombre de Contrarreforma; mientras que a nivel político desempolvó la teoría medieval que defendía la potestad indirecta de los papas en las cosas temporales, añadiendo que la misión de los reyes católicos consistía en utilizar su fuerza para defender a la Iglesia y luchar contra los herejes y los infieles, es decir, el Imperio otomano[7].

En la década de los ochenta del siglo XVI, los territorios de la Monarquía española en Europa ya conforman una entidad de poder plenamente consolidada, pero, al mismo tiempo, los papas Sixto V y Clemente VIII llevan a cabo un ordenamiento institucional y jurídico de la Corte romana[8], que tenía por fin afianzar el absolutismo monárquico del papado[9]. Es decir, la administración pontificia se orientó a la centralización del poder en manos del papa y a la pérdida de poder del Colegio Cardenalicio. El ascenso de los nepotes

---

[4] AGS, *Estado*, leg. 901. *Instrucción general que se da a D. Luis de Requesens y Zúñiga para su embajada en Roma, 18 de diciembre de 1562.*
[5] M. A. Ochoa Brun. *Historia de la diplomacia española, VI. La diplomacia de Felipe II*. Madrid, 2000, pp. 197-213.
[6] A. Borromeo. «La nunziatura di Madrid, la Curia romana e la reforma postridentina nella Spagna di Filippo II», in *Kurie un Politik, Stand und Perspektiven der Nuntiaturberichsforschung*, a cura di A. Koller. Tübingen, 1998, pp. 35-63.
[7] M. A. Visceglia. «Il ceremoniale come linguaggio politico», in *Céremonial et rituel à Rome (XVIe-XVIIe siècle)*. Roma, 1997, p. 120.
[8] M. Fattori. *Clemente VIII e il sacro colegio.* Stuttgart, 2004, pp. 75-150.
[9] P. Prodi (ed.). *Disciplina dell'anima, disciplina del corpo e disciplina della società tra medievo ed età moderna.* Bologna, 1994, analiza este tema.

a la secretaría de Estado, iniciada por Pedro Aldobrandini, incrementó la burocracia curial y de los servidores formados en la diplomacia y en las relaciones internacionales, lo que repercutió en la evolución de las relaciones con la Monarquía española[10].

A pesar de que los ideales de la Monarquía Hispánica y la Santa Sede coincidían en lo fundamental, las relaciones no fueron fáciles y estuvieron empañadas constantemente por disputas de índole jurisdiccional. La política regalista de Felipe II chocaba con las aspiraciones pontificias, porque los papas reclamaban para sí los presuntos derechos del monarca y pusieron en duda la legitimidad de muchos de los privilegios que tenía la monarquía. Pío V comenzó a actuar en los dominios españoles de Italia y, con la bula *In Coena Domini*, de 1567, quiso recuperar el control de ciertas jurisdicciones que estaban en manos regias y consideraba que debían regresar a manos del papa, conducta que siguió Gregorio XIII. Por este motivo, un embajador español dice a Pío V y luego escribe a Felipe II que «es una lástima que siendo el celo de V. M. el mismo que el de S. B., y los fines e intereses unos, hubiese el demonio metido en medio estas materias de jurisdicción, que eran solas las que podían tener a V. M. y S. B. desunidos»[11].

Los esfuerzos de los papas por apropiarse de los presuntos derechos del monarca no dieron resultado, pero en los últimos años del pontificado de Sixto V las tensiones por su actitud ante la sucesión francesa provocaron una ruidosa crisis diplomática con la amenaza de excomunión y expulsión de Roma del embajador Olivares[12]. Su sucesor, Clemente VIII, no era un papa antiespañol, pero tomó conciencia de que, sin un papado enérgico y una Francia unida y fuerte, la Monarquía universal de Felipe II estaba cercana a completarse y, con ella, el pontificado quedaría convertido en un mero apéndice del monarca hispano, como ya decía el papa Sixto V en la década de los ochenta:

> Si Francia, que desciende de sangre de mucho poder, es infeudada a España, sin duda permanecerá oficialmente católica; pero el centro, el gran sol de la fe, la Santa Sede, desaparecerá, perderá toda su independencia, no será más que un primer beneficio del que los Reyes Católicos dispongan, que concederán a favorecidos suyos, dóciles y complacientes. La Religión Católica, golpeada en su corazón, perecerá lenta pero irrevocablemente[13].

---

[10] N. del Re. *La curia romana. Lineamenti storico-giuridico*. Roma, 1970, pp. 25-27.
[11] AGS, *Estado*, leg. 906, n. 106. Requesens a Felipe II. Roma, 10 de diciembre de 1568.
[12] Ibid., leg. 956. Olivares a Felipe II. Roma, 3 y 17 de marzo de 1590.
[13] J. A. Hübner. *Sixte-Quint d'après des correspondences diplomatiques inédites*, II. Paris, 1870, p. 356.

Por ello, el papa se mostró favorable a la conversión al catolicismo del calvinista Enrique IV, porque era el único capaz de pacificar el reino y restaurar el poder de Francia. Con la absolución de Enrique IV, en 1595, y la mediación pontificia para que se alcanzara la paz de Vervins, en 1598, se consiguió que Francia volviera a la vanguardia de la política europea tras casi cuatro décadas de guerra civil[14]. Y, en Roma, donde la preponderancia de la facción española era indiscutible[15], el papa favoreció el ascenso del partido francés, hábilmente liderado por los cardenales d'Ossat y Joyeuse, con el fin de independizar a la Santa Sede de las intromisiones del Felipe II.

Para hacer frente a estos problemas y defender sus intereses, Felipe II, una vez que se diferenciaron claramente las funciones del emperador y el rey católico, estableció una relación privilegiada con la Corte de Roma y, en torno a su embajador, se organizó un grupo de poder o facción compuesto por laicos y eclesiásticos, tanto italianos como españoles, unidos por lazos de vasallaje e interés, que contribuyó a dar más lustre a la figura del embajador. En consecuencia, la embajada del rey católico en Roma puede considerarse una de las más importantes por los muchos intereses que estaban en juego, tanto de carácter político como eclesiástico. La multiplicidad de intereses referentes a la política internacional e italiana, así como la necesidad de recurrir constantemente a Roma para gestionar problemas de naturaleza eclesiástica o mixta, hacían del embajador del rey católico un personaje de gran relieve y el centro de una red de clientes, contactos y competencias que se extendía por toda Europa[16].

Aunque se han publicado muchos trabajos sobre el reinado de Felipe II, el tema de las relaciones entre la Monarquía española y el papado, si no se ha ignorado, ciertamente se ha infravalorado, pues entre los miles de páginas que se publicaron con motivo de la celebración del centenario de su muerte, en 1598, apenas se encuentran algunas colaboraciones que analizan las relaciones del soberano con la Santa Sede, aunque es verdad que propiciaron la reconsideración de muchos aspectos de las relaciones hispano-romanas, tanto por el resurgir de las investigaciones sobre la diplomacia, como por los es-

---

[14] S. Andreatta. «La Monarchia Spagnola e la mediazione pontificia nella pace di Vervins», en *Roma y España. Un cri.ol de la cultura europea en la Edad Modernas,* coord. por C. J. Hernando Sánchez, I. Madrid, 2007, pp. 435-446.

[15] A. Borromeo. «Istruzioni generali e correspondenza ordinaria dei nunzi: obiettivi prioritari e resultati concreti della política spagnola di Clemente VIII», en *Das Papsttum, die Christenheit und die Staaten Europa, 1592-1605,* coord. por G. Lutz. Tübingen, 1994, pp. 119-233.

[16] T. J. Dandelet. *La Roma española (1500-1700).* Barcelona, 2002, pp. 158-162.

tudios sobre la inextricable unión entre política y religión durante la primera Edad Moderna. A pesar de tan llamativa ausencia, existen bastantes estudios sobre el tema, como iremos viendo a lo largo del trabajo, y se ha publicado mucha correspondencia diplomática relacionada con la Santa Sede[17]. En este sentido, José Ignacio Tellechea nos ofrece un completo corpus documental sobre la correspondencia entre Felipe II y los papas, al recoger y publicar, por primera vez, los más de quinientos breves que los papas dirigen al monarca y las más de quinientas cartas que el rey católico envía a los papas[18].

En este rico epistolario afloran las relaciones entre el monarca y los pontífices, con sus encuentros y desencuentros, con sus agradecimientos y sus quejas. Concordancia y discordancia son las especias que dan sabor a estos documentos, pues el rey y el papa se necesitaban mutuamente y estaban condenados a entenderse, a pesar de las fricciones y enfrentamientos. Al papa le toca agradecer la protección prestada por Felipe II para defender los intereses de la cristiandad, y, a Felipe II, le corresponde agradecer la concesión de las tres gracias, es decir, el subsidio de galeras, el excusado o diezmo de la mayor casa dezmera, y la cruzada, que suponen un importante trasvase de riqueza eclesiástica a las arcas de la Real Hacienda. A la luz de este epistolario, podemos vislumbrar las preocupaciones del papa y del monarca: la culminación del Concilio de Trento, los problemas políticos y religiosos de los Países Bajos, la prisión y muerte del príncipe Carlos, el peligro de la amenaza turca, la debilidad del Imperio, la monarquía francesa y las guerras de religión, o la sucesión de Portugal y su incorporación a la Monarquía Hispánica. Normalmente, los interlocutores sintonizan a la hora de afrontar el problema, pero en ocasiones comparten el problema desde posiciones diversas y enfrentadas, como sucede en lo referente al proceso de Carranza y en los frecuentes conflictos jurisdiccionales que se plantean en España y, sobre todo, en Milán y Nápoles.

También contamos con las importantes aportaciones de Agostino Borromeo sobre las relaciones de Felipe II con el papado, que iremos viendo en las notas y las noticias de los embajadores que ofrecen González-Honoria

---

[17] R. de Hinojosa. *Los despachos de la diplomacia pontificia en España.* Madrid, 1895; L. Serrano. *Correspondencia diplomática entre España y la Santa Sede durante el pontificado de San Pío V*. Madrid, 1914, 4 vols; I. von Döllinger. *Beiträge zur politischen, Kirchliche und Cultur-Geschichte*, I. Regensburt, 1862; J. A. Hübner. *Sixte-Quint…*, III. París, 1870; etc.

[18] J. I. Tellechea. *El Papado y Felipe II*. Madrid, 1999-2002, 3 vols; y *Felipe II y el Papado*. Madrid, 2004-2006, 2 vols.

y Ochoa Brun[19], etc. En cambio, los volúmenes de la monumental obra de Ludwig von Pastor sobre la *Historia de los papas*, que abarcan el reinado de Felipe II, ofrecen datos y pocas ideas, muchas de las cuales son desechables por erróneas e infundadas. Este autor, que no conoce la documentación española y se sirve de libros extraños, no comprendió la situación española; por eso, no sorprende que, como acérrimo defensor del papado, percibiese una visión deforme de la política de Felipe II, propicia para originar juicios equívocos y, desde luego, adversos e hispanófilos. A su juicio, las frecuentes controversias jurisdiccionales entre la Santa Sede y Felipe II no son otra cosa que una lucha desigual entre un coloso imperialista, intransigente y orgulloso, que avasalla cuanto se le pone delante; es decir, una simple consecuencia de lo que él llama cesaropapismo[20].

Teniendo esto presente, este libro pretende ofrecer una síntesis general de la Embajada de España en la Corte de Roma durante el reinado de Felipe II. El trabajo se presenta estructurado en dos partes. En la primera, siguiendo al profesor Borromeo, se ofrece una visión general de las relaciones hispano-romanas, ricamente documentada y exhaustivamente tratada, en cuyas páginas se analizan las grandes cuestiones político-eclesiásticas, como la lucha contra la herejía, la obediencia al romano pontífice, la elección de los papas y las interferencias de Felipe II en las decisiones pontificias, y también las controversias entre el poder laico y eclesiástico, aportando una apretada y rigurosa síntesis del regalismo del soberano, en la que se examinan las regalías de la Corona.

La segunda parte es la más amplia del libro y se ocupa del estudio de la embajada y los embajadores. En primer lugar, se analizan algunos aspectos generales relacionados con el embajador y, después de decir unas palabras sobre este empleo de acuerdo con la literatura de la época, se exponen algunas ideas sobre cómo debía comportarse en el desempeño de su ministerio, de acuerdo con la *Relación de las cosas generales que conviene sepa el embajador en Roma*, que fue elaborada en la época del embajador Juan de Zúñiga y completada por el conde de Olivares[21]. En ella, se hace referencia

---

[19] M. González-Hontoria. *La embajada de Felipe II junto a la silla Apostólica*. Madrid, 1944; M. A. Ochoa Brun. *Historia de la diplomacia española, VI...,* pp. 197-213.
[20] Q. Aldea Vaquero. «El control de la jerarquía eclesiástica por la Corona en la Monarquía de Felipe II», en *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI, II. Monarquía, recursos, organización y estrategias*. Madrid, 1998, pp. 236-237; F. Ruiz Martin. *Relaciones entre España y la Santa Sede en el siglo XVI*. Valladolid, 2021, pp. 33-34.
[21] BEESS, ms. 64, ff. 1-25.

al ceremonial que debían practicar los embajadores, como medio para canalizar la vida cotidiana de la embajada dentro del estricto marco formal que regía la conducta del representante regio, porque la etiqueta o ceremonial era la expresión estilizada del reparto de papeles asignado al embajador en ese «teatro del mundo» que era la Corte de Roma.

En segundo lugar, a través de la documentación diplomática que los embajadores mantienen con el monarca y sus ministros, se analiza su actuación y los negocios más importantes que tuvieron que tratar. Después de apuntar algunos datos biográficos de los mismos y mencionar el contenido de las instrucciones que el rey les da para su gobierno, su llegada a Roma, etc., se describen con más detalle los negocios más importantes que tratan a lo largo de su embajada.

Cuando el marqués de Sarriá llegó a Roma, a finales de junio de 1555, Paulo IV había sido elegido papa, pero la aversión del nuevo pontífice a la presencia española en Italia terminó en un enfrentamiento miliar, y se ordenó a Sarriá salir de Roma en agosto de 1556. Una vez que se firmó la paz, en septiembre de 1558, Felipe II nombró embajador a Juan de Figueroa, pero Paulo IV se negó a recibirlo porque estaba excomulgado, y tuvo que retirarse a Gaeta, donde falleció el 24 de julio de 1559, sin poder ejercer la embajada.

La muerte de Figueroa se produjo en un momento delicado, porque poco después falleció también el papa y era necesario nombrar un nuevo embajador para que defendiese en el cónclave los intereses de la Corona. Felipe II designó a Francisco de Vargas a finales de agosto de 1559, pero, cuando llegó a Roma, el cónclave ya llevaba reunido veinte días; no obstante, luchó con ardor para que fuese elegido uno de los candidatos del monarca y resultó electo Pío IV. Sin embargo, sus relaciones con el nuevo papa pronto comenzaron a complicarse, y el pontífice pidió al rey que retirase a Vargas. Ante la insistencia pontificia, fue cesado a finales de 1561, pero continuó al frente de la embajada hasta que llegó el nuevo embajador.

El 25 de septiembre de 1563, hizo su entrada en Roma Luis de Requesens y Zúñiga, que también tuvo unas relaciones conflictivas con Pío IV y, en el verano de 1565, el rey le ordenó retirarse a Génova. Al fallecer el papa, le ordenó volver y procurar que el cónclave eligiese a un cardenal afecto a la Corona, lo que consiguió con la elección de Pío V, el 7 de enero de 1566. Sin embargo, la mentalidad rigorista del nuevo pontífice enrareció las relaciones por la rigidez que mostró en las cuestiones jurisdiccionales. A finales de

1567, Requesens fue nombrado lugarteniente general de don Juan de Austria y abandonó Roma, dejando de sustituto a su hermano Juan de Zúñiga.

En el mes de enero de 1568, Juan de Zúñiga y Requesens llegó a Roma como sustituto de su hermano, y, el 2 de agosto del mismo año, el rey lo nombró embajador ordinario y desempeñó el cargo hasta finales de 1579, cuando fue nombrado virrey de Nápoles. Sus relaciones con Pío V tampoco fueron fáciles y, a su muerte, apoyó la elección de Gregorio XIII, que también dio muestras de rigidez en las debatidas materias jurisdiccionales, aunque las controversias fueron menos intensas que en el pontificado anterior.

El 6 de junio de 1582, llegó a Roma Enrique de Guzmán, conde de Olivares, como embajador ordinario, y pudo mantener una relación cordial con Gregorio XIII. En cambio, con su sucesor Sixto V las relaciones fueron tormentosas por la aversión y antipatía que el nuevo papa tenía a Felipe II. El 27 de agosto de 1590 falleció Sixto V y, en un año y medio, se celebraron en Roma tres cónclaves y fueron elegidos tres pontífices afectos al soberano, pero su pontificado fue muy breve. El conde de Olivares dejó constancia de sus dotes diplomáticas en la embajada y, en el otoño de 1591, Felipe II le nombró virrey de Sicilia y marchó a Palermo.

El 14 de abril de 1590, había llegado a Roma el duque de Sessa, como embajador extraordinario, para ayudar al conde de Olivares y, cuando marchó a Sicilia, quedó de embajador ordinario. Tuvo que ocuparse de la elección de un nuevo papa, en un momento en que la Santa Sede debía pronunciarse sobre el problema de la sucesión francesa. El electo, Clemente VIII, optó por conceder la absolución de Enrique IV, lo que supuso un cambio fundamental en la representación de España en Roma. A partir de aquí, la centralidad o neutralidad del papado entre las dos potencias adquirió una dimensión que parecía intolerable a la Corona de España, y Roma se convirtió en el teatro de una competencia simbólica y ceremonial, un lugar del discurso público entre las dos monarquías, aunque Sessa consiguió mantener una relación correcta con el pontífice. Termina el libro con una breve relación de las fuentes utilizadas, un amplio elenco bibliográfico y un índice onomástico.

A pesar de haber consultado abundantes fuentes documentales y bibliográficas, soy consciente de que el apartado referente a la actuación de los embajadores es demasiado sintético, pero la estructura del libro así lo exige, para poder ofrecer una visión de conjunto de la embajada y de sus representantes en la segunda mitad del siglo XVI, porque los graves problemas que tu-

vieron que negociar los embajadores y las tensas relaciones que, en algunos momentos, se producen entre la Corona y la Santa Sede, generó tal cantidad de documentación, que el estudio exhaustivo de los embajadores más importantes, como los hermanos Requesens y Zúñiga, Olivares y Sessa cuentan con material más que suficiente para hacer una monografía. Por ello, quiero resaltar que esta obra solo pretende ofrecer una síntesis de las relaciones hispano-romanas y las negociaciones más importantes que los embajadores llevan a cabo con la Santa Sede durante el reinado de Felipe II.

Por último, con este trabajo, quiero tributar un homenaje póstumo a mi buen amigo, el profesor Agostino Borromeo, que escribió magistrales páginas sobre el reinado de Felipe II y sus relaciones con la Santa Sede, y me animó a completar sus aportaciones con el estudio de los embajadores españoles en la Corte romana para ofrecer una visión más completa de las relaciones hispano-romanas durante su reinado. Su prematura muerte y mis compromisos profesionales impidieron llevarlo a cabo. Pero, para que no quede en el olvido, he creído conveniente publicar esta obra sobre la embajada de España en Roma durante el reinado de Felipe II, porque durante este periodo se terminó de consolidar la gran importancia que tuvo esta embajada en los siglos modernos, aunque reconozco que son muchos los aspectos que se pueden completar y enriquecer, y siempre perfeccionar y matizar.

I. LAS RELACIONES HISPANO-ROMANAS

En la Edad Moderna, las relaciones de los príncipes católicos con los papas podían desarrollarse a tres niveles, conceptualmente distintos, pero en la realidad susceptibles de confundirse entre ellos: las relaciones con el soberano de un Estado temporal, como es el Estado pontificio; las relaciones en el ámbito de la Iglesia universal, y las relaciones con el árbitro supremo de las cuestiones político-religiosas del mundo católico, o, por usar la terminología curial de la época, con «el padre común» de los príncipes cristianos. Traducido a términos modernos, podemos decir que estas relaciones podían referirse a las relaciones entre Estados territoriales soberanos, a las relaciones entre el Estado y la Iglesia, o también a las relaciones internacionales multilaterales promovidas por la sede apostólica[22].

Hay que partir del hecho que la misma Santa Sede tendía a no actuar con distinción entre los tres niveles en los cuales se podía desarrollar la acción del romano pontífice. Un rápido examen de cualquiera de las instrucciones generales que se dan a los nuncios pontificios, en la segunda mitad del siglo XVI, pone en evidencia cómo se contemplan los tres niveles, muchas veces sin aparente orden lógico o sin una explícita escala de prioridad y directivas referentes a cuestiones relativas a los intereses económicos del Estado pontificio, a las relaciones entre el poder estatal y la Iglesia de Roma o también a los proyectos emprendidos por el papado con el fin de promover iniciativas conjuntas de los príncipes cristianos.

---

[22] Este capítulo sigue en lo fundamental el texto de A. Borromeo. «Filippo II e il papato, in *Filippo II e il Mediterraneo*, a cura di L. Loti e R. Vilari. Roma, 2003, pp. 477-535.

Resultan emblemáticas para comprender este tema las instrucciones dadas, en el otoño de 1592, en el primer año del pontificado de Clemente VIII, para el patriarca de Alejandría, Camilo Caetani, nombrado nuncio pontificio ante la Corte de Felipe II. En ellas, se indican al represente pontificio las normas directivas sobre cuestiones varias y dispares: la situación eclesiástica de los Países Bajos, el problema de la sucesión en el trono de Francia, el proyecto papal de una Liga antiturca entre las naciones católicas, la aplicación de los decretos del Concilio de Trento en los reinos españoles, la defensa de la jurisdicción eclesiástica, el proyecto un tanto utópico de la unión monetaria entre los príncipes italianos, las relaciones comerciales entre el Estado pontificio y los dominios españoles de Nápoles y Sicilia. Junto a estos problemas de carácter más general, encontramos referencias a cuestiones que se refieren a personas concretas: el nuncio, por ejemplo, debe ayudar a los Luchini, miembros de una notable familia boloñesa de comerciantes de cereales, a recuperar los créditos que se adeudan en Barcelona, y procurar que Felipe II conceda el Toisón de Oro a Ferrante de Gonzaga, príncipe de Molfetta y conde de Guastalla[23].

Las instrucciones dadas al nuncio Caetani reflejan de modo elocuente la multiplicidad, pero también la naturaleza heterogénea de las cuestiones objeto de negociación entre España y la Santa Sede en el curso de la segunda mitad del siglo XVI. Naturalmente no es posible reconstruir, aunque sea de forma sintética, su gran complejidad. Intentaré, por ello, examinar la temática de las relaciones entre Felipe II y el papado bajo una visión más concreta, la que está relacionada con un problema historiográfico debatido todavía en tiempos recientes[24]. Me refiero a la manoseada versión de la presunta política cesaropapista de Felipe II en las relaciones con la Santa Sede.

Como es conocido, la tesis del supuesto cesaropapismo que habría inspirado la política de Felipe II en las relaciones con el papado aparece en la historiografía alemana de finales de siglo XIX. Esta tesis debía después hallar, en el célebre historiador católico del papado, Ludwig Pastor, el defensor más convencido[25]. La expresión es ciertamente inexacta y no corresponde a

---

[23] ID. «Istruzioni generale e correspondenza ordinaria dei nunzi…», pp. 119-233, el texto de las instrucciones en las pp. 206-215.
[24] Q. ALDEA VAQUERO. «El control de la jerarquía eclesiástica…», pp. 235-253.
[25] L. PASTOR. *Historia de los papas desde el fin del Medievo,* XV-XXIII. Barcelona, 1929-194. Sobre la bibliografía sobre Pastor y su obra sobre el papado ver A. BORROMEO. «El pontificado de Alejandro VI: corrientes historiográficas recientes», en *El Tratado de Tordesillas y su época. Actas del Congreso Internacional*, II, Valladolid, 1995, pp. 1133-1151.

la realidad de los hechos. En efecto, si tomamos el término en la acepción que la doctrina le atribuye, equivale a decir que es un particular sistema de relaciones entre el poder laico y el poder espiritual por el cual la autoridad civil subordina en su favor a la Iglesia, de tal modo que la autoridad civil ejerce también los poderes del jefe de la Iglesia[26]. Pero hay que subrayar que una situación semejante no llegó a realizarse en ningún momento bajo Felipe II, como tampoco lo había sido bajo sus predecesores y no se verificará bajo sus sucesores. No obstante, hay que resaltar que, en sus relaciones con el papado, el soberano español sobrepasó en algunos casos la esfera de las competencias propias de la autoridad estatal e invadió aquellas de competencia de la Santa Sede.

Sin embargo, para analizar concretamente este problema, es necesario encuadrarlo dentro de categorías historiográficas diversas de aquellas adoptadas hasta ahora. Felipe II ha sido considerado de forma unánime por los historiadores españoles como el paradigma del soberano de la Contrarreforma, incluso, por citar una expresión abusiva, como «la espada de la Contrarreforma»[27]. Hoy día, algunos sectores de la historiografía sobre la Iglesia, en la primera edad moderna, consideran superada esta tradicional categoría (junto con la de Reforma católica) y han propuesto otros conceptos[28]. Uno de estos es de confesionalización, sobre el cual ha insistido particularmente la historiografía alemana. Con este término se ha querido designar un particular proceso en base al cual, después de la ruptura de la unidad religiosa del cristianismo occidental como consecuencia de la Reforma protestante, todas las confesiones, comenzando por la Iglesia católica, tienden a estructurarse como grupos compactos y homogéneos. Esto acentúa su propia identidad, ya sea sobre el plano estrictamente doctrinal o, más en general, sobre el plano del culto y de los modelos de comportamiento a través de la instrucción del pueblo cristiano y la imposición de un conjunto de normas más rigurosas y particularizadas, con efectos que la historiografía tiende a encuadrar en el concepto, tomado de la historia social, de disciplinamiento. El poder estatal,

---

[26] F. Ruffini. «Relazioni tra Stato e Chiesa. Lineamenti storici e sistematici», in *Religione e Società*, a cura di F. Margiotta Broglio, I. Bologna, 1974, p. 67; P. G. Caron. *Corso di storia dei raportti fra Stato e Chiesa, I. Chiesa s Stato dall'avvento del cristianesimo agli inizi della Monarchia assoluta*. Milano, 1981, pp. 5-6.

[27] R. García Villoslada. «Felipe II y la Contrarreforma», en *Historia de la Iglesia en España*, III/2. Madrid, 1979, pp. 3-106.

[28] P. Prodi. «Contrariforma e/o Riforma Cattolica: superamento di vecchi dilemmi nei nuovi panorami storiografici». *Römische Historische Mitteilungen*, 31 (1989), pp. 227-237.

en su evolución sobre formas absolutistas de gobierno, participa de manera activa en el proceso de confesionalización, en la medida en que apoya y busca controlar la actuación de la autoridad religiosa empeñada en el esfuerzo de una consolidación doctrinal e institucional. En el cuadro de una perspectiva más amplia, los historiadores han ido así elaborando los conceptos historiográficos de «absolutismo confesional» y de «edad del absolutismo confesional»[29].

Encuadrada en este concepto más amplio, la tendencia a ejercer determinadas formas de control y de intervención en la vida eclesiástica y religiosa de los propios dominios aparece como un elemento característico de la acción del gobierno, no solo de los soberanos católicos, sino también de los protestantes. En el campo católico, uno de los sistemas de relaciones entre el poder espiritual y el poder temporal que terminó de configurarse en la primera edad moderna es conocido con el nombre de regalismo, en cuanto a que su elemento característico es la reivindicación de determinados derechos por parte del poder estatal, es decir, las llamadas regalías, y de intervención en la esfera de competencias propias del poder eclesiástico. La reivindicación de tales derechos, o también su efectivo ejercicio, incide normalmente no solo en las relaciones con las autoridades eclesiásticas locales, sino también en las relaciones con la Santa Sede.

Esto es lo que sucede en el caso de la España de Felipe II[30]. Una vez precisados los términos de forma general, se puede hablar con mayor precisión. Como ya se ha indicado y veremos mejor a continuación, no se puede hablar correctamente de cesaropapismo al referirnos a la actitud de Felipe II en las controversias con el papado, aunque conviene verificar en qué medida las orientaciones regalistas de la política eclesiástica del soberano español han influido en el desarrollo de las complejas relaciones entre España y la Santa Sede, y qué efectos han podido generar, tanto en el campo religioso como en el político. Igualmente, nos debemos preguntar si tales orientaciones han inducido a Felipe II, consciente o inconscientemente, a impulsar las propias reivindicaciones más allá de cuanto fuese lícito a un príncipe cristiano.

---

[29] A. Borromeo. «Felipe II y el absolutismo confesional», en *Felipe II, un monarca y su época: La Monarquía Hispánica*. Madrid, 1998, pp. 185-195.
[30] Id. «Felipe II y la tradición regalista de la Corona española», en *Felipe II (1527-1598): Europa y la Monarquía Católica*, coord. por J. Martínez Millán, III. Madrid, 1998, pp. 111-137.

Para poder valorar globalmente la política religiosa del soberano español, hay que tener presente que, en su forma de pensar, heredada de sus predecesores, el primero y principal fin de la acción del gobierno consistía en defender y propagar la fe católica, protegiendo a la Iglesia de Roma y poniendo a disposición del papado el propio poder temporal. Innumerables son las instrucciones enviadas durante todo el reinado a los embajadores y a los virreyes, en las que Felipe II expresa estas convicciones. Es verdad que, en determinadas ocasiones, sobre todo en la curia romana, no faltó quien afirmase que el rey de España cubría con motivaciones de naturaleza religiosa sus verdaderos y no confesados fines políticos. En una de las instrucciones preparadas, en el otoño de 1589, para el cardenal Enrico Caetani, enviado por Sixto V como legado a Francia, con el encargo de intentar resolver el problema de la sucesión al trono, que estaba vacante por el asesinato de Enrique III, se afirma que la proclamada intención de Felipe II de querer defender la conservación del catolicismo en aquel reino servía solo para esconder sus verdaderos intereses, que eran los de garantizar la seguridad de sus dominios y la ampliación de su ya vasto Imperio.

> A pesar de que los intereses del papa y del rey católico [dice la instrucción en relación al posible desarrollo del problema dinástico francés] coinciden en muchas cosas y casi en todo, no se puede olvidar la circunstancia que como príncipe temporal debe [Felipe II] tener por principal objeto el asegurar y engrandecer sus estados. En consecuencia, la conservación de la verdadera y católica religión, que para el papa es el principal objeto, para S. M. sirve de pretexto, ya que el fin principal es asegurar y acrecentar sus estados[31].

Es verdad que, como justamente se ha revelado, los juicios de la curia romana durante el pontificado de Sixto V se resienten frecuentemente de una cierta aversión del papa por la dirección de la política española y por la escasa simpatía que le inspiraba la persona de Felipe II[32]. Sin embargo, si las diversas instrucciones que se dan al legado se examinan en su globalidad, no reflejan una postura tan abiertamente antiespañola como lo hace la

[31] M. Boüard. «Sixte-Quint, Heri IV et la Ligue. La légation du cardinale Caetani in France (1589-1590)». *Revue des Questions Historiques*, 116 (1932), pp. 59-140. El texto de la instrucción en las pp. 115-120.
[32] L. Lynch. «Philip II and the papadocy». *Transactions of the Royal Historical Society*, serie V, XI (1961), pp. 23-42.

instrucción que hemos referido[33]. En Madrid, no se ignoraban los prejuicios negativos a la luz de los cuales eran valoradas las iniciativas del soberano y las sospechas que suscitaban. Por eso, en febrero de 1590, en relación con el problema de la sucesión al trono de Francia, el soberano se preocupaba de hacer saber a Sixto V, a través de su embajador Enrique Guzmán, conde de Olivares, que «el fin de S. M. no es otro que ver aquel reino católico con un rey que sea verdaderamente tal, por lo cual […] puede creer S. S. que en aquel que le propondrá no tendrá otra mira que acertar lo más que se pueda al servicio de Dios y al beneficio de la causa pública y de aquel reino»[34]. De forma análoga, unos años después, siempre en relación con la política española en Francia, Felipe II declaraba a Clemente VIII de haber actuado «sin interés propio, ni otro fin que lo que más conviene al servicio de Dios»[35].

Mas si la política del soberano podía generar sospechas a Roma en un momento en el que se delineaban fuertes divergencias entre la Santa Sede y España sobre la solución de la crisis dinástica francesa, en líneas generales no subsisten motivos para mantener dudas sobre la sinceridad de Felipe II, ni la rectitud de sus intenciones. Los supuestos maquiavelismos del soberano no cuentan con ningún apoyo documental. Por otra parte, conviene considerar que, en la edad del absolutismo confesional, los intereses políticos y los intereses religiosos estaban, a los ojos de cualquier príncipe católico o protestante, estrechamente entrelazados. En el caso de Felipe II, se puede afirmar en buen derecho que ellos coincidían. En su mente, como ya se ha señalado, la política española tenía como fin principal la defensa del «servicio de Dios y del bien público», mientras que el cumplimiento de otros intereses más concretos y contingentes estaba subordinado a la realización del fin principal, en el sentido de que esos podían ser lícitamente perseguidos solamente si no obstaculizaban o no perjudicaban el triunfo de la causa católica y la tutela del bien común. Finalidad religiosa y finalidad política terminaban, por tanto, coincidiendo. No debe por ello provocar rubor si, en

---

[33] L. Pastor. *Historia de los papas…*, XXI, pp. 242-245, indica que en el conjunto de instrucciones escritas o verbales que se dan al cardenal Caetani, se considera a Felipe II como el más seguro apoyo con el que la Santa Sede puede contar en aquellos momentos. Es verdad que se le pide analizar «cuáles eran los objetivos de los ministros de España: colocar en Francia un rey católico o de hacer una monarquía universal», y también conocer la ayuda que España prestaba a la Liga. Cf. C. Tempesi. *Storia della vita e delle gesta di Sisto Quinto Sommo Pontefice,* II. Roma, 1866, pp. 389-391.

[34] AAV, *Segr. Stato, Principi,* vol. 46, ff. 21-22v. Memorial entregado a Sixto V por el embajador Olivares, fechado el 22 de febrero de 1590.

[35] Ibid., *Fondo Borghese*, serie III, vol. 82 A, f. 15. Felipe II a Clemente VIII. Valladolid, 2 de agosto de 1592.

la correspondencia del soberano, se recurre con frecuencia a la frase: «el servicio de Dios y el mío, que es lo mismo»[36]. Desde el momento en que el papado y la Corona miran a la realización de los mismos fines, aunque sea con los instrumentos propios de cada una de las dos potencias, no debe suscitar sorpresa la circunstancia de que el soberano considere legítimo presionar al papado a fin de que le ayude en la línea por él seguida, tanto en las cuestiones eclesiásticas como en los negocios internacionales[37]. Por ejemplo, en 1584, así escribía Felipe II a Gregorio XIII, acerca de una cuestión no especificada: «Cierto estoy que V. S. con el santo zelo que tiene rescibirá con gusto y servicio de que le acuerden las cosas que importan tanto al servicio de Dios, como lo que significará de mi parte el conde de Olivares»[38].

Semejante afirmación presupone naturalmente que Felipe II consideraba estar capacitado para individuar y valorar aquellos que eran los supremos intereses del catolicismo, incluso de forma más lúcida que el mismo papa. Esta convicción, que le acompañará a lo largo de todo su reinado, debe ser evaluada también a la luz de la concepción, en cierto sentido mesiánica, que él tenía del su propio rol y de la propia responsabilidad de soberano, es decir, de la obligación que tenía de «mirar por la religión y procurar, como príncipe catholico, por su conservación y acrescentamiento», como se expresaba en una carta al embajador español en Roma, Francisco de Vargas, en 1560, al inicio de su reinado[39].

1. LAS GRANDES CUESTIONES POLÍTICO-ECLESIÁSTICAS

1.1. Lucha contra la heterodoxia

De todos los sectores entre los que se desplegó la acción de gobierno de Felipe II, es quizá en la lucha contra toda forma de heterodoxia en la que la coincidencia entre motivaciones religiosas y motivaciones políticas resulta más evidente. El monarca se convierte en un paladín de la ortodoxia, porque defender la pureza de la fe era evidentemente el primer deber de un «príncipe

[36] H. Kamen. «La política religiosa de Felipe II». *Anuario de Historia de la Iglesia*, 7 (1998), pp. 21-33, en concreto p. 32.
[37] A. Borromeo. «Il cardinale Cesare Baronio…», pp. 62-63.
[38] AAV, *Segr. Stato, Principi*, vol. 41, f. 98. Felipe II a Gregorio XIII. San Lorenzo, 14 de julio de 1584.
[39] AGS, *Secr. Prov*., lib. 1155, fasc. II, ff. 8-9. Felipe II a Vargas. Toledo, 31 de diciembre de 1560.

católico». En el contexto de la mentalidad de la época, el soberano veía la difusión de la herejía como una amenaza al orden social y a la estabilidad política de sus dominios. La revuelta de los súbditos de Flandes, iniciada en 1566, confirmaba a sus ojos cómo la penetración del calvinismo en aquellas provincias atacaba directamente la plenitud de su potestad soberana. Además, la necesidad de reprimir la rebelión, con los costes económicos que comportaba, impelía a su vez a España a poner todas sus fuerzas a disposición del papado en la defensa de la causa católica, más allá de los confines de la Monarquía católica, como la conquista de Ginebra que proponía Pío V. Con los herejes, sobre todo si eran súbditos, no se podía llegar a ninguna forma de compromiso y, en agosto de 1566, encargaba a su embajador ante la Santa Sede de hacerlo saber a Pío V:

> Podréis certificar a S. S. que antes que sufrir la menor quiebra del mundo en lo de la religión y del servicio de Dios, perderé todos mis estados y cien vidas que tuviese, porque yo ni pienso, ni quiero ser señor de herejes; y que si ser pudiese, yo procuraré de acomodar lo de la religión en aquellos estados [Países Bajos] sin venir a las armas, porque veo que será la total destrucción tomarlas, pero que si no se puede remediar todo, como yo deseo, sin venir a ellas, estoy determinado a tomarlas e ir en persona a hallarme en la execución de todo, sin que me lo pueda estorbar ni peligro, ni la ruina de todos aquellos payses, ni de todos los demás que me quedan a que no haga lo que un príncipe christiano y temeroso de Dios debe hacer en servicio suyo, mantenimiento de su fe catholica y autoridad y honra dessa Sede Apostólica[40].

El estar dispuesto a tomar las armas, personalmente si es necesario, para el triunfo de la causa católica, el estar dispuesto a perder todos sus dominios y perder cien veces la vida, antes que ser señor de herejes es ciertamente una fórmula retórica. A ella recurre por lo demás, en formulaciones más o menos semejantes, en el epistolario del soberano de los años sesenta[41].

Mas si la hipérbole contenida en la frase sobre las hipotéticas cien vidas que sacrificar, apunta el carácter retórico, esto no implica que el concepto subyacente no fuese sentido profundamente por el soberano. Ni siquiera en términos generales resulta privada de significado la estrecha correlación establecida, en el caso específico, entre el deber de luchar a favor de la causa

[40] AGS, *Estado*, leg. 901. Felipe II a Requesens. El Bosque, 12 de agosto de 1566.
[41] H. Kamen. «La política religiosa…», pp. 22-33.

católica y la obligación de defender la autoridad y el prestigio de la Santa Sede.

En otros casos, por lo demás, Felipe II sabía expresar los propios principios en materia religiosa con un lenguaje más incisivo y comprometido. Al rey de Dinamarca, Federico II, el cual se había ofrecido como mediador entre el soberano español y sus súbditos de los Países Bajos, y le había sugerido, en 1584, que les concediese libertad de conciencia, Felipe II respondió:

> La libertad de conciencia que V. M. apunta, que sería para sosegarlo todo, no se me debe proponer, pues si es llano entre otros príncipes no consentir a sus súbditos otra religión que la suya, tanto por vía de religión, como por respeto de estado, ¿cómo no me será a mí lícito? ¿Mas cómo podrá dexar de serme obligatorio hacer por la fe verdadera en mis tierras lo que hacen otros en las suyas por erradas opiniones? Que fuera de permitir cosa contra la Sancta Fe Catholica y obediencia que yo y mis súbditos debemos y tenemos dada y havemos perpetuamente de tener a la Sancta Iglesia romana y a nuestro muy Sancto Padre que en ella preside como Vicario, que es de Christo Nuestro Señor en la tierra, ninguna cosa podrán ellos [los rebeldes] querer y desear de mí en su beneficio que no hallen[42].

Se trata, indudablemente, de una declaración de principios altamente significativa, hasta el punto de que el nuncio en Madrid había enviado copia de la carta a Roma, juzgándola «pero la sua pietà […] degna di essere veduta»[43].

Dos son los conceptos fundamentales en torno a los cuales se mueve el pensamiento de Felipe II en el tema apenas esbozado. El soberano parte del presupuesto de que la libertad de conciencia no es admitida por otros príncipes en sus propios dominios, sea por motivos religiosos, sea por motivos políticos, «por respecto de estado». No la admiten en los territorios sujetos a su soberanía ni siquiera los príncipes protestantes, como he apuntado en el caso del regio destinatario de la carta. Es verosímil que, con esta alusión, Felipe II buscase hacer referencia al principio introducido en el Sacro Romano Imperio como consecuencia de la paz de Augsburgo de 1555, en

---

[42] AAV, *Segr. Stato, Principi*, vol. 41, f. 160. Felipe II a Federico II de Dinamarca. San Lorenzo, 28 de julio de 1586, sobre la tentativa de mediación propuesta por el soberano danés con el envío de un embajador a la corte de Madrid. Cf. AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 32, f. 201. Speciani a Rusticucci. Madrid, 13 de julio de 1586, parcialmente publicada por L. van der Essen. *Alexander Farnèse, prince de Parme, gouverneur general des Pays Bas (1545-1592)*, V. Bruxelles, 1937, pp. 77-85.

[43] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 32, f. 241. Speciani a Rusticucci. Madrid, 9 de agosto de 1586, adjuntando copia de la carta de Felipe II, traducida del alemán al italiano.

que se sancionó el principio *cuius regio, eius religio*[44]. Principio ciertamente familiar al soberano danés, ya que algunos de sus dominios formaban parte del Imperio. Y es comprensible que, en la óptica confesional que era la suya, Felipe II considerase de tener títulos más válidos para negar a sus propios súbditos la libertad de profesar una fe distinta de la «fe verdadera», cosa que no permitían los príncipes luteranos, empeñados en imponer en sus dominios sus «erradas opiniones».

1.2. Obediencia al romano pontífice

El otro concepto, particularmente relevante desde el punto de vista eclesiológico, está unido a la afirmación, según la cual, el rey de España y sus súbditos estaban obligados a prestar obediencia perpetua a la persona del sumo pontífice, porque, en cuanto jefe de la Iglesia, desempeñaba las funciones de vicario de Cristo en la tierra.

Por tanto, un soberano que procura reforzar la autoridad y el prestigio de la Santa Sede, profesa perpetua obediencia al papa y reconoce en él al vicario de Cristo, es del todo incompatible con cualquier forma de cesaropapismo. No solo esto, es a la luz de esta misma posición de sumisión a la autoridad de la Santa Sede cómo las indiscutibles orientaciones regalistas de la política eclesiástica de Felipe II deberán ser, en el momento oportuno, examinadas y valoradas.

Hasta aquí, la particular concepción político-religiosa del poder característica de la mentalidad de Felipe II ha sido ilustrada a partir de declaraciones de principio. Se trata ahora de verificar si también en la realidad y no solo en las intenciones, la acción del soberano estaba en verdad orientada a la consecución de aquello que era más conforme al servicio de Dios y al bien público, más allá de cualquier otra consideración de naturaleza diversa. Los conflictos y las controversias que se suceden entre Felipe II y algunos papas podrían inducir a dudar. Pero, una vez aclarado que, a pesar de los severos juicios expresados por Roma en relación con algunas iniciativas específicas del soberano, todos los pontífices de la segunda mitad del siglo XVI tuvieron que reconocer que la Monarquía española era la única potencia con cuyo

[44] J. Contreras. «La paz de Augsburgo de 1555: El inicio de un nuevo orden para Europa», en *Diplomacia en los mundos de Carlos V: negociación y dialogo*, coord. por R. M. Martínez Codes y C. Chaparro Gómez. Cáceres, 2022, pp. 91-109

apoyo siempre podían contar. En efecto, desgarrada Francia por las guerras de religión, debilitado el Imperio por sus problemas internos y la recurrente amenaza turca, solo Felipe II se hallaba en condiciones de cooperar eficazmente con el papado en la defensa de los intereses católicos y en la lucha con los herejes e infieles. Valga, a título de ejemplo, lo que escribía Paulo IV a principio de 1558, a pesar de que al inicio de su pontificado había estado enfrentado con el monarca:

> Non enim minorem tu religionis curam habes, quam allí príncipes rerum habent suarum. Neque es tu minus de catholicae fidei integritate solicitus, quam alii reges de suorum laborent incolumitate regnorum, quippe qui ne in maximis quidem bellicis curis curam tuendae non in tuis modo, sed in aliorom etiam regnis, religionis omittas. Jure ac merito in tan alto atque eminenti loco te clementia divina constituit, quando quidem in te non solum regium, sed etiam sacerdotalem animum esse dicamus. Istud est regem esse, ista sunt facta catholico rege, ista sunt fidei defensore dignissima[45].

De semejante tenor son también cartas escritas por otros papas. Gregorio XIII dice al soberano, en 1572, que se sentía débil para sostener con dignidad el gran el peso de la tiara, pero con la ayuda y el apoyo del rey no perdería el ánimo y podría afrontar los graves problemas que afectaban al gobierno de la Iglesia, «estando el mundo atormentado por todos lados por los infieles y los herejes»[46]. Unos años después, el papa dice al soberano que daba gracias a Dios, porque habiéndole encomendado el gobierno de la Iglesia en tiempos tan convulsos, contaba con la ayuda de un rey, «de tanto celo y observancia hacia la Santa Sede, y amor hacia nuestra persona»[47].

Por su parte, el soberano no dejaba pasar ocasión para repetir que la potencia española estaba al servicio de la Santa Sede. Así, en mayo de 1585, encargaba al embajador Olivares de asegurar al nuevo papa Sixto V que debía considerar las fuerzas de la monarquía como cosa propia «para todo lo que fuera ayuda y defensa de la Iglesia y dessa Sancta Sede», no sin subrayar cómo la intervención española, en cuestiones de interés político general (en

[45] Breve de Paulo IV a Felipe II. Roma, 7 de enero de 1558, en J. I. Tellechea. *El papado y Felipe II,* I. Madrid, 1999, pp. 71-74.
[46] AGS, *Estado*, leg. 918, n. 335. Gregorio XIII a Felipe II. Roma, 30 de junio de 1572.
[47] Ibid., leg. 1871, n. 4. Gregorio XIV a Felipe II. Roma, 6 de marzo de 1591.

referencia a la situación francesa), fuese susceptible de obtener ventajas para el mantenimiento de la paz en Italia y para el prestigio del mismo papa[48].

1.3. Elección de los papas

Felipe II, desde el principio de su reinado, fue consciente de que, para instaurar un perfecto entendimiento entre España y la Santa Sede, era indispensable que sobre la cátedra de san Pedro no se sentasen papas hostiles a los intereses de la política española. La breve guerra que, en 1556-1557, había debido conducir contra las tropas de un papa de sentimientos claramente antiaustriacos, como era Paulo IV Carafa[49], hicieron comprender al joven soberano, que hacía poco que había subido al trono, que para la seguridad de los dominios españoles en Italia, pero sobre todo para la realización de su política y el triunfo de la causa católica (dos objetivos que, como ya hemos visto coincidían a sus ojos) era indispensable que España y la Santa Sede procediesen en estricta unión y concordia. Para conseguir este resultado, el medio más seguro consistía en tratar de favorecer el ascenso al trono pontificio a un candidato bien dispuesto a las relaciones con España, obstaculizando al mismo tiempo la elección de aquellos purpurados no inclinados a seguir la orientación político-religiosa del soberano. En consecuencia, desde 1558, es decir, un año antes de la muerte de Paulo IV, Felipe II había indicado a su embajador en Roma como candidatos gratos a los cardenales Carpi, Morone, Púteo, Medici y Dolera; y debía impedir la elección del cardenal Ippolito d'Este y de todos aquellos purpurados, como él, que pertenecían a la facción francesa[50].

Sabemos que en el cónclave de 1559 resultó elegido, con el nombre de Pío IV, uno de los candidatos designados por el soberano, el cardenal Giovanangelo Medici[51]. Pero, para asegurarse el mismo éxito en las futuras elecciones, Felipe II, a través de sus embajadores en Roma, se preocupó de

---

[48] Ibid., leg. 1870, n. 28. Felipe II a Olivares. Barcelona, 14 de mayo de 1585.

[49] P. Nores. «Storia della guerra di Paolo IV contro gli spagnoli corredata da documenti». *Archivio storico italiano*, 12 (1847), pp. 1-512; C. Coggiola. *Paolo IV e la capitulazione segrete di Cavi.* Pistoia, 1900; L. Serrano. «Causas de la guerra entre Paulo IV y Felipe II». *Cuadernos de trabajo de la Escuela Española de Arqueología e Historia de Roma*, IV (1914), pp. 1-43; etc.

[50] P. Herre. *Papsttum und Papstwhl im Zeitalter Philipps II*. Leipzig, 1900 (reimpreso en Aalen, 1973), pp. 33-64.

[51] R. de Hinojosa. *Felipe II y el cónclave de 1559*. Madrid, 1889; L. Staffetti. «L'elezione di papa Pio IV». *Archivio storico lombardo*, 23 (1986), pp. 158-163; R. Rezzaghi. «Cronaca di un conclave: l'elezione di Pio IV (1559)». *Salesianum,* 48 (1986), pp. 539-581; L. Pastor. *Historia de los papas…*, XV, pp. 27-63; F. Ruiz Martín. *Relaciones entre España y la Santa Sede…*, pp. 215-250.

desarrollar una estrategia que consistía en la formación de una sólida facción filo española en el seno del Sacro Colegio. Para llevar a cabo este proyecto, se sirvió de dos instrumentos: la petición del capelo cardenalicio para eclesiásticos de probada fidelidad a la Corona y la concesión de mercedes, prebendas o pensiones eclesiásticas a los purpurados más inclinados a ponerse al servicio de España.

De estos dos instrumentos, aquel al que el soberano podía recurrir con más facilidad era sin duda el segundo. Además de los pingües beneficios de patronato regio sin cura de almas que Felipe II tenía capacidad para conceder a su gusto cuando quedaban vacantes, podía también destinar para este fin, en virtud de concesiones pontificias, hasta un tercio de las rentas de cada uno de los obispados de la península ibérica y de las diócesis de presentación real de los dominios italianos[52].

Más aleatorios eran, en cambio, los resultados que se podían conseguir con el primer instrumento. La nómina cardenalicia dependía entonces como ahora, exclusivamente, de la voluntad del papa, sobre la cual Felipe II no disponía de los usuales medios de presión diplomática, medios de cuya eficacia obviamente variaba de la mayor o menor necesidad en que se podía hallar la Santa Sede, en un determinado momento, de asegurarse la colaboración de España. En materia de las promociones cardenalicias, el rey también hacía fuerza con el argumento de que los cardenales ligados a la Corona española, y por tanto partícipes de la concepción político-religiosa que inspiraba su actuación, podrían mejor que otros purpurados apoyar al papado en la consecución de sus fines supremos, como escribe Felipe II a Gregorio XIII, en 1584:

> Entiendo que V. S. conoce mejor que nadie el estado presente de la christiandad y el que podría tener adelante y si en qualquier ocasión tendrá essa Sancta Sede quien le acuda y assista como yo y los que de mí dependieren, para este efecto y no para fin ninguno temporal ordeno al conde de Olivares que para cuando aya promoción, pida a V. S. algunos cardenales de mi parte y le encomiende personas[53].

---

[52] I. Cloulas. «La Monarchie Catholique et les revenus episcopaux: les pensions sur les mitres de Castille pendant le règne de Philippe II (1556-15598)». *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 4 (1968), pp. 107-162; L. Fernández. «Pensiones a favor de eclesiásticos extranjeros cargadas sobre las diócesis de la Corona de Castilla». *Hispania Sacra*, 34 (1974), pp. 509-577; M. Barrio Gozalo. «Las rentas de los obispos españoles y las pensiones que las gravan en los siglos modernos». *Revista de Historia Moderna*, 32 (2014), pp. 219-244.

[53] AAV, *Segr. Stato, Principi*, vol. 41, f. 94. Felipe II a Gregorio XIII. Madrid, 23 de noviembre de 1584.

Sin embargo, a pesar de lo persuasivo de lo que podía resultar el argumento del rey católico, no siempre conseguía su objetivo. La estrategia orientada a constituir un fuerte partido filo español dentro de Sacro Colegio suponía también, de parte de la Corte de Madrid, una particular vigilancia a fin de que no consiguiesen el capelo los eclesiásticos que no eran gratos por su disposición y comportamiento, especialmente si se trataba de candidatos originarios de los dominios de la Monarquía española, es decir, de «vassallos», en la concepción feudal de las relaciones entre el súbdito y el soberano, que todavía seguía viva en la España del Quinientos[54]. Uno de los casos más característicos de un candidato español a la púrpura, vetado por la Corte española, fue el del célebre canonista Martín de Azpilcueta, conocido como el doctor Navarro, porque era el abogado defensor del arzobispo de Toledo, Bartolomé de Carranza y, como tal, se trasladó a Roma en 1567, cuando Pío V avocó a sí el conocimiento de la causa, sustrayéndola de la jurisdicción de la Inquisición española[55].

Los papas de la época postridentina, sin embargo, se mueven por lo general con gran cautela en esta materia. Eran conscientes de que cada promoción cardenalicia podía incidir sobre los siempre delicados equilibrios del Sacro Colegio. Sabían, además, que acoger una propuesta del rey de España les exponía a las reivindicaciones de los otros príncipes católicos, cada uno de los cuales buscaba, por motivos análogos a los de Felipe II y con métodos similares y muchas veces con intereses opuestos, reforzar su influencia en el Sacro Colegio, apoyando a sus propios candidatos y obstaculizando la de otros eclesiásticos que no les eran gratos.

Tal complejidad de factores explica la dificultad que encontraba la diplomacia española a la hora de conseguir las promociones deseadas. Incluso un papa como Pío V, cuya mentalidad y sentimientos estaban sin duda en plena consonancia con los de Felipe II, no vacilaba a la hora de rechazar las solicitudes del embajador español ante la Santa Sede, declarándose opuesto a nombrar cardenales a instancia de los príncipes, y a excluir a los candidatos

[54] Sobre la supervivencia del término vasallo en el siglo XVI ver J. A. Maravall. *Estado moderno y mentalidad social (siglos XV a XVIII),* I. Madrid, 1972, pp. 419-421.
[55] AGS, *Estado*, leg. 918. Zúñiga a Felipe II. Roma, 16 de abril de 1572; J. Goñi Gaztambide. «Por qué el Dr. Navarro no fue nombrado cardenal?». *Príncipe de Viana*, 9 (1942), pp. 419-455.

originarios de los dominios del rey de España, a no ser por impedimentos graves y debidamente motivados[56].

Aunque los sucesores de Pío V no parece que siguieron sus rígidos principios, es claro que Felipe II no siempre obtenía el capelo de los candidatos que apoyaba o lo conseguía solo después de largas esperas. Así, el príncipe-obispo de Lieja, Gérard de Groesbeck, para quien el mismo soberano había solicitado directamente a Pío V que concediese la púrpura en 1572, no lo consiguió hasta 1578, de manos de Gregorio XIII[57]. De forma análoga, la promoción cardenalicia de Giannettino Doria (Juanetin en los documentos españoles), solicitada a partir de 1594, será concedida por Clemente VIII, diez años más tarde, cuando ya reinaba Felipe III[58].

Aunque los esfuerzos de Felipe II no siempre fueron coronados con el éxito, en 1588, el embajador de Francia en Roma decía a Enrique III que conocía a pocos cardenales que no tuviesen algún tipo de dependencia de la Corona española y ninguno que no aspirase a obtener alguna cosa de ella[59]. El embajador francés, sin embargo, sobrevaloraba el influjo ejercido por España. Durante el reinado de Felipe II, la facción española no tuvo nunca una consistencia tal que le permitiera imponer sus propios candidatos, aunque sus componentes sí que eran suficientemente numerosos para impedir la elección de un purpurado no deseado. De esta forma, aunque en los cuatro cónclaves que se desarrollaron entre 1590 y 1592 fueron elegidos cardenales gratos a Felipe II, en otras cuatro ocasiones vio naufragar la candidatura de los purpurados que el soberano deseaba con mayor empeño ver ensalzados al solio pontificio, como fueron los cardenales Ludovico Madruzzo y Giulio Antonio Santori[60].

---

[56] AGS, *Estado*, leg. 918, n. 115. Zúñiga a Felipe II. Roma, 11 de febrero de 1572. Sobre el tema de la promoción cardenalicia ver ibid., n. 126. Zúñiga a Felipe II. Roma, 22 de febrero de 1572.

[57] Ibid., leg. 918, n. 115. Zúñiga a Felipe II. Roma, 11 de febrero de 1572. Sobre la concesión de la púrpura a dicho obispo cf. *Hierarchia Catholica…*, III, p. 16; para los datos biográficos cf. A. Le Roy. «Gérard de Groesbech», in *Biographie Nationale […] de Belgique*, VIII. Bruxelles, 1884-1885, pp. 329-342.

[58] AGS, *Estado*, leg. 1871, n. 9. Felipe II a duque de Sessa. San Lorenzo, 4 de julio de 1594. Cf. *Hierarchia Catholica…*, IV, p. 8; sobre su biografía cf. M. Sanfilippo. «Doria, Giannettino», in DBI, 41. Roma, 1992, pp. 345-348.

[59] Bibliothèque Nationale de France, *Fonds Français,* vol. 16046, ff. 165-169. Marqués de Pisani a Enrique III. Roma, 13 de junio de 1588.

[60] A. Borromeo. «España y el problema de la elección papal de 1592». *Cuadernos de Investigación Histórica*, 2 (1978), pp. 174-200.

Para la elección de un candidato se requería el voto de dos tercios de los cardenales presentes en el cónclave, mientras que para impedir la exaltación al solio pontificio (la llamada exclusión) bastaba que un tercio más uno de los votantes le negasen el voto. Con estas condiciones se comprende que para la Corona española era más fácil bloquear una candidatura no grata, que hacer triunfar la que deseaba.

La intervención española en los cónclaves sigue, desde los inicios del reinado de Felipe II, una praxis constante. En previsión de una posible sede vacante o con ocasión de ella, el rey indicaba a sus representantes en Roma los nombres de los purpurados cuya elección deseaba que fuese apoyada por los cardenales pertenecientes a la facción española. Los candidatos, cuya lista era normalmente actualizada sobre la base de las informaciones enviadas por los embajadores españoles ante la Santa Sede, debían poseer dos requisitos fundamentales: en primer lugar, poseer el conjunto de cualidades «cual conviene al bien universal de la Iglesia» y, en segundo lugar, no ser «difidentes de la Corona de España», esto es, no ser de los considerados inhábiles por motivos políticos, religiosos o morales, o por cualquier otro motivo personal para ocupar un oficio tan importante. De hecho, a los ojos de Felipe II y de sus representantes, el primer requisito presuponía el segundo, en el sentido que dados los estrictos vínculos existentes entre España y la Santa Sede, un candidato juzgado no «confidente» de la Corona católica y, por tanto, que no estaba en condiciones de actuar en consonancia con ella, no poseía uno de los requisitos necesarios para ser llamado a actuar en favor del bien universal de la Iglesia[61].

A la hora de actuar, sin embargo, la diplomacia española no subdividía de forma simple a los cardenales en las dos categorías de confidentes y difidentes, sino que tenía en consideración cuatro situaciones personales diferentes: la primera, aquellos que eran apoyados incondicionalmente con todos los medios lícitamente admitidos; la segunda, aquellos que, aunque no figuraban en la cabeza de la lista, eran ayudados cuando la mayoría del Sacro Colegio se inclinaba a su favor; la tercera, aquellos que, a pesar de ser contrarios, por prudencia o interés ante la eventualidad de un imprevisto suceso, no impedían que la elección siguiera su curso natural; la cuarta, en fin, aquellos cuya

[61] La enunciación de estos dos requisitos se debe al duque de Sessa, embajador de España en Roma hasta 1603, que volvió a Madrid y Felipe III le pidió su parecer para el futuro cónclave. AGS, *Estado*, leg. 1870, n. 100. Informe del duque de Sessa del 1 de diciembre de 1604.

elección debían impedir los afectos a la facción española, recurriendo si era necesario a publicar de exclusión decretada por el soberano. Este último paso representaba un recurso extremo, al que se debía recurrir solamente en el caso que no hubiese más remedio para impedir una elección que no era grata. La responsabilidad de dirigir la compleja estrategia de las maniobras electorales se adjudicaba a un cardenal, escogido normalmente entre los purpurados de nacionalidad española residentes en la Corte romana, o a algún italiano de los más afectos. A este purpurado que tenía «la voz de España», el embajador o el mismo rey (si las circunstancias lo permitían), le entregaba detalladas instrucciones de cómo debía actuar[62].

Aunque la intervención española en los cónclaves estaba limitada por la expresa prohibición regia de recurrir a medios considerados no permitidos por la normativa canónica sobre la materia referente a la elección pontificia, no faltaba en Roma quien pusiera en duda la legitimidad de los procedimientos seguidos por la Corona católica, tanto antes de la clausura del cónclave como durante su desarrollo. En 1593, comenzó a circular por la Corte romana un parecer teológico en el que se criticaba abiertamente la intervención española en los cónclaves, porque Felipe II, por medio de las presiones que ejercía sobre los electores, coartaba la libertad del voto; perjudicaba a la Iglesia, ya que con las exclusiones impedía que algunos candidatos dignos pudieran ceñir la tiara; y se exponía al riesgo de cometer simonía, en la medida en que la adhesión de los cardenales a las directrices del soberano estaba determinada por los favores y recompensas que les daba. No se puede descartar la hipótesis de que este documento fuese presentado al papa Clemente VIII en el ámbito de los trabajos para la promulgación de una nueva constitución en materia de la elección pontificia, que no llegó a publicar[63].

En verdad, las críticas contra las intervenciones de España en los cónclaves estaban viciadas por el presupuesto de que la adhesión de un cardenal a la facción española implicase la obligación incondicional de actuar de acuerdo con la voluntad regia. Sin embargo, las intrigas y los sucesos de las elecciones pontificias demuestran que, aunque su buena relación con la Corona

---

[62] A título de ejemplo se pueden ver las instrucciones dadas al cardenal Juan de Mendoza, antes de entrar en el cónclave que siguió a la muerte de Gregorio XIV, en AGS, *Estado*, leg. 1870, n. 88. *Memoria de lo que se ofrece acordar al Sr. Card. de Mendoza en la materia del cónclave a 27 de octubre de 1591*.
[63] A. Gindely. «Zur Geschichte der Einwirkung Spanienss auf die Papstwahl, namentlich bei Gelegenheit der Wahl Leo's XI im Jabre 1605». *Sitzungberichte der Kaiserlischen Akademie der Wissenschaften*, 38 (1861), pp. 251-283.

les predisponía a seguir las indicaciones de Felipe II, a la hora de la verdad los purpurados no se sentían obligados a una férrea disciplina del grupo y se consideraban libres para negar el propio voto a uno de los candidatos apoyados por el soberano, y también de concederlo a un purpurado hostil a la facción española. Por este motivo, España no siempre conseguía la elección del candidato más deseado, ya que el éxito de los cónclaves era siempre incierto, como veremos cuando examinemos los que se suceden durante el reinado de Felipe II[64].

A pesar de esto, la diplomacia española no podía ignorar las críticas dirigidas contra la Corona católica, y el duque de Sessa, embajador español en Roma, reunió el 15 de febrero de 1594, en el convento de Santa María sopra Minerva, al procurador y vicario general de la Orden de Predicadores, Juan Vicente, al célebre jesuita José de Acosta y al auditor de la Rota Francisco Peña, ilustre canonista, para que dieran un dictamen sobre la intervención del soberano en la elección pontificia[65]. Después de examinar detenidamente el problema, declararon lícita la intervención del soberano en las elecciones pontificias y concluyeron que el rey podía legítimamente ejercer influencia en la elección del romano pontífice para tutelar sus intereses y los de la cristiandad, y lo explicitaron en tres conclusiones: primera, que los reyes católicos podían tratar de la elección de los papas en sede vacante con los cardenales, sin mandar ni forzar, sino proponiendo y persuadiendo a los cardenales electores que elijan papa a un purpurado que sea conveniente a la Iglesia universal y a propósito para los reyes y reinos del soberano católico. Segunda, para conseguir este objetivo, estaba permitido incluir a ciertos cardenales y excluir a otros, con tal de que se incluya alguno de los más dignos para el gobierno de la iglesia universal y no se excluya, sin causa justa, a un cardenal considerado «más a propósito que otros para el bien universal». No obstante, se podía excluir a aquellos que, aunque fuesen idóneos, se pensase que serían contrarios a los intereses del rey católico, siempre que se incluya a otros que también sean dignos. Y tercera, para conseguir esto, se podían ganar las voluntades de los cardenales con medios lícitos y honestos, dándoles pensiones y concediendo mercedes a sus deudos, siempre que no preceda

[64] A. Borromeo. «España y el problema de la elección…», p. 183.
[65] Q. Aldea Vaquero. *Política y religión en los albores de la edad Moderna*. Madrid, 1999, pp. 180-181.

pacto u obligación y los purpurados tengan libertad para actuar de acuerdo con su conciencia[66].

Las conclusiones de los expertos españoles no disiparon completamente las dudas del duque de Sessa[67] y, algunos años después, cuando el padre Acosta se trasladó a Madrid, le entregó las conclusiones para que las presentase y expusiera al soberano. Una vez que Felipe II las revisó y escuchó la explicación del jesuita, en junio de 1598, mandó al jesuita reunirse con los dominicos Diego de Yepes, confesor del rey, y Gaspar de Córdoba, confesor del príncipe, para examinarlas de nuevo y saber qué podía hacer, con seguridad de su conciencia, durante la sede vacante para la elección del nuevo papa. El nuevo parecer no era sustancialmente diferente del precedente. Partiendo del principio de que en esta delicadísima materia no era lícito anteponer los intereses particulares a los generales de la cristiandad, se afirma que nada impedía preferir al candidato «que se entiende que tendrá la mayor correspondencia con el rey católico, en cuanto el mayor poder de la christiandad y la mayor seguridad de la fe y religión católica se halla en la Corona de España». Por motivos opuestos, estaba permitido excluir a aquellos purpurados de los que se podía presuponer «por claros indicios, que serán contrarios a la Corona de España». Únicamente en lo referente a materia de favores a los cardenales, el nuevo parecer era más explícito del que se había manifestado cuatro años antes. No era lícito conceder recompensas durante la sede vacante, porque eso podía presuponer un «pacto implícito» y, por tanto, un acuerdo simoniaco. Además, a los cardenales que ya se beneficiaban del favor regio, bien fuera de mercedes o pensiones, se debía explicitar que el soberano no se consideraba ofendido ni «deservido» si el purpurado no seguía sus indicaciones. Pues infundir en los electores el temor de caer en desgracia ante el rey de España representaría una forma de presión, susceptible de coartar la libertad del voto[68].

---

[66] AGS, *Estado*, leg. 1870, n. 12. Roma, 15 de febrero de 1594 (texto original latino sin título); una versión española posterior se halla en el mismo leg., n. 11: *El tanto de las tres conclusiones resueltas en Roma el año de 1594 sobre la elección de los Sumos Pontífices;* también hay una copia en BEESS, ms. 64, ff. 30-35. El primero que lo dio a conocer en España fue R. de Hinojosa. *Los despachos de la diplomacia…*, I, pp. 412-418; y A. del Río Barrio. «El derecho de exclusiva en la elección de los papas. Su utilización por los reyes en los siglos XVI-XVIII». *Salmanticensis*, 69 (2022), pp. 210-213, lo analiza con detalle.

[67] AGS, *Estado*, leg. 1870, n. 16. Dudas que propuso el duque de Sessa, y respuesta del padre de Acosta, sin fecha.

[68] Ibid., leg. 1870, n. 10. Parecer firmado por fray Diego de Yepes, fray Gaspar de Córdoba y el padre Acosta, en junio de 1598.

Por tanto, la práctica seguida por Felipe II contaba con el parecer favorable de los teólogos y canonistas, un parecer parcial, pero rigurosamente argumentado. Además, desde finales de 1597, Felipe II había procedido, en previsión de un eventual cónclave, a dar unas severas instrucciones, que clarifican cuáles eran sus intenciones:

> Que no se ha de tener por bueno por mí para otros respectos el que no lo ha de ser para la Iglesia y el bien de la christiandad, porque demás que ya se han puesto de manera las cosas que se ha hecho causa común a de la Iglesia con la mía, quando fuera lo contrario prefiriera yo el buen gobierno della a mis particulares, con ayuda de N. Sr., mas pues él ha sido servido que anden estas dos cosas juntas, confió también en su bondad que el que se entendiere que ha de andar muy a una conmigo, siendo bueno en las demás partes, no le dexara de importar esta calidad para el bien común de la Republica Christiana en el que ha de ir puesta la mira[69].

Naturalmente, aunque en este particular sector de la acción de la Corona, como en otros, habría que verificar si, a la hora de ejecutarlo, la diplomacia española en Roma y los cardenales encargados de dirigir la facción filo-española del Sacro Colegio aplicaron a la letra los principios fijados por el soberano. De acuerdo con los conocimientos actuales, parece evidente que la modalidad de la intervención de la Corona española en las elecciones pontificias no constituye una interferencia contra la esfera de la competencia eclesiástica, porque se apoyaban en una práctica universalmente admitida y seguida por todos los soberanos católicos, incluso por los príncipes de los pequeños Estados italianos en los casos que podían ejercer cualquier influjo en el éxito de las votaciones.

1.4. Interferencias de Felipe II en las decisiones pontificias

Tampoco se puede calificar de injusta la interferencia española en los momentos en que Felipe II trataba de urgir a los papas para obtener las decisiones por él impulsadas, y también era poco frecuente que los representantes diplomáticos españoles, de acuerdo con las instrucciones recibidas de Madrid, crearan momentos de tensión con la Santa Sede para conseguir las gracias que solicitaban o los negocios que trataban. Son emblemáticas, en este sentido, las negociaciones que precedieron a la apertura de la tercera

[69] Ibid., leg. 1870, n. 14. Felipe II a Sessa. Madrid, 31 de diciembre de 1597.

fase del Concilio de Trento. Felipe II acogió con gran satisfacción el anuncio que hizo Pío IV, en los primeros meses de 1560, de reunir nuevamente el Concilio de Trento para cumplir con los compromisos asumidos en el cónclave. Para llevar a buen fin tan difícil empresa, el papa pidió el apoyo y la cooperación de los príncipes cristianos. Sin embargo, Pío IV, siendo consciente de que el único soberano que había mostrado su apoyo sin reservas era Felipe II, le escribió una carta autógrafa, en la que decía que estaba dispuesto a abrir la asamblea ecuménica «etiam con l'assistentia di V. M. sola, sapendo que tutta Italia e ancora molti principi fuor d'Italia seguiranno questo santo propósito»[70]. Precedentemente, en una carta al emperador Fernando I, su tío, el soberano español, le había manifestado su firme voluntad de ofrecer toda ayuda posible a la Santa Sede:

> Yo he holgado mucho de entender el gran zelo y sancta determinación de S. S, en esto de celebrar el concilio, alabándoselo mucho y ofreciéndole, de más de aceptarle, que yo, por mi parte, daré para ello toda la asistencia que pudiere conforme a la obligación que tengo como príncipe christiano desseoso del bien universal de la christiandad y de la autoridad de la Sancta Silla[71].

Hay que notar, en esta carta al emperador, la clara afirmación de la obligación que un príncipe cristiano tenía de promover el bien universal de la cristiandad y el reforzamiento de la autoridad de la Santa Sede. A pesar de esto, muy pronto se comenzaron a manifestar importantes divergencias con el emperador y después también con el pontífice. Fernando I se había adherido a la iniciativa de Pío IV, pero exigía, con la ilusoria esperanza de no chocar con los protestantes alemanes, que se hablase del inicio de un nuevo concilio. A esta pretensión, defendida también por Francia, se oponía firmemente Felipe II. El soberano español quería que el pontífice declarase explícitamente que los futuros trabajos del concilio eran continuación de los que se habían interrumpido en 1552, porque los decretos aprobados en las sesiones precedentes ya se aplicaban en sus reinos en virtud de una orden real del 1553[72].

---

[70] Pío IV a Felipe II. Roma, 11 de octubre de 1560, en J. I. Tellechea. *El papado…*, I, p. 104. Hay que notar que pocos días antes el papa había dado por descontado la participación de los príncipes italianos, afirmando que para la celebración del Concilio «a noi basterà l'assistentia de V. Maestà Catholica con li altri principii cattolici d'Italia», (Pío IV a Felipe II. Roma, 4 de octubre de 1560), en M. Ferrandis Torres. *El concilio de Trento*, II. Valladolid, 1934, pp. 85-88.

[71] Felipe II a Fernando I. Toledo, 11 de mayo de 1560, en M. Ferrandis Torres. *El concilio de Trento*…, p. 34.

[72] H. Kamen. *Felipe de España*. Madrid, 1997, p. 107.

Como consecuencia, el texto de la bula de la convocatoria del concilio del 29 de noviembre de 1560 suscitó fuertes recriminaciones españolas, porque, para evitar el enfrentamiento con el emperador y el rey de Francia, el papa había evitado hacer cualquier referencia al tema de que fuese continuación de las sesiones anteriores y de la confirmación de los decretos ya aprobados. Las insistentes protestas del embajador español ante la Santa Sede, Francisco de Vargas, fueron presentadas en una borrascosa audiencia con Pío IV[73]. El pontífice, al final, terminó por ceder y las dificultades fueron superadas con el envío de un breve pontificio al soberano, el 16 de julio de 1561, en el que se recogían de forma explícita las exigencias españolas[74].

Divergencias más notables entre la Corona española y el papado se aprecian en las relaciones con Inglaterra. Después de la subida al trono de Isabel I, Felipe II mantuvo a su embajador en Londres[75], tanto por la necesidad de tutelar los intereses comerciales de los Países Bajos con Inglaterra, que aportaban importantes beneficios, como por la convicción de que la presencia de un representante en la Corte inglesa serviría para mantener fuertes en la fe a los católicos que había y reavivar los sentimientos de devoción hacia la Corona española, aunque debía mantenerlos «con tal secreto, disimulación y destreza que no se dé causa de sospecha a aquella reina»[76]. De hecho, Felipe II anhelaba con poder conquistar Inglaterra y restaurar el catolicismo, como había contribuido a hacerlo cuando estuvo casado con María Tudor[77].

Ante el temor de represalias contra los católicos, Felipe II había presionado al papa, en 1561 y 1563, para que desistiese de fulminar la excomunión contra Isabel I, la cual, por su parte, no dejaba de alimentar, a través de sus enviados a la Corte de Madrid, la ilusoria esperanza de un posible retorno de Inglaterra al catolicismo[78]. Es fácil intuir lo mucho que molestó a Felipe II saber que, en 1570, Pío V había publicado la excomunión contra la reina, «sin decirme ni comunicarse cosa alguna, de que yo cierto me he maravi-

---

[73] Vargas a Felipe II. Roma, 15 de febrero de 1561, en M. Ferrandis Torres. *El concilio de Trento*…, pp. 191-198.
[74] CODOIN, vol. 9. Madrid, 1846, pp. 93-368; L. Serrano. «El papa Pío IV y dos embajadores…», p. 8.
[75] La correspondencia entre los embajadores españoles en Londres y la Corte de Madrid, en los años 1558-1572, está publicada en CODOIN, vols. 87, 88 y 89. Madrid, 1886-1888.
[76] *Instrucción original que Su Majestad dio a don Diego Guzmán de Silva cuando fue por embajador en Inglaterra […], Monzón, 19 de enero de 1564*, en CODOIN, vol. 89, pp. 3-11.
[77] Así lo refería, en 1570, el nuncio pontificio en Madrid. Cf. AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 4, f. 142. Castagna a Rusticucci. Madrid, 4 de agosto de 1570.
[78] A. O. Meyer. «England und die katholische Kirche unter Elisabeth». *Bibliothek des Kgl. Preussischen Historischen Instituts in Rom*, 6 (1911), pp. 191 ss.

llado mucho, porque con la noticia que yo tengo de las cosas de ese reino, creo que le pudiera dar mejor parecer que otro de lo que en semejante caso pudiera y debiera hacer»[79]. Pues, el rey estaba convencido de que las censuras fulminadas no servirían para minar la autoridad de la reina, como creía el papa por un falso error de cálculo, sino para incrementar la persecución contra «los pocos y buenos católicos que en ese reino han quedado»[80].

A pesar de las insistentes presiones de Gregorio XIII (1572-1585), Felipe II no quiso emprender la empresa contra Inglaterra durante su pontificado, no tanto por la inseguridad del apoyo que las fuerzas de los católicos ingleses podían suministrarle en una eventual invasión española de la isla, como por otras consideraciones ligadas a la situación política general. En 1576, Gregorio XIII había impulsado con éxito el nombramiento de don Juan de Austria como gobernador general de los Países Bajos, incitando a Felipe II a encargar a su hermanastro el mando de la expedición destinada a zarpar desde Francia a Inglaterra. Pero Felipe II desechó la sugerencia del pontífice, porque pensaba que los tiempos todavía no estaban maduros para llevar a cabo un plan tan ambicioso. Lo que más influyó en la actitud de Felipe II de retrasar *sine die* la invasión fue el temor de suscitar reacciones hostiles de Francia, la voluntad de mantener el plan del ejército español en los Países Bajos al nivel considerado indispensable para poder llevar a cabo la represión de la revuelta, así como la preocupación de no impulsar a la reina Isabel a incrementar, como medida de represalia, la ayuda militar y financiera que ya daba a los rebeldes[81].

Después de la muerte de Gregorio XIII y la elección de Sixto V, en 1585 (candidato que no era del agrado de Felipe II), las posiciones de ambas partes se fueron modificando. Mientras Felipe II consideraba como algo ineludible una intervención militar para eliminar definitivamente la amenaza de Inglaterra y su flota, por el peligro que representaban para la seguridad del Imperio español, el papa no escondía el propio escepticismo sobre la efectiva capacidad de España para llevar a cabo una empresa tan ardua. A la preparación de la expedición de la Armada Invencible le faltó la unidad de intereses y la estrecha colaboración entre España y la Santa Sede, indispensable

---

[79] Felipe II a Guérau d'Espés. San Lorenzo, 30 de junio de 1570, en CODOIN, vol. 90, pp. 367-369.
[80] Ibidem.
[81] A. M. Voci. «L'impresa d'Inghilterra nei dispaci del nuncio a Madrid Nicolà Ormanetto (1572-1577)». *Annuario dell'Istituto storico italiano per l'età moderna e contemporánea*, 25-26 (1983-84), pp. 335-525.

para conseguir los fines propuestos. Después del desastroso resultado de la empresa, Sixto V se negó a entregar el millón de escudos que había prometido a Felipe II a título de subsidio. Los españoles se sintieron traicionados por el papa, y el embajador Olivares dijo al soberano que el pontífice estaba más preocupado por fortalecer las finanzas de la Santa Sede y de impedir el posible reforzamiento de la potencia española que de combatir la herejía y de preocuparse por la salvación de las almas, como por su alto cargo estaba obligado a hacer[82].

Durante el pontificado de Sixto V surgieron nuevas tensiones en las relaciones entre España y la Santa Sede sobre la política a seguir en Francia. El soberano reinante, Enrique III, no tenía herederos. La exclusión de la sucesión del más probable candidato al trono, el protestante Enrique de Navarra, era uno de los objetivos prioritarios de la política francesa de Felipe II. Su oposición se inspiraba esencialmente en motivos de orden confesional (prevenir la posible difusión del calvinismo en Francia), pero también en motivaciones político-religiosas: impedir que, bajo la guía de un soberano protestante, el vecino reino terminase por representar una amenaza para España y sus dominios en Italia y en Flandes. En septiembre de 1585, al inicio del pontificado, Felipe II consiguió que el papa declarase a Enrique de Navarra hereje relapso (en cuanto que, en el pasado, ya había abjurado el calvinismo) y, por tanto, inhábil para reinar[83].

Sin embargo, el papa se debió arrepentir pronto de esta decisión, al no surtir el efecto deseado, que pretendía que los seguidores no protestantes del príncipe hugonote abandonasen su causa; pero sucedió lo contrario, ya que algunos importantes católicos se declararon abiertamente a su favor y criticaron la declaración pontificia dictada por consideraciones de naturaleza política para favorecer más los intereses españoles que los nacionales franceses. El mismo pontífice fue progresivamente tomando conciencia de que la Monarquía española terminaría por dominar la entera Europa católica, si el trono de Francia era ocupado por un soberano ligado a Felipe II o dependiente por vínculos de sangre. Hipótesis que no era algo inverosímil, toda

---

[82] Olivares a Felipe II. Roma, 26 de septiembre de 1588, en J. A. Hübner. *Sixte-Quint…*, III, pp. 275-261; G. Parker. *La gran estrategia de Felipe II*. Madrid, 199, pp. 301 ss.

[83] D. L. Jensen. *Diplomacy and Dogmatism: Bernardino de Mendoza and the French Catholic League*. Cambridge (Mass.), 1964; R. Descimon y J. J. Ruiz Ibáñez. «La imagen de Felipe II en la Liga católica francesa», en *Felipe II (1527-1598): Europa y la Monarquía Católica*, coord. por J. Martínez Millán, I/1. Madrid, 1998, pp. 111-136.

vez que el soberano, un poco más tarde, avanzó la pretensión de colocar en el trono francés a su hija Isabel Clara Eugenia, nacida de su matrimonio con Isabel de Valois, sobrina de Enrique III. Este conjunto de consideraciones indujeron a Sixto V a modificar las orientaciones de su política e intentar un acercamiento a Enrique de Navarra, sobre todo después del asesinato, en 1589, de Enrique III y la intervención armada española en apoyo de la Liga[84]. Al papa le interesaba sustraer a la Santa Sede de la sofocante influencia española y garantizar la subida al trono francés de un soberano católico, incluso a costa de admitir una nueva abjuración, con tal de que fuese inequívocamente sincera, como era Enrique de Navarra[85].

Los españoles no podían permanecer inertes ante el radical cambio del pontífice. Cuando, en enero de 1590, llegó a Roma Francisco de Luxemburgo, duque de Piney, como representante de los católicos que seguían a Enrique de Navarra, pero en realidad enviado expresamente por este último ante Sixto V, el embajador español, conde de Olivares, ayudado poco después por el duque de Sessa, redoblaron sus presiones sobre el pontífice para hacerlo desistir de sus evidentes propósitos. Con este motivo, Sixto V, cuyo carácter impulsivo y fogoso, por no decir irascible, se había ido acentuando con la edad, se lanzó en más de una ocasión a hacer duras críticas contra la política de Felipe II. En marzo de 1590, Olivares, a quien ciertamente le faltaba el tacto y la deferencia necesaria para tratar con el anciano pontífice, declaró durante una audiencia que se sentía obligado, de acuerdo con las instrucciones recibidas de su soberano, a hacer una protesta pública en el consistorio, una vez que el papa no había tomado medidas enérgicas contra los seguidores católicos de Enrique y no había interrumpido todo contacto con el duque de Piney. En el colmo de la irritación, Sixto V acusó al rey de España de querer sustituir al romano pontífice: si tales eran sus intenciones, añadió polémicamente el papa, él se habría apresurado a nombrarlo cardenal, dejando después al mismo Felipe II la iniciativa de hacerse elegir papa, con clara alusión a los manejos promovidos por los españoles en los cón-

---

[84] G. Parker. «A Decade of Disasters? Philip II and the Wold, 1588-1598», en *Las Sociedades Ibéricas…*, II, pp. 315-338; V. Vázquez de Prada. «Un episodio significativo de las relaciones de Felipe II con la Liga: la intervención en Bretaña (1589-1598)», en *Felipe II (1527-1598): Europa y la Monarquía Católica…*, I/2, pp. 923-952.

[85] Sobre la política francesa de Sixto V ver J. A. Hübner. *Sixte-Quint…,* II, pp. 154-362; H. de L'Espinois. *La Ligue et les papes*. París-Bruxelles, 1886, pp. 13 ss; F. Roquain. *La France et Rome pendant les guerres de religión*. París, 1924, pp. 281 ss; L. Pastor. *Historia de los papas…*, XXI, pp. 194-276.

claves[86]. En otra ocasión, el pontífice no se recató en declarar que él no se consideraba un esclavo del rey de España, ni tenía intención de complacerlo en ninguna circunstancia, y menos en darle cuenta de su actuación, porque él actuaba como padre y los hijos, es decir Felipe II, no debían entrometerse ni dar consejos cuando no se los pedían[87]. Tan irritado estaba el papa por la supuesta presión de los diplomáticos españoles, que los acusó de intromisión en lo referente a la cuestión francesa y declaró a Felipe II culpable por querer interferir en su decisión. Olvidaba el papa que el ejercer presiones para conseguir las decisiones deseadas era en esa época una práctica normal, a la que recurrían en caso de necesidad todos los príncipes católicos. Hay que tener en cuenta además que, el mismo Felipe II, en el contexto de su concepción de príncipe católico, investido por la providencia de especial responsabilidad en lo referente a la Iglesia, creía que tenía el deber de hacer conocer a los sumos pontífices su punto de vista para tratar de convencerlos de la bondad de sus decisiones. Las palabras pronunciadas por Olivares en defensa de la actuación de su soberano, en el curso de la tempestuosa audiencia del 3 de marzo de 1590, reflejan fielmente la posición de Felipe II en esta materia. A la acusación de intromisión formulada por Sixto V, el embajador replicó que el rey jamás había intentado «salir de su oficio, sino de continuar sus acciones en conformidad de lo que un buen rey y zelante de la fe catholica y pio devia hazer sin exceder, ni faltar un pelo»[88].

Encontramos en estas palabras una ulterior confirmación de la convicción de Felipe II que incluía, entre sus deberes de soberano católico, apremiar a los papas para obtener las decisiones por él impulsadas. Pero, aunque el rey era consciente de que su posición de hijo obediente de la Iglesia no le permitía imponer al papado su voluntad, estaba convencido de que en las cuestiones que no atañían directamente a la fe y a la moral, era libre de no atenerse a las peticiones y a las admoniciones de la Santa Sede, aunque se tratase de problemas referentes a los intereses generales de la cristiandad. Esto aparece con claridad, por ejemplo, en la lucha contra el turco. Al inicio del pontificado de Pío V, Felipe II no se adhirió a la invitación de entrar a formar parte de una Liga antiturca auspiciada por el pontífice, porque los incipientes desórdenes en Flandes y las dificultades financieras que tenía

[86] Olivares a Felipe II. Roma, 3 de marzo de 1590, en J. A. Hübner. *Sixte-Quint…,* III, pp. 378-382.
[87] Sessa a Felipe II. Roma 7 y 22 de agosto de 1590, en J. A. Hübner. *Sixte-Quint…*, III, pp. 499-509.
[88] Olivares a Felipe II. Roma, 3 de marzo de 1590, en J. A. Hübner. *Sixte-Quin…*, III, pp. 378-382.

la Corona se lo habían impedido. La tenacidad de Pío V por llevar a cabo sus propios planes antiotomanos y los intentos para eliminar los obstáculos (representados principalmente por la rivalidad entre España y la República Véneta) terminaron por producir sus frutos. El 25 de mayo de 1571, fueron solemnemente ratificados en Roma los artículos de la Liga entre la Santa Sede, España y Venecia, que pocos meses después, el 7 de octubre, obtenía en Lepanto una importante victoria contra la flota turca[89].

El sucesor de Pío V, Gregorio XIII, se empeñó con todas sus energías en proseguir la política antiturca de su predecesor y mantener viva la Liga. Como el perno de la alianza era España, el nuevo papa, tres días después de su elección (acaecida el 13 de mayo de 1572), dirigía a don Juan de Austria, comandante de la flota española que descansaba en el puerto de Mesina, un breve, exhortándole a emprender la ofensiva contra las fuerzas otomanas. Pero los planes de Felipe II no coincidían con los del papa, ya que el objetivo más inmediato del soberano era la lucha contra los corsarios berberiscos del África septentrional. La orden despachada por el soberano a don Juan de no moverse suscitó la inmediata reacción de Gregorio XIII, el cual, con la carta autógrafa del 30 de junio, mostró a Felipe II las más vivas protestas. De hecho, la carta del papa se cruzó con una contraorden del rey. Pero la flota zarpó tarde y las operaciones conjuntas de las galeras españolas, venecianas y pontificias en el Mediterráneo oriental no consiguieron los resultados esperados[90].

Mortífero para el mantenimiento de la Liga fue la salida de ella de la República de Venecia que, al tener miedo de no poder hacer frente al poder otomano, firmó el 7 de marzo de 1573 una tregua. A partir de aquí, las esperanzas del papa solo podían contar con la aportación de la potencia española, pero, unos años después, también Felipe II causó al papa una amarga desilusión, porque, en el verano de 1578, se divulgó la noticia de que el soberano español se prestaba también a firmar una tregua con Sublime Puerta. En efecto, el 3 de enero precedente, se habían firmado en Constantinopla los acuerdos preliminares. Para el papa se trataba de una verdadera ofensa a Dios, «qual non vuole che habbiamo pace con infideli», como no la habían

---

[89] L. Serrano. *La liga de Lepanto entre España, Venecia y la Santa Sede (1570-1573). Ensayo histórico a base de documentos diplomáticos*. Madrid, 1918, 2 vols.; F. Braudel. *La Méditerrané et le monde méditerraéen à l'époque de Philippe II*, II. París, 1966, pp. 383-398; D. García Hernán. *Lepanto el día después*. Madrid, 1999.
[90] M. Braudel. *La Méditerranée*..., II, pp. 399 ss.

tenido los predecesores de Felipe II. Gregorio XIII juzgaba el acuerdo pernicioso para la cristiandad y poco honroso para el soberano, incluso muy indigno de su piedad y grandeza[91]. A la inicial reprobación del papa, se añadió después otro motivo de preocupación, porque la muerte del rey Sebastián de Portugal abría el problema de la sucesión al trono, y en Roma se comenzó a temer que la razón de la tregua con el turco fuera con el fin de tener disponibles las fuerzas militares necesarias para una intervención armada de Felipe II en defensa de sus derechos sobre la Corona portuguesa, como de hecho sucedió[92]. A pesar de los esfuerzos que el papa hizo para disuadir al soberano, la tregua se firmó el 21 de marzo de 1580 por diez años, aunque se fue renovando de forma sucesiva[93].

A partir de este momento, ni Gregorio XIII ni sus sucesores consiguieron obtener la adhesión de Felipe II a los proyectos de Liga antiotomana entre príncipes cristianos que se discutieron. La renuncia de España a desarrollar un rol activo en combatir a la potencia turca demuestra que Felipe II, incluso en las relaciones de gran relevancia, no se sentía obligado a secundar siempre las orientaciones de la Santa Sede. Pero no lo hace porque tenga una menor sensibilidad por el problema de la lucha contra los infieles, que era el componente fundamental de su programa político religioso, sino por sus compromisos militares en distintos frentes contra los protestantes: la represión de la larga revuelta de Flandes, la empresa contra Inglaterra en 1588, la intervención armada contra Enrique de Navarra y los hugonotes después de 1589, además del siempre precario estado de sus finanzas.

Hasta aquí se han analizado las relaciones entre la Corona española y el papado en relación con las grandes cuestiones político-eclesiásticas durante el reinado de Felipe II. También se ha visto cómo, a pesar de las diferencias, a veces importantes, y de momentos de tensión entre la Corte de Madrid y la Santa Sede, se puede concluir que las intervenciones del soberano y de sus representantes diplomáticos nunca llevaron a cabo, tanto en la intención como en la realización, formas de interferencia laica en la esfera de competencia de la autoridad eclesiástica

---

[91] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 20, ff. 189-191. Gregorio XIII a Sega. Roma, 1 de agosto de 1578.
[92] A. Borromeo. «La Santa Sede y la candidatura de Felipe II al trono de Portugal», en *Las Sociedades ibéricas…*, V, pp. 41-57.
[93] M. Braudel. *La Méditerranée…*, II, pp. 439 ss.

2. CONTROVERSIAS ENTRE EL PODER LAICO Y ECLESIÁSTICO

En cambio, el discurso es distinto si se toman en consideración las relaciones entre la Corona y el papado en el contexto más específico ligado a las relaciones entre la Iglesia y el Estado en el ámbito de la Monarquía española, en concreto en lo referente a las cuestiones relacionadas con las frecuentes controversias entre el poder laico y el poder eclesiástico, tanto en los reinos peninsulares como en los dominios italianos. Estas controversias, que también son frecuentes en otras áreas de la Europa católica[94], nacen frecuentemente de conflictos locales entre la autoridad eclesiástica y las autoridades laicas periféricas; pero, se originan por las reivindicaciones de la Corona en las relaciones con las iglesias locales, como sucede en el caso del presunto derecho de la intervención regia en la celebración de los concilios provinciales.

Que los conflictos inicialmente de naturaleza local se conviertan después en contenciosos entre la Corona y la Santa Sede era algo frecuente, porque las partes para defender su postura apelaban a Roma o a Madrid. Muchos son los factores que contribuyeron a la extensión de este fenómeno en el reinado de Felipe II. Pero hay dos que merecen especial consideración. Por un lado, la radicalización de las tradicionales orientaciones regalistas de la política eclesiástica del soberano que, bajo el influjo de sus consejeros, recibió gran impulso; por otro, la mayor rigidez del papado tridentino en defensa del pleno y libre ejercicio, a todos los niveles, de la jurisdicción eclesiástica, considerada incluso como un eficaz instrumento para imponer a la parte más recalcitrante del clero y del laicado la reforma querida por el concilio[95].

2.1. La política regalista

Por lo que se refiere a las orientaciones regalistas de la política eclesiástica de Felipe II conviene subrayar que tales orientaciones son anteriores a su reinado. Las tendencias regalistas se manifiestan en España, sobre todo en

---

[94] A. D. Wright. «Wby the Venetian Interdict». *The English Historical Review*, 89 (1974), pp. 534-550; W. Reinhardt. «Etat et Eglise dan l'Empire entre Réforme et Absolutisme», en *Etat et Eglise dans la genèse de l'Etat moderne*. Madrid, 1986, pp. 175-185; A. Borromeo. «I vescovi italiani e l'aplicatione del Concilio di Trento», in *I tempi del concilio. Religione, cultura e società nell'Europa tridentina*. Roma, 1997, pp. 35-37.

[95] A. Borromeo. «Felipe II y la tradición regalista…», pp. 116-119.

la época de los Reyes Católicos. A través de su política eclesiástica, Isabel de Castilla y Fernando de Aragón no buscan un derecho de intervención en las materias meramente espirituales y doctrinales, en las cuales la exclusiva competencia eclesiástica estaba fuera de toda discusión, lo que les interesa es ejercer formas de control sobre la acción de la Iglesia en sus reinos, en relación con aquellos sectores en que su actividad podía interferir en las directrices fundamentales de la política regia. En consecuencia, dos eran los objetivos prioritarios que los Reyes Católicos buscaban conseguir. En primer lugar, dotar a la Corona de los instrumentos idóneos para garantizar una adecuada vigilancia sobre los momentos más relevantes de la vida de la Iglesia, en concreto el nombramiento de los oficios eclesiásticos y el destino de las rentas del patrimonio eclesiástico. En segundo lugar, también como reflejo de un cierto matiz anticurialista, típico de la época, limitar las intervenciones de la curia romana y, en particular, de sus tribunales, en los asuntos religiosos de sus reinos y dominios.

No cabe duda de que estos dos objetivos prioritarios de la política real de los Reyes Católicos reflejan las preocupaciones fundamentales, comunes a otros países de la Europa católica, de una monarquía en proceso de consolidación y comprometida en un proceso de centralización del poder real. En tal contexto histórico, era esencial contar, en primer lugar, con las herramientas jurídico-institucionales adecuadas para impedir que las decisiones unilaterales del papado pudieran poner en peligro la estabilidad política, por ejemplo, con el nombramiento pontificio de candidatos hostiles a la Corona o extranjeros para los altos oficios eclesiásticos como eran los obispados, muchos de los cuales tenían extensos señoríos, y disponer de los medios adecuados para remunerar y promocionar a los que se habían mostrado más fieles servidores de la monarquía. En segundo lugar, había que conseguir que la Iglesia española concurriera, con sus considerables rentas, a sufragar los gastos de una política que tenía también finalidades de orden religioso, como la lucha contra los musulmanes o, más tarde, la evangelización del Nuevo Mundo. Y, en tercer lugar, reforzar los instrumentos de control sobre la vida eclesiástica de sus reinos [96], para frenar aquellas actitudes que, desde la perspectiva de la época, eran vistas como una interferencia de una curia romana corrupta y ra-

[96] Tarsicio de Azcona. *La elección y reforma del episcopado español en tiempos de los Reyes Católicos*. Madrid, 1960, pp. 201-304

paz en la vida religiosa española, especialmente en las avocaciones a Roma de las causas eclesiásticas.

Si la política regalista de Isabel y Fernando se inserta así en el contexto de una acción gubernamental encaminada a una nueva estructuración del poder estatal mediante el fortalecimiento de las prerrogativas de la Corona, hay que subrayar, sin embargo, que la reivindicación de poderes de control sobre la Iglesia española también se encaminó a impulsar una incisiva labor de reforma en la vida religiosa de los reinos hispánicos. El compromiso de la Corona con la reforma de la Iglesia representa un elemento fundamental de continuidad entre la política regalista de los Reyes Católicos y la de Carlos V y, sobre todo, la de Felipe II. Pues, este último, utilizará los instrumentos de intervención en la vida de la Iglesia de sus reinos adquiridos por sus predecesores para impulsar una auténtica reforma religiosa según las directrices del Concilio de Trento.

Esta es una circunstancia que merece ser subrayada, ya que tuvo un impacto significativo en las relaciones entre España y la Santa Sede en la segunda mitad del siglo XVI. Si los pontífices se mostraron a menudo condescendientes con la política eclesiástica de Felipe II, no fue solo porque era el único soberano verdaderamente capaz de apoyar la acción del papado tanto dentro como fuera del mundo católico, sino también porque en Roma se conocía el empeño con el cual se trabajaba para garantizar la aplicación de la reforma deseada por el Concilio de Trento. Por este motivo, siempre que la Santa Sede, en el período posterior a la celebración de la asamblea ecuménica, promovió iniciativas concretas para lograr la aplicación de sus decretos en España, los papas se preocuparon siempre de asegurarse, a través de la mediación de los nuncios en la Corte de Madrid, el apoyo y la implicación personal del soberano[97].

Incluso bajo la mirada del compromiso a favor de la reforma de la Iglesia española, la política regalista de Felipe II formaba parte de una tradición que se remontaba a la segunda mitad del siglo XV. La acción de los Reyes Católicos no se centró tanto en el esfuerzo por someter de hecho la estructura eclesiástica al control de la Corona, sino más bien de adquirir derechos formales de intervención en ciertas materias que, según el derecho canónico, eran de la exclusiva competencia de la autoridad religiosa, mediante expresas con-

[97] A. Borromeo. «La nunciatura di Madrid…», pp. 35-62.

cesiones pontificias. En el momento en que Felipe II subió al trono, algunos de estos derechos de intervención ya habían sido reconocidos formalmente por la Santa Sede, tanto en tiempos de Fernando e Isabel como, posteriormente, bajo Carlos V. Este fue el caso del derecho de presentación del cargo de inquisidor general de la Inquisición española, así como el patronato real o derecho a presentar a los obispos de sus reinos. Los Reyes Católicos lucharon desde el inicio de su reinado por conseguir el derecho de presentación, aduciendo el derecho de patronato, y lo consiguieron para los obispados del reino de Granada y Canarias en 1486, y para las iglesias de las Indias en 1505, pero para las demás iglesias peninsulares hubo que esperar todavía unos años. Al inicio del reinado de Carlos I, el licenciado Ruiz de Villegas dice que «el nuevo monarca debía empeñarse en conseguir para los reyes de España el derecho de patronato y de presentación para todas las dignidades y beneficios que suelen ser provistos por el papa, sin perjuicio de la media anata debida al mismo pontífice»[98], y Carlos I, siguiendo la política de sus abuelos, consiguió que el papa Adriano VI le concediera para él y sus sucesores, en las Coronas de Castilla y Aragón, el derecho de patronato y de presentación de personas idóneas a las iglesias catedrales y monasterios consistoriales[99]. Por la concesión del derecho de presentación, el papa se obligaba a aceptar, si eran idóneos, los candidatos presentados por los reyes, pero no de forma graciosa como en la suplicación, sino a título oneroso, originado por el patronato. Por último, están las concesiones que permitían a la Corona disfrutar de una parte de las rentas eclesiásticas (por ejemplo, las llamadas tercias reales, correspondientes a las dos novenas partes de los diezmos recibidos por la Iglesia), y también de recaudar la contribución económica que tanto laicos como eclesiásticos pagaban a la Corona para financiar la guerra contra los infieles, a cambio de indulgencias plenarias y otros privilegios especialmente concedidos por la Santa Sede, lo que se conoce como la gracia de la cruzada[100].

Los privilegios más importantes, en particular el derecho de patronato real, ya se habían obtenido antes de la subida al trono de Felipe II; por esta razón, Felipe II podía decir, en 1556, que, «por derecho, antigua costumbre

---

[98] Una copia del «Memorial del licenciado Pedro Ruiz de Villegas a Carlos I. Valladolid, 23 de noviembre de 1516», en K. Brand. «Beriche und Studien zur Geschichte Karl V*». Nachrichten von der Akademie der Wissenschaften in Göttingen,* 9 (1941), pp. 168-181.

[99] M. Barrio Gozalo. *Los obispos españoles bajo el régimen del real patronato.* Madrid, 2021, pp. 105-120.

[100] Una sintética reconstrucción de la génesis de cada una de las concesiones, con la referencia a los relativos documentos papales, en A. Borromeo. «Felipe II y la tradición regalista…», pp. 113-115.

y justos títulos y concesiones, somos patronos de todas las iglesias catedrales de estos reinos, y nos pertenece la presentación de los obispados y arzobispados, prelacías y abadías consistoriales de estos reinos, aunque vaquen en la Curia romana»[101]. Pues, el nuevo régimen de las provisiones episcopales, acercándolas en la doctrina y en la práctica a los intereses de la Corona, originó un episcopado nuevo, predispuesto a una singular visión del Estado y a la colaboración con el mismo. La Corona fue imponiendo su autoridad con ventaja para los organismos seculares, y no tuvo dificultad en admitir que la defensa de la fe era compatible con la defensa del Estado, ni tampoco en asumir el compromiso de la Iglesia y de la cristiandad, así como el respaldo de la ortodoxia tradicional. Pero esto tuvo un precio: el servicio de los obispos e incluso de la religión y de la Iglesia como soporte del Estado moderno; es decir, la Corona exigió el servicio del episcopado con su prestigio, jurisdicción espiritual y abundantes rentas[102].

Felipe II solo intentará ampliar la contribución del clero a los gastos generales de la Monarquía Hispánica. En 1560, obtuvo de Pío IV la llamada gracia del subsidio de las galeras, es decir, el derecho a cobrar un impuesto directo sobre las rentas de los beneficios eclesiásticos para construir, equipar y asegurar el mantenimiento de una escuadra de galeras para ser utilizadas en la lucha contra la flota turca[103]. Siete años más tarde, en 1567, Pío V le concedió otro impuesto que gravaba los diezmos, llamado excusado. Este término tenía su origen del particular mecanismo en que se basaba su recaudación: un determinado contribuyente de cada parroquia era exento (excusado) de pagar los diezmos a la Iglesia, y su importe lo debía pagar a la Corona para financiar la guerra contra los rebeldes protestantes de Flandes. En 1567, con motivo de la concesión originaria, Felipe II había obtenido el derecho a cobrar los diezmos que pagaba al tercer contribuyente más rico de cada parroquia, pero, en 1571, con motivo de la renovación de la concesión, Pío V reconoció a la Corona el derecho a cobrar los diezmos del contribuyente más rico de la parroquia. En

---

[101] *Novísima Recopilación…,* lib. 1, tít. 17, ley 4.
[102] M. Barrio Gozalo. *Los obispos españoles…,* pp. 119-120.
[103] *Nueva impresión del libro de breves y bulas pontificias tocantes al estado eclesiástico y a las gracias del subsidio y excusado […]*. Madrid, 1666, pp. 1-26; A. Pérez de Lara. *Compendio de las tres gracias de la Santa Cruzada, subsidio y excusado.* Lyon, 1733, pp. 108-123; I. Cloulas. «Le subsidio de galeras, contributión du clerge espagnol à la guerre navale contre les infidèles de 1563 à 1574». *Mélanges de la Casa Velázquez*, 3 (1967), pp. 289-326; M. Ulloa. *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*. Madrid, 1977, pp. 597-621; A. Iturrioz Magaña. *Estudio del subsidio y excusado (1561-1808). Contribuciones económicas de la diócesis de Calahorra y La Calzada a la Real Hacienda*. Logroño, 1987.

1572, Pío V estableció también que los que pagaban los diezmos, no a la Iglesia sino a laicos por razón de patronato, tenían también que pagar el excusado a la Real Hacienda. En 1578, Gregorio XIII amplió a su vez la obligación de pagarlo a todos los religiosos, incluidos los miembros de aquellas órdenes religiosas exentas del pago del diezmo[104]. Finalmente, en 1591, Gregorio XIV concedió a Felipe II imponer al clero otro impuesto, conocido con el nombre de servicio extraordinario de millones, que debía destinarse a amortizar la deuda contraída en los años precedentes por la Hacienda Real para financiar la fallida empresa contra Inglaterra en 1588[105].

Cabe subrayar que, a diferencia de las demás concesiones papales, las de carácter económico no eran perpetuas, sino que debían renovarse periódicamente: cada cinco años el subsidio y el excusado, y cada seis la cruzada y el servicio de millones. Esto significa que la Santa Sede podía ejercer algún tipo de control sobre los métodos seguidos para realizar el cobro y el correcto destino final de las cantidades recibidas, y además disponía de medios para presionar a la hora de negociar las condiciones de la renovación. Por otra parte, el rey siempre podía intentar mejorar las cláusulas de las concesiones[106], como ocurrió a partir de la primera renovación del excusado, en 1571, que antes se han mencionado. Además, en 1594, Clemente VIII decidió que los titulares de beneficios eclesiásticos que estaban gravados con pensiones a favor de los cardenales debían pagar a la Real Hacienda el importe del subsidio y del excusado correspondientes a la parte de las rentas que percibían en concepto de pensión[107].

Los derechos ligados al patronato real y los privilegios de naturaleza económica habían encontrado, bajo los predecesores de Felipe II, su formal legitimación mediante concesiones papales expresas. En cambio, la base jurídica de otros derechos tradicionalmente reivindicados por la Corona española, en particular los recursos de fuerza y la retención de bulas, era cuestionable

---

[104] *Nueva impresión del libro…*, pp. 33-77; A. Pérez de Lara, *Compendio de las tres gracias…*, pp. 124-151; M. Ulloa. *La Hacienda Real…*, pp. 623-634; A. Iturrioz Magaña. *Estudio del subsidio y excusado…*, pp. 47 ss.

[105] *Nueva impresión del libro…*, pp. 89.90, M. Ulloa. *La Hacienda Real…*, pp. 505.31; B. Cárceles de Gea. «La contribución eclesiástica en el servicio de millones (1621-1700)», en *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*, I. Las Palmas de Gran Canaria, 1994, pp. 419-448.

[106] Para un ejemplo concreto, ver AGS, *Estado*, leg. 924, n. 201. *Memorial de las cosas que podrían tratar en Roma que tienen más sustancia sobre materia de gracias*, documento sin fecha, pero probablemente del año 1574.

[107] Breve de Clemente VIII del 11 de febrero de 1594, en *Nueva impresión del libro…*, pp. 75-77.

y, de hecho, muchas veces fueron puestos en discusión por el papado postridentino.

2.2. Los recursos de fuerza y la retención de las bulas en España

El recuso de fuerza era la apelación que los súbditos, tanto eclesiásticos como seglares, podían presentar en los tribunales seculares (audiencias, chancillerías e incluso el Consejo Real), cuando se consideraban injustamente agraviados por la sentencia de un tribunal eclesiástico[108]. En cambio, con la retención de las bulas, la Corona se reservó la prerrogativa de someter al mismo Consejo Real todas las bulas y demás documentos pontificios enviados desde Roma y de suspender su ejecución, entreteniéndolos cuando surgiesen dudas sobre su autenticidad o pareciese que habían sido obtenidos por los interesados a partir de datos falsos o incorrectos[109].

En ninguno de los dos casos, el poder temporal podía alardear de privilegios pontificios para respaldar sus reclamaciones, de modo que para la Santa Sede estos presuntos derechos se consideraron como verdaderas y propias intromisiones seculares reales en la esfera jurisdiccional eclesiástica. Por parte de la Corona, se reconocía la inexistencia de expresas concesiones pontificias, pero sostenía que estaban fundados en el uso inmemorial, expresión jurídica con la que se pretendía afirmar que tenían orígenes remotos y que el ejercicio de los derechos a ellos relacionados siempre se habían tenido sin oposición formal de la Santa Sede. En otras palabras, era el tácito consenso del papado pretridentino el que confería una legitimidad de hecho a estas dos regalías. Mientras que la divergencia se refería al pasado, Felipe II y sus consejeros tenían probablemente razón desde el punto de vista estrictamente jurídico-histórico de hecho; pues, antes del Concilio de Trento, no consta que los papas se hubieran opuesto abiertamente a los abusos representados por los recursos de fuerza y la retención de las bulas[110].

---

[108] Sobre los recursos de fuerza ver J. de Covarrubias. *Máximas sobre recursos de fuerza y protección con el método de introducirlos en los tribunales*. Madrid, 1786, pp. 145-356; J. Maldonado. «Los recursos de fuerza en España. Un intento para suprimirlos en el siglo XIX». *Anuario de Historia del Derecho Español*, 24 (1954), pp. 281-380; B. Cárceles de Gea. «El recurso de fuerza en los conflictos entre Felipe II y el papado: la *plenitudo quaedam iuris*». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 13 (2000), pp. 11-60.

[109] V. de la Fuente. *La retención de bulas en España ante la historia y el derecho*. Madrid, 1865, pp. 5 ss; Q. Aldea Vaquero. *Iglesia y el Estado en la España del siglo XVII.* Santander, 1961, pp. 202-206; A. Borromeo, «Istruzioni generali…», pp. 160-61.

[110] A. Borromeo. «Felipe II y la tradición regalista…», pp. 115-116 y 124.

El argumento de la falta de oposición del papado no podía, sin embargo, ser válido para la época de Felipe II, ya que las normas en defensa de los derechos de la Iglesia, con referencia explícita a una de las instituciones regalistas españolas controvertidas, estaban contenidas en la bula *In Coena Domini*. Los orígenes de esta bula, como se sabe, se remontan a la Edad Media, y tomó su nombre del hecho de que el texto se hacía público con motivo de las fiestas solemnes, en particular la del Jueves Santo. Mediante la bula, la Santa Sede fulminaba la excomunión contra los que hubieran cometido cierto tipo de delitos, especialmente graves, reservando la absolución exclusivamente al sumo pontífice[111]. A partir de 1550, al inicio del pontificado de Julio III, entre los delitos enumerados fueron incluidos los cometidos por la violación de la inmunidad y jurisdicción eclesiásticas. La reafirmación de los derechos de la Iglesia frente a la autoridad civil fue considerablemente acentuada por Pío V, en el contexto de un intento, un tanto anacrónico, pero en línea con el fervor de los años inmediatamente posteriores a la conclusión del concilio y con la particular mentalidad del papa de restaurar los poderes ejercidos por los pontífices en épocas anteriores. Se trataba esencialmente de recuperar para el papado la posición que ocupaba en un pasado ya obsoleto, en el que se reconocía al jefe de la Iglesia la autoridad para intervenir incluso en los asuntos temporales relacionados directa o indirectamente con los espirituales, así como la potestad de dirigir las actuaciones de las autoridades civiles de acuerdo con los principios religiosos y morales del catolicismo. Esclarecedoras a este respecto son las declaraciones hechas en mayo de junio de 1568 por Pío V al embajador de la República de Venecia, Paolo Tiepolo, según las cuales «el cuidado del gobierno de los pueblos cristianos recae principalmente sobre nuestros hombros, y a nosotros nos corresponde velar por que sean gobernados con caridad y procurar que no sean tiranizados y sometidos a cargas insoportables y aliviarlos»[112]. En la versión de la bula promulgada en 1567 y, más aún, en la de 1568, a las cláusulas en defensa de la jurisdicción eclesiástica se añadió otra que prohibía a las autoridades seculares imponer nuevos peajes e impuestos. El carácter permanente dado por el papa a estas disposiciones, cuya validez ya no se limitaba, como en el pasado, al año de promulgación, y la introducción del principio según el cual

---

[111] El primer borrador moderno de la bula *In Coena Domini* que ha llegado a nosotros es la bula *Consueverunt Romani Pontifices* de Giulio II del 1 de marzo de 1511 (*Bullarium Romanum…*, V, pp. 490-493; J. L. López. *Historia legal de la bula llamada In Coena Domini*. Madrid, 1768.

[112] M. Giannini. «Tra política, fiscalità e religione: Filippo II di Espagna e la publicazione della bolla *In Coena Domini* (1567-1570)». *Annali dell'Istituto italo-germanico in Trento*, XXIII (1997), p. 97.

el texto de la bula debía ser anualmente publicado y difundido mediante su lectura en lengua vulgar durante la celebración de los oficios divinos, contribuyó a poner de relieve su trascendencia[113].

La iniciativa de Pío V no podía dejar de suscitar fuertes protestas de los príncipes seculares, que veían en las disposiciones papales, además de un grave menoscabo de las prerrogativas del poder temporal, también un obstáculo peligroso para el funcionamiento de un mecanismo muy delicado como el de la recaudación fiscal. Entre los primeros en plantear quejas estuvo Felipe II, a quien, con razón, le preocupaba que, especialmente en los dominios italianos, donde el episcopado se mostraba más obsequioso a las directivas papales, las autoridades eclesiásticas podían declarar incursos en excomunión, de acuerdo con la bula, a los administradores reales que habían impuesto nuevas gabelas y a los oficiales encargados de recaudarlas. Tanto más que, independientemente de los posibles trastornos de orden público que una situación tan anómala pudiera provocar, existía la sospecha fundada de que la iniciativa papal no era más que el primer paso de una ofensiva más general contra el conjunto de las medidas regalistas pertenecientes a la Corona española. Por este motivo, Felipe II se preocupó de tomar todas las medidas oportunas para impedir la divulgación del texto de la bula y, al mismo tiempo, a través de su embajador en Roma, intentó convencer al pontífice de que diera marcha atrás, manifestándole su convicción de que no se podían fulminar excomuniones en relación con las gabelas y portazgos que se imponían con autoridad de los príncipes, a quienes pertenecía verdaderamente el señorío y la suprema jurisdicción real y temporal[114].

Ante las protestas del soberano, que a su vez fue instado a intervenir por las autoridades españolas de los dominios italianos[115], Pío V acabó por re-

---

[113] G. Catalano. *Controversie giurisdizionali fra Chiesa e Stato nell'età di Gregorio XIII e de Filippo II*. Palermo, 1955, pp. 27- 34.

[114] AGS, *Secr. Prov.*, lib. 425, f. 250. *Instrucción para don Luis de Requesens. Madrid, 31 de julio de 1568*.

[115] M. Bendiscioli. «La bolla In Coena Domini e la sua pubblicazione a Milano». *Archivio stórico lombardo*, 54 (1927), pp. 381-99; R. Giura Longo. «La bolla In Coena Domini e le franchigie del clero meridionale». *Archivio stórico per la Calabria e la Lucania*, 22 (1963), pp. 278-79; M. Canepa. «La bolla In Coena Domini del 1567 en un memoriale del viceré spagnolo di Sardegna». *Archivio stórico sardo*, 29 (1967), pp. 134-37; A. Ravà. *L'aplicazione della bolla In Coena Dommini nel regno di Napoli (1567-1584)*. Siena, 1967; J. Mateu Ibars. «Los Enríquez de Ribera, virreyes de Nápoles y su diplomacia con la Santa Sede sobre el «regio exequatur, la bula «In Coena Domini» y la inquisición». *Archivio stórico per le province napoletane*, 93 (1975), pp. 119-121; M. Giannini. «El martillo sobre el anima: Filippo II e la bolla *In Coena Domini* nell'Italia spagnola tra religione e sovranità (1568-1570)», *en Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*, coord. por J. Martínez Millán, III. Madrid, 1998, pp. 251-270.

nunciar a su posición inicial y dar su consentimiento a una fórmula de compromiso. La lectura de la bula no se haría públicamente, sino solo al clero, en concreto a los que tenían cura de almas y a los confesores, mientras que las excomuniones se aplicarían solo en los casos en que los nuevos impuestos afectaran a las rentas eclesiásticas. De esta manera, el pontífice atendió la principal necesidad de Felipe II, disipando cualquier posible duda sobre la plena autoridad del poder temporal en materia de imponer tributos a los súbditos laicos. Sin embargo, la bula seguía vigente y seguiría publicándose anualmente. La prohibición impugnada de imponer nuevos impuestos fue limitada por Gregorio XIII, en 1573, a las autoridades temporales que no tenían poder para imponer nuevos impuestos (categoría en la que no podía incluirse al rey de España); y, en 1586, Sixto V limitó aún más la norma a quienes hubieran introducido portazgos e impuestos en casos no previstos por el derecho o no incluidos en las licencias especiales otorgadas por la Santa Sede[116].

Si la cláusula en virtud de la cual se fulminaban censuras contra quienes hubiesen impuesto nuevos portazgos y gabelas había suscitado la más firme oposición de la Corona española por los perjuicios inmediatos que de ella se podían derivar, la bula *In Coena Domini* también suscitó en las autoridades española serias preocupaciones por otras prohibiciones en ella contenidas, como era la imposición de la excomunión contra quienes impedían la ejecución de las cartas apostólicas, porque esta medida afectaba inequívocamente a la regalía de la retención de las bulas, ya que anulaba la tesis que defendía la legitimidad de esta medida regalista, apoyada en el supuesto consentimiento tácito de la Santa Sede. Pese a ello, Felipe II y sus consejeros creían que esta cláusula, junto con la relativa a la interferencia laica en la jurisdicción eclesiástica, no socavaba la plena legitimidad de las instituciones de los recursos de fuerza y la retención de bulas. De hecho, en 1578, el soberano afirmará, en las instrucciones dadas a los plenipotenciarios que se disponían a partir hacia Roma para entablar negociaciones con la Santa Sede sobre cuestiones de jurisdicción, «que por la relación que tenemos de nuestros consejeros es nuestra conciencia bien saneada de que según los mismos canonistas no es obligado el príncipe seglar a cumplir los mandamientos del papa sobre cosas temporales».

---

[116] M. Giannini. «Tra política, fiscalità e religione…», pp. 125-127.

En otras palabras, una prerrogativa jurisdiccional ejercida desde tiempo inmemorial por la Corona se podía considerar legítima y definitivamente adquirida, incluso si, en los últimos tiempos, hubiera faltado el consentimiento tácito de la Santa Sede, porque, según la tratadística, el papa no podía imponer su propia autoridad al soberano en las materias temporales. Esta tesis, con la que, de hecho, se negaba al romano pontífice la *potestas directa in temporalibus*, ciertamente no era compartida por la curia romana, teniendo en cuenta, además, que en Roma la adquisición de derechos en detrimento de la jurisdicción eclesiástica no se consideraba una cuestión pertinente a materias meramente temporales. De ahí los conflictos recurrentes entre la Corona y el papado, originados por el frecuente recurso de la primera a las dos instituciones regalistas en disputa. La mayor parte de estos conflictos se originaron por controversias beneficiales, en particular cuando el derecho de colación de un beneficio eclesiástico era objeto de disputa entre Roma y el ordinario diocesano competente. De hecho, podía suceder que, después del nombramiento papal de un candidato, se descubriera en la curia romana que el mismo beneficio había sido previamente asignado por el obispo a otro candidato. Este último recurría generalmente a la justicia real, que no solo aceptaba su recurso (en caso de que un tribunal eclesiástico ya hubiera dictado una sentencia adversa para él), sino que también tomaba medidas para retener las bulas papales que nombraban al candidato pontificio[117]. Por si esto fuera poco, el Consejo Real retrasaba indebidamente la devolución de las bulas, incluso cuando los derechos del candidato papal habían sido reconocidos, con sentencia definitiva, por un tribunal romano. Así, por ejemplo, ciertas bulas enviadas a favor de un tal Jerónimo Hurtado, retenidas en 1588, todavía estaban en el Consejo Real seis años después[118]; asimismo, en 1597, solo después de cinco años de disputas judiciales y repetidas intervenciones del nuncio en Madrid, el nombramiento pontificio del abad comendatorio de la abadía de San Adrián de Tuñón, en la diócesis de Toledo, pudo conseguir sus efectos[119]. En un memorial presentado a Felipe II en 1594, incluso se

[117] Para un caso específico ocurrido en 1589, ver AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 35, f. 40 y 41. Grassi, nuncio apostólico, a Alessandro Retti, Madrid 18 y 23 de enero de 1589.
[118] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 45, ff. 501-502. Caetani a Aldobrandini. Madrid, 27 de agosto de 1589.
[119] En este caso, había contribuido a complicar la controversia la intervención del Consejo Real que había sostenido, sin poder demostrarlo, que el beneficio era de patronato real (AHN, *Santa Sede*, leg. 10, f. 17. Felipe II a Sessa. El Pardo, 30 de noviembre de 1591); AAV, *Segr. Stato, Spagna* vol. 319, ff. 12 y 81. Aldobrandini a Caetani. Roma, 26 de enero y 25 de octubre de 1593.

hace referencia a ciertas cartas apostólicas no especificadas, incautadas durante más de veinte años[120].

Un motivo de especial preocupación para Roma era la circunstancia de que las interferencias laicas se producían, en la mayoría de los casos, en relación con causas entre clérigos que no eran de naturaleza beneficial. De hecho, el abuso se vio agravado por el hecho de que eran los mismos eclesiásticos los primeros en recurrir a la justicia civil para sustraerse a las disposiciones pontificias. En 1577, el obispo de Cádiz, García de Haro, impugnó ante el Consejo Real ciertas órdenes dadas por Roma a favor del deán y cabildo de su catedral[121]; al año siguiente, fueron, en cambio, el deán y el cabildo de Granada quienes presentaron un recurso contra las medidas dictadas por el obispo en materia de disciplina eclesiástica[122]. Pero, uno de los episodios más sensacionales ocurrió en los años 1580-1581. También en este caso, como en los anteriores, los desórdenes habían tenido su origen en un conflicto preexistente entre el obispo Juan de Ochoa y su cabildo catedralicio, por supuestas exenciones de este último del derecho de visita que correspondía al ordinario diocesano. La controversia se agudizó de inmediato. El Consejo Real, al que, quizás demasiado imprudentemente, había recurrido Ochoa, infligió un castigo ejemplar a los canónigos considerados rebeldes al desterrarlos a Portugal. La inmediata réplica del nuncio, que intervino en apoyo de los canónigos, intensificó aún más la polémica: el representante pontificio destituyó a Ochoa de la sede episcopal y declaró vacante la sede, mientras, por otro lado, fulminaba censuras contra el ministro regio de Logroño que había ejecutado la orden emanada del Consejo Real. Como solía ocurrir en casos similares, la controversia se resolvió luego por canales diplomáticos, con la participación directa del soberano. El único que perdió fue el prelado, que se vio obligado a presentarse personalmente en la curia romana y fue

---

[120] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 45, ff. 634-646. *Responsum iuris circa interceptionem litterarum Apostolorum, quo ostenditur usum intercipiendiarum litterarum esse contra leges regias antiquas provinciae Castellae, Sacros Canones, Concilium Tridentinum et bullam Coenae Domini,* s. f. [1594]; la referencia a las cartas apostólicas restituidas después de veinte años se halla en el f. 638.

[121] El decreto del Consejo estaba redactado en términos tan rigurosos que el nuncio Sega no dudó en declarar en audiencia a Felipe II que suscitaba dudas de que «podría proceder del rey de Argel» (AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 11, ff. 145-147. Sega a Gallio. Madrid, 2 de febrero de 1578). Sobre este asunto ver A. Fernández Collado. *Gregorio XIII y Felipe II en la nunciatura de Felipe Sega (1577-1581).* Toledo, 1991, pp. 262-68.

[122] J. de Covarrubias. *Máximas sobre recursos de fuerza*…, p. 40.

condenado, en 1585, a un año de prisión y cinco años de suspensión de la dignidad episcopal[123].

El epílogo del caso Calahorra demuestra cómo, cada vez que quería mostrar su fuerza, la Santa Sede sabía contrarrestar los efectos de la política regalista de Felipe II, recurriendo a las temibles (y de hecho muy temidas) armas espirituales. Al mismo tiempo, sin embargo, también demuestra que, en esta ocasión, como en otras, tanto antes como después, Roma no intentó aprovechar la oportunidad para erradicar definitivamente los abusos que tantos y tan frecuentes conflictos generaron. Por lo tanto, es plausible suponer que faltó voluntad para tomar una medida de carácter radical, capaz de acabar definitivamente con una práctica repetidamente condenada, tal vez porque la curia romana era consciente de que Felipe II y sus consejeros más cercanos en la materia, como eran los miembros del Consejo Real, habrían opuesto una enérgica resistencia a cualquier intento de alterar el *status quo* existente. Y, en una fase histórica en la que la Santa Sede necesitaba el apoyo de la mayor potencia católica del momento para desarrollar su acción tanto en el plano religioso como en el de la política internacional, ninguno de los papas de la segunda mitad del siglo XVI quiso arriesgarse a provocar un grave deterioro de las relaciones con España para resolver contenciosos de carácter puramente jurisdiccional. También porque, por parte eclesiástica, eran conscientes de lo difícil que era trazar una línea divisoria clara entre el ámbito de competencia de la autoridad temporal y el de la autoridad espiritual, más aún si se tiene en cuenta que juristas y canonistas admitían el principio según el cual, en virtud de costumbres particulares, determinadas materias podían estar sometidas a la competencia de una de las dos jurisdicciones en perjuicio de la otra[124].

Precisamente en relación con los recursos de fuerza, un nuncio en Madrid, a finales del siglo XVI, tuvo que reconocer, durante una audiencia concedida por Felipe II, que, en determinadas hipótesis, los recursos de fuerza eran lícitos, es decir, en casos de mera necesidad y en los negocios graves de mucha importancia y cuando no había otros jueces eclesiásticos superiores[125]. Es decir, el abuso no lo constituía la apelación en sí, sino el hecho de

---

[123] R. de HINOJOSA. *Los despachos de la diplomacia…*, pp. 232-34; R. GARCÍA VILLOSLADA. «Felipe II y la Contrarreforma…», pp. 64-65; A. FERNÁNDEZ COLLADO. *Gregorio XIII y Felipe II…*, pp. 251-62.
[124] G. CATALANO. *Controversie gurisdizionali…*, p. 236.
[125] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 35, ff. 301-302. Grasi a Peretti. Madrid, 5 de diciembre de 1589.

que fuera conocido por el juez lego, incluso en los casos que no se daban las circunstancias contempladas por los sagrados cánones.

Sea como fuere, la línea seguida generalmente por Roma fue intentar limitar la práctica de los recursos de fuerza y la retención de bulas mediante acuerdos diplomáticos u otras fórmulas de compromiso. Así, en 1578[126] y 1594[127], los nuncios Filippo Sega y Camillo Caetani intentaron llegar a acuerdos con el Consejo Real y con el propio Felipe II. Por parte pontificia, nunca dejaron de reiterar posiciones de principio, aunque, en la mayoría de los casos, procedieron con cierta flexibilidad. En 1589, el nuncio Grassi envió, siguiendo instrucciones de Roma, una carta a todos los arzobispos y obispos de España, en la que les advertía formalmente contra el recurso a los tribunales regios[128]; pero el propio representante pontificio se mostró escéptico en cuanto a la posibilidad de «eliminar todos los abusos» y espera que, al menos, se pueda imponer cierta moderación en la práctica actual[129].

Los repetidos esfuerzos del nuncio por, al menos, moderar el abuso de los recursos de fuerza y la retención de las bulas apostólicas[130] no pareció dar ningún fruto, hasta el punto de que, como se ha dicho, uno de sus sucesores intentó algunos años más tarde iniciar nuevas negociaciones, pero no obtuvo mejores resultados. La Santa Sede, por tanto, lo sabía, pero nunca quiso recurrir a las medidas drásticas que creía tener derecho a tomar. Por tanto, no le faltará fundamento a la tesis sostenida en el siglo siguiente, según la cual ciertas costumbres contrarias a los derechos de la Iglesia podían encontrar justificación en la «tollerantia et tacitus consensus pontificis, quia scit et tolerat»[131]. De esta forma, a pesar de la condena explícita contenida en la bula *In Coena Domini*, de la que quizás ya no tenían ningún recuerdo, los partidarios del siglo XVII de las doctrinas regalistas volverán a defender

---

[126] Ibid., vol. 11, ff. 417-420v. *Lettera scrittta al presidente del Consilio di Spagna sugli impedimenti esistenti en quel Regno all'esecuzione delle disposizioni apostoliche*, s. f. [1578?].
[127] Ibid., vol. 45, f. 63. *Memoriale dato al re per la jurisdittione ecclesiastica*; ibid., ff. 634-646. *Responsum iuris circa interceptionem litterarum…* [1594]; ibíd., ff. 648-651v. *Summario dell scritture date al re et delle ragioni toccanti all'istessa materia*. Los tres documentos constituyen otros tantos alegatos a la carta de Caetani a Aldobrandini. Madrid, 5 de noviembre de 1594 (ibid., ff. 628-630v).
[128] Ibid.., 35, ff. 234, 235 y 241. Grassi a Peretti. Madrid, 22 y 24 de septiembre y 14 de octubre de 1589. En el f. 236 se encuentra copia del texto de la carta escrita por el nuncio a los arzobispos y obispos de España.
[129] Ibid., 35, ff. 324-325. Grassi a Peretti. Madrid, 25 de diciembre de 1589.
[130] Ibid., 35, f. 124. Grassi a Peretti. Madrid, 30 de abril de 1589; A. Borromeo. «Felipe II y la tradición regalista…», p. 125.
[131] F. Salgado. *Tractatus de supplicatione ad Sanctissimum a litteris et bullis apostolicis in perniciem Reipublicae […]*. Lugduni, 1664, p. 54.

la legitimidad de la práctica seguida en España, con el tradicional argumento del consentimiento tácito de la Santa Sede.

2.3. Los conflictos jurisdiccionales en la Italia española

La misma actitud flexible y conciliadora debía inspirar también la posición del papado frente a los recurrentes conflictos jurisdiccionales entre el poder laico y el poder eclesiástico en la Italia española. En Milán, la administración española cuestionó el derecho reclamado por los arzobispos de poder conocer, en virtud de una antigua costumbre, todos los litigios entre laicos y clérigos, así como el derecho del tribunal arzobispal a tener un cuerpo de policía, la llamada «familia armada», para la captura de los reos y la ejecución de las sentencias[132]. En Nápoles, la autoridad civil pretendía poder ejercer un derecho de control sobre los documentos pontificios enviados al reino, los cuales, para producir los efectos jurídicos deseados, debían recibir el consentimiento formal (o *exequatur*) del virrey[133]. Las prerrogativas reclamadas por la Corona española en Sicilia eran mucho más amplias. En virtud de una bula de 1098, de Urbano II, cuya autenticidad fue puesta en duda por Roma, los soberanos españoles pretendían, como sucesores del conde Ruggero de Sicilia, a quien estaba dirigida la bula, poder ejercer en toda la isla los poderes conferidos a los legados pontificios, es decir el privilegio llamado la Legacía Apostólica o Regia Monarquía de Sicilia[134]. Basándose en una interpretación extensiva de la bula de Urbano II[135], cuyo documento original nunca había sido encontrado, la Corona española, en la época de Felipe II, ejerció un anormal poder de intervención y control sobre la vida de la Iglesia de Sicilia. Este poder implicaba, en particular, el derecho de presentación a las sedes episcopales de la isla; el derecho de patronato real sobre las diócesis y sus bienes eclesiásticos; el derecho de apaciguamiento

---

[132] Sobre las controversias surgidas en los primeros años del reinado de Felipe II ver A. Borromeo. «L'arcivescovo Carlo Borromeo, la Corona spagnola e le controversie giurisdizionali a Milano», in *Carlos Borromeo e l'opera della "Grande Riforma". Cultura, religione e arti del gobernó nella Milano del pieno Cinquecento*, a cura di F. Buzzi, D. Zardin. Milano, 1997, pp. 257-272.

[133] J. Mateu Ibars. «Los Enríquez de Ribera…», pp. 119-121.

[134] A. Borromeo. *Il cardinale Cesare Baroni…*, pp. 11 ss; y F. Zito. «La Legazia Apostolica nel Cinquecento: avvio delle controversia e delle polemiche», in *La Legazia Apostolica. Chiesa, potere e società in Sicilia in età medievale e moderna*, a cura di S. Vacca, I. Roma, 2000, pp. 115-166.

[135] Todavía al final del reinado de Felipe II, en 1596, Clemente VIII se lamentaba con el obispo electo de Cefalù, Enmanuel Quero, que los ministros regios «alargaban e interpretaban mal la bula de Urbano II y que el privilegio originario se había ampliado a pesar de la oposición de la Santa Sede» (AGS, *Estado,* leg. 967. Sessa Felipe II. Roma, 5 de diciembre de 1596; Ibid., leg. 968. *Relación que el obispo de Cefalù ha dado al duque de Sessa de lo que pasó con S. S.* (s.f.).

sobre los actos de la Santa Sede, que solo tenían fuerza en la isla cuando estaban provistos del regio *exequatur*; el derecho del espolio a la muerte de los obispos; la jurisdicción en primera instancia, ejercida a través del tribunal de la Regia Monarquía, sobre los eclesiásticos exentos, es decir, directamente dependientes de la autoridad del pontífice; y jurisdicción en última instancia, sin posibilidad de ulterior apelación a Roma, contra todas las sentencias de los tribunales eclesiásticos[136].

Las reivindicaciones de la Corona española en materia jurisdiccional, tanto en apoyo de sus supuestos derechos (como en el caso de Sicilia) como en intentar limitar algunos privilegios de los obispos (el caso de Milán), y la firmeza de la Iglesia postridentina en defender las prerrogativas eclesiásticas, sobre todo a través de la jerarquía local, provocaron continuas controversias. También en un contexto geopolítico italiano diferente, se puede apreciar la misma tendencia conciliadora de la Santa Sede en las controversias con el poder español, y el mismo esfuerzo por encontrar soluciones negociadas capaces de evitar tensiones inútiles. Por lo demás, hay que subrayar que, en referencia a la Italia española, también la actitud de Felipe II fue más flexible que cuando los litigios afectaban a los reinos peninsulares en relación con los conflictos derivados de las controversias por los recursos de fuerza y la retención de bulas. A posiciones más conciliadoras les movía, en realidad, la preocupación por los efectos desestabilizadores que una actitud hostil hacia España del poder eclesiástico podía provocar. En Madrid, eran muy conscientes de la influencia que el clero tenía sobre la población. Los episodios en los que miembros del episcopado italiano se enfrentaron con representantes de una autoridad, percibida como extranjera, podían acabar sirviendo de punto de partida de disturbios populares antiespañoles, capaces de poner en peligro la posesión pacífica de los dominios italianos[137].

Al concluir el Concilio de Trento, bajo el pontificado de Pio V, un papa animado por una firme voluntad de reforma y partidario de una política encaminada a la restauración de los antiguos derechos de la Iglesia, parecía que la Santa Sede pretendía adoptar una actitud más firme en las controversias

---

[136] A. Borromeo. *Il cardinale Cesare Baroni…*, p. 112; A. Longhitano. «Il tribunale i Regia Monarchia: goberno della Chiesa e controversia giurisdizionali ne Settecento», in *La Legazia Apostolica…*, pp. 167-200.

[137] Estos temores se reflejan periódicamente a lo largo del siglo XVII, ante la supuesta inclinación «que tienen los italianos de echar forasteros fuera», como se lee en una relación oficial dirigida desde Milán a Felipe III en 1605. Cf. A. Borromeo. «La Chiesa milanese del Seicento e la corte di Madrid», in "*Millain the Great". Milano nelle brume del Seicento*, a cura di A. De Maddalena. Milano, 1989, pp. 94-95.

con el poder civil que la que se había mantenido anteriormente. De hecho, desde los primeros enfrentamientos ocurridos en Milán entre el arzobispo Carlo Borromeo y el máximo órgano judicial y administrativo del Estado, el Senado, Pío V había reaccionado con una medida de rigor inusual: la convocatoria a Roma de los magistrados acusados de haber obstaculizado el libre ejercicio de la jurisdicción episcopal y, entre ellos, el propio presidente del Senado. Instado por las autoridades españolas en Milán, Felipe II decidió intervenir ante el pontífice, rogándole que suspendiera la convocatoria hasta que llegara a Roma el marqués de Cerralbo, enviado como plenipotenciario para buscar una solución[138].

En las instrucciones entregadas al marqués, se reconstruyen los acontecimientos que provocaron el deterioro de las relaciones entre el poder eclesiástico y laico en Milán, y se dan directrices sobre lo que el representante español debe informar al sumo pontífice de parte de Felipe II. En el documento aparece una frase que ilustra elocuentemente la ya conocida posición de la Corte de Madrid, a saber, que ha sido «siempre costumbre y uso de los reynos en las cosas que tocan a jurisdicción defender lo que es suyo y les compete sin hazer juez della el papa»[139].

La enunciación del principio se ve atenuada por las declaraciones posteriores, en las que el soberano se proclama «hijo [...] obediente, come siempre havemos sido y lo somos de la Santa Sede» y recuerda

> el cuidado que nos dan las cosas de la religión y las sumas tan excesivas que por defensa della havemos gastado y gastamos y que no hay príncipe christiano que con verdad se pueda dezir que es escudo y amparo de la Iglesia, ni que tan de veras ponga su persona y estados por la conservación y augmento de la Sede Apostólica y de la inmunidad eclesiástica[140].

Estos pasajes de las instrucciones son emblemáticos de la actitud constantemente mantenida por Felipe II en las disputas jurisdiccionales: su posición de hijo obediente de la Santa Sede, así como de defensor de los privilegios de la Iglesia y de los intereses superiores de la causa católica, no puede ni debe inducirle a ceder en nada respecto de aquellos derechos ahora

---

[138] AGS, *Secr. Prov*., lib. 1156, ff. 290v-294v. *Instruction de lo que vos, el marqués de Ceralvo, nuestro pariente haveis de hacer en este viaje a Roma adonde os embiamos*. Madrid, 12 de octubre de 1567.
[139] Ibid., lib. 1156, f. 292v.
[140] Ibid., lib. 1156, f. 293r.

considerados definitivamente adquiridos. Ya sabemos que Felipe II creía que su posición era conforme a los principios formulados por el derecho canónico de la época. Hay que añadir que, en su forma de pensar y en la de sus consejeros, comienza a aparecer la conciencia de que algunos momentos de la vida social, en el pasado sometidos al control de la autoridad eclesiástica, ahora debían recaer bajo la jurisdicción del poder estatal.

En cualquier caso, con el envío de Cerralbo a Roma, las disputas jurisdiccionales que surgieron en Milán, así como en los otros territorios españoles de Italia, acabaron convirtiéndose en objeto de negociaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede, que mientras tanto se extendieron también a la controvertida publicación de la bula *In Coena Domini.* Al fracasar la misión de Cerralbo, Pío V suavizó el rigor inicial y acabó sancionando el principio de que la búsqueda de alguna forma de solución de toda la disputa jurisdiccional debería pasar a formar parte de las negociaciones más generales con la Corte española. Estas últimas fueron conducidas por el nuncio ordinario residente en la capital española, y también por el general de la Orden de Predicadores Vincenzo Giustiniani, en el marco de una misión especial que tuvo lugar entre 1569 y 1570, y por el cardenal nepote Michele Bonelli, enviado a Madrid como legado pontificio en 1571[141].

Las negociaciones fracasaron, no tanto porque la parte pontificia no pusiera el empeño suficiente, sino más bien porque Felipe II y sus consejeros preferían en esas situaciones, como en circunstancias similares posteriores, seguir una táctica dilatoria. La Corte de Madrid, de hecho, no dudó en apelar al pontífice tan pronto como el agravamiento de los conflictos locales empezó a suscitar preocupaciones sobre la posibilidad de mantener bajo control la situación del orden público; pero, una vez superada la emergencia, a través de los contactos directos establecidos con la Santa Sede, la parte española procuraba no entrar en el fondo de las cuestiones conflictivas, evitando en la medida de lo posible descender al terreno resbaladizo de las discusiones jurídicas. De esta manera, se eludió el punto crucial de toda negociación, es decir, probar la efectiva fundamentación de los derechos que se suponían adquiridos de forma legítima y definitiva.

---

[141] A. Borromeo. «L'arcivesvovo Carlo Borromeo e la Corona…», p. 256.

Después de la muerte de Pío V, el 1 de mayo de 1572, su sucesor Gregorio XIII, a pesar de demostrar ser un defensor convencido de los derechos de la Iglesia, se reveló desde el comienzo de su pontificado, inclinado a seguir una línea de acción menos rígida que la de su antecesor. Jurista de formación, Gregorio XIII se inclinaba, tanto por temperamento como por elección razonada, a buscar puntos en común con Felipe II, para evitar que las tensiones producidas por los conflictos locales entre las autoridades laicas y eclesiásticas terminaran socavando las relaciones entre la Corona española y el papado[142].

En 1573, las relaciones entre los dos poderes en Milán de nuevo se volvieron a deteriorar, hasta el punto de que el cardenal Borromeo había decidido responder a medidas que consideraba perjudiciales para la jurisdicción arzobispal emanadas por gobernador Luis de Requesens (antiguo embajador de España en la Santa Sede), fulminando contra él la excomunión. En esta ocasión, Felipe II consiguió obtener del papa la absolución de Requesens, esgrimiendo el argumento de que había sido nombrado gobernador de los Países Bajos, donde su llegada en condición de excomulgado podía provocar escándalo[143].

Sin embargo, el soberano no subestimó el peligro que la hostilidad demostrada por las autoridades eclesiásticas milanesas hacia el representante de la Corona en Milán podía representar para la seguridad de aquel dominio. Esto explica la razón por la que se iniciaron negociaciones con la Santa Sede, negociaciones también fomentadas por Gregorio XIII. La decisión real de enviar plenipotenciarios a Roma se tomó en octubre de 1573, aunque solo se puso en práctica en junio del año siguiente, con el nombramiento del marqués de las Navas, Pedro de Ávila, y el licenciado Francisco de Vera. La muerte del primero, poco después de su llegada a Roma, en octubre de 1574, pospuso cuatro años el inicio de las negociaciones. Solo, en julio de 1577, se nombró al nuevo jefe de la misión en la persona del marqués de Alcañices, Álvaro de Borja, pero hubo que esperar casi un año antes de que, el 3 de mayo de 1578, el soberano firmara las nuevas cartas credenciales e instrucciones relativas a la misión. La lentitud de todo el proceso refleja elocuentemente la práctica seguida por la Corte de Madrid en circunstancias

---

[142] Id. «Gregorio XIII», in *Enciclopedia dei papi*, III. Roma, 2000, pp. 180-202, en concreto p. 195.
[143] J. M. March. *El Comendador Mayor de Castilla don Luis de Requesens en el gobierno de Milán, 1571-1573. Estudio y narración documentada de fuentes inéditas*. Madrid, 1943, pp. 257-308.

similares. La decisión de enviar representantes a Roma, en 1573, fue tomada por Felipe II bajo la presión de los acontecimientos milaneses. Cuando las cosas se calmaron, en los primeros meses de gobierno del sucesor de Requesens, Antonio de Guzmán, marqués de Ayamonte, el proyecto se pospuso; luego resucitó, cuando la renovación de las tensiones obligó a Felipe II a buscar, una vez más, una solución negociada capaz de poner fin a las disputas milanesas[144].

Sin embargo, las intenciones de las contrapartes no coincidieron del todo. El soberano pretendía ante todo resolver la situación milanesa, movido por la preocupación de no perder el control del dominio más importante de Italia, tanto desde el punto de vista político como militar; en cambio, Gregorio XIII deseaba llegar a un acuerdo general adecuado para garantizar los derechos de la Iglesia en materia jurisdiccional. Aunque a regañadientes, el papa, impulsado por su espíritu moderado y su sentido del realismo, acabó no solo aceptando las peticiones españolas de que se trataran en primer lugar las controversias milanesas, sino también el principio de que las negociaciones iniciadas entre los enviados del soberano y la comisión de cardenales especialmente nombrada se ocupasen únicamente de las cuestiones jurisdiccionales relativas a los dominios italianos[145].

Aunque Gregorio XIII se mostró firme en la defensa de los principios jurídicos, su deseo de resolver las posibles diferencias con Felipe II le indujo a autorizar soluciones de compromiso sobre el ejercicio del *exequatur* en el reino de Nápoles y de los derechos reales de la Legacía Apostólica de Sicilia. De hecho, la intransigencia mostrada por los enviados españoles al sostener las pretensiones de la Corte de Madrid provocó, primero, la suspensión de las negociaciones y, luego, en 1581, su ruptura definitiva. La verdadera razón del desafortunado resultado de las negociaciones debe verse en el cambio de actitud de Felipe II en relación con las controversias milanesas. En efecto, mientras las negociaciones romanas ganaban ritmo, el cardenal Borromeo había tomado la decisión, en 1580, de enviar a Madrid su propio emisario en la persona del barnabita Carlo Bascapè. Recibido en audiencia por el soberano, consiguió convencerle de las buenas intenciones del arzobispo y de su lealtad hacia la Corona; en concreto, logró hacerle

---

[144] A. Borromeo. «L'arcivescovo Carlo Borromeo e la Corona…», p. 267.
[145] P. Prodi. «San Carlo Borromeo e le trattative tra Gregorio XIII e Filippo II su la giurisdizione ecclesiastica». *Rivista di storia della Chiesa in Italia*, 11 (1957), pp. 195-240, en concreto p. 200.

entender que las pretensiones de Borromeo se inspiraban exclusivamente en motivaciones de carácter religioso, es decir, en el deseo de disponer de los instrumentos jurisdiccionales que consideraba necesarios para imponer en la diócesis la reforma deseada por el Concilio de Trento[146].

Una vez comprobadas las verdaderas intenciones del arzobispo y disipadas las sospechas sobre posibles maniobras subversivas de las autoridades eclesiásticas milanesas, Felipe II ya no tenía ningún interés en continuar las negociaciones. Además, se entendió que el soberano no tenía intención de involucrarse profundamente en negociaciones que pudieran alterar el *status quo* en detrimento de la Corona, que era lo que había intentado la curia romana desde la fase inicial de las conversaciones. Ya en febrero de 1579, el secretario de Gregorio XIII, el cardenal Tolomeo Gallio, había expresado al nuncio en España, Filippo Sega, su creencia de que Felipe II había aceptado iniciar negociaciones con el único fin de autorizar, con el consentimiento del papa, lo que poseía de hecho, pero no de derecho:

> lo que S. B. no estaba dispuesto a hacer jamás, porque haciéndolo así sería más probable participar del pecado de S. M. que darle seguridad a S. M. de la conciencia, ya que esto no sería otra cosa que confundir lo que es de Dios con lo que es del César, contra el precepto de Cristo Nuestro Señor[147].

Por su parte, el nuncio, una vez desvanecida toda posibilidad de acuerdo, no dejaría de preguntarse si Felipe II había enviado a sus representantes a Roma para complacer al papa, pero con la reserva mental de no llegar a ningún acuerdo, o más bien «para ver, si de aquello que no poseía ningún título o era mera usurpación, podía obtener, con el pretexto de una concordia, alguna confirmación apostólica»[148].

No se puede dejar de notar cómo, pese a las diferentes formulaciones, los juicios del cardenal Gallio y del nuncio Sega coincidían en tres puntos: que las regalías defendidas por Felipe II se configuraban como otras tantas usurpaciones de la jurisdicción eclesiástica; que tales regalías no habían sido introducidas por él, por lo que simplemente mantenía la posesión de hecho;

---

[146] A. Borromeo. «Carlo Bascapè nella storiografia», in *Carlo Bascapè sulle orme del Borromeo. Coscienza e azione pastorale in un vescobo di fine Cinquecento*. Novara, 1994, pp. 145-174.
[147] Gallio a Sega. Roma, 9 de febrero de 1579, en G. Catalano. *Controversie giurisdizionali…*, pp. 252-254.
[148] Sega a Gallio. Madrid, 7 de agosto de 1581, en Ibid., pp. 283-284.

y que buscaba la manera de obtener de la Santa Sede una especie de sanción susceptible de conferir legitimidad a los supuestos derechos ejercidos por la Corona. Pero más allá de la coincidencia de juicios, tenemos una confirmación más de que Roma, aunque consideraba las regalías en disputa como abusos, prefería tolerarlas en lugar de intervenir por medio de la autoridad con el objetivo de erradicarlas de una vez por todas.

De hecho, ya sabemos que Felipe II se vio inducido a iniciar las negociaciones romanas únicamente porque le preocupaba que las disputas milanesas pudieran degenerar, poniendo en peligro la posesión segura del antiguo ducado Visconti-Sforza por parte de España. Prueba de ello es la actitud de las autoridades españolas tras la muerte de Borromeo, en 1584. Su sucesor, el arzobispo Gaspare Visconti, a pesar de ser un pastor celoso y comprometido, no gozó de suficiente autoridad para intentar frenar las reivindicaciones españolas y, por tanto, suscitar preocupaciones en Madrid. En consecuencia, aunque circularon en los ambientes de la Corte rumores sobre el posible envío de un plenipotenciario a Roma para retomar negociaciones sobre el conflicto jurisdiccional[149], interrumpidas desde hacía más de tres años, Felipe II acabó aplazando indefinidamente dichas negociaciones que, por motivos ya conocidos, no eran especialmente gratas a España. A este respecto, parece significativo que, en el verano de 1585, el embajador español Olivares lograra, con la plena aprobación del soberano, disuadir a Sixto V, recién elegido, de enviar un representante a Madrid para tratar de disputas jurisdiccionales no resueltas[150]. La mediación del embajador debió producir los afectos deseados, porque en los años siguientes no se habló más de posibles negociaciones.

2.4. Tendencia a reforzar las regalías de la Corona

Felipe II pretendía, por tanto, mantener inalterados los presuntos derechos y privilegios que había heredado de sus predecesores. Sin embargo, como antes se indicó, durante su reinado también mostró una tendencia a reforzar las regalías con su política eclesiástica. Algunos ejemplos pueden servir para ilustrar este proceso de fortalecimiento.

---

[149] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 31, ff. 233-234v. Taverna a Gallio. Madrid, 7 de enero de 1585.
[150] AGS, *Estado*, leg. 946. Olivares a Felipe II. Roma, 22 de agosto de 1585.

El primer caso se refiere a los derechos de patronato real en las Indias Occidentales. El soberano no solo logró impedir, tanto bajo el pontificado de Gregorio XIII como el de Sixto V, que la Santa Sede ejerciera un control más estrecho sobre la vida de la naciente Iglesia del Nuevo Mundo mediante la institución de una nueva nunciatura en ultramar, sino que en virtud de una disposición real específica introdujo, en 1561, la práctica de la retención de cualquier documento pontificio; y, de manera similar, a partir de 1563, se adoptó el de los recursos de fuerza, tal como se practicaba en los tribuales reales de la península. Además, en 1574, basándose en una interpretación extensiva de concesiones papales anteriores, el soberano publicó una cédula real que ampliaba unilateralmente las prerrogativas de la Corona, a la que atribuían amplios poderes: derecho de colación regia de todos los beneficios eclesiásticos; derecho a crear nuevas diócesis (incluido el derecho, no contemplado por ninguno de los privilegios papales anteriores, a establecer sus delimitaciones territoriales); derecho a erigir parroquias, monasterios, conventos y lugares piadosos, como hospitales, hospicios e instituciones similares; derecho exclusivo a conceder permiso a los misioneros para trasladarse a las Indias; derecho de presentación a los ordinarios diocesanos de los candidatos para ejercer el oficio de párrocos, con facultad de ejercer formas de control sobre las actividades de los candidatos y, cuando se considere necesario, también sancionarlos y eventualmente destituirlos del cargo. Si bien este documento, que ha pasado a la historia con el nombre de Carta Magna, aparece como una clara expresión de la tendencia encaminada a reforzar las orientaciones regalistas de la política eclesiástica española, conviene subrayar no obstante que, desde un punto de vista estrictamente religioso, representa también una prueba elocuente del compromiso con la evangelización del Nuevo Mundo que había caracterizado la acción de la Corona desde tiempos de los Reyes Católicos, y que Felipe II sintió y vivió como un deber de conciencia[151].

Un segundo ejemplo de la orientación regalista de la política de Felipe II puede encontrarse en la actitud adoptada por el soberano en relación con la celebración de los concilios provinciales. Uno de los cánones del Concilio

[151] P. Borges. «Nuevos datos sobre la comisión pontificia para Indias de 1568». *Missionalia Hispanica*, 16 (1959), pp. 213-243; Id. «La Nunciatura indiana. Un intento pontificio de intervención directa en Indias bajo Felipe II (1566-1568). *Missionalia Hispanica*, 19 (1962), pp. 169-228; M. García Añoveros. *La Monarquía y la Iglesia en América*. Madrid, 1990; *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas (siglos XV-XIX)*, I. Madrid, 1992.

de Trento había impuesto a los arzobispos metropolitanos la obligación de convocar, dentro del año siguiente a la conclusión de la reunión ecuménica, a todos los obispos de las diócesis que formaban parte de las respectivas provincias eclesiásticas; las siguientes reuniones de los concilios provinciales debían tener lugar cada tres años[152]. En otras zonas de la Europa católica, y particularmente en la península italiana, los concilios provinciales fueron convocados por decisión autónoma de los distintos metropolitanos[153]; en cambio, en España, los concilios provinciales celebrados entre 1565 y 1566 fueron convocados por iniciativa del Corona y se desarrollaron bajo su directo control. Desde abril de 1565, después de haber mandado estudiar el tema a una comisión de expertos, Felipe II dirigió una carta a todos los arzobispos metropolitanos de los reinos de las Coronas de Castilla y Aragón, instándolos a convocar los concilios. A partir de ese momento, el soberano asumió la responsabilidad de su celebración: se atribuyó la autoridad de resolver las disputas que surgieron entre algunos arzobispos y los obispos de las respectivas provincias eclesiásticas; de llamar al orden a los metropolitanos que tardaban en cumplir sus obligaciones; de determinar, entre los temas que no eran de carácter estrictamente doctrinal, cuáles debían abordarse y cuáles evitarse; de exigir a las distintas asambleas, una vez finalizados los trabajos, que enviasen los textos de los decretos votados, para que el Consejo Real los pudiera examinar. Por si esto fuera poco, Felipe II, aludiendo a una supuesta tradición que se remontaba a los concilios de época visigoda, reivindicaba el derecho a nombrar sus propios representantes laicos encargados de participar en la celebración de los concilios. De las instrucciones dadas a las personas que nombró a tal efecto, se desprende que su tarea principal consistía en impedir la aprobación de decisiones que pudieran menoscabar los derechos y prerrogativas de la Corona o que implicaran el envío de recursos a la curia romana. Estos últimos, cuando no podían evitarse, debían ser tramitados a través del soberano. No se puede dejar de subrayar que las instrucciones reflejaban las ya conocidas orientaciones de la política regalista española: por un lado, someter un momento significativo de la vida de la Iglesia, como era la celebración de los concilios provinciales, al control de la Corona; por

---

[152] *Concilium Tridentinum, sessio XXIV, Decretum de reformatione*, can. 2; G. Martínez Díez. «Del decreto tridentino sobre los concilios provinciales a las conferencias episcopales», en *Miscelánea conmemorativa del Concilio de Trento (1563-1963)*. Madrid, 1965, pp. 249-263; J. L. González Novalín. «La discussione sui concili provinciali e la provincia ecclesiastica al concilio di Trento». *Studia Borromaica*, 7 (1993), pp. 11-33.

[153] A. Borromeo. *I vescovi italiani*..., pp. 40 ss.

otro, impedir, en la medida de lo posible, la intervención de los tribunales romanos en los asuntos eclesiásticos españoles[154].

La intromisión de la Corona en los concilios iba a provocar enérgicas protestas por parte de la Santa Sede. De hecho, no dieron ningún fruto concreto, porque la noticia de lo sucedido en España llegó a Roma con posterioridad[155]. No hay duda, sin embargo, de que las diferencias entre la Corona y la Santa Sede sobre la cuestión de los representantes reales se explican porque en España, casi en todas partes, se ignoraba la norma que exigía la convocatoria trienal de los concilios. En las provincias eclesiásticas incluidas en los territorios de la Corona de Castilla no se volvieron a convocar más concilios provinciales hasta finales del siglo XIX. La única excepción la representa la provincia eclesiástica de Toledo, donde, por iniciativa del cardenal arzobispo Gaspar de Quiroga, se reunió un segundo concilio provincial entre septiembre de 1582 y marzo de 1583. A pesar de los precedentes, incluso en este caso, Felipe II no dudó en nombrar un delegado real en la persona de Gómez de Ávila, marqués de Velada. También esta vez no faltaron las quejas de Roma por la participación de un laico en los trabajos de la asamblea episcopal. Sin embargo, una vez más, las protestas resultaron en vano. Al papa, que en ese momento era Gregorio XIII, no le quedó otra salida que imponer al cardenal la cancelación de las actas del concilio provincial de cualquier referencia a la presencia del representante real[156].

El nombramiento de laicos para asistir a la celebración de los concilios provinciales y a las tareas que se les encomendaban constituía, sin duda, una injerencia secular en cuestiones puramente eclesiásticas. Pese a ello, esta iniciativa no puede calificarse de violación del derecho canónico. Del lado español, nunca se teorizó que el poder estatal tuviera, por derecho propio, vinculado al ejercicio de sus prerrogativas soberanas, el derecho a inmiscuirse en la actividad de las asambleas episcopales. Para la Corte de Madrid, la designación de delegados reales a los concilios se basaba en una costumbre inmemorial que se remontaba a los reyes de Castilla. Una vez más se utilizó el principio del consentimiento tácito: el argumento implicaba de hecho que

---

[154] ID. «La política postconciliare di Filippo II e il primo concilio provinciale milanese nel 1565». *Studia Borromaica*, 8 (1994), pp. 303-337, informa de la bibliografía sobre los concilios provinciales.
[155] J. L. SANTOS DÍEZ. *Política conciliar postridentina en España. El concilio provincial de Toledo de 1565: planteamiento canónico*. Roma, 1969, pp. 142-146.
[156] A. FERNÁNDEZ COLLADO. «El concilio provincial de Toledo de 1582». *Anthologica Annua*, 42 (1995), pp. 103-252; y *Concilios toledanos postridentrinos. Estudio y edición*. Toledo, 1996, pp. 75-186.

el papado no había formulado ninguna objeción a este respecto antes de ese momento. Además, se señaló que la principal motivación que había inspirado la acción del soberano era el deseo de cooperar con la Santa Sede en la aplicación de los decretos del Concilio de Trento sobre la celebración de los concilios provinciales[157].

De esta forma, para Felipe II, colaborar con el papado en la aplicación de la reforma postridentina no implicaba renunciar a una política regalista que pretendía limitar los recursos de sus súbditos a la Santa Sede y sus tribunales. Otro ejemplo a este respecto lo ofrece la acción llevada a cabo por el soberano en defensa de los derechos o, mejor dicho, de los supuestos derechos de la Inquisición española. Desde 1487, los Reyes Católicos Isabel y Fernando habían obtenido de Inocencio VIII un breve que atribuía al inquisidor general la competencia para recurrir las sentencias pronunciadas por los tribunales periféricos. Con el paso del tiempo, se fue atribuyendo a la concesión pontificia un alcance más amplio que no se preveía en la facultad original, es decir, se consideraba que la Santa Sede había concedido a los inquisidores generales españoles la jurisdicción en última instancia, privando a los imputados de la posibilidad de poder apelar al pontífice. Una interpretación, por lo demás, coherente con el antiguo y fuertemente arraigado prejuicio negativo hacia los tribunales de la curia romana. En Roma, sin embargo, siempre se había considerado que la concesión de jurisdicción de segundo grado a los inquisidores generales no implicaba, ni podía implicar, la renuncia del pontífice a ejercer su jurisdicción suprema en materia de fe, especialmente cuando se trataba de fieles que recurrían al jefe de la Iglesia para obtener justicia contra presuntos abusos cometidos por jueces eclesiásticos inferiores, como eran en realidad los inquisidores generales de España. Por tanto, los conflictos entre la Corona y la Santa Sede sobre este punto específico se producían con alguna frecuencia.

En sus disputas con Roma, la Inquisición española siempre había podido contar con el apoyo incondicional de la Corona. Felipe II, como sus predecesores, nunca dejó de apoyar la institución[158]. Para el soberano, no se trataba simplemente de ejercer ese poder indirecto de control sobre un tribunal eclesiástico que derivaba, como ya se ha dicho, en el derecho de nombrar al

---

[157] AGS, *Estado*, leg. 902, n. 23. Requesens a Felipe II. Roma, 18 de marzo de 1566.
[158] C. Maqueda Abreu. «Felipe II y la Inquisición: el apoyo real al Santo Oficio». *Revista de la Inquisición*, 7 (1998), pp. 225-267.

inquisidor general, reconocido por las concesiones papales originarias, sino de poner a la institución en condiciones de llevar a cabo su labor en defensa de la ortodoxia, objetivo prioritario de la acción de gobierno del soberano. Por este motivo, al inicio de su reinado, Felipe II se preocupó de garantizar al tribunal los recursos económicos adecuados, obteniendo de Pablo IV, en 1559, un breve que le asignaba las rentas de la primera canonjía que quedase vacante en cada una de las catedrales y colegiatas de España[159].

Naturalmente, a lo largo de su reinado, Felipe II no dejó de prestar su apoyo a los inquisidores generales, en consonancia con la política eclesiástica del soberano de impedir las apelaciones a Roma. Desde esta perspectiva, se entiende la actitud de Felipe II en la causa que se entabló contra el arzobispo de Toledo, Bartolomé de Carranza, que fue arrestado y encarcelado por la Inquisición española, en agosto de 1559, por las supuestas herejías contenidas en sus *Comentarios del Cathecismo christiano*, publicado el año anterior en Amberes. Hoy sabemos que se trata de un texto perfectamente ortodoxo, pero la exposición de algunos puntos doctrinales se hacía en términos tales que se prestaban a una interpretación desfavorable para el autor y generaban dudas sobre sus sentimientos correctos en cuestiones de fe. Tanto más que no faltaban, incluso en el seno de su orden religiosa, personas que tenían prejuicios contra él y que el análisis teológico de muchas frases se realizó aislándolas del contexto global de la obra[160].

El proceso es, sin duda, el más sensacional celebrado por la Inquisición española, aunque solo sea por el exorbitante número de testigos citados en contra y en defensa del acusado: basta decir que el proceso consta de nada menos que 40.000 folios. Carranza, por otra parte, no tuvo éxito al citar en su favor al propio Felipe II, a quien había dedicado el libro, y a recusar al mismo inquisidor general, el arzobispo de Sevilla Fernando de Valdés, acusándole de juez parcial y apelando al papa[161].

La Santa Sede se interesó por la causa desde el principio y la siguió con creciente preocupación. En los meses anteriores al arresto, Pablo IV había concedido a la Inquisición española poderes especiales para instruir el pro-

---

[159] J. Martínez Millán. «Las canonjías inquisitoriales». *Hispania Sacra*, 34 (1982), pp. 1-59; y *La hacienda de la Inquisición (1478-1700)*. Madrid, 1984, pp. 106-123.
[160] J. I. Tellechea. *B. Carranza de Miranda "Comentarios sobre el Cathechismo Christiano"*. Madrid, 1972, 2 vols.
[161] J. L. González Novalín. *El inquisidor general Fernando de Valdés (1483-1568)*, I. Oviedo, 1968, pp. 349-360.

ceso, pero reservando para sí dictar la sentencia. La cuestión se complicó más cuando, en 1562, la comisión encargada de reelaborar, al margen de los trabajos del concilio, que entonces se reunía en Trento, el índice de libros prohibidos, emitió una sentencia plenamente favorable al Catecismo de Carranza, y un grupo de padres conciliares dirigió una súplica a Pío IV para que avocase a sí el proceso[162]. Aunque Felipe II inicialmente había manifestado su gran estima por el arzobispo encarcelado, a quien él mismo había presentado para la iglesia primada de Toledo, a petición del inquisidor general, acabó poniendo trabas para impedir el traslado del caso a Roma. De hecho, el soberano estaba convencido que el traslado del acusado causaría graves daños a la autoridad y al prestigio de la Inquisición española, comprometiendo la eficacia de la acción que llevaba a cabo para reprimir la herejía. En consecuencia, la cuestión se convirtió en objeto de agotadoras negociaciones diplomáticas. Pío IV creyó haber encontrado una solución de compromiso satisfactoria enviando a Madrid, en 1565, un legado pontificio en la persona del cardenal Ugo Boncompagni, futuro Gregorio XIII, dotado de las facultades necesarias para pronunciar la sentencia final. Pero los obstáculos puestos por Felipe II a la misión del legado y la inesperada muerte de Pío IV, hizo que la misión fracasara[163].

Su sucesor, Pío V, que también pertenecía a la Orden Dominicana, como Carranza, consiguió, a pesar de la resistencia ofrecida por el soberano, imponer su voluntad y hacer llevar a Roma al desafortunado arzobispo. Una vez que el acusado llegó a la ciudad eterna, a finales de mayo de 1567, el proceso se reanudó con métodos más justos, destinados únicamente a resaltar el auténtico pensamiento teológico del autor a la luz del contexto general del *Catecismo* y de los demás escritos. Parece que cuando murió Pío V, el 1 de mayo de 1572, había llegado a la conclusión de que Carranza era inocente y había hecho redactar el borrador de la sentencia absolutoria[164].

Le sucedería, unas semanas más tarde, con el nombre de Gregorio XIII, el mismo cardenal Boncompagni que siete años antes había sido enviado a Madrid para pronunciar la sentencia definitiva. El nuevo papa decidió seguir

---

[162] F. Cereceda. «Laínez y Salmerón y el proceso de Carranza». *Razón y Fe*, 100 (1932), pp. 212-226; H. Jedin. *Storia del Concilio di Trento*, IV/2. Brescia, 2010, pp. 338-341.
[163] A. Borromeo. «Gregorio XIII…», p. 182.
[164] J. I. Tellechea. «Sondeo en el proceso romano del arzobispo Carranza». *Archivum Historiae Pontificiae*, 3 (1965), pp. 193-238. En las pp. 235-238 se publica el texto de la minuta de la sentencia, que está incompleto.

el caso personalmente y comenzó a estudiar los documentos, pero las presiones diplomáticas sobre el pontífice se hicieron más apremiantes. A pesar de la desaparición del inquisidor general Valdés, en cuyo cargo le sucedieron primero el cardenal Diego de Espinosa, y luego el obispo de Cuenca y futuro cardenal Gaspar de Quiroga, la Inquisición española no dejó de ser menos combativa al tratar de obtener la condena del acusado. En nombre del rey, y a través de la diplomacia española en la Santa Sede, se enviaron a Gregorio XIII nuevos dictámenes teológicos, algunos de los cuales fueron obtenidos de prelados que anteriormente se habían pronunciado a favor de la ortodoxia de las obras de Carranza. Felipe II también intentó, sin éxito, que le comunicaran con antelación el tenor de la sentencia. En cuanto al embajador en Roma, Juan de Zúñiga, excediendo los límites del mandato recibido, llegó a declarar al pontífice que si la sentencia no era la que requería la gravedad del caso (es decir, una condena), se vería obligado a presentar una protesta. Incluso, en 20 de mayo de 1576, cuando en Madrid se desconocía que la sentencia ya había sido pronunciada, Felipe II escribió personalmente al pontífice para rogarle que escuchara lo que el embajador tenía el encargo de decirle sobre la necesidad de una decisión consensuada «al bien universal y particularmente a la quietud destos Reynos»[165]. Pero Gregorio XIII no se dejó influenciar y, el 14 de mayo precedente, después de diecisiete años de prisión, se leyó en presencia del pontífice una sentencia relativamente leve. Carranza fue declarado *vehementer suspectus* de herejía por la fraseología protestante utilizada en algunos pasajes y por la formulación ambigua de diecisiete proposiciones tomadas de sus obras. En consecuencia, fue condenado a abjurar de ello *ad cautelam* antes de salir de prisión[166].

Sin entrar aquí en el fondo de la sentencia, que no satisfizo plenamente a ninguna de las partes, no hay duda de que las intervenciones diplomáticas de Felipe II ante los sucesivos pontífices suponen una intromisión indebida en una cuestión eclesiástica por excelencia, como era la referente a procesos en materia de fe. Pese a ello, no me parece que se pueda afirmar, como se ha hecho en los últimos tiempos, que las presiones ejercidas por Felipe II para impedir el traslado de la causa a Roma, primero, y para obtener la condena

[165] AAV, *Segr. Stato, Principi*, vol. 41, f. 144. Felipe II a Gregorio XIII. Aranjuez, 20 de mayo de 1576.
[166] Ante la amplísima bibliografía de J. I. Tellechea sobre el proceso de Carranza me limito a citar dos colaboraciones que ofrecen una síntesis: «El proceso del arzobispo Carranza», en *Historia de la Inquisición en España y América*, coord. por J. Pérez Villanueva y B. Escandell, I. Madrid, 1984, pp. 556-599; y «El final de un proceso. Sentencia original de Gregorio XIII y abjuración de Carranza». *Scriptorium Victoriense*, 23 (1976), pp. 202-232.

de Carranza, después, representen una de las más graves manifestaciones del cesaropapismo español[167]. De hecho, el rey no pretendía tener voz en la materia en su calidad de soberano, pero se consideraba legitimado para hacerse eco de las convicciones y preocupaciones de los máximos exponentes eclesiásticos de la máxima autoridad judicial en materia de fe, personificada por los sucesivos inquisidores generales y por el organismo que les asistía, el Consejo General de la Inquisición. Así pues, si miramos de cerca, es, en todo caso, la Inquisición española la que debería haber demostrado una actitud más deferente hacia la jurisdicción suprema ejercida por el romano pontífice y una adhesión más rápida a las peticiones de Roma.

Además, no consta que los papas se negasen a escuchar las peticiones formuladas por el soberano, porque entendían cuáles eran las preocupaciones de carácter religioso, en particular, mantener intacta la autoridad de la Inquisición española para permitirle cumplir las tareas que empujaron a Felipe II a actuar. No es casualidad que Pío IV se hubiera mostrado dispuesto a satisfacer las exigencias del soberano, enviando un legado a España en lugar de exigir el traslado de Carranza. Por otro lado, no cabe duda de que en más de una ocasión la Santa Sede tuvo que lamentar la lentitud con la que la Inquisición española cumplía las órdenes de Roma cuando el pontífice avocaba a sí una causa inquisitorial. Pero incluso a este respecto, el papado supo mostrarse flexible en casos de menor importancia, y se limitó a exigir el envío de una copia completa del proceso a la curia romana, que luego se devolvía al inquisidor general, concediéndole la facultad de pronunciar la sentencia definitiva[168].

Por último, se pueden proponer algunas consideraciones finales. Las intervenciones de Felipe II en las elecciones pontificias o la presión ejercida para obtener de los papas las decisiones consideradas más adecuadas para permitir la consecución de los objetivos políticos y religiosos de la Corona española no constituyen, al menos desde la perspectiva de la época, algún tipo de injerencia secular en el ámbito de la competencia eclesiástica.

---

[167] J. I. Tellechea. «El proceso del arzobispo Carranza...», p. 590.
[168] A. Borromeo. «Inquisizione spagnola e libri proibiti in Sicilia e in Sardegna durante il XVI secolo». *Anunario dell'Istituto storico italiano per l'età moderna e contemporánea*, XXXV-XXXVI (1983-84), pp. 263-269; y la «Inquisizione e conversos nella Sardegna spagnola», in *L'Inquisizione e gli Ebrei in Italia,* a cura di M. Luzzati. Roma-Bari, 1994, pp. 205-209.

Por otra parte, en el contexto de las relaciones entre la autoridad civil y la autoridad religiosa sí que se produjeron ciertas injerencias. Sin embargo, cabe señalar que, al defender sus supuestas prerrogativas, las autoridades españolas se mueven en un contexto en el que se reconocen plenamente los derechos de la Iglesia, la autoridad papal y la superioridad jerárquica de la Santa Sede. Cabe señalar también que la injerencia secular, en el ámbito de competencia de la autoridad espiritual, no se defiende mediante la pretensión de una posición de superioridad del sistema estatal respecto al canónico (que, como hemos visto, es característico del cesaropapismo), pero de tanto en tanto se tratan de justificar bien con el consentimiento tácito de la Santa Sede o con la existencia de una concesión pontificia, aunque se dude de su autenticidad, como en el caso del privilegio de la Regia Monarquía de Sicilia. Incluso, en los casos en que Felipe II pone en discusión la autoridad del papa a juzgar el fundamento de los derechos adquiridos por el poder laico, los defiende apelando a la opinión de los canonistas. En otras palabras, la política regalista de Felipe II se desarrolló durante todo su reinado en el contexto de aquellos principios que el mismo papado puso luego como base de sus relaciones con el poder estatal.

II. LA EMBAJADA DEL REY CATÓLICO EN LA CORTE DE ROMA

En las instrucciones que el emperador Carlos V da a su hijo Felipe, en 1548, para iniciarle en el gobierno de sus reinos, le dibuja con trazos maestros el plan que debía seguir en sus relaciones con la Corte romana, tanto por la paz y el bien de la cristiandad como por los intereses políticos y territoriales que España tenía en Italia. El emperador señala tres puntos principales en las relaciones con el pontificado[169].

En primer lugar, el monarca español debía prevenir y procurar con tiempo que la elección del papa recayese en una persona merecedora del cargo, de acuerdo con los sagrados cánones y las necesidades de la Iglesia; es decir, en persona ajena a las ambiciones políticas, celosa del bien de la cristiandad y, sobre todo, amante de la paz, debiendo prescindir en su elección de motivos o miras interesadas, políticas o de orden personal o doméstico.

En segundo lugar, Felipe II debía ajustarse en sus relaciones con el papa a la siguiente norma: ser siempre hijo respetuoso y sumiso de la Santa Sede a título de monarca católico de España; cumplir escrupulosamente con todos los deberes de príncipe feudatario del papa, en calidad de rey de Nápoles; y como señor de Sicilia y legado nato de la misma, guardar al pontífice las consideraciones debidas a un superior jerárquico.

Y, en tercer lugar, el monarca español debía procurar con toda diligencia posible no dar nunca a los papas justos motivos de queja por razón de ne-

[169] Fechadas el 18 de enero de 1548, han sido publicadas por P. Sandoval, *Historia del Emperador Carlos V,* II. Pamplona, 1614, pp. 639-657.

gocios religiosos, civiles o militares; pero, al mismo tiempo, tenía que tener cuidado de que se respetasen en la curia romana los privilegios y preeminencias de los reinos y señoríos de España, porque de ello dependía «la paz, el bienestar religioso de Europa y la quietud de Italia»[170]. En consecuencia, el principal objetivo de la diplomacia española en Roma era mantener la quietud en Italia y hacer prevalecer los intereses de la monarquía, porque las buenas relaciones con el papado eran importantes para la buena marcha de los negocios particulares del reino y también para los públicos de toda la cristiandad. Pues, como dice el emperador al marqués de Sarriá, en las instrucciones que le da en 1555, cuando le envía de embajador a Roma, para la buena dirección de los negocios conviene «que las cosas públicas y nuestras sean miradas como es razón y decir sobre ello con toda blandura y debido acatamiento lo que viéredes convenir según la exigencia de las cosas para que su Santidad no nos dé ocasión de razonable sentimiento señaladamente en lo que toca a las malas obras, pláticas y andamientos de que suelen usar franceses»[171].

Luciano Serrano ha puesto de relieve, a través de la lectura de las instrucciones que Carlos V escribe a Felipe II en 1548, que las directrices apuntadas por el emperador respecto a la Santa Sede iban dirigidas hacia ese objetivo primordial: el príncipe debía mantener buenas relaciones diplomáticas con el pontífice y aparecer a sus ojos como «hijo respetuoso y sumiso... y cumplir los deberes de príncipe feudatario del papa..., no dar motivo de queja por móviles religiosos o políticos y a la vez mantener los privilegios y preeminencias de los reinos y señoríos hispánicos», porque de ello dependía «la paz y el bienestar religiosos de Europa entera, y de un modo particular los ya adquiridos intereses políticos y territoriales de España en la península italiana»[172]. Estas instrucciones recogen los conceptos clave en la política romana para la Corona y sus representantes. La actitud del embajador debía estar acorde con su misión diplomática, «por ser este cargo de qualidad», y su comportamiento debía estar basado en la prudencia y la virtud, para conseguir, de esta forma, que los asuntos del Imperio fueran prioridad en Roma.

---

[170] L. Serrano. «Las causas de la guerra entre el papa Paulo IV…», p. 1.
[171] ADA, caja 4. 144, f. 9. *Instrucción de lo que vos el marqués de Sarriá nuestro primo haveis de hacer en el cargo de nuestro embajador cerca de nuestro señor muy Sancto Padre.* Bruselas, 13 de mayo de 1555.
[172] L. Serrano. «Las causas de la guerra entre el papa Paulo IV…», p. 1.

Sin embargo, las relaciones de Felipe II con la Corte romana no comenzaron con buen pie, por el enfado de Paulo IV con el emperador por abdicar el Imperio en su hermano sin consultarle. Para mostrar su disgusto, el papa nombró una comisión de cardenales y expertos para que dieran su dictamen, y se inició la confección de un proceso para excomulgar al emperador y a su hijo. En 1556, Felipe II dice a su hermana Juana que se oía de nuevo «que el papa quiere excomulgar al emperador y a mí, y poner entredicho y cesación *a divinis* en nuestros reinos y estados». José Ignacio Tellechea hizo público el proceso que se realizó con gran secreto y el *motu proprio* del papa, en el que sorprende la larga inventiva contra Carlos V y la acusación a Felipe II, que seguía los pasos de su padre y «parece querer superarlo en iniquidad». Aunque la sentencia no llegó a promulgarse, agudizó aún más la tensión que derivó en una guerra contra el papa Carafa por aliarse con el rey de Francia para expulsar a los españoles de Italia, lo que obligó al embajador a salir de Roma[173].

A pesar de tan mal inicio, durante el reinado de Felipe II, la embajada española ante la Corte romana o la Santa Sede (término que suele utilizar normalmente la documentación de la época), alcanza su configuración definitiva al separar los intereses del Imperio de la Monarquía Hispánica que, además de España y las Indias, abarcaba los territorios de Flandes y los importantes dominios italianos de Cerdeña, Nápoles, Sicilia y Milán, que abrazaban a los Estados pontificios por el norte y el sur; de aquí que, en algunos momentos, el papa sintiera temores de ser estrangulado por los brazos de esta poderosa tenaza y, según las conveniencias políticas, se acercase a los franceses para contrarrestar el dominio español. Por su parte, el soberano español tenía también motivos para inquietarse con la elección de un papa hostil, que podía cortar o dificultar la comunicación entre el norte y el sur, porque entonces lo que era fuerza y apoyo podía convertirse en riesgo y debilidad.

---

[173] J. I. Tellechea. «Renuncia del emperador Carlos V y la elección de Fernando de Austria». S*critorium Victoriense*, 7/2 (1960), pp. 207-283, que años después publicó en formato de libro: *Paulo IV y Carlos V. La renuncia del imperio a debate*. Madrid, 2001.

1. EL EMBAJADOR

A lo largo del siglo XVI, la diplomacia se desarrolla como un arte y surge una tratadística sobre la figura del embajador y su forma de actuar, los fines y los medios que más convienen para llevar a cabo las misiones encomendadas. En dichas obras, escritas con perfiles muy diferentes, se trazan las cualidades objetivas y subjetivas que debe poseer el embajador. Entre las primeras destacan el ser grato al príncipe al que es destinado, no ser excesivamente joven, tener buena salud y una formación adecuada, es decir, tener conocimientos del derecho, la historia y la retórica, y contar con experiencia. Y, en cuanto a las segundas, que atañen a la ética del individuo, el embajador debe poseer ciertas virtudes, como la probidad, la fortaleza, la moderación y el autocontrol, y especialmente la fidelidad y la prudencia. En dichas obras también se hace mención a la práctica del ocultamiento, la simulación y la mentira, especialmente en lo que se refiere a la legalidad o licitud de las dos últimas[174].

Concretando un poco más, se puede afirmar que, de acuerdo con las afirmaciones de algunos estudiosos y lo que se desprende de la lectura de los tratados y consejos que se dan a los embajadores para gobernarse en la Corte romana, la figura del embajador se define desde tres puntos de vista: las virtudes políticas, el comportamiento en la Corte y el conocimiento de los Estados. En los años centrales del siglo, tanto los documentos oficiales como las instrucciones que se entregan a los embajadores se elaboran con un sentido pragmático de acuerdo con la realidad del momento. En ellos, se apela al tópico de la calidad y experiencia del titular, pero también se explica la coyuntura y las prioridades que debe tener el embajador. El buen gobierno y actuar en favor del bien público son normas generales que se pueden concretar en las directrices emitidas en las instrucciones. También la prudencia y el disimulo son las claves para consolidar la fidelidad de los demás potentados de Italia y para el comportamiento en la Corte romana. Es decir, a la

[174] Ante la amplitud de estudios sobre el embajador que aportan información para el siglo XVI se pueden consultar los estudios de G. Mattingly. *La diplomacia del Renacimiento*, 1970; M. S. Anderson. *The rise of modern diplomacy, 1450-1919*. London, 1993; L. Bély. *L'art de la paix en Europe. Naissance de la diplomatie modern (XVI-XVIII siècles)*. París, 2007; *De l'ambassadeur: les escrits relatifs a l'embassadeur et à art de négocier du Moyen Age au début XIX siècle*, ed. por N. Baden-Baden y S. Andreata. Roma, 2015; C. Chaparro Gómez. «Cualidades y formación del buen embajador», en *Diplomacia en los mundos de Carlos V: negociación y dialogo,* coord. por R. M. Moratinos Codes y C. Chaparro Gómez. Cáceres, 2022, pp. 207-337; etc.

vez que se muestran las virtudes morales del embajador ligadas a los ideales cristianos, se hace hincapié en su comportamiento práctico, que debe regirse por los parámetros de la mentalidad cortesana de la época para captar voluntades y ampliar las redes clientelares del soberano a quien representa. En este comportamiento, se incluyen los favores y las mercedes, el disimulo y la habilidad que debe tener el embajador para lograrlo[175].

La segunda mitad del siglo XVI constituye un periodo crucial para la diplomacia española y pontificia, que fue reforzando y precisando sus reglas de funcionamiento. De esta forma, los embajadores que ocupan la embajada española de Roma durante el reinado de Felipe II (Francisco de Vargas Mexía, canonista y experto en cuestiones eclesiásticas; Luis de Requesens y Zúñiga, futuro gobernado general de Milán; su hermano Juan de Zúñiga y Requesens, que sería virrey de Nápoles; Enrique de Guzmán, conde de Olivares, después virrey de Sicilia; y Antonio Fernández de Córdoba, duque de Sessa), representan una galería de retratos de hombres pertenecientes al primer plano del gobierno de la Monarquía Hispánica, que sería conveniente complementar con la no menos interesante historia de la nunciatura de Madrid, de la que Agostino Borromeo ha ofrecido un cuadro sugestivo[176].

1.1. Orientaciones para el buen gobierno del embajador

Aunque desde principios del siglo XVII comienzan a circular informes y relaciones para orientar a los embajadores españoles en la Corte romana, tanto sobre la tipología de las distintas naciones que conviven en Roma, como del ceremonial y el comportamiento con el papa y sus ministros, los cardenales, los embajadores de otros príncipes y los potentados romanos[177], para la segunda mitad del siglo XVI solo he podido encontrar una *Relación*

---

[175] Entre los estudios con más referencias a España y Roma se pueden ver los estudios de D. FRIGO. «Virtú politiche e pratica delle corti: L´immagine dell´ambasciatore tra Cinque e Seicento», in *Repubblica e virtú. Pensiero politico e Monarchia cattolica fra XVI e XVII secolo*, a cura di C. Contisio e C. Mozzarelli. Roma, 1995, pp. 355-377; que completa y enriquece en su artículo: «Corte, onore e ragione di stato. Il ruolo del ambaciatore in età moderna». *Cheiron*, 10 (1998), pp. 13-55; *Cérémonial et rituel á Rome (XVIe-XVIIe siécle),* a cura di M. A. Visceglia y C. Brice. Roma, 1997; etc.

[176] A. BORROMEO. «La nunziatura di Madrid…», pp. 35-63.

[177] Uno de los escritos que alcanzó gran difusión fue el *Discurso para el embajador conde de Castro del modo como se ha de gobernar en Roma* (1606), que constituyó un modelo, según el cual se redactaron numerosos documentos análogos. Muchos de estos informes o relaciones se encuentran en la BEESS, ms. 48, ff. 5-25 y 49-66; 64, ff. 25-35, 41v-64, 60-90 y 123-136; y 364, ff. 170-179. Información sobre esta documentación en M. BARRIO GOZALO. «La Embajada de España ante la Corte de Roma en el siglo XVII. Ceremonial y práctica del buen gobierno». *Studia Histórica. Historia Moderna*, 31 (2009), pp. 237-273.

de las cosas que conviene sepa el embajador en Roma, realizada por Juan de Zúñiga o su secretario a finales del pontificado de Pío V o principios del de Gregorio XIII, aunque, unos años después, el embajador Olivares corrigió algunos puntos y añadió otros[178].

Roma era una de las Cortes más exigentes en lo referente al ceremonial por las minuciosas reglas que había que observar[179]. Como indica esta relación y las que se publican en la primera mitad de la siguiente centuria, su fin era informar al embajador del rey católico del ceremonial que debía guardar en el desempeño de su cargo, tanto en lo referente a la entrada como a las visitas y audiencias, recalcando de forma especial la audiencia ordinaria que tenía con el papa, «porque las ceremonias se tienen en Roma por algo tan importante que conviene que sea la primera cosa que el embajador procure saber»[180]. El ceremonial reducía al mínimo las posibles interpretaciones en los comportamientos y garantizaba que cada uno fuese tratado de acuerdo con su estatus. El primer puesto correspondía al papa, sus familiares y los cardenales; seguían el embajador del emperador, los de los reyes y el de Venecia; y luego, los príncipes, títulos, otros embajadores y prelados. Dentro de este contexto, el ceremonial marca el comportamiento del embajador desde que entraba en Roma hasta que salía y, de forma especial, en las visitas que hacía o recibía, porque la forma de tratar a una persona manifestaba el reconocimiento de su estatus y posición. Pero, como esto lo expuse con detalle al estudiar *La Embajada del siglo XVII*[181], para no ser reiterativo, me voy a limitar a resaltar algunos puntos que ayuden a comprender el papel del embajador español en la Corte romana, de acuerdo con la relación de Zúñiga-Olivares. En los últimos años de su embajada, Zúñiga también se preocupó de establecer con precisión las obligaciones y el comportamiento de su familia alta, es decir, los gentilhombres y pajes, redactando *Diversos advertimentos* para que tuvieran claro su cometido y poner orden en su conducta que se había relajado[182].

---

[178] BEESS, ms. 64, ff. 1-25. *Relación de cosas generales que conviene sepa el Embajador en Roma, con anotaciones del Conde de Olivares.* En la BPG, *Fondo Favre*, vol. 24, ff. 33-47, hay una *Relación de la embajada de Roma y instruction al embajador*, de la época de Zúñiga, que parece copia de la anterior, sin los añadidos de Olivares.

[179] M. A. Visceglia. La cerémonialità spagnola a Roma nell'età di Filippo II». *Annali di storia moderna e contemporánea*, 6 (2000), pp. 9-37; Id. «Il ceremoniale come linguaggio…», pp. 117-176.

[180] BEESS, ms. 64, f. 1.

[181] M. Barrio Gozalo. *La Embajada de España en Roma durante el siglo XVII*. Madrid, 2022, pp. 82-143

[182] BPG, *Fondo Favre*, vol. 24, ff. 244-248. *Diversos advertimentos en lo que toca a los gentil hombres y pajes, junio de 1577*.

Una vez que el rey, a propuesta del Consejo de Estado, nombra al nuevo embajador, la secretaría le entrega las instrucciones para que le sirvan de orientación personal, y diferentes cartas de presentación para personajes de la Corte romana, príncipes y potentados de Italia, y embajadores del rey católico. Las cartas credenciales se dirigen al papa, para que las entregue en la primera audiencia oficial, y en general se ajustan al modelo oficial con escasas variantes[183]. También recibe cartas de presentación para el cardenal nepote, los cardenales nacionales residentes en la curia y los de la facción. Al embajador cesante, se le comunica el nombramiento de su sucesor y su próxima llegada, ordenándole asistirle y presentarle al papa, a los cardenales y a los ministros de la Corte pontificia, entregarle los documentos de la embajada, las cifras y los inventarios del archivo, e informarle del estado de los negocios[184].

Cuando el embajador llegaba a Roma, se ponía de acuerdo con el maestro de cámara del papa para hacer la entrada oficial, que revestía gran solemnidad por el cortejo que le acompañaba. Al llegar al palacio pontificio, besaba el pie al papa y le entregaba la carta credencial y, después, visitaba al cardenal nepote y le daba la carta de presentación. En los días siguientes, visitaba a los cardenales, que le devolvían la visita; en cambio, los embajadores de los otros soberanos, grandes de España y demás títulos le visitaban antes de que él lo hiciera y a cada uno lo recibía y daba el título que le correspondía[185]. Además de éstas y otras audiencias y visitas que el embajador podía dar o recibir, la audiencia más importante era la ordinaria cada quince días, aunque «desde hace algunos años a esta parte se ha introducido que el embajador tenga audiencia ordinaria cada sábado, y enviar el viernes a saber la hora cuando se ofrece negocio», pero el conde de Olivares añade que se pida cada quince días, y si los negocios lo requieren se puede solicitar cada sábado.

> Y si viene algún extravagante que necesite de mayor brevedad, por no dar ministerio ni obligar a penetrarle, lo conveniente es enviar a pedir audiencia al nepote y hablarle en algún negocio, y luego decirle que se tiene que decir a su Santidad una palabra, y el nepote envía luego su maestro de cámara por una escalera secreta, y sobre ella misma sube el embajador después, con que se excusa el ministerio y se negocia; pero si no corre riesgo en la brevedad, lo mejor es aguardar a sus audiencias ordinarias[186].

---

[183] AGS, *Estado*, leg. 904. Copia de las minutas de credenciales del rey en favor de Zúñiga, 1567.
[184] Ibid., leg. 904. Felipe II a Zúñiga, 1567.
[185] BEESS, ms. 64, ff. 2-5.
[186] Ibid., ff. 6-7.

Aunque el embajador debía procurar estar bien informado del funcionamiento de los tribunales romanos y las expediciones, convenía tener gratos a los oficiales por cuyas manos pasaban los negocios del soberano, y Olivares añade que hay que tener buena correspondencia con los ministros principales, sin olvidar que «todo lo viene a resolver el papa, y así él y el nepote son la fuente que más hay que cuidar»[187].

Como el embajador gozaba de franquicia «a ciertos pasos alrededor de su casa», aunque no había privilegio alguno y la justicia podía entrar en ella e incluso en su misma casa para detener a cualquier delincuente, en general se respetaba[188]. Es verdad que, en tiempos de Pío V y Gregorio XIII, se habían sacado de casa de cardenales y de embajadores algunos delincuentes, y muchos más en tiempo de Sixto V, pero nunca habían entrado en la franquicia y casa del embajador español. Y el mejor remedio para conservar esta preeminencia es que los criados del embajador y sus vecinos entiendan que no la quiere conservar, para que de esta manera no se asegure ningún delincuente de estar en la franquicia, y, cuando la justicia pida licencia para prender alguno en la franquicia, es conveniente darla para que así no le detengan sin ella, y ha de tener gran cuidado en no consentir que en la franquicia haya mujeres públicas y amancebadas, ni hombres de mala vida, porque, cuando no hay esta vecindad, se evita tener problemas con la justicia.

> En esto [dice Olivares] es menester grande atención y lo mucho que se debe observar en la materia, de forma que todos entiendan que V. E. no quiere esta franquicia, pero si sucediere el caso que V. E. tenga dada orden a sus criados para que la defiendan, esto solo fiándolo de uno, y que lo calle y lo observe a su tiempo; y sobre todo prohíba V. E. con grandes penas que ningún criado suyo dentro de su casa admita delincuente ni retraído, y al primero que incurriera castigarle ejemplarmente[189].

A pesar de esta prevención, se admite que si, por algún motivo especial, convenía proteger a alguna persona, se le podía acoger en casa o en la franquicia, y cuando la justicia fuese a pedir licencia para detenerlo, hacerle huir de forma disimulada sin que sospechen que lo habían facilitado[190].

---

[187] Ibid., f. 7.
[188] M. Barrio Gozalo. *El quartiere de la embajada de España en la Roma Moderna*. Salamanca, 2018, estudia esta franquicia o quartiere, que alcanza su máximo desarrollo en la segunda mitad del siglo XVII y primera del XVIII.
[189] BEESS, ms. 64, f. 8.
[190] Ibid., f. 9.

Como la primera obligación del embajador era tener informado al rey y sus ministros de todo aquello que fuera de su interés y de sus reinos, se indican los correos ordinarios que había cada semana para Milán, Venecia y Génova, Alemania y Flandes, para que pueda escribir a los ministros y embajadores del rey, siempre que convenga para su servicio sobre las cosas más notables de Roma, y ellos hagan lo mismo de su destino, de forma que unos y otros se hallen informados de las cosas más importantes. Desde Génova había muchos correos para España, y así podían enviar allí los despachos para el soberano y sus ministros, y cuando los negocios lo requieran podía despachar un correo propio[191].

El oficio del embajador consiste en ocuparse de los negocios que se ofrecen al servicio del rey, esforzándose en conservar su grandeza y reputación en la Corte romana y teniendo presente la peculiaridad del poder pontificio, ya que el papa, aunque era eclesiástico, también tenía poder temporal y con ocasión de lo uno se hacía árbitro de todo. Por eso, el embajador tenía que procurar que, como eclesiástico, no se entremetiera en los asuntos seculares, ni como príncipe secular perturbase el estado eclesiástico, sino que observase fielmente la ley de «al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios»[192]. Esta es la máxima más importante que jamás se debe olvidar, porque de esta mezcolanza de poderes nacían muchos inconvenientes y litigios. Pues, aunque el romano pontífice, en cuanto jefe de la Iglesia, no poseía jurisdicción alguna sobre las cosas temporales en cuanto tales, había muchos campos de jurisdicción mixta cuyo control era disputado por los monarcas y el papado[193]. Pues la curia romana, apoyándose en las afirmaciones de los teólogos y canonistas que seguían defendiendo algunos aspectos de la teoría medieval del poder directo del papado, había elaborado un cuerpo doctrinal cuya esencia se contenía en las falsas decretales de Isidoro Mercator, en las reservas pontificias, en las reglas de la chancillería y en la bula *In Coena Domini*. En estos códigos, se enunciaban expresamente las regalías eclesiásticas, que deprimían la potestad real y exaltaban los derechos de los papas sobre el poder temporal de los reyes y, por tanto, chocaban con las regalías

[191] Ibid., ff. 9-10.
[192] Ibid., ms. 364, f. 390.
[193] El jurista J. Covarruvias. *Máximas sobre recursos de fuerza…*, p. 13, corrobora este hecho, al afirmar que la relación entre las dos potestades se había hecho tupidísima, porque «en las naciones católicas existían leyes de la Iglesia sobre todas las cosas y materias temporales; y por el contrario, había pocas cosas espirituales que no se hallaran ordenadas por las leyes de los soberanos».

de los monarcas, porque los reyes y sus ministros también querían controlar el campo impreciso de la jurisdicción mixta.

A la hora de negociar, debía procurar hacerlo directamente con el papa y el cardenal nepote, procurando que los negocios del soberano no se remitan a una congregación de cardenales o a otras personas, porque esto se suele hacer cuando el papa no quiere conceder la gracia solicitada,

> aunque el papa presente [Pío V] no los remitirá con tal intención, sino por no tener práctica de negocios y expediciones, y por miedo de errar o hacer cosa que parezca mala, que solo esto podía impedir en las cosas que se le pidiesen de parte de su Majestad a su buena voluntad con que acude a ellas y deseo de conceder todo lo que fuese justo, y así en todas las cosas que pareciese que las congregaciones han de estar bien antes se facilitaran y ganaran tiempo, aunque se remita a ellas[194].

Por ello, cuando se trate un negocio del rey, se ha de procurar que no pase a una congregación y, si no hay otro remedio para resolverlo, debe sondear la disposición de sus miembros, procurando que se excluya a los que no sean afectos y se nombre a los que parezcan más favorables; es decir, «a los cardenales que tienen más pretensiones de su majestad y menos de los papas». Una vez que la gracia esté concedida, debe acudir al ministro que corresponde la orden de su expedición, porque «en mano de éste está muchas veces el deshacerse, pero como es uno solo y se acude a él después de tener el sí del papa, pocas veces lo osa impedir, y siempre es bien tener ganados a los ministros a cuyas manos pueden venir semejantes negocios»[195], y así lo corrobora Olivares:

> En este punto consiste todo el acierto de la dirección de los negocios, y lo principal ha de ser que lo que V. E. ganare en la gracia y favor del Papa, porque para conceder, si está bien afecto, aunque el negocio traiga consigo la dificultad, el mismo Papa guiará a V. E. y se entenderá con V. E. para facilitarlo; y si está mal no le faltará camino para que V. E. quede sin la gracia. Las congregaciones, como dice él, pueden ser buenas o malas, como corrieren los sujetos de ellas, y aunque la afición a Su Majestad sea de presuponer a los cardenales por lo que necesitan del amparo de Su Majestad, debe creerse que facilitará mucho gobernarse con todos los fines en ellas que son molestísimas, y no hay regla, como que entienden que si el nego-

[194] BEESS, ms. 364, f. 13.
[195] Ibid., f. 13.

> cio saliere bien de sus manos V. E. creerá que lo hicieron bien, y si no que V. E. les queda poco obligado, y que recatarlos negocios de que lleguen a sus manos, porque se sirven de las congregaciones tan maliciosamente, que quieren con ellas excluir sus competidores, metiéndoles en mal fe con los embajadores, y resolver al Papa con el rey dando a entender que el Papa no quiere hacer el negocio porque el embajador se disguste con el Papa y le dé pesadumbre, persuadidos a que con ellas podría haber sede vacante, malicia y maldad indispensable y ordinaria en los cardenales[196].

Por este motivo, se debía informar siempre al soberano de las calidades y dependencias de los cardenales y demás ministros de la curia, para tratar de ganar su voluntad y ayuda, no solo en los cónclaves, sino también en los negocios de cada día, gratificándolos con mercedes y pensiones. Y, aunque todos han de conocer que su voto tiene mucha importancia, el embajador nunca debe dar a entender que está en su mano dar a uno más que a otro, sino mostrar que informa al soberano de los buenos oficios de cada uno para que reparta las gratificaciones como crea conveniente[197].

Cuando no conviene diferir un negocio y el embajador piensa que no es necesario que él vaya a palacio, puede enviar a su secretario, porque el papa siempre le da audiencia, al igual que hace para tratar de los negocios de Estado con los cardenales. El negocio de las expediciones se suele encomendar siempre al agente designado por el soberano, pero conviene que sea muy grato a las personas con las que debe tratar, especialmente al cardenal encargado de la signatura de breves, pues «casi todas las cosas que solicitan para S. M. se exigen por breve, y conviene pagar bien estas expediciones, para que los secretarios las faciliten y hagan con cuidado». Las materias que no se pueden despachar por breve, sino por bula, se expiden por la vía que llaman secreta, porque el rey no suele pagar derechos en cancillería cuando son cosas propias del monarca, pero, si son en beneficio de otro, no se usa esta cortesía[198].

Sin embargo, el conde Olivares añade que, siempre que se pueda, se evite enviar al secretario, porque la mayoría de los negocios los consigue con más facilidad el mismo embajador, «y no es bien perder esta ventaja enviando sujeto a quien más fácilmente puedan dar la negativa». Solo debía servirse de

---

[196] Ibid., f. 14.
[197] Ibid., ff. 14-15. Y añade Olivares que «la doctrina ha de ser que quien se mostrase con afecto más servidor de Su Majestad ha de tener a V. E. de su parte, y que todo lo demás no sirve con V. E.».
[198] Ibid., f. 15.

este medio para prevenir al papa o a sus ministros que no tomasen ninguna resolución hasta escuchar al embajador. Además, en lo referente a expedición de gracias, se debía gobernar de acuerdo con la calidad del negocio. Y la mejor regla es que solo pida las de su majestad y evitar las demás para no dificultar la negociación»[199].

Por este motivo, indica que no conviene que los secretarios y oficiales de la embajada, ni los criados del embajador pretendan beneficios para sí, sus familiares o deudos, por los grandes inconvenientes que esto producía. El embajador tampoco debía pedir al papa beneficios para sus deudos o criados, «ni cosa que le toque», porque los papas y sus ministros los estiman mucho menos cuando los ven con esta codicia y pretensión. Sin embargo, para que los españoles que había en Roma le tengan respeto y veneración, convenía que piensen que tenía autoridad de ayudarles en esto, «y así convendría hacer oficios con el papa para los beneméritos y advertirle de los que no lo son. Pero siempre de manera que el papa entienda que le mueve celo y no pasión particular»[200]. Y Olivares añade que él ni siquiera pidió beneficios para su hijo hasta que el rey, al ver lo bien que se observaba esta norma, le ordenó que lo hiciese.

> Pero para observar esto [añade Olivares] se había de enviar orden que ni para mí mismo, ni otra persona se pidiesen, porque si no se excusa el inconveniente, de qué provecho es que se mude en Juan lo que se había de pedir para Pedro, porque si se ha de pedir para los ministros de Su Majestad, claro está que el embajador recibirá beneficios, ya que al hacer instancia se les obliga con las gracias[201].

En consecuencia, el embajador debía ejecutar las cartas de recomendación del monarca, así de beneficios como de otras materias, de la mejor manera posible. Pero debía excusar, siempre que fuera posible, pedir dispensas o concesiones extraordinarias, porque, aunque el papa podría hacerlo sin gran escrúpulo, podía ser causa de abrir la puerta a los que no gustan del buen gobierno y causan escándalo, «y el embajador ganará autoridad con el papa al oponerse a semejantes negocios y hará grandísimo servicio a Dios»[202].

---

[199] Ibid., f. 16.
[200] Ibid., ff. 10-11.
[201] Ibid., ff. 11-12.
[202] Ibid., f. 12.

También se recuerda al embajador que había grandes censuras para aquellos que, viviendo el papa, procuraban conseguir votos para el próximo cónclave o excluir a algunos cardenales para el pontificado. En esto se debía andar con mucho recato y tener presente que estas negociaciones tan anticipadas servían de poco, aunque se continuaban haciendo. Lo que importaba era tener buen conocimiento de las calidades y dependencias de los cardenales para cuando suceda la vacante, e informar al rey para saber su voluntad y no ponerlo en ejecución hasta muerto el papa[203].

Por último, el embajador debía favorecer a los vasallos de su soberano y también ayudar a los del papa que se habían declarado a su servicio, así como a otras personas de Italia que se habían puesto bajo su protección, advirtiéndoles que no abusen de la protección del rey para cometer insolencias o pretender cosas injustas, porque entonces no contarán con su apoyo[204].

Al final, como en una especie de epílogo, se ofrece una síntesis de cómo debía actuar el embajador[205]. La prudencia es la principal arma de la negociación, poniendo cuidado en conocer bien lo que le proponen antes de tomar decisiones. El secreto es el alma de la negociación, «y en ninguna parte importa más que aquí», porque si adivinan el negocio que trae entre manos, se lo estorbarán por mil caminos. Aunque los cardenales españoles se quejen de que no los informan de todo y que guardarán el secreto, la mayor seguridad es que no tengan de qué guardarle. También que, en los negocios importantes con el papa, no admita terceros, aunque sean los mismos cardenales españoles, «porque se servirán del negocio para agradar al papa y echar a perder a Vuestra Excelencia», sino que los trate personalmente con el papa, los dispute y los consiga, sin aceptar la primera proposición que le hagan.

El papa debía tener claro que el embajador guardará el secreto de lo que le confiese, porque de otra manera perderá la utilidad de los avisos que le de si tiene confianza en él, ya que, de esta forma, el papa se convierte en el mejor espía y más barato que puede tener; «porque aunque profesan la neutralidad exteriormente, intrínsecamente desean que su Majestad mantenga con su poder el respeto de Italia», y con esta confidencia y noticia puede rechazar los muchos avisos que le llegan para engañarle o por ver qué movimientos hace.

---

[203] Ibid., f. 16.
[204] Ibid., f. 17.
[205] Ibid., ff. 18-21. Esta especie de síntesis yo creo que es un añadido del duque de Sessa, porque sus consejos coinciden con su prudente forma de actuar.

No debe consentir que hablen mal de ningún ministro importante del papa, ni que ellos imaginen que desconfía de ninguno, porque además de tener que negociar con ellos, es de poca reputación que vean que está enfrentado con algún ministro y no lo cesan. En el caso que tenga que quejarse de algún ministro debe decírselo al papa para que lo remedie, diciéndole que no quiere negociar con tal ministro para forzar su cese.

Si en alguna audiencia riñe con el papa, lo disimule y no lo comente, porque no le hará provecho y servirá para que sus émulos procuren convencer al papa de que no tiene por qué sufrir al embajador. Pues, cuando el pontífice vea que no hizo ostentación del disgusto, pensará que lo ocasionó la materia y no otros fines pendencieros, y debe ir a la próxima audiencia dispuesto a sufrir cuanto le dijere o darle satisfacción.

Y termina diciendo que toda negociación se reduce a dos cosas: la prudencia con que debe gobernarse en todos los casos; y la otra, que considere que teniendo que negociar, siempre importa tener de su parte a las personas con quien debe negociar, olvidándose de las voces vanas e ignorantes de los que dicen que se había de obligar al papa a esto o aquello. En fin, lo que importa es porfiar, ganar y negociar.

2. LOS EMBAJADORES DE FELIPE II

Felipe II, cabeza visible de la Casa de Austria, pretendía una relación de preferencia con el papado y un liderazgo político sobre los príncipes cristianos, mientras que Roma, centro espiritual de la cristiandad, reclamaba para sí esa preeminencia. En esta pugna, se puso en duda la legitimidad de muchos de los privilegios que tenía la Monarquía católica, y los embajadores tuvieron que negociar, a veces con dureza, para neutralizar las pretensiones pontificias y mantener buena relación con los papas para conseguir las gracias que solicitaba su soberano. Tarea que no resultaba fácil por la intransigencia de los papas y de sus consejeros, como veremos en las páginas siguientes.

De los siete embajadores ordinarios que estuvieron al frente de la embajada de Roma durante el reinado de Felipe II, solo cinco ejercieron realmente el cargo, porque el marqués de Sarriá, que había sido nombrado por Carlos V en 1555, aunque le ordenó que también informase al príncipe Felipe de

los negocios, un año después tuvo que salir de Roma por los conflictos con el papa Paulo IV. Restablecida la paz, en 1558, Felipe II nombró a Juan de Figueroa, pero el papa no lo dejó entrar en Roma por estar excomulgado y tuvo que retirarse a Gaeta, donde falleció el 27 de julio de 1559 sin poder hacerse cargo de la embajada.

Ante la muerte del Paulo IV, poco después que la de Figueroa, Felipe II tuvo que nombrar de forma precipitada un nuevo embajador para defender los intereses de la monarquía en la elección del nuevo papa. El soberano designó al jurista Francisco de Vargas, que llegó a Roma cuando se estaba celebrando el cónclave y presionó para que los cardenales eligiesen a un purpurado afecto al monarca y, en cierto modo, lo consiguió con la elección de Pío IV. Sin embargo, las relaciones del nuevo papa con Vargas fueron tan tensas que el pontífice pidió al rey, una y otra vez, que lo sacara de Roma. Ante tanta insistencia, lo cesó a finales de 1561, pero continuó en Roma dos años más hasta que llegó su sucesor.

En 1561, Felipe II nombró embajador a Luis de Requesens y Zúñiga, comendador mayor de Castilla, pero por dificultades económicas y logísticas no llegó a Roma hasta septiembre de 1563. Persona de confianza del soberano, permaneció en la embajada algo más de cuatro años, durante los cuales también tuvo problemas con Pío IV, hasta el punto de que el rey le ordenó retirarse a Génova, dejando encargado de los negocios al cardenal Pacheco. Al fallecer el papa, le mandó volver para encargarse del cónclave en el que fue elegido un purpurado afecto al rey, Pío V. Felipe II decidió que Requesens continuara como embajador, pero a finales de 1567 fue nombrado lugarteniente de don Juan de Austria y, a comienzos del nuevo año, salió de Roma, dejando a su hermano Juan de Zúñiga como sucesor en la embajada.

Juan de Zúñiga y Requesens llegó a Roma a principios de 1568, en principio, para sustituir a su hermano, pero en agosto del mismo año fue nombrado embajador ordinario, en cuyo cargo estuvo algo más de diez años. Su flexibilidad en la gestión de los negocios y la ayuda que le prestaron las amistades de su hermano le permitieron alcanzar gran prestigio en Roma, aunque las negociaciones con Pío V se hicieron tensas por las cuestiones de jurisdicción. Durante las negociaciones de la Liga contra los turcos, las controversias quedaron un poco aparcadas, pero después de la batalla de Lepanto (1571), volvieron a resurgir, y continuaron con Gregorio XIII, aunque sin llegar a comprometer las buenas relaciones diplomáticas. En 1579,

Felipe II lo nombró virrey de Nápoles y salió de Roma en los primeros días de noviembre de dicho año.

Cuando Zúñiga marchó a Nápoles, quedó encargado de la embajada el marqués de Alcañices, pero falleció poco después y el abad Briceño se hizo cargo de los negocios hasta que llegó a Roma Enrique de Guzmán, conde de Olivares, como embajador ordinario, cargo que desempeñó hasta finales de 1591, en que fue nombrado virrey de Sicilia. Durante su embajada, dejó constancia de sus dotes diplomáticas y tuvo buena relación con Gregorio XIII y también con Sixto V, al principio de su pontificado, pero luego fueron difíciles y turbulentas por los vaivenes del papa en torno a la cuestión francesa. La tensión llegó a tal punto que, en 1590, Felipe II envió al duque de Sessa, como embajador extraordinario, para apoyar a Olivares, que había solicitado ayuda ante el temor de ser expulsado de Roma.

Antonio Fernández de Córdoba, duque de Sessa, que era embajador extraordinario desde 1590, al marchar Olivares a Palermo a finales de 1591, quedó como embajador ordinario hasta 1603, en que volvió a Madrid. Su basta cultura y prudencia suplieron con creces su falta de práctica diplomática, como demostró, tanto en el cónclave que eligió a Clemente VIII, como durante su pontificado. Pues, a pesar de la decisión pontificia de absolver a Enrique de Navarra, en contra la postura española, el duque de Sessa consiguió mantener una relación correcta con el papa y con su poderoso nepote.

Además de los embajadores ordinarios y los que se encargan interinamente de los negocios de la embajada cuando el embajador cesaba o tenía que salir de Roma por motivos políticos u otras causas, nos encontramos también con el nombramiento de agentes o embajadores extraordinarios para negociar temas concretos: Garcilaso de la Vega, Ascanio Caracciolo y Francisco de Vargas durante el pontificado de Paulo IV; Juan de Ayala, Luis de Ávila y Zúñiga, Rodrigo de Castro y Pedro de Ávila durante el pontificado de Pío IV; el marqués de Cerralbo en el pontificado de Pío V; Pedro de Ávila, Francisco de Vera y marqués de Alcañices durante el pontificado de Gregorio XIII; etc.

Por último, están las embajadas de obediencia, que Felipe II envía a Roma para mostrar su obediencia y acatamiento a los nuevos pontífices. Estas embajadas, de origen medieval, tienen un componente singular y elitista, porque se nombra a miembros de la nobleza para desempeñar esta misión: el

conde de Chinchón, para prestar obediencia a Paulo IV; el conde de Tendilla, a Pío IV; el marqués de Aguilar, a Pío V; el duque de Nájera, a Gregorio XIII; el duque de Frías, a Sixto V; el conde de Castrillo, a Urbano VII, aunque no se realizó porque el pontífice falleció doce días después de ser electo; por último, se recurrió al duque de Feria para dar obediencia a los papas Gregorio XIV, Inocencio IX y Clemente VIII[206].

En cambio, no se pueden incluir entre los embajadores a los procuradores y solicitadores de los negocios curiales de España y demás territorios de la monarquía que se encuentran en Roma durante en la segunda mitad del siglo XVI. Pues, aunque no tenían ninguna competencia política y su misión consistía en tratar los negocios beneficiales en las oficinas de la curia, en algunos casos actuaban libremente sin informar al embajador, por lo que Requesens se quejó al soberano[207]. Felipe II ordenó a los virreyes y gobernadores generales, que nombraban a los agentes de su territorio, que estos no se entrometiesen a tratar los negocios directamente con el papa, cardenales u otros miembros de la curia, sino que acudiesen al embajador, «para que se traten por su mano y de las personas que dependieren de él tan solamente y que no haga en ellos cosa alguna sin sabiduría y orden del dicho mi embajador, porque así conviene a mi servicio y a la autoridad y reputación de aquel cargo y de los propios negocios y a la buena dirección y expedición de ellos»[208].

En los años siguientes, se fue articulando el sistema de estas agencias. Habría una agencia general de España y varias agencias particulares: Nápoles, Sicilia, Milán, Países Bajos e Indias, a las que unió, en 1583, la de Portugal. Las agencias particulares de los reinos de Castilla y Aragón no existían como tales y sus competencias estaban asumidas por el agente general, también llamado agente del rey de España en Roma o agente de los reinos hispanos, que se encargaba asimismo de todas aquellas materias eclesiásticas y de gracia sin carácter territorial[209].

---

[206] AGS, *Estado*, leg. 960. Poder al duque de Feria para dar la obediencia a Clemente VIII, 1592.
[207] Ibid., leg. 895. Requesens a Felipe II. Roma, 20 de octubre de 1563.
[208] Ibid., leg. 1215, n. 78. Felipe II a Gobernador de Milán. Madrid, 18 de diciembre de 1563.
[209] A. J. Díaz Rodríguez. «El sistema de agencias curiales de la Monarquía Hispánica en la Roma pontificia». *Chronica Nova*, 42 (2016), pp. 57-61.

2.1. Fernando Ruiz de Castro y Portugal, I marqués de Sarriá (1555-1556)

Cuando el rey Felipe II se hizo cargo de los reinos hispánicos, a principios del 1556 (ya era rey de Nápoles y Sicilia, duque de Milán y soberano de los Países Bajos), ocupaba la embajada de Roma Fernando Ruiz de Castro, marqués de Sarriá, miembro del linaje de Lemos, cuyo poder se incrementó, en la época de la transición al reinado de Felipe II.

Fernando Ruiz de Castro y Portugal era hijo primogénito de la III condesa de Lemos, Beatriz de Castro, y de su primer marido, Dinis de Portugal, hijo a su vez de los duques de Braganza. Nació en Segovia el 11 de julio de 1505, y casó a edad muy temprana, por consejo de su madre, con Teresa de Andrade, hija unigénita de Fernando de Andrade, II conde de Villalba, y de su primera mujer, Francisca de Zúñiga y Ulloa, condesa de Monterrey. El matrimonio, celebrado en la villa de Puentedeume, el 21 de septiembre de 1523, duró muy poco tiempo, porque Teresa falleció repentinamente en Madrid, el 9 de octubre de 1528[210].

En 1543, el emperador le agració con el título de marqués sobre su villa y mayorazgo de Sarriá, y tuvo una actuación relevante en su tiempo. Participó en diversas campañas militares en Italia y Argel; luego, Carlos V le encomendó importantes misiones diplomáticas y, en mayo de 1555, le nombró embajador ante la Corte romana por su y capacidad y lealtad,

> teniendo de vuestra persona discreción y prudencia [dice la instrucción], la confianza que es razón, y por muy cierto que con la voluntad y continuo cuidado que en ello ponéis, y la dexteridad y buena manera con que tratareis las cosas públicas de la christiandad, y las que a Nos, a nuestros Reynos, estados e súbditos tocaren, serán miradas, solicitadas y guiadas como conviene, según la qualidad de los tiempos y humores que corren en Italia[211].

En la instrucción que el emperador dio al marqués, el 13 de mayo de 1555, sobre su misión como embajador en Roma, le manda que también dé cuenta del estado de los negocios al príncipe Felipe, así como de las noveda-

---

[210] E. Pardo de Guevara y Valdés. *Don Pedro Fernández de Castro, séptimo conde de Lemos (1576-1622),* I. Santiago de Compostela, 1997, pp. 89-92; Id. «Ruiz de Castro y Portugal, Fernando», en https://dbe.rah.es/biografias/43639/fernando-ruiz-de-castro-y-portugal (consultado 20 agosto 2024).
[211] ADA, caja 4. 144. *Instruction de la que vos el marqués de Sarriá…,* f. 2.

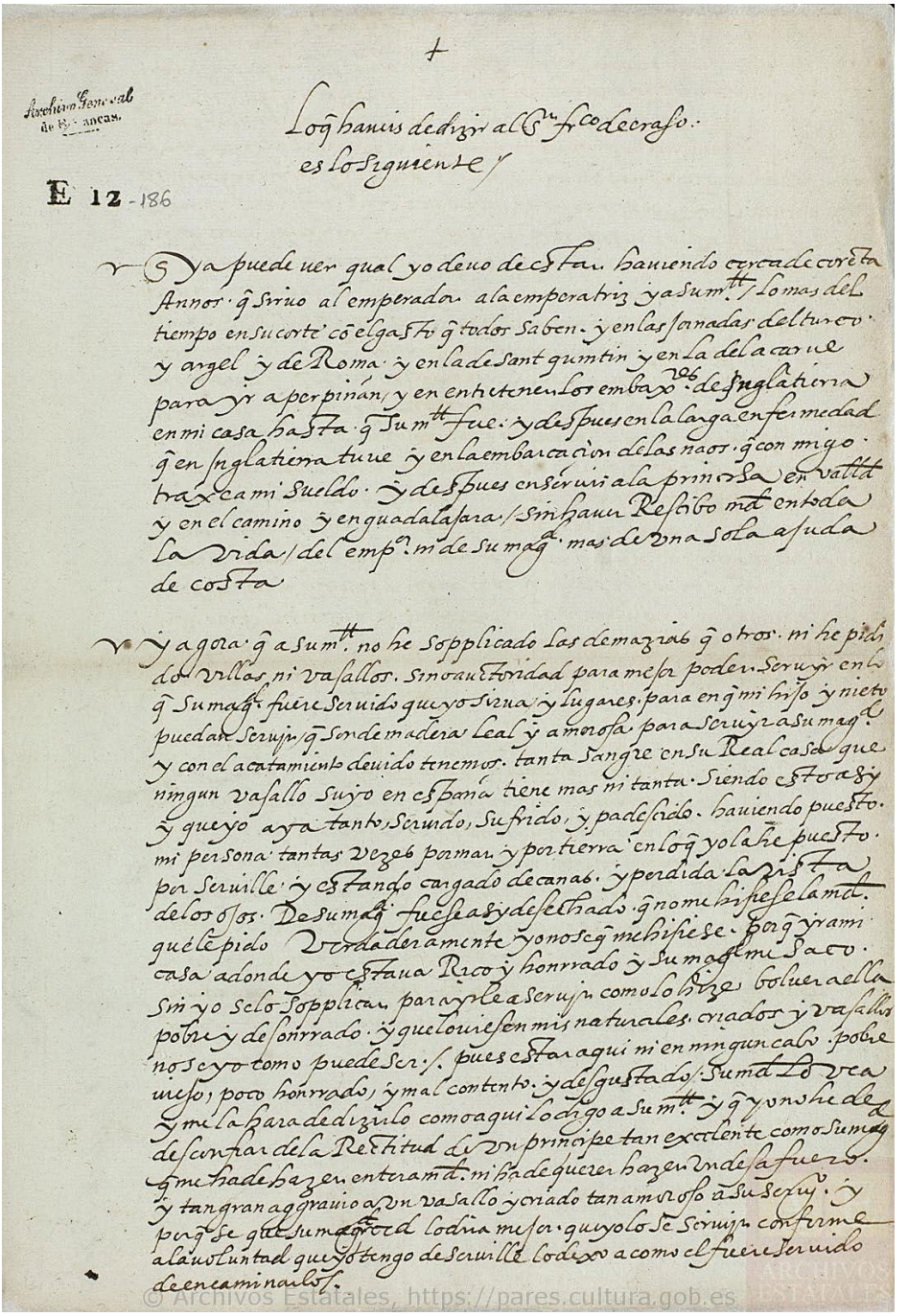

+

Archivo General de Simancas.

E 12 - 186

Lo q̃ haueis de dizir al S.r fr.co de eraso.
es lo siguiente /

Q ya puede uer qual yo deuo de estar. hauiendo cerca de cortta
Annos. q̃ siruo al emperador. ala emperatriz y a su m.tt / lo mas del
tiempo en su corte cõ el gasto q̃ todos saben. y en las jornadas del turco.
y argel y de Roma. y en la de sant quintin y en la del acarue
para yr a perpiñan, y en entretener los embax.res de Inglatierra
en mi casa hasta q̃ su m.tt fue. y despues en la larga enfermedad
q̃ en Inglatierra tuue y en la embarcacion de las naos. q̃ con migo.
traxe a mi sueldo. y despues en seruir ala prinorsa en valld
y en el camino y en guadalajara / sin hauer Rescibo m.d en toda
la vida / del emp.or ni de su mag.d mas de vna sola ajuda
de costa

Y agora q̃ a su m.tt no he sopplicado las demazias q̃ otros. ni he pidi
do villas, ni vasallos. sino auctoridad para mejor poder seruyr en lo
q̃ su mag.d fuere seruido que yo sirua y lugares. para en q̃ mi hijo y nieto
puedan seruir, q̃ son de madera leal y amorosa para seruyr a su mag.d
y con el acatamiento deuido tenemos. tanta sangre en su Real casa que
ningun vasallo suyo en españa tiene mas ni tanta. siendo esto asy
y que yo aya tanto, seruido, sufrido, y padescido. hauiendo puesto.
mi persona tantas vezes por mar y por tierra en lo q̃ yo la he puesto.
por seruille y estando cargado de canas. y perdida la vista
de los ojos. De su mag.d fuese asy desechado. q̃ no me hiziese la m.d.
que le pido verdaderamente yo no se q̃ me hiziese. porq̃ yr a mi
casa adonde yo estaua Rico y honrrado y su mag.d me saco.
sin yo se lo sopplicar para yrle a seruir como lo hize boluer a ella
pobre y desonrrado. y que lo uiesen mis naturales. criados y vasallos
no se yo como puede ser. / pues estar aqui ni en ningun cabo. pobre
uieso, poco honrrado, y mal contento. y desgustado / su m.d lo vea
y me la hara de dizirlo como aqui lo digo a su m.tt y q̃ yo no he de
desconfiar de la Rectitud de vn principe tan excelente como su mag.d
q̃ me ha de hazer entera m.d. ni ha de querer hazer vn desafuero.
y tan gran aggrauio a vn vasallo y criado tan amoroso a su seruyr. y
porq̃ se que su mag.d cred lo dira mejor. que yo lo se seruir conforme
ala uoluntad que yo tengo de seruille lo dexo a como el fuere seruido
de encaminarlos /.

© Archivos Estatales, https://pares.cultura.gob.es

Instrucción del marqués de Sarria sobre lo que se tiene que decir al secretario Francisco de Eraso.

des que surjan[212]. Unos meses después, el emperador abdicó en su hijo y el 17 de enero de 1556 informó al marqués de Sarriá[213]. El momento era delicado para los intereses españoles en Italia, por la política del papa Paulo IV y su sobrino, el cardenal Carlo Carafa, que querían expulsar a los españoles de los dominios italianos con el apoyo de Francia y algunos príncipes italianos, pero Felipe II, que ya tenía experiencia de gobierno, demostró ser capaz de gobernar por sí mismo y defender los intereses de la Monarquía Hispánica, como hizo durante el enfrentamiento con el papa Paulo IV[214].

La instrucción, a la vez que hace hincapié en las líneas maestras y fines políticos de la embajada en Roma, también esboza las pautas de la práctica de gobierno para Italia y la situación de la monarquía con respecto a los demás estados italianos, con los que el embajador debía tener relaciones pacíficas, justas y equilibradas; es decir, debía mantener una política de equilibrios, porque la menor ofensa podía romper los cimientos de la estructura.

En la instrucción, se puede observar el criterio que el emperador tiene respecto a Italia. En primer lugar, mantener las buenas relaciones y buscar el favor de los estados independientes de Florencia, Mantua, Ferrara, Génova, Venecia y Urbino, y continuar la amistad con los nobles italianos que estaban bajo la protección de la Corona y que ofrecían sus servicios, como el general Doria, que se unió a la política imperial después de haber abandonado su apoyo a los franceses y participaba en las grandes empresas con las escuadras de galeras a su mando. En segundo lugar, estar en contacto con los que ostentaban los cargos más importantes en el gobierno de Italia y en los estados dependientes de Milán, Nápoles y Sicilia, de forma que la acción entre los diferentes representantes de la Corona estuviese coordinada para garantizar el éxito y conservación de los estados. En tercer lugar, mantener la relación con los demás agentes de otros reinos y especialmente con el embajador del rey de romanos, «ayudándoos el uno del otro en todo lo que fuere menester para enderezar los negocios»[215]. Y, por último, trazar redes de información por toda Italia y conseguir una correspondencia eficaz entre todos sus agentes, ya que la información de los diversos asuntos de los terri-

[212] Ibid., f. 3.
[213] Ibid., caja 150. Carlos V a Marqués de Sarria. Bruselas, 17 de enero de 1556.
[214] M. J. Rodríguez Salgado. *El fin de una época, Un Imperio en transición: Carlos V, Felipe II y su mundo*. Barcelona, 1992, pp. 158-204.
[215] ADA, caja 4. 144, f. 4v.

torios que componían la monarquía resultaba fundamental para coordinar los esfuerzos y supervisar los asuntos financieros de cada territorio[216].

Por lo referente a Roma, los objetivos principales que debía tener en cuenta el embajador eran, en primer lugar, ganar el apoyo del mayor número posibles de cardenales, porque de ello dependía la elección de un futuro papa afecto a los intereses de la causa hispánica, como el emperador indica al embajador unos meses después sobre conducta de los cardenales en el pasado cónclave y otros negocios de la Corte romana:

> En cuanto a la demostración que se le deberá hacer con los cardenales, así en remunerar a los que estuvieron firmes, como en resentirnos contra los que faltaron del deber, por ser materia que requiere madura discusión, nos ha parecido reservarla para la venida del Rey Príncipe nuestro hijo, pues placiendo a Dios no se podrá ya de aquí adelante diferir. Vos en este medio tendréis cuidado de entretener a los que también nos sirvieron con las palabras de que sabéis usar y con los otros haberos de manera que sea después en nuestra mano hacer o no la demostración que bien informado del progreso del negocio nos pareciera convenir[217].

En segundo lugar, vigilar la fidelidad de los nobles romanos y de los españoles residentes en la ciudad. Especialmente debía conservar la fidelidad de los Colonna que habían apoyado al emperador, por ser uno de los linajes romanos más importantes, y favorecer a otros linajes, como la familia ursina, cuya cabeza era Paulo Jordán Ursino, sobrino del purpurado Guido Ascanio Sforza, conocido como el cardenal de Santa Fiora, y yerno del duque de Florencia. Y, en tercer lugar, hacer prevalecer el derecho del emperador y de su hijo sobre el reino de Nápoles, que el papa Paulo IV había refutado, y atender a los asuntos de los reinos italianos dependientes del poder imperial[218].

Se insiste en la necesidad de vigilar a los rebeldes napolitanos que estaban en Roma y actuaban a favor de los franceses e, igualmente, vigilar otras parcialidades que puedan surgir entre los príncipes electores, por si tienen contactos con los turcos, franceses o romanos antiespañoles. También debía atender a las cosas de la religión y de la Inquisición, que ni en Nápoles ni en Milán existía[219].

---

[216] Ibid., f. 9v.
[217] Ibid., caja 4. 146, f. 1. Carlos V a Marqués de Sarriá. Bruselas, 28 de junio de 1555.
[218] Ibid., caja 4. 144, f. 8v.
[219] Ibid., f. 9r.

El 25 de mayo de 1555, un mes antes de la llegada del embajador, fue elegido papa el cardenal Juan Pedro Carafa, que tomó el nombre de Paulo IV[220], a pesar de que el emperador se había manifestado en contra de su candidatura y el embajador extraordinario, Juan de Mendoza, le había advertido que renunciase a toda esperanza de la tiara, porque el emperador lo excluía por sus sentimientos francófilos y «veía en él un enemigo inveterado de los intereses de España en Italia y un peligro inminente para la paz política entre la Monarquía española y la Santa Sede»[221]. Sin embargo, la falta de coordinación del partido imperial, liderado por el cardenal Sforza, hizo posible su elección, porque su celo apostólico y los deseos de reforma que le animaban coincidían con los mismos anhelos de gran parte del Colegio Cardenalicio, que buscaba la rehabilitación del pontificado por medio de una persona libre de preocupaciones terrenas y de intereses de familia que pudiera dar cima a las obras de reforma iniciadas por el Concilio de Trento.

El Colegio Cardenalicio, al no tener en cuenta las protestas españolas, eligió a un papa reformador, a pesar de comprometer los intereses españoles en Italia. Los purpurados olvidaron que, para llevar a cabo la reforma religiosa en la Iglesia, era necesario que hubiera paz entre la Corte romana y el Imperio, y esto requería un papa alejado de la política de intervención en los asuntos políticos de Italia y en la secular contienda entre españoles y franceses sobre la hegemonía en esta península[222].

Cuando el emperador recibió la información que el cardenal Sforza le envió sobre el desarrollo del cónclave y la elección de Carafa, comunicó al marqués de Sarriá, que acababa de llegar a Roma, lo sucedido y la conveniencia de conservar la buena armonía con el nuevo papa. Le pide que agradezca a Sforza su actuación y procure que, entre los dos, hagan lo más conveniente «para tener contento al papa y así seremos servidos que, teniendo con él en esto y en lo demás buena diligencia y correspondencia, le comuniquéis con la confianza que a su voluntad y buen ánimo se debe, los negocios que os pareciere, según la calidad y exigencia de ellos, de manera que en todo conozca la cuenta particular que con su persona se tiene»[223].

---

[220] A. Aubert. «Paulo IV, papa», en DBI, 81. Roma, 2004, pp. 107-113.
[221] M. J. Rodríguez Salgado. *El fin de una época…,* p. 222; L. Serrano. «Causas de la guerra…», p. 4. L. Pastor. *Historia de los papas*…, XIV, pp. 83-152.
[222] P. Herre. *Papsttum und Papstwahl*…, p. 17-19.
[223] ADA, caja, 4. 146, f. 1. Carlos V a Marqués de Sarriá, 28 de junio de 1555

A pesar de la aversión del nuevo papa a la presencia española en Italia y especialmente en Nápoles, al inicio de su pontificado muchos creían, incluso el cardenal Pacheco[224], que por su celo reformador se iba a dedicar prioritariamente a las cuestiones de la reforma eclesiástica. Pero muy pronto se hizo patente que el papa iba a preocuparse más de la liberación de Italia que de la reforma eclesiástica. Pues Paulo IV era enemigo de España y de su dominación en Italia por educación y tradición familiar, por convicción personal y por agravios y resentimientos personales contra Carlos V y su hijo Felipe II. Dice Luciano Serrano que parece que «tenía en cierto modo como inoculada en las venas de su espíritu la pasión, el odio y la antipatía hacía España»[225]. Es verdad que el papa recibió al marqués de Sarriá con ánimo conciliador y pudo gestionar de forma satisfactoria los negocios que se habían presentado, actuando de acuerdo con las instrucciones que le había dado el emperador[226]. Sin embargo, poco después, se hicieron patentes los enfrentamientos por un hecho de escasa trascendencia.

El conde de Santa Fiora, cabeza de la familia Sforza, pertenecía al partido imperial, al igual que su hermano Alejandro, clérigo de cámara, y el cardenal Guido Ascanio Sforza, y después de la conquista de Siena por los imperiales (1555) consiguió que sus hermanos Carlo y Mario, que estaban al servicio de los franceses, se pasasen a la causa del emperador. Ambos resolvieron poner en manos de los imperiales las dos galeras que mandaban, induciendo al capitán francés a que recalase en el puerto de Civitavecchia para hacer unas reparaciones. Una vez en el puerto, Alejandro se apoderó de las dos galeras y, con la ayuda del secretario del cardenal Sforza, consiguió un salvoconducto para que pudiesen abandonar el puerto, y las trasladó a Nápoles para ponerse al servicio del emperador y de Felipe II. Este hecho sirvió de excusa al papa para manifestar su sentimiento antiespañol; pues, como dice el cardenal Pacheco, estos y otros accidentes más graves se solían disimular o solucionar por medio de la negociación, pero el papa lo utilizó para desfogar toda su pasión contra los gobernantes españoles[227]. El secretario del cardenal Sforza, Juan Francisco Lotti, fue encerrado en el castillo de Sant'Angelo y el

---

[224] AGS, *Estado,* leg. 882. Pacheco a Diego de Vargas. Roma, 28 de agosto de 1555. El purpurado había dejado Nápoles, donde ejercía de virrey interino, para tratar los asuntos de Roma y participar en la elección del nuevo pontífice.
[225] L. Serrano. «Causas de la guerra entre Paulo IV…», p. 5.
[226] AGS, *Estado*, leg. 882. Pacheco a Diego de Vargas. Roma, 28 de agosto de 1555.
[227] Ibid., leg. 882. Pacheco a Carlos V. Roma, 17 de agosto de 1555.

purpurado fue obligado a devolver las galeras en el plazo de tres días o de lo contrario le abriría un proceso[228].

Ante esta situación, el cardenal de Sforza pidió ayuda al embajador Ruiz de Castro y a otros miembros del partido imperial, y los convocó a una reunión en su palacio para tratar el tema, a la que acudieron el marqués de Sarriá, el conde de Chinchón, que había llegado a Roma como embajador extraordinario de Felipe II para prestar obediencia al papa, los miembros de la casa Colonna, el cardenal Pacheco y otros barones afectos al emperador. En la reunión, se acordó que Sarriá fuese a hablar con el pontífice para apaciguar los ánimos y solucionar el conflicto. El marqués fue al palacio pontificio y llegó hasta la antecámara, pero el papa no le quiso recibir[229]. Dos días después, Ruiz de Castro consiguió ser recibido en audiencia, pero Paulo IV exigió la devolución de las galeras que estaban en Nápoles, porque se había violado su jurisdicción y atentado contra su autoridad. Sarriá envió a su hermano a Nápoles para que se devolviesen las galeras, a fin de que el conflicto no se agravara y terminase en un enfrentamiento armado, porque el papa estaba reclutando gente para apoderarse del Estado de los Colonna[230]. Se accedió a la devolución de las galeras a condición de liberar a Lotti y ofrecer seguridad a Alejandro Sforza, pero el papa lo rechazó porque sus objetivos estaban ya puestos en la guerra si conseguía el apoyo de los franceses, alentado por las especulaciones y los consejos de su sobrino Carlo Carafa. Aunque la vía diplomática estaba abocada al fracaso por la obstinación de Paulo IV en liberar Italia con la ayuda de los franceses y de los turcos, se intentó mantener los contactos diplomáticos y procurar la permanencia del marqués de Sarriá, a pesar de que las relaciones con el embajador eran tensas y causa de agravio para la Corona.

Mientras se trataba de solucionar el asunto de las galeras, en Roma comenzaron los preparativos para una posible intervención bélica. El papa pidió al duque de Urbino, capitán general de la Iglesia, que enviase cinco mil infantes y caballería a Roma; encerró en el castillo de Sant'Angelo al cardenal Sforza y a Camilo Colonna, expulsó de Roma a las familias afectas

---

[228] En los legs. 882 (1555) y 883 (1556-1558) hay abundante información sobre la guerra con Paulo IV, que completa la documentación existente en las obras de [L. Muñoz], *Guerra de un año entre el papa Paulo IV y Felipe II, rey de España*, Madrid, 1869; L. Pastor. *Historia de los papados…*, XIV, pp. 83-152; M. J. Rodríguez Salgado. *El fin de una época…,* p. 222; L. Serrano. «Causas de la guerra…»; etc.
[229] L. Pastor. *Historia de los papas…*, XIV, p. 87.
[230] AGS, *Estado*, leg. 882. Pacheco a Infanta Juana. Roma, 29 de agosto de 1555.

al emperador y las ordenó entregar sus castillos y posesiones cercanas a la ciudad. Los Colonna se negaron y fueron declarados rebeldes y confiscadas sus posesiones, que luego entregó a los Carafa. Todos los adictos al partido imperial fueron despedidos del servicio pontificio y el duque de Alba, virrey de Nápoles, comenzó a reclutar gente y prepararse para una posible confrontación armada[231].

A pesar de la actitud pontificia, los agentes españoles intentaban seguir negociando para mantener la quietud en Italia, defender los intereses españoles y evitar la guerra. A finales de septiembre llegaron las dos galeras a Civitavecchia y el papa liberó al cardenal Sforza y a Camilo Colonna, pero continuó con los preparativos militares y persistió en el rompimiento armado contra los españoles[232]. El marqués de Sarriá se quejó del trato que recibía y pidió instrucciones de cómo debía comportarse.

> Suplico me envíe a mandar lo que es servido que yo haga que hasta ver lo que V. M. es servido siendo posible no haré mudanza, aunque el peligro es mucho y no sé si lo podrán sufrir los negocios, yo me he quejado de lo que conmigo hacen, y dicho que me quiero ir de aquí pues hacen cosas conmigo que nunca se hicieron ni se suelen hacer sino después de rota la guerra, lo cual parece que sienten mucho porque tienen entendido que el día que yo me saliere se saldrán todos los españoles de la corte y ese día se le deshace porque todos procuraren ponerse a salvo y muchos naturales y forasteros procuraran ya hacer... y porque me traen prácticas de concordia no dejan por eso de proveerse de gente de pie y de caballo y V. M. mande proveer como si tuviese la guerra en casa[233].

La devolución de las galeras no puso fin al conflicto, porque el papa lo utilizó como pretexto para intentar expulsar a los españoles de Italia, creando un enfrentamiento militar, que podía haber provocado un nuevo saco de Roma[234]. Para atizar más el fuego, los esbirros pontificios detuvieron a dos

---

[231] L. Pastor. *Historia de los papas...*, XIV, p. 92

[232] P. Nores. «Storia della guerra di Paolo IV contro gli spagnoli corredata da documenti». *Archivio Storico Italiano*, XII (1847), p. 26.

[233] AGS, *Estado*, leg. 882. Sarriá a Carlos V. Roma, 29 de septiembre de 1555.

[234] A. Chastel. *El Saco de Roma, 1527.* Madrid, 1986, pp. 239-240, dice que, «al estallar un conflicto entre Felipe II y Paulo IV, este declaró que Carlos V era un hereje... Gracias a su inagotable fuerza simbólica, el recuerdo de 1527 renacía en una situación que podía parecer un volver a comenzar... Y Roma no hace sino esperar otro saco de Roma... En la primavera de 1556, Pablo IV, repitiendo paso por paso las iniciativas de Clemente VII, se había colocado al frente de los imperialistas e intentaba destruir a la familia Colonna, el mayor apoyo del emperador... Asimismo se buscaba el apoyo, lento en llegar, de Francia. La réplica partió de Nápoles, en septiembre, con el ejército del duque de Alba que, al acercarse a Roma, reavivó los recuerdos de 1527 y provocó el pánico».

espías de España, a los que se consideró agentes de Felipe II para envenenar al papa y a su nepote, el cardenal Carafa, que fueron condenados a muerte. También se detuvo y encarceló al abad Briceño, agente ordinario del duque de Alba, virrey de Nápoles, por hallar en su poder unas cartas cifradas, «a las cuales solo la pasión y suspicacia de los Carafa pudieron atribuir indignas maquinaciones, que se decían urdidas por los ministros de España al objeto de quitar la vida al pontífice»[235]. El embajador protestó y exigió su liberación, pero únicamente consiguió que le devolvieran los despachos que llevaba, «aunque es de creer que los desenvolvieron, pues los tuvieron en su poder». A pesar de ello, el duque de Alba dijo al embajador que le avisase si el retorno de las galeras había hecho cambiar al papa, para saber qué camino se debía tomar, porque las maneras con que actuaba «me parecen malas y guiadas con ruin intención, y tanto más me lo confirma lo que de Venecia me escribe el embajador de la oferta que ha hecho a aquella Señoría, y los dineros que les ha pedido prestados». A pesar de esto, dice al embajador que conviene que actúe con más flema que cólera y trate de disimular las desvergüenzas que estaban cometiendo hasta que sus majestades decidan si conviene que salga de Roma. Pero, hasta que llegase la orden real, se debía evitar en lo posible el rompimiento con el papa y aprovechar este tiempo «para preparar las fuerzas del reino y las de Toscana, con las cuales se acudirá a donde sea necesario»[236].

Mientras tanto, Carlo Carafa negociaba formar una Liga antimperial con la ayuda francesa y el apoyo de Ferrara y Venecia. Por su parte, el emperador, ante la detención del abad Briceño y ver que las gestiones de Sarriá no daban fruto, decidió enviar un embajador extraordinario, Garcilaso de la Vega, con instrucciones y órdenes para negociar la paz y la quietud en Italia, a fin de evitar la guerra y un nuevo saco de Roma si el papa no deponía su actitud beligerante[237]. Entre tanto, el emperador dice al marqués de Sarriá que había recibido información sobre la actitud beligerante del pontífice, que seguía armándose, y de la protesta que había presentado ante el nuncio,

[235] *Guerra de un año…*, p. 35.
[236] Duque de Alba a Sarriá. Pontestura, 18 de septiembre de 1555, en *Documentos escogidos del Archivo de la Casa de Alba.* Madrid, 1891, pp. 64-65.
[237] ADA, caja 4. 148. Carlos V a Sarriá. Bruselas, 4 de octubre de 1555.

> de la manera en que eran tratados nuestros servidores, representando los inconvenientes que se podían seguir de mover armas en Italia, y la facilidad con que esto se hacía, y la dificultad con que después apagaba el fuego por las intenciones dañadas de algunos que estaban a la mira y deseaban semejantes novedades[238].

A pesar de ello, Carlos V seguía pensando que el papa reflexionaría y mostraría el respeto que la Santa Sede le debía por su defensa de la religión. Pero, al llegar Garcilaso a Roma y ver las intenciones del pontífice y descubrir las tramas que estaban urdiendo, el emperador lamenta que las fuerzas que hasta entonces había empleado en defensa de la Iglesia se vería obligado a utilizarlas contra la Santa Sede, por la pasión particular del papa o de los que le gobiernan. Escribió al duque de Alba que, una vez que Garcilaso realizase la comisión que llevaba, si el papa seguía adelante con sus amenazas, «se le responda con la fuerza necesaria para defender nuestros intereses, como algo justo a los ojos de Dios y del mundo»[239].

Las gestiones de Garcilaso no tuvieron éxito y Paulo IV y su nepote continuaron con los preparativos para expulsar a los españoles de Italia. El 15 de octubre de 1555, se remitía a París el proyecto de Liga entre la Corte romana y el Reino de Francia, por el cual el rey francés se comprometía a ayudar al pontífice en caso de guerra, quedándose con el Estado de Milán y el Reino de Nápoles, aunque éste seguiría siendo feudo de la Iglesia. Una vez aceptado y firmado por el rey francés con pequeñas modificaciones, en diciembre se devolvió a Roma, siendo ratificado por Paulo IV el 18 de enero de 1556[240].

Pocos días después de la ratificación de la alianza con Francia, Carlos V y Felipe II, que estaban al tanto de las negociaciones de la Santa Sede, ofrecieron al monarca francés una tregua de cinco años con condiciones muy ventajosas, y tanto Enrique II como Catalina de Médici aceptaron la oferta, que se firmó en Vaucelles el 5 de febrero de 1556, y desbarataron de momento los planes de los Carafa[241], porque Paulo IV tuvo que publicar su apoyo a la paz entre las dos potencias cristianas. Recibió a los embajadores de ambos países y los felicitó por la tregua, haciendo un elogio de Felipe II que se había hecho cargo de los reinos de España[242].

---

[238] Ibid., caja 4. 149. Carlos V a Sarriá. Bruselas, 26 de octubre de 1555.
[239] Ibidem.
[240] *Guerra de un año…*, p. 51.
[241] Ibid., p. 66.
[242] L. Serrano. «Causas de la guerra…», pp. 19-20

A pesar del aplauso público a la tregua, tanto el papa como su nepote se negaron a restablecer la armonía con España, por más que lo intentaron el marqués de Sarriá y Garcilaso, confiando en que Francia mantendría el compromiso de la Liga. Y, una vez más, un incidente de escasa importancia desató la cólera del pontífice y agravó la situación. El marqués de Sarriá pidió al gobernador de Roma permiso para salir de la ciudad antes de amanecer para ir a cazar. Se le concedió el permiso, pero, por un error de los subalternos, halló la puerta cerrada y los que la guardaban mal dispuestos a abrir el paso. El marqués se encolerizó y forzó a la guardia para abrir la puerta. No era menester más pretexto para que Paulo IV, celosísimo de su autoridad, mostrara su resentimiento y dio órdenes para detener al marqués al salir de la audiencia que había pedido para el día siguiente. Aunque el embajador lo supo, se empeñó en ir a la audiencia, pero los cardenales del partido imperial le disuadieron porque su detención podía suponer la ruptura diplomática[243].

A partir de este momento, Paulo IV intensificó su acción provocativa contra los imperiales. Recuerda con frecuencia el saco de Roma de 1527 y llama a Carlos V incrédulo y hereje; excomulga a los Colonna, expropia sus posesiones y concede a uno de sus sobrinos la investidura de Paliano, siendo esta fortaleza una llave segura para entrar en el Reino de Nápoles. A pesar de las tropelías del papa, para Felipe II y sus consejeros no era fácil alzar las armas contra el pontífice; pero, como dice el duque de Alba al rey, la Corona no podía consentir la persecución y confiscación de los bienes de sus aliados, amigos y vasallos porque peligraba todo el tejido de lealtades sobre el que descansaba su poder, fundamentado en la garantía de protección. En consecuencia, si no se intervenía con firmeza para poner fin a las acciones del pontífice «sería perder reputación con todos los demás confederados de Italia». Reputación es lo que se esperaba que hiciera la monarquía y, en caso de no responder con firmeza, la pérdida de prestigio acarrearía el desmantelamiento de todo el soporte político y social de la Corona en Italia[244]. Tras muchas dudas, se resolvió suministrar dinero y tropas a los Colonna con disimulo, con el fin de evitar que el rey católico alzase sus armas contra el papa y no dejar desamparados a sus partidarios[245]. Sin embargo, el pontífice endureció su postura; consciente del temor del rey de verse envuelto en una guerra con

---

[243] L. Pastor. *Historia de los papas…*, XIV, pp. 106-107.
[244] Alba a Felipe II. Nápoles, 13 de mayo de 1556, en *Epistolario del III duque de Alba don Fernando Álvarez de Toledo*, I. Madrid, 1952, n. 347, p. 396.
[245] Alba a Felipe II. Nápoles, 18 de junio de 1556, en *Epistolario…*, I, n. 369, pp. 412-414.

la Iglesia y creyendo que el soberano seguiría soportando humillaciones antes que afrontar tal eventualidad, dio un último paso en su desafío, anulando el título de rey de Nápoles a Felipe II, en julio de 1556[246].

Además, en los primeros de julio, el gobernador de Terracina detuvo a un correo español enviado al virrey de Nápoles y le remitió a Roma para que examinasen los documentos que llevaba, entre los que hallaron una carta cifrada de Garcilaso dirigida al duque de Alba, aconsejándole que se preparase para la guerra, a la vez que destacaba la actividad de Juan Antonio Tassis para remitir al monarca información de lo que hacían el papa y sus partidarios contra la dominación española en Italia. En vista de esto, Paulo IV mandó detener a Garcilaso y a Tassis, y encerrarlos en el castillo de Sant'Angelo, y en el consistorio celebrado el 27 de julio hizo comparecer al procurador fiscal para que presentase una demanda contra Carlos V y Felipe II, como responsables de que sus ministros maquinasen ataques contra el Estado pontificio, protegiendo a los Colonna y preparando un nuevo saco de Roma[247].

Cuando Carlos V y Felipe II fueron informados de las tropelías pontificias, al ver que el marqués de Sarriá no podía hacer su oficio de embajador con libertad, ni recibir o enviar despachos sin ser registrados, el emperador lo cesó el 8 de agosto y le ordenó salir de Roma para no seguir disimulando tanta indignidad, dejando encargado de los negocios al cardenal Pedro Pacheco[248]. Por su parte, Felipe II, después de consultar el caso con los teólogos más eminentes de los Países Bajos, envió instrucciones al duque de Alba para invadir el Estado pontificio, si era necesario, para poner freno a la ambición pontificia[249].

Una vez que el marqués de Sarriá abandonó Roma, la situación quedó a merced del duque de Alba, al que Felipe II había dado plenos poderes para actuar y dirigir sus tropas hacía los Estados pontificios, amenazando al papa con las armas si no desistía de su hostil actitud, la movilización de sus tropas y las diligencias con varios Estados italianos para comprometerlos en la Liga que tenía firmada con Francia. Mientras tanto, Felipe II envió a España un memorial para que una comisión de teólogos y canonistas dieran su dictamen acerca de la guerra contra el papa y otros asuntos de materia

[246] Alba a Sarriá. Nápoles, 3 de julio de 1556, en *Epistolario*..., I, n. 380, pp. 421-423.
[247] *Guerra de un año*..., pp. 71-73.
[248] ADA, caja 4. 152. Carlos V a Sarriá. Bruselas, 8 de agosto de 1556.
[249] *Guerra de un año*..., p. 79.

eclesiástica. La comisión aprobó, como justa y legítima, la guerra contra el pontífice, distinguiendo en su persona al señor temporal, que se aliaba con Francia y tenía ambiciones de nuevos territorios para su familia, y al vicario de Jesucristo y jefe espiritual del catolicismo.

> Por esta misma suerte [dice Melchor Cano en su informe], viendo ya que el papa peleaba con papeles en España, pretendiendo autoridad de Sumo Pontífice, me pareció cosa muy acertada que al presente se disimulase y sufriese todo lo posible. Mas en Italia, donde peleaba con soldados, que a un soldado le echasen otro. Porque, si así no se hiciese […], Vuestra Magestad habría de desamparar a Italia, y aun a España, si el Papa se la quisiese tomar, si la defensa que Vuestra Magestad hace fuese ilícita[250].

El 1 de septiembre, el duque de Alba salió de Nápoles con su ejército hacía la frontera, el día 8 entró en los Estados pontificios y se apoderó de varias ciudades, y el día 15 se presentó ante Anagni, que el cardenal Carafa había reforzado con una guarnición de ocho mil soldados por su estratégica posición; pero, a los tres días de iniciarse el ataque, los soldados pontificios abandonaron la ciudad. En Roma se empezó a temer un nuevo saqueo y los cardenales pidieron al papa que aceptara negociar las condiciones que había presentado el duque de Alba por medio de su secretario Francisco Pacheco. Pero el papa, al recibir ayuda de Francia, rechazó la propuesta. Las tropas del duque se apoderaron de Tivoli y se dirigieron a Ostia, que se rindió el 18 de noviembre. Ante la amenaza del nuevo saqueo que se cernía sobre Roma, el cardenal Carafa acordó con el duque una tregua para negociar las condiciones de paz, y Alba envió a su secretario a Felipe II para negociar el tratado de paz. A pesar de ello, el papa decidió continuar la guerra cuando consiguió asegurar la ayuda francesa en enero de 1557; pero la derrota que sufrieron las tropas francesas en Paliano (27-VII-1557) y en San Quintín (10-VIII-1557) obligaron a Paulo IV a aceptar la paz de Cave el 13 de septiembre de 1557. El papa se obligaba a disolver la Liga antiespañola, liberar a todos los filoimperiales y sus agentes: Garcilaso de la Vega, Camilo Colonna, Juan Antonio Tassis, Cesarini, etc., revocar la excomunión contra los Colonna y quitar a su sobrino el feudo de Paliano, etc. Aunque se acusó al duque de Alba de ser demasiado condescendiente con el papa y haber sacado pocos beneficios de

[250] F. Caballero. *Conquenses ilustres, II. Melchor Cano.* Madrid, 1871, pp. 508-524.

la guerra, Pastor afirma que la dominación española quedó firmemente consolidada en Milán y Nápoles[251].

El marqués de Sarriá, aunque no había tenido éxito en su embajada, no experimentó deterioro alguno en la Corte española y, en 1559, fue nombrado mayordomo mayor de la infanta Juana, con la que había mantenido correspondencia durante la contienda, informándola de los hechos más destacados. Cargo que desempeñó hasta el 1573, en que falleció la infanta. A partir de aquí, su vida se eclipsó rápidamente y falleció en Madrid el 19 de julio de 1575. Sin embargo, con el primer marqués de Sarriá y cuarto conde de Lemos se inaugura una etapa en la historia del linaje de los Lemos ligada al mundo de la Corte y al gobierno de la monarquía, sobre todo en relación con Italia[252].

2.2. Juan de Figueroa (1558-1559)

En agosto de 1556, el emperador ordenó al marqués de Sarriá, embajador en Roma, que abandonara la ciudad y se rompieron las relaciones con la Corte romana por la guerra que el papa había iniciado, con el apoyo de Francia, para expulsar a los españoles de Nápoles y Milán. Una vez que se firmó la paz, en septiembre de 1558, Felipe II nombró embajador a Juan de Figueroa, hijo segundo de Francisco Álvarez de Toledo, tercer conde de Oropesa, y de María Manuela de Figueroa, que pertenecían a una de las principales ramas del poderoso linaje de Toledo[253].

Juan de Figueroa, que era caballero de Santiago desde 1528, acompañó a su tío, el duque de Alba, cuando fue nombrado gobernador del ducado de Milán en 1555 y, poco después, fue designado castellano de Milán, cargo que continuó desempeñando cuando, al año siguiente, su tío marchó de virrey a Nápoles y Felipe II le nombró capitán general de todas las fuerzas que tenía en Italia para que pudiera defender los dominios españoles de la ofensiva pontificia y francesa. Por su parte, en agosto de 1557, Juan de Figueroa

---

[251] L. Pastor, *Historia de los papas…*, XIV, p. 151.
[252] E. Pardo de Guevara y Valdés, *Don Pedro Fernández de Castro…,* pp. 89-92; I. Enciso. *Nobleza, poder y mecenazgo en tiempo de Felipe III. Nápoles y el Conde de Lemos.* Madrid, 2007, pp. 162-166.
[253] J. I. Tellechea. «La frustrada embajada romana de don Juan de Figueroa (1558-1559)». *Scriptorium Victoriense,* 48 (2001), pp. 195-220, ofrece un estudio bien documentado de esta embajada fallida, que completa y enriquece M. Giannini. «Fortune e sfortune di un ambasciatores. Il fallimento de la missione a Roma di Juan de Figueroa». *Roma modera e contemporánea*, XV (2007), pp. 95-129.

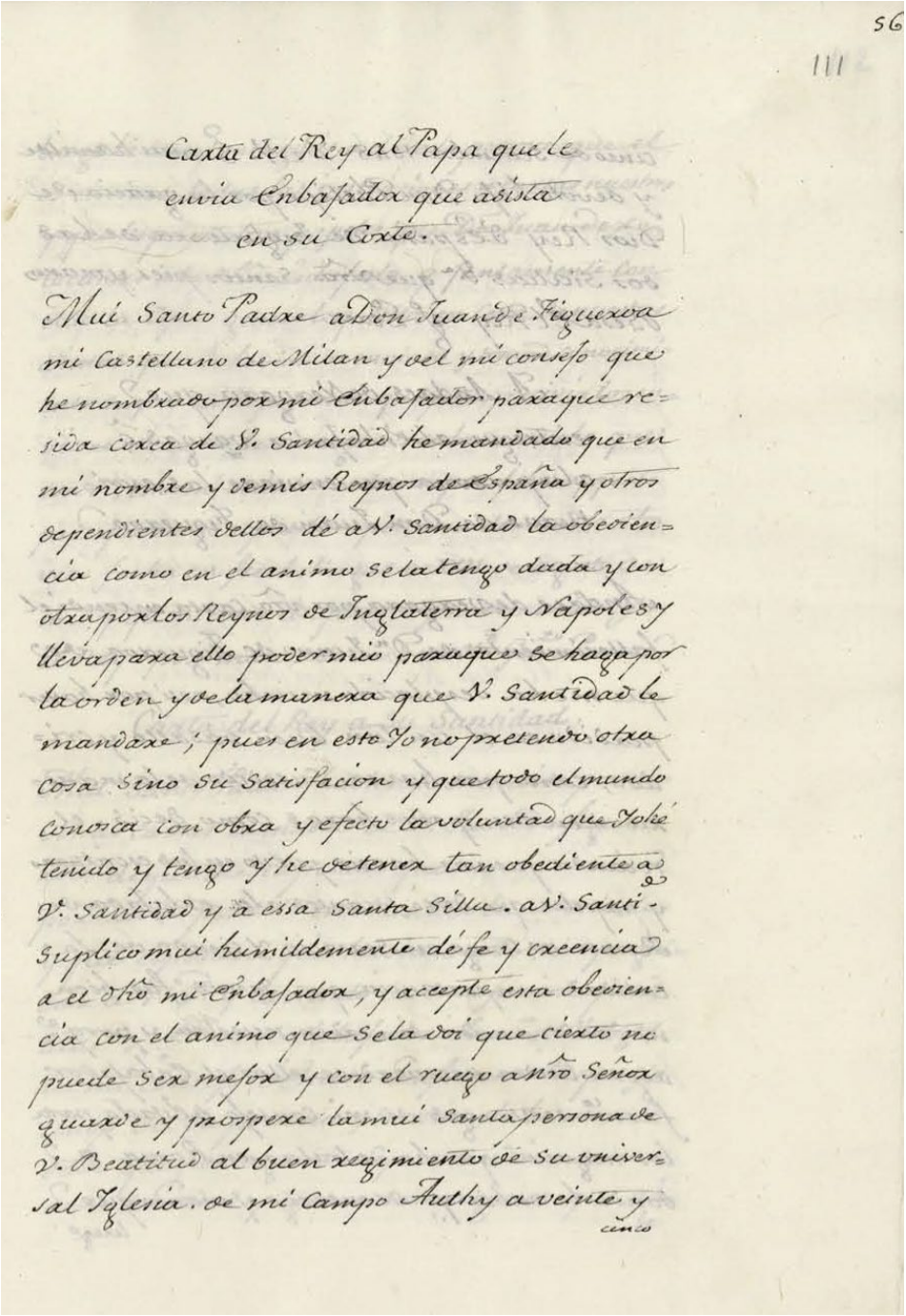

56

111

Carta del Rey al Papa que le
envia Enbajador que asista
en su Corte.

Mui Santo Padre a Don Juan de Figueroa
mi Castellano de Milan y del mi consejo que
he nombrado por mi Enbajador para que re=
side cerca de V. Santidad he mandado que en
mi nombre y demis Reynos de España y otros
dependientes dellos dé a V. Santidad la obedien=
cia como en el animo se la tengo dada y con
otra por los Reynos de Inglaterra y Napoles y
lleva para ello poder mio para que se haga por
la orden y de la manera que V. Santidad le
mandare; pues en esto Io no pretendo otra
cosa sino su satisfacion y que todo el mundo
conosca con obra y efecto la voluntad que Io he
tenido y tengo y he de tener tan obediente a
V. Santidad y a essa Santa Silla. a V. Santi=
suplico mui humildemente dé fe y creencia
a el dho mi Enbajador, y acceple esta obedien=
cia con el animo que se la doi que ciertto no
puede ser mejor y con el ruego a nro Señor
guarde y prospere la mui santa persona de
V. Beatitud al buen regimiento de su univer=
sal Iglesia. de mi Campo Authy a veinte y
cinco

Carta del Rey Felipe II al papa Paulo IV, sobre el nombramiento de Juan de Figueroa como embajador, 25 septiembre 1548.

ejerció de forma interina el cargo de gobernador del Estado de Milán, ante el cese del cardenal Cristoforo Madruzzo[254].

A principios de 1558, Juan de Figueroa, en cuanto gobernador interino de Milán, tuvo que afrontar nuevamente el problema de conceder el *placet* a Filippo Archinto, que había sido nombrado arzobispo de Milán por el papa Paulo IV, para que pudiera tomar posesión de la iglesia[255]. Pero, a pesar de las presiones pontificias, las autoridades milanesas impidieron que entrase en posesión del arzobispado por considerar que era una criatura del cardenal filofrancés Hipólito de Este, que quería controlar las riquezas de la mitra milanesa y la colación de los beneficios eclesiásticos de la diócesis. Ante la negativa, Archinto abandonó el Estado de Milán en marzo de 1558 y falleció en Bergamo en el mes de junio[256].

Mientras tanto, se estaban produciendo nuevos equilibrios políticos en la Corte de Felipe II, en la que prevaleció la facción ebolista, dirigida por Ruy Gómez de Silva[257], que trató de poner nuevas personas al frente del gobierno de los territorios italianos de la monarquía, nombrando, en abril de 1558, al duque de Sessa, Gonzalo Fernández de Córdoba, gobernador y capitán general de Milán[258]. No obstante, el duque de Alba, adversario político de Gómez de Silva, consiguió que el rey concediese a Juan de Figueroa el importante cargo de embajador en Roma, que estaba sin titular desde el inicio de la guerra hispano-pontificia de 1556-1557. En los primeros días de julio de 1558, ya se daba por seguro el nombramiento y así se lo comunicó Juan Vázquez a Carlos V, retirado en Yuste, el día 5 de julio[259]. Hay que tener en cuenta que la embajada de Roma era un puesto clave, ante el mal estado de salud de Paulo IV y las perspectivas de un cercano cónclave, como expresan las instrucciones que se dan a Figueroa; además, la embajada romana garan-

---

[254] C. Trasell. «Il cardinale Cristoforo Madruzzo governatore di Milano attraverso la corrispondenza segreta con Filippo II». *Nuova Rivista Storica*, 25 (1941), pp. 422-460.
[255] Había sido preconizado arzobispo de Milán por Paulo IV el 16 de diciembre de 1556 (AAV, *Arch. Concist., Acta Camerarii*, vol. 14, f. 126), y el anterior gobernador le había negado el *placet*.
[256] M. Giannini. «Una Chiesa senza arcivescovo. Identità e tensioni en el governo ecclesiastico a Milano (1546-1560)». *Annali di storia moderna e contemporánea*, VIII (2002), pp191-199.
[257] J. Martínez Millán. «Grupos de poder en la corte durante el reinado de Felipe II: la facción ebolista, 1554-1573», en *Instituciones y elites de poder en la Monarquía hispana durante el siglo XVI*, ed. por Id. Madrid, 1992, pp. 137-197.
[258] A. Álvarez-Osorio. «El duque de Sessa y la Lombardía de Felipe II», en *Milán y el legado de Felipe II*, coord. por Id. Madrid, 2001, pp. 64-67.
[259] L. P. Gachard. *Retraiteet mort de Charles-Quint au monastère de Yuste. Letres inédites*, II. Bruxelles, 1855, pp. 448-449.

tizaba al encargado que sabía actuar con habilidad, gran influencia política y la posibilidad de conseguir uno de los virreinatos del sur de Italia.

El 25 de septiembre de 1558, Felipe II dice a Paulo IV que, aunque había pensado nombrar embajador en Roma a Juan de Acebedo, al tener necesidad de él para ir a visitar el reino de Perú, había designado a Juan de Figueroa, castellano de Milán y de su Consejo, para que ejerza el cargo de embajador cerca de la Santa Sede,

> por las grandes qualidades que concurren en su persona, assí de linaje como de entendimiento, y otras buenas partes que V. Sd. conoscerá cuando le tractare, y por la gran confianza que tengo de su persona y experiencia de su christiandad y bondad, y del cuidado con que me ha servido en lo que le he encomendado. A V. Sd. suplico muy humildemente le dé grata audiencia y fe y creencia en lo que de mi parte le dixera y le trate como a criado mío de quien yo tengo mucha satisfacción y grande esperanza a que V. Sd. tendrá la misma[260].

Una vez que Figueroa recibió las instrucciones[261] y traspasó los poderes del gobierno de Milán al duque de Sessa, a finales de octubre de 1558, se puso en camino para Roma[262]. Pero su nombramiento había suscitado mucho resentimiento, no solo en el papa, que no estaba dispuesto a recibirlo, sino también en el cardenal Pedro Pacheco, que se había encargado de los intereses de la casa de Austria en el difícil periodo que siguió a la rotura de relación con la Corte romana en agosto de 1556[263], y tenía malas relaciones con el linaje del duque de Alba, desde que, en 1536-1538, hizo la visita ge-

---

[260] AGS, *Estado,* leg. 883, f. 122. Felipe II a Paulo IV. Campo de Authi, 25 de septiembre de 1558. El mismo día, el rey dice al papa (Ibid., leg. 883, f. 121) que el embajador don Juan de Figueroa le dará la obediencia en nombre del rey y de sus reinos de España, Inglaterra y Nápoles.

[261] Ibid., *Estado*, leg. 883, n. 104. *Instrutión de lo que vos Don Juan de Figueroa, nuestro Castellano de Milán y del nuestro consejo, aveis de hacer de hazer en Roma, donde de presente os embiamos*. Campo de Authi, 25 de septiembre de 1558. Este documento ha sido publicado por J. I. Tellechea. «La frustrada embajada…», pp. 195-220.

[262] Ibid., leg. 883, f. 125. Poder de Felipe II a Juan de Figueroa, embajador en Roma. Campo de Authi, 25 de septiembre de 1558.

[263] Pedro Pacheco Ladrón de Guevara (1488-1560) fue creado cardenal el 16 de diciembre de 1645. Participó activamente en las dos primeras etapas del Concilio de Trento, fue virrey de Nápoles y, en el cónclave de 1559, estuvo a punto de ser elegido, pero la circunstancia de ser español le privó del papado. Unos meses después, el 5 de marzo de 1560, falleció en Roma. Cf. J. I. Tellechea. «El cónclave de Paulo IV (1555). Cartas del Cardenal Pedro Pacheco». *Cuadernos de Investigación Histórica*, 18 (2001), pp. 379-405; F. J. Martínez Rojas. «Pacheco Ladrón de Guevara, Pedro», en DBOE, II. Madrid, 2024, pp. 687-691.

neral del reino de Nápoles, durante el gobierno del virrey Pedro de Toledo, tío del duque[264].

También estaba en Roma el noble napolitano Ascanio Caracciolo, que había sido enviado por el duque de Alba en octubre de 1557, inmediatamente después de terminar las hostilidades hispano-romanas, con el encargo oficial de presentar al pontífice la hacanea o el censo anual que el reino de Nápoles abonaba al papa como señor feudal del reino, pero, en la práctica, con la misión oficiosa de encargarse de los negocios a la espera que Felipe II nombrase un embajador[265]. Persona de confianza del duque de Alba, el monarca le encargó negociar diferentes cuestiones político-diplomáticas; es decir, era un ministro encubierto al que el monarca encargó la gestión de diferentes negocios y le ordenó permanecer en Roma para que le informase de la marcha de los asuntos políticos, sin mostrar el título de ministro ni pedir audiencia al papa[266].

Poco después, llegó también a Roma Francisco de Vargas, embajador en Venecia, para gestionar dos importantes asuntos por orden del soberano: la financiación de la Inquisición española y, sobre todo, el reconocimiento pontificio de la renuncia de Carlos V a la Corona imperial y el traspaso de ella a su hermano Fernando, que fue ratificado como emperador electo por la dieta de Frankfurt en marzo de 1558, aunque Paulo IV negó su validez y legitimidad[267]. Poco después de su llegada a Roma, el cardenal Pacheco informó a Granvela, el poderoso ministro de Carlos V, que el papa le había manifestado el deseo de que Vargas permaneciese en Roma como embajador y su oposición al nombramiento de Figueroa. Todavía, a mediados de octubre, Pacheco repite que mientras Vargas sería bien visto por el papa, a Figueroa no le podía sufrir y, unos días después, vuelve a decir que sería conveniente honrar a Vargas con la embajada por lo bien que había servido los encargos recibidos[268]. El mismo Vargas manifestó a Granvela su resentimiento, porque la llegada de Figueroa podía comprometer su reputación y credibilidad en

---

[264] C. J. Hernando Sánchez. *Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey don Pedro de Toledo*. Salamanca, 1994, pp. 160-163 y 218-219.
[265] C. De Frede. «Caracciolo, Ascanio», en DBI, 19. Roma, 1976, pp. 311-312.
[266] Caracciolo permaneció en Roma, colaborando con Francisco de Vargas, hasta principios de 1560, en que se trasladó a la corte de Felipe II para informarle de la elección de Pío IV.
[267] J. I. Tellechea. *Paulo IV y Carlos V...,* pp. 59-61.
[268] BPR, ms. II/2308, ff. 64, 82 y 102. Pacheco a Granvela. Roma, 29 de septiembre, 15 y 20 de octubre de 1558.

la negociación que estaba llevando a cabo sobre la cuestión de la sucesión imperial[269].

A pesar de estas advertencias, Felipe II mantuvo el nombramiento de Juan de Figueroa y, a finales de octubre, se puso en camino hacía Roma. Pero, cuando se hallaba a 30 millas de la ciudad, el cardenal Pacheco comunicó a Granvela que había pasado un aviso a Figueroa para advertirle de que el papa no consentía que entrase en la ciudad eterna por estar excomulgado y ser hereje, y le invitaba a no hacerlo para evitar un escándalo que no sería bueno para su honra ni útil para los intereses del rey. A juicio de Pacheco, Figueroa tenía cierta responsabilidad de lo que había sucedido, porque no había escrito al cardenal nepote, Carlo Carafa, de su venida, sabiendo que el papa había manifestado su disgusto por su nombramiento. Sin embargo, la situación era muy compleja, porque, aunque no convenía que entrase en Roma, «volver atrás también tiene muchos inconvenientes»[270].

En esta situación, Figueroa avisó a Ascanio Caracciolo de que su intención era llegar a Roma tres días después, y el noble napolitano se lo comunicó al papa a través del cardenal Carafa, que se limitó a responder que le daría la respuesta pontificia al día siguiente. Pero, el 28 de noviembre, el papa celebró consistorio y convocó a los cardenales de la Inquisición para comunicarlos que Figueroa jamás entraría en Roma para hacerse cargo de la embajada, porque estaba excomulgado por los cursores encarcelados en Milán, la expulsión del arzobispo Archinto y otras muchas causas, y mandó al cardenal Carafa que le ordenase abandonar los Estados pontificios. Concluido el consistorio, Carafa informó a Caracciolo de la orden pontificia y le pidió que convenciese al embajador para abandonar el Estado de la Iglesia.

Caracciolo encontró a Figueroa cerca de la Civita Castellana y le informó de la situación. El embajador se mostró sorprendido, declaró que no era responsable de las acusaciones que le imputaban y escribió al cardenal Carafa ofreciendo dar cualquier satisfacción al papa[271]. Al mismo tiempo, entregó a Caracciolo las siguientes instrucciones: en primer lugar, que pida audiencia al papa para hacerle saber la gran consternación del embajador por las acusaciones que le hacía, a pesar de su buena fe y su devoción a la Santa Sede, como buen católico y ministro de un príncipe tan cristiano y obediente a la

[269] Ibid., ff. 92-93. Vargas a Granvela. Roma, 20 de octubre de 1558.
[270] Ibid., f. 138. Pacheco a Granvela. Roma, 29 de noviembre de 1558.
[271] M. Giannini, «Fortune e sfortune de un ambaciatore…», pp. 100-102.

Iglesia. Además, si había cometido algún delito sin saberlo, estaba dispuesto a pedir perdón y la absolución al pontífice. En segundo lugar, debía recalcar que el rechazo de acoger al embajador del rey católico daría motivo de comentarios a toda la cristiandad, «y con tan gran razón fundar sobre una cosa de tan poco momento un agravio tan grande, como sería para el rey no admitir su embajador en Roma». Y, por último, con mayor fuerza, debía mostrar la consternación de Figueroa al cardenal Carafa, uniendo los oportunos halagos a los reproches por no haberle avisado con tiempo del enfado del pontífice y pedirle que intercediese ante su tío en su favor[272].

Después de entregar las instrucciones a Caracciolo, el embajador envió a Roma a su secretario para que tomase contacto con algunos cardenales y, poco después, Francisco de Vargas informó al rey de que, a pesar de que él y Pacheco habían suplicado al papa que admitiese al embajador, se había mostrado irreductible[273]. El cardenal Pacheco, por su parte, dice a Granvela que había llegado a Roma un secretario de Juan de Figueroa, que hablaba demasiado, por lo que le había advertido que cuidase bien lo que decía y adonde lo decía «porque esta tierra no era muy segura para los que se metían en aquella materia». Entre otras cosas, había publicado que su señor no se consideraba excomulgado y, si realmente lo estuviese, habría suplicado la absolución al papa y aceptado la penitencia con toda sumisión.

> El secretario vino a decir [añade Pacheco] que, si fuese menester estar en misa con una soga a la garganta, que lo haría y parecíamos gran ofrecimiento para pretender que no tenía culpa y, aunque la tuviera, y en caso de que su Santidad no quisiese que entrase, que fuese servido enviárselo a mandar o mandárselo escribir, porque con esto se volvería contento y daría razón a su Majestad porque no entraba[274].

El cardenal Pacheco concluye diciendo que, en la reunión de la Congregación de Inquisición, el papa volvió a acusar a Figueroa de excomulgado, no de hereje. Después, pudo hablar con el pontífice y le pidió que absolviese al embajador y lo admitiese en Roma, pero el papa respondió que no admitiría a «un excomulgado que había muerto a un arzobispo [en referencia a la muerte el Archinto]. Poco después, Pacheco se enteró de que el papa estaba

---

[272] *Instrucción que llevo Ascanio Caracciolo, 30 de noviembre de 1558*, una copia en M. Giannini. «Fortune e sfortune de un ambaciatore…175, p. 127.
[273] AGS, *Estado*, leg. 884, n. 8. Vargas a Felipe II. Roma, 3 de diciembre de 1558.
[274] BPR, ms. II/2308, f. 142. Pacheco a Granvela. Roma, 3 de diciembre de 1558.

dispuesto a absolver a Figueroa por los sucesos de Milán, si lo solicitaba, pero no lo quería como embajador ni estaba dispuesto a tratar con él. La causa de la intransigencia pontificia se debía, más que a los sucesos milaneses, a que Figueroa era hechura y deudo del duque de Alba, cuyo nombre no se podía mentar, porque en el conflicto de 1556-1557 había derrotado a las fuerzas pontificias e invadido el Estado de la Iglesia, humillando a la Santa Sede y amenazando con un nuevo saco de Roma[275].

Por su parte, el cardenal Carafa envió un gentilhombre para comunicar a Figueroa que, a pesar de los esfuerzos realizados, no había podido atenuar la ira del papa. Únicamente había conseguido que le permitiese entrar en Roma, no como embajador, sino de forma privada y con la condición de acercarse al papa para pedir perdón por sus culpas. El embajador, disimulando su indignación, se limitó a responder que informaría a su soberano y le daría la respuesta. Ante esta situación, Figueroa decidió abandonar el Estado de la Iglesia y retirarse a la ciudad de Gaeta, en los confines del reino de Nápoles[276].

El 20 de enero de 1559, el rey Felipe II respondió al escrito de Figueroa, en el que exponía su versión de lo acaecido y las sospechas sobre lo que podía haber inducido al papa a una actitud tan hostil[277], y le informa del breve que había recibido del pontífice con las acusaciones que le hacía y de la respuesta que le había dado, lamentando la siniestra información del papa sobre los asuntos milaneses, «porque habiendo yo mandado hacer diligencias para saberlo cierto y avisar a V. S., me han enviado de Milán la verdadera relación de como sucedieron», y se lo había comunicado a Ascanio Caracciolo para informase al papa con detalle de lo sucedido[278]. El soberano aprobó la decisión de Figueroa de no entrar en Roma como persona privada y dejar el territorio pontificio, para evitar que Paulo IV pudiera intentar un atentado contra él, «dado su naturaleza y terrible condición». Le ordenó que, de momento, permaneciese en el reino de Nápoles, mientras que escribía al pontífice para defender su derecho, sirviéndose de Ascanio Caracciolo para gestionar los negocios con la Santa Sede, al que había enviado un detallado informe para contrarrestar las acusaciones contra Figueroa[279]. Completa la carta al emba-

[275] Ibidem.
[276] Ibid., ms. II/2308, f. 161. Tassis a Granvela. Roma, 11 de diciembre de 1558.
[277] AGS, *Estado*, leg. 885, n. 226. Felipe II a Figueroa. Bruselas, 20 de enero de 1559.
[278] Ibid., leg. 885, n. 196. Felipe II a Paulo IV. Bruselas, 20 de enero de 1559.
[279] Ibid., leg. 885, n. 213. Felipe II a Caracciolo. Bruselas, 20 de enero de 1559.

jador con una serie de instrucciones en cifra sobre la estrategia para el cónclave que se consideraba próximo. Por último, le dice que había ordenado a Caracciolo continuar las negociaciones con la Santa Sede referentes a su situación, «por no dejarlos en poder de los que los tenían, ni encomendarlos de nuevo a otro, que tuviese apariencia de embajador», signo evidente de la desconfianza que tenía respecto a la actuación de Pacheco y Vargas en este asunto, pues la voz pública los acusaba de ser los responsables del rechazo pontificio de Figueroa, tanto por omisión, como por ambición, ya que pretendían que el soberano nombrase otro embajador.

Mientras tanto, había otros asuntos que primaban en las relaciones de Felipe II con Paulo IV: la erección de nuevos obispados en Flandes y el giro que se estaba produciendo en Inglaterra. El rey pretendía que, antes de abandonar Flandes para volver a España, quedara resuelto el negocio de la creación de los nuevos obispados, pues «sería para mí grandísima pena y desconsuelo no dejar asentado en estos estados antes de mi partida lo de la religión», y pide al papa que procure resolverlo lo antes posible[280]. El pontífice accedió a los deseos del monarca por medio de un breve que le envió el cardenal Pacheco, y el rey mostró su agradecimiento al pontífice[281].

Tras la muerte de María Tudor y el acceso al trono de Inglaterra de Isabel I, se produjo una nueva mudanza en la religión. En pocos meses, el panorama fue cambiando por voluntad de la nueva reina, que poco a poco iba mostrando sus intenciones. Felipe II, informado de las modificaciones que se estaban produciendo, a finales de abril de 1559, informó a Paulo IV de la situación y de los oficios que había hecho con la reina para que «las cosas de la religión se conservasen y llevasen adelante en el ser que la reina y yo, con el favor de Dios y autoridad de esa Santa Sede, las habíamos puesto». A pesar de los cambios producidos, el soberano dice que, gracias a sus diligencias, no se había perdido todo y las cosas «no van del todo tan rotas como estos días se pensaba», porque la reina había rechazado el título cismático de «cabeza de la Iglesia de Inglaterra» que le ofrecían los miembros del Parlamento. El rey pide al papa que no haga ninguna declaración contra la reina sin contar con él, porque eso exasperaría al reino y perjudicaría mucho a los

[280] Ibíd., leg. 885, n. 202. Felipe II a Paulo IV. Bruselas, 24 de abril de 1559.
[281] Ibid., leg. 885, n. 141. Felipe II a Paulo IV. Bruselas, 4 de julio de 1559; M. Dierickx. *L'érectión de nouveaux diocèses aux Payx-Bas, 1559-1570.* Bruxelles, 1967.

católicos, y recomienda templanza al fogoso pontífice, que estaba dispuesto a excomulgar a la reina cismática.

> Usando de su paternal clemencia y caridad [dice el rey al papa], tenga por bien V. S. de llevarlas por la vía de la templanza y moderación, pues (con su gran prudencia acompañada del zelo que V. S. tiene al bien de la religión) vera claro ser esto lo que más conviene, y que lo contario sería causa de exasperar a los de aquel reyno y de mover en él algún tumulto que por ventura acabase de perder los católicos que ay en él, que son muchos y tan buenos y tan constantes, que ni por miedo ni por ningún otro respecto se han dejado torcer hasta aquí del verdadero camino[282].

Las esperanzas de Felipe II, sin embargo, se vieron frustradas. Solo un mes más tarde comunicaba a Paulo IV que las cosas habían sucedido «tan al revés», que se veía obligado a informarle con pena y sentimiento, porque, el 8 de mayo, el Parlamento inglés había acordado restablecer el cisma de Eduardo VI y dar el título de gobernadora de la Iglesia a la reina. A pesar de ello, el soberano suplica al papa que no declare «novedad alguna contra la reina hasta ver en que paran otros medios que agora se le han propuesto de mi parte»[283].

A mediados de junio de 1559, Caracciolo pudo informar al rey de que, gracias a sus oficios y al cardenal de Carpi, el papa mostraba finalmente una actitud más conciliadora respecto a la situación del embajador Figueroa. En el cambio del pontífice pudo influir la caída en desgracia del cardenal nepote, Carlo Carafa, que a finales de enero fue expulsado de Roma, porque esto impidió a Pacheco y Vargas influir de manera decisiva sobre el pontífice, y Caracciolo pudo mitigar la aversión del papa contra Figueroa y consentir que entrase en Roma y ejerciese su cargo[284]. El 23 de julio, Paulo IV envió un breve a Felipe II en el que hacía referencia al buen hacer de Ascanio Caracciolo en favor de Juan de Figueroa, que había purgado su culpa con su ausencia de Roma, y declaraba que no podía negar nada al rey católico, admitiendo a su embajador[285].

---

[282] Ibid., leg. 885, n. 203. Felipe II a Paulo IV. Bruselas, 24 de abril de 1559.
[283] Ibid., leg. 885, n. 204. Felipe II a Paulo IV. Bruselas, 22 de mayo de 1559.
[284] Ibid., leg. 885, n. 206. Felipe II a Paulo IV. Bruselas, 30 de junio de 1559.
[285] Paulo IV a Felipe II. Roma, 23 de julio de 1559, en J. I Tellechea. «La frustrada embajada…», pp. 193-194.

Sin embargo, Figueroa no pudo llegar a tomar posesión de la embajada, porque el 24 de julio, estando todavía en Gaeta, se sintió mal y falleció en la noche del día 27, después de nombrar heredero universal a su sobrino Juan de Figueroa Ribera. La repentina muerte de Figueroa se producía en un momento delicado por la mala salud del pontífice, que falleció el 18 de agosto, y la necesidad de nombrar un nuevo embajador que pudiera ir pronto a Roma, ante la previsible cercanía del cónclave para defender los intereses de la casa de Austria.

Curiosamente, el nuncio nombrado por Paulo IV, una vez restablecidas las relaciones diplomáticas entre ambas Cortes, tampoco fue aceptado por Felipe II. En abril de 1559, Paulo IV nombró nuncio residente en España a Salvatore Pactino, obispo de Chiusi, y le entregó una instrucción, en la que destacan dos puntos: favorecer y ayudar las cosas de la Inquisición, procurando con toda diligencia la extirpación de las herejías, y defender la jurisdicción eclesiástica de las injerencias y violaciones del Consejo Real, porque en los últimos años se había extralimitado en el ejercicio de sus atribuciones. Para ello, debía pedir a la princesa Juana, regente del reino, y al Consejo, la revocación de todas las constituciones y decretos que atentaban contra la libertad eclesiástica y la actividad de la Santa Sede, y que se restituyera a la Cancillería apostólica los espolios y los frutos de las vacantes de los obispados, ocupados por los ministros reales durante el interregno de la nunciatura. Para que estos oficios fueran más eficaces, se ordenó al nuncio que, antes de ir a España, pasase por Bruselas, donde se hallaba el monarca, y le pidiese en nombre del papa que escribiese al Consejo para que se promuevan las cosas de la Inquisición y se deroguen las novedades introducidas contra la jurisdicción eclesiástica[286].

A principios de agosto de 1559, se puso en camino hacía Bruselas, pero, cuando llegó, Felipe II ya se ha había embarcado hacia España y el papa Paulo IV había fallecido el 18 de agosto. El nuncio se trasladó a España y fue ratificado en el cargo por el cónclave y, luego, por el nuevo papa Pío IV, pero nunca fue recibido por Felipe II, porque el Consejo no concedió el pase regio a las instrucciones, en concreto a lo referente a excluir al rey de todo lo concerniente al Santo Oficio y al nombramiento de colectores para recibir los frutos de las vacantes y la cruzada. El nuncio vivió retirado en un

[286] *Instruzzioni et avvertimenti a Monsignor de Chiusi eletto Nuntio di Spagana da papado Paolo IV l'anno 1559*, en H. Laemmer. *Meletematum Romanorum Mantissa.* Ratisbonae, 1875, pp. 174-177.

convento de Toledo hasta que, a finales de marzo de 1560, llegó el nuevo representante pontificio nombrado por Pío IV, y Pactino regresó a Roma sin haber sido recibido por el rey[287].

2.3. Francisco de Vargas Mexía (1560-1563)

En el verano de 1559, mueren, casi a la vez, Juan de Figueroa, embajador español en Roma, y el papa Paulo IV, y Felipe II tuvo que nombrar de forma precipitada un nuevo embajador. El 14 de agosto, unos días antes de fallecer el papa, el cardenal Granvela informó al monarca de la delicada situación en que se encontraban los intereses de la casa de Austria por la muerte de Figueroa, y la necesidad de enviar a Roma a un embajador experimentado y conocedor de la situación romana, como era Francisco de Vargas, que se encontraba en la Corte de Bruselas y había sido nombrado embajador en Viena. Y añade estas palabras:

> En mal tiempo ha caído el fallecimiento de don Juan de Figueroa, cuando ya S. S. lo admitía; Dios le tenga en su gloria. Requiere aquel cargo muy breve provisión por si sucediese sede vacante, y si V. M. no escoge algún señor, para lo cual no sé si habrá lugar, estando S. S. como está, y de tantos años, no habiendo V. M. de enviar de algunos de aquellos señores que están cabe de su persona. Escriben todos de Roma que S. S. muestra desear que vaya el embajador Vargas, podría ser que con haber V. M. honrado su persona y hecho elección del para residir en la corte de S. M. Cesea él fuese por agora a propósito, y tanto más por si S. S volviese a mover algo sobre lo del imperio, por lo cual el emperador había pedido su estada en Roma, demás que sería muy a propósito para la expedición de los negocios que agora piden para España, y para estos estados, señaladamente teniendo él ya plática de las cosas de Roma, y noticia de las de Italia, y de las personas que cabe S. S. asisten y agradarle. Solo hallo un inconveniente, que no sé dónde lo podría emplear V. M. si después quisiese servirse en Roma de otra persona; V. M. lo podrá mirar y considerar todo, que el fin principal a que yo quiero mirar es su servicio[288].

Los eficaces argumentos de Granvela y la crítica situación romana impulsaron al monarca a nombrar a Vargas, que poco antes había sido destinado a la Corte imperial[289], embajador cerca de la Corte romana, ordenándole partir

---

[287] R. de Hinojosa. *Los despachos de la diplomacia…*, pp. 104-107.
[288] Granvela a Felipe II. Gand, 14 de agosto de 1559, en *Papiers d'état du cardenal de Granvelle d'aprés les manuscrits de la Bibliotheque de Besançon*, coord. por Ch. Weis, V. París, 1944, pp. 635-636.
[289] Felipe II al emperador Fernando. Frexelinghen, 22 de agosto de 1559, en CODOIN, vol. 2, p. 549.

Francisco Vargas Mejía

para Roma lo antes posible. Además, para abreviar los tiempos, no le dieron instrucciones específicas, sino que se dispuso que pasase por Gaeta para coger las instrucciones que se habían dado a Figueroa, junto con los despachos reales relativos a la sede vacante de la Santa Sede, que estaban en manos de Andrés de Vergara, secretario del difunto embajador[290].

Francisco de Vargas nació en Toledo el año de 1500, en el seno de una familia acomodada, y estudió Teología y Derecho en la universidad de Alcalá, en la que se graduó de licenciado en Derecho canónico. Después de ejercer varios cargos en la judicatura, en 1543, el emperador le nombró fiscal del Consejo Real, que debía defender como una de sus atribuciones fundamentales los negocios eclesiásticos del patronato real. Ante su buena actuación, dos años después, el emperador le ordenó trasladarse a Trento, porque el papa había convocado la apertura del concilio en la ciudad de Trento para el 13 de diciembre de 1545, y quería que Vargas, «por estar como está tan informado y haber escrito en derecho», estuviera presente en Trento para defender la reforma eclesiástica. En marzo de 1547, el concilio se trasladó a Bolonia y Vargas se trasladó a esta ciudad para protestar formalmente por esta medida. Luego volvió a Trento, donde mantuvo contacto con los ministros y obispos imperiales que habían permanecido en esta ciudad, acusando al papa de querer adjudicarse el control de la reforma para evitar su progreso. Durante la segunda fase del concilio (1551-1552), Vargas continuó desempeñando un papel importante, apoyando la posición imperial respecto a la reforma y elaborando varios memoriales que fueron el soporte de los obispos hispanos en Trento[291].

Ante la nueva cancelación del concilio, en abril de 1552, el emperador nombró a Vargas embajador en Venecia, pero, en septiembre de 1558, el rey Felipe II le ordenó salir de la ciudad para no contribuir al deseo veneciano de conceder la precedencia al representante francés. En noviembre del mismo año, el rey lo envió a Roma para tratar con Paulo IV asuntos relativos a la Inquisición y obtener del papa la confirmación del título imperial que había sido conferido a su tío Fernando. En febrero de 1559, fue nombrado

---

[290] AGS, *Estado*, leg. 885, n. 249. Felipe II a Vargas. Frexelinghen, 21 de agosto de 1559. La carta credencial del soberano está fechada el día 22 del mismo mes, y ha sido editada por J. I. Tellechea. «La frustrada embajada…», pp.194-195.

[291] Sobre Vargas ver C. Gutiérrez. «Vargas Messía, Francisco de», en *DHEE*, IV. Madrid, 1975, pp. 2713-2714; Id. *Españoles en Trento*. Valladolid, 1951, pp. 478-493; Id. *Memorial de Francisco de Vargas sobre reforma*, 1945; Id. «Reformata reformada», en *Festgabe H. Jedin*, I. Münster, 1965, pp. 531-576; etc.

embajador en Viena, pero ante la muerte inesperada del embajador Juan de Figueroa, el monarca le designó para sustituirlo, previa mediación del cardenal Granvela, como antes se indicó. Pues se pensaba que era la persona idónea para apoyar la política de afirmación de la jurisdicción real acometida por Felipe II, allí donde más obstáculos podía encontrar, porque Vargas era una persona de ideas muy libres en cuestiones de jurisdicción y disciplina eclesiástica, cuando estaba en juego la autoridad del rey, como mostró en el memorial que en 1556 dio al monarca acerca de los agravios inferidos por Paulo IV a sus reinos, aconsejándole «que se hiciese la sustracción de obediencia al pontífice, no perpetua, sino temporal, y no por razón de dignidad sino de persona, siendo como era enemiga»[292]. El rey puso a Juan Verzosa, experto en cuestiones romanas, al servicio del embajador, teniendo en cuenta el cónclave que se iba a celebrar[293]. Francisco de Vargas permaneció en el cargo de embajador hasta 1563. Salió de Roma el 12 de octubre de 1563 y, tras un largo viaje, llegó a la Corte a principios de 1564, donde las fuertes tensiones vividas en el curso de su labor administrativa, y una enfermedad que le puso en trance de morir, acrecentaron su deseo de abandonar toda actividad pública, y se retiró al monasterio jerónimo de Santa María de la Sisla, cerca de Toledo, donde falleció el 20 de abril de 1566[294].

2.3.1. El cónclave de 1559 y la elección de Pío IV

El 18 de agosto de 1559, falleció el papa Paulo IV y el pueblo romano dio rienda suelta a sus rencores contra el papa difunto y su familia. La plebe forzó las cárceles inquisitoriales y puso en libertad a los prisioneros; asaltó el convento de Santa María sopra Minerva, de frailes dominicos, encargados del Santo Oficio, a los que acusaba de ser espías y violar el secreto de confesión. Las turbas animadas por la impunidad y fiadas del temor y desconcierto del Colegio Cardenalicio, se dirigieron al Capitolio, donde se alzaba

---

[292] BNE, ms. 9195, ff. 63v-64v. *Memorial de algunas cosas que conviene remediar sobre las vejaciones de Roma, 1556*.

[293] Juan Verzosa (Zaragoza, 1522 – Roma, 1574). Debido a su conocimiento de idiomas, fue requerido en 1546 por el servicio diplomático imperial, y luego fue nombrado secretario de Diego Hurtado de Mendoza, que era embajador de Carlos V en el concilio de Trento. Siguió sirviendo a Mendoza el tiempo que fue embajador en Roma (1547-1552). Y cuando Mendoza cayó en desgracia, Verzosa siguió en Roma, al servicio de la embajada. La diplomacia imperial lo requirió de nuevo en 1554. En 1559 volvió a Roma y, en 1562, Felipe II erigió el Archivo de la Embajada de Roma y nombró a Verzosa su director. En este cargo continuó hasta su muerte en 1574. Cf. I. Aguirre Landa. «El fondo Juan Verzosa en el Archivo de Simancas». *Calamus Renacens: revista de humanismo y tradición clásica*, 4 (2003), pp. 7-22.

[294] I. J. Ezquerra Revilla. «Vargas Mexía, Francisco de», en https://dbe.rah.es/biografias/4966/francisco-de-vargas-mexia (consultado, 20 de octubre 2024).

la estatua de Paulo IV, erigida por el municipio romano unos meses antes, cuando el papa expulsó de Roma a sus sobrinos. La estatura fue derribada y hecha pedazos, y su cabeza, después de rodar varios días por las calles de Roma, fue arrojada al Tíber. El Sacro Colegio no se atrevió en los primeros momentos a poner fin al motín del pueblo por miedo y creer que era alentado por los barones romanos que habían sido ofendidos por el papa difunto, al haberlos confiscado, sin causa legítima, tierras, castillos y feudos para dárselos a sus sobrinos[295].

Aunque, según la constitución de Gregorio IX, los cardenales no debían tardar más de diez días en juntarse en el cónclave, los disturbios que se habían producido en Roma y la necesidad del Sacro Colegio de restablecer el orden y la seguridad pública, retrasaron seis días la reunión del cónclave. Por fin, el 5 de septiembre de 1559 se reunieron en la basílica de San Pedro 44 cardenales, participaron en la misa del Espíritu Santo y, después de escuchar el *eligendo pontífice*, se dirigieron en procesión a la capilla Sixtina para iniciar el cónclave. En los días siguientes, llegaron otros cuatro purpurados, formando el cónclave 48 cardenales. Una vez que tomaron posesión de sus celdas, comenzaron a recibir a los embajadores, pero faltaba Juan de Figueroa, que había fallecido unos días antes en Gaeta, y el nuevo embajador español, Francisco Vargas[296], no llegó a Roma hasta el 25 de septiembre, a pesar de que el día 5 el cardenal Granvela decía a Felipe II que Vargas estaba preparado para ponerse en camino y «pluguiese a Dios fuese ya llegado, que tomando en mano las instrucciones y memorias de don Juan de Figueroa, que está en gloria, yo tengo esperanza que sabrá muy bien guiar el negocio, y que V. M. quedará contento de la elección que ha hecho de su persona para aquel cargo, en el cual él sabrá ganar para V. M. las voluntades de todos de allí, y tiene mucha plática de las cosas de Italia y señaladamente de las de Roma, religión y concilios»[297]. Por fin, Vargas llegó el 25 de septiembre, cuando los cardenales llevaban veinte días encerrados en el cónclave[298].

---

[295] R. de Hinojosa. *Felipe II y el conclave de 1559…,* pp. 13-15

[296] *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía…*, p. 497.

[297] Granvela a Felipe II. Amberes, 5 de septiembre de 1559, en *Papiers d'état du cardenal de Granvelle…*, V, p. 646.

[298] AGS, *Estado*, leg. 885, n. 52. Vargas a Felipe II. Roma, 5 de noviembre de 1559; L. Serrano. «El papa Pío IV y dos embajadores de Felipe II». *Cuadernos de trabajo de la Escuela Española de Arqueología e Historia de Roma*, V (1924)», pp. 2-3, ofrece información sobre la acción del embajador en el cónclave.

Ante las circunstancias que atravesaba la Monarquía española y los problemas que había creado Paulo IV, Felipe II necesitaba la elección de un papa que fuera afecto a sus intereses, amante del servicio de Dios y del bien de la cristiandad. Pero a los deseos de Felipe II se oponía el rey francés, que también quería que fuera electo un cardenal afecto a sus intereses. Como consecuencia, el cónclave fue largo y complejo por los intereses de los cardenales y las presiones de los soberanos, en concreto de los reyes de España y Francia, como afirma el embajador véneto Mocenigo:

> No ocultaré que en el Sacro Colegio todo está regido y gobernado por la voluntad de los príncipes y por el interés particular de los cardenales. Jamás he oído decir: tal cardenal será pontífice porque es hombre de sana doctrina, de religión o de bondad; pero sí he oído a menudo: tal otro no será papa porque es demasiado escrupuloso en las cosas religiosas y enemigo de los vicios. Por lo que hace a los devotos o enemigos de los príncipes, añadiré que todos los días oigo afirmar: tal cardenal será o no será elegido porque ha sido nombrado, recomendado o excluido por Francia o España, y porque es amigo o adversario de tal cabeza de facción. Y nombro solo a estos dos reyes, porque encuentro que los demás soberanos no tienen entre sus cardenales poder o favor alguno; lo cual sucede porque estos purpurados se mueven principalmente por su particular interés, y no pueden esperar gran utilidad o temer gran daño sino de estos dos reyes. Digo esto porque, además de ser algunos cardenales súbditos de dichos príncipes, lo que los obliga a mostrarse obedientes, casi todos los cardenales les están obligados con abadías y otros beneficios, y los que no, con cuantiosas pensiones; de donde resulta que temen, no obedeciendo las órdenes de aquellos monarcas, ser privados de lo que tienen, y esperan, por el contrario, amoldándose a sus deseos, conseguir aún mayores emolumentos[299].

En las instrucciones que Felipe II dio a Juan de Figueroa, en septiembre de 1558, sobre la sede vacante, le encomienda que en el próximo cónclave trabaje en la elección de la persona que más convenga para el servicio de Dios y bien de la cristiandad, «assi en el extirpar los errores y disensiones que en la religión han nacido, como en estorbar que no pasen más delante de lo que por nuestros pecados han llegado»; que procure reformar y poner en buen orden las cosas de la religión que tanto lo necesitaban, y se esfuerce en conservar la cristiandad en paz, unión y conformidad, sobre todo en Italia,

[299] *Relazioni degli ambasciatori veneti al Senato durante il secolo decimosesto*, a cura di Eugenio Albièri, X. Firenze, 1857, pp. 43-44.

que tanto había sufrido por causa de las guerras. Y concluye diciendo que, en caso de que no se halle un candidato con tantas calidades, procure que se elija a uno de los cuatro cardenales afectos que le indican: Pío da Carpi, que había sido jefe de la facción imperial en el último cónclave; Jacobo Púteo, famoso jurisconsulto y presidente de la Inquisición de Roma; Giovanangelo Medici, hermano del marqués de Marignano, jefe del ejército imperial en la conquista de Siena (1555); y Clemente Dolera, que había sido general de la Orden Franciscana. Añade el soberano que había nombrado a estos cuatro para su información, pero no convenía que se supiese que «tenéis esta orden mía, ni que hay particulares señalados ni otros excluidos, porque de esto reciben gran desabrimiento los que no son nombrados, y así no andan en la elección con el calor que conviene». Solamente debía informar al camarlengo, el cardenal de Ascanio Sforza de Santa Fiora, como protector de España y que debía tener la voz del partido en el próximo cónclave[300].

Aunque en la instrucción se dice al embajador a quiénes debía excluir, el 13 de julio el rey repitió que tenía que excluir al cardenal de Ferrara, Hipólito de Este, porque era filofrancés, a los cardenales franceses y «a los otros de los que claramente se supiese que son enemigos o no tienen las partes y calidades que para tan gran dignidad se requieren». Y añade el rey que, si no se podía elegir alguno de los señalados, y viese que el Colegio Cardenalicio se inclinaba hacia un cardenal neutral, del que se tenía buena opinión, poseía buenas cualidades y no se oponía a los intereses de la monarquía, le ayudase a conseguir el solio pontificio, a fin de que lo conozca y así quede obligado por el apoyo prestado[301].

En el cónclave había dos partidos rivales: el español y el francés, y las facciones del cardenal Alejandro Farnese, que dirigía a las criaturas de su abuelo Paulo III, y de Carlo Carafa, que mandaba a las criaturas de Paulo IV. Los partidos, francés y español, disponían del tercio de los votos necesarios para poner la exclusiva a los purpurados que juzgaban hostiles, pero carecían de la mayoría de dos tercios para elegir al nuevo papa y necesitaban el apoyo de los cardenales capitaneados por Farnese o Carafa. También estaba el grupo de los neutrales, constituido por los purpurados que debían su nombramiento a papas anteriores y no se hallaban obligados con ninguna de las Cortes católicas con beneficios o pensiones, pero este grupo era tan

[300] AGS, *Estado*, leg. 883, n. 107. Felipe II a Figueroa. Del campo de Authy, 25 de septiembre de 1558.
[301] Ibid., leg. 885. Felipe II a Figueroa. Gante, 13 y 30 de julio de 1559.

pequeño que su intervención no alteraba las condiciones de la lucha por la elección, aunque, con frecuencia, de su seno salían los que ocupaban el solio pontificio.

En el desarrollo del cónclave destacan seis purpurados: Farnese, Carafa, Sforza, Pacheco, Ferrara y Gonzaga. El cardenal Farnese era una persona inteligente y hábil, pero con sus fuerzas no podía impedir, llegado el caso, la elección probable de su enemigo mortal, Hércules Gonzaga, y por ello pactó una sólida alianza con Carafa, que es, sin duda, la persona que más influyó en el cónclave.

Carafa buscaba la elección del cardenal Carpi o de alguna de las criaturas de su tío Paulo IV y, en último término, ser decisivo en la elección, para ganarse la protección del nuevo papa. Para realizar sus planes, contaba no solo con el apoyo de los votos de que disponía Farnese, sino también con la falta de agudeza del embajador español, Francisco de Vargas, al que manejó a su placer.

Ascanio Sforza era camarlengo de Sacro Colegio y tenía la voz del partido español, pero era una persona rencorosa y no había olvidado las ofensas que le había hecho Paulo IV, y entró en el cónclave con la idea de que el elegido no fuera hechura de Carafa, y esta es la razón de su tenaz oposición a la candidatura de Carpi.

El cardenal Pacheco tenía una posición relevante en el partido español y, cuando llegó la orden del rey disponiendo que fuese antepuesto a cualquier otro candidato[302], creía firmemente en su elección, pero su condición de ultramontano lo impidió, porque algunos cardenales italianos, miembros del partido español, no le votaron.

Hipólito de Este, cardenal de Ferrara, era una persona sin escrúpulos, al que protegía Francia y en las tres vacantes anteriores había sido el candidato francés. También ahora pretendía ser elegido, pero, además de la exclusión española, su estilo de vida no era bien visto por muchos purpurados.

Hércules Gonzaga, cardenal de Mantua, ambicionaba la tiara y tenía grandes posibilidades, porque le apoyaba Francia y también algunos de los miembros más prestigiosos del partido español, como Cristóbal Madruzzo, conocido como el cardenal de Trento, y el mismo Ascanio Sforza. Sin em-

[302] R. de Hinojosa. *Felipe II y el cónclave de 1559…*, pp. 70 y 80.

bargo, Felipe II tenía una consigna heredada de su padre: impedir la promoción de príncipes y, en general, hijos de los grandes potentados, y Gonzaga era hijo del duque de Mantua. Esto y la oposición encarnizada de Farnese impidieron su elección.

Al comenzar el cónclave, el partido español se encontraba un poco desorientado por la muerte de Juan de Figueroa antes de llegar a Roma. Pues, aunque el duque de Alcalá, virrey de Nápoles, había recogido las instrucciones y demás papeles de Figueroa y, al conocer la muerte del Paulo IV, envió a Roma a García de Haro con una copia de las instrucciones sobre el cónclave para que informase de su contenido al cardenal Ascanio Sforza, que tenía la voz del partido español[303], el purpurado no se atuvo a las instrucciones y causó gran desconcierto en los miembros del partido.

El 5 de septiembre comenzó el cónclave y la situación era propicia para elegir a un candidato afecto a Felipe II y a Carafa, porque el partido francés no reunía de momento la minoría necesaria para hacer la exclusión. Se propuso a Carpi y se fijó el día 6 para para hacerlo por medio de adoración. Pero, llegado el momento, varios cardenales del partido español, encabezados por Ascanio Sforza, no lo apoyaron y no pudo salir adelante, por lo que el duque de Alcalá le echó una reprimenda, al tener noticia de que con su actitud había impedido la elección de Carpi[304]. El fracaso de Carpi manifestó los síntomas de la falta de cohesión que había en el partido español y el poco caso que Sforza hacía a las instrucciones que le había enviado el duque de Alcalá.

Los días siguientes fueron de simple tanteo de las posibilidades de las diferentes facciones. El día 14 entraron los cardenales Guisa y Stronzi, que engrosaron el partido francés, y se hicieron tentativas en favor de Tournon por los parciales de Francia, y de Pacheco por los afectos a España, pero no dieron resultado, y se consumó la escisión del partido español. Mientras el cardenal Pacheco, seguido de los purpurados españoles y algunos italianos, defendían la unión con Farnese y Carafa para tratar de sacar a uno de los afectos al rey, los cardenales Sforza y Madruzzo defendían el acercamiento a Francia, hasta el punto de que se entrevistaron con Ferrara y Guisa y acordaron la unión para elegir a Gonzaga por adoración y excluir definitivamente a Carpi.

---

[303] AGS, *Estado*, leg. 1049, n. 182. Duque de Alcalá a Felipe II. Nápoles, 20 de agosto de 1559.
[304] Ibid., leg. 1049, n. 246. Duque de Alcalá a Sforza. Nápoles, 15 de septiembre de 1559.

El día 25, los cardenales franceses, al ver la imposibilidad de hacer papa a uno de sus compatriotas, se pusieron de acuerdo con Sforza y Madruzzo para elegir a Gonzaga por el sistema de adoración, pero Farnese y Carafa, con el grupo español de Pacheco, reunieron los votos suficientes para hacer la exclusión. Sin embargo, los partidarios de Gonzaga no se dieron por vencidos y se comprometieron, bajo juramento, a no apoyar candidato alguno sin antes haber perdido todas las esperanzas de conseguir su elección al solio pontificio. Por su parte, Farnese, enemigo de Gonzaga y de toda su familia, consiguió que Carafa y los seguidores de Pacheco prometieran mantenerse firmes en la oposición.

Esta es la situación que encontró el embajador Vargas cuando llegó a Roma el día 25. Pidió audiencia al Sacro Colegio y el 26 de septiembre fue recibido por los cardenales, a los que representó el deseo del rey católico de que en la elección solo se atendiese a lo que más convenía al servicio de Dios, al bien de la cristiandad y a la conservación de la paz[305]. Vargas, al conocer el desconcierto que reinaba en el cónclave y la división de los miembros del partido español, puso todo su esfuerzo para conciliar las voluntades discordes, asegurándose el apoyo de Farnese y Carafa. Ante las instancias de Sforza y Madruzzo para que apoyase la elección de Gonzaga, afirmando que tenía veintinueve votos y no le faltaban más que dos, Vargas se limitó a responder que, «como acababa de llegar y no tenía las instrucciones y papeles de don Juan de Figueroa, ni sabía la voluntad de V. M., no podía tomar decisión», y no quería aventurarse a obrar por propia iniciativa en la inclusión o exclusión de este purpurado. Vargas pidió al rey instrucciones concretas sobre Gonzaga para calmar a Sforza y, mientras tanto, tratar de encaminar las cosas para elegir a uno de los indicados por el monarca; pero las discordias, cada vez más profundas, entre Sforza, Farnese y Carafa echaron por tierra el plan del embajador de elegir a Carpi o Púteo[306].

El cónclave se alargaba y no se veía una solución posible por las maquinaciones de Gonzaga, la resistencia de Sforza a retirarle su apoyo y la amenaza de Carafa de unirse al partido francés para elegir al cardenal de Este, si Sforza insistía en su pretensión. Las gestiones de Vargas para que

---

[305] Ibid., leg. 885, n. 28. Representación que hizo el embajador Vargas al Sacro Colegio. Roma, 2 de septiembre de 1559.
[306] Vargas a Felipe II. Roma, 27 y 28 de septiembre de 1559, en I. von Döllinger. *Beiträge zui politischen*…, I, pp. 265-270.

Sforza dejase de apoyar a Gonzaga no dieron resultado, aunque el purpurado procuró satisfacer al embajador con explicaciones y vanas protestas de su fidelidad, a pesar de ser el cardenal protector de los asuntos españoles en la Corte romana y tener la voz del partido español[307].

Entre tanto, el cardenal de Este, que había aparentado apoyar la candidatura de Gonzaga, comenzó a negociar para sí el pontificado, y el partido francés, aprovechando las discordias entre Sforza y Carafa, vio posible su elección o la del cardenal Tournon. Sin embargo, las gestiones del embajador Vargas comenzaron a dar frutos y Sforza, temeroso de perder la protección de España y no lograr su deseo de que fuese elegido Gonzaga, comenzó a cambiar de actitud, contribuyó a la exclusión del cardenal de Ferrara y se esforzó por cumplir las instrucciones que cada día le enviaba el embajador español.

Así estaban las cosas cuando llegaron a Roma los despachos de Felipe II. Vargas pretendió encubrir su llegada, pero no lo pudo ocultar, aunque mantuvo en secreto el contenido de las instrucciones. Solo el cardenal Sforza, por su calidad de protector de la Corona de España y tener la voz del partido español en el cónclave, fue informado de la voluntad del rey.

Felipe II lamenta la división y desacuerdo que había entre los cardenales del partido, aprueba la conducta del embajador y le encarga nuevamente la conveniencia de apoyar y hacer papa a uno de los candidatos nombrados por él en las primeras instrucciones. Respecto a la candidatura del cardenal de Mantua, Gonzaga, dice que le había parecido novedoso y nunca había pensado en su nominación,

> Por lo que no se habló de él en la nominación que hicimos de los sujetos que nos parecían idóneos para el pontificado, como habréis visto por la orden que a don Juan de Figueroa teníamos dada. Y aunque lo estimamos por muy servido y así lo avemos conocido siempre y queremos que vos lo publiquéis y todos entiendan que le tenemos en esta opinión, todavía considerando que es de tan gran casa y los deudos y parientes y dependientes que tiene en Italia y lo que podría suceder de estas y otras calidades de su persona y vida pasada, hallamos que no conviene en ninguna manera que él sea papa, así por lo que toca al servicio de Dios Nuestro Señor como para el nuestro, por los grandes inconvenientes que de ellos se seguirían[308].

---

[307] Vargas a Felipe II. Roma, 5 de noviembre de 1559, en I. von Döllinger. *Beiträge zui politischen…*, I, p. 289.
[308] AGS, *Estado*, leg. 885, n. 243. Felipe II a Vargas. Aranjuez, 20 de octubre de 1559.

Después de que Vargas, de acuerdo con las órdenes reales, comunicó al cardenal Sforza la imposibilidad de elegir a Gonzaga por el veto de Farnese y Carafa, se propuso la candidatura de Carpi con el apoyo de la facción de Carafa, pero se retiró por la oposición de sus adversarios. A partir de aquí, el embajador comenzó a trabajar por el triunfo de Pacheco, mientras que Gonzaga proseguía con sus intrigas y el de Ferrara compraba votos para ser elegido por adoración.

Terminaba el mes de noviembre y las cosas para España no iban bien. Las discordias entre Sforza y Carafa, los esfuerzos del partido francés en favor de Tournon y las intrigas de Gonzaga amenazaban las previsiones españolas. Los cardenales, que llevaban en el cónclave tres meses y medio, estaban exhaustos, físicamente agotados y muchos de ellos enfermos, y varios habían tenido que abandonar el cónclave temporal o definitivamente. Rechazados los principales candidatos designados por Felipe II, Vargas propuso la candidatura de Giovanangelo Medici, del que todavía no se había tratado en serio y, aunque al principio encontró muchas resistencias, terminó siendo elegido papa con el apoyo de las facciones de Carafa y Farnese, el 25 de diciembre de 1559 por la noche, y tomó el nombre de Pío IV[309].

El mismo día, 25 de diciembre, el embajador Vargas pudo decir al rey que, después de tantos trabajos, Dios los había recompensado, «dándonos por Vicario suyo al cardenal de Medici, sujeto tan digno y amado de V. M.». Elegido con el consentimiento de todos, esperamos que sea para bien de la cristiandad. Y concluye diciendo:

> Todos lo han hecho bien y el Camarlengo [Ascanio Sforza] y Farnese lo han trabajado mucho, pero el todo se debe a Carafa, de quien dependía, porque desde que se afirmó en el servicio de V. M. ninguna otra mira ha tenido, sino del en todo su proceder. Y assí trabajó en lo de Pacheco lo que se ha visto, con resolución de no salir de nuestros subjectos por lo que tocaba a la reputación de V. M., y assí ha sido él causa desta sancta obra.

[309] Los despachos que Vargas envía Felipe II, desde el 27 de octubre hasta el 25 de diciembre, publicados por I. von Döllinger. *Beiträge zur politischen…*, pp. 265-328, describen de forma minuciosa los avatares del cónclave, los enfrentamientos de Sforza con Carafa, así como los esfuerzos de Vargas por ganar el apoyo de Carafa para que, en unión de Sforza y Farnese, sacarán a uno de los candidatos propuestos por su Majestad, como después de mucho trabajó se consiguió; R. de Hinojosa. *Felipe II y el cónclave de 1559...*, ofrece un detallado y bien documentado informe del cónclave, que completa en algunos puntos R. Rezzaghi. «Cronaca di un conclave: l'elezione di Pío IV (1559)». *Salesianum*, 48 (1986), pp. 539-581; y F. Ruiz Martín. *Relaciones entre España y la Santa Sede…*, pp. 215-250.

> De la qual, porque sé el grande contentamiento que ha de recibir V. M., despacho este correo para dar aviso desto assi en general[310].

Al día siguiente, Vargas fue a ver al nuevo papa y le recordó que debía su elección al interés del rey católico, a lo que respondió que en su nuevo cargo intentaría servir a Dios, honrar a la Santa Sede, mantener la paz en la cristiandad «y amar a V. M. y servirle y emplear si fuera menester su vida en ello», diciendo que él había nacido vasallo y era hechura del emperador, por lo que tanto su hermano, el marqués de Marignano, como él no habían hecho otra cosa sino emplearse en su servicio, y ahora que Dios le había llamado al papado, demostraría con obras lo que había dicho[311].

Felipe II quedó satisfecho con su elección, porque el nuevo papa era la antítesis de Paulo IV, tanto por su carácter personal como por sus ideas de gobierno. Además, era súbdito suyo, como milanés, y pertenecía a una familia que se había distinguido por su afecto a España y era deudora de su actual posición en el Milanesado, pues, aunque llevaba el apellido Medici, no tenía ningún parentesco con la familia ducal de Florencia[312].

Poco después de la elección del nuevo papa, los partidarios del cardenal de Mantua y otros purpurados comenzaron a quejarse de la actuación del embajador Vargas en el cónclave, acusándole de haber cometido simonía. Pero el embajador lo negó y dice al rey que «soy su criado y ministro, y por su servicio he tomado y llevo esta cruz»; pide que proteja su honra, porque le harán todo el mal que puedan, y justifica su actuación por su gran experiencia en los negocios, ya que no había hecho otra cosa que cumplir con su obligación de servir a su rey, de quien era ministro.

> Cuanto ha pasado [dice Vargas], lo he escrito a V. M. más prolijamente de lo que yo quisiera, pero no de lo que convenia, por ser la cosa de tanto momento, en que aun de los pensamientos quisiera dar cuenta a V. M., si fuera posible. Cosa de simonía ni especie de ella nunca la hubo de mi parte, ni soy hombre que en tal yerro había de caer antes morir, puesto que a otros les ha sido de poco escrúpulo, como abajo diré, y porque todo lo que se apunta es por lo que toca a Carafa. No tengo que alargarme en esto,

---

[310] AGS, *Estado*, leg. 885, n. 74. Vargas a Felipe II. Roma, 25 de diciembre de 1559.
[311] Vargas a Felipe II. Roma, 29 de diciembre de 1559, en I. von Döllinger. *Beiträge zur politischen…*, p. 325.
[312] Pío IV era hijo de un médico del Milanesado y hermano del conde de Marignano, y la familia del duque de Alba se atribuía el mérito de haberle ayudado a ser lo que era, incluso a conseguir la púrpura cardenalicia. Cf. F. Rurale. «Pío IV, papa», en DBI, 83. Roma, 2015, pp. 808-814.

> refiriéndome a lo que escribí a V. M. a primero de diciembre, porque allende que aquello nunca vino a efecto y que yo lo rodee, para que así fuese más, porque no pareciese que nos llevaba por fuerza que por miedo de cosa ilícita, es cierto que aunque se efectuara, ningún olor hubiera de simonía, sino caridad y redimir la vejación de la Iglesia que era hacer gran sacrificio a Dios, atento que nunca en aquellas platicas ni por pensamiento se tracto de adquirir a Carafa, para que concurriese en uno o en otro subjecto de los nombrados, que aquello no fuera licito con dadivas o promesas, porque fuera adquirir voces para personas señaladas, sino solamente para que no votase, ni favoreciese a hombres perniciosos. Y esto es lo que se declaró y yo siempre dije y protesté, y Ascanio Caracciolo sabe bien lo que pasó y lo que en mi nombre fue a decir al Camarlengo, y aunque quisiéramos otra cosa, Carafa en aquella sazón expresamente reservaba el votar, por quien quisiese, excepto en los excluidos, y allende que en este parecer concurrían cardenales, como eran Camarlengo, Farnese, Trento y Pacheco y theologos notables[313].

Pío IV comenzó su pontificado derogando algunas disposiciones de su antecesor que parecían a la Corte de Roma demasiado severas, y era partidario de la composición en las negociaciones políticas. El rey católico podía estar tranquilo, porque el nuevo papa, a pesar de su nepotismo, no perturbaría el orden político establecido en Italia. Además, Pío IV reconoció tácitamente que debía la tiara el monarca español y estaba persuadido de que, en las circunstancias que atravesaba Europa, solo España era capaz de defender eficazmente el pontificado y llevar a cabo la reforma eclesiástica tan demandada[314].

2.3.2. Las difíciles relaciones del papa con el embajador

Las relaciones del nuevo papa con Felipe II fueron armoniosas en un principio. Cuando el monarca llegó a España desde los Países Bajos encontró que la hacienda real estaba exhausta y el papa le ayudó a superar la penuria económica, poniendo a su disposición una fuente de ingresos segura. El 24 de marzo de 1560, le concedió la gracia de la cruzada por seis años; poco después, le otorgó un subsidio especial sobre las rentas del clero; más tarde el subsidio de las galeras, en virtud del cual el clero aportaba el dinero necesario para el sostenimiento de una flota de cuarenta galeras con el fin de

---

[313] Vargas a Felipe II. Roma, 31 de enero de 1560, en I. von Döllinger. *Beiträge zur politischen…*, pp. 329-332.
[314] L. Serrano. «El papa Pío IV y dos embajadores…», pp. 4-5.

defender las costas de Nápoles, Sicilia y España de los ataques turcos y de los corsarios berberiscos. Finalmente, le autorizó la venta de vasallos de las iglesias con un ingreso anual de veinticinco mil ducados, y la cuarta parte de los frutos de las rentas eclesiásticas. Pero estas concesiones no surtieron el efecto deseado y el turco no solo seguía amenazando a Italia sino también a España, después de haber destruido la escuadra pontificia. Para la primavera se presentía un ataque masivo contra Sicilia, Nápoles y los puertos del Estado de la Iglesia, y Felipe II prometió acudir con una escuadra de ochenta navíos si, previa renuncia a las anteriores concesiones, el papa le otorgaba el nuevo subsidio solicitado de trescientos mil ducados durante un quinquenio, a partir de enero de 1561, prorrogable otro segundo quinquenio, para armar una flota de cincuenta galeras, con el compromiso de equipar una flota de ochenta galeras en el plazo de dos años. Ante la imposibilidad del rey de cumplir su compromiso, Pío IV elevó la cuantía del subsidio hasta 350.000 ducados para armar sesenta galeras, siempre que el rey fletase a sus expensas otras cuarenta. Pero el pontífice, aleccionado por la experiencia, así como por expertos en la marina, decidió aumentar el subsidio hasta 420.000 ducados, y así quedó estableció en la bula de 2 de marzo de 1561, con una duración cinco años prorrogables[315].

Felipe II mostró su agradecimiento al papa, y el 31 de marzo de 1560 le comunicó que enviaba al conde de Tendilla para que en su nombre y todos sus reinos diese la obediencia que se debía a su Santidad[316], y tratase algunos negocios que le presentaría[317]. El conde de Tendilla partió para Roma en los primeros días de abril y, poco antes, llegó a Toledo el nuncio apostólico Ottaviano Reverta, obispo de Terracina, que había salido de Roma el 11 de marzo de 1560. De acuerdo con las instrucciones recibidas, su misión principal era tratar con el monarca la reapertura del Concilio de Trento, como el medio más idóneo para apaciguar las discordias religiosas y sostener la paz entre los príncipes cristianos. También debía mostrar al rey la buena disposición del papa para otorgarle los favores que pudiera, siempre que respetara la jurisdicción eclesiástica y dejase a la Cámara apostólica los derechos pecuniarios que la correspondían de los espolios y los frutos de las vacantes de los

[315] *Nueva impresión del libro…,* pp. 2-10 y 13.
[316] AGS, *Estado*, leg. 887, n. 81. Felipe II a Pío IV. Toledo, 31 de marzo de 1560. En el f. 77 del mismo legajo está el poder que Felipe II da al conde de Tendilla para que en su nombre preste obediencia al papa.
[317] Ibid., leg. 887, n. 86. Felipe II a Pío IV. Toledo, 2 de abril de 1560.

obispados. Y, finalmente, debía quejarse de los impedimentos que se ponían al ejercicio de la jurisdicción eclesiástica en Nápoles y Milán[318].

El 1 de abril, el nuncio fue recibido en audiencia pública por el rey y entró en el ejercicio de sus funciones, pero el soberano no tomó ninguna resolución de los negocios que le presentó, «por estar tan cerca la semana santa, en la cual me he de retirar para tener la cuenta que debo a Dios», y se limitó a decir al papa que, en pasando la Pascua, lo vería y procuraría darle satisfacción[319]. A los dos meses de su llegada, Terracina podía informar a Roma que Felipe II aceptaba la inmediata apertura del Concilio de Trento y había nombrado una junta de prelados y de ministros reales para analizar las proposiciones pontificias, mientras que por medio de sus embajadores procuraba conseguir el apoyo de Francia y el Imperio para la inmediata apertura del concilio[320].

Sin embargo, las relaciones de Pío IV con el embajador Vargas fueron tensas desde el primer momento, y el papa procuró no tratar con él los asuntos políticos y religiosos más importantes, haciéndolo directamente con el monarca por medio de los nuncios y los enviados especiales, por la buena disposición que Felipe II mostraba hacía los asuntos de la Santa Sede. Pues, a juicio del nuncio Terracina, la oposición provenía de sus consejeros y ministros, ya que «su Santidad no pudiera desear príncipe más piadoso, filial y benigno»[321].

Tantos eran los motivos de queja que el papa tenía contra el embajador Vargas que Pío IV procuró que fuese removido poco después de su elección, máxime que Vargas hacía públicas sus aspiraciones al capelo cardenalicio y a que el papa le concediese la colación de los muchos y ricos beneficios que habían quedado vacantes en España por la muerte del cardenal Pedro Pacheco en marzo de 1560[322]. El 5 de junio de 1560, Pío IV nombró a Prospero de Santa Croce, enviado extraordinario ante el rey católico para mostrarle su complacencia por la aprobación de la convocatoria del Concilio de Trento e informarle de la prisión y proceso de los Carafa, lo que se habría hecho antes si hubiera habido en Roma un ministro del rey en quien poder confiar. Pues, si el nuncio Terracina recibió el encargo de recomendar a los Carafa, fue por

---

[318] R. de Hinojosa. *Despachos de la diplomacia…*, pp. 113-115.
[319] AGS, *Estado*, leg. 887, n. 93. Felipe II a Pío IV. Toledo, 6 de abril de 1560.
[320] Ibid., leg. 887, n. 112. Felipe II a Pío IV. Aranjuez, 25 de mayo de 1560.
[321] AAV, *Miscel. Arm. I*, vol. 108. Nuncio a Pío IV. Toledo, 22 de mayo de 1560.
[322] M. Pattenden. «From Ambassador to Cardinal? Francisco de Vargas at the papal court (1559-63)», en *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia española de la edad moderna*, coord. por D. Carrio-Invernizzi. Madrid, 2016, pp. 136-156, analiza el comportamiento de Vargas en la corte papal y sus infructuosos esfuerzos por conseguir la púrpura cardenalicia.

la intercesión del embajador Vargas, que era su amigo y protector, y estaba malquistado con el papa por su brusquedad en el negociar y en la forma de hablar[323]. También debía pedir al monarca la remoción de Vargas y el nombramiento del conde de Tendilla como embajador ordinario, que estaba en Roma como embajador de obediencia al pontífice, por la mucha satisfacción que el papa tenía de dicho conde[324].

A juicio de Luciano Serrano, el excesivo nepotismo de Pío IV, su carácter irascible y desigual, y el excesivo celo de la dignidad de su persona, así como su conducta privada, le quitaban prestigio para imponerse a las exigencias de los soberanos en la concesión de gracias y, sobre todo, al proceder de algunos embajadores, como Vargas, que conocía los pormenores de su vida privada y pretendía sacar partido de ello. Motivo por el cual el pontífice pidió de forma insistente al monarca que retirase el embajador y nombrase una persona de noble linaje, menos teólogo y canonista, y de carácter más afable para negociar. Además, la cuestión de la reanudación del Concilio de Trento, lejos de suavizar las relaciones entre Pío IV y el embajador Vargas, las exacerbó todavía más, porque ni el monarca español ni su embajador entendían las cosas del mismo modo que el papa y sus consejeros[325].

2.3.3. La convocatoria del concilio

El Concilio de Trento se había suspendido en 1552 sin haber decidido si se debía continuar o convocar uno nuevo. Los protestantes pensaban que se debía anular todo lo decretado hasta entonces y convocar un nuevo concilio; en cambio, la Monarquía católica defendía el carácter irrevocable de las decisiones dogmáticas aprobadas en las dos primeras etapas. En Francia, la opinión estaba dividida, y el emperador mostraba una postura ambigua con el fin de no disgustar a los protestantes que habitaban en el Imperio[326].

---

[323] Aunque Felipe II pidió a Pío IV que fuera benigno en las causas de los cardenales Carlos y Alfonso Carafa (AGS, *Estado*, leg. 892, n. 37. Toledo, 11 de febrero de 1561), no lo consiguió.

[324] «Instruttione per Spagna a Mons. Prospero Santa Croce di mano del Rmo. Borromeo, 1560», en *Miscellanea di Storia italiana*, V (1868), pp. 1013-1021. Cf. R. de Hinojosa. *Despachos de la diplomacia…*, pp. 122-123.

[325] L. Serrano. «El papa Pío IV y dos embajadores…», pp. 15-16.

[326] F. García Cuéllar. «Política de Felipe II en torno a la convocatoria de la tercera etapa del Concilio de Trento». *Hispania Sacra*, 16 (1963), pp. 25-60. Sobre la actitud del Imperio y Francia ver los estudios de I. Fernández Terricabras. «Fernando I y la tercera etapa del Concilio de Trento», en *Socialización, vida privada y actividad pública de un emperador del Renacimiento. Fernando I (1502-1564)*, ed. por A. Alvar. Madrid, 2004, pp. 389-408; y A. Tallon. *La France et le concile de Trento (1518-1563)*. Roma, 1997, pp. 391-392. Catalina de Medici temía, como Fernando I, que la reanudación del Concilio de Trento con sus anatemas agudizase la guerra de religión en Francia y Alemania.

Felipe II, asesorado por una junta de teólogos, no podía admitir tales propuestas porque era condescender con los protestantes, mientras que el papado tampoco podía aceptarlo, porque era quitarle autoridad y volver a la inseguridad de los tiempos pasados[327]. En tales circunstancias, el 29 de noviembre de 1560, Pío IV promulgó la bula *Ad Ecclesiae Regimen* sobre la convocatoria del Concilio de Trento y, al día siguiente, envió a Felipe II un breve con la bula, solicitando su colaboración. Pero el texto de la bula utilizaba palabras ambiguas acerca de si era continuación del Concilio de Trento o era otro enteramente nuevo, de lo que surgía una duda sobre la validez de las definiciones y decretos ya publicados en las dos etapas anteriores, lo que fue bien visto por Francia y el Imperio. Apenas promulgada la bula, el embajador Vargas avisó a Felipe II acerca de su vaguedad y el 5 de diciembre insistió de nuevo sobre el tema[328].

Cuando la bula y el breve, anunciando la convocatoria del concilio, llegaron a Madrid, Felipe II ya estaba informado de su contenido a través de Vargas. Temeroso el papa de que estas imprecisiones pudiesen enajenar la voluntad y ayuda de Felipe II para la reunión del concilio, trató de desvanecer las dudas. Después de dar al embajador Vargas toda clase de seguridades sobre el tema, el 5 de octubre escribió al monarca, diciéndole que, aunque tenía al Concilio de Trento por santo y bueno, después de analizar el negocio, había llegado a la conclusión de que era mejor no decir nada explícitamente sobre la confirmación o derogación de los decretos conciliares[329]. Pero de poco sirvieron tales explicaciones, porque Felipe II retenía la bula en que se anunciaba la apertura del concilio, al mismo tiempo que prohibía al nuncio enviarla a los obispos para su publicación. Seguidamente, escribió a Vargas para que presentase sus quejas al pontífice[330].

Aunque, el 15 de febrero de 1561, el papa comunicó a Felipe II el nombramiento de los cardenales Giacomo Puteo y Ercole Gonzaga como legados del concilio, cada vez parecía más claro que el rey católico no estaba dispuesto a participar en un concilio sin que, de manera explícita, se dijera que era continuación del anterior. Con intención de hacerle cambiar de opinión,

---

[327] AGS, *Estado*, leg. 891, n. 87. Felipe II a Pío IV. Toledo, 14 de septiembre de 1560.
[328] M. Ferrandis Torres. *El Concilio de Trento*, II, p. 129.
[329] AGS, *Estado*, leg. 888, n. 177. Pío IV a Felipe II. Roma, 5 de octubre de 1560.
[330] M. Ferrandis Torres. *El Concilio de Trento*, II, p. 141.

el pontífice envió al canónigo Ortuño con unas instrucciones que muestran el autoritarismo pontificio:

> Cierto es, sin embargo [dice la instrucción], que S. M debe fiar por entero a Nuestro Señor; correspondiendo el oficio y cargo a S. B., y no al de S. M., proveer las cosas de religión, y debiéndose razonablemente creer que más saben y mejor entienden de esta clase de negocios S. S. y tantos teólogos y canonistas como hay en Roma, que los señores del Consejo de S. M. C.[331].

A su vez, Felipe II envió a Juan de Ayala a Roma para que, colaborando con el embajador Vargas, explicasen al papa la postura del monarca[332]. El rey no se oponía a la continuación del concilio, pero, de acuerdo con las consultas de sus consejeros y teólogos, le parecía necesaria una declaración explícita por la ambigüedad de la bula, de forma que no tomaría ninguna decisión sin tener antes una resolución clara de que la nueva convocatoria era continuación de las dos etapas anteriores. Se lamenta también el monarca de lo mucho que le había molestado que el papa hubiera recibido, como embajador de príncipe soberano, a un enviado de Antonio de Borbón, duque de Vendôme, pretendiente al trono de Navarra[333].

Aunque Felipe II dice a Ayala que no convenía que se hiciesen públicas las diferencias que tenía con el papa respecto a la convocatoria del concilio, debía defender, en unión con Vargas, la postura del monarca, a fin de dejar bien claro su firme deseo de que el concilio que se iba a reanudar en Trento era continuación del anterior, según se indica en la instrucción secreta que se entregó a Ayala:

> El punto de la continuación del concilio de Trento es tan grave, que, como es cosa que toca a la religión y a la quietud y estado de toda la cristiandad, la tenemos por la más principal causa de vuestra ida. Y por la consideración que queremos tener a la autoridad de S. S., será bien que en el modo de tratar este negocio tengáis mucha cuenta de dicha autoridad y reputación de S. S. […] Mas, con todo esto, por ser el punto de tan gran momento y en que va tanto, habéis de insistir de manera que S. S. entienda muy bien cuanto sentimos esto y en cuento lo estimamos[334].

---

[331] R. de Hinojosa. *Los despachos de la diplomacia…*, pp. 136-137.
[332] AGS, *Estado,* leg. 889, n. 2. Felipe II a Pío IV. Toledo, 12 de marzo de 1561.
[333] I. von Döllinger. *Beiträge zur politischen…*, I. p. 355. Sumario de la respuesta dada al nuncio acerca del concilio, 12 de marzo de 1561.
[334] «Instrucción secreta a don Juan de Ayala. Toledo, 13 de marzo de 1561», en CODOIN, vol. 9, p. 931; también en I. von Döllinger. *Beiträge zur politischen…*, I. p. 358-360.

Felipe II pidió a sus ministros que tratasen al papa con el debido respeto y que no trascendiesen al público estas desavenencias, pero el papa se molestó tanto que, en varias ocasiones, se dejó llevar de la cólera y las hizo públicas. Vargas dice que él había guardado silencio y solo lo había comentado con algunos cardenales a los que convenía tener informados, pero el papa lo había hecho público, quejándose de todo como si tuviese la causa más justificada del mundo. A su juicio, la intención del papa era buena y su celo ardiente, pero estaba mal aconsejado y se dejaba llevar de la cólera, quejándose de que el rey se mezclase en este negocio y acusando a su embajador de hacer mal su oficio y no querer acomodarse en esta materia[335].

En abril de 1561, llegó a Roma Juan de Ayala y, en compañía de Vargas, comenzaron las negociaciones con el papa. Pero, unos días después, corrían los rumores de que la curia estaba escandalizada por la actitud de los embajadores españoles, que hablaban al papa sin guardar las formas y discutían en su presencia con desenvoltura, arrogancia y demasiada libertad, lo que era injurioso para el pontífice. Las quejas de Pío IV contra los embajadores se hicieron públicas y, a finales de mayo, se negó a seguir negociando con ellos los asuntos encomendados por el rey, y resolvió enviar al obispo de Terracina, que había sido nuncio en España, para que negociase directamente con Felipe II un acuerdo sobre la bula del concilio, con poderes para prometerle que el papa extendería un breve secreto que declarase que la bula promulgada el 29 de noviembre de 1560 era de continuación del concilio[336].

El 19 de junio, Vargas dice al rey que el papa, a pesar de lo que había prometido, cambiaba constantemente de opinión y, con su actuación, mostraba que nunca había querido ni quiere el concilio, sino mostrar que lo desea y procura, culpando a otros, especialmente a su majestad y al emperador, de no poder realizarlo.

> Y que a este fin fue la formación de la bulla en el modo que se ve y todas las dudas y dificultades, en que anda metido y sus diligencias y embajadas a Germania y otras partes y el enviar agora al cardenal de Ferrara a Francia, diciéndonos que tiene por cierto que V. M. no quiere concilio general, ni enviara prelados a él debiéndonos dar por razón a entender lo contrario, a que se junta tener legados en Trento sin obispos y lo demás que no hay, para que referir. De donde se piensa que, si viniesen prelados, se vería

[335] CODOIN, vol. 9, p. 147 y 136
[336] BAV, *Urb. Lat.,* vol. 1039, ff. 272-274.

> luego la prueba de lo dicho y que en tal caso buscaría otras vías para impedir, si pudiese, la celebración del, y que, a lo último, cuando vea que se duda en esta diferencia, revocara sus legados con auto aquí y en Trento a su propósito[337].

El 8 de julio de 1561, el papa entregó a Vargas y Ayala un breve por el que declaraba la continuidad del concilio, pero no decía nada de la confirmación de los decretos de las dos etapas anteriores, y los embajadores españoles no lo aceptaron. Unos días después, el 17 de julio, el pontífice les entregó dos breves conforme al deseo de Felipe II: uno declaraba la continuación, y otro la validez de los decretos tridentinos[338]. Aunque Felipe II mostró su satisfacción al papa por los breves pontificios en los que declaraba, bajo su firma y en secreto, que el concilio era continuación de las sesiones anteriores y la validez de los decretos allí aprobados[339], no tranquilizaron completamente a la Corte española, y Vargas, en cumplimiento de la orden real, consiguió que el papa ordenase a los legados pontificios en el concilio que hiciesen un decreto en el que declarasen que el concilio era continuación de las sesiones anteriores, según le había dicho en la audiencia del día 20, a fin de que no quedase duda alguna[340]. Por su parte, el marqués de Pescara, gobernador general de Milán y embajador interino en el concilio hasta la llegada del conde de Luna, también presionó a los legados con el mismo fin[341].

A pesar de la promesa pontificia, el 5 de marzo de 1562, Vargas dice al soberano que los embajadores del emperador habían pedido por escrito a los legados que no se hiciese ninguna declaración sobre la continuación del concilio. Los legados enviaron la propuesta al papa, que la examinó en una congregación secreta y remitió la decisión a los legados, que respondieron a los embajadores, como si fuera cosa suya, concediendo lo que pedían y mucho más «con palabras tan escandalosas y fuera de toda razón y piedad, cuanto por ellas parece», tirando por tierra lo mucho que se había trabajado y prometido al rey católico con el escrito que han respondido.

---

[337] Vargas a Felipe II. Roma, 19 de junio de 1561, en I. von Döllinger. *Beiträge zur politischen…*, I. pp. 364-365.
[338] F. García Cuéllar. «Política de Felipe II…», pp. 54-55.
[339] AGS, *Estado*, leg. 891, n. 86. Felipe II a Pío IV. Madrid, 18 de agosto de 1561.
[340] Vargas a Felipe II. Roma, 25 de mayo de 1562, en CODOIN, vol. 9, p. 101.
[341] J. Tejada y Ramiro. *Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia española*, IV. Madrid, 1853, p. 598.

> Y cierto me confundo cada vez, que leo las palabras de los legados en lo del no continuar y las otras que hablan de la confesión Augustana[342] y lo que prometen en lo del índice de los libros, que no se determinara, hasta que el concilio ande por se concluir, porque todas son perjudicialísimas y de grandísima ofensión por el sentido que cada uno dellos tiene o le darán, en que me pudiera bien extender, pero basta ver que por allí ni hay, ni habrá memoria de continuación, y que si lo de los libros se ha de reservar hasta el fin, también aquello se quedara, pues no tratando dellos no se tratara de los dogmas, en los cuales se había de mostrar el continuar, aliende de espresallo, y donosa cosa es que todo esto hayan respondido los legados por gratificar y de manera que pueda ir a toda Germania y Francia y que en lo del no condenar agora al principio la confesión Augustana haya habido tan mal miramiento en ellos, que dijesen que tal cosa nunca les había pasado por pensamiento, no debiendo de haber otro y que con estas cosas piensan atraer los protestantes, desconsolando a los católicos, y no sé, que más me diga, sino que Dios lo remedie y que V. M. como Príncipe tan católico y protector de la Religión y desta Sede Apostólica y de la autoridad y puridad del concilio provea en lo dicho y en todo lo demás que se trata con los medios más acomodados y piadosos que se pudieren hallar[343].

Ante la negativa del rey a que el conde de Tendilla se quedase en Roma como embajador ordinario, porque era necesario su servicio en otra parte, el papa siguió insistiendo, a lo largo de 1561, en la remoción de Vargas y el nombramiento de una persona de nobleza de sangre y pureza de costumbres. Por fin, a finales de 1561, Vargas fue relevado de su cargo, aunque debía continuar en su puesto hasta que llegase el nuevo embajador, el comendador mayor de Castilla Luis de Requesens, evitando así que pareciese que le cesaban para complacer al papa[344].

Una serie de problemas retrasaron la llegada de Requesens casi dos años y Vargas tuvo que hacer frente a las controversias que surgieron con el papa por temas relacionados con el Concilio de Trento, que reanudó sus sesiones el 18 de enero de 1562. Pues, aunque Felipe II nombró embajadores ante el concilio, como había hecho su padre, Vargas desplegó gran actividad para defender en Roma los intereses del soberano, aunque en distintas ocasiones dice al rey que no podía proponer al papa cosa alguna que no fuera de su

---

[342] La confesión Augusta fue redactada en 1530 por Melanchton, colaborador moderado de Lutero, y fue luego retocada, en Worms, en 1540.
[343] Vargas a Felipe II. Roma, 5 de marzo de 1562, en I. von Döllinger. *Beiträge zur politischen…*, I. pp. 402-403.
[344] A. Morel Fatio. «Vida de D. Luis de Requesens *y Zúñiga. Come*ndador Mayor de Castilla». *Bulletin Hispanique*, 6/4 (1904), pp. 306-307.

gusto, especialmente sobre el tema del concilio, porque el embajador francés le había dado a entender que el concilio era contra él y para tratar de su persona. Por eso, cuando le hablaba del concilio, se ponía colérico. A finales de abril de 1562, Vargas envió a su secretario para pedir audiencia, a fin de tratar con el papa un tema del concilio que le había encargado el monarca, pero se puso tan colérico en presencia de algunos cardenales y otras personas, que todos quedaron escandalizados por tan indigno comportamiento, respondiendo a gritos que «yo lo quería gobernar todo y censurarle sus acciones, y que Dios me castigará por los malos oficios que había hecho y hacía a V. M., y así otras cosas fuera de orden, cuando suele obrar con cólera, que una cosa es verlo y otro oírlo»[345]. Un mes después, añade que el papa estaba muy agobiado por las cosas del concilio, porque pensaba que los padres conciliares podían terminar tratando cosas referentes a su persona y cambiar la forma de la elección pontificia, como habían propuesto los franceses. Por eso quería abreviarlo lo más posible, pensando que él ya había cumplido con su misión[346].

Ante el temor de que el concilio pudiera hacer alguna propuesta que perjudicase a la Inquisición española, el soberano ordenó al embajador que hablase con el papa y le pidiese lo mucho que importaba mantener el Santo Oficio de la Inquisición como estaba, ya que gracias a ello se conservaba la religión en sus reinos, y le suplicase que ordenase a los legados del concilio que no den lugar a que se trate o proponga algo que pueda dañar o disminuir la autoridad del Santo Oficio[347].

En la primera mitad de 1563, el embajador continuó informado al monarca de la marcha del concilio, la falta de libertad para discutir los temas que se proponían, sobre todo cuando tenían relación con el poder de los obispos, los deseos del papa de trasladar el Concilio a Bolonia y abreviar su clausura, etc. El 7 de abril de 1563, Vargas dice a Felipe II que el papa estaba más crecido que nunca y no dejaba de quejarse de su majestad, porque quería que concurriese con él en todas sus pretensiones y apetitos, y no le hablase del concilio, sino que aceptase sumisamente sus caprichos, hasta el punto de que le había amenazado con tratar en el concilio los privilegios del patronato real,

---

[345] Vargas a Felipe II. Roma, 23 de mayo de 1562, en I. von Döllinger. *Beiträge zur politischen…*, I, pp. 429-430.
[346] Vargas a Felipe II. Roma, 1 de julio de 1562, en Ibid., pp. 443-444.
[347] Vargas a Felipe II. Roma, 15 de diciembre de 1562, en Ibid., pp. 472-473.

los maestrazgos de las órdenes militares, el subsidio de las galeras, lo de la cruzada y «cuanto le viene a la boca». Pero Vargas le advirtió de lo peligroso que era meterse con las preeminencias de los soberanos, «particularmente con V. M., que es contra quien se endereza todo», los inconvenientes que de ello podían nacer y que no se saldría con la suya, porque eran privilegios y concesiones apostólicas y usos antiguos y loables, y que no eran cosas del concilio, ya que lo que tenía que hacer era remediar los abusos eclesiásticos que habían dado ocasión a la ruptura de la cristiandad y contra los que todo el mundo clamaba. Y termina diciendo al rey:

> Esto es lo que pasa y estado en que quedan los negocios, en los cuales lo que me resta de decir es suplicar humilmente a V. M., no reciba pena y que, como acostumbra, use agora más que nunca, como otras veces he hecho, de su piedad y paciencia, disimulando y sobrellevando a S. S. haciendo con él los oficios que hasta aquí, sin cansarse, pues son los que Dios quiere y que tanto convienen a su Iglesia y a esta Santa Sede y a toda la cristiandad, si bien el Papa no quiere conocerlo, por andar tan enajenado y metido en furias y pretensiones fuera de toda justicia y razón[348].

2.3.4. La precedencia en el concilio

Otro tema en que Vargas tuvo que intervenir fue en la precedencia de los embajadores españoles en el concilio frente a los representantes franceses. El problema de la precedencia se venía arrastrando desde el tiempo de los Reyes Católicos, época en que se establecieron las embajadas permanentes de los príncipes cristianos cerca de la Corte romana[349]. Durante el reinado de Carlos V, el tema quedó en suspenso porque el embajador español representaba a la vez al Imperio y a España, pero volvió a renacer cuando se separaron ambas Coronas, sobre todo en el pontificado de Pío IV. El 6 de enero de 1560, se celebraba la coronación solemne del papa en la basílica vaticana, y el embajador español, Francisco de Vargas, al verse desposeído del lugar preferente en la capilla pontificia, hizo públicamente una protesta ante los duques de Florencia y Urbino, el cardenal Morone y otras dignidades ecle-

[348] Vargas a Felipe II. Roma, 7 de abril de 1563, en Ibid., pp. 503-511.
[349] Según el *Ordo Regum et principum de Julio II* (1504), el primer lugar a la derecha se asignaba al embajador imperial, y el de Francia ocupaba el primer lugar a la izquierda, y después el de España. Cf. M. A. Visceglia. «Il cerimoniale come linguaggio…», pp. 126-129.

siásticas y civiles, y excusó su asistencia al banquete con que se obsequiaba a los cardenales y embajadores después de la ceremonia[350].

Aunque Pío IV colmó de atenciones al conde de Tendilla, enviado por Felipe II para prestarle obediencia, se ordenó a Vargas que no asistiera a ningún acto oficial de la Corte pontificia. Poco después, al reanudarse el Concilio de Trento, volvió a surgir el problema de la precedencia. El 20 de enero de 1562, Felipe II nombró al conde de Luna embajador ante el concilio, pero, de acuerdo con las órdenes del monarca, se negó a comparecer en el concilio hasta que el papa otorgase al embajador español el puesto más privilegiado o, al menos, que no fuese inferior al ocupado por Francia[351].

Desde la apertura del concilio, el embajador Vargas presionó al papa para que accediese a dar la precedencia al embajador español, y dijo al conde de Luna que no convenía que fuese a Trento hasta que estuviese resuelto[352]. Los obispos españoles, sin embargo, reclamaban la presencia del conde de Luna en el concilio para gestionar algunos asuntos que nadie mejor que él podía solucionar. También los legados pontificios y el mismo papa estaban interesados en la llegada del conde al concilio, aunque querían que el embajador español cediera en su pretensión de preceder a los franceses y se conformara con hacer una protesta, que solo tenía un valor testimonial, y así quitarse el problema de encima[353].

El 13 de abril de 1563, llegó el conde de Luna a Trento y fue recibido con los honores que correspondían a un embajador, pero todavía no se había solucionado la cuestión de la precedencia ni el asiento que debía ocupar el conde, porque el papa tenía miedo a las graves consecuencias que podían provocar los franceses[354]. Ante la urgencia de buscar una solución, se buscó un acuerdo entre las partes, pero no se consiguió. El papa encargó a los legados que, si no había más remedio, se inclinasen a favor del embajador español, pero contestaron que no lo creían conveniente por los inconvenientes que suscitaría. Por fin, la solución llegó por medio de la insinuación que el emperador hizo al cardenal de Lorena de que se buscase la solución adecuada

---

[350] BAV, *Urb. Lat.*, ms. 1039, f. 114.
[351] B. Casado Quintanilla. *Claudio Fernández de Quiñones, conde de Luna, embajador de Felipe II en el Imperio y en el Concilio de Trento (III etapa)*. Madrid, 1984, pp. 207-284, informa con detalle de su embajada ante el concilio.
[352] AGS, *Estado*, leg. 652. Conde de Luna a Felipe II. Viena, 24 de enero de 1563.
[353] Ibidem.
[354] J. Jedin. *Storia del concilio di Trento,* IV/II. Brescia, 1980, p. 43.

sin herir a ninguna de las partes. A su vuelta a Trento, Lorena consiguió que ambos embajadores, francés y español, aceptaran una de las tres soluciones propuestas por Felipe II: que en el banco de la derecha se sentase primero el embajador del emperador y, a su lado, el de Francia, y para el español se pusiese un banco a la izquierda, enfrente del embajador imperial[355]. El 21 de mayo, el conde de Luna entregó sus credenciales a los legados en la congregación pública y se le asignó un asiento a la izquierda de los legados.

Esta medida resolvía el ceremonial en las sesiones plenarias del concilio, pero dejaba en pie el de las capillas o misas solemnes, a la hora de recibir el incienso y la paz, por lo que el papa despachó un breve, ordenando a los legados del concilio que, cuando fuesen a incensar y dar la paz a los embajadores, lo hiciesen dos ministros al mismo tiempo a ambos embajadores. Pero, cuando el día de san Pedro de 1563 se iba a poner en práctica esta medida, el cardenal de Lorena y los embajadores franceses amenazaron a los legados pontificios con abandonar el concilio y romper relaciones con el papa. Ante esta amenaza, los legados pidieron a los obispos españoles que convencieran al conde de Luna para que aceptara que no se diese el incienso ni la paz a ningún embajador. El conde aceptó y acordó con el cardenal de Lorena que, cuando ambos embajadores se encontrasen juntos en la capilla, no se diese la paz ni el incienso a ninguno hasta recibir instrucciones de sus monarcas[356]. Pero Felipe II, al recibir información de lo sucedido el día de san Pedro con los franceses, respondió al conde con estas palabras:

> Habemos visto lo que nos escribió de lo que pasó el día de san Pedro en lo del incienso y paz, y bien quisiéramos que todavía se pusiese en efecto lo que S. S. había mandado, pues los franceses tenían poca causa de se ofender, dejándoles a ellos su siento y sus ceremonias en su lugar […], y las demostraciones que en semejantes ocasiones hacen no son todas veces para poner en efecto lo que dice, sino que es su modo de negociar y, cuando lo hicieron, no era a nuestro cargo ni culpa; mas con todo eso, tenemos entendido que vuestra intención y consideración fue buena […]. Al embajador Vargas y al Comendador mayor damos orden, como veréis por la que les escribimos, que todavía insistan con S. S. para que se cumpla y ejecute lo que tiene ordenado, y que a lo menos esto sea al final del Concilio, si hacerse antes tuviera mucho inconveniente[357].

[355] AGS, *Estado*, leg. 894. Pío IV a Felipe II. Roma, 9 de junio de 1563.
[356] Ibid., leg. 652. Conde de Luna a Felipe II. Trento, 24 de julio de 1563.
[357] Ibid., leg. 652. Felipe II a Conde de Luna. Madrid, 22 de septiembre de 1563.

El 24 de septiembre, los embajadores franceses abandonaron el concilio y dejaron al obispo de Sens como representante del rey francés, que tenía asiento entre los eclesiásticos y, como tal, siempre tenía la preferencia en la ceremonia del incienso y la paz. El conde de Luna no consiguió preceder a los franceses y el 4 de diciembre se clausuró el concilio, como luego veremos. Mientras tanto, el cardenal de Lorena se trasladó a Roma para negociar este y otros negocios con el papa, y el pontífice se comprometió a conceder la preferencia al embajador francés, una vez que acabase el concilio[358].

2.4. Luis de Requesens y Zúñiga (1563-1568)

Ante las reiteradas quejas de Pío IV sobre Vargas y la delicada salud del pontífice, a finales de 1561, Felipe II decidió nombrar a Luis de Requesens y Zúñiga, comendador mayor de Castilla, nuevo embajador de España en Roma para favorecer la clausura del Concilio de Trento y apoyar al partido español en un previsible cónclave.

Luis de Requesens nació el 25 de agosto de 1528, en el antiguo palacio real menor de Barcelona, y era hijo primogénito de Juan de Zúñiga Avellaneda, hijo menor del III conde de Miranda de Castañar, y de Estefanía de Requesens, hija del conde de Palamós, a cuya muerte heredó la baronía de Castellvell, la villa de Molins de Rei y el citado palacio real menor de Barcelona. Fue bautizado el día 28 en la parroquia de San Miguel y, durante los primeros años de su vida, fue un niño débil y enfermizo. En 1535, su padre fue nombrado ayo del príncipe Felipe y la familia se trasladó a la Corte, que entonces estaba en Valladolid, y el joven Luis fue uno de los pajes del futuro rey.

En 1546, falleció su padre y el emperador le concedió la encomienda mayor de Castilla de la Orden de Santiago. Por deseo de sus padres y tal como figuraba en las capitulaciones matrimoniales, adoptó el apellido y armas del linaje materno, que lo integraban en la nobleza catalana, lo que afirmó años más tarde, casándose con Jerónima de Estalrich.

Miembro del séquito de Carlos V, entre 1547 y 1549, acompañó al emperador durante su estancia en los Países Bajos y Alemania, y fraguó gran amistad con Antonio Perronet, futuro cardenal Granvela, que era uno de los

[358] A. Morel Fatio. «Vida de D. Luis de Requesens *y Zúñiga». Bulletin Hispanique*, 7/3 (1905), pp. 236-237.

Luis de Requesens y Zúñiga

personajes más influyentes de la Corte carolina. Regresó a España en 1550, al conocer la muerte de su madre. Una vez resueltos los asuntos familiares, en 1552 volvió a la Corte que se encontraba en Alemania y, poco después, fue puesto al mando de las galeras de la Orden de Santiago. En 1556, abandonó el servicio de la Corte y, en los primeros años del reinado de Felipe II, no desempeñó oficio alguno, porque estaba inmerso en numerosos pleitos para desempeñar su hacienda en manos de acreedores.

El 4 de diciembre de 1561, el padre Fresneda, confesor del rey, comunicó al comendador mayor que, «habiendo el papa Pío IV hecho muchas instancias con su Majestad para que enviase embajador de las partes y calidad de los que había tenido en tiempo de sus predecesores», el rey le había nombrado para la embajada de Roma, aunque solo tenía 33 años. El embajador rechazó aceptar el cargo por los pleitos que todavía tenía que resolver y las muchas deudas que tenía. El confesor, junto con el arzobispo de Santiago, Gaspar de Zúñiga, primo hermano del comendador, le presionaron para que aceptara el encargo, pero pidió tres días de plazo para consultarlo con su mujer y su hermano Juan, que llegaban a la Corte dentro de tres días. Una vez que su mujer y su hermano llegaron, al ver que el rey deseaba que le sirviese en este oficio y que todos sus deudos y amigos le aconsejaban que lo hiciese, decidió aceptar, suplicando al rey que mandase diferir por algunos días su nombramiento para poder dejar en orden sus pleitos. Le asignaron un salario anual de ocho mil ducados de oro, pagados en Nápoles, y diez mil ducados de ayuda de costa por una vez para el camino[359].

Después de estar unos días en Madrid, don Luis pidió a su mujer que fuese a Barcelona para poner en orden los negocios y la hacienda de Cataluña, porque pensaba llevarla a Roma. Acompañada de su cuñado Juan, hizo el camino por Játiva, para verse con la condesa de Oliva, su cuñada. Dos días después, llegaron a Barcelona y Juan se volvió a Madrid, donde encontró al comendador esperando que le avisasen de Valladolid para acudir al pleito del marqués de Mondéjar.

---

[359] A. Morel Fatio. «Vida de D. Luis de Requesens…». *Bulletin Hispanique*, 6/4 (1904), pp. 176-308, y 7/3 (1905), pp. 235-273; P. Leturia, Pedro. «Felipe II y el Pontificado según D. Luis de Requesens y Zúñiga». *Estudios eclesiásticos*, 7 (1928), pp. 60-75; J. M. March. *La embajada de D. Luis de Requesens en Roma por Felipe II cerca de Pío IV y Pío V: 1563-1569*. Madrid, 1950.

Entre tanto, el 18 de diciembre de 1562, recibió las instrucciones: una general y otra secreta[360]. La primera es más amplia y menciona los temas relacionados con la misión del embajador en la Corte romana. En primer lugar, hace un recuento de las dificultades diplomáticas durante el pontificado Paulo IV, la designación de Vargas como embajador y la necesidad de su relevo para enviar un nuevo ministro «que trate nuestras cosas con el calor y autoridad que conviene, y que atienda a conservar y mantener el amor y conformidad que hay entre su Santidad y Nos», y finalmente la conveniencia de tener en Roma una persona de energía que concierte con el papa los negocios más problemáticos en las reuniones conciliares. Sin embargo, el tema más importante de la instrucción es el relativo a la precedencia, disputada por el embajador francés.

> Porque, como sabéis [dice el rey], hay diferencia entre mi embajador y el de Francia sobre la precedencia; habéis de procurar en todas maneras de no concurrir con el dicho embajador, sin dar a entender ni que parezca que tenéis acá orden para ello; y cuando por el Papa o sus ministros se os hablase en esta materia, diréis que no lo habéis de consentir por ninguna vía, por las causas que hay para ello, que en efecto son ser Nos Rey Católico y tener tantos reinos juntos y haber residido y precedido en Roma el embajador de Su Majestad Cesárea, no solo como de emperador, mas como rey de España, huyendo las ocasiones de juntaros con el dicho embajador en ninguna parte de donde se pueda venir en esta contención; y si el papa quisiese venir a declarar esto, habéis de procurar de estorbarlo en todo caso y avisarnos de lo que en esto se ofreciere»[361].

Por último, encarga al embajador que diga al papa que España siempre será hija sumisa de la Sede Apostólica; le ordena que vigile a los príncipes de Italia que pretendan perturbar la paz de la península y lo impida; que tenga especial consideración con la república de Venecia, «que todo lo endereza a su provecho y fines particulares, y el turco y otros príncipes procuran apartarla de la amistad con España»; y procure que, en el caso de que se establezca una Liga entre Venecia y la Santa Sede para la defensa de Italia, la desbarate, a no ser que consiga la entrada de España en ella.

La instrucción secreta manifiesta el criterio del rey acerca de la elección del papa, porque se creía cercano un cónclave por la mala salud de Pío IV.

---

[360] AGS, *Estado*, leg. 901. *Instrucción general y secreta que se da a D. Luis de Requesens y Zúñiga para su embajada en Roma, 18 de diciembre de 1562*.
[361] Ibid. *Instrucción general*.

Los deseos del monarca se sintetizan en que la elección se haga en persona que tenga el celo que se debe al servicio de Nuestro Señor, «y a mirar por el bien universal de la cristiandad y pacificación de ella, así en extirpar los errores y discusiones que en la religión han nacido como en estorbar que no pasen más delante de lo que por nuestros pecados han llegado, y que atienda a reformar y poner en buen orden la cosas que de ella tienen tanta necesidad, y que asimismo tenga fin a conservar la cristiandad en paz, unión y conformidad, y señaladamente en Italia, que siempre que hay guerra ha sido y es la más afligida, de que nos ha dolido y duele en extremo»[362].

Al no haber galeras con que poder pasar a Italia, por encontrarse en invierno, pidió licencia al rey para entretenerse algunos días en los negocios de Valencia. El rey se la concedió y salió de Madrid el 22 de diciembre, acompañado de sus hermanos Juan y fray Diego. Celebraron la Pascua en Villarejo y luego partieron para Valencia, pasando por los lugares que la encomienda mayor tenía en el Campo de Montiel. Luis dio un poder general a su hermano Juan para todos los negocios y volvió a la Corte, y fray Diego marchó a Alcalá.

Al llegar la primavera, el rey le instó a que se pusiese en camino cuanto antes para Roma, aprovechando la galera de Gil de Andrade que pasaba de Barcelona a Génova, en cuyo puerto encontraría una nave que le conduciría hasta Civitavecchia, porque el papa estaba muy quebrantado de salud y se temía un fatal desenlace, por lo que se hacía necesaria la presencia del nuevo embajador para relevar a Vargas, que continuaba ocasionando incidentes en la Corte pontificia. Pero, cuando llegó a Barcelona, ya había partido la galera de Gil de Andrade y tuvo que esperar. Estando en esta ciudad, le llegó un aviso de su hermano Juan de la solución del pleito que pendía en la Chancillería de Valladolid a su favor. Entonces, el comendador ordenó a su hermano que fuese a Barcelona para dejarle instruido en los negocios de Valencia y Cataluña, e informarle del testamento que pensaba hacer, pero debía pasar por Valencia para procurar que se sentenciase el pleito que había movido sobre encomendar la persona del conde de Oliva al conde de Gaillano. Así lo hizo Juan y, en el mes que estuvo en Valencia, se sentenció el pleito como deseaba su hermano. Una vez que Juan llegó a Barcelona, su hermano le informó de todos los negocios y se volvió a la Corte.

---

[362] Ibid. *Instrucción secreta*.

El 9 de agosto de 1563, el rey dice a Francisco de Vargas que el comendador no había podido embarcarse para Roma porque no había pasado ninguna galera para Italia, pero próximamente harían la travesía las de la Religión de San Juan y las del duque de Florencia, y había ordenado al comendador que embarcase en una de ellas. Pide a Vargas que le asista, instruya e informe del estado de los negocios y de todo lo que conviene para el desempeño de su cargo, «de acuerdo con la noticia que vos tenéis de las cosas, personas, humores y negocios de esa Corte, dándole particular relación de todos los que ahí se ofrecen, así del concilio como de las otras materias, y del estado que estuviesen todas ellas, para que él pueda bien entender y acertar a servirnos en ellas, como conviene y de vos confiamos, que en ello me haréis mucho placer y servicio»[363]. El mismo día, el monarca escribió a Luis de Ávila y Zúñiga, comendador mayor de Alcántara[364], al que había enviado a Roma diez meses antes para un negocio particular, que informase al nuevo embajador del estado del negocio que había tratado para que pudiera continuar la negociación[365].

Luis de Requesens embarcó en la capitana de la Religión de San Juan, que mandaba el capitán general Vicencio de Gonzaga, prior de Barleta; y en las de Florencia se embarcaron el hijo del duque de Florencia, Francisco María, que había estado un año en la Corte del rey, y el cardenal Francisco Pacheco. El hijo del duque y el cardenal desembarcaron en Livorno el 17 de septiembre de 1563, donde se quedaron las galeras de Florencia, y el embajador continuó hasta Civitavecchia. Desde aquí pasó a Bracciano para saludar a Giordano Orsini, pero enfermó su hija Mencia y el comendador, como tenía que hacer la entrada pública en Roma, dejó a su mujer con su hija en Bracciano y marchó a Roma.

El día 25 de septiembre de 1563, hizo la entrada pública en la ciudad, «donde se le hizo el más solemne recibimiento que jamás se había hecho a ningún ministro de príncipe». Al llegar al palacio pontificio, se apeó y, después de besar el pie del papa y recibir la bendición, se fue a descansar con Francisco de Vargas, a cuyo cargo habían estado los negocios del rey. Dos

---

[363] *Pio V y Felipe II. Primeros diez meses de la embajada de don Luis de Requesens en Roma (1563-64)*, Madrid, 1891, p. 34.
[364] Luis de Ávila y Zúñiga, marqués de Mirabel, era comendador mayor de Alcántara y miembro del Consejo de Estado. Es autor de *Comentario de la guerra de Alemania en 1546 y 1547*, aunque en el segundo libro se limita a copiar las memorias de un soldado español.
[365] *Pío V y Felipe II*..., pp. 35-36.

días después, se trasladó al palacio que le tenían preparado, donde le visitaron Francisco de Vargas y Luis de Ávila y Zúñiga, que tenían orden de volver a España en llegado el comendador, como lo hicieron diez días después.

Requesens permaneció en la embajada algo más de cuatro años, durante los cuales, además del litigio de la precedencia con el embajador francés, controló el desarrollo del cónclave que elevó al solio pontificio a Pío V el 7 de enero de 1563, se preocupó de la defensa de los puntos de vista la Inquisición española en el proceso de Carranza, etc. A finales de 1567, fue nombrado lugarteniente general de don Juan de Austria y consiguió que su hermano menor, Juan de Zúñiga, le sucediese en la embajada romana. En 1571, fue encargado del gobierno de Milán y, en 1573, gobernador general de los Países Bajos, donde falleció el 5 de marzo de 1576[366].

2.4.1. Las conflictivas relaciones con Pío IV

Cuando Requesens llegó a Roma, encontró a Pío IV muy quejoso de Vargas por su excesivo celo por los intereses del rey y la vehemencia y arrogancia con que exponía los negocios, hasta el punto de que, en la primera audiencia, el papa se limitó a formular cargos y más cargos contra dicho embajador porque le había tratado con demasiada libertad y desenvoltura[367]. Por este motivo, el primer objetivo del embajador debía centrarse en intentar cambiar la animadversión que reinaba en el papado hacia la representación española. Sin embargo, a pesar de que le aconsejaron que tratase familiarmente al pontífice, prescindiendo de pedir audiencias anticipadamente y de guardar otras etiquetas que no eran del gusto de Pío IV, Requesens replicó que sufriría la honra del rey si su embajador se exponía a tener que regresar del palacio pontificio sin ser recibido por el papa, por estar ocupado o encontrarse indispuesto. Además, no consiguió establecer verdaderos lazos amistosos con el papa por la cuestión de la precedencia con el embajador francés, porque en las instrucciones se le ordenaba no concurrir con el embajador francés en las capillas pontificias y demás actos oficiales.

---

[366] J. M. March. *El comendador mayor don Luis de Requesens en el gobierno de Milán*. Madrid, 1943; J. Versele. «Las razones de la elección de don Luis de Requesens como gobernador de los Países Bajos tras la retirada del duque de Alba (1573)». *Studia Histórica. Historia Moderna*, 28 (2006), pp. 259-276; M. Rivero Rodríguez. «Requesens y Zúñiga, Luis de», en https://dbe.rah.es/biografias/14475/luis-de-requesens-y-zuniga (consultado 20 septiembre 2024).
[367] AGS, *Estado*, leg. 895. Requesens a Felipe II. Roma, 20 de octubre de 1563.

A finales de octubre de 1563, Requesens fue a dar gracias al papa por las resoluciones a favor del conde de Luna, aunque su objetivo era descubrir el ánimo del pontífice en la cuestión de la precedencia. Pío IV declaró que, de momento, no daría una solución definitiva sobre el tema, «porque los franceses lo desbaratarían todo y que por esta ocasión se habían ido del concilio»[368]. A pesar de que Francisco de Vargas y el comendador de Alcántara dijeron a Requesens que el litigio de la precedencia estaba solucionado con el breve que el papa había dado para el concilio, el embajador consultó al monarca qué debía hacer y, mientras llegó la respuesta, asistió a algunas capillas pontificias porque no había embajador de Francia en Roma[369]. El rey le ordenó que continuase asistiendo a las capillas y representase al pontífice que, cuando llegase el embajador de Francia, debía tener el primer lugar o, al menos, uno igual.

Antes de que Requesens se pusiera en camino para Roma, el monarca le ordenó que, cuando se hiciese cargo de la embajada, procurase detener y enviar a España al licenciado Álvaro Esquivel, freire y procurador de la Orden de Santiago en Roma, que llevaba algo más de un año defendiendo en la curia los intereses de su Orden frente a las reformas que el soberano trataba de imponer. El 24 de octubre de 1563, el embajador le invitó a cenar en la residencia y nada más se supo de él. Requesens, después de tenerlo oculto en la embajada unos días, lo envió a Gaeta y desde aquí a Nápoles, donde fue embarcado para España[370]. Un mes después se oyó decir que estaba encerrado en el castillo de Gaeta y los amigos del freire denunciaron su desaparición y acusaron al embajador, aunque de momento Requesens consiguió que se diese carpetazo al asunto y no se informase al papa, pues para cubrir sus espaldas había conseguido que Esquivel escribiese una carta, declarando que había salido de Roma libremente para volver a España. Y termina diciendo el embajador al capitán Barrientos, con un poco de sorna: «A mí se me da de paso que su Santidad tenga gusto o deje de tenerle; al papa

[368] Ibid., leg. 895. Requesens a Felipe II. Roma, 29 de octubre de 1563.
[369] Ibid., leg. 895. Requesens a Felipe II. Roma, 13 de noviembre de 1563.
[370] Ibid., leg. 895. Requesens a Felipe II. Roma, 13 de noviembre de 1563; y Requesens a Figueroa, presidente del Consejo de Órdenes. Roma, 13 de noviembre de 1563, en *Pío IV y Felipe II*..., pp. 66-68; M. Rivero Rodríguez. «¿Monarca católico o Rey de España? Nación y representación de la monarquía de Felipe II en la corte de Roma», en *Italia non spagnola e monarchia spagnola tra '500 e '600: política, cultura e letteratura*. Firenze, 2009, pp. 3-28.

satisfaremos con la carta y a sus ministros con otras cosas que ellos quieren más que papeles»[371].

Dos meses después, en los primeros días de 1564, el papa se enteró de la desaparición de Esquivel y montó en cólera, y aprovechó la ocasión para echar fuera todo el rencor que tenía contra el embajador y el rey por su oposición a la clausura del concilio y la cuestión de la precedencia; envió a los cardenales de San Clemente y Santa Fiora para decir al embajador que el papa sabía que el religioso había sido detenido y sacado a la fuerza de Roma por orden suya y, si no volvía a Roma libre, se procedería en términos de justicia y, mientras tanto, le prohibía ir a negociar con él cosa alguna[372].

Unos días después, el embajador envió a su secretario para que dijese al papa que pensara bien lo que hacía de no querer despachar los negocios del rey, que no tenía culpa alguna, y Pío IV contestó que mandase al secretario con los memoriales y despacharía los negocios. Algunos cardenales propusieron al embajador medios para solucionar el enfado del papa, y los contestó que, mientras no exija devolver al fraile, le daría las satisfacciones que fueran necesarias con buenas palabras[373]. Requesens dice a su hermano Juan de Zúñiga que, como consecuencia del secuestro del fraile, no podía negociar con el papa, pero se mantendría firme en su actitud porque era lo que convenía, «pues el papa es demasiado colérico y está medio loco, y tiene al rey por el peor hombre del mundo, no por esto sino por otras ocasiones que se han dado». Y termina diciendo que el cargo de embajador era bueno, pero peligroso para el alma, y había que perder mucho tiempo templando voluntades[374].

El 20 de enero, el embajador escribió un largo despacho al rey sobre la actitud del papa y las medidas que se debían tomar para ganar su voluntad, porque con Pío IV servían de poco las razones para que despachasen favorablemente los negocios del monarca, y propone dos posibles caminos: comprar su voluntad o meterle miedo.

> Paréceme [dice Requesens] que V. M. debe tomar uno de los dos caminos: o contentar al papa en sus intereses particulares y en las otras demostra-

[371] Requesens a Barrientos. Roma, 15 de noviembre de 1563, en *Pío IV y Felipe II*..., pp. 84-85.
[372] AGS, *Estado*, leg. 896. Requesens a Felipe II. Roma, 12 de enero de 1564,
[373] Ibidem.
[374] Ibid., leg. 896. Requesens a Juan de Zúñiga. Roma, 12 de enero de 1564.

> ciones que él desee, y comprarle con esto su voluntad, o sino tratar con él de manera que tenga miedo y respeto a V. M., y éste le haga hacer sus negocios, porque, cierto, yo no veo camino con que se hagan en esta Corte sino por miedo o por interés. Bien es verdad que el papa ha salido tan mal acondicionado de esta enfermedad que todos los que con el tratan les parece que enteramente ha mudado de condición[375].

Y continúa diciendo al soberano, sobre el negocio de la detención del fraile, que el papa pensó que le asustaría tanto con su cólera que haría lo que él quisiera, pero viendo que no lo había conseguido, proponía mil medios para terminar con el caso. El embajador no accedió a ninguna de las soluciones propuestas y se limitó a decir que el rey nunca le había mandado dar disgustos al papa, y procuraría informarse dónde estaba el fraile, pero sin comprometerme a que volviese a Roma, porque eso sería confesar que le había sacado de aquí y no convenía que se conociera la verdad, aunque el papa estaba muy confiado en que vuestra majestad le iba a dar satisfacción con el correo que había mandado. Termina diciendo el embajador que había enviado a su secretario para acordar con el papa los negocios que estaban por despachar y, aunque no mencionó el caso del fraile, le había hablado con cólera y no despachó ningún negocio. Por esto, dice al monarca que convenía que escribiese al papa quejándose por no querer despachar sus negocios y afirmando que, si le trataba de esta manera, «no hay razón para que vuestra Magestad tenga aquí embajador, ni su Santidad nuncio en esa Corte»[376].

Mientras tanto, Marco Antonio Colonna, «que desde el principio de este negocio había procurado servir a vuestra Magestad, como lo hace en todos los que aquí se ofrecen», y el cardenal Borromeo trataban de aplacar al papa, y pidieron al embajador que les visitara por la noche con el pretexto de despachar algún negocio del monarca, con la esperanza de poner fin al conflicto sin perder la reputación, «porque conservándose ésta, creo que habré servido a vuestra Magestad en acomodar este negocio, porque no se dejen de hacer los demás». Unos días después, desapareció la cólera pontifica, cuando Pío IV tuvo noticia de las mercedes que el rey había hecho a sus sobrinos, y el embajador comenzó a ir a palacio y negociar con el papa sin tener que dar ninguna satisfacción[377].

---

[375] Ibid., leg. 896. Requesens a Felipe II. Roma, 20 de enero de 1564.
[376] Ibidem.
[377] Ibid., leg. 896. Requesens a Felipe II. Roma, 28 y 31 de enero de 1564.

Una vez solucionado el caso del fraile, el embajador dice al rey que, aunque convenía expulsar de Roma a otros españoles que estaban enredando y perjudicaban los negocios del rey y del reino, como hacían el deán de Talavera y el licenciado Céspedes, había que tener cuidado porque agravaría la relación con el papa y la curia y, como se esperaba la llegada del embajador francés y se plantearía el tema de la precedencia, no convenía enfadar al papa. Por ello piensa que será mejor esperar a que muera Pío IV y, durante la sede vacante, «sacar de aquí a estos dos y a otros siete u ocho españoles muy grandes bellacos que hay aquí, porque el nuevo papa, con el placer de la elección, olvida de buena gana lo que en aquel tiempo se hizo»[378].

2.4.2. La clausura del concilio y la reforma de los regulares

Otro problema con el que tuvo que enfrentarse el embajador fue la conclusión del Concilio de Trento, que había iniciado el tercer periodo de sesiones el 18 de enero de 1562, después de una interrupción de diez años. Aunque el concilio tenía su propio embajador español, Claudio Fernández de Quiñones, conde de Luna, éste debía estar en estrecha relación con el embajador español en Roma. El concilio se clausuró en diciembre de 1563 y, a pesar de que Requesens no llegó hasta septiembre de ese año, tuvo tiempo más que suficiente para enterarse de la marcha del concilio, porque el papa se quejaba continuamente de que el rey, sus ministros y los obispos españoles no dirigían las cosas del concilio a su gusto, y «esto es con tanto extremo, que no se le puede hablar de otra cosa». Además, el pontífice mostraba una predilección especial por los intereses franceses, colmando de elogios al cardenal de Lorena durante los veinte días que estuvo en Roma.

> El cardenal de Lorena [dice Requesens] ha conocido bien la ocasión, que ha estado aquí veinte días prometiendo al papa que acabaría el concilio dentro de tres meses; y con esto ha sido más festejado y regalado de su Santidad que jamás lo fue cardenal de pontífice […]. Le alabó en su presencia con tanto encarecimiento que hablando de las cosas del concilio vino a decir que toda la Iglesia dependía del dicho cardenal, y que a él se sometía en todo; que estas palabras y otras muchas se pudieran muy bien excusar[379].

[378] Ibid., leg. 896. Requesens a Felipe II. Roma, 31 de enero de 1564.
[379] Requesens a duque de Sessa. Roma, 23 de octubre de 1563, en *Pío IV y Felipe II…,* pp. 49-53.

También tuvo que ocuparse de los problemas que surgieron con motivo de su clausura, porque el Imperio, Francia y el papado deseaban hacerlo cuanto antes[380], mientras que Felipe II quería que se prolongara hasta que se hubiesen resuelto convenientemente los temas que se habían propuesto, como el embajador dice al virrey de Nápoles:

> Yo paso grandísimo trabajo con el papa por las cosas del concilio, porque creo que conviene retrasar su clausura para terminar el trabajo; pero el papa está deseoso de acabarle, que temo que no se ha de poder terminar el trabajo, porque S. S. tiene la mayoría de votos y se hará lo que él quiera, y confiado del apoyo mayoritario remite las cosas al concilio, justificándose con decir que quiere que éste sea tan libre como el rey lo ha deseado, y así ni en reforma ni en otras cosas se hará sino lo que aquí se ordenare, y cuando se hiciese algo que no conviene será aquí revocado, porque no vale nada si el papa no lo confirma. Teniendo esto en cuenta, es menester que S. M. se resuelva qué será mejor: que el concilio se acabe sin hacer más fruto del hecho, que se suspenda o que se disuelva, porque detenerlo es imposible, aunque tengo esperanza de que lo detendré hasta tener respuesta del rey, pero más tiempo que esto es imposible[381].

Unos días después, Requesens volvió a informar al virrey de Nápoles de que en la curia romana querían la disolución o suspensión del concilio, y afirmaban que se haría el día 9 del próximo mes de diciembre, aunque sería bueno que se prolongara algo más para que se remediase algo de lo mucho que era menester; pero, como era imposible, es mejor que se acabe y no que se disuelva o suspenda por los fines tan materiales que imperan en el papado[382]. El conde de Luna lamenta, una y otra vez, que se proceda a la clausura del concilio sin esperar a conocer la opinión de Felipe II, pero el cardenal Morone, presidente de los legados pontificios, apoyándose en la mayoría de los padres conciliares, le contestó que el monarca español no podía lesionar la libertad del concilio sobre el momento en que debía concluirse, y el día 29 de noviembre se fijó la última sesión para el 9 de diciembre, a pesar de la oposición del conde de Luna[383]. Bien es verdad que durante los meses de octubre y noviembre, los embajadores españoles, el conde de Luna ante el

---

[380] I. Fernández Terricabras. «Divergencias sobre la Reforma en el Imperio durante el pontificado de Pío IV (1559-1565)», en *La dinastía de los Austrias: Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, II. Madrid, 2001, pp. 83-107; A. Talon. *La France et le concile…*, pp. 391-392.
[381] Requesens a duque de Alcalá. Roma, 6 de noviembre de 1563, en *Pío IV y Felipe II…*, pp. 58-61.
[382] Requesens a duque de Alcalá. Roma, 24 de noviembre de 1563, en *Pío IV y Felipe II…*, pp. 98-100.
[383] AGS, *Estado*, leg. 652, f. 120 y 109. Conde de Luna a Felipe II. Trento, 30 de noviembre y 6 de diciembre de 1563; H. Jedín, *Il concilio di Trento*, IV/II…, p. 259.

concilio y el comendador mayor ante el papado, desarrollaron una actividad frenética para que los teólogos españoles expusieran sus últimas tesis, que fueron finalmente aprobadas e incorporadas a los acuerdos conciliares[384].

Pero la situación cambió súbitamente, cuando el 30 de noviembre llegó a Trento un correo del embajador español para el conde de Luna, en el que decía que el papa estaba muy enfermo y se temía por su vida. Poco después, llegó el correo enviado por el cardenal Borromeo a los legados conciliares, confirmando la poca esperanza de vida del pontífice, y el cardenal Morone, como presidente de los legados pontificios, aprovechó la ocasión para concluir lo antes posible el concilio. En la mañana del 1 de diciembre, reunió a los cardenales Lorena y Madruzzo con los embajadores del emperador y del rey de España y los expuso la situación. Todos aceptaron que se concluyese cuanto antes, pero el conde de Luna dijo que no podía dar su consentimiento sin la autorización de su rey, aunque añadió que no se opondría a la clausura. La propuesta de Morone salió adelante y el 4 de diciembre se concluyó el concilio[385].

Ante la precipitación de la clausura, se trató de forma rápida la reforma del clero regular, en la que Felipe II estaba empeñado, y se limitó a aprobar un decreto de 22 capítulos, discutidos deprisa y leídos el 2 de diciembre de 1563 en la última sesión conciliar, sin posibilidad de que la asamblea pudiese valorarlos o aquilatarlos, a pesar de las reservas expresadas por los obispos españoles durante su elaboración.

Felipe II, ya antes del concilio, había pedido al embajador Vargas que procurase obtener un breve de la Santa Sede para la reforma de las órdenes religiosas,

> para que tratase y procurase con S. S. tuviese por bien de mandar que se reformasen todas las casas que hay de frailes y monjas claustrales en estos nuestros reinos de Castilla y Navarra, Aragón, Valencia y Cataluña, y en todos los otros reinos, de las órdenes de san Agustín, san Francisco y santo Domingo, y de otras cualesquiera órdenes, así de frailes como de monjas, agora sean monacales o mendicantes; y como esto hasta agora no se haya despachado por descuido o negligencia de los que lo habían de procurar o por otras causas que aquí no se saben, y para ello mande a los generales o

[384] B. Llorca. «Felipe II y la participación de España en el concilio de Trento», en *Historia de la Iglesia en España*, III/1, Madrid, 1980, pp. 486-491.
[385] H. Jedín. *Il concilio di Trento*, IV/I…, pp. 177-181.

> provinciales de las órdenes reformadas destos reinos de Castilla, que siendo requeridos con el breve de S. S., señalen de cada provincia dos vicarios generales, personas religiosas y de letras, para que vayan a reformar las provincias y reinos de Aragón, Cataluña, valencia, Navarra y Galizia[386].

Cinco días después, Felipe II pidió a Pío IV que aprobase el proyecto de reforma y reducción a la observancia de los frailes y monjas claustrales, como le informaría y propondría el embajador Vargas en su nombre[387]. Uno de los principales problemas para la reforma de las órdenes religiosas lo constituía el hecho de que sus superiores eran extranjeros y residían fuera de los territorios que componían la Monarquía hispana; por ello, se exige que la ejecución de la reforma fuera confiada en cada provincia religiosa a dos vicarios generales o provinciales de los observantes y, poco después, se solicita que los generales de las órdenes sean naturales de estos reinos, porque los foráneos no sabían adaptarse a la observancia de los conventos hispanos[388].

A pesar de la negativa del pontífice, el monarca no se dio por vencido y, como si no se fiara de lo que se estaba acordado en Trento sobre esta materia, envió otro memorial, fechado en Monzón el 15 de noviembre de 1563, donde se encontraba celebrando Cortes, a su embajador Luis de Requesens[389]; y el mismo día escribió al papa para urgir la reforma de los claustrales por la gran necesidad que había de ello, «por las grandes y graves ofensas que se hacen a nuestro Señor en las religiones y el escándalo que se causa de ello en los pueblos»[390]. Según el nuevo memorial, ya no hacía falta que el papa nombrase vicario general, como se solicitaba el 13 de marzo de 1561; en lugar de esto, se pedía que se formase una comisión general para la reforma de todas las órdenes de monacales y mendicantes no reformadas, cuyos miembros serían nombrados por el rey, que delegaría en frailes observantes para llevar a cabo la reforma. La Corte de Madrid pretendía obtener un breve pontificio para la reforma de los regulares, prescindiendo de lo que se estaba tratando en el Concilio de Trento; además, la rapidez con que el concilio aprobó el decreto sobre la reforma de los regulares no satisfizo a los obispos españoles que participaban en el concilio ni tampoco a Felipe II, que lo consideraban

[386] AGS, *Estado*, leg. 891, n. 42. Felipe II a Vargas. Toledo, 13 de marzo de 1561.
[387] Ibid., leg. 891, n. 40. Felipe II a Pío IV. Toledo, 18 de marzo de 1561.
[388] AHN, *Santa Sede*, leg. 2, f. 42; y leg. 3, f. 1.
[389] AGS, *Estado*, leg. 902, n. 48. Felipe II a Requesens, 15 de noviembre de 1563.
[390] Ibid., leg. 901, n. 198. Felipe II a Pío IV. Monzón, 15 de noviembre de 1563.

más como un simple saneamiento de costumbres, ajustándolas a las leyes de cada orden, que una reforma[391].

El 13 de diciembre, el embajador fue al palacio pontificio, pero no pudo ver al papa porque estaba convaleciente y se limitó a comentar el negocio con el cardenal Carpi y Francisco Robuster, auditor en la Rota por la Corona de Aragón[392]. Ambos le dijeron que sería fácil que el papa concediese lo que se incluía en las cláusulas generales, pero no lo que se refería a particularidades. De acuerdo con esta opinión, el embajador preparó el memorial para entregárselo al papa en la primera audiencia, junto con la carta del rey. El día 17, tuvo audiencia con el papa, aunque estaba en cama, le dio la carta del monarca, solicitó el breve sobre la reforma de los monasterios claustrales y le informó de los graves problemas que había en ellos y lo preocupado que estaba el rey por no haberse realizado todavía. El pontífice se limitó a decir que lo miraría y mandaría despachar el breve en cuanto recuperase la salud. Acto seguido, el embajador despachó con el cardenal Borromeo, le informó del negocio y entregó una carta del rey. Pero, «aunque es muy buen hombre, ha tomado una opinión extraña, que ha hecho parar al papa, al decir que no se puede tratar de que los monjes claustrales se hagan observantes, porque se trató en el concilio y no se aprobó, y que se contentaran con la reforma que para todas las religiones se hizo». El embajador replicó que el papa podía dar el breve que pedía el rey, teniendo claro que no forzaría a los monjes ni a las monjas a que guardaran más de lo que mandaba el concilio; pero, a pesar de insistir una y otra vez que el monarca no quería obligarlos a guardar más de lo que mandaba el concilio, no consiguió persuadirle[393]. Medio año después, el 29 de abril de 1564, el embajador volvió a pedir al papa el breve para la reforma de los claustrales, pero tampoco consiguió que se despachara, porque el pontífice había encargado el negocio a una comisión de cardenales, que se

[391] *Concilium Tridentinum. Diariorum, actorum, epistolarum, tractatuum nova collectio*, IX. Friburgi: Goerresiana, 1924, pp. 1036-1069.
[392] J. Rius. «Auditores españoles en la Rota romana». *Revista Española de Derecho Canónico*, 3 (1948), pp. 767-781; I. Fernández Terricabras. «De Reus a Roma: la familia Robuster al segle XVI. Algunes reflexiones sobre les estrategies familiars». *Pedralbes*, 23 (2003), pp. 551-556.
[393] Requesens a Felipe II. Roma. Roma, 16 de diciembre de 1563, en *Pío IV y Felipe II*..., pp. 121-128. Sobre el tema de la precedencia ver los estudios de M. A. Visceglia. «Il ceremoniale come linguaggio…», pp. 117-176; y M. J. levin. «A new world order: The Spanish campaign for precedence in Early Modern Europe», *Journal of Early Modern Europe*, 6/3 (2002), pp. 233-264.

resistían a aceptar la propuesta de Felipe II, insistiendo en que los decretos de Trento fuesen ejecutados de forma rigurosa[394].

2.4.3. La cuestión de la precedencia

Ante la llegada del embajador de Francia, Luis de Requesens era consciente de que se jugaba la reputación del monarca y el éxito o fracaso de su embajada, por mucho que afirmase que la precedencia correspondía a España, diciendo al papa y a los cardenales que no permitiría que se hiciese agravio a su rey, porque entonces no tendría «aquí embajador ni correspondencia ninguna», ya que convenía estar firme para forzar al papa a que buscase una solución que no perjudicase la reputación del monarca[395].

El 9 de febrero de 1564, llegó el nuevo embajador de Francia y dijo al papa que venía principalmente para afirmar su precedencia sobre el español, porque los otros negocios los hacía el cardenal de La Bourdaisière. El papa le dio buenas palabras y, al día siguiente, envió al cardenal Borromeo a ver a Requesens, para decirle que el embajador francés le había dicho que tenía orden de su rey del volverse a Francia si no le concedía la precedencia, «protestando que aquella provincia quitaría por este caso la obediencia a la Iglesia, y que el papa estaba decidido a hacer una congregación de cardenales para que le aconsejaran qué hacer, y me dijo si yo quería ponerle en esta aventura». El embajador se limitó a contestar que correspondía al soberano la precedencia por muchas razones que lo avalaban, y que no debía poner esto en disputa ni tenía a los cardenales por jueces del honor de su monarca, porque la orden que tenía era defender la precedencia y luchar por ello antes que dejarla en manos del rey de Francia.

> Y cuando el papa [dice Requesens], lo cual no creía, hiciese alguna declaración contra V. M., me iría luego de aquí sin aguardar otra orden […], pero yo no podía hacer a S. S. los fieros que los franceses hacían de quitar la obediencia a la Iglesia, que esto nunca Dios permitiese que me pasase por la cabeza decirlo, porque consistía en fe y religión, la cual tenía V. M. metida en sus entrañas y en las de sus súbditos, de tal manera que por ninguna razón se perdería; pero lo que era tener amistad con S. S., como príncipe temporal y tener aquí embajador, ni residir vasallos de V. M., ni

[394] AGS, *Estado*, leg. 897, n. 84. *Memoria de los negocios que el Comendador Mayor de Castilla dejó al cardenal Pacheco cuando partió de Roma*.
[395] Ibid., leg. 896. Requesens a Felipe II. Roma, 9 de febrero de 1564.

> otra comunicación, que se podría dejar de hacer recibiendo un agravio tan grande como este sería. Que S. S. tuviese por cierto que yo estaba ya resoluto en este negocio de esta manera, y que esta es la orden que tenía […]. A esto respondió el papa, primero haciendo muchas salvas de lo que quería a V. M. y deseaba su honor y acrecentamiento, y después persuadiendo con muchas razones que el rey de Francia tenía justicia en primer lugar, y así lo entendía todo el mundo[396].

El papa añadió que el rey católico no debía dar tanta importancia a la cuestión de la precedencia, cuando estaba en juego la Iglesia de Francia, a lo que replicó el embajador que los franceses eran católicos o no. Si lo eran, no había que temer que por esto u otra causa abandonasen la religión; pero, si no lo son, no les faltará ocasión para romper con la Iglesia cuando los convenga. Ante esto, el papa se limitó a responder que, aunque Francia estaba ya muy perdida, no quería acabar de perderla haciendo una injusticia y que parezca que los franceses han tenido alguna razón para agraviarse y quitarle la obediencia[397].

A pesar de los intentos pontificios por aplacar a Requesens, Pío IV estaba decidido a dar la precedencia a Francia, como reconoció el cardenal Borromeo, al confesar que el nuncio en París, «con su ligereza y escasa prudencia, había comprometido al papa a tomar esta resolución antes de tiempo»[398]. Aunque el papa dispuso no tener actos oficiales en la capilla durante la cuaresma, por su falta de salud, el embajador español no se fiaba y, para prevenir que pudiera admitir al embajador francés y darle posesión del primer puesto, cada domingo iba a misa a San Pedro o cerca, por si el papa quería salir a capilla y poder concurrir de inmediato para evitar la precedencia del francés[399].

No obstante, para salvar la honra de España y ganar el pleito de la precedencia, el embajador pide al rey que escriba al papa exigiendo el primer lugar y logre el apoyo del duque de Florencia, cuyo parecer seguía el pontífice con bastante docilidad. El monarca así lo hizo y, el 4 de marzo de 1564, pidió al papa el primer puesto después del embajador del Imperio, amenazando con sacar de Roma a su embajador si no atendía sus reclamaciones, aunque esperaba que no le haría tal agravio, sino que miraría por su honor y repu-

---

[396] Ibid., leg. 896. Requesens a Felipe II. Roma, 16 de febrero de 1564.
[397] Ibidem.
[398] BAV, *Barber. Lat*., ms. 5759, f. 55. Borromeo a Nuncio. Roma, 3 de abril de 1564.
[399] AGS, *Estado,* leg. 896. Requesens a Felipe II. Roma, 4 de marzo de 1564.

tación, y no le negaría el primer lugar que se le debía por las razones que su embajador le había representado,

> que tenía por cierto [dice el rey] que V. S. no me haría en esto agravio, antes miraría por mi honor y reputación y no me negaría el primer lugar que se me debe por las razones que el Comendador Mayor de Castilla habrá representado y dirá a V. S. de mi parte. Y si yo escribí a V. S. que no quería mirar en estos puntos, fue por causa del concilio y porque no se desbaratase por pretensiones humanas el fruto del, en que tanto iba la cristiandad. Pero siempre entendí que, acabado el concilio, no había de perder mi derecho, y así suplico muy humildemente a V. S. me corresponda en esto a la confianza que yo hago del amor que V. S. me tiene y no permita que en una cosa que me toca en la honra y reputación, se me haga agravio (lo que no puedo creer ni temer de V. S.). Porque a hacérmelo, yo no podría tener ahí embajador ni otra correspondencia, pues se vería la poca cuenta que V. S. habría tenido con él y conmigo. Y aunque me pesaría llegar a este término tan ajeno de lo que deseo, todavía no lo podría excusar[400].

Dos días después, el rey dice al papa que, si no podía otorgar a su embajador el primer lugar que pretendía y le correspondía, por evitar la pérdida del Reino de Francia, al menos concediese igualdad a los embajadores de Francia y España, como se había hecho en el Concilio de Trento y en la Corte del emperador y los franceses lo habían aceptado, pues «es tan honesto y justificado que, si se me negase, entonces tendría yo mayor causa y más justa ocasión de resentirme»[401].

El día de Jueves Santo, los dos embajadores se presentaron en el palacio pontificio, porque pensaban que ese día el papa no tenía excusa para bajar a dar la bendición al pueblo. Algunos cardenales los entretuvieron en el palacio, mientras el papa bajaba a la basílica por una escalera escusada a dar la bendición; pero los embajadores, al escuchar los disparos de artillería que solían hacerse para anunciarlo, echaron a correr con objeto de salir a la derecha del papa. Requesens encontró al papa cuando ya regresaba a su cámara y logró ocupar su derecha hasta dejarle en sus habitaciones, mientras que el francés no consiguió llegar a la comitiva pontificia, porque la guardia palatina le cerró el paso. Ante esto volvió a su palacio sin despedirse de la Corte

[400] Ibid., leg. 897, n. 28. Felipe II a Pío IV. Barcelona, 4 de marzo de 1564.
[401] Ibid., leg. 897, n. 28. Felipe II a Pío V. Barcelona, 6 de marzo de 1564.

pontificia y juró salir inmediatamente para Francia en señal de protesta si no le daban la suficiente satisfacción[402].

Unos días después, el embajador envió al rey un largo despacho sobre el negocio de la precedencia, que le ocupaba todo el tiempo. Durante la Cuaresma, el papa no había celebrado ninguna capilla y el Sábado Santo recibió en audiencia al embajador francés, que le pidió licencia para irse, y le contestó que hiciese lo que quisiera, pero los cardenales de Ferrara y La Bourdaisière presionaron al papa para que diese la precedencia al embajador de Francia, y Pío IV, que había celebrado una congregación de cardenales, les dijo que estaba dispuesto a hacerlo y lo haría el día de la Ascensión. Ese mismo día, por la tarde, recibió en audiencia al embajador francés y le aseguró que le daría la precedencia el día de la Ascensión o, lo más tarde, la Pascua de Pentecostés, y los franceses lo publicaron.

Al día siguiente, el papa recibió a Requesens y la audiencia se convirtió en un griterío del pontífice, afirmando que no podía dejar de hacer justicia porque Francia tenía la razón. El representante español no se calló y también dio algunas voces, diciendo que no entendía que quisiera perjudicar a su rey y a sus ministros que le trataban con respeto, mientras que los franceses lo hacían con amenazas y les concedía lo que pedían.

> Díjole que me espantaba que hiciese daño a V. M. y a sus ministros que negociaban con S. S. con el respeto y acatamiento que se debía a su persona y dignidad, y que a los franceses valiese negociar con tanto desacato y amenazas, y que muy bueno era que el embajador de Francia le hubiese pedido licencia mostrando queja y agravio de lo que no tenía razón de tenerlo; y que yo esperaría hasta que S. S. me lo hiciese, pues no le pediría licencia sino que, sin ella, me iría, porque la tenía de V. M., a quien solo había de dar cuenta. Díjome que procurase concertarme con el embajador francés y me daría doscientos mil ducados porque lo hiciese, según le premia este negocio; a lo cual le respondí que yo no había venido a llevar dineros a esta Corte, sino a dejar muchos en ella, pero que aceptaba la oferta para los diese a los franceses, que quizá con ellos desistirían de demanda tan injusta […]. Y después de haber pasado otras muchas pláticas, me dijo que no quería dar causa justa a los franceses de ser herejes. Mostré escandalizarme mucho de esto, diciendo que me espantaba infinito oír aquello de S. S., que cuando los franceses lo dijesen, como lo decían, los había de mandar castigar, y solo esto había de ser ocasión de no hacer lo que piden, que era

[402] Ibid., leg. 896. Requesens a Felipe II. Roma, 31 de marzo de 1564.

> muy malo nadie oyese decir a S. S. que había causa justa de perderse la fe y la religión, pues no había ninguna en el mundo que lo fuese[403].

Y el embajador termina diciendo que, a pesar de la mala intención de los cardenales y del papa en este negocio, durante tres meses había conseguido detenerlo, y Pío IV no se había atrevido a salir en las más de veinte capillas que en ese tiempo se habían celebrado, pero ahora el papa se había comprometido a dar la preferencia al francés el día de la Ascensión o Pentecostés, confiando en que la ruptura del rey católico no ha de ser tan grande como le representamos.

Ante la decisión pontificia, el embajador propuso que, al menos, concediese a España la igualdad como en el concilio, pero también se negó, y pidió al rey que le amenazase con la ruptura y la despedida del nuncio en Madrid. No obstante, aunque Pío IV estaba tan comprometido con los franceses y había dicho públicamente que concedería la precedencia a su embajador en la fiesta de la Ascensión o Pentecostés, el representante español seguía pensando que, cuando se acercase la fecha, si creía que la ruptura con el rey católico se ejecutaría, trataría de diferirlo y con ello podría haber alguna posibilidad de solucionar este negocio.

> Pues, si se pasase de aquí al día del Corpus Christi, no hay otra capilla hasta el día de Todos los Santos, sino en la de San Pedro, que, por ser aquella fiesta de S. M., por el feudo de la hacanea, podría ser que por aquel día se acomodase, y aun las gentes juzgan que con cualquier dilación que el papa concediese se iría el embajador de Francia[404].

Requesens dice al soberano que, aunque trataría de que el papa difiriese el negocio, si no lo hacía y menoscaba su honor, haría una protesta y saldría de Roma con toda su casa, pero se iría entreteniendo con algunos achaques, de forma que antes de salir de Italia pueda recibir sus órdenes. Y añade que, aunque creía que para negociar bien con el papa convenía tenerlo contento y regalado, había comprendido que, dado su temperamento, el mejor camino que se podía tomar para la cuestión de la precedencia y los demás negocios es que le tema y sienta que pueda perder su amistad, porque ahora no tiene otro soberano de quien se pueda valer, aunque jamás acabará de reconocerlo

[403] Ibid., leg. 896. Requesens a Felipe II. Roma, 6 de abril de 1564.
[404] Ibid., leg. 896. Requesens a Felipe II. Roma, 30 de abril de 1564.

hasta que lo experimente y, entonces, la necesidad le hará entrar en razón. Y concluye emitiendo este juicio del papa:

> Crea V. M. que el papa está insufrible y que ni en este negocio [de la precedencia] ni en ningún otro de V. M. se le puede hablar de que no esté con la mayor cólera y disgusto del mundo. Él es terrible de condición y variadísimo, y tiene muchos cabes sí que hacen ruines oficios, y entre otros jamás dejan de estar todos los días con él el cardenal Boundaisèra o el de Ferrara, y con tener V. M. muchos que se publican sus servidores, no hay ninguno que tenga el diezmo de pasión en sus negocios que cada uno de estos por los de Francia[405].

El embajador se desahoga con su hermano Juan por la actitud del papa respecto a la precedencia y los demás negocios, afirmando que la curia no despachaba los negocios del rey, ni siquiera los asuntos menos importantes, «porque el papa tiene aborrecido a nuestro amo y a sus ministros, y aun creo que a todos sus vasallos», y no hace más daño porque no puede. Justifica la actitud pontificia por la «flaqueza» del rey, que lo consiente sin hacer alguna demostración, y si no lo hace pronto se perderá la poca reputación que nos queda. Solo con que el rey fuese a Flandes o viniese a Italia se solucionarían estos problemas[406]. Unos días después, el embajador dice a su hermano que estaba muy preocupado porque el rey quería terminar de perder la poca reputación que le quedaba, y había expuesto la suya por la confianza que tenía de que el monarca «era muy buen caballero y no había jamás de aflojar una vez que lo había tomado como era razón»[407].

El 13 de mayo, Requesens dice al monarca que había encomendado el negocio de la precedencia a la intervención del duque de Florencia, como último recurso para que hiciese reflexionar al papa de la injusticia que iba a cometer[408], porque el papa había celebrado consistorio y declarado que el día de la Ascensión no había podido salir por la gota, pero que la resolución de la precedencia lo haría en la fiesta de Pentecostés[409].

Los buenos oficios del duque de Florencia no dieron resultado y, para colmo, el rey dijo al embajador que comunicase al papa que se conformaba

---

[405] *Pío IV y Felipe II*..., p. 342.
[406] Requesens a Zúñiga. Roma, 30 de abril de 1564, en *Pío IV y Felipe II*..., pp. 347-348.
[407] Ibid. Roma, 12 de mayo de 1564, en *Pío IV y Felipe II*..., p. 374.
[408] Requesens a duque de Florencia. Roma 12 de mayo de 1564, en *Pío IV y Felipe II*..., pp. 376-384.
[409] AGS, *Estado,* leg. 896. Requesens a Felipe II. Roma, 13 de mayo de 1564.

con que le señalase lugar en igualdad con el embajador de Francia. El día 19 de mayo, víspera de Pentecostés, el papa tuvo una reunión con varios cardenales y, como había prometido la precedencia al embajador francés, quería buscar una solución satisfactoria para ambos representantes. Pero los cardenales de La Bourdaisière y de Ferrara protestaron por la propuesta pontificia, y exigieron que el embajador español se colocara sencillamente después del francés. Pío IV replicó que solo a él le tocaba mandar en su capilla y había prometido a Francia su lugar, pero no quería privar a España del suyo. Terminó la reunión sin llegar a una solución y el papa los ordenó que procurasen llegar a un acuerdo con los embajadores, porque si no lo hacían, él lo zanjaría de forma definitiva al día siguiente[410].

Los cardenales propusieron a Requesens que se colocase a la izquierda del papa, con todas las ceremonias iguales para los dos embajadores, pero lo rechazó, al igual que hizo el francés, exigiendo que el embajador español se colocase simplemente detrás de él, pues de lo contrario saldría de Roma y quedarían rotas las relaciones con el papa. Ante las amenazas del francés, intentaron los cardenales convencer a Requesens que aceptase el lugar que le ofrecían, que era honroso y no se oponía el francés, pero rechazó cualquier solución que no reconociese la perfecta igualdad, y dice al virrey de Nápoles que, aunque ayer tenía alguna esperanza de concertar con el papa lo de la igualdad, hoy me han propuesto «tan ruines soluciones que he roto el negocio, haciendo una protesta, aunque no podía salir de Roma, porque el rey le había dicho no lo hiciese y se limitase a no ir al palacio pontificio hasta tener respuesta suya»[411].

Unos días después de decir al rey lo que había pasado sobre la precedencia y la protesta que había hecho ante el papa, le comunicó que no había vuelto al palacio pontificio a tratar los negocios, a la espera de recibir sus instrucciones. Para encubrir este comportamiento, se fingió enfermo y el día de san Pedro entregó la hacanea y el censo del Reino de Nápoles por medio del secretario de la embajada, prescindiendo de las solemnes y festivas ceremonias que normalmente se hacían, a pesar de que el papa bajaba a la basílica para recibirla. Y añade que el pontífice estaba muy contento por la decisión

[410] Ibid., leg. 896. Requesens a Felipe II. Roma, 22 de mayo de 1564.
[411] Requesens a duque de Alcalá. Roma, 20 de mayo de 1564, en *Pío IV y Felipe II…*, pp. 390-391.

tomada para complacer a los franceses, que le ofrecieron su apoyo si era necesario, porque «Francia está más poderosa de lo que nunca estuvo»[412].

2.4.4. La salida de Roma

Cuando Felipe II estuvo informado de la decisión pontificia sobre la precedencia, mostró a Requesens su satisfacción por no haber aceptado el sitio que le ofrecían y las diligencias que había realizado para evitar que el papa tomase esta decisión, que tanto le había dolido, y le mandó salir de Roma y volver a España, de forma que, en lo sucesivo, no se tratasen con el romano pontífice nada más que los negocios generales que no se podían excusar, como eran los referentes al bien público y a la autoridad de la Sede Apostólica. Le ordenó que fuera a besar el pie del papa y se despidiera, porque no quería tener un embajador al que Pío IV no había dado el lugar que correspondía al rey y a sus reinos. El monarca no retiraba el embajador ante la Sede Apostólica, sino ante el papa, «hasta ver si algún sucesor suyo nos da el lugar que se debe, y que entonces no dejaré de tener embajador y hacer las otras demostraciones que hasta ahora he acostumbrado»[413].

El día antes, el rey había escrito al cardenal Pacheco[414], informándole de que Requesens se despediría del papa y saldría rumbo a España porque no podía tener un embajador sin reputación en la Corte pontificia; le pide que se encargue de gestionar los negocios necesarios para el reino y sus súbditos, y le dice que, cuando salga el embajador, le entregará los papeles y la cifra general para que le escriba a él y a sus ministros sobre los negocios importantes y secretos[415].

El embajador, al recibir las instrucciones del rey sobre su salida de Roma, le contestó que había pedido audiencia al papa y se la había dado para el 13 de agosto, en la que se limitaría a decir lo que le había ordenado, sin entrar en

---

[412] AGS, *Estado*, leg. 896. Requesens a Felipe II. Roma, 22 de mayo y 30 de junio de 1564.
[413] Ibid., leg. 897. Felipe II a Requesens. Madrid, 15 de julio de 1564.
[414] Francisco Pacheco de Toledo (1508-1579) era hijo de Juan Pacheco y Ana de Toledo, sobrina del duque de Alba. En 1545, el cardenal Pedro Pacheco, tío de Francisco, lo llevó a Roma. En 1556, intervino con el secretario del duque de Alba, virrey de Nápoles, en las negociaciones de paz entre Felipe II y el papa Paulo IV. Pío IV lo nombró cardenal el 26 de febrero de 1561 y, tras una breve estancia en España, en 1564 volvió a Roma como cardenal protector de Castilla y se encargó de los negocios de la embajada cuando Requesens salió de Roma. Nombrado arzobispo de Burgos, a finales de 1574 se dirigió a su diócesis, donde falleció en 1579. Cf. M. Barrio Gozalo. «Pacheco de Toledo, Francisco», en DBOE, II. Madrid, 2024, pp. 691-693.
[415] Felipe II a Pacheco. Madrid, 14 de julio de 1564, en *Pío IV y Felipe II…*, pp. 403-404.

discusiones para evitar que montase en cólera. Una vez hecho esto, comenzaría a recoger su casa, pagar las deudas y preparar el viaje para salir cuanto antes, aunque no podrá hacerlo antes de doce o trece días. Iría a Génova para embarcarse lo antes posible y, al salir, entregaría al cardenal Pacheco la cifra, los despachos y una memoria de todos los negocios y el estado en que estaban[416].

Requesens se despidió del papa, le besó el pie y recibió la bendición sin entrar en discusiones. Unos días después, se trasladó a casa del cardenal Pacheco para que sus criados pudieran recoger la ropa y los muebles con más libertad, haciendo tres apartados para su envío: uno, con los aderezos de oro y seda, doseles, camas, tapicería, ropa blanca y otras cosas de valor, que se enviaría por tierra a Pisa y desde allí iría con él hasta Génova, donde procuraría embarcarlo en las galeras que él viajase; otro, con los coches buenos, camas de madera doradas, sillas de seda buenas y otra ropa y cosas de peso, quedaría en el palacio con un criado que lo guardase, para que en octubre lo llevase a Civitavecchia y lo embarcase en la primera nave que fuera a Barcelona; y el resto, como los guadamecíes, camas de criados, mesas, bancos, sillas ordinarias, herramientas de cocina y otras cosas de calidad y parte de la plata blanca, se procuraría vender, ya que se perdería poco e incluso se podía ganar algo, porque aquí vale más el dinero. Una vez que los criados terminasen de recoger la casa, se pondría en camino con ocho caballos, pero lo haría despacio para dar tiempo a los demás criados que iban por jornadas. Pasaría por Florencia y luego iría a los baños de Lucca, donde estaba su mujer, y una vez que ella se pudiese poner en camino, que sería en la segunda quincena de septiembre, se irían todos juntos a Génova para esperar pasaje en las galeras[417].

Una semana después, el embajador dice al monarca que el papa había tenido una congregación de cardenales para dar cuenta de la resolución de Felipe II de sacar a su representante de Roma, que no había sido por la cuestión de la precedencia, sino para complacerle y contentarle por haber sacado al fraile, afirmando que siempre tendría buena relación con el monarca español, porque quedaba en Roma quien tratase los negocios como antes[418]. Ese mismo día, Requesens dice a su hermano Juan que el cardenal Pacheco

[416] AGS, *Estado*, leg. 896. Requesens a Felipe II. Roma, 11 de agosto de 1564.
[417] Requesens a Juan de Zúñiga. Roma, 17 de agosto de 1564, en *Pío IV y Felipe II*..., pp. 413-418.
[418] AGS, *Estado*, leg. 896. Requesens a Felipe II. Roma, 18 de agosto de 1564.

comenzaría a despachar los negocios y, tanto el rey como sus ministros, le mandarán gestionar los que les interesen. El papa estaría muy contento por no tener que negociar con un embajador que le hablaba con libertad y lo haría con un cardenal que no se atreve a decirle lo que desea, «y a trueque de esto despachará un montón de negocios, con que allá holgarán por ser de interés, quizá más que con los de autoridad y reputación. Y en los de Estado, que son pocos, se hará lo que el duque de Florencia quisiere», por lo que debe estar muy contento[419].

Aunque el embajador pensaba salir de Roma hacía el 25 de agosto, retrasó un poco la salida «por el notorio peligro de la vida con que se sale de Roma en este mes antes de que llueva». Por fin, el día 31 se puso en camino y, antes de partir, dice al rey que el papa había hecho diligencias para saber si el rey de Francia se aliaría con él para tomar las armas contra el rey católico, pero lo habían rehusado por la situación del reino y la poca edad del monarca. También le informa que los cabildos de las catedrales de Burgos, León, Zamora, Oviedo, Osma, Segovia y Calahorra se habían juntado en Valladolid el 25 de junio, y se habían carteado con los demás cabildos para evitar que los obispos de Castilla ejecutasen el concilio con todo rigor y habían enviado al papa un memorial de agravios para que los dispensase de algunos decretos conciliares[420].

El embajador se marchó por la posta y, pasando por Florencia, fue a Lucca, donde estaba su mujer tomando los baños. Después de descasar algunos días, se puso en camino para Génova con su mujer y sus hijos, pero al llegar al pueblo de Lerici, cerca de Génova, le llegó un correo con dos cartas del rey. En la primera, le decía que podía volver a España muy contento por lo bien que le había servido en Roma y la prudencia con que había procedido en los negocios que había tratado, por lo que le haría merced; le agradece que no haya entregado a Pacheco las instrucciones referentes a la sede vacante, como le había ordenado, y le pide que elabore un informe completo sobre el Colegio Cardenalicio y las calidades de cada purpurado, para conocer los cambios que se habían producido por la muerte de algunos cardenales a los que se veía con buenos ojos para alcanzar la tiara. Y, en la segunda, le comenta que el papa estaba arrepentido de su actuación y trataba de buscar una solución y, si esto se producía, tendría que volver a Roma, tanto por la

[419] Requesens a Juan de Zúñiga. Roma, 18 de agosto de 1564, en *Pío IV y Felipe II*..., pp. 424-428.
[420] AGS, *Estado*, leg. 896. Requesens a Felipe II. Roma, 25 y 31 de agosto de 1564.

satisfacción que tenía de su persona y lo bien que le había servido como por no estar vacante otro cargo tan importante en que emplearle. Por ello, le ordena que se detenga en Génova y se vaya entreteniendo con el pretexto de que no han llegado las galeras para hacer el viaje, «y quejándoos de ello, vuestra detención ha de ser que ninguna persona sepa la causa de ella, ni que tenéis orden mía para ello»[421].

Don Luis contestó de inmediato al monarca, afirmando que no comunicaría a nadie la orden de detenerse en Génova, buscando motivos para no suscitar sospechas, y le pide que le aclare qué debía hacer si el papa fallecía encontrándose en Italia, porque el cardenal Pacheco no tenía las instrucciones para la sede vacante y, aunque las tuviese, no podría cumplir lo que disponían por tener que entrar en el cónclave y el negocio se manejaba mejor desde fuera[422].

El 13 de octubre, el comendador mayor llegó a Génova con su familia y se encontró con García de Toledo, almirante de la flota española del Mediterráneo, que se dirigía a Roma con el pretexto de tratar con el papa asuntos referentes a la defensa de Malta, pero en realidad con intención de sondear al pontífice sobre el asunto de la precedencia. A pesar de lo que pensaba el rey católico, García de Toledo le informó que el papa no se mostraba arrepentido por su decisión y no pensaba modificarla, porque el embajador francés se iría de Roma y provocaría un cisma en la Iglesia; además, se quejó de que el monarca no había aceptado los decretos conciliares en todos sus estados, aunque sí que lo había hecho, y culpó al embajador de la ruptura por no aceptar el puesto honroso que le había ofrecido[423]. Ante estas noticias, el soberano dijo a García de Toledo que, a pesar de su buena disposición, «no veo que diligencia queda por hacer de mi parte, pues donde se hizo agravio no se hace nada para deshacerlo»[424].

El nuncio en Madrid también intentó hacer de mediador para solucionar el problema de la precedencia y propuso que el embajador español tuviera su lugar delante de los cardenales diáconos en un banquillo; pero, como no veía fácil solucionar la precedencia a la hora de recibir el incienso y la paz, se limitó a aconsejar al rey que enviase un prelado por embajador y así se

[421] Ibid., leg. 897. Felipe II a Requesens. Madrid, 20 y 22 de septiembre de 1564.
[422] Ibid., leg. 896. Requesens a Felipe II. Lerzo, 10 de octubre de 1564.
[423] Relación de la audiencia de D. García de Toledo con Pío IV, en CODOIN, vol. 102, p. 93.
[424] Felipe II a García de Toledo. El Pardo, 5 de febrero de 1565, en CODOIN, vol. 29, pp. 43-44.

remediaban estos problemas, porque tenía que sentarse con los prelados, lo que rechazó el monarca «por no convenir a su autoridad y reputación»[425]. El mismo día, 25 de octubre, el rey dice al papa que había mandado salir a su embajador por el agravio que le había hecho, «y no tenerle a que fuese testigo de los que (continuándose esto) no podían dejar de seguirse cada día. Todo lo cual a mí no me quitará jamás de ser tan obediente hijo de esa Santa Sede como siempre he sido»[426].

A pesar de la decisión del rey, el cardenal Pacheco le sugirió que dejase a un lado la cuestión de la precedencia, porque el papa no estaba dispuesto a modificarlo, y enviase a su embajador para no seguir perdiendo en la curia intereses de gran importancia. Pero el rey se mantuvo firme en su postura[427]. Para defender los intereses de la monarquía, el rey envió a Roma una especie de agentes de negocios que, sin tener carácter de embajador, gozaban de grandes atribuciones, y pidió a Requesens que los orientase en el laberinto romano[428]. Este es el caso de Rodrigo de Castro, hijo de los condes de Lemos y consejero de Inquisición, que fue enviado para asuntos relacionados con la causa del arzobispo de Toledo[429], y de Pedro de Ávila, hijo del marqués de las Navas, enviado en junio de 1565 para tratar con el papa de la prórroga de la cruzada y otros subsidios, sondear su ánimo sobre la cuestión de la precedencia y exponerle la opinión del rey sobre la concesión del matrimonio de los clérigos que pedían los Estados del Imperio, afirmando que no se debía conceder el «coniugo de los sacerdotes para la provincia de Alemania, ni juzgar por particular de aquella provincia», porque esto afectaría a las demás provincias de la Iglesia universal y causaría escándalo y graves inconvenientes[430]. Felipe II también le encargó comunicar al papa que había intentado disuadir al emperador de esta petición, a través de las gestiones de su embajador en Viena, tal como le había pedido, pero el monarca no se implicó personalmente y se limitó a decir a su embajador que hiciese alguna gestión

[425] AGS, *Estado*, leg. 897. Felipe II a Cardenal Pacheco. Madrid, 25 de octubre de 1564.
[426] Ibid., leg. 897, n. 93. Felipe II a Pío IV. Madrid, 25 de octubre de 1564.
[427] Ibid., leg. 899. Pacheco a Felipe II. Roma, 24 de febrero de 1565.
[428] Ibid., leg. 1394, n. 173. Requesens a Felipe II. Génova, 16 de julio de 1565.
[429] *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía…*, pp. 345-346.
[430] AGS, *Estado,* leg. 898, n. 11. Felipe II a Pío IV. Monasterio de Nuestra Señora de la Esperanza, 10 de junio de 1565; *Instrucción de Su Magestad a Don Pedro de Ávila*. Monasterio de Nuestra Señora de Esperanza, 10 de junio 1565, en I. von Döllinger. *Beiträge zur politischen*…, pp. 603-606.

a título personal para evitar que el papa pudiera justificar su concesión, si no lo conseguía, y dañar su relación con el emperador[431].

Mientras tanto, como Requesens seguía en Génova, se empezó a sospechar la causa de su detención, aunque él nunca lo confesó, porque tuvo oportunidad de coger algunos pasajes en que embarcarse para volver a España y no lo hizo, y además veían que el rey había mandado que le corriese el salario y en todos los correos recibía cartas como cuando estaba en Roma. Cuando llegó el verano de 1565, para seguir disimulando su detención en Italia, envió a su mujer a Lucca a tomar los baños y él se quedó en Génova por la mayor facilidad para mantener correspondencia con el rey y sus ministros, máxime que había llegado la armada turca contra Malta. Cuando su mujer estaba en los baños, le dio una calentura que estuvo a punto de morir y el comendador se trasladó a Lucca para estar con ella. Como la enfermedad se fue alargando, se detuvo allí tres meses, y le llegó licencia del rey para volver a España, porque no había perspectivas de la pronta muerte del papa[432].

Una vez que su mujer se recuperó, marchó para Génova y en el camino recibió un correo del cardenal Pacheco y de Pedro de Ávila, informándole que el papa estaba muy enfermo y que ellos no tenían ninguna instrucción de lo que se debía hacer, y le piden que vuelva de inmediato a Roma si el papa moría. El comendador continuó el camino hacía Génova para no dar sospechas si el papa se recuperaba, porque tenía en esta ciudad la mayor parte de sus criados y todos los papales, y despachó un correo al rey para que le instruyera de lo que debía hacer si el papa fallecía. Cuando estaba cerca de Génova le llegó otro aviso del cardenal Pacheco anunciándole que el papa había muerto el 10 de diciembre de 1565. Al recibir la noticia, Requesens despachó un correo al cardenal Pacheco, advirtiéndole que tenía que excluir al cardenal de Ferrara y a todos los franceses, y procurar tener bien dispuestos a los cardenales afectos para defender los intereses del rey, y que él partiría para Roma, dejando a su mujer e hijos en Génova, pues el embajador había hecho dejación de sus funciones ante Pío IV, no ante la Santa Sede. Sin embargo, a pesar de la prisa que se dio, no llegó a Roma hasta el día en que se cerró el cónclave.

---

[431] J. H. Villanueva. «Las gestiones del embajador Chantonnay en la Corte Imperial. La posición de Felipe II ante el casamiento de los sacerdotes católicos». *Chronica Nova*, 48 (2022), pp. 419-440, informa con detalle del tema.
[432] A. Morel Fatio, «Vida de D. Luis de Requesens…», pp. 243-244.

2.4.5. El cónclave de 1565-1566 y la elección de Pío V

La sede vacante que siguió a la muerte de Pío IV no perturbó la tranquilidad de la ciudad de Roma, como había acaecido al fallecer Paulo IV. Las turbas no destruyeron las memorias del difunto papa y su cadáver descansó tranquilo en la capilla Paulina hasta su traslado a la basílica de San Pedro. Se aderezaron las dependencias para el cónclave y las celdas se ampliaron alrededor de los aposentos donde vivía el cardenal Borromeo en la Torre Borja. Cinco compañías de infantería estaban preparadas, al mando de Aníbal Altemps, para la protección de los cardenales, que, después del funeral cotidiano, se juntaban para deliberar sobre el cónclave.

Entre tanto, comenzaron a circular conjeturas sobre los que tenían más posibilidades de alcanzar la tiara, pero el número de papables era tan numeroso, que quedaban agotadas casi todas las posibilidades, aunque entre papables señalados destacan casi siempre Dolerá, Ghislieri, Morone, Mula, Boncompagni, etc. A pesar de las diferentes conjeturas sobre los posibles papables, todas coincidían en afirmar que era muy difícil acertar por la multitud de partidos que había, y se pensaba que el cónclave sería largo. El cardenal Pacheco llegó a decir que el cardenal de Ferrara con sus intrigas mantendría a los electores un año en el cónclave[433]. Por esto, el embajador veneciano, alegando el peligro de los turcos, que cada vez era más amenazante, y la inminente dieta de Alemania, pidió a los cardenales en la audiencia del 28 de diciembre que acelerasen la elección del nuevo papa[434].

Antes estos temores, se discutió en el Colegio Cardenalicio si se debía retrasar la entrada en el cónclave para esperar la llegada de los cardenales franceses, pero el cardenal Borromeo, de acuerdo con la disposición de Pío IV, que había renovado la antigua ley de que el cónclave debía reunirse diez días después de la muerte del papa, consiguió que no se retrasase.

El 19 de diciembre de 1565, terminaron los solemnes funerales por el papa difunto y, por la tarde, los electores entraron en el cónclave, aunque todavía no se cerró. Al día siguiente, se celebró en la basílica de San Pedro la misa del Espíritu Santo; por la tarde, se juntaron los cardenales en la capilla Paulina, donde se leyó la bula *In eligendis,* que había publicado Pío IV, el 9 de octubre de1562, sobre el cónclave y juraron cumplirla. Luego, los

[433] AGS, *Estado*, leg. 899, n. 105. Pacheco a Felipe II. Roma, 20 de diciembre de 1565.
[434] Ibid., leg. 899, n. 7. Requesens a Felipe II. Roma, 30 de diciembre de 1565.

embajadores prometieron velar por el cónclave y guardar la bula, y también lo hicieron el gobernador de la ciudad, los obispos, el auditor de la Cámara apostólica, el capitán de la Iglesia y de la guardia pontificia. Los cardenales se dirigieron procesionalmente al cónclave, y a las doce de la noche se cerró. De los 48 cardenales que entraron ese día, uno había sido nombrado por León X, ocho por Paulo III, siete por Julio III, seis por Paulo IV y 26 por Pío IV. En los días siguientes, entraron otros cinco, pero falleció Gonzaga, con lo que su número quedó reducido a 52.

De acuerdo con la bula *In eligendis*, que amenazaba con la excomunión a quien violase la clausura del cónclave, se tomaron medidas rigurosas para prohibir toda comunicación con el mundo exterior, recibiendo billetes de fuera o enviando noticias, a fin de limitar la intervención de los soberanos en el desarrollo del cónclave y evitar las irregularidades que se habían producido en el cónclave anterior. Aunque la bula de Pío IV trataba de cerrar totalmente el cónclave e imponía graves excomuniones para que nadie osase recibir un billete de fuera o mantener correspondencia con el mundo exterior[435], la influencia de los príncipes católicos, representados por sus embajadores, se hacía notar de una u otra forma en las decisiones de los electores; pues, como dice Requesens, «aunque el encerramiento era más estrecho que nunca, todavía se sabía más de lo debido, aunque se tenían por falsas muchas noticias que se decía procedían del cónclave»[436]. De los Estados italianos, los duques de Ferrara y Florencia fueron los que más interés pusieron en influir en la elección del nuevo papa, aunque eran los reyes de España y Francia los únicos que tenían capacidad para inclinar la elección pontificia hacía un determinado candidato, utilizando la exclusiva para impedir la elección de un purpurado que no fuera afecto a sus intereses; es decir, podían excluir, pero no podían elegir a un candidato, porque para ello necesitaban contar con el apoyo de los cardenales de Pío IV, que tenían por cabeza a Carlos Borromeo, o los de Paulo III, dirigidos por Alejandro Farnese[437].

Cuando murió Pío IV, el duque Alfonso de Ferrara pidió al emperador, al rey católico, al duque de Florencia y a los cardenales más importantes

---

[435] Ibid., leg. 899, n. 105. Pacheco a Felipe II. Roma, 20 de diciembre de 1565.
[436] Ibid., leg. 899, n. 7. Requesens a Felipe II. Roma, 30 de diciembre de 1565.
[437] Alessandro Farnese (1520-1589), hijo de Pierluigi y Girolomo Orsini, y nieto del papa Paulo III, que le creó cardenal cuando solo tenía 14 años. Cf. L. Cardella. *Memorie storiche de cardenali dellla Santa Romana Chiese*, IV. Roma, 1793, pp. 136-140; y C. Roberson. *'Il Gran Cardinale'. Alessandro Farnese, patron of the arts*. New Haven – London, 1992.

que apoyaran a su tío Hipólito de Este, cardenal de Ferrara, para conseguir la tiara, «porque era conveniente procurar la triple corona a un cardenal de sangre de príncipes, pues de los advenedizos entre los últimos papas y de la ambición de sus nepotes se habían adquirido tristes experiencias»[438]. El emperador le contestó que, conforme al ejemplo de su padre, no quería injerirse en la elección pontificia y había pedido al Colegio Cardenalicio que hicieran una buena elección[439]. Además, el duque de Florencia, Cosme de Medici, había desaconsejado al emperador que favoreciera a algún cardenal de prosapia de príncipes o muy ilustre, como Ferrara, Farnese, Madruzzo o Morone, porque la experiencia enseñaba que, una vez que llegaban a papas, «se mostraban más propensos a revolver todo en Italia y en el mundo entero, con el único fin de aumentar el esplendor de su casa». A los ojos de Cosme de Medici, no eran dignos de confianza Pisani y Mula por ser venecianos, Reumano por ser francés y Ghislieri por ser terco y austero; en cambio, recomienda a los cardenales Cicada, Dolera, Boncompagni, Niccollini, Crasso, Ricci y Ferrero[440].

Durante el pontificado de Pío IV, el poder de Francia se había incrementado considerablemente en Roma, como se puso de manifiesto en la concesión de la precedencia al embajador francés en 1564, y Requesens dijo a Felipe II que había que tomar medidas, si no quería que desapareciese la influencia de España en Roma[441]. Esto explica que, durante la enfermedad de Pío IV, el cardenal de Ferrara, jefe del partido francés, manifestará públicamente que pretendía la tiara y estaba seguro de conseguirla, porque contaba con el apoyo de Catalina de Medici, reina regente de Francia, y de muchos cardenales. Sin embargo, a juicio del cardenal Pacheco, era Felipe II quien más podía influir en el cónclave «porque hoy se le tiene más respecto en el Colegio Cardenalicio que a ningún otro príncipe cristiano»[442].

En la instrucción secreta que el rey había dado a Requesens, en 1562, manifiesta su criterio acerca de la elección del papa: que sea un purpurado piadoso y pacífico, mire por el bien de la cristiandad, tome en serio la reforma de la Iglesia y no se oponga a los intereses de España, manteniendo la quietud en Italia; en consecuencia, se podía apoyar a Carpi, Puteo, Morone, Ricci

---

438 L. Pastor, *Historia de los papas…*, XVII, p. 31.
439 L. Serrano. *Correspondencia diplomática…*, I, p. 351.
440 Ibid., p. 331.
441 Ibid., p. 62; L. Pastor, *Historia de los papas…*, XVII, p. 36.
442 AGS, *Estado*, leg. 899. Pacheco a Felipe II. Roma, 20 de diciembre de 1565.

y Dolera, y excluir al cardenal de Ferrara y a todos los franceses[443]. Dos años después, cuando Requesens ya había salido de Roma por la cuestión de la precedencia, dice al monarca que convenía actualizar las instrucciones que tenía sobre la sede vacante, porque algunos de los que figuraban como papables habían muerto y otros se habían distanciado del partido español. El rey le ordenó que hiciera un informe completo sobre las calidades de los miembros del Colegio Cardenalicio y sus posibilidades de cara a la elección, y el 5 de enero de 1565 remitió al monarca un extenso informe de los miembros del Sacro Colegio[444].

Entre los cardenales papables, el embajador muestra interés por Morone, al que describe como una persona vigorosa de 57 años, agradable y con gran capacidad de gobierno y larga experiencia, de forma que si fuera elegido honraría la tiara como ningún otro, pero confiesa que tenía un carácter insondable y era difícil de prever su actuación, al no saberse si era favorable de corazón a los españoles. Alejandro Farnese tenía 46 años, contaba con muchos amigos y gran habilidad para ganar otros nuevos, y tenía grandes esperanzas de poder alcanzar la tiara, pero «a causa de toda la historia de su familia ha de ser tenido por sospechoso para España». Ricci, aunque era septuagenario, todavía estaba robusto y tenía posibilidades de ser electo por su edad y prudencia, conocía bien los negocios de la curia, contaba con el apoyo del duque de Florencia y era afecto a España. En cambio, el cardenal de Ferrara, que era totalmente adicto a Francia, era una persona sagaz y diestro en los negocios, y jamás renunciaría a sus pretensiones del papado, y en el próximo cónclave tenía muchas posibilidades por haber muerto su antiguo adversario Carpi, tener cinco cardenales parientes y otros a los que socorría liberalmente por su pobreza. Al anciano Pisani se le podría elegir para dejar el pontificado en depósito. Algunos otros, como Madruzo, Corgna, creían tener probabilidades, pero el embajador piensa que no. Tampoco podía salir Cicada, pero se le podía proponer para honrarle como candidato español.

Algunas criaturas de Paulo IV eran muy aptas para el papado. Rebiba era buen teólogo, persona excelente, llena de celo por la religión y sería un buen papa. Mayores elogios tributa el embajador al cardenal Ghislieri, que sería el papa que necesitaba la Iglesia, aunque piensa que ninguno de los dos tendrá posibilidades de ser electo. Con menos desconfianza habla de las po-

[443] Ibid., leg. 901. *Instrucción secreta*, 18 de diciembre de 1562.
[444] Ibid., leg. 899. Requesens a Felipe II. Génova, 5 de enero de 1565.

sibilidades del también docto y ejemplar franciscano Dolera, aunque podía ser un obstáculo si no querían elegir a ningún fraile. También había que tener en consideración a Vitelli, aunque sus pocos años le impedían procurar para sí la tiara, porque es una persona capaz, apto para todo y muy trabajador, y convenía ganarlo porque era muy solicitado por los franceses.

De los cardenales de Pío IV se podía pensar en Mula y Correggio. El primero era una persona prudente, versada en los negocios y muy deseado por los nepotes del papa difunto para la tiara. Aunque no conocía personalmente a Correggio, nadie hablaba mal de él y, si Farnese no podía sacar adelante su propia candidatura, lo intentaría con él. En los demás cardenales, a juicio del embajador, no había que pensar por su falta de edad o por otras causas.

De acuerdo con este panorama, aconseja al rey que señale como gratos a Morone, «al cual no se podría borrar de la antigua lista sin causar extrañeza», a Ricci, Ghislieri, Dolera, Farnese, Madruzo, Cicada y Correggio. Se podía prescindir de los tres últimos, si parecían demasiados, y había que luchar por la elección de Ricci, Dolera y, sobre todo, Ghislieri, aunque veía muy difícil sacar adelante su candidatura porque le tenían por muy austero y riguroso. Solo se debía excluir al cardenal de Ferrara y a todos los franceses, y pide al rey que envíe a Roma al cardenal Granvela como cabeza de los cardenales de su partido. Habla muy bien del cardenal Borromeo, nepote de Pío IV, y afirma que tendría gran poder en el cónclave si dirigía bien a las criaturas de su tío.

Aunque Felipe II recibió el dictamen de Requesens, a finales del mes de enero de 1565, no contestó hasta diez meses después, cuando el cardenal Pacheco le dijo que era inminente la muerte de Pío IV, y las instrucciones llegaron a Roma el 30 de diciembre, cuando el cónclave llevaba diez días reunido. El rey indica que no quería señalar la inclusión de ningún cardenal, porque la experiencia le decía que producía descontento entre los electores; solo deseaba que se elija un papa celoso de la gloria de Dios, que tenga puestos los ojos en el bien de la cristiandad, la reforma de la Iglesia, la conservación de la paz entre los príncipes cristianos y la quietud de Italia.

> Habéis de saber [dice Felipe II] que mi intención en las elecciones pasadas siempre ha sido y ahora también lo es que se haga en persona que tenga el celo que se debe al servicio de Dios nuestro señor y a mirar por el bien universal de la cristiandad y pacificación de ella, así en el extirpar los errores y disensiones que en la religión han nacido como en estorbar que no

> pase más delante de lo que por nuestros pecados han llegado, y que atienda a reformar y poner en buena orden las cosas que de ella tiene tanta necesidad, y que asimismo tenga fin a conservar la cristiandad en paz, unión y conformidad, y señaladamente en Italia, que siempre que hay guerra ha sido y es tan afligida, de que nos ha dolido y duele en extremo. Estas son las calidades que deseamos que tenga el que hubiese de ser elegido por vicario de Cristo, y el que más cumpliera para el bien de nuestros reinos y de nuestras cosas particulares de la cuales tenemos muy poca cuenta en respecto de lo que toca al bien universal[445].

El monarca reconoce que otras veces no se había conformado con proceder con esta generalidad, sino que señalaba a algunos purpurados como sus candidatos preferidos; pero ahora, al ver el disgusto que mostraban los que no eran nombrados y el poco interés que ponían en apoyar al candidato que más convenía, como se vio en las elecciones pasadas, había acordado no nombrar a ninguno en particular, sino encomendarlo a Dios, porque lo que más le importaba es que se eligiese un buen papa, cual convenía al servicio de Dios y bien de su Iglesia.

No obstante, ordena al embajador que procure enderezar la elección por todos los medios posibles y diga al cardenal Pacheco que se esfuerce por reunir los votos de los miembros del partido para que no se dispersen, «lo que tengo por cierto que hará con la diligencia, cuidado y prudencia que suele encaminar las cosas del servicio de Dios y nuestro». Si el cardenal Granvela llegaba antes de hacer la elección (finalmente no llegó), debía colaborar con Pacheco para conseguir un buen resultado en un negocio tan importante. Y pide a Requesens que esté pendiente del comportamiento de los cardenales del partido, dándoles a entender lo mucho que importaba que estén unidos para servir a Dios y agradar al monarca, haciendo la elección que más convenía.

Con el duque de Florencia debía tener buena correspondencia y mostrarle confianza para que le ayude a que sea elegido un papa que convenga a ambos. Con el cardenal Farnese tenía que comportarse con mucha diplomacia y cercanía, tanto por la influencia que podía ejercer en el desarrollo del cónclave, como por la categoría de su persona y los cardenales que le seguían; pues, aunque no cree que piense que ha ordenado al cardenal Pacheco caminar juntos y juntar los votos de ambos partidos, si lo sugiere debe decir

[445] Ibid., leg. 901, n. 29. Felipe II a Requesens. Madrid, 21 de diciembre de 1565.

la gran confianza que el rey tenía depositada en él y lo que esperaba en esta elección.

En cuanto a los cardenales que se debían excluir, señala específicamente al de Ferrara y a todos los franceses de nación. Si convenía excluir a otros, lo deja en sus manos y de los cardenales Pacheco y Granvela, para que la elección recaiga en uno que sea conveniente para el servicio de Dios y el bien la cristiandad, teniendo especial cuidado con los cardenales italianos declarados afectos a Francia.

Le envía una carta para el cardenal Borromeo y le pide que, después de darle el pésame por la muerte de su tío, le manifieste su apoyo y confianza para encaminar la elección, «pues es cierto que él con sus amigos y los de su parte podrá ayudar mucho para que se consiga el fin que se pretende en esta elección». Y le informa que el camarlengo le había escrito mostrando la afición que tenía a su servicio, como lo mostraría en lo que se ofreciese, y pide a Requesens que le muestre su estima y agradecimiento, y le encargue que en la elección del nuevo papa haga lo que convenía para que el electo sea una persona celosa del servicio de Dios y del bien de la cristiandad.

El rey termina diciendo a Requesens que, cuando concluya el cónclave, continúe en Roma, sin concurrir con el embajador de Francia ni asistir a los actos públicos, diciendo al nuevo papa que había vuelto a Roma por la sede vacante y esperaba las órdenes del rey. Entre tanto, el cardenal Pacheco tenía instrucciones de los medios que se podían tomar sobre la cuestión de la precedencia para que procurase buscar una solución satisfactoria y le informe de la actitud del nuevo papa, para resolver según ello lo que debía hacer[446].

Con la misma fecha, el rey escribe otra carta a Requesens, ordenándole cumplir las instrucciones y utilizar «todos los medios lícitos y honestos que se pudieren», y le llama la atención sobre el cardenal Morone, sobre el que ya le había advertido que no sabía si este purpurado era apropiado para dirigir la Iglesia en los tiempos presentes por las cosas que habían pasado, y le pide que impida su elección de forma indirecta para que nadie sospeche de su decisión[447]. Pero, en vista de lo que acababa de escribirle Pedro de Ávila, insiste en

[446] Ibid., leg. 901, n. 29. Felipe II a Requesens. Madrid, 21 de diciembre de 1565.
[447] El 31 de mayo de 1557 Morone fue encarcelado en el castillo de Sant'Agelo por orden directa de Paulo IV bajo sospecha de herejía. Pío IV lo rehabilitó y le nombró cardenal obispo de Albano. Cf. M. Firpo. *Inquisizione romana e contrariforma: studi sul cardinal Giovanni Morone e il suo proceso d'eresia.* Bologna, 1992.

su exclusión y en la de Ferrara, «pues no me sabría bien determinar cuál sería más perjudicial a la cristiandad en el estado en que ahora se halla»[448].

Como las instrucciones de Felipe II no llegaron hasta diez días después de iniciarse el cónclave, los cardenales del partido español pudieron votar libremente, porque antes de entrar en el cónclave pidieron a Pedro de Ávila y al cardenal Pacheco orientaciones sobre los deseos del monarca y confesaron que no las tenían. Pacheco pidió a Requesens que le comunicase por escrito las instrucciones que tuviese, dice al rey que era penoso no conocer su voluntad de cómo debían actuar en el cónclave y piensa que era un castigo de Dios «el que vuestra Magestad y el Consejo Real crean ser más agradable a Dios dejarnos a nuestra libertad, pues si es elegido un papa inadecuado o no buen cristiano, tengo por seguro que todo lo que queda aún en pie de la cristiandad, caerá en tierra»[449]. Como Requesens tampoco pudo dar ninguna orientación, por no haber llegado las órdenes reales, acordaron atenerse de momento a las antiguas instrucciones, en las que se recomendaba la elección de Carpi, que ya había muerto, Ricci y Dolera, excluyendo al de Ferrara y a todos los franceses[450].

El 21 de diciembre llegó Requesens a Roma y pidió audiencia a los cardenales, que se la dieron para el día 23 a la puerta del cónclave. Les dirigió un largo discurso sobre la elección de un buen papa y les dijo que el rey, como príncipe católico y obediente de la Sede Apostólica, aunque le había mandado salir de Roma por las causas que todos conocían, le ordenó detenerse en Italia para que, si fallecía el papa, volviese a Roma para ofrecer al Sacro Colegio el apoyo de sus reinos y estados para la defensa de la Santa Sede y quietud de la ciudad y seguridad del cónclave. Se justifica por no haber podido llegar antes por causas forzosas, aunque sabía que el cardenal Pacheco y Pedro de Ávila, como ministros de su majestad, habían cumplido con este oficio en su ausencia.

> Pero todavía yo no he querido dejar de hacerle ahora por cumplir lo que V. M. me mandó, certificándoles de nuevo que la observancia que V. M. tenía a esta Santa Sede y lo que deseaba su autoridad y acrecentamiento es de manera que todas las veces que hubiese necesidad no solo de aventurar sus

[448] AGS, *Estado*, leg. 901, n. 15. Felipe II a Requesens. Madrid, 21 de diciembre de 1565. Si nos atenemos a una carta del secretario Antonio Pérez, fechada el 14 de diciembre de 1568, se envió también a Requesens una lista de todos los que debían ser excluidos, lista que quedó secreta entre el rey y Requesens (Ibid., n. 217).
[449] Ibid., leg. 899, n. 105. Pacheco a Felipe II. Roma, 20 de diciembre de 1565.
[450] Ibidem.

> estados por servicio de ella pero de poner su persona, lo haría siempre con la voluntad que V. M. y sus predecesores hasta aquí lo han hecho[451]

Aunque el rey esperaba que los cardenales cumpliesen con su obligación, había querido que estuviera presente su embajador, porque se trataba de elegir al vicario de Jesucristo y cabeza de su Iglesia. Pues, según estaban las cosas, se debía poner más cuidado que nunca en elegir un buen papa, ya que «por nuestros pecados se habían apartado de la obediencia de la Santa Sede muchas y principales provincias, y en las demás se habían descubierto algunos problemas, y su remedio dependía de la elección que hiciesen». Por ello, en nombre del soberano, pide a los cardenales que prescindan de todas las pasiones e intereses particulares y procuren elegir un pontífice que reforme la Iglesia y, con su buen ejemplo, reduzca a su obediencia a los desviados. Y, si la elección se encaminaba en esta dirección, el rey católico y sus ministros lo apoyarían con todas sus fuerzas; porque, aunque el rey contaba con muchos amigos en el Sacro Colegio, a los que estaba muy agradecido, en esta ocasión su principal interés consistía en que se elija al papa que convenía a la cristiandad. El cardenal decano le respondió en nombre de todos los purpurados con las palabras de oficio, agradeciendo la oferta y exhortación que había hecho en nombre del rey católico[452].

Por medio del cardenal Correggio, al que Requesens encontró en Florencia y luego en Roma, antes del entrar en el cónclave, puedo poner en conocimiento de los cardenales Borromeo y Altemps[453], nepotes de Pío IV, la exclusión del cardenal de Ferrara. A partir del día 30, se hizo muy difícil enviar noticias al cónclave y recibir información de su interior. Por este motivo, se pensaba que el cónclave podía alargarse mucho por la dificultad de coordinar la voluntad de tantos purpurados, ya que «unos son viejos, otros ilustres, unos ricos, otros pobres, unos están enemistados, otros amigos»[454].

Gracias al aislamiento del cónclave y a la reserva de los príncipes católicos, los cardenales se hallaban con más libertad que en los cónclaves anteriores, y no se podían repetir escenas como las que había protagonizado Vargas

---

[451] Ibid., leg. 899, n. 7. Requesens a Felipe II. Roma, 30 de diciembre de 1565.
[452] Ibidem.
[453] Mark Sittic Hohenems nació en Austria y es hijo del noble Dietrich von Ems zu Hohenems y Clara Medici, hermana de Pío IV. Después de la elección pontifica de su tío, se trasladó a Italia y adoptó el apellido Altemps (traducción literal de Hohenems), y el 26 de febrero de 1561 fue creado cardenal por su tío.
[454] AGS, *Estado*, leg. 899, n. 7. Requesens a Felipe II. Roma, 30 de diciembre de 1565.

en el anterior. La decisión estaba en manos de los electores y de las cuatro facciones o partidos principales: las criaturas de Paulo III, conducidos por el cardenal Farnese; las de Pío IV, por los cardenales Borromeo y Altemps; los afectos a Francia, por el de Ferrara, y los de España, por Pacheco.

El cardenal Borromeo, como cabeza de las criaturas de su tío Pío IV, era el que más podía influir en el desarrollo del cónclave, porque teóricamente contaba con unos treinta votos, lo que le permitía bloquear cualquier candidatura que no fuera de su agrado. Pero, por su piedad y conciencia severa, era dudoso que se valiese de su influencia, y se temía que dejase a los electores votar de acuerdo con su conciencia. El cardenal Pacheco participaba de esta opinión y, antes del cónclave, le pidió que procurase que se eligiese un buen papa, con lo que alcanzaría ante Dios mayor mérito que si ayunase y se disciplinase toda la vida[455]. Borromeo no siguió este consejo, sino que preguntó a algunos teólogos jesuitas si podía disponer sin escrúpulo de los votos de los cardenales creados por su tío, y le respondieron que la bula de reforma de Pío IV lo prohibía[456], y parece que dejó libertad a los purpurados para votar al candidato que quisieran. Además, en los primeros días del cónclave, cedió la dirección del partido a Altemps y no la volvió a retomar hasta comienzos de 1566, porque el cardenal Morone le advirtió que con esa forma de actuar las criaturas de su tío se descarriaban y podían venderse a Ferrara o Farnese, resultando elegido papa uno de los dos purpurados[457].

Antes de comenzar el cónclave, Borromeo comentó al cardenal Pacheco que vería con buenos ojos la elección de una criatura de su tío, porque en general los cardenales nuevos eran más piadosos que los antiguos, y mencionó a Boncompagni, conocido como el cardenal de San Sixto, Mula y Comendone. Pacheco lo consideraba difícil y le aconsejó que, si los propuestos eran rechazados, tuviera en cuenta la recomendación de Felipe II y orientase sus votos hacia Dolera, que tendría mejor acogida que Ricci[458]. Sin embargo, la elección no dependía solo de Borromeo, que podía reunir votos para excluir a cualquier cardenal que no le pareciese idóneo para el pontificado, pero para la elección tenía que contar con el apoyo de los cardenales Farnese o

[455] Ibid., leg. 899, n. 105. Pacheco a Felipe II. Roma, 20 de diciembre de 1565.
[456] *Epistolae P. Alphonsi Salmeronis Socitatis Iesu (1536-1565),* I. Madrid, 1906, p. 60. Ante los falsos rumores sobre la respuesta de los jesuitas, Borja lo afirma en una carta a Salmerón del 30 de diciembre de 1565.
[457] BAV, *Urb. Lat.,* vol. 1040, f. 167v. Avisos de Roma del 19 de enero de 1566.
[458] AGS, *Estado*, leg. 899, n. 105. Pacheco a Felipe II. Roma, 20 de diciembre de 1565.

Ferrara, que se oponían a sus planes y tenían más experiencia y habilidad a la hora de negociar. También había que tener en cuenta al grupo florentino, encabezado por Sforza, a los cardenales de Paulo IV, dirigidos por Vitelli, y al visto bueno del partido español.

Ante tan compleja situación, el cardenal de Ferrara antes del cónclave solicitó ya el voto de los purpurados y decía reunir veinte votos[459] y, después de iniciarse el cónclave, presumía de contar con el visto bueno de Felipe II para ser elegido, gracias a las gestiones de Catalina de Medici y el embajador francés[460]. Sin embargo, esto era totalmente falso, porque el cardenal de Ferrara estaba excluido de antemano por Felipe II y el duque de Florencia, y Borromeo no podía aprobar la elección de un cardenal tan aseglarado, a pesar de las gestiones que hizo Alfonso de Ferrara para ganar su apoyo. Otro tanto se puede decir del cardenal Ricci, que era una persona capaz y contaba con el apoyo de España y Florencia, pero Borromeo no quería apoyarle por sus comportamientos poco eclesiásticos.

Al iniciarse el cónclave, Borromeo comentó a sus amigos que deseaba hacer papa a una criatura de su tío, pero para no molestar a los cardenales viejos, propuso a cuatro candidatos: Amulio, Morone, Sirleto y Boncompagni. El primero fue rechazado por los cardenales viejos y no se presentó. Entonces se pensó en Morone, que podía ser electo con el apoyo de los cardenales viejos y, en la noche del 19 de diciembre, creyendo que reunía más de los treinta y tres votos necesarios para la elección, el cardenal Gonzaga convenció a Borromeo para elevarle al solio pontificio por aclamación y ordenó a sus criaturas reunirse en la capilla a la mañana siguiente para prestar homenaje a Morone como papa. Pero el cardenal Ghislieri descubrió el plan y los cardenales partidarios de Farnese y Ferrara y las criaturas de Paulo IV impidieron su elección.

> Dicen que Alessandrino [Ghislieri] descubrió que unos treinta cardenales querían adorar a Morone en la primera congregación que se hace en la capilla después del ingreso en el cónclave y la celebración de la misa del Espíritu Santo, pero fue descubierta por el de Ferrara y Farnese y otros muchos purpurados, como los cardenales de Paulo IV, que no le querían. Los treinta votos eran de Borromeo y los miembros de su partido, a los que se añadieron algunos más, como Delfino. Ghislieri, por el contrario,

[459] Ibidem.
[460] Ibid., leg. 899, n. 7. Requesens a Felipe II. Roma, 30 de diciembre de 1565.

> manifestó que no comprendía cómo se podía apoyar a Morone con buena conciencia, sabiendo que había sido citado a juicio por causa de herejía y, si ciertos capítulos de la acusación se hubiesen examinado a fondo no se le habría absuelto con tanta facilidad, pues bastaba la sola sospecha de error en la fe para excluirle de la dignidad pontificia[461].

Al no poder hacer papa a Morone por aclamación, Borromeo lo intentó por votación, pero le faltaron cinco votos. A pesar de ello, en la noche del día 23 se volvió a negociar intensamente por este purpurado con tanto éxito que, si aquella noche le hubieran llevado a la capilla para prestarle homenaje, habría quedado hecho papa, porque sus adversarios estaban desorientados y veían imposible frustrar la elección. Sin embargo, como no se procedió con rapidez, sus adversarios pudieron reunir los votos suficientes para su exclusión, como se demostró en el escrutinio que se celebró el día 24 por la mañana, en el que Morone solo consiguió 29 votos, faltándole cinco para la mayoría de los dos tercios, pues en ese momento había 51 cardenales en el cónclave[462]. Entre los que se opusieron a su elección, destacan los dos cardenales de Ferrara: Hipólito de Este y su sobrino Luis, sus amigos y los partidarios de Farnese, aunque él le votó; las criaturas de Paulo IV, gran adversario de Morone, y algunos miembros del partido de Borromeo. Unos lo hicieron «por enemistades antiguas, otros porque no estaban desembarcados de ser papas, algunos por las cosas de religión y los de Paulo IV pensaban que los había de ahorcar a todos por haberle tenido el papa tan apretado en la prisión»[463]. A juicio de Requesens, lo que más había perjudicado a Morone fue sin duda su proceso ante la Inquisición; pues, si su fama no hubiera quedado manchada por esta causa, habría tenido más partidarios que ningún otro. Pero lo curioso es que, aunque todos confesaban sus grandes cualidades, cuando se trabajaba en su elevación, reinaba gran displicencia y se alegraban cuando fue excluido. También le hizo mucho daño la oposición del duque de Florencia, porque, si sus partidarios le hubiesen apoyado, habría sido electo[464].

Aunque Borromeo continuó dos días más apoyando a Morone para intentar ganar los votos que le faltaban, no lo consiguió y cada día perdía votos. Desengañado de Morone, optó por Sirleto y, pensando que el colegio le que-

---

[461] AAV, *Segr. Stato, Principi*, vol. 140. Caligari a Comendone. Roma, 27 de diciembre de 1565.
[462] Ibidem.
[463] AGS, *Estado*, leg. 902, n. 34. Pacheco a Felipe II. Roma, 22 de enero de 1566.
[464] Ibid., leg. 899, n. 7. Requesens a Felipe II. Roma, 30 de diciembre de 1565.

ría bien, una mañana comenzó a levantar a los cardenales de la cama para que fuesen a hacer papa a Sirleto por aclamación; pero, como no había dicho nada a Farnese ni a Ferrara, juntaron a sus partidarios y con otros cardenales viejos pusieron la exclusión. Borromeo no se atrevió a someter a Sirleto a votación y perdió toda esperanza de hacer papa a su gusto[465].

Para salir de esta encrucijada pidió al decano del Sacro Colegio que reuniese a los cardenales Farnese, Ferrara, Pacheco, Madruzzo, Corgna y Vitelli, y los propuso que designaran un candidato idóneo que, si lo permitía su conciencia, lo apoyaría con su facción. A pesar de que la propuesta fue recibida con desconfianza, se nombró a Corgna, Saraceni, Ricci, Cicada y Dolera, pero solo aceptó Dolera, aunque su primo Altemps, que como nepote de Pío IV tenía cierto poder, se opuso por ser religioso.

Ante esta situación, si hasta entonces había sido Borromeo quien había tomado la iniciativa a la hora de proponer candidatos, ahora pasó a otros partidos, que comenzaron a presentar candidatos para negociar su posible elección, y Borromeo se limitó a trabajar para excluir a los propuestos que no gozaban de su aprobación.

El cardenal Farnese aprovechó la ocasión para luchar por su propia elección y trató de ganar a Borromeo, pero no lo consiguió y tampoco los españoles se mostraron favorables, e incluso se esparció el rumor de que el embajador español le había excluido. Requesens, molesto por estas habladurías que algunos atribuían al cardenal Pacheco, llamó al secretario de Farnese y le dijo que estaba dispuesto a calificarlas de falsas en una audiencia pública en el cónclave[466]. Pero, cuando los agentes florentinos le dijeron que no se debía recomendar a Farnese como candidato de España por la historia de su casa, el embajador pidió a Felipe II unas normas precisas sobre su conducta; porque, aunque creía que públicamente debía apoyarle, en secreto debía dificultar su elección, ya que su elección sería mala para la quietud de Italia. El embajador se puso nervioso por los falsos rumores que corrían sobre el gran número de votos que había alcanzado Farnese, que con los accesos subían a 32, cuando la realidad era muy distinta, ya que en los últimos días de diciembre no superó los doce votos, y algo similar sucedió con los elevados votos que se asignaban a Ferrara, Morone, Ricci, Pisani, Dolera, Corgna y Sarace-

[465] Ibid., leg. 902, f. 34. Pacheco a Felipe II. Roma, 22 de enero de 1566.
[466] Ibidem.

ni[467]. Con estos datos falsos se quiso engañar y poner nervioso al embajador, porque el verdadero número de votos que obtuvieron los principales candidatos, entre los días 22 de diciembre y 5 de enero, fueron los siguientes[468]:

Cardenales	Diciembre										Enero				
	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5
Morone	11	17	29	11	10	10	12	10	12	12	14	12	15	12	10
Farnese	10	7	7	7	14	13	10	12	9	12	13	13	12	16	11
Ricci	7	8	1	5	10	13	11	11	12	10	10	10	10	12	12
Ghislieri	8	10	9	17	8	8	9	10	8	9	12	13	15	16	16
Dolera	5	2	-	9	10	13	11	16	9	9	9	7	11	12	6
Boncompagni	6	8	-	5	5	6	5	8	6	7	7	4	3	4	3
Ferrara	5	5	-	2	4	4	5	5	4	4	3	6	7	4	10
Sirleto	12	4	-	4	4	8	5	8	6	6	8	7	8	7	8

Unos días más tarde, el embajador comunicó al rey que el cardenal Vitelli le había informado por medio de Marco Antonio Colonna que los partidarios de Farnese estaban resueltos a hacerlo papa. Si llegaba a conseguir treinta votos, pensaban subirlo al trono pontificio de la capilla y tenerle sentado hasta que todos le prestasen homenaje, porque, ante la influencia de Farnese, ninguno querría ser el último en declararse por él, y así irían acudiendo, poco a poco, todos los electores. Y para hacer más fuerza en los cardenales, el mismo día se promovería un motín en Roma que lo aclamase como papa. El embajador, sin embargo, pensaba que Colonna podía haber sido engañado[469].

En los últimos días del año, Pacheco intentó recabar el apoyo de Borromeo para Dolera, Ghislieri y Ricci, porque el último había tanteado a sus amigos y vio que podía contar con unos treinta votos, pero Borromeo no le apoyó, habló públicamente de sus defectos y le hizo mucho daño[470]. En los primeros días del año 1566, el cónclave estuvo muy tranquilo por la grave enfermedad del cardenal Gonzaga. El 31 de diciembre, le administraron los

[467] Ibid., leg. 899, n. 5. Requesens a Felipe II. Roma, 31 de diciembre de 1565.
[468] L. Pastor, *Historia de los papas…*, XVII, p. 53 nota.
[469] AGS, *Estado*, leg. 902, n. 126. Requesens a Felipe II. Roma, 3 de enero de 1566. Ciertamente, en la noche del 3 de enero se produjo un pequeño motín en las calles de Roma, porque Farnese era muy generoso y querido por el pueblo. Pero, como el día 4 de enero solo obtuvo 16 votos, no sucedió nada.
[470] Ibid., leg. 902, n. 34. Pacheco a Felipe II. Roma, 22 de enero de 1566.

últimos sacramentos y, el 6 de enero, falleció a la edad de 28 años y circularon algunos rumores de que le habían envenenado[471].

Más que Ricci y Farnese, atraía a Borromeo su pariente el cardenal Ferrero, que llegó a Roma el primer día de enero y, confiando en que el duque de Saboya había conseguido el apoyo de Francia y esperaba ganar el de España, entró en el cónclave con grandes esperanzas, pero Vitelli, que era enemigo suyo, consiguió los votos suficientes para excluirlo[472].

Ante la dificultad para hallar un nuevo candidato, se habló de algunos que no habían podido participar en el cónclave, como el teatino Scotti y Boncompagni. El primero era acepto a Borromeo, y del segundo se opinaba que, si hubiera vuelto de su legación en España y se hallase en el cónclave, seguramente habría sido electo[473]. Cuando el embajador imperial entregó a los cardenales, el 2 de enero, la carta del emperador con la acostumbrada exhortación para que hicieran una buena y pronta elección, se dirigió de nuevo la atención hacía Morone, protegido del emperador, pero Farnese declaró su oposición e imposibilitó su elección[474].

Ante este panorama, el embajador español dice a Felipe II que, si no se producía un milagro, el cónclave se alargaría mucho tiempo y daba mucha lástima ver que un asunto de tanta importancia se trataba por medios tan desvergonzados; pues, «aunque me dicen que no han faltado algunos de estos en los tres o cuatro cónclaves pasados, jamás creo que ha llegado la ambición y rotura de conciencia a lo que en este vemos»[475].

También se podía alargar el cónclave por la inminente llegada de los cardenales franceses, porque había vuelto el secretario que el embajador francés había enviado a París para informar al rey de la muerte del papa, anunciando la llegada de los cardenales franceses en una semana y esparciendo el rumor de que traía consentimiento de la reina para que el cardenal de Ferrara dispusiera de ochenta mil ducados de renta sobre obispados y abadías de su patronato para ganar los votos de los cardenales pobres del colegio y, «si

[471] Ibid., leg. 902, n. 126. Requesens a Felipe II. Roma, 3 de enero de 1566.
[472] Ibidem.
[473] Ibidem.
[474] Ibidem.
[475] Ibidem.

esto no bastaba, dicen que hay aquí pólizas del duque, su sobrino, de grande cantidad de dinero»[476].

El cardenal Farnese, que tenía muchos amigos, también se esforzaba por ganar apoyos y podía distribuir tanto o más dinero que el de Ferrara, con la ventaja de que los cardenales no se fiaban de que la reina de Francia cumpliese lo que ofrecía, ni tampoco el mismo Ferrara, porque tenía tres cardenales sobrinos en quien repartirlo; en cambio, Alejandro Farnese, al haber muerto su hermano Ranuccio[477], el 25 de octubre de 1565, y no tener en su linaje persona eclesiástica, era más fácil que entregase la renta que prometía a cambio de su apoyo[478].

El 4 de enero llegó a Roma un correo de Felipe II y se extendió el rumor de que el rey católico había señalado como grato para él únicamente al cardenal Ghislieri, antiguo inquisidor general. Según Requesens, los partidarios del cardenal de Ferrara habían difundido este rumor para ganar votos para él y suscitar el rechazo de los cardenales más influyentes a la supuesta propuesta del rey católico. A Borromeo, porque, en vez de apoyar a una criatura de su tío, proponía a otra de Paulo IV, que era su enemigo; a Morone, porque siendo tan antiguo servidor del rey, no solo no lo proponía, sino que apoyaba para la tiara a su mayor enemigo; y a Farnese y a todos los cardenales viejos que pretendían la tiara, los decía que el rey los desamparaba, proponiendo a un cardenal más joven y menos servidor del soberano. Para afianzar más el rumor, se decía que el rey de España prefería al antiguo inquisidor general por recomendación del embajador en Roma y del virrey de Nápoles, porque el monarca pensaba introducir la Inquisición en todos sus dominios y, de esta forma, indignar a los cardenales napolitanos que estaban en el cónclave[479].

Para deshacer tanta mentira, Requesens juzgó necesario pedir audiencia en cónclave. Se la dieron para el día siguiente a la puerta del cónclave, y el embajador, después de entregarles la carta del rey y exhortarlos en su nombre a hacer una buena y breve elección, les dijo que eran falos los testimonios que algunos habían inventado para favorecer sus intereses y apartar del

---

[476] Ibidem.
[477] Ranuccio Farnese (1530-1565), tercer hijo de Pierluigi Farnese y Giroloma Orsini, y nieto del papa Paulo III, fue creado cardenal en 1545, cuando tenía 15 años, y falleció en Parma el 25 de octubre de 1565, a los 35 años. Cf. L. Cardella. *Memorie storiche de cardenali della Santa Romana Chiesa*, IV. Roma, 1793, pp. 282-284.
[478] AGS, *Estado,* leg. 902, n. 126. Requesens a Felipe II. Roma, 3 de enero de 15666.
[479] Ibid., leg. 902, n. 51. Requesens a Felipe II. Roma, 11 de enero de 1566.

real servicio los ánimos de los cardenales; y afirmó que Felipe II no había designado nominalmente a ningún cardenal, porque había muchos servidores suyos dignos de la tiara, y los pedía que escogiesen al que les pareciese tener las cualidades que se requerían para los tiempos presentes[480].

> Con esto [dice Requesens] se quietaron y se les quitó la envidia y el odio que habían concebido contra el card. Alexandrino [Ghislieri], y quedó su persona en la buena opinión que antes se tenía; así hubo lugar de ayudarle por parte de V. M. como se hizo calidísimamente, aunque nunca se tomó por sujeto solo, que antes se hicieron también buenos oficios por todos los otros cardenales servidores de V. M. En fin, la suerte cayó sobre éste; y a mi juicio no pudiera caer sobre ninguno más conveniente para los tiempos que tenemos. Pliega a Dios que el tener tantos cardenales cabe sí, no tan bien intencionados como él y llenos de intereses y fines propios, no le engañen y hagan hacer algunas cosas, que no las haría él de su inclinación y voluntad, porque cierto esta es cuan buena puede ser[481].

Ante esta situación de incertidumbre, el 5 de enero, el cardenal Borromeo impulsó de nuevo la candidatura de Sirleto, pero encontró mucha oposición por no haber informado antes a las cabezas de partido. El cardenal Sforza, jefe del partido florentino, le negó su apoyo, aunque era amigo suyo y digno de la tiara, y lo mismo hizo Farnese, a pesar de que Borromeo se acercó a él con quince cardenales para que los acompañase a la capilla para elevar a Sirleto por adoración. A pesar del fracaso, Borromeo decidió dar un paso decisivo para desbloquear la elección y, el día 7 por la tarde, propuso a Farnese que renunciase a las esperanzas de ser elegido y se pusiese de acuerdo con él para elegir un buen papa cuanto antes por el bien de la Iglesia. Farnese propuso cuatro candidatos para cuya elección prometía su colaboración: Ricci, Scotti, Dolera y Ghislieri. Borromeo se decidió por el último y, en las horas siguientes, se aseguró su elección con la mayoría necesaria de votos[482].

Al anochecer, fueron los cardenales a la celda de Ghislieri y le condujeron casi por la fuerza y contra su voluntad a la capilla paulina, donde se produjo cierta confusión sobre la forma de ejecutar la elección. Algunos pedían votar con judías blancas y negras, otros querían que se hiciese la elección de acuerdo con la costumbre y otros exigían que los cardenales fuesen declarán-

---

[480] Ibid., leg. 900, n. 82. Texto de la alocución de Requesens al cónclave, en castellano.
[481] Ibid., leg. 902, n. 51. Requesens a Felipe II. Roma, 11 de enero de 1566.
[482] En todas las relaciones se hallan los nombres de Ricci, Dolera y Ghislieri, pero sobre Scotti hay diversidad.

dose con voz alta por Ghislieri. Esta propuesta obtuvo la aprobación general y los cardenales ocuparon sus asientos, luego se levantó el decano del Sacro Colegio y dijo: «Yo, el cardenal Francisco Pisani, decano del Sacro Colegio, elijo papa al reverendísimo señor Miguel, a quien llaman el cardenal de Alejandría». A continuación, se puso en pie Morone y dio su voto de un modo semejante, y luego por su orden todos los demás. Luego se levantaron todos y se dirigieron hacía el recién elegido. Pisani le preguntó si aceptaba la elección y Ghislieri, después de estar un poco tiempo callado, aceptó. Todos esperaban que escogiese el nombre de su protector Paulo IV, pero en consideración a Borromeo tomó el nombre del papa difunto, a pesar de que había gozado de poco favor durante su pontificado, y se llamó Pío V[483].

La elección fue para todos inesperada. Unos días antes, el embajador español decía a su rey que, si no se producía un milagro, el cónclave se prolongaría indefinidamente. En Roma reinaba la misma opinión y se pensaba que el cardenal que tenía más posibilidades de ser electo era Crispi, porque no lo conseguirían Dolera y Ricci, propuestos por Farnese a Borromeo. Los florentinos, en cambio, creían tener todo urdido en favor de Ricci, cuando de forma inesperada comenzaron los conatos en favor de Ghislieri. Y el cardenal Pacheco dice que la elección había sido obra del Espíritu Santo, porque muchos de los que al entrar en el cónclave se hubiesen cortado las piernas antes que hacer papa a Ghislieri, habían sido los primeros en concurrir a elevarle, como era el caso de Altemps, que se había opuesto de forma resuelta a la elección de un religioso y ahora corría para elevar al dominico[484].

El mismo Ghislieri apenas había pensado en su posible elección, aunque ya desde antes de comenzar el cónclave, se decía que tenía las cualidades necesarias para ser un buen papa, pero se pensaba que no obtendría los votos necesarios por su rigorismo religioso. Además, se creía que Borromeo no le apoyaría, porque no se podían imaginar que el sobrino de Pío IV apoyase a un cardenal a quien su tío no había visto con buenos ojos, pero Borromeo se fijó en él como uno de los posibles electos y, una vez que fracasaron los intentos de Morone y Sirleto, «despojado de toda pasión y respeto, con la mirada puesta en el servicio y gloria de Dios», hizo posible la exaltación de Ghislieri[485]. El cardenal Pacheco dice a Felipe II que Borromeo y Altemps le

[483] S. Feci. «Pio V, papa», en DBI, 83. Roma, 2015, pp. 814-825.
[484] AGS, *Estado*, leg. 902, n. 35. Pacheco a Felipe II. Roma, 7 de enero de 1566.
[485] Ibid., leg. 903, n. 153. Borromeo a Felipe II. Roma, 7 de enero de 1566.

habían hecho papa, «porque estaba en su mano el excluirle, y si no vinieran en él fuera imposible serlo, con que Borromeo ha dado muy buen ejemplo al colegio». La elección se había realizado con el apoyo de todo el colegio cardenalicio, «y todos salimos los hombres del mundo más contentos de ver en esta Silla una persona tan ejemplar con los tiempos en que estamos requieren»[486]. Y el embajador añade que, cuando iba a comenzar a escribir una larga historia de las maldades que estaban pasando en el cónclave, Dios se ha apiadado de su Iglesia y el problema se ha solucionado en un momento, eligiendo papa al cardenal Alessandrino, algo que no se pensaba, aunque, a su juicio, lo merecía mejor que ninguno del colegio.

> Ha sido ayudado y favorecido por parte de V. M. [dice Requesens], pero cierto la elección ha sido sola de Dios, y espero en él que ha de ser muy servido de ella; a lo menos si éste no es buen papa, no sé qué se pueda esperar de ninguno. Ha tomado por nombre Pío Quinto, por regalar a Borromeo que ha andado hombre de bien y cristiano en este negocio. Dos horas antes que se publicase la elección me vinieron a avisar de ella Marco Antonio Colonna, y yo fui a pasearme cerca de palacio para hallarme allí cuando saliese la voz, y así fui de los primeros que entré en abriéndose el cónclave, y le besé el pie en nombre de V. M., y con achaque de que quería despechar luego el correo con la buena nueva no le acompañé a San Pedro donde le bajaban; acertose porque en el camino topé al embajador de Francia que iba allá, harto mal contento de la elección. Los cardenales franceses no han llegado ni tampoco el de Granvella; Criveli llegó un cuarto de hora después de hecho papa […]. Plega a Dios que sea tal para la Iglesia, como hasta aquí parece a todos que ha de ser, y guarde la muy real persona de V. M. y sus reinos y señoríos, y prospere como la cristiandad lo ha menester y los vasallos y criados de V. M. lo deseamos[487].

2.4.6. Pío V. Un papa sin experiencia de gobierno

Unos días después de la elección de Pío V, Requesens dice al monarca que estaba visitando a los cardenales que habían sido candidatos a la tiara y eran servidores suyos, para mostrarles su satisfacción. Agradeció a Farnese por haber facilitado la elección de Ghislieri y así haber allanado el camino para ser elegido en el próximo cónclave, que «temo que ha de ser pronto, porque el papa, además de ser viejo, es mal sano del mal de piedra»; y a Bo-

[486] Ibid., leg. 902, n. 35. Pacheco a Felipe II. Roma, 7 de enero de 1566.
[487] Ibid., leg. 902, n. 124. Requesens a Felipe II. Roma, 7 de enero de 1566.

rromeo porque, al ver que no podía hacer papa a Morone ni a ninguna de sus criaturas, había apoyado la elección de Ghislieri. El embajador dice al rey que convenía que mandase escribir a todos estos cardenales agradeciendo su comportamiento en el cónclave y mostrando su satisfacción por la elección del cardenal Alessandrino. Le recuerda lo mucho que importaba hacer alguna merced a estos purpurados, porque hacía mucho tiempo que no recibían ninguna y estaban molestos, lo que dificultaba sacar los negocios adelante si no estaban contentos. Porque, aunque no hubiese otro motivo para tenerlos contentos más que la elección del nuevo papa, habría que hacerlo por haber impedido la elección de un papa enemigo,

> ya que por nuestros pecados no hay en ellos tanto celo de cristianos que por eso se pueda esperar que han de hacer lo que deben; y no se fie V. M. en el buen suceso de agora, que esto ha sido milagro y no lo hace Dios cada día, y demás de lo que al servicio suyo y de la cristiandad importa que V. M. tenga parte y aun el todo en las elecciones, le va a V. M. infinito en que no le acierten a hacer un papa enemigo e inquieto; porque el que acertare a serlo es muy mayor enemigo de V. M. que el turco ni el rey de Francia, pues en estos aventura V. M. a ganar, y con los papas solo a perder, pues pueden ganarle de sus estados o a lo menos hacer gastar a V. M. muchos millones de ducados en defenderlos, y cuando V. M. o sus sucesores ganaren a los papas su estado, que es muy fácil, se lo han de devolver y besarles los pies, pues no ha de permitir Dios en los reyes de España falte jamás la obediencia que se debe a esta Santa Sede; y pues se ha de poner la vida para conservar la autoridad de ella, razón es que V. M. ponga otros medios tanto más fáciles para tenerla en su mano[488].

Por último, Requesens informa al soberano sobre la cuestión de la precedencia, porque el cardenal Pacheco le había dicho que ni este papa ni otro querría hacer novedad, estando las cosas de Francia en el estado que estaban. A pesar de ello, el embajador hizo ver al nuevo papa por otra vía que convenía buscar una solución, mandando que ningún embajador fuese a la capilla ni a ningún acto público sino cuando fuesen llamados. Pero, en la primera audiencia, el pontífice le dijo que deseaba servir al rey católico y le rogó que no le pidiese hacer novedad en lo de la precedencia, porque sería motivo para que los franceses rompiesen con la Santa Sede, y el monarca no podía dar ocasión a que se perdiese lo poco de religión que quedaba en Francia. El embajador respondió que había muchas razones y medios para buscar una

[488] Ibid., leg. 902, n. 51. Requesens a Felipe II. Roma, 11 de enero de 1566.

solución más ecuánime, pero el papa se mostró muy receloso de hacer cualquier novedad, porque el embajador de Francia había prevenido al pontífice y a muchos cardenales, de tal manera «que en todo el colegio no hay ninguno que en esta parte ayude a V. M., aunque muchos deberían hacerlo»[489].

El mismo día, 11 de enero, Requesens dice al secretario Gonzalo Pérez que esperaba que el monarca decidiera lo que debía hacer respecto a la precedencia, porque, si deseaba disimularlo por el bien público, convenía que se lo dijese cuanto antes para no molestar al pontífice. Además, critica al cardenal Pacheco por afirmar que no había razón para pedir que se modificara la decisión pontificia sobre la precedencia, afirmando que, si él fuera papa no lo haría, pues no podía entender que un vasallo del rey diga que la razón y la justicia estaban de parte del rey de Francia[490].

Desde que Requesens llegó a Roma para el cónclave, vivía en la casa del cardenal Pacheco, tenía toda la casa para él y le servían sus criados; pero, una vez que terminó el cónclave, se convirtió en huésped de Pacheco, al igual que el cardenal de Medici, y la situación no era propicia para el trabajo y menos para los negocios. No había alquilado una casa para que no pensaran que estaba de asiento, porque el rey le había dicho que venía solo para la elección del nuevo papa y todavía no le había comunicado lo que debía hacer. Pues, si debía quedarse en Roma, como hacía tanto tiempo que oficialmente estaba de viaje para España y tenía abandonado su patrimonio, para evitar que se perdiese del todo, necesitaba que le diesen licencia de cuatro meses para ir a España y asegurarlo. Mientras tanto, volvería su equipaje desde Barcelona y sus criados acomodarían la casa, «que por mis pecados creo que pasan de veinte veces las que he hecho y deshecho en diversas partes del mundo, después que mi padre murió». Además, su viaje no perjudicaría a los negocios del rey, porque el cardenal Granvela y la persona que enviase el rey para dar la obediencia al nuevo papa se podrían encargar de los negocios ordinarios, dejando los extraordinarios para su vuelta[491].

Unos días después, Requesens informó al rey de la influencia del cardenal Farnese en el Sacro Colegio y las muchas posibilidades que tenía para alcanzar la tiara en el próximo cónclave que, «según la poca salud del papa, podría ser que fuese harto más presto de lo que la cristiandad ha menester».

---

[489] Ibidem.
[490] Ibid., leg. 902, n. 122. Requesens a Gonzalo Pérez. Roma, 11 de enero de 1566.
[491] Ibidem.

Pues, si en el anterior cónclave tenía mucho poder y podía haberlo alargado mucho tiempo, ahora tenía mucho más, porque cada día que pasaba ganaba el apoyo de muchas criaturas de Pío IV.

> Todos los amigos que él tiene [dice Requesens] son muy firmes y prendados con muchas raíces de atrás que no le faltarán nunca, y los va cada día ganando de nuevo porque tiene para ello gran maña y mucha hacienda, es generalmente bien visto. Además de esto, con la experiencia que él tiene del gobierno del Estado de la Iglesia, habiéndole tratado tantos años, y con haber persuadido al papa que él fue el que le hizo por haberle nombrado primero a Borromeo, se ha metido a gobernarle de tal manera que le ha puesto no solo todos los oficiales principales de su casa, pero aun los nuncios y otros ministros de fuera son todos hombres de Farnese; y habiendo el papa de hacer cardenales y teniendo tan pocos parientes en quien escoger, es cierto que los ha de hacer de los que le sirven, todos los cuales se consideran por más criaturas de Farnese que del papa; cuanto más que, para depender de él el sobrino de S. S., anda procurando que le haga cardenal[492].

Continúa diciendo Requesens que Borromeo no tendría en el próximo cónclave el papel que tuvo en el anterior, «porque es uso en Roma que a las criaturas de un pontífice les parece que han cumplido con su sobrino en seguirle en el primer cónclave», y cada día va perdiendo apoyos por su forma de ser. En cambio, Farnese los va ganando, porque ayuda mucho a los cardenales pobres de Pío IV y piensan que, si es electo, al no tener parientes en quien repartir las muchas rentas eclesiásticas que tenía, que superaban los ochenta mil ducados, se las daría a ellos[493]. Además, contaba con el apoyo de los cardenales alemanes y Francia le quería más a Ferrara, de modo que no le quedaba más exclusión que la del duque de Florencia, pero sus votos no eran suficientes para excluirle, aunque «Dios, como cosa suya, lo puede desbaratar todo en un punto, como lo hizo esta vez». Y concluye diciendo que Farnese sería más peligroso que Ferrara para la cristiandad y, particularmente, para las cosas de Italia, aunque piensa que el rey le debía honrar y mostrarle su estima[494].

---

[492] Ibid., leg. 901, n. 6. Requesens a Felipe II. Roma, 23 de enero de 1566.
[493] Los dos sobrinos que tenía eran príncipes herederos de Parma y Urbino, y su hija Clelia se había casado con el único hijo de Julián Cesarini. Cf. P. Rosini. *Clelia Farnese, la figlia del gran cardinale*. Viterbo, 2010.
[494] AGS, *Estado*, leg. 901, n. 6. Requesens a Felipe II. Roma, 23 de enero de 1566.

Al día siguiente, volvió a informar a rey de la confusión en que vivía el nuevo papa, porque, como no tenía experiencia del gobierno, dependía del parecer de otros y el cardenal Farnese se había hecho cargo de todo lo referente al gobierno del Estado de la Iglesia, lo que había provocado grandes celos en Vitelli y otros purpurados que esperaban tener mucha influencia en este pontificado. El papa, preocupado por los problemas de la cristiandad, no entendía estas divisiones y egoísmos, y hacía cada día congregaciones para afrontar los negocios más urgentes, como el nombramiento de un legado para que asista a la dieta que se celebrará en Augsburgo en 1566. Aunque algunos cardenales no creían conveniente mandar a nadie o, a lo sumo, a un nuncio, el papa decidió enviar al cardenal Comendone, como legado, y pidió al cardenal Pacheco que Felipe II enviase un personaje importante para que le ayudase[495].

Ante la mala salud del papa, agravada por la poca experiencia que tenía del gobierno, Requesens piensa que el pontificado podía ser muy breve y vuelve a insistir en estar preparados para un posible cónclave, enviando las instrucciones necesarias para poder orientar a los cardenales del partido antes de entrar en el cónclave, en las que se indique no solo a los que hay que excluir, sino también a los que se deben incluir; porque, si no se especifica a los sujetos que hay que apoyar, es muy difícil mantener unidos los votos de los miembros del partido, ya que cada uno vota a sus amigos o al candidato del que esperan más recompensa, limitándose a no votar a los excluidos.

> Entienda V. M. que en el cónclave no se guarda ningún secreto; que me certifica el cardenal Pacheco que ninguna cosa se dirá a cualquier cardenal que no la sepan luego todos los demás; y debajo de este presupuesto ha de proveer V. M. lo que fuere servido; y no es pequeño inconveniente tratarse allí los negocios de esta manera, pero ello pasa así[496].

Cuando el embajador volvió a insistir sobre el tema de la precedencia, el papa manifestó el deseo de enviar una persona para suplicar al rey que de momento no insistiese en el tema, «por el estado en que estaban las cosas de Francia y como se acabarían de perder con cualquier novedad que

[495]Ibid., leg. 902, n. 2. Pacheco a Felipe II. Roma, 25 de enero de 1566, expone con detalle los proyectos del papa, según las alocuciones a los cardenales en los primeros días de su pontificado. La dieta de 1566 dio validez a los decretos tridentinos para los Estados católicos de Alemania.
[496] Ibid., leg. 902, n. 40. Requesens a Felipe II. Roma, 24 de enero de 1566.

él hiciese», y pide a Requesens que no vaya al palacio pontificio el día de la coronación y le permita pasar con tranquilidad los primeros días de su pontificado, que luego suplicaría al rey lo que le pareciese más conveniente. El embajador respondió que hacía un agravio al monarca al pedirle que no asistiese a ningún acto público, pero lo haría para no crearle problemas con los representantes de otros soberanos, confiando que después buscaría la solución más conveniente, ya que se exponía a la indignación del monarca por no haber asistido a la capilla el día de la coronación.

> Parecióme [dice el embajador] que ya que yo tenía orden de V. M. de no concurrir por agora con el embajador de Francia en ningún acto público, que era bien mostrar al papa que lo dejaba a instancia suya, aunque también he dejado de ir después a un consistorio público que ha habido, y habré de dejar de ir al que se dará al cardenal de Granvela, que se espera aquí de hora en hora, que ya ha pasado de Milán, y a muchas capilla que habrá de la Septuagésima adelante[497].

Por su parte, el cardenal Pacheco dijo al papa que, si había cambiado de opinión y no quería mandar un agente a España, para tratar con el rey el tema de la precedencia, debía escribir al monarca para pedirle que difiera por ahora el tema por la situación en que estaban las cosas de la religión en Francia, dejando claro que el rey no renunciaba a sus derechos y trataría de ello cuando le conviniese[498]. Pío V hizo caso a Pacheco y escribió al rey, pidiéndole que dejara en Roma al embajador Requesens y olvidase de momento el pleito de la precedencia con Francia para evitar la Liga de esta nación con el turco[499].

La noticia de la elección de Pío V llegó a Madrid el día 25 de enero y, al día siguiente, Felipe II escribió al papa para felicitarle por su exaltación al trono pontificio y manifestarle la alegría que había recibido, confiando en que sería instrumento para remediar los males que afectaban a la cristiandad, poniendo su persona y sus fuerzas al servicio de Dios y de la Santa Sede[500]. El nuncio pontificio en España, Castagna, también informó al nuevo secretario de la Santa Sede, el cardenal Reumano[501], de la alegría que había causado

[497] Ibidem.
[498] Ibid., leg. 902, n. 2. Pacheco a Felipe II. Roma, 25 de enero de 1566.
[499] Ibid., leg. 902, n. 2. Pío V a Felipe II. Roma, 24 de enero de 1566.
[500] Ibid., leg. 901, n. 37. Felipe II a Pío V. Madrid, 26 de enero de 1566.
[501] Fue nombrado secretario de Estado, con idénticas facultades a las que tenían Borromeo y Altemps en tiempos de Pío IV, por breve de 26 de enero de 1566 (AAV, *Arm. LXII*, vol. 25, f. 22)

la elección de Pío V en la Corte española, y felicita a los cardenales que, con la ayuda del Espíritu Santo, habían hecho papa a una persona tan religiosa y de costumbres tan ejemplares, agradeciendo que hayan ratificado sus facultades en la nunciatura[502].

Unos días después, el monarca comunicó a Requesens que, «habiendo mirado en ello y puesto delante el bien público y universal de la cristiandad al particular sentimiento que yo podría tener», había resuelto que continuase en Roma como embajador por lo bien que le servía, asignándole veinte mil ducados anuales para gastos de representación[503]. Respecto al litigio de la precedencia le indica que, como Pío V no era responsable de que este negocio se hallase en la situación que ahora tenía y, siendo necesario estar unidos para la defensa de la cristiandad y remedio de las cosas de religión, se limitase a decir al papa que, si era posible buscase una solución igualatoria con Francia. Pero, si de momento no lo consideraba oportuno por la situación de la religión en Francia, se abstendría de ir a la capilla y demás actos públicos para no coincidir con el embajador francés y evitar problemas al papa.

> Que cuando a esto se llegase, podréis decir antes a S. S. que tenéis por cierto que, pues nos contentamos, por no dalle trabajo, de no tratar por agora de la precedencia, que no será su parecer que concurráis a perder el derecho que pretendemos tener y demos autoridad a la determinación de Pío Quarto; y lo mismo diréis a S. S., quando saliese con algún medio que no fuese de igualdad; y en este caso os descargareis de avisarme dél, porque no venga acá cosa que yo aya de desechar y no aceptar. Y en todo esto del agravio de la precedencia os habréis de comportar de manera que S. S. no se congoje ni entienda que le avemos de apretar sobrello, sino que si no quisiere desagraviar nos contentaremos dello; y si dar algún medio honesto y conveniente, lo mismo; y si no, que lo pasaremos con mandaros abstener como está dicho; que no queremos con nuestros particulares estorbar a S. S. el bien que esperamos ha de hacer a la christiandad, sino ayudalle a ello[504].

A pesar de esto, el rey dice al embajador que sus consejeros le habían pedido que hiciese una protesta oficial, para que la declaración que hizo Pío IV no perjudicase el presunto derecho de la precedencia y que, cuando mejorase

[502] AAV, *Misc., Arm. I,* vol. 108, f. 8v. Castagna a Reumano. Madrid, 20 de febrero de 1566.
[503] El rey se lo comunicó también al cardenal Pacheco, alegando que se lo había pedido con instancia Pío V, afirmando que tributaría al embajador los debidos respetos. Cf. AGS, *Estado*, leg. 901, f. 145. Felipe II a Pacheco. Madrid, 1 de febrero de 1566.
[504] AGS, *Estado*, leg. 901, n. 47, Felipe II a Requesens. Madrid, 1 de febrero de 1566.

la situación de la cristiandad, se procurase sacar adelante, aunque el rey quería que el papa lo hiciese de la forma que le causara la menor molestia. También le indica que informe al cardenal Pacheco, que había estado encargado de los negocios desde que él salió de Roma, el 31 de agosto de 1564, de los asuntos importantes en que pueda ayudarle, al igual que al cardenal de Granvela, por la experiencia que tenía y ser miembro del Consejo de Estado[505].

Requesens agradeció al rey su continuación en la embajada y comunicó Pío V la decisión de Felipe II de dejar en sus manos la solución de la cuestión de la precedencia, lo que le produjo gran alegría, al verse libre de momento de la angustia que le producía este negocio por el temor de que cualquier novedad que hiciese podía perjudicar la situación religiosa de Francia. No obstante, el embajador le recordó que tenía que elegir entre que se hiciera una protesta o emitiese un breve, «declarando que no causase prejuicio a V. M. el no tratar de esta materia en este tiempo, pareciéndole que esto se haría más secreto que el protesto». Mientras el monarca decidía si prefería la protesta o el breve, el embajador discutió el tema con los cardenales Granvela y Pacheco, que pensaban que era mejor hacer la protesta, porque se haría pública y justificaría que el rey hubiera mandado quedarse al embajador. En cambio, Requesens se pronunció por el breve, porque como el nuevo papa no había hecho ningún agravio, no había de qué protestar, y además tenía más autoridad que el papa declarase por un breve en el que el rey, a instancias suyas, había dejado de tratar de momento la cuestión de la precedencia por el estado en que estaban las cosas de la religión en Francia, aunque se reservaba el derecho de hacerlo cuando lo creyera conveniente[506]. El rey se conformó con el parecer del embajador y le pidió que intentase obtener un breve del papa, en el que se haga referencia al litigio de la precedencia entre los embajadores españoles y franceses, y que se suspendía por ahora dicha pretensión para satisfacer al romano pontífice, aunque esto no implicaba que se renunciaba a dicha pretensión,

[505] Granvela llegó a Roma a finales de enero y fue recibido en el consistorio del 1 de febrero con toda solemnidad. Cf. AGS, *Estado*, leg. 901, n. 31. Requesens a Felipe II. Roma, 1 de febrero de 1566. El relato de su recepción se puede ver en AAV, *Miscel., Arm. XII*, vol. 60, f. 169v.
[506] AGS, *Estado*, leg. 902, n. 113. Requesens a Felipe II. Roma, 23 de febrero de 1566. El cardenal Pacheco informa al rey un día después (Ibid., leg. 899, n. 39), de la gran satisfacción del papa por quedar de embajador Requesens, «a quien tiene gran afición», y por la manera con que se ha resuelto el pleito de la precedencia.

> ni en la corte de S. S. ni en otra parte ni lugar, aver parado ni pararse perjuicio alguno, ni en el hecho ni en el derecho, ni en la posesión ni en la propiedad, sino que antes aquel quedase entero e ileso para le seguir y proseguir siempre que nos pareciese y viésemos que nos convenía; y que aviendose a S. S. de nuestra parte hecho este ofrecimiento y condescendido en lo que de su parte se nos había encargado y pedido con la dicha condición y reserva, S. S. lo avía aceptado y tenido por grato y acepto servicio y oficio; y para que desto constase avía mandado expedir este Breve[507].

Una vez que se aparcó el litigio de la precedencia, el embajador Requesens tuvo que ocuparse fundamentalmente de la proyectada visita del rey a Flandes para solucionar la revuelta, la embajada de obediencia del marqués de Aguilar, el traslado del arzobispo de Toledo a Roma para ser juzgado y las cuestiones de jurisdicción, tanto en relación con los concilios provinciales en España, como por las controversias en Milán, Nápoles y Sicilia.

2.4.7. La proyectada visita del rey a Flandes

Cuando Felipe II regresó a España en el otoño de 1559, después de confiar el gobierno de los Países Bajos a su hermana Margarita de Parma, aparecieron los primeros síntomas de descontento, alegando que el monarca había violado los privilegios y libertades del país, dejando en algunas ciudades guarnición de tropas españolas; pero, una vez satisfechas las reclamaciones, el descontento se dirigió contra el primer consejero Antonio Perrenot de Granvela, obispo de Arras, acusándole de extranjero y responsable de los errores del gobierno de Margarita. La hostilidad de los nobles contra él provenía, sobre todo, porque le consideraban promotor de la nueva organización eclesiástica, ya que Paulo IV, el 12 de mayo de 1559, aumentó de cinco a dieciocho las diócesis para combatir mejor la herejía y atender adecuadamente a los fieles, lo que daba más poder al gobierno central, que nombraba los obispos e incrementaba su peso en las asambleas provinciales y en los estados generales, merced al voto de los nuevos prelados[508]. El 26 de febrero

[507] Ibid., leg. 901, n. 49. Felipe II a Requesens. Madrid, 28 de febrero de 1566. Unos días después, Felipe dejaba en manos del papa el negocio de la precedencia, esperando que haga la debida justicia al derecho de España (Ibid., leg. 901, n. 153. Felipe II a Pío V. Madrid, 1 de marzo de 1566).

[508] Frente a los cinco obispados que había (una metrópoli y cuatros sufragáneos), se aumentó a tres metrópolis y quince sufragáneas. Cf. M. Dierickx. *L'érectión de nouveaux diocèses aux Payx-Bas, 1559-1570*. Bruxelles, 1967.

de 1561, el papa Pío IV concedió a Granvela el capelo cardenalicio y, unos meses después, fue nombrado arzobispo de Malinas[509].

En 1561, la aristocracia de Flandes, encabezada por el príncipe de Orange y el conde de Edmont, que contaba con el apoyo el grupo ebolista en la Corte española, comenzó a manifestar su oposición contra Granvela. El incremento progresivo de la oposición y la ausencia intermitente del duque de Alba de la Corte, que apoyaba a Granvela, provocaron su salida de Bruselas en marzo de 1564. La situación política quedó en manos de la alta nobleza, que exigía más influencia en la política gubernamental y menos rigor en el ámbito religioso, lo que facilitó la difusión del movimiento protestante. El 31 de enero de 1565, el conde de Egmont, como diputado de los nobles, viajó a Madrid para informar al rey de la situación de Flandes y pedir que suavizara las leyes contra la herejía y diera mayor protagonismo a los nobles en el Consejo de Estado de los Países Bajos. La cuestión principal era la política religiosa que se debía seguir, un tema acerca del cual el rey era intransigente, aunque no podía decírselo claramente y decidió aparentar que accedía a las demandas, pero sin hacer ninguna concesión específica con el pretexto de que tenía que consultarlo con Margarita de Parma. Egmont volvió a Bruselas a finales de abril y, a pesar de no llevar ninguna decisión por escrito, aseguró a los miembros del Consejo que el rey le había dado su consentimiento verbal para relajar las leyes contra la herejía. El Consejo, alentado por esta noticia, se creyó con el derecho de moderarlas, que era precisamente lo que Felipe II no quería que se hiciese[510]. Sin embargo, poco después, llegó a la Corte fray Lorenzo de Villavicencio, que actuaba en Flandes como agente secreto y se encargaba de informar sobre todo de la evolución religiosa[511]. Después de tener varias entrevistas con el rey, con la ayuda del secretario Gonzalo Pérez, redactó un informe sobre la situación de Flandes, que se discutió en el Consejo de Flandes y, de acuerdo con su contenido, el rey redactó las cartas del Bosque de Segovia de 17 y 20 de octubre de 1565, desvaneciendo toda

[509] M. van Durme. *El cardenal Granvela (1517-1586). Imperio y revolución bajo Carlos V y Felipe II.* Madrid, 2000.
[510] G. Parker. *España y la rebellion de Flandes*. Madrid, 1989; Id. *Felipe II*. Madrid, 1989, pp. 93-98; P. D. Lagomarsino. *Court fations and the formulation of spanich policy towards the Nethrlands (1559-1567)*. Tesis doctoral. University of Cambridge, 1973, estudia con detalle este periodo.
[511] G. Morán. «De fratibus Laurentio de Villavicentio et Bartholomaeo de los Ríos. Vitae, curriculum et documenta». *Analecta Agustianiana*, 23 (1953), pp. 102-121.

duda de que pensara suavizar su política religiosa, manteniendo los *placartes* contra la herejía[512].

Las cartas reales fueron mal recibidas por la nobleza y, en noviembre de 1565, se organizó la famosa Liga de los nobles, que aprobaron un acta en la que expresaban su preocupación por el mantenimiento de los *placartes* contra la herejía y los rumores de la implantación de la Inquisición. Aunque el rey no cedió en su política, cuando Villavicencio volvió a Flandes, observó que las órdenes reales se habían convertido en letra muerta y dijo al monarca que «ahora más que nunca es necesaria su real presencia en estos estados para el remedio de ellos, porque esta Liga va tomando fuerza y los miembros de ella crecen en temeridad y vergüenza»[513].

El 5 de abril de 1566, la Liga de la nobleza presentó un documento con sus exigencias a la regente que, abandonada por todos y sin autoridad, se vio obligada a hacer lo que pedían. A pesar de ello, la situación terminó por descontrolarse con la anuencia de los elementos más destacados de la aristocracia. De acuerdo con las noticias que llegaban a la Corte, la autoridad real se derrumbaba y la fe católica estaba gravemente amenazada. En el verano de 1566, Felipe II tomó la decisión de viajar a Flandes para recuperar el control, pero la cuestión estribaba en la forma de hacerlo. Partiendo de la idea de que resultaba impensable permitir una revuelta que sirviera de ejemplo al resto de la monarquía y que era necesario el envío de fuerzas militares, se adoptaron diferentes posturas, de acuerdo con el enfrentamiento de las facciones cortesanas[514].

El 29 de octubre, el Consejo de Estado discutió la cantidad de soldados que había que enviar y la persona que debía mandarlos. Mientras que para Ruy Gómez y sus seguidores, el rey debía ir en persona al frente de un reducido ejército, el duque de Alba opinaba que era necesario enviar un poderoso ejército para imponer el orden antes de la llegada del monarca. El rey se conformó con la propuesta del duque y lo nombró jefe del ejército, que partió para Flandes en la primavera de 1567.

---

[512] G. Dorren. «La honra de Dios. Informadores del rey sobre la situación de Flandes (1564-1566)», en *Felipe II y la Monarquía Católica*, I/1, coord. por J. Martínez Millán. Madrid, 1998, pp. 161-168.
[513] Ibid., p. 163; R. Fruin. *Het voorspel van de 80-jarige oorlog.* Utrecht, 1986, pp. 115-119; M. Dierickx. «De eerste jaren van Filips II, 1555-1567», en *Algemene Geschiedenis der Nederlanden*, IV. Utrecht, 1952, pp. 335-337.
[514] G. Parker. *Felipe II…*, pp. 99-101; A. Gil. *Flandes 1566-1573. Rebelión y Orden*. Madrid, 2021.

El papa Pío V, informado de la situación de Flandes y del avance del protestantismo, durante los años 1566 y 1567, insistió una y otra vez en la necesidad de que el rey fuera a Flandes, con la esperanza de que su llegada sería suficiente para restablecer la paz y las continuas pérdidas de la religión católica en aquellos Estados, amenazada por una activa propaganda de los grupos protestantes. El pontífice creía que la sola presencia del soberano bastaría para remediar tanto el problema político como el religioso; pues pensaba que, mediante la defensa de la unidad religiosa, se allanaría el descontento popular y España conservaría el dominio de aquellos Estados; pero, si desaparecía la unidad religiosa, acabaría también por desparecer la autoridad del rey católico.

A los ojos de Pío V, el negocio de Flandes era el más importante y grave de cuantos Felipe II tenía entonces en su dilatado Imperio, tanto desde el punto de vista religioso como político y comercial; y, por lo mismo, el rey debía anteponer la solución de este negocio a todos los demás, sin reparar en inconvenientes de viaje ni tampoco de gastos. Esta conclusión parecía tan evidente al papa que nunca, en el curso de dos años, se cansó de pedírselo al rey.

El monarca, a pesar de las instancias de Pío V, Margarita de Parma, Granvela y otros consejeros, reparó quizá demasiado en las dificultades que le hicieron titubear mucho tiempo en su viaje a los Países Bajos. Sin embargo, por grandes y serios que fueran los obstáculos, no puede menos de causar extrañeza que después de tantas y tan autorizadas instancias, reconociendo el mismo soberano la necesidad de su presencia en Flandes, y diciéndolo en la Corte y a todos los embajadores, al final no realizara un viaje tantas veces prometido, a pesar de la presión de la Santa Sede y de los mismos Estados de Flandes.

No había transcurrido mes y medio desde su elevación a la cátedra de San Pedro, cuando Pío V escribió a Felipe II declarando que su presencia en Flandes era el único medio eficaz de atajar la peste herética en aquellos países y en el ducado de Borgoña[515]. Para cerciorarse más de la verdadera situación religiosa en Flandes y del remedio de sus males, envió al obispo de Sorrento con misión secreta de inquirir acerca de la vida de los eclesiásticos, especialmente de los obispos, estudiar las causas de donde procedía la

[515] AGS, *Estado*, leg. 902, n. 4. Pío V a Felipe II. Roma, 24 de febrero de 1566.

propaganda herética y conocer la opinión del país en orden a la verdadera situación político-religiosa de aquellos Estados[516]. No recibía una vez audiencia Requesens que no le recordase la necesidad del viaje del rey a Flandes, lamentando una y otra vez la morosidad del monarca en la ejecución del tan deseado viaje[517].

En vano le atajaba el embajador, afirmando que el rey tenía firme voluntad de secundar la exhortación del papa, que preparaba con la mayor actividad posible la movilización de la Corte, los medios pecuniarios, los navíos y el ejercito necesario para el trayecto y que, si se difería el viaje, era por otras causas forzosas, independientemente del buen deseo del monarca. Pío V volvía a la carga sin cesar, comunicándole los alarmantes avisos que le venían de Flandes; instaba a Requesens para que escribiese al rey, temiendo que sus consejeros o los ministros de los Países Bajos no le expusieran sinceramente la inquietante situación del gobierno real y de la religión católica en aquellos Estados[518].

Felipe II informó al papa de cómo entendía el problema de Flandes. Según las comunicaciones del rey, todo lo grave que allí sucedía se reducía a pedir, los nobles y el pueblo, la moderación de las leyes civiles sobre religión promulgadas por el emperador, llamadas *placartes*, y haberse alborotado un tanto el país con ocasión de correrse la voz de que el monarca quería imponer la Inquisición a la usanza española. El soberano aseguraba también al nuncio Castagna, que nunca le había pasado por la cabeza semejante pensamiento, aunque, a su juicio, sería el medio más adecuado para tener bajo la obediencia religiosa y política a aquellos pueblos; previniéndole, además, de que asegurase a Pío V que estaba firmemente resuelto a no ser rey, antes que serlo de súbditos herejes[519].

Además, el rey quiso dar más amplias explicaciones al papa por medio de su embajador, insistiendo en su decidido deseo de defender en Flandes la religión católica sin doblegarse ante partido alguno ni someterse a limitación de ningún género en la sustentación de la fe católica. Nada le haría retroceder en este camino y más viendo lo inconsistente e infundado de las causas

---

[516] ASV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 1, f. 360. Reumano a Castagna. Roma, 18 de marzo de 1566.
[517] AGS, leg. 902, n. 106. Requesens a Felipe II. Roma, 18 de marzo de 1566.
[518] Ibid., leg. 902, n. 23. Requesens a Felipe II. Roma, 18 de abril de 1566.
[519] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 1, f. 309. Alessandrino a Castagna. Roma, 20 abril 1566; Ibid., *Miscel. Arm. I*, vol. 108, f. 20. Castagna a Alessandrino. Madrid, 6 de mayo de 1566.

alegadas por los revoltosos en justificación de su irrespetuosa conducta. Decía finalmente el monarca que no perdonaría ningún trabajo para ir a favorecer las cosas de la religión y «dar en ella la orden y forma que conviene; y tranquilice al papa, pues yo entiendo que esto se ha de hacer y no perderé la ocasión, como a su tiempo verá»[520].

Antes de conocerse en Roma las declaraciones del rey, el papa dice al nuncio que, si el rey no iba de inmediato a Flandes, debía preparase para recibir en breve desagradables noticias, porque los protestantes de Alemania se coaligaban entre sí para sostener en su rebelión a los descontentos de Flandes, y la reina madre de Francia animaba a los hugonotes de su reino para que acudiesen en auxilio de los desleales flamencos; prueba evidente, según el pontífice, de que los revoltosos lo eran sobre todo por motivos de religión[521].

Así se explica cómo el papa, lejos de dar por buenas las aclaraciones de Felipe II, insista una vez más al embajador Requesens para que advierta al soberano que la situación en Flandes era más grave de lo que en Madrid se pensaba y, cuanto más se dilatase la ida del rey, mayor sería el número de los revoltosos y más crecidos los daños hechos a la religión[522]. Poco después, el pontífice dice al nuncio que el rey no quería persuadirse de que, cuando los Países Bajos hayan perdido la religión, acabarán también con el dominio del monarca, y se queja de las muchas almas que se perdían en Flandes por no haber ido el rey, pues con solo su presencia lo podría haber remediado[523].

Felipe II dice una y otra vez al nuncio que estaba resuelto ir a Flandes y consideraba necesaria su presencia por los mismos motivos que Pío V[524], y pide al embajador que explique al papa las graves razones por las que todavía no había podido hacer el viaje, debido a las urgencias que habían ocurrido en sus reinos y la necesidad de su presencia para solucionarlo, advirtiéndole que estaba dispuesto a hacerlo para proveer lo necesario a la religión, la paz y la quietud de esos Estados. Pero, si hasta entonces había dado a entender que remediaría el problema con negociaciones y promesas de perdón a los disidentes, ahora declara su intención de llevar un poderoso ejército, porque

---

[520] AGS, *Estado*, leg. 902, n. 41. Felipe II a Requesens. Madrid, 13 de mayo de 1566.
[521] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 1, f. 313. Alessandrino a Castagna. Roma, 9 de mayo de 1566; Ibid., vol. 1, f. 317. Alessandrino a Castagna. Roma, 9 de mayo de 1566.
[522] AGS, *Estado*, leg. 902, n. 20. Requesens a Felipe II, Roma, 4 de julio de 1566.
[523] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 1, f. 1. Pío V a Castagna. Roma, 3 de agosto de 1566.
[524] AAV, *Miscel., Arm. I,* vol. 108, f. 38. Castagna a Alessandrino. Segovia, 11 de agosto de 1566.

estaba convencido de que su presencia no produciría el efecto deseado si no llegaba con autoridad para solucionar las dificultades y los problemas existentes.

> Y para esto será necesario y se habrán de hacer las prevenciones, preparaciones y provisiones y grandes gastos y costas que son notorios, y el mismo negocio y el caso muestra; y que así mismo S. S. debe considerar las otras muchas y grandes obligaciones y cargos que yo tengo en el sostenimiento y guarda de mis reinos en la guerra continua que traigo contra infieles y defensa de la cristiandad y causa pública de la religión católica, los gastos que yo hice y la ayuda que di al rey de Francia para aquietar las cosas de la religión en su reino[525].

El mismo día, el soberano dice a Requesens que había decidido ir con un ejército para poner coto a los auxilios que los hugonotes de Francia y los protestantes de Alemania enviaban y enviarían a Flandes; pero la formación de un ejército era negocio lento y más careciendo de los medios suficientes y de las limosnas de la cruzada. Esta necesidad económica justificaba el retraso del viaje, ya que de ella dependía en buena parte el éxito de lo que se pretendía; pues, dados los escasos medios del rey para reunir estos armamentos, se podía temer un fracaso, y entonces el papa sería el responsable de las consecuencias que sobreviniesen por obstinarse en negar la gracia de la cruzada y otros subsidios, tantas veces y tan insistentemente solicitados por el monarca. A estas razones añade Felipe II a su embajador lo siguiente:

> Debéis decir a S. S. que antes que sufrir la menor quiebra del mundo en lo de la religión y del servicio de Dios, perderé todos mis estados y cien vidas que tuviese; porque yo no pienso de acomodar lo de la religión en aquellos estados sin venir a las armas, porque veo que será la total destrucción tomarlas; pero que, si no se puede remediar todo como yo lo deseo sin venir a ellas, estoy determinado de tomarlas e ir yo mismo en persona a hallarme en la ejecución de todo; sin que me lo pueda estorbar ni el peligro ni la ruina de todos aquellos países, ni de todos los demás que me quedan, a que no haga lo que un príncipe cristiano y temeroso de Dios debe hacer en servicio suyo, mantenimiento de su fe católica y autoridad y honra de esa Santa Sede Apostólica; y tanto más estando en ella la persona de S. S. que agora la gobierna, a quien yo amo y estimo tanto[526].

---

[525] AGS, *Estado*, leg. 901, n. 79. Felipe II a Requesens. El Bosque, 12 de agosto de 1566.
[526] Ibid., leg. 901, n. 85. Felipe II a Requesens. El Bosque, 12 de agosto de 1566.

Mientras tanto, el 5 de abril de 1566, los conjurados habían presentado a Margarita de Parma tres peticiones para apaciguar los ánimos: la abolición de la Inquisición en todos los Estados, aunque solo existía en Flandes, Artois y Henao, «y era de poco efecto»; la moderación de los *placartes* dados por el emperador y el perdón general para todos los que hubiesen ofendido al rey. Y la regente, abandonada por todos y sin autoridad, se vio obligada a hacer lo que pedían, lo que permitió a los protestantes exiliados regresar y comenzar a predicar su «verdadera fe» a las masas incultas, sin que los magistrados los molestasen. El 10 de agosto, un pequeño grupo de protestantes comenzó a destruir las imágenes de las iglesias del Flandes occidental y, en dos semanas, la furia iconoclasta se entendió a la mayor parte del sur de los Países Bajos. Además, los dirigentes calvinistas, apoyados por un número considerable de nobles, empezaron a pedir una completa tolerancia religiosa, y Margarita no puedo negarse, y el 23 de agosto concedió tolerancia plena a las comunidades protestantes. Cada paso en el derrumbamiento de la autoridad real era comunicado al rey por las cartas, cada vez más alarmistas y desesperadas de la regente, y Felipe II, para ganar tiempo hasta poder enviar un ejército, el 31 de julio firmó una carta que permitía la suspensión de las leyes contra la herejía, y al mismo tiempo firmó una orden autorizando a Margarita a levantar un ejército de 13.000 soldados en Alemania[527].

A primeros de septiembre, llegó a la Corte la noticia de los tumultos iconoclastas que se habían producido en Flandes, con la anuencia tácita de los nobles. Felipe II quedó desconcertado y herido en su orgullo de monarca católico al oír el relato de lo acontecido, y le confirmó en la idea del peligro que correría la autoridad real yendo a Flandes sin un fuerte ejército, y decidió enviar a una persona de prestigio para conjurar el peligro de los rebeldes antes de llegar él, para no verse obligado por la fuerza a ceder un punto en el propósito religioso que llevaba. Estas consideraciones de orden político explican por qué Felipe II tomó la resolución de enviar a Flandes una persona de prestigio con un poderoso ejército, anunciando que él lo seguiría en breve plazo con el propósito de paz y clemencia. Eligió al duque de Alba y, aunque Roma criticó su nombramiento, el rey estaba convencido de que nadie mejor que Alba ejecutaría el castigo de los revoltosos sin plegarse a acuerdo alguno en materia de religión.

---

[527] G. Parker. *Felipe II*…, pp.100-101.

Aunque el papa era del parecer que se excusase el rigor de las armas mientras no fuese necesario para conseguir los fines que el rey se proponía con respecto a los intereses católicos[528], no veía inconveniente en que el monarca llevase buena guardia para proteger su persona, y opinaba que el rey no podría conservar el dominio de los Países Bajos sino sosteniendo allí de continuo un poderoso ejército; aunque esto era lo que más temían los flamencos y la causa de su descontento[529].

Pío V propuso, como era natural, que se invitase a los rebeldes a la sumisión antes con la dulzura y misericordia que con las armas; pero no excluyó éstas en caso de que lo primero no diese resultado[530]. Tampoco encargó al obispo de Fiesole, al enviarle a Madrid, que aconsejase al rey que no fuese a Flandes con ejército, censurando los grandes preparativos que se anunciaban por todas partes. Si Pío V tenía un reparo en lo del ejército era solo por parecerle «que no faltarían en él herejes que derramarían el veneno de su secta, pero este inconveniente podía salvarse con la presencia del rey en Flandes y mandado el ejército en persona»[531].

La indignación de Felipe II con el obispo de Fiesole no obedeció a que censurase los preparativos militares y su designio de ir armado a Flandes, sino por haberle propuesto su embajada en términos algo ásperos, dando a entender que en Roma se dudaba de su promesa, tantas veces reiterada, de querer ir a Flandes. El monarca se molestó por tanta impertinencia y dice a Requesens que, a pesar de estar todavía convaleciente en el Bosque de Valsaín, había tomado medidas para solucionar lo más urgente.

> Y me ha parecido para excusar la guerra en aquel país juntar estas fuerzas, porque viéndome los que tienen ruin intención con ellas tan superiores a las que ellos podrían juntar, no se atrevan a emprenderlo […]. De todo esto daréis cuenta a S. S. y le diréis que, si yo entendiera que el ir a aquellos países fuera remedio suficiente para remediar el mal, no habría tomado la determinación que he tomado, ni hubiera cosa alguna que me impidiera no tomar la otra, pero como yo vaya por el fin y celo de remediar los males introducidos en lo de la religión, voy por aquellos medios que entiendo son más convenientes y no por los de apariencia vana y de poco o ningún fruto[532].

---

[528] AGS, *Estado*, leg. 902, n. 24. Requesens a Felipe II. Roma, 18 de septiembre de 1566.
[529] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 1, f. 65. Alessandrino a Castagna. Roma, 6 de marzo de 1566.
[530] AGS, *Estado*, leg. 902, n. 24. Requesens a Felipe II. Roma, 18 de agosto de 1566.
[531] R. de Hinojosa. *Los despachos de la diplomacia…,* p. 180.
[532] AGS, *Estado*, leg. 901, n. 103. Felipe II a Requesens. Madrid, 26 noviembre 1566.

Se acentuó aún más el disgusto contra el obispo Fiesole por la misión que llevaba sobre la causa de Carranza, al pedir su traslado a Roma como si el rey se resistiese aún al papa y no hubiese ya dado la orden de su traslado. También le dolió al rey el autoritarismo con que el obispo había protestado y pedido la reparación inmediata de algunas controversias jurisdiccionales en Nápoles y Sicilia de las que el rey no tenía noticia[533]. Y dice a su embajador que informe al papa de los malos modos con que el obispo había desarrollado su misión y le pida que, «si quiere que no se rompa la unidad que tanto conviene a la cristiandad, en adelante no envíe estas embajadas, que él le informara con mejores y mayor conocimiento de la realidad». El papa pidió disculpas por el disgusto que había dado al monarca, a quien amaba y estimaba más que a todas las cosas del mundo, y Requesens trató de justificar la actuación del pontífice, afirmando que las equivocaciones del pontífice son más para sentirlo por el daño que hacen que para ofenderse por ellas, porque su intención es buena.

> Pues V. M. ha de presuponer que hicieron papa a un hombre santo y de gran vida y ejemplo, pero sin ninguna experiencia de negocios sino son los de frailes y la Inquisición al modo que acá se tratan, y que no tiene secretario ni ministro que sepa hacer una instrucción, y en los negocios de Estado no toma parecer porque no se confía de nadie. Pero tenga V. M. por cierto que lo que hace no es con entrañas dañadas ni con designios particulares sino con un celo santo, sin saber usar de los medios que conviniese, especialmente con los príncipes tan grandes como V. M.[534].

El rey se dio por satisfecho con las explicaciones del papa sobre la misión del obispo de Fiesole[535], al que se ordenó volver a Roma, encargando al nuncio Castagna terminar su misión y dar la satisfacción necesaria a quienes había ofendido el prelado por la insolencia con que se había portado[536].

Al comenzar el año 1567, Pío V continuó insistiendo en la necesidad del viaje del rey a Flandes, con la convicción de que con solo su presencia se remediarían todos los problemas, de forma que cuanto más tiempo tardase en hacer el viaje, mayor sería el peligro y más difícil la solución, y el nuncio

---

533 R. de Hinojosa. *Los despachos de la diplomacia* …, pp. 184.
534 AGS, *Estado*, leg. 902, n. 25. Requesens a Felipe II. Roma, 27 de diciembre de 1566.
535 Ibid., leg. 904, n. 45. Felipe II a Pío V. Madrid, 10 de febrero de 1567.
536 AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 1, f. 25. Alessandrino a Castagna. Roma, 12 de febrero de 1567.

le entregó un breve del pontífice exhortándole a que fuese lo antes posible[537]. El monarca mandó a Requesens que informase al pontífice de que iría a Flandes, pero primero enviaría al duque de Alba «para que junte el ejército y le tenga en la disciplina y el orden que conviene hasta que yo vaya»; luego, una vez desembarazado de las cosas que tenía que hacer, partiría él, pero no podía hacer más de lo que se hacía, ni darse más prisa de la que se daba, «como si en ello le fuera la vida, porque estimo mucho más que ésta el remedio de aquellos Estados y la honra de Dios Nuestro Señor»[538].

Las Cortes de Castilla pidieron al rey que no se ausentase de los Reinos de España, pero respondió que, aunque «estos reinos son la principal silla de nuestros Estados y nuestro asiento y continua residencia ha de ser en ellos, no podemos excusar de visitar algunos de los otros nuestros reinos y Estados, principalmente los de Flandes, donde como habéis entendido es tan importante y necesaria nuestra presencia para el asiento de las cosas de ellos», por lo que había decido ir a ellos con toda brevedad[539]. Dice también a su embajador que el viaje no lo haría por Italia para encontrarse con el papa, porque esto suscitaría la protesta de los protestantes y agravaría la situación en Flandes, ya que la expedición no sería con el fin público de restaurar la religión católica, aunque pensase hacerlo, sino con el de castigar a los vasallos rebeldes y hacerlos entrar en el camino de la subordinación y fiel obediencia a las leyes religiosas establecidas por su padre el emperador Carlos V[540].

Ante estas noticias, el pontífice se alarmó y, el 6 de marzo, mandó escribir al nuncio, exponiendo su plan político-religioso con respecto a Flandes y la forma como la Santa Sede entendía la cuestión de los Países Bajos. El papa dice que los fines religiosos que el rey debía llevar en la empresa de Flandes no se debían disimular bajo fines políticos, porque no se lograría la pacificación con armas, acuerdos políticos o la presencia del rey, sino con el restablecimiento de la religión, porque no tenían fundamento los temores del rey de levantar contra él a los protestantes, «yendo a Flandes con la pública voz de religión»[541]. Requesens pidió al rey que juzgase la propuesta ponti-

---

[537] AGS, *Estado*, leg. 904, n. 143. Felipe II a Requesens. Madrid, 11 de enero de 1567; AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 1, f. 75. Alessandrino a Castagana. Roma, 17 de enero de 1567.
[538] AGS, *Estado*, leg. 904, n. 148. Felipe II a Requesens. Madrid, 16 de febrero de 1567.
[539] *Actas de las Cortes de Castilla*, II, p. 413. Cf. AAV, *Miscel., Arm. I*, vol. 108, f. 66. Castagna a Alessandrino. Madrid, 17 de febrero de 1567.
[540] AGS, *Estado*, leg. 904, n. 148. Felipe II a Requesens. Madrid, 16 de febrero de 1567.
[541] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 1, f. 65. Alessandrino a Castagna. Roma, 6 de marzo de 1567.

ficia desde la forma de pensar de Pío V, que no sabía ni tenía en cuenta los negocios de Estado, como otras veces le había dicho.

> Pues, con su buen celo, querría que en todas las acciones se tomase el nombre de religión y se esperase de Dios milagros; y siempre tiene en la memoria los que se hicieron en el Testamento Viejo y después del advenimiento de Cristo en semejantes ocasiones, y no mira cuan poco merecemos a Dios que los haga ahora[542].

Felipe II se conformó, en parte, con el plan político del pontífice, pero se negó a dar a la expedición el nombre público de cruzada o algo semejante, como el papa había pedido antes y exigía en la última comunicación.

Cuando llegó el mes de mayo, el rey continuaba afirmando su decisión de ir a Flandes, sin concretar cuándo lo haría. La mejora en los asuntos de Flandes, con la sumisión de los rebeldes en los primeros meses de 1567, no sirvió al rey para retroceder en sus propósitos, porque no creía en la sinceridad de semejante sumisión, juzgándola paliativo de ulteriores movimientos revolucionarios y medio de que se servían para conseguir que el rey aplazase su ida a Flandes. Pío V también temía lo mismo y se apresuró a exhortarle en los términos más graves para que acelerase su marcha[543]. El soberano comunicó oficialmente al papa, a los Estados de Italia, a Francia e Inglaterra y al emperador su inminente salida para a los Países Bajos, embarcándose en el puerto de Laredo[544]. La noticia alegró tanto al papa que le concedió un socorro extraordinario que después se conoció con el nombre de excusado, porque se concedía a la Real Hacienda el diezmo del tercer contribuyente más rico de cada parroquia[545].

Se anunció que el rey saldría a mediados de agosto y el nuncio le acompañaría[546], pero cuando Pio V esperaba noticias de su llegada a Flandes, recibió un despacho del nuncio diciéndole que se había suspendido el viaje del monarca y «parecía no preocuparse de él, entreteniéndose en recorrer los reales sitios del Bosque, el Escorial y otros limítrofes». La sensación que produjo la noticia fue enorme, no solo en Roma, Paris y Viena, sino también

---

[542] AGS, *Estado*, leg. 905, n. 48. Requesens a Felipe II. Roma, 16 de marzo de 1567.
[543] Ibid., leg. 904, n. 79. Pío V a Felipe II. Roma, 17 de mayo de 1567.
[544] Ibid., leg. 904, n. 153. Felipe II a Requesens. Madrid, 12 de julio de 1567.
[545] AAV, *Arm. XLIV,* vol. 18, f. 148. *Breve de Pío V concediendo al rey de España el subsidio denominado del Excusado, 15 de julio de 1567*
[546] Ibid., *Miscel., Arm. I,* vol. 108, f. 87v. Castagna a Alessandrino. Madrid, 1 de agosto de 1567.

en Madrid, según comunica el nuncio al papa el 11 de agosto, afirmando que el viaje del rey a Flandes se había retrasado, bien sea por efecto de un correo que había recibido del duque de Alba o porque «todo ha sido un puro fingimiento del rey»[547]. Y añadía unos días después que toda la Corte daba ya por imposible su ida a Flandes.

> Esto es ciertamente un caso que sorprende [dice Castagna]; el monarca asegura todavía que irá este septiembre; ha reconocido siempre la necesidad de su presencia en aquellos países, y que el duque de Alba no podrá realizar allí la obra que se requiere y del modo que la haría S. M., pues entiende la finalidad de su viaje del mismo modo que el papa […]; ha hecho pedir al rey de Francia pasaporte para sus caballerizos y servidumbre, y le ha sido concedido generosamente; estaban ya preparadas en Málaga siete naves cargadas de vituallas y otros efectos para el viaje; pronta a partir la escuadra que debía conducirle hasta Flandes; cubierta de rasos y damascos la nave real; en disposición los estandartes y enseñas del monarca; dispuestas y reservadas para el rey las postas de todo el trayecto de Madrid a Laredo; pagada toda la servidumbre de palacio, incluso la de la reina, que supone varios centenares de miles de ducados; firmadas y selladas las cédulas reales donde se constituía el gobierno de España durante su ausencia; colocadas en los baúles de viaje los efectos de uso diario del rey; apartados los papeles de las secretarías que debían enviarse con el soberano para su despacho en Flandes[548].

En definitiva, todo estaba preparado, hasta los últimos detalles, para ponerse en camino dentro de unas horas, pero algo grave le hizo cambiar de opinión. Aunque el nuncio, en un primer momento, piensa que todo había sido un simple montaje, luego reconoce que la dilación del viaje había obedecido a que el duque de Alba había tardado más de lo previsto en llegar a Flandes y no había tenido tiempo para castigar a los rebeldes, que era algo que el rey y sus consejeros juzgaban necesario hacer antes de su llegada, pues el soberano no debía ir a Flandes hasta que el duque sometiese a los rebeldes, los castigase y construyera fortalezas donde estuviera bien pertrechado el ejército real[549]. Juan de Zúñiga, que debía formar parte de la comitiva real, no puso en duda la sinceridad del rey ni de los preparativos

[547] Ibid., vol. 108, f. 88. Castagna a Alessandrino. Madrid, 11 de agosto de 1567.
[548] Ibid., vol. 108, f. 88v.Castagna a Alessandrino. Madrid, 21 de Agosto de 1567.
[549] Ibid., vol. 108, f. 90v. Castagna a Alessandrino. Madrid, 1 de septiembre de 1567.

del viaje[550], al igual que afirma el autor de la *Vida de Requesens*, que también era contemporáneo[551].

El 13 de septiembre, el embajador dice al monarca que, en julio había informado al papa de su determinación de marchar a Flandes y estaba muy contento hasta que recibió el despacho del nuncio, informándole de que este año era imposible que pudiera ir. La noticia le había causado gran disgusto porque, además del daño que esta dilación podía causar para solucionar los problemas políticos y religiosos, piensa que le había tenido engañado y se sentía burlado, ya que pensaba publicar un jubileo para encomendar a Dios su viaje. De nada sirvió que tratara de calmarle, afirmando que, si no podía ir este año, habría sido por haber surgido nuevos impedimentos, no por capricho como algunos le habían escrito. Y termina diciendo que el papa estaba tan molesto que no podía tratar ningún negocio y estaba harto de que tomase este negocio como algo propio, sin querer reconocer que el monarca sabía mejor que él lo que tenía que hacer y lo que se jugaba en este negocio, «pero se ha de perdonar al papa estos ímpetus, pues salen de buen celo, aunque con falta de prudencia»[552].

Como consecuencia de la dilación del viaje, el papa, que ya era reacio a la concesión de la cruzada por los escrúpulos que tenía, pensó que la marcha del rey solo se publicó para que le concediese la cruzada[553]. A pesar de ello, el rey pide al embajador que trate de explicar al pontífice que la causa por la que se había pospuesto el viaje hasta la primavera se debía al retraso de la llegada del duque de Alba, y eran muchas las cosas que había que solucionar en Flandes antes de su llegada, como explica con detalle a Requesens:

> Desde el principio de las turbaciones de las cosas de Flandes [dice el rey], entendiendo yo que para el verdadero remedio en lo de la religión y para la seguridad y asiento cierto y seguro en lo del Estado en aquellos estados, me deliberé hacer esta jornada. Y porque demás de esto le tocaba a la seguridad de mi persona para el efecto de que esto se enderezara, era necesario fuese y estuviese con las fuerzas y autoridad que se debía, para que en lo que fuese menester usar de fuerza y rigor se pudiese ejecutar, y para quietar los ánimos que de fuera y de dentro tenían mala intención, y así convino tratar del tiempo y forma en que mi ida había de ser y lo que a ella había

[550] CODOIN., vol. 97, p. 395.
[551] A. Morel Fatio. «Vida de Luis de Requesens…», 7/3, p. 249.
[552] AGS, *Estado*, leg. 905, n. 142. Requesens a Felipe II. Roma, 13 de septiembre de 1567.
[553] Ibid., leg. 905, n. 96. Requesens a Felipe II. Roma, 16 de septiembre de 1567.

> de proceder y prevenirse antes, habiéndose bien considerado pareció que no solo debíamos ir sosteniendo y creciendo las fuerzas que en aquellos Estados se podrían crescer y reforzar para que la Ilma. Madama de Parma, mi hermana, y los servidores y devotos nuestros pudiesen ir allanando y reduciendo el país a la obediencia; pero que demás de esto se debía de meter número de infantería española y algunos regimientos y caballería tudesca, y enviarse personas de autoridad que la levase y asistiese allí, para lo cual nombramos al duque de Alba.
> Y como quiera que, según el tiempo que esto se ordenó y las prevenciones y diligencias que por todas partes se hicieron, tuvimos por cierto que el duque llegaría mucho antes, y que para el principio del mes de agosto no solo estuviera ya en Flandes, mas que hubiera prevenido y dispuesto lo que estaba ordenado, de manera que mi ida fuera en tiempo y en sazón; y en esta conformidad mandamos prevenir la armada en que habíamos de pasar por el mar de poniente para el dicho tiempo de principio de agosto; y aunque el duque, como tenemos entendido y sabe S. S., a Dios gracias, pasó con su ejército salvo y seguro y ha llegado y entrado en los Estados de Flandes pacíficamente, por algunas indisposiciones que él tuvo y por ser el camino que había de hacer tan largo y trabajoso, y las dificultades que ocurrieron y lo que fue necesario prevenir y disponer para esta jornada, la dilación ha sido mucha más y su llegada más tarde de lo que se pensó, y como para lo que toca a mí ida no solo fuese necesario el haber allí llegado y entrado, más haber prevenido y ordenado algunas cosas que han de preceder a mi jornada, porque habiendo llegado las cosas de aquellos Estados a los términos que han llegado parece necesario usar primero la justicia y ejecución de ella, a la cual se ha de seguir la clemencia y benignidad. Y lo primero, que es más riguroso y odioso conviene que se haga en mi ausencia y por medio y mano de los ministros, y lo segundo, de que resulta conciliar los ánimos y ganar el amor y corazones de los hombres, parece que se debe guardar y reservar para mi presencia. Y que por la dicha causa y por otras que convienen al Estado, habiendo llegado el duque tarde, parece que las coas estarán acomodadas en primavera, para la cual hemos acorado diferirla[554].

Unos días después, el nuncio dice al papa que el rey le había prometido no tomar determinación alguna en materia religiosa sin consultarle previamente, y le informa de que Margarita de Parma, gobernadora general de los Países Bajos, había pedido licencia al rey para renunciar al gobierno[555].

[554] Ibid., leg. 904, n. 22. Felipe II a Requesens. Madrid, 23 de septiembre de 1567.
[555] AAV, *Miscel., Arm. I*, vol. 108, f. 80. Castagna a Alessandrino. Madrid, 28 de septiembre de 1567.

2.4.8. La embajada de obediencia del marqués de Aguilar

El 20 de marzo de 1566, el rey comunicó al papa que enviaba al marqués de Aguilar para que prestase obediencia en su nombre y de todos sus reinos[556], pero Requesens matizó que el marqués iba solo a visitar al papa, porque el rey estaba resuelto a que la obediencia no se diese más de una vez durante el reinado, aunque añade que, si el papa, a cambio de prestarle obediencia, daba al marqués un lugar preferente en el consistorio, aconsejaría al rey, junto con los cardenales Granvela y Pacheco, que el marqués le diese la obediencia, porque si no se la daba había que explicar al pontífice las razones que lo justificaban. Sin embargo, en la Corte romana, se defendía que los reyes de España siempre habían dado obediencia a todos los pontífices, y así se hallaba en todos los registros de los ceremoniales. Y añade Requesens que el embajador de Francia vendría a dar la obediencia por su rey, el de Portugal, el martes próximo y, el de Venecia, ya lo había hecho[557].

Al enterarse el pontífice de que el rey católico no pensaba enviar un embajador para darle obediencia, montó en cólera y dijo a Requesens que escribiese al marqués de Aguilar que no se molestase en venir, si no era para darle obediencia, porque no le recibiría, «pues si el rey me trata de esta manera, yo sabré lo que he de hacer y podrá ser que se arrepienta; y pues no tratáis conmigo llanamente sino que andáis con dobleces, yo tendré en muy diferente reputación la que hasta aquí tenía a S. M. y a sus ministros y a vos». El embajador intentó explicarle que los reyes de España no daban la obediencia más que una vez y, si el monarca la había dado dos veces, la primera era como rey de Nápoles y la segunda como rey de España y los demás reinos que había heredado después. Requesens intentó aplacarle, indicándole que, cuando entendiese lo que pasaba, vería que el monarca y sus ministros le tenían en gran estima, porque dar o dejar de dar la obediencia no era por molestarle, sino por pensar en España que solo se debía hacer una vez; pero el papa le contestó que era costumbre que todos los reyes de España daban obediencia a todos los pontífices, y el rey estaba mal aconsejado por sus ministros. Ante la obstinación pontificia, el embajador le dijo que no pusiese en duda la buena intención del rey y sus consejeros, ya que simplemente pensaban que no era costumbre que el rey diese obediencia nada más que una vez a lo largo de su reinado. Afirma el embajador que el rey católico era el príncipe más obedien-

[556] AGS, *Estado*, leg. 901, n. 151. Felipe II a Pío V. Madrid, 20 de marzo de 1566.
[557] Ibid., leg. 902, n. 23. Requesens a Felipe II. Roma, 18 de abril de 1566.

te a la Santa Sede y, si el papa dudaba de esto, le daría obediencia no solo en el consistorio sino en las plazas, porque lo importante no son las ceremonias que cada monarca y cada reino practican, sino cumplir con la obligación de servir a la Santa Sede. A pesar de ello, el papa volvió a pedir al embajador que el marqués de Aguilar le diera obediencia en nombre del rey[558].

Después de la audiencia, el embajador expuso a los cardenales Granvela y Pacheco la postura pontificia, y se mostraron partidarios de dar la obediencia, porque los registros vaticanos mostraban que los reyes de España y Francia siempre la daban; pues, si en tiempo del emperador Carlos no se dio más que una vez, fue por el privilegio que tenía el Imperio. En consecuencia, los cardenales y el embajador pensaban que no había inconveniente en dar la obediencia varias veces, aunque antes no se hubiera hecho, porque estando tan disminuida la obediencia que la cristiandad solía tener a la Sede Apostólica, la obediencia ya solo era completa en los reinos del rey católico.

Ante esta situación y la postura del papa, el embajador y los cardenales son partidarios de que el marqués de Aguilar debía dar obediencia sin esperar otra orden, siempre que el papa cumpla lo que había prometido de que ese día el embajador francés no iría al consistorio; pues, «en caso de que el papa no pueda acordar con el embajador de Francia que no venga aquel día, cosa que él ha propuesto, será justo que se contente que se haga la visita y no dé obediencia conforme a lo que V. M. manda». Y si el marqués no se atreve a hacerlo sin recibir nuevas instrucciones del rey, le piden que se detenga con algún pretexto en Génova o en Milán hasta que llegue el correo del monarca. «Pues, si viene antes, el papa le recibirá tan mal que sería gran inconveniente para el servicio de V. M.»; en cambio, si el rey resuelve que se dé la obediencia, podía venir y se trataría con el papa que cumpla lo que había ofrecido de no hallarse allí el embajador francés.

Para solucionar el problema, Requesens suplica al rey que resuelva lo que se debía hacer, pero le advierte que, «si en esto no se da satisfacción al papa, pierde V. M. la voluntad del mejor pontífice que ha habido para la Iglesia de Dios de 300 años a esta parte, ni creo que tampoco le ha habido menor para los negocios de V. M.». Pero, como nada hay perfecto, el papa es un poco colérico, desconfiado y nulo en los negocios de Estado, porque durante su vida solo ha tratado de cosas de religión. Por eso no le parece justo

[558] Ibid., leg. 902, n. 61. Requesens a Felipe II. Roma, 26 de abril de 1566.

perder todo por una cosa que no tiene importancia y puede aportar ventajas en los negocios por tomarlo el papa como lo toma, máxime que el marqués de Aguilar trae algunos de gran importancia. Y concluye diciendo que, por estas razones, los cardenales y él estaban persuadidos de que convenía que el marqués diese la obediencia sin esperar otra orden, a fin de dar satisfacción al pontífice y mejorar la mutua correspondencia[559].

A mediados de mayo llegó la resolución del rey, afirmando que, como se podía ver en el despacho que había enviado al marqués de Aguilar[560], nunca fue su intención que no se diera la obediencia, porque no veía ningún inconveniente en hacerlo, sino que pensaba que no tenía ninguna importancia y era costumbre no hacerlo. Pero, si el pontífice desea recibirla, como había visto claramente por los despachos que había recibido, ordenó al marqués que preste la obediencia para complacer al papa[561].

El 5 de mayo llegó el marqués de Aguilar a Viterbo y el embajador fue a encontrarse con él para concertar su entrada y resolver la forma de dar la obediencia, porque, como el papa no podía cumplir lo que había prometido de no hallarse allí el embajador de Francia, era mejor que se siguiese la primera orden, porque había que precisar el puesto que debía ocupar el embajador ordinario en la ceremonia, ya que quedarse en casa no convenía a la honra del rey católico, y llevar la falda del papa con el marqués no era costumbre y no se podría evitar un conflicto con el embajador francés si no desistía de asistir a la ceremonia.

Requesens volvió a Roma y el marqués se quedó en Viterbo, esperando que le avisase para hacer su entrada, pero mientras tanto los cardenales habían persuadido al papa para que de ninguna manera consintiese que dejase de dar la obediencia, «porque el darla todos los reyes a cada pontífice se tiene aquí por cosa llana y que nunca se dejó de hacer, y así se halla en todos los registros y escrituras». El papa mandó decir al embajador que, a pesar de lo que estaba concertado, quería que se diese la obediencia y se contentaba con que el marqués y él le llevasen la falda ese día, que era el lugar más preeminente, y para que no pareciese novedad llevar los dos la falda, había

[559] Ibidem. Unos días antes, Requesens había dicho al rey (Ibid., leg. 902, n. 65. Roma, 23 de abril de 1566), que todo el colegio cardenalicio era del parecer que el marqués de Aguilar diera la obediencia, y el cardenal Granvela informa al monarca de cómo se dará la obediencia sin provocar un conflicto con Francia (Ibid., leg. leg. 902, n. 15. Roma, 26 de abril de 1566).
[560] Ibid., leg. 902, n. 45. Felipe II a Aguilar. Madrid, 13 de mayo de 1566.
[561] Ibid., leg. 902, n. 41. Felipe II a Requesens. Madrid, 13 de mayo de 1566.

ordenado el día antes, que dieron la obediencia los venecianos, que de los cuatro embajadores que se hallaban en el acto, los dos más antiguos llevasen la falda. Requesens, antes de ir a ver al papa para llevarle la respuesta, se reunió con Granvela y Pacheco para tratar lo que se debía hacer, ya que había dos opiniones diversas. Al cardenal Pacheco le pareció que el medio que el papa proponía era bueno y conforme a la orden del rey y no había reparo en darle la obediencia; en cambio, a Granvela le parecía que, habiendo el papa ofrecido otro medio antes para evitar que el embajador de Francia asistiese, no era justo que ahora mudase de parecer y se le deje hacer todo lo que pretende, porque no ofrecía ninguna seguridad de que aquel día los franceses no hicieran alguna protesta o intentasen otra cosa que perjudicase a la preeminencia del monarca y obligar a sus ministros a hacer algo en defensa de su preeminencia, porque el papa no tenía fuerza para impedir esto a los franceses, como no la tuvo para cumplir lo que ofreció. En consecuencia, Granvela opina que se insista en lo primero y, si el papa se pone tan terco que no quiere admitir la visita del marqués como se había acordado, que se deje de hacer y el marqués espere fuera de Roma las nuevas órdenes del rey de «que no viniésemos en dar la obediencia con otro medio del que primero se había propuesto, y para esto dio muchas razones muy buenas». Requesens se conformó con el parecer de Granvela, «un hombre tan prudente y de tanta experiencia y tan celoso del servicio de V. M.», pero se mostró reacio a romper con el pontífice y fue a hablar con el papa para pedirle que cumpliese lo que había ofrecido. Después de una larga audiencia, el papa le dijo que no recibiría al marqués si no era para darle obediencia. Requesens, al pensar en los grandes inconvenientes que surgirían si el marqués no daba la obediencia al papa, le ofreció que se daría, siempre que garantizase que ese día no se causaría ningún perjuicio a su rey en lo de la precedencia, y el pontífice dio su palabra de que, «si los franceses quisiesen hacer aquel día algún protesto o intentasen cualquier otra novedad, echaría al embajador de Francia del consistorio y declararía la precedencia por V. M.»[562].

Al marqués de Aguilar le pareció bien la resolución tomada y se concertó su entrada para el 13 de mayo, deteniéndose los dos primeros días en una casa de descanso de Margarita de Parma, adonde fue visitado por las personas principales de la Corte y algunos cardenales, cosa que no suelen hacer ellos hasta ser visitados primero. Requesens suplicó al papa que hiciese al

[562] Ibid., leg. 901, n. 63. Requesens a Felipe II. Roma, 31 de mayo de 1566.

marqués el favor de poder besarle el pie antes de hacer la entrada. El pontífice accedió y el embajador fue con el marqués y algunos acompañantes «por la puerta del retrete», besó el pie al papa y le dio una de las cartas que traía del monarca. El marqués se volvió a la casa que ocupaba para descansar y por la tarde hizo su entrada con toda solemnidad, con las ceremonias que se acostumbran y con el mayor acompañamiento que se había visto desde que Requesens estaba en Roma, pues se decía que hacía muchos años que no se veía entrada tan grandiosa.

> Además de las mulas y capelos de todos los cardenales y sus familias y las de los embajadores, no quedó hombre principal en Roma que no viniese; y acertaron a hallarse aquí algunos del reino de Nápoles y Sicilia, como son los duques de Malfi y de Bibona y el príncipe de Salmona y Vespasiano de Gonzaga y otros señores particulares. Envió también el papa su guardia del pie y de caballo, y después su maestro de casa con toda su familia acompañada de todos los patriarcas, arzobispos y obispos que en esta corte se hallaron; y así en esto como en la salva del castillo, que fue mayor que suele, quiso el papa mostrar el contentamiento que tenía de que se le diese esta obediencia[563].

Tres días después, volvió a dar la obediencia en consistorio público con la misma solemnidad. El marqués, después de besar el pie al papa, le entregó la carta que traía del rey para la ocasión con unas breves palabras. Luego, ambos embajadores se colocaron al lado del consistorio, que es el lugar adonde se ponen los que dan la obediencia, y el secretario del papa leyó la carta del rey en público, previamente traducida al latín, y luego el marqués pronunció la oración, en la que hizo un panegírico de Carlos V y de Felipe II como defensores de la fe en Inglaterra, Francia y en todos sus dominios; recordó los socorros enviados a Malta el año pasado, y la unión del rey con el papa en la guerra contra el turco, y ofreció a la Santa Sede los Reinos de España para la defensa de la fe[564]. El secretario del papa respondió al marqués y, después, los cardenales protectores se unieron al marqués y al embajador, y besaron al papa el pie, al igual que hicieron los caballeros y familia que venía con el marqués. Acabada la ceremonia, el papa se levantó para irse y todos embajadores pasaron adelante en su lugar ordinario, y el marqués y el embajador español tomaron la falda o *fimbria* del pontífice y la llevaron hasta dejarle en

[563] Ibidem.
[564] El texto en latín está en AGS, *Estado*, *Libros de Berzosa,* 2, f. 233.

su aposento, donde los despidió y les dio la bendición; «de manera que ni a la entrada ni a la salida de las puertas, ni en otra parte alguna hubo este día ocasión en lo de la precedencia que hiciese ningún estorbo»[565].

Requesens quedó satisfecho de la ceremonia y dice al rey que la solución de coger la falda les había parecido lo mejor que se podía hacer, porque con ello, no solo no se perdió autoridad, sino que incluso parece que se adquirió algún derecho, en lo que no debió pensar el embajador de Francia. Ya que, si la hubiera llevado solo el marqués, no había nada de extraordinario, porque era normal que la llevase el que daba la obediencia, pero, al hacerlo también el embajador ordinario, mostró que ese día tuvo mejor lugar que el francés[566].

El día 19, el marqués tuvo la segunda audiencia con el papa, le entregó otra carta del rey y trató de negociar lo que se le mandaba en la instrucción[567], es decir, encomendar al papa el auxilio de Malta, darle cuenta de lo que el rey secretamente hacía en favor de la reina de Escocia y hablarle de las necesidades económicas del rey, con vistas a conseguir la concesión de la cruzada, aunque no lo consiguió. La ayuda a la reina de Escocia ya se conocía en Roma, por haberlo dicho el obispo escocés y el prior de Inglaterra, que habían estado en la ciudad eterna, y también se sabía que se habían perdido en el mar cuarenta mil ducados enviados por el rey.

> Este lugar y Corte [dice Requesens] es tan novelera que con muy livianas ocasiones se persuaden ser cierta cualquier voz que se hecha, y hay una por estas calles desde que el marqués vino de que traía muchos millares de ducados de pensiones que repartir entre cardenales; y con haber yo procurado cuanto he podido de deshacerla, no acaban de desengañarse; y he procurado así mismo saber de donde tuvo origen esta nueva, y hallo que fue el protonotario Odescalco, el cual dice que se lo escribió un italiano que reside en la corte de V. M., y podrá ser muy bien que no se lo haya escrito nadie; y cuando fuera así pudiera muy bien excusar de publicarlo, porque en efecto ha hecho daño con haberse persuadido muchos que les ha de caber a cada uno tanta parte cuanta quizá repartiría V. M. entre muchos cuando se resolviese a ello, mayormente que es una cantidad muy excesiva la que se ha publicado que se daba al cardenal Alessandrino; en fin, ellos se desengañara cuando V. M. resolviere lo que ha de ser[568].

---

[565] AAV, *Miscel., Arm. XII*, vol. 60, f. 262. *Relación detallada de la entrada del marqués Aguilar en Roma y del acto de la obediencia*.
[566] AGS, *Estado*, leg. 901, n. 63. Requesens a Felipe II. Roma, 31 de mayo de 1566.
[567] Ibid., leg. 901, n. 35. Instrucción dada al marqués de Aguilar.
[568] Ibid., leg. 901, n. 63. Requesens a Felipe II. Roma, 31 de mayo de 1566.

El embajador continúa diciendo que el marqués había visitado a la mayor parte de los cardenales[569], y lo habría hecho a todos si no hubiera sido por la indisposición que había tenido. Les ha entregado las cartas del rey, agradeciendo lo que hicieron en el cónclave. Solo se ha quedado sin carta el cardenal de San Sixto (Ugo Boncompagni) porque no estuvo en el cónclave, aunque fue al primero que visitaron, por eso dice al rey que convendría que le mandase una carta con antedata que pareciese que la había traído el marqués, y que algún criado suyo la hubiese olvidado, porque se enterará de que los demás habían recibido la carta[570].

El 14 de junio, el papa comunicó al rey su agradecimiento por la visita del marqués de Aguilar y por su defensa de la cristiandad, y el día 18 el marqués salió de Roma con una pequeña decepción por no haber conseguido que el papa concediese la cruzada al rey[571].

2.4.9. Problemas de tipo jurisdiccional

En diciembre de 1563, concluía el Concilio de Trento y, entre los decretos aprobados en la sesión XXIV, se señala la obligación de celebrar un concilio cada tres años en todas las provincias eclesiásticas con el fin de corregir los abusos y costumbres de los clérigos y los fieles. Felipe II que, el 12 de julio de 1564, había aceptado los decretos del Concilio de Trento en sus Estados, dispuso que también se cumpliese este canon[572]. En enero de 1565, se entregó al Consejo de Castilla un formulario para que discutiera cómo se debían realizar los concilios provinciales, al mismo tiempo que recibía los informes pedidos a tres prelados sobre el tema[573]. Y, el 10 de abril, se ordenaba a los metropolitanos y a los titulares de obispados exentos que convocasen los concilios[574], que se reunieron en la segunda mitad de 1565 y se prolongaron hasta la primavera del año siguiente.

---

[569] Ibid., leg. 902, n. 101. Aguilar a Felipe II. Roma, 6 de junio.
[570] Ibid., leg. 901, n. 78. Felipe II a Requesens. Madrid, 12 de agosto, aprueba su conducta con el marqués de Aguilar y el modo de disponer el acto de obediencia.
[571] Ibid., leg. 903, n. 28. Pío V a Felipe II. Roma, 14 junio 1566.
[572] J. Tejada y Ramiro. *Colección de cánones y de todos los concilios de España y América,* IV. Madrid, 1859, p. 7.
[573] A. Marín Ocete. «El concilio provincial de Granada de 1565». *Archivo Teológico Granadino*, 25 (1962), pp. 96-121, transcribe en apéndice los pareceres de los arzobispos de Santiago y Valencia, y del obispo de Segovia.
[574] Ibid., p. 28.

El doctor Martín de Velasco, que había asistido a la primera etapa del Concilio de Trento y asesoró a Felipe II en relación con la actitud que debía tomar frente a los decretos que se discutían durante la tercera etapa del concilio, fue quien centralizó todos los asuntos de los concilios provinciales, ayudado por el secretario Gonzalo Pérez. Con el beneplácito del monarca, convocó los concilios provinciales, redactó las instrucciones que debían seguir los representantes reales, lo que se debía discutir en ellos y el procedimiento que se debía seguir[575]. El protagonismo de Velasco en materia eclesiástica también lo conocía el embajador Requesens, que dice a su hermano Juan de Zúñiga que «destas cosas creo que tiene gran culpa nuestro amigo Velasco, que yo conozco su ordinata en las cartas del rey que hablan de esta materia»[576].

Felipe II nombró a sus representantes en los concilios y les entregó dos instrucciones. La primera está fechada el 29 de agosto de 1565[577], y la segunda el 6 de octubre del mismo año[578]. Esto produjo gran disgusto en Roma porque, sin tener en cuenta el derecho especial consuetudinario que regía en España en orden al patronato real, veía la actitud real como una intromisión en la jurisdicción eclesiástica, ya que Pío IV temía, recordando las aspiraciones del episcopado español en el Concilio de Trento, que en los concilios provinciales iban a poner en vigor lo que no habían podido conseguir en Trento[579]. El cardenal Altemps, nepote de Pío IV, pidió a Boncompagni, al que el papa había enviado de legado a España, que intercediera ante el rey para que en los concilios provinciales no se ejecutase cosa alguna contra los decretos tridentinos ni contra la autoridad de la Santa Sede,

> y que se queje hasta el cielo del envío de delegados regios a los dichos concilios, en modo que S. M. conozca que S. S. queda muy ofendido y con poca edificación de quien lo hace y de quien lo consiente, no siendo esto otra cosa que querer usurpar el oficio y la parte de S. S. y canonizar aquella

[575] AGS, *Estado*, leg. 146, n. 172. Gonzalo Pérez a Felipe II. Madrid, 19 de mayo de 1565.
[576] CODOIN, vol. 97, pp. 371-378. Sobre el control de Velasco en los asuntos de Roma ver AGS, *Estado*, 919, ff. 176 y 186.
[577] AGS, *Patronato Real*, leg. 22, doc. 30.
[578] Ibid., leg. 22, doc. 1, ha sido publicada, con las respuestas que dieron a la misma los padres del concilio de Granada, por J. Tejada y Ramiro. *Colección de cánones…*, V, p. 377. La curia romana dio a esta instrucción una significación regalista demasiado exagerada y, además, el extracto hecho en la curia no siempre reproduce fielmente la instrucción original. Una copia del extracto en AAV, *Arm. LX,* vol. 30, f. 88.
[579] Requesens a Felipe II el 6 de julio de 1564, en I. von Döllinger. *Beiträge zur politischen…*, I, p. 565.

> voz escandalosa que alguna vez ha salido de labios de algún personaje del Consejo de que en España no hay papa[580].

No pararon aquí las quejas y reclamaciones del papa, al enterarse de las instrucciones dadas por el rey a los delegados enviados a los concilios. Pío IV no se conformó con quejarse al cardenal Pacheco, sino que mandó de nuevo al legado reclamar contra semejante conducta.

> S. S. [escribía Altemps] ha visto la instrucción dada a los asistentes que S. M. ha enviado a los concilios provinciales y ha quedado escandalizado de la gran licencia que esos ministros se toman en querer poner manos en lo que no les toca y en usurpar el oficio y parte de S. S. Pero Nuestro Señor, no contento con la protesta que ha mandado a V. S. I. que haga al rey, no ha podido menos de quejarse también aquí al cardenal Pacheco y a don Pedro de Ávila, doliéndose de que se permita por S. M. que sus ministros tengan tan poco respeto a la dignidad de S. B. y de esta Santa Sede, y que quieran ser árbitros, intérpretes y aun amos del concilio, tomando de él y aceptado lo que les place y quitando lo que no les agrada[581].

A pesar de las quejas pontificias porque el rey había enviado delegados a los concilios provinciales con instrucciones «de lo que deben hacer los obispos, quitándoles la libertad que deben tener y declarando el rey el concilio y queriéndome a mí atar las manos para que no pueda dispensar contra él»[582], Felipe II siguió adelante con su política de adaptar las disposiciones tridentinas a la ideología política de la monarquía y llevar a cabo la remodelación de las instituciones con el fin de ponerlas al servicio de esta política. Pero esto requería personas de gran confianza, comprometidas con su política, dadas las dificultades que iba a tener a la hora de aplicar las disposiciones que tomasen los concilios. Pues, como dice el arzobispo de Valencia, «¿De qué serviría que se ordenase en estos concilios provinciales cosas de importancia para la buena orden del gobierno de la provincia, si se han de derogar en la

---

[580] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 1, f. 61. Altemps a Boncompagni. Roma, 17 de noviembre de 1565. La instrucción pontificia que se dio al nuncio Castagna, al salir para España, en compañía del legado pontificio Boncompagni, es como el eco del *Memorial de los agravios que se hacían en España a la Santa Sede en tiempos de Pío IV* (AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 1, f. 365). En él se expresan quejas contra la Inquisición y contra los ministros del rey y sus consejos por obrar contra la libertad eclesiástica. Este documento es un sumario que, en poco más de veinte artículos, puntualiza las materias donde principalmente ocurrían a diario colisiones entre el poder civil y el eclesiástico. Cf. R. de Hinojosa. *Los despachos de la diplomacia…*, pp. 162-163

[581] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 1, f. 61. Altemps a Boncompagni. Roma, 29 de noviembre de 1565.

[582] AGS, *Estado*, leg. 899, n. 102. Pacheco a Felipe II. Roma, 30 de noviembre de 1565.

Penitenciaria de Roma a cada paso por el litigio del que lo pide y no quiere estar sujeto a lo bien ordenado?»[583].

El 18 de marzo de 1566, Requesens dice al monarca que la instrucción que se había dado a los delegados en los concilios provinciales circulaba entre los cardenales que formaban la Congregación del Concilio, y juzgaban que se quitaba libertad a los prelados de lo que debían tratar y se aceptaba el Concilio de Trento solo en lo que convenía, cercenando la jurisdicción del papa. El embajador rechazó la veracidad de ese escrito y dijo a Pío V que el rey se había limitado a dar ciertas orientaciones a los delegados de lo que convenía a sus reinos, respetando la libertad de los prelados. Por ello, no solo no había culpa en el monarca, sino que merecía que el pontífice se lo agradeciese, porque lo había hecho para favorecer al Estado eclesiástico y a instancia de los mismos prelados. Algo que el rey podía y debía hacer, como lo habían hecho siempre sus predecesores. El papa le escuchó y le respondió con palabras generales, «porque en estas cosas se cierra más de lo que yo querría»[584].

A continuación, informó a los cardenales de la congregación, que ya tenían copia del escrito, y descubrió que todos estaban mal informados. Cuando se reunió la congregación, uno de sus miembros dijo al embajador que se trataba de expedir una bula, ordenando a los prelados de España que no dejasen intervenir en sus concilios a ningún seglar, aunque fuese embajador del monarca, y mandando que no se ejecutase nada de lo decretado en los concilios hasta que fuese aprobado por el papa. El embajador dijo a los cardenales de la congregación que habían tomado esta decisión con un presupuesto que no sabían si era cierto y, aunque lo fuese, no debían escandalizarse, mientras que el rey y sus reinos lo estarían mucho con dicha bula. Pues, cuando se tenía una mala información, no era justo que se comenzase por donde se tenía que acabar, y lo primero que debían hacer es que el papa escribiese al rey para que le diese razón de lo que pasaba. Al comentar al papa lo de la bula, se cerró en banda diciendo que todavía no le habían comunicado nada[585].

Ante esta situación, Requesens le dice al rey que sopese si convenía tener con Pío V más confianza que con los papas anteriores, dándole cuenta de lo que se ha hecho en los concilios provinciales y pidiéndole consejo del

---

583 A. Marín Ocete. «El concilio provincial de Granada…», p. 98.
584 AGS, *Estado*, leg. 902, n. 107. Requesens a Felipe II. Roma, 18 de marzo de 1566.
585 Ibidem.

remedio que se debe tomar para llevar a cabo las reformas, porque, «dándole esta satisfacción, se tendrá más sabroso para los otros negocios que con él se trataren»[586]. El papa, dice Requesens, lleva una vida muy ejemplar, se levanta dos horas antes de amanecer, después de pasar dos horas en oración, dice misa, y todo el resto del día, hasta después de anochecer, lo gasta en dar audiencias, hacer consistorios o congregaciones. Pero no tiene experiencia de otros negocios que los de la Inquisición, que son los que hasta ahora ha tratado; es muy irresoluto en todos los demás y tan recatado que no se fía de nadie, porque algunos cardenales le han engañado y sabe que son muy interesados. Los cardenales Reumano y Trani son buenas personas, pero irresolutos y débiles, lo que repercute negativamente en la tramitación de los negocios, y es de esperar que, al poner al frente de la secretaría al cardenal Alessandrino, su sobrino, mejore un poco la gestión de los negocios. En lo único que el papa está resuelto es en defender la jurisdicción eclesiástica, lo que puede crear muchas controversias si no respeta los privilegios que el rey tiene en sus Estados, sobre todo en las posesiones de Italia.

> Hablando yo con él algunas veces [dice Requesens], me ha dicho llanamente que él ama a V. M. con gran ternura, y que esta inclinación la he tenido toda la vida y la tenderá hasta la muerte; y que no se escandalizase V. M., sí en lo que toca a la autoridad de esta Santa Sede, él estuviese recio; que no lo apetece para sí, que sabe que ha de vivir muy pocos días, y quantos menos fuesen conocía que le haría Dios mayor merced, pues tendría menos de que dalle cuenta; pero que por defender esta autoridad estaba aparejado a pasar martirio quando fuese menester[587].

El embajador termina diciendo al soberano que convenía que se acabasen pronto los concilios provinciales, porque molestaba a la curia que durasen tanto y se imaginaban que era por algún siniestro designio.

Aunque se había hecho instancia para que el papa confirmase los decretos de los concilios compostelano y toledano, luego se pensó que no convenía, tanto porque el tridentino dispuso que se celebrasen concilios provinciales como porque sería minorar la autoridad de los obispos, de forma que el papa debía limitarse a aprobar las enmiendas que el nuncio propusiese, pero no la de los concilios[588]. A mediados de septiembre, Requesens recibió los decre-

[586] Ibidem.
[587] Ibidem.
[588] Ibid., leg. 901, n. 73. Felipe II a Requesens, 12 de agosto de 1566.

tos aprobados en los Concilios de Toledo y Santiago, y dice al monarca que estará con cuidado para responder si le preguntan algo, porque mientras no le digan nada, es mejor no entrar en el tema, después que el rey no veía conveniente su confirmación y los arzobispos no los habían mandado a la curia. De todas formas, cree que el papa y los cardenales de la Congregación del Concilio debían de tener copia de los que se han celebrado en España, porque la mayoría se han impreso, «y si quisiese los podría revocar en todo o en parte, pero bien creo que en lo que fuese conforme al concilio general no lo revocará, y si yo entendiese que lo trataba de hacer procuraría estorbarlo»[589].

Un año después, el monarca encarga al embajador que procure la confirmación pontificia de las enmiendas que el nuncio había propuesto de los concilios provinciales, evitando que la confirmación se extienda también a dichos concilios. Porque, con la concordia que han hecho los prelados y los cabildos de Toledo y Santiago, y las declaraciones del nuncio sobre los agravios y apelaciones de algunos cabildos contra ciertos decretos de los concilios provinciales, en la curia pretendían que el papa debía confirmar los concilios, porque sin su confirmación no tenían fuerza ni se podían ejecutar;

> y como debe ser platica de todos, parece que el nuncio, teniendo este fin, quiere ahora enderezar que se pida esta confirmación, de manera que en una minuta que tenía ordenada para el cardenal Alessandrino había puesto palabras muy expresas que tiraban a ello, y siendo así que los dichos concilios provinciales no tienen necesidad de esta confirmación, pues se hacen y celebran con autoridad del derecho común y concilios antiguos y del último de Trento, en que está y se incluye la de S. S. y no hay más razón de que se deban confirmar los concilios provinciales que los sinodales que hacen los obispos en sus iglesias, en que nunca tal cosa se ha pretendido[590].

En segundo lugar, ante las continuas protestas pontificias sobre la jurisdicción en Nápoles, Sicilia y Milán, el rey afirmó que rechazaría toda limitación que se opusiese al derecho que tenían los tribunales civiles en sus Estados de intervenir en asuntos eclesiásticos, porque él había heredado estos privilegios de sus predecesores, príncipes religiosos y defensores de la Iglesia, y le sorprendía que el pontífice lo quisiera modificar. Este problema se agudizó con Pío V, que quería reivindicar para la Santa Sede antiguos derechos para evitar los abusos de jurisdicción y la injerencia del poder tem-

[589] Ibid., leg. 902, n. 59. Requesens a Felipe II. Roma, 18 de septiembre de 1566.
[590] AHN, *Santa Sede*, leg. 422. Felipe II a Requesens. San Lorenzo, 31 de octubre de 1567.

poral en los asuntos eclesiásticos. Los deseos del pontífice, sin embargo, eran harto difíciles de realizar, porque tenía que enfrentarse a los derechos inalienables que tenía el monarca, derogando privilegios concedidos por sus antecesores y condenando antiguas prácticas regalistas del monarca. De aquí el desacuerdo y la mala inteligencia que, a pesar de la reiterada adhesión del rey a la Santa Sede y de la amistad del papa con el monarca, existió entre ambos poderes durante todo el pontificado[591].

Las armas empleadas por Pío V contra la injerencia de los ministros reales en la jurisdicción eclesiástica de los dominios españoles fueron principalmente la promulgación de la bula *In Coena Domini*, que imponía severas censuras a los que empleaban los recursos de fuerza, impedían la publicación de los documentos pontificios e imponían tributos a los eclesiásticos sin la debida autorización pontificia[592], a lo que se sumó la prohibición a los obispos del Reino de Nápoles de impetrar el pase regio para las disposiciones emanadas de Roma, la excomunión lanzada por el arzobispo de Milán contra el gobernador y el Senado de Milán por sus ataques a la jurisdicción eclesiástica, etc. Para hacer frente a estas medidas y defender sus derechos y privilegios, el rey interpretó en su propio beneficio algunos decretos tridentinos con el pretexto de velar por su observancia, mantuvo el *exequatur* en Nápoles y, unos años después, lo estableció en España para el control y la retención de los documentos pontificios[593], y se confiscó las temporalidades a algunos obispos de los Reinos de Nápoles y Sicilia que se habían atrevido a publicar la bula de la Cena en sus diócesis[594].

El 18 de abril de 1566, Requesens envió al rey una copia de la bula de la Cena, publicada por Pío V unos días antes, para que la examinase el Consejo, porque, aunque no difería de la publicada por otros papas, había añadido algunas cláusulas que amenazaban ciertos derechos y usos del reino[595]. Fe-

---

[591] R. de Hinojosa. *Los despachos de la diplomacia…*, pp. 169-172.
[592] La bula se llama así porque se publicaba el día de Jueves Santo en Roma, y contenía un conjunto de anatemas que, desde la Edad Media, se incrementaban por algunos papas con objeto de reforzar la autoridad pontificia con la excomunión a los que usurparan la jurisdicción eclesiástica.
[593] *Nueva Recopilación…*, lib. 2, tít. 4, ley 69. Pragmática de 30 de noviembre de 1569.
[594] M. Giannini. «'El martillo sobre el anima'. Filippo II e la bolla *In Coena Domini* nell'Italia spagnola tra religione e sovrenità (1568-1570)», en *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*, cord. por J. Martínez Millán. Madrid, 1998, pp. 251-270.
[595] AGS, *Estado*, leg. 902, n. 23. Requesens a Felipe II. Roma, 18 de abril de 1566. El 20 de abril el papa remitió la bula a los metropolitanos, ordenándoles que la promulguen en su diócesis y en las de sus sufragáneos, y enviasen a Roma certificado del cumplimiento de la orden (AAV, *Arm. XLIV*, vol. 7, f. 38. Pío V a los metropolitanos españoles. Roma, 20 abril 1566).

lipe II le tranquilizó diciendo no difería sustancialmente de la publicada por otros papas y no había que preocuparse «de que prohíba más que la de otros pontífices, ni eche por tierra los usos de España, respetados por los papas anteriores»[596].

A pesar de lo que pensaba el monarca, muy pronto comenzaron los problemas con el papa por cuestiones de jurisdicción. El pontífice pide al embajador que diga al rey que «conserve su jurisdicción y deje la de la Iglesia, pues no tendría por católico al príncipe que en ella se metiera»; exige la supresión del *exequatur* en Nápoles, que era una costumbre antigua del reino de no permitir ejecutar ninguna disposición romana sin revisarla previamente el Consejo, y dispone que los obispos no podían salir de su diócesis sin su licencia, negándose a que el arzobispo de Sorrento aceptase el encargo real de ir a visitar la Inquisición de Sicilia, acusando al rey de mandar y servirse de los prelados que no eran de su jurisdicción[597].

Unos meses después, el embajador dice que le daba mucha pena ver al papa tan puntilloso en lo que se refería a la jurisdicción eclesiástica, porque, si un clérigo acude a un tribunal civil, si se ponen impedimentos a la ejecución de las letras apostólicas o se publica alguna pragmática que lo apoye, «se escandaliza de misma manera que de los herejes de Alemania y tiene casi en la misma opinión a los que lo defienden, porque como no da importancia a las cosas temporales, cierra los ojos a los medios que se le pueden proponer y, como él haga lo que se persuade que es obligado, no le importa nada que se pierda Roma o el mundo»[598].

Aunque la intención del papa era buena, su rigidez en lo referente a la jurisdicción eclesiástica hacía que tomase medidas perjudiciales a los derechos del patronato real, como sucedió en Nápoles con el *exequatur* y con las insolencias de la embajada del obispo de Fiesole y la memoria que entregó al papa sobre los abusos que se cometían contra la Santa Sede, lo que puso en peligro las relaciones hispano-romanas[599]. A finales de 1566, el papa envió a Tomás Orfini, obispo de Strongoli, a Nápoles con instrucción para visitar las iglesias del reino e incluso a los seglares, lo que podía provocar motines populares. En un primer momento, el virrey, duque de Alcalá, aparentó no

[596] Ibid., leg. 901, n. 47. Felipe II a Requesens. Madrid, 13 de mayo de 1566.
[597] Ibid., leg. 902. Requesens a Felipe II. Roma, 1 de julio de 1566.
[598] Ibid., leg. 902, n. 76. Requesens a Felipe II. Roma, 11 de octubre de 1566.
[599] Ibid., leg. 905, n. 25. Requesens a Felipe II. Roma, 15 de enero de 1567.

haberse enterado, pero, a finales de diciembre, el visitador llegó a la capital del reino para hacer la visita, y el virrey no podía disimular que se estaba menoscabando la autoridad del monarca. Se entrevistó con el obispo y le pidió que le mostrara el breve pontificio que le nombraba delegado eclesiástico en Nápoles. El prelado le entregó el breve y las instrucciones, y el duque, al leerlo, vio que las atribuciones del visitador eran extralimitadas, porque el papa le facultaba para intervenir en personas y cosas sometidas a la potestad temporal. A pesar de ello, el virrey ofreció al obispo de Strongoli el *exequatur* regio para poder continuar la visita, pero lo rechazó, porque lo juzgaba innecesario y estaba en oposición con el sentir y el mandato del papa. Ante esta actitud, el duque retuvo en su poder el breve, le ordenó suspender la visita e informó a Requesens[600].

Cuando el embajador recibió la carta, pidió audiencia al papa para tratar de solucionarlo. Advirtió al pontífice que, desde tiempo inmemorial, había costumbre en el Reino de Nápoles de que no se usase ninguna bula o breve pontificio sin presentarlo previamente al virrey para que diera el *exequatur*,

> y esto no solo se hacía de las cosas mixtas sino también en las meramente espirituales, como se había hecho poco ha en la visita que S. S. cometió al general de San Francisco, y que el obispo [de Strongoli] no había querido tomar este *exequatur*, y que demás de que no había S. S. de querer que preeminencia tan antigua y justa se rompiese, el pueblo deste reino estaba tan recatado de que le quería poner Inquisición, que de cualquier novedad de estas tomaba sombras, aunque con causa vana, y que por evitar esto se había S. S. contentado, a instancia de V. E., que no se publicase el breve de XI de abril y otras muchas cosas de las que el obispo traía agora en comisión, muchas de las cuales le referí, aunque me aprovecharon poco[601].

El papa montó en cólera y respondió que estos eran abusos muy grandes y no estaba dispuesto a tolerarlo, porque ni el rey ni nadie podía exigirle pedir licencia para visitar a los prelados y a otras personas de su jurisdicción. El embajador le replicó que el virrey había hallado esa costumbre en el reino y no podía permitir que se hiciese novedad sin la voluntad del monarca[602].

---

[600] AGS, *Secr. Prov.*, leg. 2, f. 106. Alcalá a Requesens. Nápoles, 19 de diciembre de 1556. F. Ruiz Martín. *Relaciones entre España y la Santa Sede*..., pp. 65-98, analiza con detalle este conflicto.
[601] AGS, *Secr. Prov.*, leg. 2, f. 143. Requesens a Alcalá. Roma, 23 de diciembre de 1566.
[602] Ibidem.

Ante la cerrazón del pontífice, al terminar la audiencia, el embajador rogó a su sobrino, el cardenal Alessandrino, que procurase convencer al papa para que transigiese un poco y evitar un choque violento, pero la respuesta de Pío V fue tajante, afirmando que, «si el virrey de Nápoles dice ser representante de su Majestad católica y como tal quiere defender sus presuntas razones y anticuados privilegios, yo represento a Dios en la tierra y no puedo menos de conservar ilesa la autoridad apostólica, la cual debería ser mejor salvaguardada por los gobernantes cristianos que en efecto lo es la autoridad civil»[603]. Al final, el papa depuso su intolerancia y aceptó que el visitador llevase cartas del virrey para comunicar al clero que estaba autorizado para hacer la visita[604].

Sin embargo, la fórmula propuesta por la Santa Sede debía ser compatible con los derechos reales, y el virrey convocó al Consejo Colateral para que emitiera su dictamen. Una vez tomada la decisión y redactado el documento, se envió al nuncio y al visitador[605], pero no lo aceptaron. El virrey y sus consejeros, estimando vejatorias las condiciones impuestas por el nuncio y el visitador, suspendieron las negociaciones, dando cuenta de lo sucedido al monarca[606]. El papa, a su vez, declaró al duque de Alcalá y a sus consejeros incursos en las censuras de la bula de Cena, y el virrey pidió a Requesens que intercediese ante el papa para que suspendiese la censura[607], pero el pontífice, consciente de la eficacia de su rigor, se aferró a mantener la excomunión, siendo inútiles los lamentos del virrey y las diligencias del embajador[608].

Requesens siguió insistiendo ante el papa para solucionar el conflicto y éste buscó una propuesta conciliatoria directamente con el rey. El papa no se oponía a que el visitador llevase una ejecutoria del virrey, dándole su consentimiento, pero exigía que se dirigiese solo a los seglares o a todos los habitantes del reino sin distinción. Felipe II encargó al Consejo de Italia que estudiara el asunto y buscara la forma de solucionarlo sin menoscabar su autoridad ni perjudicar a la autoridad eclesiástica. El Consejo meditó la

---

603 Ibid., leg. 2, f. 177. Alessandrino a Alcalá. Roma, 23 de diciembre de 1566.
604 Ibid., leg. 2, f. 179. Requesens a Alcalá. Roma, 23 de diciembre de 1566.
605 Ibid., leg. 2, f. 156. *Exequatur regio espedito nel Breve de Sua Santità in persona del Rdo, Vescovo di Strongoli*, 27 de diciembre de 1566.
606 Ibid., leg. 2, f. 4. Alcalá y Regentes del Consejo Colateral a Felipe II. Nápoles, 29 de diciembre de 1566.
607 Ibid., leg. 2, f. 158. Alcalá a Requesens. Nápoles, 7 de enero de 1567.
608 Ibid., leg. 2, f. 145. Requesens a Felipe II. Roma, 15 de enero de 1567; AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 1, f. 75. Alessandrino a Castagna. Roma, 17 de enero de 1567.

resolución y, el 3 de febrero de 1567, fue consultada al monarca, que la aprobó íntegramente[609]. Cinco días después, el soberano escribía al virrey de Nápoles diciéndole que el papa no se oponía a que el obispo de Strongoli, al realizar la visita, llevase una ejecutoria suya, «quitando solamente de la cláusula exhortatoria lo que toca a las personas eclesiásticas», digiriéndola únicamente a los seglares o a todos los napolitanos. Y le pide que, de acuerdo con el Consejo Colateral, escoja la fórmula que sea menos perjudicial para las preeminencias reales y la envíe a su embajador en Roma[610]. El duque de Alcalá y el Consejo decidieron mandar dos minutas de ejecutoriales a Requesens: una dirigida a los seglares y otra a todos los napolitanos, para que escogiera la más conveniente y la presentase al papa[611]. Cuando el embajador recibió la propuesta del virrey, después de consultar a los cardenales Granvela y Pacheco, escogió la que exhortaba únicamente a los seglares y se la presentó al pontífice, que la aceptó y envió la absolución al virrey a sus consejeros[612].

En Milán, también se produjo una ruidosa colisión del poder civil con el eclesiástico. Cuando se estaba discutiendo en Roma la pretensión del arzobispo Borromeo de tener un cuerpo de gente armada con alguaciles y esbirros para castigar los pecados públicos, incluso de los seglares, que el Senado consideraba una invasión del poder civil, el alguacil del cardenal detuvo a un adúltero y concubinario público, y el Senado ordenó apresar al alguacil y someterlo a tortura. Este hecho provocó un conflicto diplomático que tardó mucho en solucionarse por el apoyo que el papa dio al arzobispo y la exigencia de que el presidente del Senado y dos senadores se presentasen en Roma. El rey estaba preocupado por el daño que el conflicto podía causar a la reputación de la justica, «en cuya estimación consiste la principal fuerza de los Estados y señoríos temporales», y pidió a Requesens que hablase al papa y le suplicase que sobreseyera este negocio, «pues de llevarlo a cabo se pueden seguir efectos contrarios a la buena correspondencia que hemos mandado a nuestros oficiales que tengan con los de la Iglesia»[613].

---

[609] Ibid., leg. 2, f. 165. Consulta del Consejo de Italia, 3 de febrero de 1567.
[610] Ibid., leg. 2, f. 161. Felipe II a Alcalá. Madrid, 8 de febrero de 1567.
[611] Ibid., leg. 2, f. 154. Alcalá a Requesens. Nápoles, 12 de marzo de 1567.
[612] Ibid., leg. 2, f. 148. Alcalá a Felipe II. Nápoles, 19 de marzo de 1567.
[613] AHN, *Santa Sede*, leg. 428. Felipe II a Requesens. San Lorenzo, 14 de septiembre de 1567. Con igual fecha escribió el rey al gobernador de Milán, notificándole que Requesens recibía orden de conseguir del papa la revocación de la citación del Senado al tribunal pontificio (AGS, *Secr. Prov*., lib. 1156, f. 283).

El 28 de septiembre, el rey volvió a pedir a Requesens que procurase que el papa suspendiese la ejecución de los monitorios que había lanzado contra el presidente del Senado de Milán y dos senadores, el capitán de justicia y sus oficiales, para que compareciesen en Roma personalmente, mientras llegaba a Roma un enviado especial del rey para evitar que la controversia se convirtiese en un problema grave[614]. Luis de Requesens dejó la embajada sin poder solucionar el conflicto con el arzobispo de Milán.

2.4.10. Otras cuestiones que tuvo que negociar

Entre los otros muchos negocios que Requesens tuvo que negociar, destacan el traslado del arzobispo de Toledo a Roma para ser juzgado, la reforma de las órdenes religiosas y la prohibición de los toros.

El arzobispo Carranza llevaba siete años encerrado en la cárcel de la Inquisición de Valladolid y, el 13 de julio de 1565, el papa Pío IV envió al cardenal Boncompagni como legado a España para conocer la causa y sentenciarla en unión con el nuncio. El legado llegó a Madrid el 13 de noviembre y, a finales del mes, comenzó las negociaciones con el rey, pero apenas tuvo tiempo de encaminarlas, porque el 9 de diciembre murió Pío IV y, cuando el 27 del mismo mes recibió la noticia, tuvo que volver a Roma[615].

Pío V, sin embargo, estaba determinado desde el comienzo de su pontificado a llevar a su tribunal el proceso y la persona de Carranza. El embajador Requesens informó al rey de la determinación del pontífice[616], y el monarca escribió al papa suplicando que, aunque sabía que le correspondía el conocimiento de las causas de los obispos, le agradecería mucho que la causa del arzobispo de Toledo y otras semejantes se sustanciasen en España, por los intereses temporales que había en juego, y esperaba que su Santidad lo permitiese por «los grandes inconvenientes e irreparables daños que de hacerse lo contrario se seguirán, de los cuales y de las razones que hay para que vuestra Santidad nos haga esta gracia y beneficio informará a vuestra Santidad más particularmente el Comendador Mayor»[617].

---

[614] AHN, *Santa Sede*, leg. 428. Felipe II a Requesens. Madrid, 28 septiembre 1567.
[615] R. de Hinojosa. *Despachos de la diplomacia*..., p. 160; J. I. Tellechea. «La legación hispana del cardenal Hugo Boncompagni y la causa del arzobispo Carranza (1565)». *Scriptorium Victoriense*, 50 (2003), pp. 219-293.
[616] Requesens a Felipe II. Roma, 23 de febrero de 1566, en CODOIN, vol. 68, p. 455.
[617] AAV, *Segr. Stato, Principi*, vol. 31, f. 116. Felipe II a Pío V. Madrid, 26 de marzo de 1566.

De nada sirvieron las razones que expuso el embajador Requesens, a quien el pontífice estimaba de un modo particular en atención a sus virtudes y por agradecimiento, para que la causa se juzgase en España[618]. A pesar de estas peticiones y las sugerencias que el cardenal Pacheco hizo al nuncio pontificio en Madrid, el papa se reafirmó en su decisión y ordenó al gobierno de Madrid remitir a Roma el proceso y la persona del arzobispo, rechazando las razones aducidas por el Consejo de Inquisición. Pues, el papa no solo veía inconveniente en que se sentenciara en España, aunque fuera por un legado apostólico, temiendo la parcialidad y pasiones de los enemigos del arzobispo, sino que creía en conciencia que no podía delegar esta autoridad, propia de la persona del romano pontífice, apoyándose en las últimas decisiones del Concilio de Trento, que reservaba al papa los procesos de herejía contra los obispos[619].

Unos días después, Pío V comunicó al nuncio su resolución para que se enviase a Roma el proceso y la persona del arzobispo[620], y le expuso las razones por las que quería conocer personalmente la causa, en respuesta a las que le habían representado para que se hiciese en España, que se reducen a los puntos siguientes:

> Pío V cree que no puede en conciencia dejar de conocer la causa personalmente, pues si alguna debe reservarse al papa es esta del arzobispo de Toledo, que *es dopo il papa, si puo dire, il primo prelato de la christianità.* Pío IV nunca pensó encomendar a la Inquisición española la sentencia de la causa, sino solo la instrucción del proceso, pues convenía que fuese sentenciada por el papa. Si el papa accede a que la causa se juzgue en España, deberá conceder lo mismo a otras naciones, especialmente a Francia donde al presente se hacen procesos contra obispos herejes. Pío V promete activar la causa para que sea juzgada lo antes posible. Y, por último, el concilio de Trento reserva al papa las causas de los obispos, y sabe Pío V, de boca de los legados y padres del concilio, que este canon se hizo precisamente mirando a la causa del arzobispo de Toledo[621].

---

[618] BRAH, *Carranza. Documentos Históricos*, vol. 15, f. 294. Requesens a Felipe II. Roma, 3 de mayo de 1566.
[619] Ibid., vol. 15, f. 298. Requesens a Felipe II. Roma, 4 de mayo de 1566; y R. de Hinojosa. *Los despachos de la diplomacia…,* p. 182.
[620] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 1, f. 316. Alessandrino a Castagna. Roma, 29 de mayo de 1566.
[621] AAV, *Miscel., Arm., II,* vol. 474. *Le ragioni che muovono SS risolutamente a conoscereper se stessa la causa del arcivescovo di Toledo, et rispota a quelle che sono state rappesentate a S. S. per la remisione di essa causa in Spagna*.

Mientras tanto, el embajador habló varias veces con el papa sobre este negocio y le expuso infinitas razones para que accediese a la petición del monarca, que estaba persuadido que no podría guardar en sus reinos la religión y la obediencia a la Santa Sede si se debilitaba la autoridad del Santo Oficio, lo que sucedía si se llevaba la causa del arzobispo a Roma.

> Y con esto [dice Requesens] pasé con S. S. infinitas demandas y respuestas y le vine a apretar con decirle que yo deseaba en aquel punto dejar de ser ministro y criado y vasallo de V. M. y quisiera serlo de S. B. para que creyera que le decía solo lo que a su servicio convenía, y que me daba mucha pena verle tan recio en un negocio tan justificado, y que si este se allanaba no se ofrecería otro en todo su pontificado de cual pudiese haber mala satisfacción entre V. M. y S. B. Nunca pude sacarle de la primera opinión y resolutamente me dijo que, si S. M. le obedecía en esto cumpliría con su obligación y que, cuando no, él cumpliría con la suya, con que Dios y todo el mundo entendiese que el arzobispo de Toledo no estaba detenido con su autoridad, y que él haría saber esto a V. M. por medio del nuncio[622].

El 30 de junio, el nuncio comunicó al rey lo dispuesto por el papa respecto a la causa de Carranza[623] y, un mes después, le envió un breve para que ordenase que el arzobispo saliese de la cárcel y fuese conducido a Roma, después de nombrar un vicario general para la diócesis[624]. A primeros de septiembre, el embajador entregó al papa una carta de Felipe II haciendo nuevas instancias sobre los graves inconvenientes que había en enviar a Roma la causa de Carranza, pero el papa le contestó que estaba decido a que el proceso y el arzobispo fuesen a Roma. Requesens insistió en que se podía enviar el proceso, no el prelado, pero el papa lo rechazó. Y termina diciendo que, aunque había tenido otras dos audiencias con el papa, no había podido convencerle y le dijo que el rey debía obedecer y podía enviar a las personas que quisiese para que vean cómo se procede. Por ello, el embajador aconseja al rey que se haga el traslado cuanto antes para poder gestionar los otros negocios que estaban pendientes[625]. El 18 de septiembre, el papa pidió formalmente al rey que enviase a Roma el proceso y la persona del arzobispo de Toledo, amenazándole con ejecutar el breve enviado al nuncio el 30 de julio

[622] BRAH, *Carranza…*, vol. 15, f. 301. Requesens a Felipe II. Roma, 1 de junio de 1566.
[623] AAV, *Miscel., Arm. I,* vol. 108, f. 29. Castagna a Alessandrino. Madrid, 30 de junio de 1566.
[624] Ibid., *Arm. XLIV*, vol. 22, f. 144. Pío V a Castagna. Roma, 30 de julio de 1566.
[625] BRAH, *Carranza…*, vol. 15, f. 304. Requesens a Felipe II. Roma, 18 de septiembre de 1566.

si no obedecía[626]. El rey dijo al nuncio que aceptaba la decisión pontificia y daría las disposiciones necesarias para llevarlo a cabo[627].

Sin embargo, a medida que pasaba el tiempo, el papa se mostraba impaciente por la llegada de Carranza y, a mediados de marzo de 1567, Requesens le tranquilizó, asegurándole que todo estaba dispuesto para su envió, así como las personas que le acompañarían y la acogida que el rey deseaba que le hiciesen. Lo recibiría el embajador en el puerto de Civitavecchia y entregaría el prelado y el proceso a la persona que designase el papa para ser conducido al castillo de Sant'Angelo, donde sería encerrado, quedando a su cargo Lope de Avellaneda y algunos criados[628].

El 27 de abril de 1567, Carranza embarcó con el duque de Alba en dirección a Génova y llegó al puerto de Civitavecchia un mes después. Antes de que el embajador se dirigiera al puerto para recibirle, el papa le mandó que fuese al castillo de Sant'Angelo para ver el aposento que se debía asignar al arzobispo y a Lope de Avellaneda, encargado de su custodia, y a los criados. Pero, como la casa es estrecha, había poco que escoger, y designó para el arzobispo el aposento donde el papa solía estar cuando iba al castillo, ya que cuando había presos no solía ir. Este era el mejor apartamento y las ventanas daban a un pequeño patio al que también miraban las del aposento de don Lope; cerca había un corredor descubierto por donde de noche rondaban los soldados del castillo, y para que los inconvenientes fueran menores «hice tapiar algunas puertas y hacer algunos atajos»[629].

El día 25 llegó el arzobispo a Civitavecchia con las dos galeras que el rey había dispuesto, y tuvieron suerte de encontrar en el camino al conde de Altamira, que iba con once galeras y les dio escolta para atravesar las zonas más peligrosas por el ataque de los corsarios. Requesens marchó a Civitavecchia con la gente de la Corte necesaria para acompañar al arzobispo y dos compañías de caballos ligeros del papa. Al llegar al puerto, encontró al obispo de Narni, enviado por el pontífice para que diese aposento a los que venían en las galeras. Lope de Avellaneda, que venía custodiando al prelado, se lo entregó al embajador y, una vez recibido, se lo devolvió para que, en nombre del rey y del papa, le siguiera custodiando de la misma manera que

[626] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 1, f. 388. Pío V a Felipe II. Roma, 18 de septiembre de 1566.
[627] Ibid., *Miscel., Arm. I*, vol. 108, f. 46. Castagna a Pío V. Madrid, 24 de octubre de 1566.
[628] BRAH, *Carranza…*, vol. 15, f. 314. Requesens a Felipe II. Roma, 16 de marzo de 1567.
[629] Ibid., vol. 15, f. 320. Requesens a Felipe II. Roma, 17 de mayo de 1567.

lo había hecho en Valladolid y en el viaje. El arzobispo pidió al embajador que no ordenase nada hasta ver que disponía el papa, pero al decirle que así lo había mandado «se entristeció un poco, y creo que debió pensar que en llegando a Italia estaba libre y que había de ver al papa y posar con él en San Pedro»[630].

Para evitar que le viese mucha gente y hablase con ellos, el embajador le metió en una litera hasta Roma, aunque él pretendía ir en una mula. A pesar de ello, no pudo evitar que, por el camino, al entrar y salir de la litera, le viesen algunas personas, pero no consintió que hablase con nadie, sino solo con el obispo de Narni y Paolo Guisglerio que se limitaron a darle la bienvenida. Llegaron a Roma el día 28 por la noche y, como había mucha gente en el Borgo para verle, el embajador mandó entrar por una puerta a los caballos ligeros y demás miembros de la comitiva, y él, acompañado de Guisglerio, Lope de Avellaneda y los demás que estaban encargados de la guarda del arzobispo, fueron bordeando la muralla y le metió en el castillo por la puerta del socorro sin entrar en la ciudad y sin que nadie le pudiese ver. El embajador entregó el arzobispo al castellano del Sant'Angelo, le encargó su guarda y le pidió que ayudase a don Lope en su cometido. Sin embargo, reconoce Requesens que, por muy guardado que esté el prelado, será imposible que no pueda recibir y escribir algunas cartas, pues es fácil que sus criados intenten sobornar a los soldados, ya que no había persona en el castillo que no estuviese persuadida que, si el arzobispo salía libre, les daría una buena recompensa. A pesar de ello, el embajador confiaba en don Lope y los demás que le guardaban en Valladolid, porque «don Lope es de tanto cuidado y tan cuerdo que se sabrá gobernar con el castellano y con los demás como conviene»[631].

Llama la atención del embajador lo mucho que se habían alegrado en la curia con la llegada del prelado, porque estaban persuadidos de que no tenía culpa y había sido detenido y encarcelado sin fundamento alguno.

> Y me hacen tomar harta cólera [dice Requesens] de que crean aquí tan ligeramente que en una provincia tan principal como España, y más siendo V. M. el señor de ella, se haya de hacer una cosa como esta sin fundamente. Placerá a Dios que se desengañen de esto después que hayan visto el proceso, pero en el entretanto hay aquí una infinidad de criados del arzobispo

[630] Ibid., vol. 15, f. 322. Requesens a Felipe II. Roma, 31 de mayo de 1567. *Relación de la entrada de Carranza en Roma, de su instalación en el castillo de Sant'Angelo y primeras diligencias.*
[631] Ibidem.

> que de pocos días a esta parte han venido, sin los que antes acá estaban, que no entienden en otra cosa sino en andar persuadiendo a la gente que lo podrían bien excusar y creerlo fácilmente, porque aquí es poco menos odiada la Inquisición de España que en Nápoles, y podrá ser que algún día lloren en ambas partes el no haberla tenido[632].

Y termina diciendo el embajador que los partidarios del arzobispo pensaban que en unas cuantas semanas se demostraría la inocencia del arzobispo y el papa le honraría con la púrpura para que volviese a España con la mayor autoridad; pero pronto se desvanecieron sus esperanzas, porque su causa tardó nueve años en sentenciarse.

La negociación de la reforma de las órdenes religiosas, que había iniciado el embajador Vargas y continuó Requesens con Pío IV, prácticamente se paralizó por los enfrentamientos que tuvo con el pontífice por la cuestión de la precedencia entre los embajadores español y francés en la Corte pontificia. A pesar de ello, desde Madrid se insistía en la reducción total de los claustrales a la observancia, como se había expuesto en el despacho de 15 de noviembre de 1563 y, en enero de 1565, el soberano ordenó al cardenal Pacheco, que había quedado encargado de los negocios de la embajada cuando Requesens salió de Roma, que tratase de hacer entender al papa que lo establecido en el Concilio de Trento no era suficiente para la reforma de los regulares»[633], diciéndole que, si no lo hacía, desterraría y expulsaría de sus reinos a los religiosos que vivían indignamente. Pacheco, antes de hablar al pontífice, se entrevistó con Borromeo, que le contestó que no se podía exigir a los regulares más que lo establecido en Trento[634]. El papa reunió a los cardenales para analizar el tema y se mostraron reacios a la petición del monarca, por lo que Pacheco los advirtió que mirasen bien lo que hacían, porque su soberano «quizá se resolvería a limpiar sus reinos de esta pestilencia»[635]. El pontífice aprovechó la oposición de los cardenales para no conceder la reforma, pero, ante la presión de la Corte de Madrid, Pío IV decidió prescindir de la opinión de los cardenales y remitir el negocio al legado que iba a España para que lo tratase con el monarca, y Pacheco dice al soberano que estaba muy contento por la decisión tomada por el papa por dos razones:

---

632 Ibidem.
633 AGS, *Estado*, leg. 897, n. 3. Felipe II a Pacheco. Aranjuez, 1 de enero de 1656.
634 Ibid., leg. 899, n. 39. Pacheco a Felipe II. Roma, 24 de febrero de 1565.
635 Ibid., leg. 899, n. 50. Pacheco a Felipe II. Roma, 19 de marzo de 1565.

> «La una, porque V. M. con el legado hará allá mucho más que aquí haríamos con el papa, teniendo a todos los cardenales contrarios; la otra, porque se haga esto sin que la congregación [de cardenales] sepa ni entienda nada, porque estaban todos fuertes en el negocio y me querían comer los ojos porque los apretaba»[636].

Como antes se indicó, el legado, cardenal Boncompagni, llegó a Madrid el 13 de noviembre de 1565 y, poco después, comenzó las negociaciones con el rey, pero la muerte de Pío IV dejó en suspenso sus facultades sin haber solucionado ninguno de los negocios[637].

La elección de Pío V, el 7 de enero de 1566, posibilitó el avance de la reforma. En una de las primeras audiencias que Requesens tuvo con el nuevo papa, le prometió conceder el breve de reforma que pedía Felipe II, aunque las negociaciones fueron difíciles. El 2 de diciembre de 1566, el pontífice publicó el breve *Maxime cuperemus* sobre la reforma de los claustrales españoles, para que abrazasen la observancia y se extinguiera el conventualismo, encargando la reforma a los obispos diocesanos, acompañados del provincial observante y algunos religiosos, utilizando la ayuda del brazo secular para vencer las eventuales resistencias[638]. Diez días después, despachó otro breve: *Cum gravissimis de causis*, sobre la reforma de las monjas claustrales de San Francisco[639]. Felipe II también insistía en que la reforma se extendiese a las órdenes en que no había distinción de claustrales y observantes, como los carmelitas, trinitarios, mercedarios, etc. Poco después, el embajador pudo confirmar al monarca la buena actitud del papa para conceder estas gracias.

> En una larga audiencia que tuve con el Papa pocos días ha le informé de todo lo que V. M. manda sobre la reformación de los claustrales y halléle de manera que casi me lo concedió todo, porque quanto a lo primero se contenta que assí los ordinarios como los provinciales puedan subdelegar y que puedan unir unos monasterios a otros y poblar los que les pareciese y revoca la bula de la unión de León Décimo de la orden de San Francisco y que los frailes de la tercera orden se reduzcan a los observantes, ni más ni menos, como se han de reducir los claustrales.

---

[636] Ibid., leg. 899, n. 79. Pacheco a Felipe II. Roma, 22 de julio de 1565.
[637] L. Serrano. «Un legado pontificio en la Corte de Felipe II». *Hispania,* 4 (1942), pp. 83-84; R. de Hinojosa. *Los despachos de la diplomacia…,* pp. 162-164.
[638] *Bullarium Romanum*, VII, pp. 565-567.
[639] Ibid., VII, p. 496.

> Assi mismo se contenta que se reformen desde luego las órdenes que no tienen observantes, especialmente las del Carmen, Trinidad y Merced y canónigos regulares de Sant Agustín […]. Los eremitas de San Gerónimo, que allá llaman Isidros, se contenta que se reduzcan a la orden de San Gerónimo de donde salieron, y también que los Premostratenses se reduzcan a la dicha orden de San Gerónimo[640].

Un mes después, el papa firmaba una serie de breves en los que establecía el procedimiento de la reforma de las órdenes que no tenían observantes, y remataba el edificio legislativo con el breve *Superioribus mensibus* (16-IV-1567), auténtico código de la reforma de las órdenes religiosas[641]. Con estos documentos pontificios, la reforma aparecía canonizada, sobre todo por lo que se refiere a la exclusividad de la observancia como única forma legítima de vida religiosa dentro de cada institución. A partir de aquí, el esfuerzo de Felipe II se centró en aplicarla, encargando de ello a la junta creada específicamente para ello. Sin embargo, el proceso de la reforma iba a poner a prueba los buenos resultados diplomáticos, pues su realización fue compleja y difícil, sobre todo en los territorios de la Corona de Aragón[642].

Por último, las corridas de toros era una costumbre secular en España, que incluso habían tolerado en Roma algunos papas del Renacimiento, aunque no todos los moralistas estaban de acuerdo con este festejo. Algunos teólogos españoles en Trento habían insinuado en 1562 la conveniencia de suprimir las corridas de toros, y los enemigos de la tauromaquia, fundándose en los frecuentes accidentes mortales que ocurrían, entregaron al nuncio extraordinario en Trento, Pedro Camaiani, un informe para que lo llevase a Roma, en el que pedían la prohibición de las corridas bajo pecado mortal[643]. Aprobado el informe, Pío V se apresuró a pedir a Felipe II que prohibiese las corridas de toros que se celebraban en muchas partes de sus reinos, como él las había prohibido en el Estado de la Iglesia, para evitar los muchos escándalos y enemistades que surgían con ocasión de estos festejos[644].

---

[640] AGS, *Estado*, leg. 905, n. 44. Requesens a Felipe II. Roma, 16 de marzo de 1567.
[641] *Bullarium Romanum…*, VII, pp. 567-571.
[642] AGS, *Estado*, leg. 942. Obispo de Plasencia a Felipe II. Roma, 9 de julio de 1582; J. García Oro. «La reforma de las órdenes religiosas en los siglos XV y XVI», en *Historia de la Iglesia en España*, III/1. Madrid, 1980, pp. 326-340; M. Barrio Gozalo. *El Clero en la España Moderna*. Madrid, 2010, pp. 323-339 y 411-417.
[643] J. Pereda. *Los toros ante la Iglesia y la moral*. Bilbao, 1945.
[644] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 1, f 84. Alejandrino a Castagna. Roma, 31 enero 1567.

Ante la inactividad del monarca, el 1 de noviembre de 1567, Pío V expidió la bula *De salutis gregis,* condenando «los cruentos y torpes espectáculos, más propios de demonios que de hombres», y reprobando semejantes corridas de toros y de otros feroces animales, «tanto a pie como a caballo». Razona esta prohibición por el peligro de muerte y el hecho de que no pocos morían en la lidia, a los que niega la sepultura eclesiástica. Excomulga a los clérigos y religiosos que asistan a las corridas y anula los votos y promesas de correr toros en días de ciertos santos y festividades[645].

Felipe II, a través de su embajador, hizo ver al papa que era muy difícil extirpar este espectáculo tan arraigado en el pueblo y que se podían tolerar las corridas con ciertas condiciones. La universidad de Salamanca también protestó contra la prohibición pontificia, pero el pontífice declaró que debía cumplirse con todo rigor[646]. Hay que esperar a los pontificados de Gregorio XIII, en 1575, y Clemente VIII, en 1596, para que se suavice la bula, se quiten las censuras y se permita la lidia algunas veces. Requesens tuvo que afrontar otros muchos temas a lo largo de su embajada, como luego veremos.

2.4.11. El fin de la embajada

Las costas españolas e italianas se veían amenazadas por los turcos y los corsarios berberiscos, y Felipe II cesó a García de Toledo, virrey de Sicilia y jefe de la marina del Mediterráneo, por el poco efecto de sus galeras. Reorganizó toda la marina, sobre la base de un jefe único, con autoridad suprema sobre ella, desvinculando el gobierno de las galeras de Italia del cargo de virrey de Sicilia[647].

Ante los muchos pretendientes al cargo, Felipe II optó por don Juan de Austria, con cuya autoridad personal adquiría prestigio la marina para enfrentarse a los turcos. Pío V lo interpretó así al felicitar a don Juan por su nuevo cargo[648]. Pero, como era muy joven, necesitaba un consejero de crédito que hiciese de lugarteniente general y tuviera algún conocimiento de asuntos de marina. Propusieron al rey varios candidatos, pero el presidente del Consejo, Diego de Espinosa, parece que señaló a Requesens, que en su

---

[645] *Bullarium Romanum…*, VII, pp. 630-631; AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 1, f. 138. Alejandrino a Castagna. Roma, 29 de octubre de 1567

[646] R. de Hornedo. «La Universidad de Salamanca y el breve de Pío V sobre los toros». *Razón y Fe*, 131 (1945), pp. 575-587.

[647] AAV, *Miscel., Arm. I*, vol. 108, ff. 8-9. Castagna a Alessandrino. Madrid, 21 de diciembre de 1567.

[648] Ibid., vol. 108, f. 105. Alessandrino a Castagna. Roma, 29 de octubre de 1567.

juventud había tenido el mando de las galeras que la Orden de Santiago estaba obligada a sostener por entonces[649].

Satisfecho el rey de la gestión del comendador mayor en Roma, no aceptó desde primer momento su nombramiento, pero el rey le dio licencia para venir a la Corte por cuatro meses, licencia que el embajador había solicitado varias veces, alegando la necesidad que tenía de volver a España para poner término a los pleitos, en especial al que tenía con su suegro por haber desheredado a su mujer en una gruesa cantidad[650].

Quince días después de tomada esta decisión y, a instancia de Espinosa, se nombró sustituto de Requesens en la embajada de Roma a su hermano Juan de Zúñiga, gentilhombre de la boca de la real casa, el cual salió de la Corte con toda diligencia para embarcar en Barcelona, aprovechando las galeras en las que hacía la travesía hasta Génova el marqués de Cerralbo, y tratar de llegar a Roma antes de la salida de su hermano[651].Pero, una vez que Requesens tuvo la licencia del rey, no tardó mucho tiempo en ponerse en camino, ignorando que su hermano iba a Roma con orden de suplirle durante su ausencia, y encargó el despacho de los asuntos al secretario de la embajada Antonio Barba, el cual debía ser mero ejecutor de lo que los cardenales Granvela y Pacheco determinasen de común acuerdo[652].

A mediados de diciembre de 1567, ya era pública en Roma la noticia de la próxima salida del embajador, y el papa y el Colegio Cardenalicio sospechaban que no volvería a ejercer su cargo, por lo que en la despedida le dieron pruebas inequívocas de su estima y consideración. El papa le apreciaba de un modo particular, cuyo entusiasmo por el servicio del rey y por sostener la primacía y honra de España en la curia romana admiraba sinceramente, sin dejar de reconocer los defectos y errores a que esta cualidad le había arrastrado en algunas negociaciones. El cardenal Pacheco, después de expresar el sentimiento del papa por la próxima salida del embajador y sus deseos de verle pronto de vuelta, añade que todos los cardenales viejos y prudentes del Sacro Colegio decían «que jamás han visto embajador en Roma que con mayor prudencia, fidelidad y amor sirviese a su patrón, juntándose con esto

[649] A. Morel Fatio. «Vida de Luis de Requesens…», 7/3, p. 250.
[650] Ibid., p. 249.
[651] AAV, *Miscel., Arm.*, vol. 108, f. 4. Castagna a Alessandrino. Madrid, 1 de diciembre de 1567.
[652] A. Morel Fatio. «Vida de Luis de Requesens…», 7/3, p. 251.

la grande afición que el papa le tiene, y que no solamente se muestra benigno en las cosas de V. M., más se aconseja con él en las suyas propias»[653].

A juzgar por la correspondencia diplomática, Requesens gozó en Roma de crédito y autoridad personal más que ordinarios. Se sabía que el papa se aconsejaba con él en muchos asuntos de Estado, no fiándose de los cardenales, a quienes creía interesados en esta clase de negocios. Un tanto autoritario y excesivamente sensible a ciertas menudencias, como se puede apreciar en sus negociaciones sobre la precedencia con el embajador de Francia, y en la visita del marqués de Aguilar a Pío V[654]; además, era expansivo con todo el mundo y apto para cazar informaciones, oficio muy principal de las embajadas en aquel tiempo. Por temperamento era algo pleitista y reparaba demasiado en puntillos de honra, manifestando estar dotado de no tan amplios horizontes como se requería para tratar negocios de importancia, donde con frecuencia era necesario el olvido absoluto de estas menudencias para ganar ventajas más importantes. No se sustrajo tampoco al defecto bastante general de la nobleza española de aquel tiempo de presentarse en público y negociar con tono de arrogancia, calificado por los autores contemporáneos de insolente imperialismo, como de quien pretendía dictar la ley a todo el mundo[655].

La despedida que se hizo a Requesens en Roma fue solemne; salió acompañado de la servidumbre del papa y de los cardenales Pacheco, Granvela y Aragón, con sus numerosas familias, así como de la nobleza romana afecta al rey católico[656]. Camino de Génova, donde iba a embarcarse, se encontró con su hermano Juan de Zúñiga, que había llegado a esta ciudad el 2 de enero de 1568 con el marqués de Cerralbo[657]. De acuerdo con las órdenes reales, después de informar a su hermano de los negocios pendientes en Roma, se reunió con el marqués de Cerralbo para concertar el modo de poner fin al pleito que el Senado de Milán tenía con el papa por motivos de jurisdicción[658]. Por este motivo, se detuvo algunos días en Génova, pero el 12 de febrero de 1568

[653] AGS, *Estado*, leg. 904, n. 19. Pacheco a Felipe II. Roma, 16 de diciembre de 1567.
[654] A. Morel Fatio. «Vida de Luis de Requesens…», 7/3, p. 247.
[655] L. Serrano. *Correspondencia diplomática…*, II, pp. LXVII-LXVIII.
[656] BAV, *Urb. lat*., ms. 1040, f. 466v, 3 enero 1568
[657] A. Morel Fatio. «Vida de Luis de Requesens…», 7/3, p. 250-251.
[658] AGS, *Estado*, leg. 904, n. 23. Felipe II a Requesens. Madrid, 1 de diciembre de 1567.

ya se encontraba en Madrid, donde fue recibido al día siguiente con toda solemnidad, según era costumbre hacer con los embajadores[659].

Don Luis de Requesens llegaba a la Corte con crédito y, sobre todo, sabiendo que Diego de Espinosa le apoyaría en todas sus pretensiones. Un mes más tarde, se publicaba oficialmente su nombramiento de lugarteniente general de don Juan de Austria en el cargo de jefe de la marina española[660], porque no aceptó el cargo hasta que el rey le prometió que daría a su hijo de seis años la encomienda mayor de Castilla cuando él falleciese, y que continuaría ejerciendo el oficio de embajador en Roma, teniendo a su hermano Juan de suplente en este cargo. Requesens carecía de fortuna por parte de su familia y su mujer tampoco la tenía grande y, además, estaba sujeta a muchos pleitos, y su hermano Juan vivía de las rentas de su encomienda de Montealegre. Esto explica los esfuerzos de Requesens en la Corte para asegurarse un porvenir económico y dejar un puesto distinguido a su hermano, por quien siempre se interesó a título de hermano mayor y jefe de la familia[661].

A pesar de haberle asignado el rey un sueldo, además del que ya tenía de diez mil ducados, y concederle otros importantes donativos, Requesens pretendía mayor autoridad y mejores remuneraciones; pero renunció a todas sus aspiraciones cuando consiguió que su hermano Juan de Zúñiga fuese nombrado embajador permanente en Roma[662]. El nombramiento de Requesens, como lugarteniente de don Juan de Austria, fue una decisión profundamente meditada por Felipe II, como ponen de manifiesto las instrucciones particulares que complementan el nuevo cargo de lugarteniente:

> La asistencia vuestra con la persona del dicho Illmo. Don Joan assi por lo que toca al cargo, como a su persona en todo lo demás es de muy grande importancia, ya que avemos tenido muy principal fin, entendiendo quanto depende desto, no solo el buen gobierno y el buen modo de proceder en lo del dicho cargo, y offiçio, más para la buena direction y progresso de su vida y actiones que tanto deseamos[663].

---

[659] A. Morel Fatio. «Vida de Luis de Requesens…», 7/3, p. 252; y AAV, *Miscel. Arm. I*, vol. 108, f. 19v. Castagna a Alessandrino. Madrid, 2 de marzo de 1568.
[660] CODOIN, vol. 3, p. 309.
[661] AGS, *Estado*, leg. 904, n. 23. Felipe II manda a Requesens que ponga a su hermano al corriente de todos los negocios.
[662] A. Morel Fatio. «Vida de Luis de Requesens…», 7/3, p. 251; y AAV, *Miscel. Arm. I*, vol. 108, f. 30. Castagna a Alessandrino. Madrid, 8 de marzo de 1568.
[663] J. M. March. *El comendador mayor don Luis de Requesens…*, pp. 59-62

Requesens comenzó a ejercer su nuevo cargo, haciendo una visita a las marinas de poniente y a las plazas fortificadas, dependientes de España en el litoral de África; pero, cuando estaba realizando este trabajo, le llegó una orden real, fechada el 31 de julio de 1568, ordenándole volver a Roma para tratar de encauzar los pleitos de jurisdicción a los que Pío V daba excesiva importancia[664].

2.5. Juan de Zúñiga y Requesens

Cuando Luis de Requesens fue nombrado lugarteniente de don Juan de Austria, logró que su hermano Juan de Zúñiga le sustituyera en la embajada de Roma. En un principio, para sustituirle en sus ausencias, y luego como embajador ordinario.

Juan de Zúñiga y Requesens nació en Valladolid en septiembre de 1536, y fue el tercer hijo de Juan de Zúñiga y Avellaneda, comendador mayor de la Orden de Santiago y ayo y mayordomo mayor del príncipe Felipe y de su mujer Estefanía de Requesens y Liori, hija del conde de Palamós. En 1543, Juan ingresó en la Orden de Santiago y recibió la encomienda de Montealegre, y realizó algunos estudios en la universidad de Alcalá. En 1554, acompañó al príncipe Felipe a Inglaterra, pero luego no volvió a formar parte de la Corte de manera estable hasta 1557, cuando su hermano mayor Luis de Requesens escribió a Granvela para que protegiera la nueva andadura cortesana de su hermano. Tras el regreso de la Corte a España, formó parte de la academia presidida por el III duque de Alba en Madrid, centrada en el cultivo de las letras, las matemáticas y la arquitectura, e integrada por nobles y cortesanos, que debería encauzar la formación del príncipe Carlos.

A mediados de noviembre de 1567, Luis de Requesens fue nombrado lugarteniente general de don Juan de Austria y, unos días después, a instancias de Diego de Espinosa, presidente del Consejo de Castilla, el rey manda a Juan de Zúñiga ir a Roma para sustituir a su hermano en la embajada durante su ausencia, y le ordena que, una vez que reciba la instrucción y las cartas que le darán para el papa, su sobrino, el cardenal Alessandrino, y algunos otros, se ponga en camino para la ciudad eterna porque su hermano le informará de todos los negocios que tiene a su cargo,

[664] AGS, *Estado,* leg. 908, n. 44. Felipe II a Requesens, 31 de julio de 1568.

Juan de Zúñiga y Requesens

> y os dará entera luz y noticia de todo de allí, como quien también lo tiene entendido, no habrá que advertiros aquí de ninguna cosa particular, sino encargaros y mandaos, como lo hago, que toméis los negocios en el término que os los dejare y prosigáis con ellos como él os dijere, y por el camino y con las personas que él os advirtiere y aconsejare, con la cordura y buena manera que vos sabréis usar para que se acierte como conviene a nuestro servicio y el bien de los negocios[665].

Solo le encarga expresamente que sirva al papa como a su persona y se aconseje con los cardenales Granvela y Pacheco, que son personas celosas y cuidadosas de su servicio, teniendo con ellos la confianza que su hermano ha tenido siempre para los negocios.

El 28 de noviembre, Felipe II comunica a Pío V que, debiendo regresar a España el embajador Requesens, había nombrado a su hermano Juan de Zúñiga, «mi gentilhombre de boca», para que se encargue de los negocios de la embajada durante su ausencia y «sirva a V. S. como a mi propia persona», porque estaba seguro de que lo haría bien para que no eche de menos a su hermano, el comendador mayor[666]. Y, unos días después, el nuncio Castagna informa al papa sobre la persona de Juan de Zúñiga y dice lo siguiente:

> Este caballero es hermano del Comendador mayor y es considerado un hombre de mucho bien y de buen juicio y buen negociador, y creo que satisfará a S. S. Él dice y así se confirma que, habiendo sido llamado el embajador por algunos meses, S. M. le manda a él para cuidar los negocios, pero sin título de embajador, porque piensa que retornará el anterior; y en signo de esto dejará la casa y la mujer en Roma[667].

Juan de Zúñiga se puso de inmediato en camino y llegó a Génova el 2 de enero de 1568. Allí, se enteró de que su hermano había salido de Roma para embarcarse en Génova y volver a España, y Zúñiga se dirigió a Lucca para encontrarse con él. Le entregó la carta en la que el rey le avisaba de su venida y le mostró la instrucción y copia de las cartas que traía para el papa y los cardenales. A Requesens le pareció conveniente que, desde allí, enviase las cartas de Granvela y Pacheco para que supiesen a lo que el monarca le enviaba e informasen al romano pontífice de su llegada. Así lo hizo y se volvió

---

[665] Ibid., leg. 904, n. 124. *Instrucción de lo que vos don Juan de Zúñiga, mi gentilhombre de boca, habéis de hacer en Roma donde de presente os enviamos, 28 de noviembre de 1567*.
[666] Ibid., leg. 904, n. 125. Felipe II a Pío V. Madrid, 28 noviembre 1567.
[667] AAV, *Miscel. Arm. I*, vol. 108, f. 4. Castagna a Alessandrino. Madrid, 1 diciembre 1567.

con su hermano hasta Génova. Durante los dos días que estuvieron en esta ciudad, le informó del estado en que estaban los negocios de la embajada; luego, Zúñiga partió para Florencia, donde visitó al duque y al príncipe de parte del rey, que le ofrecieron su ayuda para el mejor servicio del monarca, «como tienen obligación y así tendré con ellos la correspondencia que V. M. manda». Desde allí, avisó al cardenal Granvela del día que pensaba llegar a Roma, porque el papa quería saberlo.

El 20 de enero de 1568, Juan de Zúñiga llegó a Roma, con 32 años, sin título de nobleza, soltero y sin haber realizado aún ningún servicio al rey en el que se hubiese distinguido por su destreza o eficacia[668]. Sin embargo, Pío V determinó hacerle un recibimiento solemne, a pesar de que no traía nombramiento oficial de embajador, porque la Corte pontificia vio en Zúñiga un sucesor de Requesens y no un simple sustituto. Por este motivo, tanto el papa como su maestro de cámara, Alejandro Casal, gran amigo de Requesens, quiso dar a la entrada el mayor esplendor posible, de acuerdo con el ceremonial que se otorgaba a los embajadores[669]. Dos millas antes de llegar a la ciudad, le recibió una rica y engalanada comitiva: Paulo Ghislieri, sobrino del papa y capitán de su guardia, las familias y gentilhombres de los cardenales, el rico potentado Marco Antonio Colonna y los demás nobles romanos que seguían el partido de España o eran vasallos y afectos al rey. La espléndida y numerosa comitiva, vestida con todo lujo y los más abigarrados colores, acompañó a Zúñiga hasta el palacio pontificio. Entró en la ciudad por la puerta del Popolo y, al pasar frente al castillo de Sant'Angelo, se hicieron estruendosas salvas de artillería, disparando sin parar bombardas y repitiendo otras muchas señales de júbilo durante largo tiempo, porque Pío V había ordenado prodigar estas señales de modo que superasen a las que se solían usar en idénticas circunstancias.

Al llegar al palacio pontificio, el papa lo recibió en la sala audiencia, sentado en el trono y rodeado de dieciséis cardenales, en traje de ceremonia. Zúñiga, precedido del maestro de Cámara, Casale, hizo dos profundas reverencias al papa y después le besó el pie, sin hacer caso a que el papa le

---

[668] C. J. Hernando Sánchez. «Zúñiga y Requesens, Juan Bautista Silvestre de», en https://dbe.rah.es/biografias/16016/juan-bautista-silvestre-de-zuniga-y-requesens (consultado 20 agosto 2024); E. Bort Tormo. «La juventud de un futuro embajador: don Juan de Zúñiga y Requesens entre 1536 y 1568», en *Los caminos de la Historia Moderna. Presente y porvenir de la investigación*, coord. por O. Rey Castelao y F. Cebreiro Ares. Santiago de Compostela, 2023, pp. 598-605.
[669] AAV, *Miscel., Arm. XII*, vol. 60, f. 619.

presentaba también la mano. Después le entregó la carta del rey en la que le acreditaba en su oficio y le informó de su misión, teniendo siempre «cuidado de servirle y darle en todo contentamiento». Tras esto, fue recibido al abrazo de ceremonia y el papa le besó cariñosamente en ambas mejillas. Al finalizar la ceremonia ya había anochecido, y en la puerta del palacio vaticano se formó de nuevo la comitiva, distribuyendo previamente faroles y hachas encendidas, que acompañó a Zúñiga por el Borgo Pío y la ribera del Tíber hasta el palacio de la embajada, repitiéndose otra vez las salvas del castillo de San'Angelo, donde el arzobispo de Toledo estaba detenido, y hacerse en él luminarias y otras demostraciones de alegría. Zúñiga dice al rey que el papa le había recibido con mucho amor, mostrando mucho interés por sus cosas y, «con esto se acabó la jornada de aquel día»[670]. En la relación que Juan de Verzosa envió a la Corte del recibimiento y entrada de Zúñiga en Roma, dice que el papa lo abrazó y lo besó, «cosa nueva y que procede del amor de S. S. al comendador mayor […], y parece encantamiento habiendo venido tan presto, sin haber prevenido sino una pequeña fama, cosa que pocas veces suele acontecer en semejantes provisiones»[671].

Los días siguientes los pasó recibiendo visitas y cumplimientos, «que son infinitos los que en este lugar se usan, y más ahora que está aquí tan temido y amado el nombre de V. M.». Después de la visita de Granvela y Pacheco, le visitó el cardenal Farnese y otros purpurados, a pesar de que su ceremonial indicaba que el embajador tenía que visitar primero a los cardenales y luego le devolvían la visita.

El día 24, el papa lo recibió en audiencia, pero, como los cardenales Granvela y Pacheco le dijeron que no había negocios urgentes que tratar, se limitó a besarle el pie, agradecerle el recibimiento que le había hecho, a darle más noticias del monarca y hablar de algunos temas generales, como la reforma de los monasterios y el fruto que se iba consiguiendo, la causa del arzobispo de Toledo, etc. Solo le pidió, en nombre del rey, que concediese el capelo cardenalicio a Diego de Espinosa, presidente del Consejo de Castilla e inquisidor general. El papa, dice Zúñiga, «se enterneció conmigo hablando de V. M. y del amor que le tenía, afirmando que no tenía otro defensor

[670] AGS, *Estado*, leg. 906, n. 2. Zúñiga a Felipe II. Roma, 27 de enero de 1568. También hay información sobre su entrada en la carta de Zúñiga a Espinosa (BRAH, *Carranza…*, vol. 15, f. 355. Roma, 27 de enero de 1568), y en el *Diario de Pío V* (AAV, *Miscel., Arm. XII*, vol. 60, ff. 619-620).
[671] AGS, *Estado*, leg. 908. Avisos de Roma, 27 de enero de 1568.

esta Santa Sede, y doliéndose de las cosas de Francia». A lo que Zúñiga respondió que el rey estaba preparado para defender la Iglesia y recordó que, si Francia hubiese aceptado la ayuda que le ofreció el duque de Alba, se habría podido solucionar el problema, aunque estaba convencido de que el rey francés terminaría concertándose con los hugonotes. Concluyó Zúñiga recordando al papa lo mucho que el rey había gastado y seguía gastando en el servicio de la religión, tanto contra los herejes como contra los turcos, a fin de predisponerle a que concediese la cruzada, porque las reservas de la Real Hacienda estaban agotadas. En los días siguientes, comenzó a visitar a los cardenales, priorizando a los que el papa había ordenado ir a la residencia de su obispado, como Farnese, que jamás había estado en su diócesis y había hecho todo lo posible para evitarlo, aunque no lo consiguió[672].

El nuevo embajador era de carácter algo diferente de su hermano, sin los modales altaneros que se solían entonces dar entre las altas dignidades o la representación de una gran familia y sin la vana presunción de hidalgo que su hermano había mostrado en su proceder. Zúñiga era menos expansivo que su hermano y más reservado en lo referente a los negocios, más disimulado y menos intransigente en la negociación y por lo mismo de mayor flexibilidad en el trato de estos. Además, tenía mayor cultura literaria que su hermano, mayor viveza de espíritu y por lo mismo mayor penetración del conocimiento de los hombres, de forma que su cordura era superior a su edad y llamó mucho la atención en la Corte pontificia. Esto, unido a lo mucho que le ayudaron las amistades de su hermano, más la experiencia que había adquirido en la Corte, le permitió comenzar a tratar los asuntos de la embajada con autoridad. En cambio, era más ambicioso que su hermano en cuanto a la expansión política de España, más enemigo de los franceses y más apasionado por el cardenal Espinosa. Tuvo más confianza con el cardenal Granvela que con Pacheco, a quien trató siempre, especialmente en 1571, de alejar de la Corte romana, no perdiendo ocasión de disminuir su autoridad e influencia en la dirección de los negocios. Requesens dejaba la fama de hombre sesudo y generoso, pero de temperamento brusco y un tanto altanero e inflexible; en cambio, Zúñiga pasó siempre por hombre más amable y modesto, de más sociedad y menos enemigos que aquel, pero de una personalidad menos definida y también menos respetada[673]. El 2 de agosto de 1568, el rey nombró

[672] Ibid., leg. 906, n. 2. Zúñiga a Felipe II. Roma, 27 de enero de 1568.
[673] CODOIN, vol. 97, p. 397.

embajador ordinario a Juan de Zúñiga, en unión con su hermano Luis de Requesens[674], y se lo comunicó al papa con estas palabras:

> Los días pasados escribí a V. S. como me había resuelto de servirme de la persona del Comendador Mayor […] en las cosas de la mar, de manera que todo el tiempo que se pudiese desembarazar para acudir al servicio de V. S. lo hiciese. Después me ha parecido que […] lo sea también don Juan de Zúñiga, su hermano, porque el uno y el otro juntos y cada uno por sí, cuando el Comendador Mayor se hubiere de ocupar de otras cosas de mi servicio, sirvan a V. S como a mi propia persona. Suplico a V. S. muy humildemente tenga y trate a dicho don Juan de Zúñiga como a mi embaxador ordinario y le haga la merced y favor que a cosa mía, y le oiga y de entera fe y creencia en todo lo que con V. S. tratase, como a mí mismo y como al dicho Comendador Mayor de Castilla[675].

En 1572, Zúñiga contrajo un ventajoso matrimonio con la heredera de una de las más antiguas familias sicilianas, Giulia Dorotea Barrese Santapau, princesa de Pietraperzia. El embajador reforzó así su red clientelar en Italia, al tiempo que alcanzaba un preciado título nobiliario; pero, al no tener descendencia, a su muerte, su viuda dirigió una ambiciosa estrategia familiar que convertiría en el principal feudatario siciliano al hijo de su anterior matrimonio, Fabrizio, casado con una hija natural de don Juan de Austria.

Juan de Zúñiga, menos impulsivo que su hermano, se reveló como un óptimo diplomático por su dominio de la estrategia cortesana de la simulación y el disimulo, y desempeñó el oficio de embajador, uno de los más relevantes de la monarquía, hasta finales de 1579, durante los pontificados de Pío V y Gregorio XIII, en que fue nombrado virrey de Nápoles. La abundante correspondencia mantenida por Zúñiga con la Corona durante su embajada refleja su concepción integral de los intereses de la monarquía, fundada en un confesionalismo español autónomo respecto a la política pontificia[676].

En los primeros días de noviembre de 1579, Juan de Zúñiga se puso en camino para Nápoles, donde llegó el día 11 de dicho mes. Tres años después,

---

[674] AGS, *Estado*, leg. 907, n. 40. Real cédula nombrando a Juan de Zúñiga embajador ordinario en Roma, 2 de agosto de 1568. El 16 de septiembre Zúñiga da las gracias al rey por el nombramiento (AGS, *Estado*, leg. 906, n. 71).

[675] AAV, *Segr. Stato, Principi*, vol. 31, f. 175. Felipe II a Pío V. Madrid, 2 de agosto de 1568.

[676] F. Bouza Álvarez. «Guardar papeles y quemarlos en tiempo de Felipe II: La documentación de Juan de Zúñiga, un capítulo de la historia del Fondo de Altamira». *Reales Sitios*, 129 (1996), pp. 2-15, y 131 (1997), pp. 18-33; G. Parker. «The Altamira Coletion and the history of the Duc Revolt». *Cuadernos de Historia Moderna*, 45/2 (2020), pp. 367-386

dejó el virreinato al duque de Osuna, aunque al retrasarse la llegada de su sucesor, continuó desempeñando el gobierno hasta finales de 1582, cuando llegó a Madrid, donde fue nombrado consejero de Estado y de Guerra, y, en 1585, ayo y mayordomo mayor del príncipe Felipe. Falleció en Madrid el 17 de noviembre de 1585.

Aunque Zúñiga tuvo que informar a Pío V del confinamiento del príncipe Carlos y neutralizar los rumores desatados en la Corte romana después de su muerte, solicitar la bula de la cruzada y otras gracias, y ocuparse de las negociaciones de la Liga contra el turco, que culminó en la campaña de Lepanto, lo que le ocupó más tiempo y le causó más desasosiego fueron las controversias jurisdiccionales de Milán, que se agudizaron y extendieron a Nápoles y otros territorios de la monarquía, en 1568, por la publicación de la bula *In Coena Domini.*

2.5.1. Las cuestiones jurisdiccionales

Las primeras negociaciones de Zúñiga se desarrollaron en circunstancias poco favorables. Traía el empeño moral de conseguir que el papa retrocediese en su rigor con el Senado de Milán, a cuyo presidente había citado personalmente ante su tribunal de Roma, y lograr que no se alarmase tanto con motivo de los conflictos que se suscitaban en Nápoles, Sicilia y Milán entre las jurisdicciones eclesiástica y real; pero, poco o nada pudo alcanzar, porque Pío V era muy obstinado en lo referente a la jurisdicción eclesiástica y, aunque a veces solo eran cuestiones de jurisdicción mixta, pretendía extender la jurisdicción y restituirla al estado que tenía antiguamente, «y cada día nos amenaza con sacar bulas nuevas y muchas de ellas no le pasan por el pensamiento, y cuando se lo dicen se ofende de manera que haría castigo ejemplar si supiera quien se lo levanta»[677].

Para salvaguardar la autoridad del Senado y evitar que el presidente y algunos de sus miembros tuvieran que ir a Roma como reos, unos meses antes, el rey había notificado al arzobispo de Milán y al papa que él se encargaba de las negociaciones para solucionar las controversias. Ordenó a los miembros del Senado que no saliesen de Milán y pidió a Requesens que tratase de

[677] AGS, *Estado,* leg. 913, n. 7. Zúñiga a Felipe II. Roma, 10 de febrero de 1568; L. Pastor. *Historia de los papas…*, XVIII, pp.1-61, 1931, ofrece una visión un tanto sesgada de las controversias sobre los temas de jurisdicción, con demasiado tufo romano.

que el papa suspendiese la ejecución del monitorio contra el Senado, porque había enviado al marqués de Cerralbo para informar al papa del incidente, conseguir que revocase la citación personal y llegar a un acuerdo en el pleito de la familia armada del arzobispo[678].

El marqués de Cerralbo no salió de Madrid hasta mediados de octubre de 1567 y coincidió en el viaje hasta Génova con Juan de Zúñiga[679]. Llevaba orden de entrevistarse con el cardenal Borromeo antes de presentarse al papa, mostrando al purpurado el sentimiento del rey, porque su modo de proceder no respondía a las esperanzas que había concebido al darle el *exequatur* de su nombramiento[680]. Unos días después, el soberano ordenó a Cerralbo conseguir que Borromeo renunciase a sus pretensiones o, al menos, que aceptase un arreglo, diciéndole que el monarca estaría dispuesto a permitir al cardenal la familia armada, no como derecho propio, sino a título de concesión graciosa; porque, si no lo hacía, podía causar mucho daño al orden público y se vería obligado a hacer alguna demostración contra él y considerarle perturbador de la paz de sus Estados[681]. A pesar de la propuesta, el arzobispo se mostró intransigente, declarando que no podía creer que el soberano apelase a un acto hostil a su persona para obligarle a renunciar a sus indudables derechos[682].

Aunque el marqués todavía tenía alguna esperanza de llegar a un acuerdo con el cardenal, tuvo que marchar a Roma al tener noticia de que Pío V iba a sentenciar en breve la causa y el incidente con el Senado. El marqués no fue recibido con agrado por el papa, pero consiguió que no publicara la sentencia que ya tenía hecha, aunque se resistió a toda composición respecto a la citación del Senado. Solo, después de algunas audiencias y la intercesión de los cardenales Pacheco y Granvela, el papa escuchó las alegaciones del marqués de Cerralbo y del nuevo embajador Juan de Zúñiga para que revocase la citación del Senado, exigiendo a los culpables que desagraviaran públicamente

---

[678] AHN, *Santa Sede*, leg. 428. Felipe II a Requesens. Madrid, 28 septiembre 1567. Sobre las controversias jurisdicciones de Milán ver A. Borromeo. «L'arcivescovo Carlo Borromeo, la Corona spagnola e le controversia giurisdizionali a Milano», in *Carlo Borromeo e l'opera della "Grande Riforma". Cultura, religione e arti del gobernó nella Milano del pleno Cinquecento*, a cura di F. Buzzi e D. Zardin. Milano, 1997, pp. 257-272.
[679] Rodrigo Pacheco, marqués de Cerralbo, era hermano del cardenal Francisco Pacheco.
[680] AGS, *Secr. Prov*., lib. 1156, f. 290v. Felipe II a Cerralbo, 12 de octubre de 1567.
[681] Ibid., lib. 1156, f. 303v. Felipe II a Cerralbo, 1 diciembre 1567.
[682] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 3, f. 219. Borromeo a Castagna. Milán, 23 de febrero de 1568, informa de las negociaciones con Cerralbo.

al arzobispo e implorasen la absolución de las censuras[683]. Pero, mientras se discutían los flecos del acuerdo, un pequeño incidente turbó de nuevo la marcha de las negociaciones, porque la víspera del Corpus de 1568 se notificó al vicario del arzobispo que el gobernador, duque de Alburquerque, se negaba a asistir oficialmente a la procesión del día siguiente, si en ella comparecía la familia armada del arzobispo. Cedió el vicario para evitar más problemas, pero protestó por querer perjudicar la jurisdicción del arzobispo[684]. En estas controversias y los problemas jurisdiccionales de Nápoles y Sicilia, transcurrió el año de 1568 sin que se llegase a un acuerdo definitivo.

Los problemas de jurisdicción se agudizaron todavía más con la publicación de la bula *In Coena Domini* el 10 de abril de 1568. En mayo de 1568, el embajador Zúñiga advertía a su hermano Requesens que la bula de la Cena, apenas publicada, contenía «tres o cuatro clausulitas en que derriba la monarquía y todo cuanto el Consejo y Chancillerías hacen» en virtud de la prerrogativa regia de la retención de bulas, gracias a la cual el Consejo podía bloquear la difusión de bulas y breves pontificios considerados lesivos a los derechos de la Corona[685]. Además, de acuerdo con los informes enviados por el duque de Alburquerque, gobernador del Estado de Milán, Zúñiga señala que Pío V había ordenado a los prelados y generales de las órdenes religiosas que mandasen a los confesores que no absolviesen a los que estuvieran incursos en censuras de la bula. Esta medida fue mal recibida por los embajadores acreditados ante la Santa Sede. Y el representante español, con claro matiz anticurial, observó que, si aquellos que impulsaban al pontífice a semejantes actos, estuviesen animados de su mismo santo celo, le habrían aconsejado de forma bien distinta; sin embargo, «es mercaduría en que hallan mil ganancias poniendo al papa en debates con los príncipes, y persuadiéndole que reforme estas cosas y no comience por las de aquí, como se avrian de hacer y ansi están las cosas como antes»[686].

Mientras tanto, la situación en el Reino de Nápoles comenzaba a hacerse preocupante por la amplia difusión de la bula de la Cena por la jerarquía eclesiástica, y las autoridades del gobierno reclamaron con insistencia la

---

683 AGS, *Estado*, leg. 906, f. n. Zúñiga a Felipe II. Roma, 10 de febrero de 1568.
684 AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 3, f. 221. Borromeo a Castagna. Milán, 21 de julio de 1568.
685 Zúñiga a Requesens. Roma, 7 de mayo de 1568, en CODOIN, vol. 97, p. 467.
686 AZ, vol. 79, doc. 34. Zúñiga a Alburquerque. Roma, 8 de mayo de 1568. Sobre la conflictividad que provocó la bula en el Reino de Nápoles y Milán ver M. Giannini. «El martillo sobre el anima…», pp. 251-270.

atención de Felipe II, porque el texto de la bula hacía imposible conciliar la defensa de las prerrogativas soberanas con la defensa de la jurisdicción eclesiástica que se recomendaba desde Madrid. Además, la difusión de la bula sin haber obtenido el *exequatur* regio dañaba gravemente los derechos de la Corona. En particular, las autoridades napolitanas subrayan que el canon XIII pretendía anular, en conjunto, los privilegios que los soberanos tenían en Sicilia en el ámbito eclesiástico, en virtud de la legacía que los papas habían concedido a aquel reino, reunidos en la llamada Monarquía sícula[687]. Por lo referente al problema de las gabelas, el duque de Alcalá decía que la cuestión podía considerarse cerrada, porque había dado licencia a la universidad del Reino de Nápoles para imponerlas, salvaguardando la excepción de las instituciones y personas eclesiásticas[688]. Poco después, el embajador español en Roma informó al duque de Alcalá de la disponibilidad del pontífice a declarar que el punto de la bula que prohibía «la imposición y la existencia de las gravezas, assi en el Estado de Milán como en ese reino», no comprendía a las que ya estaban impuestas, sino a las que se hubiesen de imponer. Pero el virrey de Nápoles afirmó que aceptar esa declaración suponía reconocer la suprema potestad papal sobre el tema de la fiscalidad regia, lo que suponía un grave detrimento de la autoridad de la Corona, y pide al embajador que no solicite ningún breve sobre ello, «porque aquí se harán exigir las gravezas impuestas y las que en adelante se impondrán, no obstante, cualquiera contradicción u orden del papa o los prelados»[689].

En el Estado de Milán, la publicación de la bula de la Cena se insertó en el contexto de los duros conflictos jurisdiccionales entre el arzobispo Borromeo y las autoridades civiles del Estado, es decir, el gobernador y el Senado. El 6 de junio de 1568, día de Pentecostés, el vicario general, en ausencia del arzobispo, hizo leer la bula en lengua vulgar durante la misa solemne en la catedral, en presencia del gobernador, el Senado y los magistrados del Estado. El Senado, ante este improvisto, amenazó con abandonar la iglesia y, en los días siguientes, las autoridades civiles acusaron al vicario de haberlos invitado a la ceremonia religiosa con la intención de desafiar la jurisdicción del rey. Cuando llegó el cardenal Borromeo tuvo que afrontar la situación, en concreto los dos puntos de la bula que había denunciado el Senado, que

687 P. Scaduto. *Stato e Chiesa nelle due Sicilie*, I. Palermo, 1969, pp. 156-177.
688 AHN, *Estado,* leg. 1418, f. 3. Alcalá a Felipe II. Nápoles, 15 de mayo de 1568.
689 Alcalá a Felipe II. Torre del Greco, 24 de mayo de 1568, en G. Cappelletti. *Storia della Republica di Venezia,* VIII. Venezia, 1852, p. 386.

se oponían a los privilegios pontificios que León X había concedido a los milaneses: que no podían ser citados ante los tribunales romanos, excepto en algunos casos específicos, y la cuestión de las gabelas[690].

En este contexto, se comprenden las medidas radicales que tomó Felipe II para impedir la publicación de la bula en los reinos españoles. El soberano envió, a los obispos y provinciales de las órdenes religiosas, disposiciones tajantes para que se abstuvieran de publicar la bula *In Coena Domini* y le enviaran los demás documentos pontificios que hubieran recibido con este fin[691]. De forma especial preocupaban al rey católico las órdenes de Pío V a los confesores de no absolver a los penitentes que estuvieran incursos en las censuras de la bula.

2.5.2. La vuelta de Requesens a Roma

La situación llegó a tal punto que Felipe II decidió mandar a Requesens que volviese a Roma, «para que por su medio entienda V. S. los agravios y disfavores que cada día se me hacen tan contrarios al estado presente de las cosas públicas y a lo que le merece mi buen ánimo y continua observancia»[692], con la esperanza de que el papa le escuche y no agudicen más las dificultades y agravios que se hacían a las regalías del soberano en Milán, Nápoles y Sicilia. La instrucción y la relación que le entregaron muestran la gravedad del negocio que había movido al rey enviarlo a Roma, confiando en que lo haría con la eficacia que los negocios requerían y tanto importaban a los intereses del soberano. Para que estuviese bien informado, le adjuntan también lo que el virrey de Nápoles había escrito sobre los agravios que allí se cometían y el parecer y resolución del Consejo cuando discutió estas materias con lo que se advirtió al virrey de Sicilia y al gobernador de Milán[693].

En la instrucción, el rey se queja de que el papa haya publicado la bula de la Cena sin haberle informado previamente, a pesar de ser materia tan grave

---

[690] M. Bendiscioli. «L'inizio della controversia giurisdizionale a Milano tra l'Arcivescovo Carlo Borromeo e il Senato Milanes (1566-1568)». *Archivio storico lombardo*, 53 (1926), pp. 241-280 y 410-469; A. Borromeo. «Archbishop Carlo Borromeo and the Ecclesiastical Policy of Philip II in the State of Milan», in *San Carlo Borromeo. Catholic Reform and Ecclesiastical Politcs in the Second Half of the Sisteenth Century,* ed. por M. Headly e J. B. Tomaro. London, 1988, pp. 87-94.

[691] BNE, ms. 1750. Copia de las cartas que la Majestad de Phelipe Segundo mandó a los prelados del reino sobre la bula *In Coena Domini*, julio 1568.

[692] AGS, *Estado*, leg. 908, n. 44. Felipe II a Pío V. Madrid, 31 de julio de 1568. Credencia para Requesens.

[693] Ibid., leg. 908, n. 43. Felipe II a Requesens. Madrid, 31 de julio de 1568.

que, además del gran perjuicio que hace, atenta a su autoridad y al mismo Estado, y añade lo siguiente:

> Que de S. S. procedan determinaciones tan graves y en tanto perjuicio nuestro y por tales medios y términos, no puede dejar de haberme causado muy grande pena, admiración y sentimiento, y aun en los corazones cristianos, píos y católicos, gran desconsuelo, y en los de los herejes no pequeña alegría y contentamiento, la cual admiración y sentimiento aun sería mayor si no nos persuadiésemos no ser posible que esto proceda de la santa mente e intención de S. S. y yo juzgase ser la causa las información y consejos de algunas personas que con el diferente fin del que S. S. debe tener, procuran turbar las cosas públicas y meter mala satisfacción donde hay y ha habido tanto amor y conformidad[694].

En primer lugar, debía decir al papa que mandar publicar la bula de la Cena fuera de Roma era cosa nueva y peligrosa, porque en ella se afirmaban cosas muy graves de forma general y sin precisar, lo que podía crear en el pueblo gran confusión, escándalo e inquietud, al declarar de forma genérica que incurrían en excomunión y censuras los que ponían nuevos portazgos y gabelas, sin especificar, como dicen los cánones, si se hacía *sine autoritate e consensu principis*. Porque, al no decirlo, parece que los priva del señorío y suprime la regalía y jurisdicción temporal, lo que daba lugar a que no solo el pueblo, sino también los hombres de letras pongan en duda la autoridad de los príncipes para poner estas gabelas e imposiciones, diciendo que la bula lo prohibía; y como la materia de las gabelas era tan odiosa y verdadero semillero de rebeliones y turbaciones, el sumo pontífice puede considerar el grave perjuicio que podía provocar su publicación. Pues algunos prelados, apoyándose en la bula, habían tratado de prohibir que las universidades, que se juntaban con autoridad del soberano o del virrey para repartir las gabelas, no lo habían podido hacer en Nápoles, impidiendo el repartimiento que era necesario para el servicio de la ciudad, lo que había provocado un grave perjuicio y perturbación de la paz pública en el Reino de Nápoles y en otros Estados. Y este mismo inconveniente se podía observar en otras cláusulas de la bula por la generalidad, brevedad y oscuridad con se expresan[695].

---

[694] AGS, *Secr. Prov.*, lib. 425, f. 250. *Instrucción para don Luis de Requesens. Madrid, 31 de julio de 1568*.
[695] M. Giannini. «El martillo sobre el anima…», pp. 251-270.

En segundo lugar, debía advertir al papa que, al mandar a los provinciales y confesores que no absuelvan a los que incurran en las censuras de la bula, podía causar graves inconvenientes y suscitar confusión, perplejidad y escrúpulos. Porque los confesores, al no conocer los privilegios y derechos de los soberanos en materia de jurisdicción, suscitarán muchos problemas con los oficiales de justicia cuando cumplan con su obligación, creando disputas y confusión; «y querer S. S. usar de este medio tan fuerte es meter el martillo sobre el ánima, para constreñirnos a decaer y soltar nuestros derechos y antigua posesión; y tomar por su instrumento el juicio de la confesión, que es tan sacro santo y ha de ser tan secreto y sin dificultades, es cosa muy nueva y extraordinaria»[696].

En tercer lugar, aunque la bula insistía mucho en materias de jurisdicción, no convenía que entrase en discusión, limitándose a decir al pontífice «que lo que nos y los reyes nuestros antecesores han usado en nuestros reinos y Estados respectivamente según la diversidad de las provincias, ha sido teniendo privilegios apostólicos y otras legítimas razones y títulos», confirmados no solo por antigua y justa posesión, tolerada por los pontífices, sino también autorizada y confirmada por ellos, pues de su recto ejercicio dependen la conservación de la quietud y paz pública en nuestros Estados.

En cuarto lugar, como Pío V había introducido en la bula algunas cosas graves e importantes, especialmente sobre el conocimiento de las causas criminales y capitales contra clérigos, lo que parecía dirigido contra la Monarquía del Reino de Sicilia, en la que el soberano tenía un antiguo privilegio apostólico sobre esta materia para el buen gobierno y quietud de aquel reino; y tratar de revocarlo sería un gran agravio que no se puede permitir, como ha intentado el papa al querer poner nuncio en Sicilia, a lo que se opone dicho privilegio, según el cual los reyes de aquel reino son legados natos, de manera que nunca ha habido nuncio ni es necesario.

Además de esto, el soberano estaba muy molesto con el papa, porque en uno de los breves que había dado al nuncio de Nápoles, Odescalco, le nombraba defensor de la libertad eclesiástica en aquel reino, cuando era propio del oficio del rey ser el defensor y protector de la Iglesia y de sus inmunidades, junto con los ordinarios eclesiásticos que residían en sus iglesias.

---

[696] AGS, *Secr. Prov*., lib. 425, f. 250. *Instrucción ..., 1568*.

La instrucción termina diciendo que no debía poner ninguno de estos puntos en disputa ni pedir al papa que hiciese nueva declaración, ni tampoco justificar los derechos y usos del soberano, sino mostrar al pontífice el agravio y desaire que había hecho al monarca, así en el fondo como en la forma, por las novedades que había intentado, a fin de que entienda que no iba a renunciar a ningún derecho que justamente le competía y en cuya legítima posesión estaba. Y concluiría diciendo al papa que el soberano siempre había sido hijo obediente de la Iglesia y había conservado en sus reinos la religión y la obediencia a la Santa Sede, en cuya fe quería vivir y morir, y «que en estas materias y puntos de que aquí se trata no se ha por nuestra parte introducido ni hecho novedad alguna de aquellos que los reyes nuestros predecesores, tan católicos verdaderos y obedientes hijos de la Iglesia hicieron y usaron, antes se ha procedido con más moderación y limitación»[697].

Unos días después, Zúñiga informó al soberano que se rumoreaba que el papa quería reformar los privilegios de la Monarquía de Sicilia, porque le habían entregado un informe que mostraba el poco fundamento jurídico que el rey tenía en aquella monarquía[698], y resolver el conflicto de Milán como él deseaba, sin tener en cuenta sus regalías, lo que mostraba su poca experiencia de los asuntos de gobierno[699]. El papa, en su afán de recortar los privilegios que el soberano tenía en sus dominios italianos, mandó revisar la investidura de Nápoles y examinar otras escrituras de los derechos que tenía la Iglesia, para prepararse por si producía una ruptura en las controversias sobre jurisdicción[700]. Y, como es lógico, el gobierno reaccionó con dureza ante las intromisiones del nuncio de Nápoles en temas de jurisdicción que pertenecían al rey, prohibiendo imprimir cosa alguna sin su licencia, incluso las bulas y los breves que el papa enviaba al nuncio, y poniendo el *exequatur* a los tres breves que el nuncio había presentado sobre los conventuales de San Francisco[701].

---

[697] Ibidem.
[698] El primer día de septiembre de 1568, el cardenal Alessandrino mandó al nuncio en Madrid (AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 6, f. 28) «un informe hecho por una persona muy práctica en el negocio de Sicilia, por el cual podrá ver el poco fundamento que tiene S. M. en aquella monarquía. Sobre esto no debe hablar jamás en nombre de S. S, a fin de que no quiera S. M. tirar el juicio de esta causa en España, la cual pertenece a S. S o no a otros. Le mandó también otros dos folios en corroboración de lo mismo, y para más información le envió también copia de las instrucciones que el fiscal regio mandó a Carlos V, que se debían tener secretas y no mostrar a otros».
[699] AGS, *Estado*, leg. 906, n. 70. Zúñiga a Felipe II. Roma, 3 de agosto de 1568
[700] Ibid., leg. 906, n. 96. Zúñiga a Felipe II. Roma, 29 de octubre de 1568
[701] AGS, *Secr. Prov*., lib. 425, f. 275v. Felipe II a Virrey de Nápoles, 15 de diciembre de 1568.

Cuando Requesens informó al papa de que Felipe II había conseguido que el emperador no aprobase la confesión Augustana, el pontífice agradeció la gestión del soberano y mostró gran satisfacción, y el embajador aprovechó la ocasión para hablarle del tema de la jurisdicción. Le comentó el mal estado en que estaba la cristiandad, y estaría mucho peor si no contase con el apoyo del rey católico, y «era lástima que siendo el celo de V. M. el mismo que el de S. B. y los fines e intereses unos, hubiera el demonio metido en medio estas materias de jurisdicción, que eran solas las que podían tener a V. M. y a S. B. desunidos». Y le dijo que no se maravillase que los ministros del rey fuesen críticos con su actuación, al ver las dificultades que ponía para conceder las gracias que le pedían, incluso las de tipo religioso, como la reforma de las órdenes religiosas, los moriscos de Valencia y otras muchas, y el poco crédito que daba a lo que le decían los representantes del monarca, mientras que se fiaba de cualquier informe contrario que le llegaba. Además, en vez de mirar a los problemas que tenía en su Corte y reformarlos, era riguroso en que se guardase en España el concilio, mientras que los cardenales vivían en abierta oposición a lo dispuesto por él, «llenos de beneficios y obispados en que no hacían residencia», y la reforma de los tribunales romanos nunca se había acabado, a pesar de los grandes abusos que se cometían en la curia y los perjuicios económicos, religiosos y jurídicos que causaban a los Reinos de España[702].

Y tornando a lo de la jurisdicción, dijo al papa que se maravillaba infinito que, teniendo por excomulgados a los ministros del rey, como decía, «aunque yo creía que ninguno lo estaba», se quedase tan tranquilo, pensando que había cumplido con su misión, cuando lo justo sería que le diera mucha pena que esto ocurriese en los reinos del único monarca que todavía le obedecía. Y terminó diciéndole que considerase lo que había hecho y no tuviese miedo en revocarlo si no era justo. El papa agradeció sus palabras, pero justificó las reclamaciones que hacía sobre la jurisdicción, culpó a los ministros del monarca, y se limitó a decir que quedaban muchas cosas por reformar por las dificultades que había hallado. Y termina diciendo Requesens que, vista la actitud del papa, lo que se debía hacer era echarle en cara lo que en Roma y en la curia debía remediar y hacerle sospechoso de que se ocupaba de lo de fuera para no hacer la reforma en su casa[703].

---

[702] AGS, *Estado*, leg. 906, n. 106. Requesens a Felipe II. Roma, 10 de diciembre de 1568.
[703] Ibidem.

Ante la intransigencia del papa para buscar un acuerdo que compaginase el respeto a la jurisdicción eclesiástica con las regalías del soberano, el 15 de diciembre de 1568, el rey ordenó a Requesens, Zúñiga y Cerralbo que rompiesen toda negociación con el papa sobre los negocios jurisdiccionales de Milán y Nápoles, en vista de que no quería llegar a un arreglo, defendiendo con intransigencia sus pretensiones, y que Cerralbo volviese a España[704]. Y unos meses después, el soberano advirtió a Zúñiga que no podía aceptar la propuesta que había hecho la Santa Sede sobre la familia armada del arzobispo de Milán, porque perjudicaba su jurisdicción y la preeminencia real. A lo sumo, se podía conceder al arzobispo tener cinco o seis hombres con armas moderadas, «siempre que no sean enastadas ni arcabuces por ser cosa escandalosa en aquel estado», que puedan detener libremente a los clérigos y ejecutar en sus bienes; pero, para proceder contra los legos y sus bienes, debían pedir al Senado el auxilio del brazo secular, como se había hecho siempre. El monarca también le ordena que pida al papa que no se publique la bula de la Cena fuera de Roma[705].

Cuando, en la primavera de 1569, Requesens y el marqués de Cerralbo abandonaron Roma, el papa procuró entablar negociaciones directas con el soberano, pensado que estaría más dispuesto a ceder en los puntos que Cerralbo y Requesens se habían mostrado inflexibles. Al fallecer el obispo de Nepi, al que el papa había nombrado para negociar con el rey los problemas de jurisdicción, el pontífice designó a Vicente Giustiniani, general de los dominicos, y Zúñiga advirtió al soberano que llevaba instrucciones para tratar todos los negocios y le aconseja que muestre la poca satisfacción que le merecía la forma de proceder del papa en los asuntos de jurisdicción, «y le responda con sequedad» y sus ministros le indiquen lo poco que había aprovechado a los intereses del monarca el haber condescendido en las cosas que deseaba el papa[706].

Mientras tanto, se agudizaron las relaciones entre el arzobispo de Milán y las autoridades civiles por el intento del prelado de visitar el cabildo de la Scala, que era de patronato real. Ante la oposición del cabildo, Borromeo lanzó la excomunión y el entredicho contra el cabildo, y el gobernador Alburquerque acusó al arzobispo de temerario, porque su actuación podía

[704] AGS, *Secr. Prov.*, lib. 1156, f. 354v. Felipe II a Requesens, 15 de diciembre de 1568.
[705] AHN, *Santa Sede*, leg. 428. Felipe II a Zúñiga. San Lorenzo, 20 de marzo de 1569.
[706] AGS, *Estado*, leg. 911, n. 103. Zúñiga a Felipe II. Roma, 14 de octubre de 1569.

provocar alteraciones del orden público, y el 25 de agosto publicó un bando prohibiendo cualquier acto que tendiera a usurpar o alterar la jurisdicción real y, al día siguiente, el arzobispo sufrió un atentado en la capilla de su palacio, que Alburquerque deplora con estas palabras:

> Después de scrita ésta, ha sucedido la cosa del mundo que más pena me podía dar, porque estando el Rmo. Cardenal en su oratorio, hincado de rodillas, con otros clérigos y personas de su casa que con él estaban, le tiraron desde la puerta del oratorio un arcabuzazo con su pelota y perdigones que algunos le pasaron el roquete o ropa que tenía vestida; y hizo Dios el milagro que no le hiciese otro daño; y estando su oratorio lleno de gente, no consintió que saliese nadie tras el que lo tiró y tornó a continuar su oración[707].

Unos días después, Zúñiga lamenta el mal efecto que podían causar las desavenencias entre el papa y el rey por los asuntos de jurisdicción y opina, en unión con Granvela, que el rey no debía ceder a las pretensiones pontificias, a no ser que el papa le conceda la cruzada por dos quinquenios, se establezca un tribunal en España para que no vayan las causas a Roma, y se deje a los obispos la provisión de todos los beneficios que proveía la curia romana, a fin de evitar los muchos abusos que cometía la curia y el papa no hacía nada para reformarlos. Porque, si se insiste en esto, los curiales presionarán al papa para que no hable más de jurisdicción y no acceda a estas dos demandas que son las que más dinero llevan a Roma[708].

Cuando el rey tuvo noticia de los sucesos de Milán por medio del gobernador Alburquerque, dijo al represente pontificio que los canónigos de la Scala no tenían razón y estaban sujetos a la visita del prelado, pediría al gobernador que suavizase el bando que había publicado y lamenta el atentando contra el cardenal[709]. También informó a Zúñiga de lo que había escrito al gobernador para que tuviera cuidado por si el papa tomaba alguna medida que perjudicase a la preeminencia real; reprueba la conducta del cabildo de la Scala y reconoce el derecho del arzobispo a visitarlo, «porque cuanto más fuere aquella iglesia de nuestro patronato real, tanto más queremos que se viva en ella con todo recogimiento y buen ejemplo, mayormente en estos

[707] AHN, *Santa Sede*, leg. 328. Alburquerque a Zúñiga, 26 de octubre de 1569.
[708] AGS, *Estado,* 911, n. 113. Zúñiga a Felipe II. Roma, 29 de octubre de 1569.
[709] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 4, f. 101. Castagna a Alessandrino. Madrid, 26 de noviembre de 1569.

tiempos»; condena el atentado contra el cardenal y aprueba las medidas del gobernador para descubrir a los culpables[710].

El general de los dominicos, Giustiniani, llegó a Madrid los últimos días de noviembre de 1569 y, en la segunda audiencia con el rey, le entregó tres memoriales sobre los negocios de Milán, Nápoles y Sicilia, suplicando su pronta solución, pero el monarca se lo tomó con calma y no dio ninguna respuesta hasta finales de septiembre de 1570, en que comunicó al papa que no había podido tratar con detenimiento los graves problemas que le había propuesto Giustiniani, tocantes a la jurisdicción eclesiástica, por las continuas ocupaciones que había tenido. No obstante, para satisfacer a su Santidad, ya había tomado algunas medidas y, cuando llegase la información que había pedido a sus ministros, «procurará de proveer en las demás todo lo que se pudiere, de manera que la inmunidad eclesiástica no quede perjudicada»[711].

Inesperadamente, surgió un nuevo motivo de disensión con el papa, porque el día de san Pedro de 1569 concedió el título de gran duque de Toscana a Cosme de Medici. Era una extralimitación del pontífice, al tomar tal decisión sin contar con el emperador, que teóricamente era el soberano feudal. En consecuencia, Maximiliano II protestó indignado por la medida, alegando haberse violado sus derechos imperiales en Italia, y pidió ayuda a Felipe II para que mediase. Lo hizo a través de su embajador, pero el papa rechazó la supuesta jurisdicción imperial y contestó que el romano pontífice podía dar títulos a quien quisiera, sobre todo en Italia, y el 5 de marzo de 1570, en que se celebró la solemne ceremonia de la coronación de Cosme de Medici, el pontífice reafirmó su capacidad para conceder títulos y honores a los príncipes que se distinguían por su obediencia y celo religioso[712]. La medida pontificia, sin embargo, dio origen a un conflicto de varios años que motivó que el duque se distanciara de Felipe II[713].

---

[710] AHN, *Santa Sede*, leg. 428. Felipe II a Zúñiga, 27 de noviembre de 1569.
[711] AAV, *Segr. Stato, Principi*, vol. 31, f. 208. Felipe II a Pío V. Madrid, 28 de septiembre de 1570.
[712] British Museum, *Sloane,* ms. 2258. *Coronatione di Cosimo Medici gran duca di Toscana fatta da papa Pio quinto a di 5 di marzo 1570*; M. A. Visceglia. «Il ceremoniale como linguaggio…», pp. 120-122.
[713] La correspondencia de Zúñiga con Felipe II de los años 1569, 1570 y 1571 (AGS, *Estado*, legs. 911, 913 y 916) tratan de este negocio, la oposición del rey y del emperador, y el distanciamiento entre Felipe II y el duque.

2.5.3. Reclusión y muerte del príncipe Carlos

Ante la reclusión del príncipe Carlos, ordenada por Felipe II y utilizada frívolamente por algunos escritores[714], el embajador Zúñiga tuvo que ocuparse de que la Corte romana aceptase la versión que el soberano había dado sobre este suceso. El 22 de enero de 1568, el rey escribió un largo despacho a Zúñiga, explicándole las causas por las que se había visto obligado a recluir al príncipe y cómo debía explicárselo al papa, impidiendo que tratase el asunto en el consistorio:

> Para que tengáis entendido como os habéis de gobernar con el papa, los cardenales Granvela y Pacheco, y los demás que quieran saberlo [dice el rey a Zúñiga], me ha parecido advertiros que el fundamento de esta determinación no depende de trato, ni culpa ni ofensa que contra nos se haya hecho, porque aunque es verdad que en el discurso de su vida y trato haya habido materia suficiente de algunas inobediencias y desacatos que pudiesen justificar cualquiera demostración, mas esto no me obligara a llegar con él a tan estrecho punto, y se pudiera tomar otro expediente. La naturaleza y condición del príncipe, del que vos tenéis ya mucha noticia, ha causado en él tal modo de proceder y tal discurso de vida, y ha procedido en esto tan adelante que, habiéndose hecho todas las diligencias posibles y usando de todos los medios que para la reforma nos ha parecido conveniente; y habiendo lo diferido y entretenido tanto tiempo, últimamente para cumplir con la obligación que como padre y rey tengo, no he podido excusar de elegir y venir a usar de este medio. Y así como la demostración podrá parecer muy grande, y el termino a que se ha venido muy estrecho, así con razón se debe juzgar que las causas que me han movido habrán sido muy urgentes y precisas, y que he venido a tomar esta determinación con mi hijo primogénito y solo, constreñido y apremiado, y no pudiendo en otra manera satisfacer a lo que debo[715].

Los despachos del nuncio Castagna también aportan algo de luz sobre este asunto y atribuye la causa inmediata de la reclusión al propósito del príncipe de salir de España con la ayuda de los flamencos que residían en la Corte, con los que tenía buenas relaciones[716]. Ante las falsas noticias que se difundían en Roma sobre la prisión del príncipe, Zúñiga tuvo que desmen-

---

[714] L. P. Gachard. *Don Carlos y Felipe II.* Barcelona, 1963; F. Bruqueta y M. Lobo. *Don Carlos, príncipe de España*. Madrid, 2016; R. García Cárcel. *El demonio del Sur. La leyenda negra de Felipe II.* Madrid, 2017; etc.
[715] AGS, *Estado*, leg. 906, n. 149. Felipe II a Zúñiga, 22 de enero de 1568.
[716] AAV, *Miscel., Arm. III*, vol. 9, f. 420. Castagna a Alessandrino. Madrid, 23 de enero de 1568.

tirlas públicamente, entregando al papa una carta del rey e informando a los cardenales de los hechos[717].

La comunicación del rey al papa, dándole cuenta del suceso, se ceñía a términos generales, que no llegaban a satisfacer al pontífice ni a la curia, a pesar de las explicaciones de Zúñiga, porque no estaban habituados a la reserva del rey y a su costumbre de utilizar términos vagos y generales en comunicaciones de este género[718]. Ante la insatisfacción del papa, el 9 de mayo, el monarca envió al pontífice una carta autógrafa indicándole que la causa de su detención había sido el considerar al príncipe falto de la capacidad intelectual y moral y de las condiciones necesarias para gobernar los Reinos de España y sostener su gobierno con paz, sin la cual no podría guardarse la religión católica en ellos ni contener a los adversarios de la nación española[719].

El 24 de julio de 1568, cinco meses después de su reclusión, murió el príncipe Carlos y, unos días después, el soberano envió al embajador una relación de la enfermedad y muerte del príncipe, y una carta para el papa[720]. El papa sintió mucho la muerte del príncipe y decidió hacer solemnes honras en el Vaticano, tomando como precedente las celebradas por el delfín de Francia en tiempos de Paulo III, pero Zúñiga, interpretando los deseos del rey, le pidió que no hubiese oración fúnebre ni sermón para que el oficio fuera breve[721].

El 10 de septiembre, el embajador organizó las exequias solemnes en la iglesia de Santiago de los Españoles, disponiendo que no se pusieran epitafios en el catafalco ni en la iglesia, ni se dijera oración fúnebre. Ofició la ceremonia el obispo Peretti, más tarde Sixto V, a la que asistieron 21 cardenales, el príncipe de Sulmona, el marqués de Cerralbo y la nobleza romana afecta al partido español, los arzobispos de Chieti, Tarragona y Santa Severina, y otros muchos prelados y caballeros. El embajador llevó el rigor más allá de lo que el rey había hecho en las exequias oficiales celebradas en

---

[717] AGS, *Estado*, leg. 906, n. 153. Zúñiga a Felipe II. Roma, 5 de marzo de 1568.
[718] AAV, *Segr. Stato, Principi*, vol. 31, f. 141. Felipe II a Pío V. Madrid, 22 de enero de 1568.
[719] AGS, *Estado*, leg. 906. Felipe II a Pío V. Madrid, 9 de mayo de 1568.
[720] Ibid., leg. 906, n. 170. Felipe II a Zúñiga. Madrid, 29 de julio de 1568; e Ibid., n. 171: *Relación de la enfermedad y fallecimiento del Príncipe nuestro señor, que murió en Madrid, sábado XXIV de Julio, víspera de Santiago, antes del día, de 1568*. La carta del rey al papa, comunicándole la muerte de su hijo y pidiendo que lo encomiende en sus oraciones, se encuentra en AAV, *Segr. Stato, Principi*, vol 31, f. 171. Felipe II a Pío V. Madrid, 29 de julio de 1568.
[721] AGS, *Estado,* leg. 906, n. 181. Zúñiga Felipe II. Roma, 1 de septiembre de 1568.

Madrid; pues si bien excluyó, como Felipe II, la oración fúnebre, tuvo buen cuidado de prohibir inscripciones en el túmulo, atributos de realeza y todo cuanto pudiera hacer creer que el príncipe moría siendo aún heredero de los Reinos de España[722].

La iglesia estaba completamente enlutada, y en los pilares campeaba el escudo del príncipe; el catafalco semejaba un templo con doce columnas en derredor; en su centro estaba la cama mortuoria, cubierta con un paño de brocado negro y de oro que había sido hecho para las exequias de Carlos V, y sobre ella el escudo del príncipe. Se distribuyeron entre los cardenales y otros invitados mil doscientas libras de cera que debían arder durante la ceremonia, cuyo coste importó unos mil ducados[723].

2.5.4. La bula de la cruzada y otras gracias

El embajador Zúñiga deseaba también conseguir la bula de la cruzada, sin la cual era imposible que el rey atendiese a la guerra de Flandes y a los gastos de defensa contra el turco en Italia y Malta; pero solo al cabo de un año de incesante trabajo e infinitas negociaciones lo consiguió, pero en tales condiciones que el rey fue del parecer que no se aceptase, siendo poco menos que inútil, como el mismo nuncio reconocía, para el pretendido efecto de reunir medios pecuniarios[724]. Ni la diligencia de Zúñiga, ni las instancias de Granvela y Pacheco, ni la venida de Requesens a Roma, ni cuantas personas intervinieron con el papa en el asunto pudieron hacerle mudar de determinación, porque consideraba que su concesión implicaba otorgar unas gracias contrarias al Concilio de Trento por el modo en que se predicaba y porque el rey arrendaba sus limosnas como si fuera un impuesto de la Real Hacienda. Además, el papa creía que, mediante su concesión, se relajaba la vida religiosa del clero y el pueblo, al poder ser absueltos con facilidad de sus pecados y penas eclesiásticas. El 22 de septiembre, Zúñiga dijo al rey que el papa se resistía a modificar las condiciones de la cruzada, pues, a pesar de suplicarle que depusiese los escrúpulos que tenía, se había limitado a contestar que había cedido en todo lo que le permitía su conciencia, y el embajador aconsejó al monarca solicitar otra gracia en su lugar[725].

---

[722] J. López de Hoyos. *Relación de la muerte y honras fúnebres de don Carlos*…. Madrid, 1568.
[723] AGS, *Estado*, leg. 906, n. 190. Zúñiga a Felipe II. Roma, 10 de septiembre de 1568.
[724] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 4, f. 55. Castagna a Alessandrino. Madrid, 9 de febrero de 1569.
[725] AGS, *Estado*, leg. 911, n. 99. Zúñiga a Felipe II. Roma, 22 de septiembre de 1569.

A pesar de que el soberano ordenó a Zúñiga que continuara insistiendo en la necesidad de la cruzada, no se consiguió nada hasta que se comenzó a negociar la Liga contra el turco, ya que el rey puso como condición para participar en la Liga que el papa le concediera la cruzada y otras gracias. El pontífice reconocía lo necesario que eran para el rey las gracias que pedía, pero respondió «que ni por la Liga ni por cuanto se le pudiese proponer, ni aun cuando se le pusiese la cabeza al cepo, concedería cosa que su conciencia juzgase no poder hacer sin ofender a Dios», y pidió que usase la cruzada en la forma que la había concedido y, si había alguna cosa que se pudiese enmendar sin caer en sus escrúpulos, lo haría. Además, en el excusado ofreció el primer dezmero de cada parroquia, en vez del tercero, y la prórroga del subsidio de galeras. Los comisarios españoles pidieron tiempo para consultar con el monarca si podían seguir adelante en la negociación o romper definitivamente, pero dicen al rey que había que valorar positivamente la concesión del primer dezmero de cada parroquia, así como la prórroga del subsidio de galeras y lo que se pudiera sacar de la cruzada[726].

Por fin, el 28 de julio de 1570, Zúñiga puede decir al rey que el papa concedía la gracia de la cruzada como se había pedido y añade que estaría atento cuando se despachen las bulas, porque en el modo de despachar esta bula y las del subsidio y excusado podía haber muchas novedades, porque se podían poner y quitar palabras que alterasen la sustancia de lo que se había prometido. Procuraría que el papa se contente con que vayan en la forma más amplia posible y, cuando lo tenga solucionado con el pontífice, enviará una copia de ellas para que vean si se pueden aceptar de esta manera, «porque quedé ya escarmentado de la otra vez que se despachó la cruzada, en que fue después la bula muy diferente de lo que se podía entender del memorial que primero se me dio de las cosas que había de contener»[727]. Sin embargo, ante las dificultades que surgieron en la negociación de la Liga, el papa advirtió a Zúñiga que no concedería las gracias acordadas hasta que se firmase la Liga[728]. Por fin, el 20 de mayo de 1571, se firmó la Liga y, poco después, el papa concedió las gracias de la cruzada, el excusado y la prórroga del subsidio solicitadas por el rey[729].

---

[726] Ibid., leg. 914, n. 101. Comisarios a Felipe II. Roma, 7 de julio de 1570.
[727] Ibid., leg. 913, n. 665. Zúñiga a Felipe II. Roma, 29 de julio de 1570.
[728] Ibid., leg. 916, n. 178. Zúñiga a Felipe II. Roma, 22 de marzo de 1571.
[729] Ibid., leg. 915, n. 27. Zúñiga a Felipe II. Roma, 22 de mayo de 1571.

Más benigno se mostró el papa en otras negociaciones, donde no se trataba de dispensas o concesiones que pudiesen aminorar la fuerza de los decretos conciliares y de la reforma eclesiástica, como fue la concesión del capelo cardenalicio a Diego de Espinosa, presidente del Consejo de Castilla e inquisidor general, el 24 de marzo de 1568[730]. Aunque el rey pidió a Zúñiga que agradeciese al papa esta gracia, también escribió una carta al pontífice para mostrarle su satisfacción[731], pues este hecho tuvo gran influencia en la política interior de España, ya que Felipe II consiguió disminuir las funestas rivalidades existentes en sus consejos, dando a Espinosa con la púrpura una autoridad indiscutible sobre las facciones del duque de Alba y el príncipe de Éboli, de forma que el nuevo cardenal se convirtió en el ministro que mayor autoridad alcanzó en el ánimo del rey durante los seis años que duró su mandato, hasta el punto que Espinosa imprimió carácter personal al gobierno de Felipe II durante el pontificado de Pío V[732]. Poco después, el monarca presentó a Espinosa al obispado de Sigüenza y el papa le preconizó el 5 de julio de 1568, exigiéndole que fuera a su iglesia únicamente durante la Semana Santa y en Navidad[733].

2.5.5. La Liga contra el Imperio turco

El empeño de Pío V por organizar una Liga contra el turco, en la que entrasen a formar parte la república de Venecia, además de Felipe II y el propio pontífice, suscitó recelos en la Corte hispana, al considerar que el liderazgo que ejercía Felipe II en Italia difícilmente concordaba con el proyecto de cruzada propuesto por Roma[734]. Para vencer esta desconfianza y convencer al monarca de que debía participar en la empresa, el papa envió a uno de sus servidores, Luis de Torres[735], al que entregó unas minuciosas instrucciones[736]. Su elección

---

[730] AAV, *Arch. Concist., Acta Camerarii*, vol. 10, f. 122v.
[731] Ibid., *Segr. Stato, Principi*, vol. 31, f. 164. Felipe II a Pío V. Aranjuez, 3 de junio de 1568.
[732] J. Martínez Millán. *La Corte de Felipe II*. Madrid, 1994, pp. 189-228; E. Borgognoni. «El confesionalismo, gobierno y privanza. El Cardenal Diego de Espinosa». *Chronica Nova*, 43 (2017), pp. 169-186; etc.
[733] AAV, *Arch. Concist., Acta Camerarii*, vol. 15, f. 16v; M. Barrio Gozalo. «Espinosa y Arévalo, Diego de», en DBOE, I. Madrid, 2023, pp. 553-555.
[734] AGS, *Estado*, leg. 1138, n. 68. *Relación de lo que pasé yo, el secretario Juan de Soto con el caballero Leonardo Contarini, embajador de Venecia, en una plática que tuvimos en Palermo, a siete de mayo de 1572*.
[735] Ibid., leg. 914, n. 282. Felipe II a Zúñiga. Córdoba, 24 de abril de 1570.
[736] *Instrucciones del papa a D. Luis de Torres sobre negociación de la liga contra el turco: Instrucción general* (AAV, *Miscel., Arm. II*, vol. 73, f. 653, 12 de marzo); *Instruzione privata* (Ibid., vol. 82, f. 649, 15 de marzo); e *Instruzione particulare* (Ibid., vol. 82, f. 612, 15 de marzo).

no resultó fortuita, porque, además de sus habilidades negociadoras, el papa había tenido en cuenta la antigua amistad de su servidor con Gonzalo Pérez, padre de Antonio Pérez, secretario de Estado para los asuntos de Italia[737]. El papa intentó allanarle el camino recurriendo a todos los personajes que, a su juicio, podían influir en el ánimo del rey para que participase en el proyecto de la Liga, que no eran otros que los miembros del partido ebolista. Además, ordenó a Francisco de Borja, que residía en Roma, que escribiese a su gran amiga, doña Juan de Austria, para que intercediera ante el soberano.

Estas maniobras fueron percibidas por Felipe II, que actuó en consecuencia. Tras aceptar su entrada en la Liga, se cuidó de que los tres comisarios o delegados que nombró para discutir las condiciones de la empresa fueran ajenos al grupo ebolista, pensando que defenderían mejor los intereses de la monarquía que los personajes que se hallaban más vinculados a Roma[738]. Desde mediados de mayo de 1570, en que el rey nombró a Zúñiga y a los cardenales Granvela y Pacheco sus comisarios para negociar la Liga contra el turco con los delegados de Venecia y la Santa Sede, hasta después de la batalla de Lepanto (7-X-1571), la mayor parte de la correspondencia diplomática se refiere a los asuntos que se iban discutiendo en su negociación. Zúñiga, junto a los dos cardenales, dirigió las principales discusiones como plenipotenciario regio ante el papa, pues él y su hermano Requesens recelaban de los ambiciosos planes antiturcos de Pío V y querían que la dirección y los objetivos de la campaña fueran españoles. Por ello, en 1570, el embajador y los dos cardenales se opusieron al papa y al general de los jesuitas, Francisco de Borja que, con el apoyo del príncipe de Éboli en la Corte, querían convertir la monarquía en un mero instrumento del universalismo pontificio. El nombramiento de Marco Antonio Colonna como almirante de la flota pontificia en la Liga acrecentó la animosidad de Zúñiga, que vio en ello una amenaza al protagonismo que en la dirección de la campaña aspiraba a desempeñar su hermano Luis de Requesens como lugarteniente de don Juan de Austria[739]. Los despachos que el embajador y los comisarios españoles dirigen a Felipe II, analizados por Luciano Serrano, así como las respuestas que da el soberano a las cuestiones que plantean a lo largo de las diferentes

---

[737] Sobre la amistad de Gonzalo Pérez con Torres puede verse la carta que éste escribe a Granvela el 5 de septiembre de 1560 (BPR, ms. 2291, n. 229).
[738] AGS, *Estado*, leg. 1327. Felipe II a Pío V. Sevilla, 16 de mayo de 1570.
[739] M. A. Bunes Ibarra. «Los Requesens-Zúñiga en la diplomacia de Lepanto». *Libros de la Corte*, 26 (2023), pp. 226-245, utiliza la correspondencia de los hermanos Requesens-Zúñiga para fijar las características de la diplomacia española en Lepanto, y ofrece abundante bibliografía.

fases de la negociación de la Liga, tanto antes como después de la batalla de Lepanto, permiten formarse un juicio bastante completo de una de las negociaciones diplomáticas más interesantes del siglo XVI[740].

Felipe II envió a los comisarios, junto con los poderes plenipotenciarios, una instrucción secreta, en la que exponía los puntos de vista de la política española al admitir la Liga, trazando las bases de los compromisos, concesiones y gracias que se podía hacer a los venecianos y a la Santa Sede, no estipulando nada sin que el papa se comprometiera previamente a conceder las gracias que se solicitaban: la concesión de la cruzada en la forma que se había pedido; el excusado, como se pretendía, y la prórroga del subsidio de galeras por el mayor tiempo posible[741].

La alianza tenía que ser contra infieles y no contra cristianos, comprendiendo entre los infieles no solo al turco, sino también a los dominios corsarios de Argel, Trípoli y Túnez, cuyos Estados pretendía Felipe II conquistar. La Liga podía contar con 60 galeras españolas y el ejército que fuese necesario, y don Juan de Austria o el que fuere jefe de la marina española, lo sería también de toda la armada. Y finaliza el rey sus instrucciones con la advertencia siguiente:

> Y porque por lo que se ha visto por experiencia y de que se tienen muchos ejemplos, los venecianos envían sus generales de mar y tierra con tales restricciones y limitaciones para lo que toca al pelear y a los efectos, que, venidos al caso, es de poco servicio su ayuda, será necesario, previniendo a esto, declararse que no embargante cualquier orden que traigan de sus principales, y sus generales de mar y tierra que van en socorro del invadido, hayan de seguir la orden del general de todos, así en mar como en tierra, sin poder excusarse por las dichas órdenes particulares[742].

Una vez nombrados los comisarios pontificios y venecianos, el 2 de julio se celebró la primera sesión oficial, en la que se estableció como modelo a seguir la Liga de 1537 con las necesarias actualizaciones[743]. Se convino

---

[740] L. Serrano. *La Liga de Lepanto entre España, Venecia y la Santa Sede,* I. Madrid, 1918, pp. 85-123; M. Rivero Rodríguez. *La batalla de Lepanto. Cruzada, guerra santa e identidad confesional*. Madrid, 2008, pp. 95-193; G. Varriale. «La batalla de las firmas. La negociación de la Santa Liga», en *Lepanto: La mar roja de sangre*, ed. por Alex Claramunt. Madrid, 2021, pp. 43-78.
[741] AGS, *Estado*, leg. 914, n. 292. Felipe II a Zúñiga. Sevilla, 16 de mayo de 1570; y AZ, leg. 51, n. 26. Felipe II a Comisarios. Sevilla, 16 de mayo de 1570. *Memorial de las gracias que se piden*.
[742] AGS, *Estado*, leg. 1327. Felipe II a Comisarios. Sevilla, 16 de mayo de 1570. *Advertimientos de cómo se han de gobernar en el tratar la liga con venecianos y memorial sobre la liga*.
[743] Ibid., leg. 914, n. 94. Comisarios a Felipe II. Roma, 5 de julio de 1570.

en que la Liga sería ofensiva y defensiva, pero cuando los españoles propusieron que se debía dirigir no solo contra el Turco, sino también contra sus protectorados de Argel, Túnez y Trípoli, los venecianos se opusieron, ya que pretendían que las expediciones solo se ocuparan del Mediterráneo oriental, en cuyo espacio España tenía poco interés. Merced a la intervención pontificia, se acordó que la expresión contra el turco incluyese también sus Estados feudatarios de Argel, Túnez y Trípoli. La cuestión de los recursos para sostener la alianza ofreció menos problemas. España aceptó pagar la mitad del gasto y parte de lo de la Santa Sede, «por el estado lastimoso de su hacienda respecto a lo que estaba en tiempos de Paulo III», y Venecia las dos sextas partes restantes, como se había hecho en la Liga de 1537. Antes de seguir adelante, los comisarios españoles dijeron a los pontificios «que apretasen a su Santidad para que concediese las gracias que se venían pidiendo, porque si no lo hacía no seguirían negociando, de acuerdo con la orden de su Majestad»[744]. El papa, como antes se indicó, respondió que comprendía lo necesarias que eran para el rey las gracias que pedía para llevar adelante la Liga, pero reafirmó que no concedería nada en contra de su conciencia y que tuvieran en cuenta lo que ya había concedido[745].

En las reuniones siguientes, se abordaron los puntos concernientes hacía donde debían encaminarse las empresas militares de la Liga, «porfiando con los venecianos que estas fuerzas, así juntas, se han de juntar el verano siguiente, sea para invadir al enemigo, socorrer a quien fuese invadido, impedir las correrías contra las costas y perseguir a los piratas y corsarios». También se discutió el nombramiento del general jefe y sus atribuciones. Después de muchas disputas, los comisarios pontificios y venecianos aceptaron que, yendo don Juan de Austria, todos se someterían a él, siempre que se gobernase de acuerdo con el parecer del general del papa y de Venecia; pero si no estaba don Juan, sino su lugarteniente, mandaría las fuerzas de la Liga el general del papa, a lo que se opusieron los comisarios españoles, porque las instrucciones reales disponían que, «habiéndose de juntar galeras nuestras con las demás, no ha de ser general ninguno sino el ilustrísimo don Juan, mi hermano, o su lugarteniente»[746].

---

[744] Ibid., leg. 914, n. 95. Comisarios a Felipe II. Roma, 5 de julio de 1570.
[745] Ibid., leg. 914, n. 101. Comisarios a Felipe II. Roma, 7 de julio de 1570.
[746] Ibid., leg. 914, n. 84 y 105. Comisarios a Felipe II. Roma, 11 y 14 de julio de 1570.

Después de seis semanas de negociación, se acordó un proyecto de capitulación que fue sometido al examen a Felipe II y del Senado de Venecia[747]. El rey católico envió su parecer un mes después, a finales de septiembre, haciendo algunas salvedades de relativa importancia[748]; en cambio, Venecia rechazó las jornadas al norte de África, la limitación de subsistencias que España debía satisfacerle y la cuestión del general en jefe de las fuerzas coaligadas. Además, para contrarrestar los efectos de las concesiones ya hechas, designó otro comisario con el fin de reformar los puntos menos favorables a sus intereses[749]. Mientras los comisarios españoles esperaban la llegada del nuevo plenipotenciario veneciano, recibieron instrucciones del rey con autorización para firmar la Liga, si los venecianos admitían las modificaciones que proponía al proyecto que le habían enviado.

Al reanudarse las negociaciones en el mes de octubre, los comisarios venecianos propusieron someter a discusión todo el articulado de la Liga, como si nada se hubiese establecido en las negociaciones anteriores, insistiendo particularmente en prevenir cualquier abuso de fuerza que España quisiera establecer en las capitulaciones al tratar del nombramiento del general, las empresas particulares o las vituallas. La manzana de discordia era, en primer lugar, el precio de las vituallas que España debía suministrar a los venecianos, porque decían que los comisarios españoles exigían un precio superior al corriente en los años de regular cosecha y, al final, se subsanó con la mediación pontificia, estableciendo un precio intermedio entre las exigencias de unos y otros[750].

Subsanada esta dificultad, se debatió lo tocante a las empresas de Berbería, pero los venecianos pusieron tantas limitaciones que no fue posible el acuerdo, a pesar de que los comisarios pontificios mostraron su apoyo para sacar adelante la Liga.

> Y como han visto ahora a los venecianos tan puestos en no venir en esto, con el deseo que tienen que la liga se concluya, han trabajado mucho de persuadirnos que tomásemos algún medio, y ayer nos tuvo S. S. hasta muchas horas de la noche en palacio haciendo grandes oficios por su misma persona, así con nosotros como con los embajadores venecianos para concertar este punto, y ninguno de los que han propuesto nos ha parecido aceptar[751].

---

[747] Ibid., leg. 914, n. 122. Comisarios a Felipe II. Roma, 7 de agosto de 1570.
[748] AZ, leg. 51, n. 6. Felipe II a comisarios. Madrid, 24 de septiembre de 1570.
[749] AGS, *Estado*, leg. 914, n. 133. Comisarios a Felipe II. Roma, 8 de septiembre de 1570.
[750] Ibid., leg. 913, n. 244. Zúñiga a Felipe II. Roma, 10 de noviembre de 1570.
[751] Ibid., leg. 913, n. 247. Zúñiga a Felipe II. Roma, 22 de noviembre de 1570.

Ante la cerrazón de los venecianos, Zúñiga aprovechó la ocasión para exigir al papa que concediese las gracias prometidas, porque si no se firmaba la Liga era por culpa de los venecianos que trataban de concertarse con el turco para que atacasen algunas plazas de Nápoles o Sicilia.

Después de muchas discusiones, se aceptó que don Juan de Austria fuese el general de las fuerzas marítimas de la Liga, pero los comisarios venecianos y pontificios rechazaron que Felipe II nombrase al lugarteniente que supliese a don Juan en el mando de la escuadra durante sus ausencias o enfermedades[752]. Ante la obstinación de unos y otros, a mediados de diciembre de 1570, se dio casi por desbaratada la Liga, y se suspendieron las negociaciones hasta que llegaran las instrucciones que se habían pedido al rey católico para continuarlas[753]. Por fin, los comisarios españoles accedieron a que el papa nombrase lugarteniente de don Juan a una de las tres personas designadas por el monarca.

A finales de febrero de 1571, llegaron las instrucciones del soberano, deseando que se concluyera el tratado. Afirma, en primer lugar, que, si don Juan iba a la jornada, como estaba resuelto, lo del teniente general de mar tenía poca importancia, porque, «habiendo de ser su lugarteniente y ministro, está claro que ha de ser de su nominación, la cual don Juan siempre hará a satisfacción de los confederados». Y en cuanto al general de tierra, cree que debía ser el mismo don Juan, porque las incursiones que se hagan en tierra se realizan con las fuerzas de la armada y con su apoyo, y podrían surgir dificultades y embarazos si fueran diferentes generales. No obstante, si los venecianos y pontificios se empeñaban en que hubiese un general de tierra, se podía proponer al duque de Saboya, que era de su gusto. En lo referente a la inclusión de Argel, Túnez y Trípoli en los objetivos de la Liga, se debía mantener lo acordado al principio[754].

A principios de marzo de 1571, zanjadas las últimas dificultades, el papa aceptó las proposiciones del rey católico y la propuesta de que don Juan tuviera los dos cargos de general de mar y tierra, y Marco Antonio Colonna

---

[752] Ibid., leg. 914, n. 124. Comisarios a Felipe II. Roma, 5 de diciembre de 1570. Resumen de las resoluciones y juntas sobre la Liga celebradas en los meses de octubre y noviembre.
[753] Ibid., leg. 914, n. 222. Granvela a Felipe II. Roma, 10 de diciembre de 1571, explica la causa de haberse roto las negociaciones de la Liga por el intento de su Santidad de que se nombre general de la Armada a Colonna, si no puede venir don Juan de Austria, lo que no es admisible de ningún modo para los intereses de S. M.
[754] Ibid., leg. 917, n. 92. Felipe II a Comisarios. Madrid, 4 de febrero de 1571.

el de lugarteniente general, pero los venecianos se negaron a firmar las capitulaciones, alegando la necesidad de consultar previamente a su República[755], que atravesaba una situación difícil, porque no tenían gente ni vituallas para oponerse al turco, y el papa y otros potentados de Italia no les dejaban reclutar gente en sus Estados y las tratas que les habían dado eran escasas, «de modo que no tienen más remedio que echarse en las manos de S. M. o hacer la paz con las condiciones que el turco quisiere, pues hay muchos en la República que desean la paz»[756]. Y añade Zúñiga, poco después, que había muchas sospechas de que los venecianos estaban negociando con el turco y por eso trataban de dilatar la Liga,

> aunque es verdad que siempre han dicho que este primer año importaba salir con todas las fuerzas de la liga, porque no les parecía que podían quietar al pueblo que deseaba la paz, sino viesen que se comenzaba la guerra con mucha furia; y así luego que se les dijo que no se podrían juntar para este verano las fuerzas de mar y tierra que se habían deliberado, no osaron concluir la liga sin consultar a su República, y si ahora no se concluye la liga, se puede tener por desbaratada[757].

Por fin, el 7 de mayo de 1571, el rey católico aprobó las últimas negociaciones de la Liga[758], y el día 20 del mismo mes se firmó por los tres confederados el protocolo de esta[759]. Cinco días después, se publicó en el Consistorio y los plenipotenciarios la juraron en nombre de sus respectivos soberanos, y se hicieron tres capitulaciones originales: una para el papa y las otras se enviaron a Madrid y Venecia[760].

El general de la Liga, de mar y tierra, sería don Juan de Austria y, en caso de ausencia o enfermedad, haría sus veces el general de las galeras pontificias, no pudiendo tomar decisiones de importancia sin obtener la mayoría de los votos de los generales español, pontificio y veneciano. Las expediciones podrían dirigirse no solo a Levante, sino también a Trípoli, Túnez y Argel, reconociendo al papa como árbitro supremo en las dudas que surgieran. España intervenía en la Liga con las tres sextas partes, Venecia con dos y el papa con una, y en esa proporción cada una aportaría el dinero, las naves y

---

[755] AZ, leg. 5, n. 13. Comisarios a Felipe II. Roma, 9 de marzo de 1571.
[756] AGS, *Estado*, leg. 916, n. 160. Zúñiga a Felipe II. Roma, 11 de febrero de 1571
[757] Ibid., leg. 916, n. 49. Zúñiga a Felipe II. Roma, 21 de marzo de 1571.
[758] Ibid., leg. 917, n. 181. Felipe II a Comisarios. Madrid, 7 de mayo de 1571.
[759] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 3, f. 199. Alessandrino a Castagna. Roma, 21 de mayo de 1571.
[760] AGS, *Estado*, leg. 916, 156. Zúñiga a Felipe II. Roma, 25 de mayo de 1571.

los demás efectos militares, repartiendo el botín de guerra a prorrata de su intervención.

La Corte española no tuvo noticia oficial de haberse firmado las capitulaciones de la Liga hasta el 6 de junio, cuando el rey y sus consejeros pensaban que no se concluiría por los continuos obstáculos y exigencias que los venecianos querían imponer a última hora[761]. Precisamente, el 4 de junio, el rey escribía a sus comisarios, extrañado de que no se realizasen las buenas esperanzas de la conclusión de la Liga, como le había comunicado Gómez de Silva desde Venecia, porque «los venecianos salen cada día con tantas invenciones y tan fuera de razón»[762].

Una vez que don Juan de Austria llegó a Mesina, a finales de agosto, donde estaba concentrada la armada de la Liga, se decidió zarpar hacía Levante para avistar a la armada turca. Y Zúñiga dice a su hermano, que acompañaba a don Juan como su lugarteniente, que, si hasta aquí se había tratado de satisfacer al papa y a los venecianos, de aquí en adelante era menester que se hiciese lo que convenía a la causa pública sin tener en cuenta los apetitos y las quejas del papa. Confía en lo bien preparada que estaba la armada española, pero recela de la preparación de la veneciana y de la poca confianza que se podía tener con ellos. Se alegra de que se haya dado la vanguardia a los venecianos, porque, aunque se había salido de Mesina con la resolución de no dar batalla, era necesario navegar con el mismo orden que si se hubiese de dar. Y termina diciendo que la resolución de no pelear conviene que fuese muy secreta, de forma que ni Marco Antonio ni el general de venecianos sepan que don Juan no llevaba intención de pelear; «pues no topándose con la armada turca, que es lo que tengo por más cierto que sucederá, no habrían caído en falta; y cuando se toparan con ella no creo que se pueda dejar de pelear, aunque seamos inferiores; y el procurar no toparse, si conviene, se puede hacer con buena maña»[763].

El 5 de octubre, el embajador dice al rey que no tenían noticias de la armada, ni sabían si habría podido salir de Corfú por las grandes tormentas y borrascas que había habido[764]; pero, unos días después, don Juan informa al rey, al cardenal Morone y al nuncio en Madrid de la victoria que habían

[761] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 4, f. 183. Castagna a Alessandrino. Madrid, 14 de junio de 1571.
[762] AGS, *Estado*, leg. 914, n. 103. Felipe II a Comisarios. Madrid, 4 de junio de 1571.
[763] AZ, leg. 65, n. 2. Zúñiga a Requesens. Roma, 11 de septiembre de 1571.
[764] AGS, *Estado,* leg. 915, n. 71. Zúñiga a Felipe II. Roma, 5 de octubre de 1571.

conseguido en el golfo de Lepanto y añade que «el maestro de campo, don Lope de Figueroa, dirá a V. M. el honrado suceso que Dios N. S. ha sido servido de dar a esta armada, por lo cual se le deben dar infinitas gracias como yo se las doy»[765].

Una vez celebrado el júbilo de la victoria[766], se comenzó a pensar en la próxima expedición para cuando llegase la primavera y así completar la derrota de la armada turca. Para ello, se debían reunir en Roma los representantes de los tres Estados con los poderes necesarios para determinar las fuerzas de la Liga en la próxima jornada. Felipe II nombró comisario a Luis de Requesens, lugarteniente de don Juan en la expedición de Lepanto, para que junto con su hermano Zúñiga decidieran la empresa que pareciese más conveniente a los intereses de la Liga[767]. Los comisarios españoles, al ver la desastrosa situación de los venecianos y no haber sacado ningún provecho de la victoria de Lepanto, pensaban que era la ocasión propicia para que la expedición se dirigiese al norte de África para apoderarse de Argel y Túnez, y así acabar con la piratería que sufrían las costas españolas y las de Nápoles y Sicilia. Pero, aunque Pío V reconocía las justas aspiraciones españolas, estaba tan ilusionado con la campaña de Levante que se inclinó resueltamente por ella para ayudar a los venecianos y evitar que hicieran la paz con el turco, al verse sin fuerzas ni recursos para continuar la guerra. Felipe II renunció a la expedición de Argel con tal de que los venecianos y el papa no hiciesen ninguna empresa particular y dejasen a don Juan de Austria organizar la expedición a Levante[768].

Al cabo de dos meses de reuniones, discusiones y proyectos, se convino en un plan definitivo para realizar la jornada a Levante, dejando a los generales la decisión de hacer alguna empresa particular. La flota española y pontificia estarían dispuestas en Mesina a finales de marzo, para desde allí poner

---

[765] AAV, *Miscel., Arm. XI*, vol. 143, f. 201. Juan de Austria a Morone. Golfo de Lepanto, 9 de octubre de1571; AGS, *Estado*, leg. 1138. Juan de Austria a Felipe II, 10 de octubre de 1571; y AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 2, f. 298. Juan de Austria a Castagna, 10 de octubre de 1571.
[766] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 13, f. 73. Castagna a Pío V. Madrid, 4 de noviembre de 1571. *Relación de las fiestas religiosas celebradas en Madrid con asistencia del rey en acción de gracias por la victoria de Lepanto.*
[767] AGS, *Estado*, leg. 917, n. 115. Felipe II a Zúñiga. Madrid, 12 de octubre de 1571.
[768] Ibid., leg. 917, n. 121. Felipe II a Zúñiga. Madrid, 22 de diciembre de 1571. *Instrucciones sobre la empresa de la liga el próximo año.*

rumbo a Corfú, donde esperaba la veneciana[769]. Los venecianos estaban recelosos del creciente poder de los españoles en la Liga y procuraron que el papa limitase los poderes de don Juan, para que la dirección de la empresa recayera en los tres generales, pero el pontífice rechazó sus pretensiones por carecer de fundamento[770].

Aunque se había acordado hacer la próxima expedición a Levante, Felipe II hubiera deseado la conquista de Argel, como empresa general de la jornada o, al menos, como empresa particular de España con ayuda de los aliados, ya que durante dos años había cedido su marina al servicio de los venecianos. Pero no insistió más y se limitó a decir a los comisarios que se lo propusieran al papa, con el fin de preparar esta expedición para el año siguiente[771].

Mientras tanto, Venecia trataba con gran disimulo de hacer la paz con el tuco, pensando que ahora podía conseguirla en condiciones más ventajosas gracias a la victoria de Lepanto, y su flota intentaba hacer empresas particulares en la zona de Corfú[772], pero le molestaba que España proyectara la empresa particular de la conquista de Túnez, sin faltar a lo capitulado, acusando a Granvela, Zúñiga y Requesens de querer subordinar sus intereses particulares a lo estipulado[773].

A mediados de marzo, don Juan tuvo que renunciar definitivamente a la expedición contra Túnez e incluso a la de Bicerta, que el rey le había encomendado meses antes, al tener que preparar la flota para encaminarse a Corfú a principios de abril[774]. Sin embargo, el tiempo fue pasando y las galeras de Nápoles y las pontificias no llegaban a Mesina, y don Juan dice a Zúñiga y al rey que «estoy con gran pena, aguardando que vengan las galeras del papa y de Nápoles para pasar a Corfú», y añade al rey que «no sé cómo podrá hacerse sin dineros»[775]. En esta situación, llegó la noticia de haber fallecido el papa Pío V y Felipe II ordenó a don Juan de Austria suspender la salida de Mesina hasta nueva orden[776].

---

[769] Ibid., leg. 918, n. 94. Comisarios a Felipe II. Roma, 26 de enero de 1572. *Relación de lo estipulado para la empresa de la liga del año corriente*; en AAV, *Miscel., Arm. II*, vol. 116, f. 12. Roma, 10 de febrero de 1572, hay unas *Capitulaciones de los coaligados en orden a las fuerzas marítimas y terrestres que han de tomar parte en la expedición del año corriente*.
[770] AGS, *Estado*, leg. 1138. Juan de Austria a Felipe II. Mesina, 16 de marzo de 1572.
[771] Ibid., leg. 917, n. 122. Felipe II a Comisarios. Madrid, 23 de diciembre de 1571.
[772] Ibid., leg. 1331. Avisos del 20 de marzo de 1572.
[773] Ibid., leg. 918, n. 129. Requesens a Felipe II. Roma, 26 de febrero de 1572.
[774] Ibid., leg. 1138. Juan de Austria a Felipe II. Mesina, 19 de marzo de 1572.
[775] Ibid., leg. 1138. Juan de Austria a Zúñiga y a Felipe II. Mesina, 23 y 25 de abril de 1572.
[776] Ibid., leg. 448. Felipe II a Juan de Austria. El Pardo, 17 de mayo de 1572.

2.5.6. Otras negociaciones

El papa también estaba muy interesado en restablecer el catolicismo en Inglaterra y pidió a Felipe II que llevase a cabo la empresa, pero el rey se limitó a contestar que para conseguir el fin que se deseaba, se debía proceder con mucho cuidado y utilizar los medios más apropiados,

> porque cuanto más santo y bueno es el fin, más obliga a guiarlo y encaminar con mucho fundamento y acuerdo; y porque el duque de Alba, como presente al mismo negocio, tendrá en todo mejor entendido lo que conviene, así en la sustancia como en el modo, le escribo que, habiéndolo mucho mirado, advierta a V. S. de lo que le parecerá que para la prosecución de esta santa obra será mejor; de que así mismo se dará a mí aviso para que en todo se proceda como más al servicio de Dios y bien de la Iglesia convenga[777].

En febrero de 1570, se produjeron sublevaciones en Inglaterra y el duque de Alba se mostró partidario de llevar a cabo la empresa, después de asegurar bien la situación en Flandes, pero exige que se prepare con mucho cuidado y secreto, y que el papa conceda los subsidios necesarios para ello. En la Corte romana, sin embargo, no se guardó el secreto y de momento se desistió de la expedición[778]. Además, el papa complicó la situación con la bula del 25 de febrero de 1570, por la que declaraba hereje a la reina de Inglaterra y la privaba del trono. Zúñiga intentó convencerle de que no convenía hacerla pública hasta que la situación permitiera ejecutar la sentencia pontificia, porque solo serviría para irritar a la reina y «que degüelle a los católicos que había en su reino, los cuales conviene conservar, porque han de ser la principal ayuda para echarla de él cuando Dios sea servido que V. M. lo pueda emprender», pero el papa contestó que se lo habían pedido los católicos ingleses[779].

Durante las negociaciones de la Liga contra el turco, el papa dejó aparcadas las controversias de jurisdicción, pero, en cuanto se firmó la Liga, envió al cardenal Alessandrino (Michele Bonelli), su sobrino, como legado a España para tratar del cumplimiento de la Liga, los litigios de jurisdicción

---

[777] Ibid., leg. 914, n. 240. Felipe II a Pío V. Talavera, 20 de enero de 1570.
[778] Ibid., leg. 913, n. 26 y 32. Zúñiga a Felipe II. Roma, 28 de febrero y 7 de marzo de 1570; Cf. J. Calvar Gros. *La batalla del mar océano. Corpus documental de las hostilidades entre España e Inglaterra (1568-1604)*. Madrid, 1988-2015.
[779] AGS, *Estado*, leg. 913, n. 55. Zúñiga a Felipe II. Roma, 10 abril 1570.

en Milán, Nápoles y Sicilia, y el reconocimiento del título de gran duque que había dado al duque de Florencia, «porque no implica ningún perjuicio al rey ni al emperador»[780]. El legado llegó a Madrid el 30 de septiembre de 1571 y, unos días después, presentó al rey un memorial con los seis puntos que quería negociar, a los que se dio la siguiente respuesta[781]:

> 1. Se permite que el arzobispo de Milán tenga familia armada, pero solo de seis hombres, siempre que no usen arcabuces e intervengan solo en las causas contra clérigos, porque en las causas contra seglares deben pedir al gobernador o el Senado el auxilio del brazo secular.
> 2. El rey presenta al ecónomo de Milán y se pide la aprobación del papa para ejercer el cargo, procurando corregir los abusos que apunta el memorial del legado.
> 3. Con respecto a los diezmos que se impongan al clero de Nápoles y Milán, el rey tiene derecho a recibir la mitad de lo que se recaude, y no renuncia a su derecho.
> 4. No se suprime el *exequatur* de Nápoles, «por ser conveniente a la conservación del reino y aun de la Iglesia», pero se procurará corregir los abusos que pueda haber.
> 5. Se insiste en la preconización pontificia de Martín Rojas, vicecanciller del Gran Maestre de Malta, al que el rey había presentado para el obispado de Malta, pero Pío V se negó porque había tenido un hijo y no cedió a pesar de la presión del monarca, aunque Gregorio XIII le preconizó en noviembre de 1572.
> 6. Sobre el tema de la Monarquía de Sicilia, ya se había entregado un largo memorial al cardenal Giustiniani, corroborando el derecho del rey.

El 17 de noviembre el rey informó a Zúñiga de las negociaciones con el legado y le envió copia de los memoriales que le había entregado con las respuestas dadas al final de cada capítulo, «para que tengáis entera noticia y nos aviséis de la satisfacción que se haya tenido allá, que acá se les ha procurado dar cierto en todo lo que ha sido posible»[782]. El 21 de diciembre, Zúñiga comunicó al rey que el papa no había quedado satisfecho con las respuestas dadas al legado, sobre todo en lo referente a la jurisdicción, pero no había mostrado disgusto, como otras veces, posiblemente porque la victoria de don Juan de Austria en Lepanto le hacía olvidar algo los demás negocios[783].

---

[780] Ibid., leg 916, n. 25. Zúñiga a Felipe II. Roma, 26 de mayo de 1571. La instrucción que el papa da al legado se puede ver en AAV, *Miscel., Arm. II*, vol. 82, f.473.
[781] En el AAV, *Miscel., Arm. II,* vol. 67, f. 107, hay una copia de las respuestas del rey al legado, con fecha del 30 de noviembre de 1571.
[782] AHN, *Santa Sede*, leg. 428. Felipe II a Zúñiga. Madrid, 17 de noviembre de 1571.
[783] AGS, *Estado*, leg. 916, n. 100. Zúñiga a Felipe II. Roma, 21 de diciembre de 1571.

Por último, desde que Juan de Zúñiga llegó a Roma, en enero de 1568, tenía orden de informar al rey de todo lo referente al proceso de Carranza, y Enrique Llamas, que transcribió muchas cartas del proceso, pone de relieve el interés que Zúñiga puso en tener bien informado al monarca sobre la evolución del proceso[784]. En mayo de 1568, desengañó al monarca de los rumores sobre la pronta resolución del proceso, afirmando que la decisión pontificia se dilataría más de lo que se pensaba[785]. El embajador deja traslucir en sus cartas el interés que puso en la defensa de la tesis de la condena de Carranza y considera que el papa no estaba bien informado o actuaba de forma partidista; por eso, el soberano le encarga que informe al papa personalmente y le prevenga de los abusos que se estaban cometiendo: la relajación con que vivía el arzobispo en la prisión, no se guardaba el secreto de las deliberaciones, el papa se había comunicado con el reo y le había permitido escribir cartas, no se había permitido la presencia de ciertos fiscales y se había nombrado solicitador de la causa a fray Tomás Manrique, se habían subido los emolumentos de los criados del prelado, etc. Felipe II ordena a Zúñiga que proteste por estos y otros abusos para que se corrijan, «porque todo ello va en detrimento de sus reinos y «toca al honor y dignidad de su persona y a toda la christiandad»[786].

Entre finales de 1569 y de 1571, hubo cierto nerviosismo en la Corte de Madrid porque llegaban noticias por diversas vías de que el arzobispo iba a ser absuelto de todas las acusaciones y, además, el pontífice le permitiría volver a su diócesis[787]. Como es lógico, Felipe II no estaba contento de cómo evolucionaba el juicio y procuró hacer más presión al pontífice, nombrando a Zúñiga como el único interlocutor válido, con autoridad para trasmitir los deseos del rey católico al papa, que no eran otros que una condena sin paliativos[788].

El embajador tenía que mostrar al papa y a sus consejeros que la opinión general en España era muy desfavorable al arzobispo, por el convencimiento general de que sus escritos eran heréticos y perniciosos, aunque el papa no quisiera ver en ellos herejía. A pesar de las presiones regias, la causa contra

---

[784] E. Llamas Martínez. «Documentación manuscrita sobre la causa del arzobispo de Toledo fray Bartolomé Carranza en el British Museum». *Studium Legionensis*, 12 (1971), pp. 241-290.
[785] BPG, *Fondo Favre*, vol. 2, f. 1. Felipe II a Zúñiga. Madrid, 11 de junio de 1568.
[786] Ibid., vol. 2, f. 7. Felipe II a Zúñiga. Madrid, 26 de octubre de 1569.
[787] Ibid., vol. 2, f. 3. Felipe II a Zúñiga. Madrid, 16 de septiembre de 1569.
[788] Ibid., vol. 2, f. 7. Felipe II a Zúñiga. Madrid, 26 de octubre de 1569.

el arzobispo de Toledo se desarrollaba lentamente, y las noticias sobre la condena, que sería muy benigna, eran cada vez mayores. El rey no podía consentirlo y dice a su embajador que tenía que actuar de forma contundente.

> Mas en caso de que S. S. lo piense hacer por los términos que por esta postrera nos dezis, que son poco decentes a su dignidad, haréis la diligencia de referirle lo que por ella se os escribe, hagais el protesto y suplicación a S. S. tan en forma y con la solemnidad que en semejante auto se acostumbra, y llevaros con vos a los fiscales[789].

En 1571, nada parece cambiar. Zúñiga estaba preocupado porque no podía evitar el agravio que previa se iba a causar a su soberano, quien le escribe «que, si no se hace justicia», es decir, si no se le condena, se sentirá libre para actuar de manera diferente a las resoluciones dictadas desde Roma, y el embajador tendrá la difícil misión de asegurar al ya enfermo Pío V, que Felipe II se verá forzado personalmente a «reprimir todo error y herejía»[790].

Pero, ya era el final. A principios de 1572, el papa comenzó a encontrarse mal por el problema de la retención de orina y, a finales de marzo, se agravó la enfermedad, y el papa Pío V falleció el 1 de mayo a las veintidós horas[791]. Al recibir la noticia, Felipe II escribió al colegio cardenalicio, expresando su condolencia y exhortándole a elegir un buen papa[792].

2.5.7. El cónclave de 1572 y la elección de Gregorio XIII

A la muerte de Pío V, en 1572, Zúñiga trabajó junto a Granvela para que fuera elegido nuevo pontífice Ugo Boncompagni, conocido como el cardenal de San Sixto, a quien el embajador venía recomendando a Felipe II desde tiempo atrás como el mejor candidato posible. En la temprana fecha de octubre de 1568, Zúñiga dice al rey que convenía que le diera instrucciones para el caso de sede vacante y cónclave, a fin de saber a qué atenerse cuando suceda. Pregunta, si convenía señalar algunos candidatos para el papado y quiénes serían, porque ya sabía que había que excluir a los cardenales franceses y al de Ferrara, que tenía pretensiones; pues, aunque ahora parece que cuenta con pocas posibilidades, no conviene descuidarse, ya que las cosas

[789] Ibid., vol. 2, f. 20. Felipe II a Zúñiga. San Lorenzo, 16 de julio de 1570.
[790] Ibid., vol. 2, f. 25. Felipe II a Zúñiga. Madrid, 28 de marzo de 1571.
[791] AGS, *Estado*, leg. 918, n. 169 y 200. Zúñiga a Felipe II. Roma, 30 de marzo y 1 de mayo de 1572.
[792] Ibid., leg. 920, n. 88. Felipe II al Colegio Cardenalicio. Madrid [mayo, 1572].

en esta Corte cambian con suma facilidad. Los cardenales Morone y Farnese tampoco convenía que fueran papas, porque serían un peligro para la Iglesia de Dios, pero hasta que llegase el momento, había que disimular porque presumían ser servidores del monarca y convenía conservarlos en esta devoción. Las posibilidades de Morone eran muy pocas, porque, aunque Borromeo le quería, tendría menos influencia en el próximo cónclave, además de no poder contar con las criaturas de Paulo IV y tener muchos enemigos en el colegio, de forma que sin hacer pública la exclusión quedaría excluido. El caso de Farnese era distinto y sus posibilidades iban aumentando, porque era un cardenal muy rico y, si era electo, vacarían las muchas prebendas que tenía y podría repartirlas entre los cardenales pobres, que le tienen gran afición por esto; y los que no desean que sea papa, no le negarán su voto el día que quiera probar suerte, para no quedar excluidos del pontificado, porque Farnese controla los suficientes votos para poner la exclusión.

> Los enemigos que tiene [dice Zúñiga] andan con harto cuidado por desbaratarle el juego, pero tienen ahora pocos votos seguros para ello. El duque de Florencia no creo que podrá tanto con los cardenales de sus amigos que dejen de dar el voto a Farnese, porque tienen en él sus dependencias. Marco Antonio Colonna hará cuanto pudiere porque Borromeo no venga en Farnese, y pienso que lo conseguirá. Pero, como he dicho, lo que Borromeo podrá en el primer cónclave será poco, y fuera del cardenal Colonna no hay otro que dependa de Marco Antonio. Ferrara no tiene sino a sí y a su sobrino para esta exclusión, porque los franceses tengo por cierto que vendrán por Farnese por entender que a V. M. no le convendría que fuese papa, y él ha conservado siempre con aquel reino sus inteligencias y amistades. En fin, su negocio tiene harto peligro si por parte de V. M. no se le hace exclusión[793].

También convenía saber quién sería el jefe del partido español para que se encargase de juntar los votos de los cardenales dependientes, si Granvela y Pacheco no estaban, porque de esto dependía en buena parte el resultado de la elección. Tenía que ser un cardenal que solo tenga dependencia de vuestra majestad para que los electores se fíen de él, porque no lo haría Farnese y sus amigos si ven que depende del duque de Florencia, ni sus enemigos si era dependiente suyo. Porque, aunque en estos momentos el duque de Florencia debe excluir a las mismas personas que mande el rey, puede cambiar de opi-

[793] Ibid., leg. 906, n. 89. Zúñiga a Felipe II. Roma, 12 octubre 1568.

nión, y los miembros del partido no se fiarán si el responsable de reunir los votos tiene dependencias con el duque.

A juicio del embajador, en la situación actual, el cardenal de San Sixto era el purpurado que más posibilidades tenía de alcanzar el solio pontificio. No dependía de nadie ni es vasallo del rey, que es una cualidad para ayudarle. Es muy práctico en los negocios de la curia, porque ha tenido muchos oficios y lo ha hecho bien; es persona recta y virtuosa, duro para los negocios y concesiones, y podría ser que con él sugieran algunas controversias por materias de jurisdicción. Pero viendo las dependencias de los otros cardenales que aspiran al pontificado, así como la codicia y profanidad de algunos, este purpurado es el menos malo para el bien de la Iglesia, y convendría que se le diese alguna pensión para tenerle obligado.

> Él es pobre y tomaría de buen grado dos mil ducados de pensión, o si se le diesen secretamente cada año para ayuda de costa lo tendría él en más, y no se pondría celosos a otros que hasta aquí son más declarados servidores de V. M., y de quien se podría tener en esta parte mayor esperanza siendo pontífice. Pero, como entiendo que V. M. pretende poner en esta Santa Sede el que para ella pareciese menos malo, que no el que fuese más servidor suyo, he puesto los ojos en éste antes que en otros a quien se tiene más obligación[794].

Un año después, de acuerdo con la respuesta real del 20 de mayo de 1569, el embajador acepta la intención real de que solo se ayude con los medios lícitos a los pretendientes que más convengan para el bien de la Iglesia; pero Zúñiga matiza que, al proponer que se elija al que más convenga para el servicio de Dios, hay que tener en cuenta «que éste ha de ser elegido por gente tan interesada y tan apasionada como comúnmente son los cardenales», que no se podrá conseguir si no es con esperanza del premio que van a recibir si hacen lo que se les aconseja, o por miedo si no obedecen. Porque, aunque no haya trato formal con ninguno, para que la persuasión sea efectiva, difícilmente se puede evitar una de estas dos cosas; y si no se hace esto, habrá que encomendarlo a Dios y procurar previamente tener tan dispuestos y gratificados a los cardenales que no sea menester sino señalarlos la voluntad del rey para que la cumplan.

---

[794] Ibidem.

Respecto a las personas que se debían excluir, son tan claros los inconvenientes que hay si fueran electos, que no había que tener escrúpulo en impedirlo, aunque no conviene que se señale públicamente a ninguno, porque el señalar a alguno hacía más daño que provecho, ya que la mayor parte del Colegio Cardenalicio no desearía para papa al que dependiese o estuviese obligado con el soberano. Y tal como están las cosas, se puede excluir al que no convenga, pero no elegir al que se quiera,

> porque como son muchos los que hacen profesión de servidores de V. M. no puede haber entre todos la conformidad que convendría, y así no sería posible hacerlos concurrir en un sujeto y se perderían muchos votos por celos de que no eran de los nombrados o que se señalaban algunos que para sus intereses particulares no les convenía[795].

No obstante, convenía que el embajador tuviese orden secreta de ayudar a los que el monarca tenga por mejores para el pontificado, aunque es muy difícil saber cuáles son estos. Por eso había que contentarse con encomendarlo a Dios y escoger sin pasión a los que parezcan más convenientes para el servicio de Dios y bien de la Iglesia, pues no parece conveniente apoyar solo a los afectos al servicio del rey, ya que con la mudanza del estado parece que cambian la inclinación, como ha sucedido con los dos últimos papas. Aunque esto podía dar ocasión a que, siendo cardenales, no procuren aventajarse en el servicio del rey, viendo que no les ayudará a conseguir el fin a que todos aspiran desde se reciben el capelo. A juicio de Zúñiga, no hay cardenal que, llegando a los cincuenta años, no esté embarcado en buscar el pontificado, y se ven cosas tan vergonzosas en las elecciones que uno no puede imaginar; por eso envía al rey una relación de las calidades y dependencias de cada uno de los cardenales del Sacro Colegio, para que esté informado y pueda tomar la decisión que más convenga[796].

Zúñiga ve como posibles papables al cardenal Cicada, que es de los mejores letrados que hay en el colegio y más práctico en las cosas de la curia; pero, aunque ha sido y es gran servidor de vuestra majestad, no creo que convenga para su servicio que sea papa y menos para el bien de la Iglesia, aunque lo pretende. Montepulciano (Giovanni Ricci) tiene 74 años y para los intereses de su majestad ninguno convendría tanto; pero no tiene letras y las

[795] Ibid., leg. 911, n. 92. Zúñiga a Felipe II. Roma, 23 de septiembre de 1569.
[796] Ibidem.

cosas de la curia andarían muy sueltas en su tiempo y por ello es deseado de todos. Amulio es veneciano y tiene 64 años; sería de los menos malos y se le debería ayudar porque no tiene enemigos declarados y Borromeo le apoyaría de buena gana. Santa Cruz es buen letrado, pero es dependiente de la Corona francesa y no sería conveniente. Commendone es letrado de vida ejemplar, práctico en las cosas del mundo e independiente, podría ser papa, aunque no lo tendrá fácil porque es enemigo de Farnese y Delphino. San Sixto es letrado y recto juez, y piensan todos que sería el que más posibilidades tendría para alcanzar el pontificado por no tener enemigos y ser criatura de Pío IV, al que apoyarían Borromeo y Altemps, y además es amigo de Farnese.

Zúñiga termina recordando al rey que, a la hora de juntar los votos en el cónclave, ningún cardenal ofrece tanta confianza como Granvela o Pacheco, pero todos los embajadores han sido del parecer que convenía tener algún cardenal italiano de los más afectos para negociar con los de su nación, «porque éste conocería mejor adonde tiraba cada uno y se fiarán más de él los otros», sin que esto impida que Granvela y Pacheco hagan lo que puedan. Lo difícil es escoger, entre los purpurados italianos, uno que no tenga otra dependencia que la de vuestra majestad, porque Sforza, que es una persona libre y se hace respetar entre los cardenales y cumpliría bien lo que ofreciese, tiene el inconveniente de que es dependiente del duque de Florencia y, «aunque en el estado que hoy están las cosas, el duque no tendrá otra pretensión en el cónclave sino la de V. M., no se fiarían de él algunos que son servidores de V. M. y no son amigos del duque». Otro podría ser Chiesa, que es un «hombre honrado y verdadero servidor de V. M., e inteligente», pero es un cardenal tan nuevo que, al no haber participado en otro cónclave, no tendrá la autoridad que se requiere para encomendarle este ministerio[797].

Previamente, el represente español dice al rey que, aunque el cardenal Pacheco seguía aspirando al papado y lo haría mejor que muchos italianos, tenía dos inconvenientes. El primero, por ser español, como se vio en el pasado, y mucho más después del concilio; «porque allí se descubrió la mala satisfacción que en esos reinos hay de las cosas de esta curia y lo que se desea la reforma de ella; y así se guardarán de aquí adelante mucho más de los españoles que hasta aquí». Y, el segundo, la amistad con el duque de Florencia, «porque aquí le tienen por más dependiente suyo que su propio

[797] Ibidem.

hijo, y todos los negocios del duque se guían por su mano». Aunque Zúñiga piensa que, cuando llegue el cónclave se habrá olvidado de toda pretensión y entre con mucha libertad, al ser tan dependiente del duque hará que los dependientes de su Majestad, que no son afectos del duque, no se fíen de él,

> porque desde el papa hasta el menor de los que aquí hay entienden que él no ha de salir de lo que el duque quisiera, y aunque yo no me puedo persuadir que dejase el cardenal de acudir antes a lo de V. M. mandase que a lo del duque quisiese, es bien todavía andar con él en esta parte con recatamiento, porque él se tiene por hechura del duque y muestra reconocerlo como hombre agradecido porque dice que fue por su mano cardenal, y que le sustentó en esta corte en su pobreza, y que de aquí vino después a merecer la merced que V. M. le hizo[798].

Un año y medio después, el embajador dice al soberano que el papa había pasado bien el invierno, pero que, desde hacía unos días, estaba afectado por el mal de orina y los cardenales se habían alterado; por ello, le vuelve a rogar que le responda quién debe ser cabeza del partido español en el cónclave si Granvela no estaba. Porque, una vez que se encierran dentro, desde fuera se pueden hacer pocas diligencias por las graves censuras que amenazan a los que quebrantan la clausura. De ninguna manera convine encomendar este negocio a Pacheco, porque los cardenales que no son dependientes del duque de Florencia no se fiarán de él. Podría hacerlo Sforza, pero hay el mismo inconveniente, y solo quedan otros tres que lo podrían hacer y no son dependientes de nadie: los cardenales Madruzzo, Orsini y Chiesa[799].

El 8 de septiembre de 1571, el rey responde a Zúñiga que no había contestado antes sobre el cónclave por las muchas ocupaciones y no parecer urgente, y le dice que, cuando suceda la sede vacante, había decido que fuera cabeza del partido el cardenal Granvela, «al que se ha escrito para que acuda a esa Corte y se halle en la elección del pontífice, y tome a su cargo este cuidado». Si no pudiera asistir Granvela, esperaba recibir más información sobre los otros cuatro propuestos,

> porque de un día a otro en esa Corte se mudan las voluntades y condiciones de los hombres, y se podría tener poca seguridad del que se hubiese escogido y nombrado, y así querría todo lo que el tiempo diese lugar mirar

[798] Ibid., leg. 911, n. 146. Zúñiga a Felipe II. Roma, 22 de septiembre de 1569.
[799] Ibid., leg. 915, n. 5. Zúñiga a Felipe II. Roma, 27 de abril de 1571.

> a quien en falta del dicho cardenal Granvela se hubiese de encomendar este negocio; y por esto os encargo que vos miréis en ello con el cuidado que conviene y el negocio requiere, y me vayáis advirtiendo de lo que os parece; y si sucediese el caso en este *interim* que fuese menester por falta del cardenal Granvela hacer elección de otra persona sin poder esperar orden ni comisión nuestra, cometeréis este negocio a la que más entendieres convenir para lo que se pretende y desea[800].

En lo referente a la exclusión e inclusión de personas para el pontificado, le recuerda que, aunque se ha de impedir la elección de los cardenales franceses, de Ferrara y Farnese, si no es estrictamente necesario, no deje traslucir que hay orden de exclusión, porque lo que se pretende es desviar la elección de los purpurados que no sean convenientes para el servicio de Dios y bien público, sin que los excluidos queden molestos. Por lo referente a la inclusión de algunos purpurados, el monarca repite lo que había dicho otras veces, que su deseo es que se elija al pontífice que necesita la cristiandad, que apoye la paz y la quietud pública, «pero que en esto también llevéis advertencia grandísima, pues algunas personas que podrían tener toda la virtud y celo que se puede desear, no convienen por falta de prudencia, por dureza de condición o por otras particulares opiniones»[801].

Unos días después, Zúñiga envía al rey un detallado informe de las calidades, dependencias y juicio de los cardenales que estarían en el cónclave, excepto de los franceses, y le responde que, si Granvela no puede asistir al cónclave para dirigir al partido español, podría encargase a uno de los cuatro cardenales antes indicados: «Sforza, Orsini, Madruzzo y Chiesa, y antes a Orsini o Madruzzo que a los otros», y en el margen, con letra del secretario Pérez, añade: «que él escoja el que mejor le pareciere en caso y tiempo»[802].

En cuanto a los candidatos al pontificado, aunque tendrá presente la instrucción del 20 de mayo de 1569, convenía que el rey pusiese los ojos en alguno que le pareciese más a propósito para el solio pontificio a fin de ayudarle, sin nombrarle públicamente. Zúñiga reconoce que era difícil acertar cuál sería el mejor, porque no solo había que prestar atención a su ejemplo de vida, sino también a su prudencia y condición, y propone al cardenal de Piacenza que, además de virtud y religión, es un hombre prudente y de gobierno, aunque los

[800] Ibid., leg. 917, n. 229. Felipe II a Zúñiga. San Lorenzo, 8 de septiembre de 1571.
[801] Ibid., leg. 916, n. 178 y 229. Felipe II a Zúñiga. San Lorenzo, 7 de mayo y 8 de septiembre de 1571.
[802] Ibid., leg. 916, n. 25. Zúñiga a Felipe II. Roma, 12 de octubre de 1571.

florentinos trataban de desacreditarlo. A Borromeo no lo propone porque, aunque es un hombre de vida ejemplar, le falta prudencia y es recio de condición[803].

A finales de marzo de 1572, el embajador declara que el papa seguía enfermo, se temía por su vida y los médicos le daban pocos meses de vida, y de nuevo hace una larga reflexión sobre el futuro cónclave. Recuerda que, en caso de sede vacante, de acuerdo con las órdenes reales de 20 de noviembre de 1569 y de ocho de septiembre de 1571, se le manda que no se señale a ninguno por su nombre para la inclusión, aunque permite que se pueda ayudar a los que parezcan más convenientes para el bien de la Iglesia, siempre que no se exceda en los medios que se usen en la negociación lo que marca la buena conciencia. Pero, como había tan pocos cardenales con los que valga la persuasión que no se funde en miedo o en intereses, ya que les importaba poco el bien público, Zúñiga piensa que no serían muy efectivos los oficios que él hiciese antes de entrar en el cónclave, y los resultados dependerán fundamentalmente de la persona que tenga la voz del rey en el cónclave para juntar los votos, por eso se requiere que sea una persona de mucha confianza, prudencia y autoridad, «y pudiendo venir el cardenal Granvela, ninguno lo hará mejor»[804]. El monarca ya había resuelto que Granvela asistiese al cónclave y tuviera su voz, encargándose del virreinato de Nápoles, mientras tanto, el doctor Simancas, obispo de Badajoz[805].

A continuación, Zúñiga informa al rey de los cinco papables que más posibilidades tenían de conseguir el solio pontificio, aunque recalca que todo el mundo ponía los ojos en los cardenales Montepulciano y San Sixto, y si Farnese los quiere ayudar, cualquiera de ellos podía ser electo, porque son amigos suyos y también del duque de Florencia.

> De Montepulciano ya he dicho otras veces que ninguno acudiría mejor a las cosas de su servicio, y con él se negociará con mucha facilidad todo lo que se pretendiese; pero lo mismo harían todos los demás, y con su blandura de condición se relajarían tanto las cosas de esta corte, que en pocos días gastaría todo lo que en este pontificado se ha reformado, y temen algunos que le gobernaría Aníbal Rucelay, obispo de Carcasona y un hermano suyo, que son muy peligros cerebelos, con los cuales él tiene afinidad y antiguas dependencias. Todo lo cual me mueve a ser del parecer que con el secreto que fuere posible se procure desviar su negocio.

---

[803] Ibidem.
[804] Ibid., leg. 918, n. 166. Zúñiga a Felipe II. Roma, 29 de marzo de 1572.
[805] M. Moralejo. «El obispo Diego de Simancas y su papel como virrey de Nápoles». *Libros de la Corte,* 4 (2012), pp. 141-153.

> El de San Sixto ha sido tenido siempre por muy justo juez, que es la profesión que ha hecho toda su vida, no es muy práctico en las cosas de estado, ni tiene mejor modo que el que V. M. ha visto; pero es hombre capaz de la razón y que vive ejemplarmente; sería duro en algunas concesiones y no creo que atendería a revueltas ni a engrandecer demasiado a sus parientes, y que conservaría lo de la reformación en el estado que lo hallase; y de los que hay en el colegio le tengo por de los mejores, y lo ha hecho siempre bien en los negocios de V. M. que han llegado a sus manos[806].

El cardenal de Piacenza ha sido siempre de ejemplar vida y gobierna bien su obispado, pero tiene poca salud y los de Florencia no creo que le quieran. Pisani, aunque es buen hombre y servidor de los intereses del rey, lo considera poco capaz para el gobierno y tendrá la exclusión de Florencia y de Morone. Crivelli puede tener más posibilidades y continúa actuando como cuando estuvo de nuncio en España. Estos son los cinco de los que ahora habla la gente, aunque a veces los que se consideran papables antes de la muerte del papa, después son lo que menos cuentan, porque sus enemigos y los que pretenden el pontificado para sí o para otros tratan de negociar su exclusión, «de aquí viene a que las más de las veces sale el que menos se pensaba». De todos modos, cree que convenía que el que tenga la voz en el cónclave trate de ayudar a los cardenales de San Sixto y al de Piacenza.

Concluye Zúñiga diciendo que, como parece que el papa no se va a recuperar, le dé la orden que se debe guardar y le envíen cartas para todos los cardenales para usarlas según convenga. Las de Farnese, Borromeo, Alessandrino y Medici, como cabezas de facción, deben venir más personales, de manera que vean que están escritas para ellos, y que no vinieron en blanco para que yo las ponga los sobrescritos que me parezca. Alaba el deseo del rey de no traspasar los límites de la conciencia, pero cree que no conviene que sepan que su intención es que se proceda con tanta limitación, porque los cardenales no lo valoran y, para conseguir una buena elección, que es lo que vuestra Majestad pretende, conviene que piensen que les apremia sin que sepan hasta dónde se ha de llegar en la negociación, pues basta que el ministro lo tenga entendido[807].

---

[806] AGS, *Estado*, leg. 918, n. 166. Zúñiga a Felipe II. Roma, 29 de marzo de 1572.
[807] Ibidem.

Cuando murió el papa, Zúñiga habló varias veces con su sobrino, el cardenal Alessandrino para que le mostrase la voluntad de su tío sobre su sucesor, pero le contestó que, aunque le había hablado muchas veces de esta materia, se había limitado a excluir a cuatro purpurados porque no le parecían convenientes para el servicio de Dios y de la Iglesia: Morone, Farnese, Ferrara y Montepulciano[808].

A la muerte de Pío V, el 1 de mayo de 1572, el embajador Zúñiga trabajó, junto con el cardenal Granvela, para que fuera elegido el cardenal de San Sixto, Ugo Boncompagni, que durante el pontificado de Pío V se había mantenido alejado de las intrigas de la curia. Esta actitud contribuyó a incrementar la fama que tenía de ser una persona recta y equilibrada. Con estas cualidades es natural que, a la muerte de Pío V, su nombre figurase entre los cardenales papables. Su candidatura no tenía oposiciones declaradas, ni en el interior del Sacro Colegio ni tampoco entre las Cortes católicas. A su favor jugaba la sólida preparación jurídica que poseía y la larga y positiva experiencia en la curia. Este conjunto de factores, junto con el decidido apoyo de Felipe II, explica que su elección se realizara en un cónclave que duró menos de veinticuatro horas. Se cerró el cónclave la noche del 12 de mayo y, sin pérdida de tiempo, Granvela y los cardenales Altemps y Borromeo se pusieron de acuerdo en apoyar la candidatura del cardenal de San Sixto; dieron cuenta de su resolución al cardenal Alessandrino, que era el jefe de los purpurados nombrados por su tío Pío V, que también se sumó a la propuesta. Ante esta decisión, las demás facciones se quedaron sin ninguna posibilidad de elegir a sus candidatos, sobre todo la de Farnese y el partido francés, y el cardenal Boncompagni fue elegido por aclamación y tomó el nombre de Gregorio XIII. El cardenal Pacheco dice al rey que «en veinte horas de cónclave hemos sacado papa al cardenal Boncompagni, con tanto contento y unión del Colegio que no se puede esperar sino muy buen fin de tan acertado principio», y termina afirmando que los cardenales afectos habían apoyado la propuesta de Granvela, al entender que era el deseo del soberano y considerar que el candidato era digno de ocupar el trono pontificio[809].

---

[808] Ibid., leg. 919, n. 205. Zúñiga a Felipe II. Roma, 5 de mayo de 1572.
[809] Ibid., leg. 918, n. 213. Pacheco a Felipe II. Roma, 13 de mayo de 1572; L. Serrano. «Un legado pontificio en la corte de Felipe II». *Hispania*, 2 (1942), pp. 76-893; A. Fernández Collado. *Gregorio XIII y Felipe II en la nunciatura de Felipe Sega (1577-1581)*. Toledo, 1991.

En el clima reformista de la Iglesia postridentina, el nuevo papa no consintió que su hijo Jacobo interfiriese en la actividad del gobierno, que siempre lo controló personalmente, pero lo nombró castellano del castillo de Sant'Angelo y gonfaloniero de la Iglesia. Aunque encargó al cardenal Gallio la dirección de los asuntos político-religiosos, el papa se reservó la decisión final, después de consultarlo con expertos y con algunos cardenales de su confianza. El ejercicio personal del poder por parte del pontífice contribuyó al desarrollo de instituciones que potenciasen los órganos del gobierno central, es decir, las congregaciones permanentes heredadas de sus predecesores, que halló su configuración definitiva con Sixto V, con la acumulación de poder en manos del papa a expensas del Consistorio, órgano de origen medieval, que perdió su poder[810].

Felipe II mostró su satisfacción por la elección del nuevo papa y le informó que enviaba al duque de Nájera para que besase sus pies, se alegre por su feliz pontificado y le preste obediencia en su nombre[811], porque su elección le había producido «muy particular contentamiento, por entender de sus grandes prendas de santidad y celo, que es el que convenía en estos tiempos para el bien común de la cristiandad»[812].

El primer día de julio de 1572, el soberano nombró embajador de obediencia al duque de Nájera y le pide que, recibiendo la instrucción, las cartas y los despachos, «partáis luego para Roma y hagáis en el camino la mayor diligencia que vuestra salud y disposición sufriere». Cuando llegase, se hospedaría en la casa del embajador Zúñiga, al que debía informar de la instrucción para que le facilite la audiencia con el papa y todo lo referente a su misión. Debía ir a la audiencia acompañado del embajador, entregar al papa la carta personal del soberano y manifestarle «la gran alegría y singular contentamiento que ha recibido con la nueva elección, así por el amor que siempre le he tenido como por el beneficio que espero que ha de redundar a toda la cristiandad de tener tal cabeza y pastor»[813].

Una vez concertado el día y la forma de realizar el solemne acto de prestar la obediencia en nombre del rey y de todos sus reinos, al que también

---

[810] A. Borromeo. *Enciclopedia dei papi,* III. Roma, 2000, pp. 200-202; y «Gregorio XIII, papa», en DBI, 59. Roma, 2002, pp. 204-219.
[811] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 16, f. 9. Felipe II a Gregorio XIII. Madrid, 30 de junio de 1572.
[812] Ibid., leg. 16, f. 10. Felipe II a Gallio. Madrid, 1 de julio de 1572.
[813] AGS, *Estado*, leg. 920, n. 248. *Instrucciones de lo que vos don Juan Manrique Duque de Nagera, mi primo, aveis de hacer en Roma, adonde de presente os embio.* Madrid, 1 de julio de 1572.

debía acompañarle el embajador, le advierte que, al haber declarado Pío IV la precedencia en favor del rey de Francia, sus embajadores no concurren a ningún acto público con los de rey francés para no aprobar dicha declaración y excusar problema de protocolo. Además, la ceremonia de la obediencia debía celebrarse con la misma honra y honor que lo hizo el marqués de Aguilar a Pío V.

Además de este cometido, a su paso por Florencia, debía saludar al duque y al príncipe, informándole de la comisión que llevaba y entregándole la carta del monarca. Y, en Roma, después de haber visitado al pontífice y realizado la obediencia, debía visitar también a sus deudos, especialmente al nuevo cardenal Filippo Boncompagni y al hijo del papa, así como a los cardenales para los que llevaba cartas y en especial para el cardenal Gallio, que parece que va a «tener mucha mano en los negocios y autoridad y crédito con S. S.». Tras estos cumplimientos, debía solicitar al papa el capelo cardenalicio para el obispo de Lieja, para el nuncio Juan Bautista Castagna y para Alejandro Casale, maestro de cámara de Pío V[814].

Muchos eran los problemas que a la muerte de Pío V habían quedado sin resolver. Después de la elección de Gregorio XIII, se difundió el rumor por Roma de que el temperamento de nuevo papa era menos riguroso que el de su antecesor y no seguiría su conducta. Sin embargo, el 30 de mayo, declaró en el primer consistorio querer seguir las normas de su predecesor; es decir, la aplicación sistemática de los decretos tridentinos, la lucha contra los herejes y los infieles.

El nuevo papa que, durante su estancia en Madrid como legado pontificio, había tenido la oportunidad de conocer la actitud de Felipe II en temas de jurisdicción eclesiástica y de establecer contacto con algunos ministros, afectos al partido ebolista, comenzó a retomar sus contactos con el fin de formar un grupo que defendiese los intereses del papado en la Corte española. La estrategia pontificia no pasó desapercibida a Zúñiga, que comunicó a Felipe II que el papa «estaba informándose muy particularmente de todos sus ministros»[815]. Y estos tratos eran sellados con proyectos tan materialistas como el matrimonio que el papa había preparado de su hijo con una rica heredera castellana, con la complicidad de Ruy Gómez de Silva, príncipe de Éboli.

[814] Ibidem.
[815] Ibid., leg. 919, n. 169. Zúñiga a Felipe II. Roma, 15 de julio de 1572.

Para materializar sus deseos, el pontífice envió a Marco Antonio Colonna a Madrid, en donde se entrevistó con Ruy Gómez y Antonio Pérez[816]. El matrimonio finalmente fue impedido por el aviso que Zúñiga envió a Felipe II, que frustró las intrigas de Éboli y Pérez.

De todas las formas, el partido ebolista cobró nueva dimensión, pues ya no se trataba de una facción en la Corte de Felipe II que contase con el apoyo y simpatía de Roma, sino que en su dinámica implicaba al pontífice, hasta el punto de que éste podía utilizar la información y la influencia de la facción en provecho propio. No obstante, el proyecto experimentó graves contratiempos al poco de nacer, porque, en 1573, fallecieron los dos personajes más importantes del partido ebolista: Ruy Gómez de Silva y Francisco de Borja. Con todo, lejos de abandonar la idea, Gregorio XIII aprovechó estas circunstancias para, en primer lugar, poner a su servicio la Compañía de Jesús, ante las nuevas perspectivas que se abrían con la muerte de Borja, liberándola del influjo español, dominante hasta el momento[817]; y, en segundo término, para consumar la transformación de la facción ebolista hasta convertirla en un «partido político» que compartiese la función política que Roma asignaba a la Monarquía católica en el contexto de la cristiandad. Por tanto, la muerte de los principales patronos de la facción ebolista, unida a la reforma iniciada en la Compañía de Jesús, fueron aprovechadas por el pontífice para apoyar a una serie de personajes en la Corte española y formar un nuevo partido papista, cuyas estructuras, edificadas entre 1573 y 1575, fueron muy semejantes a las de su antecesor. Entre 1577 y 1578, Zúñiga volvió a denunciar las pretensiones pontificias de condicionar la política de la monarquía en función de sus intereses temporales, que contaba en Madrid con el apoyo del partido papista reunido en torno a don Juan de Austria; pero, poco después, en 1578-1579, se produjo la caída del poder de este grupo con muerte de don Juan de Austria y la detención de uno de sus más significados miembros, Antonio Pérez[818].

Como el mismo embajador Zúñiga había previsto, el nuevo papa dio pronto muestras de su rigidez en las debatidas materias jurisdiccionales en-

---

[816] Marco Antonio Colona se entrevistó con el príncipe de Éboli, al que el papa premiaba con la concesión de una gracia de dos mil ducados para la iglesia de Pastrana por su colaboración en el proyecto del matrimonio de su hijo (AGS, *Estado*, legs. 921 y 922).
[817] P. Broggio. *La teología e la política. Controversia dottrinali. Curia romana e Monarchia spagnola tra Cinque e Seicento*. Firenze, 2009, p. 25.
[818] *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía Hispana…*, pp. 134-137.

tre la autoridad civil y eclesiástica, aunque procuró evitar que las tensiones derivadas de los conflictos jurisdiccionales entre las autoridades seculares y eclesiásticas afectaran a las relaciones entre el papado y la Monarquía católica. También tuvo que ocuparse de otros muchos negocios, como la causa del arzobispo Carranza, la tregua con el Imperio turco, etc.

2.5.8. Las controversias jurisdiccionales

En los dominios italianos de Felipe II continuaron las controversias, sobre todo en los años 1572 y 1573. En Milán, las demandas jurisdiccionales del arzobispo Borromeo siguieron enfrentándole con el Senado y el gobernador, que defendían las regalías de la Corona. En 1573, las relaciones se deterioran tanto que el arzobispo fulminó la excomunión contra el gobernador, Luis de Requesens, aunque el papa concedió al representante de Felipe II la absolución, a pesar de la oposición de Borromeo, en vista de que había sido nombrado gobernador general de los Países Bajos y no convenía que llegase allí excomulgado[819]. La rigidez de Borromeo impidió poner fin a las controversias, porque al asunto principal de la familia armada del arzobispo se sumaron otros referentes a la contribución de los clérigos para obras de utilidad pública, o a derramas que tuviesen por objeto la defensa de las ciudades. El pleito continuó durante los primeros años de Gregorio XIII y, la carta que el rey escribió al marqués de Alcañices, en 1580, compendia estas controversias[820]:

> 1. En cuanto a la familia armada del arzobispo, decís que los cardenales estaban de acuerdo en que fuesen seis hombres, que pudiesen llevar armas defensivas, no arcabuces y armas enastadas: pero, si es necesario para allanar otros asuntos, se pueden conceder otras dos personas más. Si no lo aceptan, se les dirá que no se permitirá al arzobispo ninguna familia armada, porque no la han tenido los arzobispos pasados, ni la tienen en la mayor parte de Italia, y en todas ocurrencias habrán de invocar el auxilio del brazo secular.
> 2. La familia armada no puede hacer ejecución civil y criminal contra los legos, y ejecutar en sus personas y bienes, sin invocar el auxilio del brazo secular, a no ser que hubiese peligro en la dilación o los cogiesen in fragante delito.

[819] J. M. March. *El comendador mayor de Castilla Don Luis de Requesens*…. Madrid, 1945; J. Versele. «Las razones de la elección de don Luis de Requesens…», pp. 259-276.
[820] AHN, *Santa Sede*, leg. 438. Felipe II a Alcañices, 19 de abril de 1580.

> 3. En lo del Ecónomo, lo más conveniente es que no se trate de ello, según decíais el 10 de enero, y si no se puede excusar, se puede ofrecer moderar los derechos y quitar los abusos, «pues no es nuestra intención que ni en esto ni en otras cosas se toleren; y es menester obtener de S. S. expresa declaración que, usando de acuerdo con lo que ahora se acordase, tanto en esto de Milán como de Nápoles y Sicilia, no incurran nuestros ministros en las censuras de bula de la Cena.

Poco después, sin embargo, terminaron los litigios milaneses, gracias a los buenos oficios del nuncio Ormanetto[821] y, sobre todo, a las exhortaciones de Carlo Bascapè, enviado del cardenal, que convenció a Felipe II de que las verdaderas intenciones del arzobispo eran exclusivamente religiosas y se puso fin al litigio[822].

El 17 de julio de 1572, el cardenal Granvela, virrey de Nápoles, dice a Felipe II que los litigios de Nápoles son cosas «movidas por el pontífice pasado y es de creer que el que ahora es procederá en ellas con mayor moderación y blandura»[823]. Sin embargo, las negociaciones fueron largas, a pesar de que Felipe II nombró delegados especiales para que, con el embajador Zúñiga, negociasen las controversias[824]. El 6 de octubre de 1574, llegaron a Roma el marqués de las Navas, Pedro de Ávila y el hábil jurisconsulto Francisco de Vera, con instrucción de tratar de llegar a un acuerdo en los temas controvertidos, siempre que no menoscaben la jurisdicción real.

> Así mismo [dice el rey en las instrucciones que les da], nos ha parecido bien que todo el mundo entienda que por nuestra parte no ha quedado ni queda que por todos los medios posibles no se tome asiento y concordia con S. S., siendo nos obligado como hijo obediente de la Iglesia a tener el respecto que es razón a quien representa la persona de Dios en la tierra, mayormente en tiempo que casi en todas partes de la cristiandad circunvecinas a nuestros reinos está tan estragado lo que toca a la religión y obediencia a la Sede Apostólica. Por lo cual, aunque pudiéramos con rigurosos remedios que el derecho y costumbre nos permite, defender nuestra jurisdicción real […], todavía nos ha parecido usar primero de éste […] de enviaros a Roma[825].

---

[821] Niccoló Ormanetto fue nuncio pontificio en Madrid desde 1572 hasta 1577.
[822] A. Borromeo. «Carlo Bascapè nella storiografia…», pp. 145-174.
[823] BAV, *Barber. Lat.,* ms. 5382, f. 8.
[824] R. de Hinojosa. *Los despachos de la diplomacia…,* p. 272 ss.
[825] G. Catalano. *Controversie giurisdizionali…*, p. 86.

Pedro de Ávila falleció poco después de llegar a Roma y hubo que esperar cuatro años hasta llegó Álvaro de Borja, marqués de Alcañices, a quien el rey había enviado a Roma para iniciar oficialmente las negociaciones con la delegación pontificia, que se abrieron en 1578 y se interrumpieron el 10 de febrero de 1579 sin ningún acuerdo, porque los ministros españoles decían que su soberano había encontrado sus reinos en este estado y no aceptaba ningún cambio, «si no es en remover algún abuso»[826]. Unos días después, el cardenal Gallio dice al nuncio Felipe Sega que el negocio estaba encallado, porque el papa pretendía que el *exequatur* se suprimiese en el Reino de Nápoles y los ministros españoles se oponían por los inconvenientes que resultarían de no examinar las bulas y otros documentos apostólicos. Además, esta práctica en el reino de Nápoles era un derecho antiguo, mientras que algunas repúblicas y potentados italianos lo practicaban sin tener esta costumbre y una posesión tan antigua. Respecto a la Monarquía sícula, había todavía mayores dificultades, ya que el rey solo aceptaba que fuesen a Roma ciertas causas, y el papa lo rechazaba, «porque el sumo pontífice no debe tolerar que en las causas eclesiásticas sea reconocido como superior en parte sí y en parte no»[827].

Otro de los puntos controvertidos fue el relativo a los espolios de los obispos del Reino de Nápoles. Según un informe del duque de Alcalá, de 21 de febrero de 1571, el rey había cobrado siempre los espolios y vacantes de los obispados y beneficios de patronato real; y estaba en la posesión antigua de conocer las causas de los espolios cuando el reo era lego. Felipe II ordenó que, ante la pretensión del papa sobre los espolios, convenía que, de acuerdo con lo que habían valido en un quinquenio, se vea lo que importaban cada año y queden para los prelados y los que ellos quisieren. Para ello, el papa debía dar un breve para que pudieran testar y así cesaría el inconveniente de que el juez eclesiástico proceda contra los legos en materia de espolios, que es lo que el cardenal Granvela propuso a Pío V, y luego defendió el embajador Zúñiga[828]. En mayo de 1580, se reanudaron las negociaciones para «atajar las diferencias que se tienen con S. S. en materia de jurisdicción», pero no se llegó a ningún acuerdo y, en 1581, se rompieron de forma definitiva[829].

---

[826] Ibid., p. 250. Santa Croce a Gregorio XIII, 4 de febrero de 1579.
[827] Ibid., pp. 252-253. Gallio a Sega. Roma, 9 de febrero de 1579. Sobre el nuncio Sega ver A. Fernández Collado. *Gregorio XIII y Felipe II…*, 1991.
[828] BAV, *Barber. Lat*., ms. 5382. En este ms. se encuentran reunidos bastantes documentos relativos a las disputas jurisdiccionales en Nápoles durante el pontificado de Gregorio XIII.
[829] AHN, *Santa Sede*, leg. 438. Felipe II a Alcañices, 19 de abril de 1580.

2.5.9. La causa del arzobispo Carranza

También seguía pendiente la causa contra el arzobispo de Toledo, Bartolomé de Carranza. El papa Pío V parece que estaba convencido de su inocencia y se dispuso a absolverle, e incluso llegó a redactar el borrador de la fórmula absolutoria, pero la oposición de la Corte española ante una sentencia favorable y las circunstancias políticas de la Liga contra los turcos, que condujo a la victoria de Lepanto, retrasaron la sentencia, y Pío V murió sin pronunciarla[830].

Gregorio XIII, que había intervenido en la causa de Carranza como legado de Pío V en 1565, se dispuso a concluir el proceso, pero de nuevo la presión política española fue constante. Apenas elegido papa, el rey le dijo que el embajador le informaría de las cosas tocantes al proceso, con la llegada de nuevos calificadores y las censuras de algunos obispos y teólogos que, aunque en 1558 habían aprobado el *Catecismo* de Carranza, ahora remitían más de mil proposiciones calificadas de luteranas. El monarca sugiere la condenación de Carranza y considera escandaloso el eventual retorno del arzobispo a su sede toledana y, en las instrucciones que envía al embajador Zúñiga, en 1574, muestra su asombro por dudar que las calificaciones enviadas desde España se incorporen al proceso. El soberano sospecha que las personas que en tiempo de Pío V querían exonerar de toda culpa los escritos y la doctrina del arzobispo, eran ahora contrarios a la presentación de nuevas calificaciones, para que no apareciese la condena de Carranza por la censura de relevantes prelados. Habla claramente del castigo del prelado y del escándalo que se seguiría de su absolución con gran aplauso y contentamiento de los herejes, y sugiere que, en caso contrario, se vería obligado a acudir al remedio «con grande acuerdo y consejo, como más pareciese convenir al remedio de nuestro Señor y al estado de estos reinos»[831].

El papa admitió las nuevas censuras y la causa siguió su curso, pero, el 17 de febrero de 1575, el rey dice al papa que, «teniéndose por muy claras y averiguadas en estos reinos las culpas y errores del arzobispo de Toledo, y lo que importa que se castiguen por haberse publicado y extendido tanto su doctrina», le ruega que determine la causa con toda brevedad y le comunique

---

[830] J. I. Tellechea. «El final de un proceso. Sentencia original de Gregorio XIII y abjuración del arzobispo Carranza (14 de abril de 1576)». *Scriptorium Victoriense*, 23 (1976), pp. 202-232.
[831] AZ, leg. 68, ff. 469-471. *Instrucción de Felipe II a su Embajador D. Juan de Zúñiga*. Toledo, 26 de julio de 1574.

su determinación antes de publicarla, como le había dicho su embajador que lo haría[832].

Ante este callejón sin salida, Gregorio XIII, el 14 de abril de 1576, dictó una sentencia relativamente leve. Se considera al arzobispo como *vehementer suspectus de haeresi*, le obliga a abjurar de dieciséis proposiciones, le suspende por cinco años en la administración del arzobispado, le impone ciertas penitencias de carácter espiritual y le asigna doce mil escudos de oro al año para su sustento. La sentencia fue un varapalo para la Inquisición española, porque después de tan largo proceso y de tantas acusaciones no fue condenado como convicto y confeso en una sola herejía. Al terminar de leer la sentencia, el papa mandó al capitán de su guardia que llevase al prelado al convento de Santa María *sopra* Minerva, donde murió a los pocos días de recobrar la libertad, el 2 de mayo de 1576[833].

Sin tener noticia de la sentencia, el rey envió a Zúñiga una larga instrucción el 20 de abril de 1576, en la que se queja de que el papa rehusaba informarle de la sentencia, a pesar de que tenía alguna noticia por los avisos del embajador. Sospecha que en la sentencia se seguirán diferentes caminos de los que se usan en estos reinos en el castigo de los herejes, y dice que si solo era condenado a abjurar de *vehementi* y se le suspendía temporalmente de su cargo de arzobispo de Toledo, otro papa podía levantar esta limitación temporal y autorizar su regreso a España, lo que causaría alteración y escándalo, y «sería de mayor indignidad y de más grave y pernicioso ejemplo para estos tiempos que se hubiese visto jamás en España ni fuera de ella»[834]. Por fin, el 11 de junio, el rey notificó al papa de forma escueta que había recibido los breves de 11 y 16 de abril con el texto de la sentencia y, aunque afirma que a personas de letras y experiencia les parecía que debía haber sido más rigurosa, según las cualidades del proceso, la acepta para excusar mayores inconvenientes[835].

La causa de Carranza había concluido, y además falleció en Roma pocos días después del veredicto, pero quedaba pendiente otro asunto relacionado

---

[832] BRAH, *Salazar*, 9-1190. Felipe II a Gregorio XIII. Madrid, 17 de febrero de 1575.
[833] El proceso español de Carranza consta de veintidós volúmenes manuscritos, que se custodian en el Archivo de la Real Academia de la Historia, y ha sido publicado por J. I. Tellechea. *Fray Bartolomé de Carranza, 1567-1576*. Madrid, 1988; que también ha publicado el proceso romano: *El proceso romano del arzobispo Carranza. Las audiencias en Sant'Angelo, 1568-69*. Roma, 1994.
[834] AZ, leg. 68, ff. 473-476. Instrucciones de Felipe II a su Embajador D. Juan de Zúñiga sobre la causa de Carranza. Madrid, 20 de abril de 1576.
[835] Ibid., leg. 68, f. 479. Felipe II a Gregorio XIII. San Lorenzo, 11 de junio de 1576.

con el arzobispo, porque Felipe II había tomado prestado buena parte de las rentas del arzobispado de Toledo durante el proceso, y el 20 de agosto de 1578 pide a Zúñiga que, con la relación que le enviaba, procure que el papa le libere de lo que había cobrado de los frutos de la mitra en dicho tiempo, asegurándole que no llegaba al millón de ducados y eran poco más de novecientos mil; «y si su Santidad pensare que son más, le podréis decir que yo me contentaré con que lo haga con limitación de que no pase de un millón»[836]. Como el papa lo que quería saber era en qué había invertido el rey ese dinero, cuando Zúñiga le presentó las cuentas, detallando las distintas partidas en que se había gastado y los problemas para cobrar el importe de los frutos de algunas administraciones por la quiebra de sus responsables, el pontífice quedó satisfecho y se mostró propicio a aceptar la propuesta del soberano de condonar la deuda por los agobios financieros del soberano[837].

2.5.10. Disolución de la Liga y negociaciones con el Imperio turco

Juan de Zúñiga también tuvo que ocuparse de justificar ante el papa las órdenes que el soberano había dado a don Juan de Austria para que retrasase la salida de la flota para Levante y, una vez disuelta la Liga, las negociaciones de Felipe II con el Imperio turco para firmar una tregua. Uno de los objetivos prioritarios de Gregorio XIII era mantener viva la coalición contra los turcos, que había hecho posible la victoria de Lepanto, y si era posible ampliarla[838]; pero Felipe II, al recibir avisos de las intenciones de Francia e Inglaterra de romper con España, aprovechando la muerte de Pío V, había ordenado a don Juan de Austria que permaneciese en Mesina, para que con el miedo y respeto a sus fuerzas se atajase el peligro de que aprovechasen la ocasión si dejaba desamparados sus reinos.

> Y assi os encargo mucho que vays entreteniendo y alargando vuestra partida a Levante con gran secreto y disimulación, para que nadie pueda entender, que es por esta causa ni por orden suya, sino tornando por larga y ocasión no paresceros que conviene partiros sin la vanda de galeras, que está por acá embaraçada en cosas forçosas de mi servicio y necesarias para todo; que esperays al duque de Sessa, que para vuestra compañía y para

[836] AHN, *Santa Sede*, leg. 446. Felipe II a Zúñiga, 20 de agosto de 1578. Desde el 21 de julio de 1576 hasta el 18 de julio de 1578, las rentas del arzobispado importaron 274.604 ducados.
[837] AGS, *Estado*, leg. 932. Felipe II a Gregorio XIII, 20 de agosto de1578.
[838] L. Serrano. *La liga de Lepanto*..., I, pp. 194-231, analiza los motivos del fracaso de la expedición a Levante programada para ese año.

> el acertamiento de los negocios importa tanto su llegada, y a Juan Andrea, que para las cosas de la mar y para lo que se ofreciere es tan conveniente su persona y con otras ocasiones de la gente, que no fuere llegada; de la dilación, que podrá aver en recoger las vituallas y otras cosas necesarias para la jornada[839].

Ante el malestar pontificio por el retraso de la expedición, Felipe II no tuvo más remedio que justificar su actuación, informando al papa de los movimientos que se producían en Flandes y las prevenciones de guerra que se hacían en Francia «con el ruin intento de invadir mis estados, viendo mi armada y fuerzas lejos de ellos». Por esto, había ordenado a su hermano don Juan que no saliese para Levante y, si había salido, que diese la vuelta, «para que con el respeto y miedo de sus fuerzas estén quietos y se impida encender el fuego en la cristiandad si se deja lo de aquí desamparado», porque mantener la paz en la cristiandad era más importante que lo que se pudiera conseguir en Levante[840].

La orden de Felipe II y las causas aducidas para que don Juan no zarpase de Mesina causaron gran malestar en Roma, y el papa mandó al nuncio Castagna que representase al soberano su extrañeza por el modo de proceder y la necesidad de revocar la orden que había dado a su hermano[841], aunque lo que más preocupaba al pontífice era la amenaza de los venecianos de aliarse con los turcos y los franceses contra el rey católico[842]. Zúñiga dice al rey que el papa estaba tan confuso al ver desbaratada la Liga al comenzar su pontificado, que no le extrañaría que le obligasen a tomar alguna represalia, porque en la curia no entendían que el rey estuviera dispuesto a perder tanto dinero como había gastado para juntar esta armada solo para meter miedo a los franceses y no se atreviesen a iniciar la guerra[843].

Tan resentido quedó el papa por la decisión del monarca, que le escribió una carta de su puño y letra en términos durísimos. No comparte sus razones para bloquear la empresa de la Liga, «no solo porque los intereses de Dios y de la fe católica son superiores a todos los humanos, sino también porque la razón de Estado y la misma prudencia política lo exigían», sin que las rebeliones de Flandes fuesen motivo racional para suspender una obra de la que

---

[839] AGS, *Estado*, leg. 448. Felipe II a Juan de Austria. El Pardo, 17 de mayo de 1572.
[840] Ibid., leg. 920, n. 98. Felipe II a Gregorio XIII. San Lorenzo, 2 de junio de 1572.
[841] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 15, f. 1. Gallio a Castagna. Roma, 30 de mayo de 1572.
[842] AGS, *Estado*, leg. 919. Zúñiga a Juan de Austria. Roma, 3 de julio de 1572.
[843] Ibid., leg. 918, n. 266. Zúñiga a Felipe II. Roma, 3 de julio de 1572.

dependía la salvación, la gloria y honra de toda la cristiandad, e incluso la reputación y grandeza particular del rey católico, ya que la decisión tomada contribuía a fomentar la pujanza y prosperidad del enemigo. Y termina con estas sentidas palabras:

> Noi certo siamo restati smariti in sentir cosa si diversa da quello che aspettavamo de la bonta, prudenza et animo generoso di V. M.; ma tenemo per certo che mutará parere, intese che haverá le nostre ragioni, le quali perchó possa intendere meglio, et perché insieme conosca quanto questo negocio si sia a core et ci prema, havemo voluto mandare il presente nostro nuntio, che sará il vescovo di Padoa, con ordine di dar a V. M. in questo et in altro quel che ci occorre[844].

El 12 de junio de 1572, don Juan recibió la orden del rey de que no zarpase la flota de Mesina, y don Juan respondió que no lo haría hasta recibir nuevas órdenes, pero le advierte que antes de tomar la decisión se cerciore bien de las verdaderas intenciones de Francia. Porque, si se preveía un inminente rompimiento con España, era mejor no abandonar la Liga y cumplir los compromisos contraídos, ya que el papa y Venecia tenían obligación de ayudar a España en la defensa de sus Estados italianos. Además, para prevenir cualquier ataque francés en las fronteras españolas o milanesas y tener a raya al enemigo, bastaba con mandar concentrar en ellas con disimulo las fuerzas ordinarias de las respectivas regiones para repeler el primer intento, entre tanto que llegaban las fuerzas de la Liga, pues en previsión de este evento trataría de no alejarse mucho de Corfú, realizando en Morea alguna conquista en beneficio de España y Venecia. Y añade don Juan que «sin previo rompimiento por parte de franceses, no veía causa para dejar de continuar la Liga para acudir a lo de Argel», estando el papa resuelto a que la empresa fuese a Levante. Porque, si le contrariaba, se exponía a la disolución de la Liga, con lo cual perdería reputación ante el mundo, desconfiarían los coligados en lo sucesivo y la Santa Sede revocaría las concesiones sobre las rentas eclesiásticas que tanto influyeron para aceptar la Liga. Además, era obvio que los venecianos, dada la crítica situación de su República, tratarían de concertarse de inmediato con el turco y «entonces, ¿quién no daba como probable que hiciesen causa común con la flota turca para imposibilitar a los españoles la empresa de Argel?»[845].

---

[844] Ibid., leg. 919. Gregorio XIII a Felipe II. Roma, 30 de junio de 1572.
[845] Ibid., leg. 448. Juan de Austria a Felipe II. Mesina, 12 de junio de 1572.

Fuera por estas razones, corroboradas por Zúñiga[846], o porque el rey pensase que habían perdido fuerza las amenazas de Francia y la revuelta de los Países Bajos, a finales de junio revocó las órdenes dadas el 17 de mayo, y el 4 de julio ordenó a don Juan salir cuanto antes para Corfú con 64 galeras, 33 naves de carga, 21 bajeles y 16.000 soldados, dejando las fuerzas restantes en Mesina al mando de Juan Andrés Doria, para que completadas con los contingentes que el rey mandaba disponer en España, corriesen las costas de Sicilia y Nápoles para evitar cualquier ataque de los franceses[847].

El 25 de julio llegaron a Roma las noticias de que el rey había ordenado a don Juan salir con la flota hacía Levante. La resolución satisfizo al papa y a los venecianos, pero molestó a los franceses y a sus afectos en Roma, que acusaban al rey de querer deshacer la Liga[848]. Sin embargo, como los resultados de la expedición no fueron tan fructíferos como esperaban los venecianos, el Senado de la República comenzó a negociar la paz con el turco y, el 7 de marzo de 1573, firmó una tregua y se disolvió la Liga[849].

Felipe II trató de consolar al papa, diciendo que, a pesar de que los venecianos les habían abandonado en un momento en que la confederación podía conseguir grandes éxitos, no por eso se debía abandonar la causa de Dios y de la cristiandad. Porque, aunque le haya dolido más que a nadie el abandono de Venecia, por la misma razón debía poner tanto mayor esfuerzo cuanto era mayor la necesidad, «que yo por mí parte no faltaré a esto jamás, como lo he hecho siempre, aunque no responden mis fuerzas económicas a los deseos que tengo»[850]. El papa solo podía contar con España, que en octubre de 1573 conquistó Túnez, aunque lo perdió al año siguiente, y propuso al papa una nueva Liga defensiva para la quietud de Italia[851]. En el verano de 1577, el papa solicitó la intervención de Felipe II ante la amenaza turca de Corfù, pero el soberano no intervino, porque ya había iniciado contactos con el sultán turco para acordar una tregua, que era necesaria para el comercio y

[846] Ibid., leg. 918, ff. 242-244. Zúñiga a Felipe II. Roma, 13 de junio de 1572.
[847] Ibid., leg. 448. Felipe II a Juan de Austria. Madrid, 1 de julio de 1572.
[848] Ibid., leg. 919, ff. 56-57. Zúñiga a Felipe II. Roma, 1 de agosto de 1572.
[849] L. Karttunen. *Grégoire XIII comme politicien et soverain*. Helsinki, 1911, pp. 4-13.
[850] AGS, *Estado*, leg. 921, n. 170. Felipe II a Gregorio XIII. Madrid, 25 de abril de 1573.
[851] Ibid., leg. 919, n. 66; CODOIN, vol. 28, pp. 185-186.

centrar su atención en el horizonte atlántico, y se firmó dos años después, el 21 de marzo de 1580[852].

A principios de 1578, el embajador dice al rey que se rumoreaba en Roma que estaba negociando una tregua con los turcos y el papa estaba muy molesto, pero el monarca lo quitó importancia y se limitó a contestarle que había negociaciones porque la situación de Flandes era muy crítica y necesitaba todos los recursos en hombres y dinero y el pontífice no le ayudaba. Este argumento tenía que utilizarlo Zúñiga para justificar ante el papa y el consistorio la necesidad de la tregua «para reparar sus reinos y fortificarse»[853].

Cuando ya eran públicas en Italia las negociaciones del rey con el turco, Zúñiga informó al pontífice de ello. El pontífice mostró su oposición, porque la tregua sería de más provecho para el turco que para el soberano y, además, se quejó de que un rey de Nápoles, feudatario del papa, hiciese tregua con los enemigos de la cristiandad. Zúñiga expuso al pontífice las necesidades del monarca y su falta de ayuda, y añadió, en alusión a Francia y Venecia, «que tener trato, liga y paz con infieles era contra la conciencia, pero hacer tregua con un enemigo era de mucho servicio a Dios, y S. S. lo debería aprobar, viendo la quietud con que estará Italia»[854]. El rey tranquilizó a su embajador por la reacción del papa y, a finales de octubre, le dijo que el pontífice estaría más calmado por las razones que se habían dado al nuncio apostólico sobre la tregua[855].

A principios de 1579, la tensión se incrementó, porque el papa informó a una congregación de cardenales de la tregua, y la noticia se difundió por toda la ciudad, a pesar de que Zúñiga había pedido que no se hiciese. En la audiencia, el papa volvió a manifestar su disgusto por la tregua y el embajador, al ver su obstinación, le reprochó que, si hubiese ayudado al rey en las cosas de Flandes, no habría sido necesaria la tregua; pero el pontífice continuó diciendo que el rey, al ser feudatario de Roma por el Reino de Nápoles,

---

[852] M. J. Rodríguez Salgado. *Felipe II, el "Paladín de la Cristiandad" y la paz con el turco*. Valladolid, 2004, pp. 104-108; C. Tejada Carrasco. *La embajada de Margliani: Encuentros y desacuerdos entre el Imperio Otomano y la España de Felipe II (1578-1581).* Tesis doctoral. Universidad de Alcalá de Henares 2017.

[853] E. Bort Tormo. «Juan de Zúñiga y Requesens, embajador y mediador». *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 98 (2021), pp. 157-172, utiliza la documentación del Fondo Favre, que se custodia en la Biblioteca Pública y Universitaria de Ginebra.

[854] BPG, *Fondo Favre*, vol. 10, f. 13. Zúñiga a Felipe II. Roma, 27 de julio de 1578.

[855] Ibid., vol. 5 ff. 63 y 90. Felipe II a Zúñiga. San Lorenzo y Madrid, 25 de agosto y 24 de octubre de 1578.

tendría que haberle consultado y esperado su licencia. La repetida alusión a sus derechos sobre Nápoles molestó tanto a Zúñiga que le respondió «que procurase conservar la autoridad que tenía como vicario de Cristo, que era en lo que V. M. le servía y obedecía, que los otros títulos eran de poco momento»[856].

Felipe II aprobó la reacción y las palabras que Zúñiga había dicho al pontífice por no querer entender los motivos reales de la tregua, y le indicó que, si el papa seguía manteniendo la misma actitud, tenía que responderle con los mismos términos y razones, por la necesidad de la tregua para concentrar sus esfuerzos en Flandes; además, no podía permitir que el papa pusiese en duda su pleno derecho sobre el Reino de Nápoles con sus comentarios[857]. Y añade Zúñiga que el tema de la tregua había servido al papa para endurecer su postura en los litigios pendientes sobre jurisdicción[858].

2.5.11. La sucesión del Reino de Portugal

Zúñiga también tuvo que ocuparse de la sucesión de Portugal. En agosto de 1578, falleció el rey don Sebastián de Portugal en la batalla de Alcazarquivir, en el norte de África, y se planteó el problema de la sucesión al trono, ya que el pariente más cercano era un hermano de su abuelo Juan II, el cardenal infante don Enrique, un hombre anciano, con poca salud y sin descendientes en línea directa. En caso de muerte del cardenal-rey, los candidatos a la Corona eran los hijos de sus hermanas Isabel y Beatriz, y de su hermano Duarte, es decir; Felipe II, hijo de Isabel, Emmanuel Filiberto de Saboya, hijo de Beatriz, y la duquesa de Braganza, hija de Duarte. Al margen, aunque decidido a luchar en favor de sus pretendidos derechos, quedaba don Antonio, prior de Crato, hijo ilegítimo de otro hermano del cardenal[859].

El 28 de octubre de 1578, Felipe II escribió al papa sobre las cosas de Portugal y le informó de la pretensión que tenía sobre dicho reino, como le explicaría su embajador Juan de Zúñiga[860]. Teóricamente, Felipe II era el candidato que contaba con más derecho para suceder en el trono de Portugal

---

[856] Ibid., vol. 11, ff. 11 y 25. Zúñiga a Felipe II. Roma, 2 y 10 de febrero de 1579.
[857] Ibid., vol. 5, f. 157. Felipe II a Zúñiga. Madrid, 30 de marzo de 1579.
[858] Ibid., vol. 11, f. 26. Zúñiga a Felipe II. Roma, 10 de febrero de 1579.
[859] A. Danvila. *Felipe II y la sucesión de Portugal*. Madrid, 1956; A. Borromeo. «La Santa Sede y la candidatura de Felipe II al trono de Portugal», en *Las Sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI, V. El área atlántica. Portugal y Flandes.* Madrid, 1998, pp.41-58, estudian el tema de la sucesión.
[860] AGS, *Estado*, leg. 931, n. 98. Felipe II a Gregorio XIII. Madrid, 25 de octubre de 1578.

si fallecía el cardenal-rey, de acuerdo con las razones que se aducen en el memorial que llegó a las manos del Gregorio XIII, a finales de 1578[861]. El papa, sin embargo, se mantuvo neutral, para evitar mezclarse en la contienda de sucesión, porque ni el rey de España ni el de Portugal le habían pedido ayuda. La postura pontificia se inspiró en dos principios fundamentales: mantener la más rigurosa imparcialidad entre los candidatos e impedir que la contienda degenerase en un conflicto armado entre príncipes católicos. A pesar de esto, el papa tuvo que ocuparse de un asunto delicado que, aunque no afectaba directamente a Felipe II, podía frustrar sus expectativas: el problema del posible matrimonio del cardenal-rey. En el acto de su proclamación, los tres brazos de las Cortes portuguesas pidieron al nuevo rey que gestionara en Roma la concesión de la dispensa papal para casarse. Don Enrique accedió a la petición y envió instrucciones a su embajador en Roma para que negociase la concesión con el pontífice, con la esperanza de que pudiera tener un heredero legítimo[862].

El rey Felipe II, al ser informado por el propio don Enrique de la solicitud de la dispensa, pensó que sus derechos sucesorios resultarían perjudicados por el posible matrimonio, y encargó secretamente al embajador Zúñiga que ejerciese presiones sobre el papa para que no accediese a la petición portuguesa[863]. Al ver que Roma tardaba en conceder la dispensa, don Enrique se convenció de que el papa no se atrevía a tomar una decisión por temor a las reacciones de Felipe II. Pero la realidad era distinta, porque el papa se resistía a conceder la dispensa porque las circunstancias concretas no justificaban una concesión tan extraordinaria: en primer lugar, porque el desenlace pacífico de la crisis dinástica no estaba garantizado, puesto que no había seguridad de que pudiera tener hijos, por su edad y estado de salud; y en segundo lugar, porque había pretendientes de estirpe regia, con lo cual no se podía afirmar que la familia real portuguesa hubiese quedado sin descendencia[864].

---

[861] AAV*, Arch. Arcis, Arm. I-XVIII*, vol. 4234, s. f. *Ragioni per il Re Catttolico nella successione di Portugallo.* Madrid, 29 de noviembre de 1578 (a pesar del título en italiano, el documento está redactado en castellano).

[862] Don Enrique al embajador portugués en Roma. Lisboa, 28 de octubre de 1578, en *Corpo diplomático portugués contendo os actos e relacoes políticas e diplomáticas de Portugal com as diversas potencias do mundo desde o seculo XVI até nossos días*, X. Lisboa, 1891, pp. 542-545.

[863] Con este motivo Zúñiga tuvo una intensa correspondencia con el rey, publicada en CODOIN, vol. 6, Madrid, 1845: Zúñiga a Felipe II. Roma, 3 de enero de 1579, pp. 95-98; Memorial de Zúñiga al cardenal Gallio, sin fecha, pp. 98-100; Zúñiga a Felipe II. Roma, 10 de enero de 1579, pp. 100-102; Zúñiga a Felipe II, segunda carta de 10 de enero de 1579, pp. 102-106; Zúñiga a Felipe II. Roma, 17 de enero de 1579, pp. 108-109.

[864] AAV, *Arch. Arcis, Arm. I-XVIII*, vol. 4249, f. 51. Apunte autógrafo de Gregorio XIII, sin fecha.

El 31 de enero de 1580, murió el rey don Enrique y en su testamento no nombró sucesor, de forma que las riendas del gobierno del reino, como estaba previsto, fueron tomadas por los cinco gobernadores elegidos por él el año anterior. Poco después comenzaron a correr rumores por Roma de que se hacía instancias al papa para que nombrase cardenal a don Teutonio, tío de la duquesa de Braganza, y Zúñiga advirtió al pontífice que, en la situación presente, supondría que su Santidad se declaraba a favor de la duquesa en el derecho que pretendía tener a la sucesión del reino, «pues haciendo cardenal al tío de su marido, pensarían todos que se habría hecho con el fin de dar autoridad a los que siguen su opinión, y con esto tomarían más ánimo de sustentarla». Pero, teniendo Felipe II el mayor derecho y siendo conveniente para al beneficio del reino y de la cristiandad que suceda en él, no querrá su Santidad dar ocasión de apoyar con esto a sus oponentes y contradecir el derecho del rey católico[865].

Aunque Teutonio no fue nombrado cardenal, el prior de Crato consiguió hacerse proclamar rey de Portugal, lo que suscitó enfrentamientos con los partidarios del monarca español. Felipe II informó al papa de «las insolencias que se cometían», le dijo que el marqués de Alcañices le informaría con detalle de la situación y le pide ayuda para remediarlo[866]. Estas incidencias proporcionaron al soberano español el pretexto para comenzar la campaña militar, de forma que, a finales de agosto, Felipe II podía considerarse dueño del país[867]. Unos meses después, las Cortes de Tomar de 1581 reconocían a Felipe II como rey de Portugal[868].

2.5.12. Otros asuntos

Ante los problemas de la Real Hacienda para hacer frente a los muchos gastos que el soberano tenía que hacer para mantener su política en defensa de la religión, Felipe II pidió ayuda económica al papa directamente y a

---

[865] AGS, *Estado*, leg. 935, n. 235. Zúñiga a Gregorio XIII. Roma, 23 de marzo de 1580.
[866] Ibid., leg. 936, n. 322. Felipe II a Gregorio XIII. Badajoz, 10 de julio de 1580. El marqués de Alcañices había quedado encargado de la embajada cuando Zúñiga, el 11 de noviembre de 1579, marchó a ocupar el cargo de virrey de Nápoles.
[867] A. Danvila. *Felipe II y la sucesión de Portugal*. Madrid, 1956, p. 294, publica la carta de Felipe II a Gregorio XIII, fechada en agosto de 1580, y en las pp. 287-298 trata de la actuación adversa hacia Felipe II del cardenal legado Riario y del nuncio Frumento.
[868] F. J. Bouza Álvarez. *Portugal en la Monarquía Hispánica (1580-1640). Felipe II. Las Cortes de Tomar y la génesis del Portugal Católico*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, 1987, 2 vols.

través de su embajador. En 1572, solicitó que aprobase la concordia que se había hecho con el Estado eclesiástico sobre la forma de pago de la primera casa dezmera que había concedido Pío V y, poco después, rogó que le socorriese con algunas gracias para poder proseguir la lucha contra los infieles y herejes, «por hallarme con muchas menos posibilidades y fuerzas de las que es menester para tantas y tan graves obligaciones»[869]. En 1574, agradece al papa el breve que le había entregado el nuncio autorizándole la venta de vasallos eclesiásticos, pero continúa repitiendo la mucha necesidad que tenía de ayuda para hacer frente a sus obligaciones, «porque los gastos crecen cada día más y más y yo me hallo ya de manera que si vuestra Santidad no me acude muy de veras no podré pasar adelante con la carga y peso que hasta aquí he traído»[870]. Al año siguiente, agradece al papa la renovación de las gracias viejas (subsidio, excusado y cruzada) y pide a Zúñiga que siga pidiendo las demás gracias que se habían solicitado para poder acudir a la defensa de la cristiandad[871]. Poco antes de que Zúñiga saliese de Roma, el soberano dice al papa que había escrito a su embajador para que urgiese la prórroga del subsidio de galeras porque estaba para concluir el quinquenio vigente[872]. A pesar de estas concesiones, el rey se queja al papa de que, a pesar de los grandes esfuerzos que había hecho durante su pontificado para la defensa de la Iglesia y extirpar las herejías, «cuanto más estos han ido creciendo, más olvido ha mostrado S. S. de ellos, no pudiendo dejar de maravillarme y he mandado al marqués de Alcañices que lo represente a V. S.[873].

Por último, Juan de Zúñiga también desarrolló un importante papel como agente artístico de Felipe II[874], y fue el impulsor de la fundación de la Cofradía de la Resurrección en Roma para unir a los nativos de los dominios ibéricos de la monarquía, a fin de que participasen de un mismo patrimonio de símbolos y ritos comunes, bajo la égida de la Corona española[875], que

---

[869] AGS, *Estado*, leg. 920, n. 173 y 235. Felipe II a Gregorio XIII. Madrid, noviembre y 18 de diciembre de 1572.
[870] Ibid., leg. 924, n. 164 y 163. Felipe II a Gregorio XIII. Madrid, 10 de mayo y 25 de diciembre de 1574.
[871] Ibid., leg. 926, n. 215. Felipe II a Gregorio XIII. Madrid, 29 de julio de 1575.
[872] Ibid., leg. 934, n. 101. Felipe II a Gregorio XIII. El Pardo, 8 de noviembre de 1579.
[873] Ibid., leg. 936, n. 156. Felipe II a Gregorio XIII. Badajoz, 10 de agosto de 1580.
[874] A. Pérez de Tudela. «El papel de los embajadores en Roma como agentes artísticos de Felipe II. Don Luis de Requesens y don Juan de Zúñiga», en *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*, coord. por C. J. Hernando, I. Madrid, 2007, pp. 391-420.
[875] E. Novi Chavarria. *Accogliere e curare. Ospedali e culture delle nazioni nella Monarchia ispanica (secc. XVI-XVII)*. Roma, 2020, pp. 17-22.

celebraba con gran fasto la procesión de la fiesta de la Resurrección en plaza Navona[876].

En 1579, al producirse la pérdida de poder del partido papista con la detención de Antonio Pérez, Zúñiga creyó llegado el momento de su regreso a la Corte para asumir la privanza del soberano, pero, en lugar de ello, fue nombrado virrey de Nápoles. El 30 de septiembre de 1579, el rey informó al papa que, al quedar vacante el virreinato de Nápoles por el cese del marqués de Mondéjar, había decidido nombrar a don Juan de Zúñiga para sucederle, teniendo en cuenta «la experiencia y satisfacción que su persona y buenas prendas merecen, como creo que V. S. las tenga bien conocidas». Y añade que, hasta que llegue el nuevo embajador, al que ordenará que vaya con la mayor brevedad posible, se encargará de los negocios la persona que Zúñiga designe[877].

Cuando Zúñiga salió de Roma, en los primeros días de noviembre de 1579, el marqués de Alcañices se encargó de la embajada, pero poco después murió y el abad Briceño, que era agente de preces, se encargó de los negocios hasta el 6 de junio de 1582, en que llegó a Roma Enrique de Guzmán, conde de Olivares, como embajador ordinario[878].

Durante este periodo, tuvo lugar la reforma del calendario, bajo los auspicios del papa Gregorio XIII, que previamente había pedido al rey que las universidades de Salamanca y Alcalá dieran su parecer sobre dicha reforma. El monarca envió el informe al abad Briceño para que se lo entregase al pontífice e hiciese lo que juzgase más conveniente, «con la menos alteración de los misales y breviarios y demás libros impresos que fuera posible»[879]. En este tiempo, también se efectuó la incorporación de Portugal a los dominios de la Felipe II, antes analizada. El 5 de noviembre de 1582, Briceño fue nombrado obispo de Vigevano, donde falleció el 11 de agosto de 1588[880].

---

[876] A. D'Amelio. «Le origini della festa della Resurrezione in piazza Navona: Da ceremonia religiosa a manifestó di poter dell'cominità spagnola in Roma», en *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)*, III. Madrid, 2010, pp. 1471-1486.
[877] AGS, *Estado*, leg. 934, n. 172. Felipe II a Gregorio XIII. San Lorenzo, 30 de septiembre de 1579.
[878] En Ibid., leg. 937, se encuentra la correspondencia de Briceño.
[879] Ibid., leg. 934, n. 207. Felipe II a Gregorio XIII. Madrid, 3 de enero de 1580.
[880] AAV, *Arch. Concist., Acta Camerarii*, vol. 15, f. 327v; y *Hierarchia Catholica…*, III, p. 334.

2.6. Enrique de Guzmán, II conde de Olivares (1581-1591)

Enrique de Guzmán, II conde de Olivares, nació en Madrid, el 1 de marzo de 1540, y es hijo de Pedro de Guzmán, segundón de Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, y de Francisca de Ribera Niño, hija del secretario aragonés Lope de Conchillos. Enrique, dadas las ocupaciones de su padre, pronto comenzó su aprendizaje cortesano. Entre 1548 y 1551, formó parte del séquito que acompañó al príncipe Felipe en su «felicísimo» viaje por Italia, Alemania y Países Bajos, ya que su padre había entrado a desempeñar el cargo de mayordomo de la Casa de Borgoñona del heredero, creada precisamente antes de su partida. De nuevo, en el verano de 1554, partió junto al príncipe, cuando emprendió el camino para la boda en Inglaterra. De aquí pasó a Flandes, donde Felipe II fue entronizado entre octubre de 1555 y enero de 1556. Al año siguiente, buscando fama y servicios propios, Enrique participó en la batalla de San Quintín, donde recibió una herida en una pierna que sin duda marcaría su orgullo militar. Posteriormente, realizó tareas en la embajada que fue a Francia con ocasión de la boda de Felipe II con Isabel de Valois. Aunque participó en los principales eventos cortesanos de la primera década del reinado, todavía su carrera estaba frenada por su juventud y por la sombra de su padre. No fue esta circunstancia óbice para que participara en la academia cortesana reunida en Madrid por el duque de Alba. Por otra parte, en 1561, se convirtió en caballero de la Orden de Calatrava y, durante esa década, su padre se aseguró de que heredaría muchas de sus ocupaciones, obteniendo de Felipe II las licencias y permisos necesarios.

En 1569, falleció su padre, y Enrique se convirtió en II conde de Olivares. Además de su mayorazgo, heredó numerosos nombramientos y mercedes, entre los que sobresalen la alcaidía de los Reales Alcázares y Atarazanas de Sevilla, la encomienda de Piedrabuena en la Orden de Calatrava, y el título de contador mayor de cuentas. Su padre se había preocupado de forjar y acrecentar su linaje, y su hijo Enrique lo cuidó e incrementó, con el apoyo de su madre, la condesa viuda, que falleció en julio de 1574.

En 1579, contrajo matrimonio con María Pimentel de Fonseca, hija del conde de Monterrey, entroncando así con una importante familia de la nobleza castellana. Poco después, en 1581, probablemente por recomendación del cardenal Granvela, Felipe II lo nombró su embajador en la Corte de Roma. Su experiencia en este terreno, avalada por su formación, se había acrecentado en 1570, cuando acudió a la Corte del rey de Francia en una embajada

Enrique de Guzmán

extraordinaria para felicitarle por sus desposorios con la archiduquesa Isabel. En 1581, tal y como opinaba el embajador del emperador en la Corte de Felipe II, el conde de Olivares ya tenía fama como «señor de mucha prudencia y experiencia y aficionadísimo a toda la casa y familia de Austria»[881].

Ese mismo año, el rey informó al papa que había nombrado al conde de Olivares por su embajador ordinario ante su Santidad, «por ser persona de calidad y por la satisfacción que tengo de su bondad y prudencia, confiando en lo bien que me ha servido por lo pasado en lo que ha tenido a su cargo y de que acertará a servir lo mismo en ese ministerio y particularmente a V. S. y a esa Santa Sede»[882].

El conde llegó a Livorno el 28 de abril de 1582, donde le recibieron y hospedaron el gran duque y la duquesa de Toscana. El 5 de mayo, llegó a Civitavecchia y, desde allí, se dirigió al Palo, donde hizo noche, y luego, mientras le aderezaban su casa, se hospedó en la villa del cardenal de Medici que, «aunque está dentro de la ciudad, tiene puertas al campo y así llegó a ella por esa puerta el día 6 muy de noche»[883]. El abad Briceño le salió a esperar dos leguas y, al día siguiente, le acompañó, junto con Jacobo Boncompagni, a besar el pie del papa. Entraron en su cámara y el conde besó el pie al papa, que le hizo levantar y le preguntó por la salud del rey, «diciendo que importaba a toda la cristiandad y que rogaba continuamente a Dios por ello, a lo que respondió el conde con mucha cordura y dándole la bendición tornamos al Jardín [de la Villa] y le visitaron algunos cardenales»[884].

Una vez que el conde acomodó su casa, el día 12, hizo la entrada pública con un importante cortejo que preparó Briceño con todo cuidado. El hijo de Gregorio XIII, Jacobo, acompañó al conde y, al pasar por delante del castillo de Sant'Angelo, hizo abundantes salvas. El papa le esperaba con seis cardenales y le recibió con mucho afecto y, una vez hechas las acostumbradas ceremonias, se volvió a su casa con el mismo acompañamiento. En los días siguientes visitó a los cardenales y a todos los embajadores[885].

---

[881] H. Khevenhüller. *Diario de Hans Khevenhüller, embajador imperial en la corte de Felipe II.* Madrid, 2001, p. 189.
[882] AGS, *Estado*, leg. 939, n. 197. Felipe II a Gregorio XIII, s. l., 1581.
[883] S. B. Butters. «Le cardinal Ferdinand de Médicis», in *Villa Médicis*, II, dir. A. Chastel. Roma, 1991, pp. 170-196.
[884] AGS, *Estado*, leg. 942. Briceño a Felipe II. Roma, 11 de junio de 1582; y Olivares a Felipe II. Roma, 11 de junio de 1582.
[885] Ibid., leg. 942. Briceño a Felipe II. Roma, 25 de junio de 1582.

El conde de Olivares consiguió mantener una buena relación con Gregorio XIII, coadyuvando en sus planes de cruzada antiturca y ofreciéndole tropas contra el bandolerismo. Tras su muerte, el 10 de abril de 1585, resultó elegido Sixto V, cuya aversión y antipatía a Felipe II se manifestó en diversas ocasiones. Superando adversidades y, con varias audiencias en las que el tono de voz se elevó por ambas partes, el conde de Olivares negoció laboriosa y, al fin, infructuosamente, el apoyo de Sixto V a la empresa de Inglaterra, y dirigió las arduas negociaciones para convencerle de que apoyara a la Liga católica y respaldase la intervención de Felipe II en Francia. El 27 de agosto de 1590, falleció Sixto V y, en poco más de un año, se celebraron en Roma tres cónclaves y fueron elegidos tres pontífices, en cuya elección el conde se entrometió todo lo posible para que fueran elegidos los candidatos de su soberano.

Olivares dejó constancia de sus dotes diplomáticas y militares en la embajada, y fue uno de los embajadores más distinguidos de Felipe II, «inteligente, aplicado al estudio de los asuntos hasta la meticulosidad y conocedor de los hombres», aunque su nombre haya quedado oscurecido por la fama de su hijo, el conde duque de Olivares[886]. Los 55.000 ducados que tenía de sueldo al año, más sus abundantes rentas, le permitieron vivir en Roma con la ostentación de un gran señor. Durante estos años, contó con la colaboración de su esposa en la administración de sus bienes. La condesa, que en su niñez había sido curada de una enfermedad por Teresa de Ávila, fue una destacada devota y compradora de reliquias, que en Roma abundaban, además de benefactora de pobres y prostitutas. En 1587, nació en Roma el tercer varón del matrimonio, que luego sería el célebre conde-duque de Olivares, y la condesa falleció en Palermo en 1594.

Durante su estancia en Roma, en 1590, el papa Gregorio XIV aprobó la fundación de una capilla en el pueblo de Olivares dotada con un capellán mayor y doce capellanes menores, bajo la advocación de Santa María de las Nieves, que había sido venerada por el conde en la iglesia homónima de Roma, y luego se convirtió en la patrona de Olivares. Muchas de las reliquias adquiridas en Roma por la condesa con licencia pontificia fueron llevadas a la capilla, que más tarde se convirtió en la colegiata de Santa María de las Nieves[887].

---

[886] M. A. Ochoa Brun. *Historia de la diplomacia…*, VI, p. 213.
[887] F. Amores Martínez. *La colegiata de Olivares*. Sevilla, 2001.

En el otoño de 1591, Felipe II nombró a Enrique de Guzmán virrey de Sicilia, con incremento de salario y con una ayuda de costa de veinte mil ducados para el viaje y una encomienda para su hijo mayor. Desempeñó este cargo hasta 1595, en fue designado virrey de Nápoles. En 1599, terminó su mandato y volvió a España, donde fue nombrado consejero de Estado. Falleció en Madrid, el 26 de marzo de 1607[888].

Los problemas que el conde de Olivares tuvo que negociar con el papa Gregorio XIII se centraron fundamentalmente en asegurar la incorporación de los pueblos que el obispado de Bayona tenía en Navarra y Guipúzcoa a la diócesis de Pamplona, la empresa de Inglaterra, en la que el pontífice estaba muy interesado, las cuestiones de jurisdicción en los dominios italianos, que ya se han apuntado, y la reforma de los estatutos de la iglesia nacional de Santiago de los Españoles de Roma, etc.

2.6.1. Incorporación de los pueblos de Navarra y Guipúzcoa al obispado de Pamplona

El obispado de Bayona se internaba en las actuales provincias de Guipúzcoa y Navarra. En la primera, tenía el arciprestazgo de Fuenterrabía (7 pueblos) y, en la segunda, el arcedianato de Baztán (34 pueblos). Las juntas generales de Guipúzcoa de 1563 representaron al monarca el problema que suponía para Guipúzcoa y Navarra el enclave de pueblos que la diócesis de Bayona tenía en territorio guipuzcoano y navarro por la propaganda calvinista, y le pidieron que suplicase al papa su incorporación a la diócesis de Pamplona. Felipe II trató de eliminar estos enclaves por motivos políticos y religiosos y, el 9 de agosto de 1564, pidió oficialmente al papa que, ante el daño espiritual que podían sufrir estos lugares por el peligro calvinista, los separase de la jurisdicción del obispo de Bayona y los pusiera debajo del obispado de Pamplona o Calahorra, al menos temporalmente, mientras las cosas de Francia no se arreglasen[889]. Cuando el embajador Requesens habló al papa del tema, le pareció muy justa la reclamación que hacía el monarca y le dijo que «de muy buena gana lo hiciera si no fuera por la gran contradicción de los franceses». Poco después, el embajador volvió a plantear el tema

[888] C. J. de Carlos Morales. «Guzmán, Enrique de», en https://dbe.es/biografias/39302/enrique-de-guzman (consultado 20 septiembre 2024).
[889] AHN, *Santa Sede*, leg. 1, f. 329. Cf. M. Barrio Gozalo. *Los obispos españoles bajo el régimen del real patronato*. Madrid, 2021, pp. 63-67.

y pidió al papa que, al menos, despachara un breve obligando al obispo de Bayona a poner en aquellos lugares un vicario foráneo, que fuera español, y un juez de apelaciones, con el fin de evitar que las gentes de aquellos pueblos tuvieran que pasar a territorio francés[890] . Aunque el embajador había confesado que no creía que con esto se solucionase enteramente el problema, el papa no se atrevió a dar una solución definitiva y se limitó a despachar un breve (30-IV-1566), mandando al obispo de Bayona y al arzobispo de Auch que dentro del plazo de seis meses nombrasen un vicario y un oficial de origen español con plenos poderes para resolver y entender en todas las causas eclesiásticas, con el fin de que los fieles de los citados lugares no tuvieran necesidad de pasar a Francia. Si a los seis meses de haberlos intimado el breve no habían cumplido lo que en él se mandaba, pasaría la jurisdicción de esos lugares a los obispos de Pamplona y Calahorra, «hasta que las cosas de Francia tomen mejor término»[891].

A pesar de la claridad del documento pontificio, se produjo gran confusión a la hora de su ejecución. El 15 de julio de 1567, Felipe II comunicó al obispo de Pamplona que el obispo de Bayona y el arzobispo de Auch no habían nombrado el vicario, según lo acordado por Pío V, y habiendo pasado los seis meses de plazo asignados en el breve le mandó que diera las órdenes oportunas para tomar posesión de los citados lugares e iglesias, a la vez que cursó instrucciones al virrey y al Consejo de Navarra, así como al corregidor y capitán general de Guipúzcoa para que le prestasen ayuda[892]. El prelado iruñés Diego Ramírez procedió a ejecutar la orden real y ordenó al doctor Itero que tomase posesión de todos los pueblos e iglesias del distrito, «tomando información de cómo había dejado de cumplir lo que por su Santidad le ha mandado y otras cosas tocantes a la vida y costumbres del obispo que al tiempo era de Bayona», y le remitiese una relación detallada para enviársela al monarca[893]. La información hecha por Itero describe el peligro real del calvinismo y la triste situación religiosa de los 34 pueblos navarros y los siete guipuzcoanos sujetos a Bayona, resaltando la importancia de los pueblos del arciprestazgo de Fuenterrabía, que «son grandes y de mucho valor,

[890] AGS, *Estado,* leg. 902, n. 107. Requesens a Felipe II. Roma, 18 de marzo de 1566.
[891] Ibid., leg. 902, n. 103. Requesens a Felipe II. Roma, 3 de mayo de 1566; R. Veillet. *Recherches sur la ville et sur l'eglise de Bayonne,* III. Bayonne, 1924, pp. 1071-1073.
[892] AHN, *Santa Sede*, leg. 23, f. 311.
[893] Ibid., leg. 23, f. 336.

así de gente belicosa, como de mucha abundancia de yerbas, aguas, montes, ganado y cría»[894].

Aunque la incorporación ordenada por Felipe II no se ajustaba a lo dispuesto en el breve, porque el obispo de Bayona sí que había nombrado el vicario según lo mandado[895], su actuación se debió a la reacción del monarca francés, que se opuso desde el primer momento a la ejecución breve y ordenó a su embajador en Roma que pidiese al papa su revocación, aunque el pontífice le fue entreteniendo con buenas palabras[896]. El tiempo fue pasando en réplicas y contrarréplicas, pero Felipe II no pudo evitar que, años más tarde, el rey francés forzase a Gregorio XIII a expedir un nuevo breve (20-VIII-1582), dirigido al obispo de Pamplona, urgiendo que se cumpliera lo mandado por Pío V en 1566 para hacer justicia al obispo de Bayona. El nuevo obispo de Pamplona, Pedro de la Fuente, tenía que justificar en el plazo de tres meses por qué no se había cumplido lo dispuesto por Pío V. En un principio, alegó que el obispo de Bayona no había nombrado el vicario exigido por el breve dentro del plazo estipulado, que el calvinismo continuaba propagándose y haciendo estragos por aquellas tierras, y que el obispo Ramírez había tomado posesión pacíficamente de todos los lugares, y que tanto él, como sus sucesores, ejercían en ellos plena jurisdicción sin contradicción alguna. De estas razones, solo la segunda era verdadera, porque la primera estaba desprovista de fundamento, como antes se indicó, y la tercera tampoco se ajustaba totalmente a la verdad, porque el vicario Picavea y el prelado de Bayona habían protestado repetidas veces[897].

Unos meses después, en la relación que el obispo de Pamplona envió a la Cámara de Castilla, reconoce que el obispo de Bayona había nombrado el vicario, pero impugna la validez del nombramiento de Zabaleta, porque en el momento de ser nombrado ya había sido admitido en el colegio mayor Arzobispo de Salamanca, y el de Picavea porque no reunía las condiciones de idoneidad y suficiencia exigidas en el breve. Además, los citados vicarios solo fueron nombrados para los pueblos del Reino de Navarra, no para los de la provincia de Guipúzcoa. A pesar de que las razones alegadas no pasaban de ser sutilezas jurídicas, lo que se intentaba era que no se cambiase el *statu*

---

[894] Ibid., leg. 23, f. 336. En la relación enviada a Roma el número de pueblos asciende a 59. Cf. AAV, *Misc. Arm. 2*, vol. 67, ff. 203 y 211.
[895] AHN, *Santa Sede*, leg. 23, ff. 362v-385.
[896] AGS, *Estado*, leg. 905, n. 17. Requesens a Felipe II. Roma 16 de mayo de 1567.
[897] AHN, *Santa Sede*, leg. 23, ff. 346 y 360-361.

quo de la situación, por eso el rey apoyó en un memorial enviado a Roma, el 22 de diciembre de 1582, las razones aducidas por el obispo de Pamplona. Lo cierto es que Gregorio XIII no urgió el cumplimiento de su breve y el obispo de Pamplona continuó en posesión de estos lugares. Los reiterados intentos realizados por Francia en los años sucesivos no lograron cambiar la nueva situación, que estaba más en consonancia con la geografía política y eclesiástica de los dos reinos[898].

2.6.2. La empresa de Inglaterra

El papa intentó implicar al rey en sus planes para la empresa de Inglaterra, es decir, la invasión de la isla, la detención de la reina Isabel y el restablecimiento del catolicismo, nombrando rey al duque de Anjou, que se casaría con una infanta española. Felipe II no aceptó la propuesta porque no veía con buenos ojos que un hermano del rey de Francia reinase en la isla, ya que prefería poner en el trono a María Stuardo, reina de Escocia, que se casaría con un miembro de la aristocracia católica inglesa. Poco después, a mediados de 1582, el papa volvió a pedir al rey que apoyase la empresa de Inglaterra, pero el soberano y sus ministros no se mostraron dispuestos a seguir los deseos del pontífice por los grandes gastos que consumía la campaña de Flandes y la poca ayuda económica que la Santa Sede ofrecía para llevar a cabo la empresa. Y el rey se tomó la libertad de decir al papa que un negocio tan importante para la Santa Sede y consuelo de los católicos ingleses, se podía haber realizado si hubiese aportado la ayuda económica que había solicitado, y le sorprendía que ahora le apremiase para llevarlo a cabo, cuando se necesitaban dos cosas para poderlo realizar: la primera, que su armada concluya la anexión de las Islas Azores, porque la Terceira había presentado fuerte resistencia[899]; y la segunda, indicar la ayuda que estaba dispuesta a aportar la Santa Sede, ya que todavía no lo había precisado, lo que hacía imposible realizar de momento la empresa. «Dios abrirá otra ocasión en que V. S. pueda hacerlo, aunque ésta a los que lo trataban no les parecía mala». Termina diciendo al pontífice que, para que no se cierre esta puerta para adelante, procure con todo secreto mantener los contactos con

[898] Ibid., ff. 350-352, 378-380. Más información en D. Mansilla, *Geografía Eclesiástica de España. Estudio histórico-geográfico de las diócesis*, II. Roma, 1994, pp. 440-460.
[899] Esta isla no fue conquistada hasta el 2 de agosto de 1583.

los católicos ingleses y nombre un cardenal de esa nación[900], y si desea llevar el negocio adelante, lo prepare bien, porque «sin esto sería poner al cuchillo a los católicos de aquellos reinos, y tras eso imposibilitar su reducción para siempre»[901]. Ante la misiva del rey, el papa reaccionó y el nuncio Taberna ofreció, en nombre del papa, contribuir a la empresa con la cuarta parte de los gastos que se ocasionaran, pero el monarca de momento no se comprometió a realizarlo[902].

Un año después, ante la victoria de las armas españolas en Flandes, el papa envió un nuncio extraordinario a Madrid, Filippo Sega, para que en unión con el nuncio Taberna convencieran al rey llevar a cabo la empresa de Inglaterra. Sega llegó a Madrid a mediados de octubre de 1583 y, de acuerdo con las instrucciones, debía negociar la empresa de Inglaterra y la adhesión a una nueva Liga contra los turcos. Pero, cuando llegó, el cardenal Granvela ya había comunicado a Taberna que había muchas dificultades para acometer la empresa con éxito y era preferible diferirla para un tiempo más propicio. El rey se limitó a prometer enviar más soldados españoles a Flandes para que se hallasen preparados cuando fuera menester[903]. Al mismo tiempo, el monarca informó al conde de Olivares de su decisión para que se lo comunicase al papa, y le dijese que no podía desatender las empresas propias para ocuparse de las ajenas[904].

La respuesta del soberano dejaba abierta la puerta a futuras negociaciones, en función de los subsidios que el papa ofreciese. Pero la llegada a Madrid de Sega molestó a los ministros españoles por el recelo de que, si se conocían los motivos de su llegada, podían soliviantar a la reina de Inglaterra y despertar la desconfianza del turco, por lo que pidieron a los nuncios que guardaran total secreto de los asuntos que iban a tratar[905]. El rey recibió a los nuncios en el Escorial, pero se limitó a reafirmarse en lo que ya se había dicho a Taberna y al embajador Olivares para que informase al papa sobre la empresa de Inglaterra. Respecto a la Liga contra los turcos, les aseguró que aceptaría siempre que los venecianos se comprometieran, y entonces envia-

---

[900] Felipe II propuso al doctor Allen, pero Gregorio XIII no lo nombró y tuvo que esperar hasta el consistorio de 2 de agosto de 1587, en que Sixto V le creó cardenal.
[901] AGS, *Estado*, leg. 943, n. 27. Felipe II a Gregorio XIII. Lisboa, 4 de septiembre de 1582.
[902] Gallio a Taberna. Roma, 3 de noviembre de 1582, en R. de Hinojosa. *Despachos de la diplomacia…,* p. 306.
[903] Taberna a Gallio, 12 de septiembre de 1583, en R. de Hinojosa. *Despachos diplomáticos…,* p. 308.
[904] AGS, *Estado*, leg. 943. Felipe II a Olivares. Madrid, 23 de septiembre de 1583.
[905] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 28, ff. 289-290. Sega a Gallio. Madrid, 24 de octubre de 1583.

ría instrucciones y poder a Olivares para la negociación y no se prorrogaría la tregua[906].

2.6.3. La reforma de los estatutos de la iglesia de Santiago de los Españoles de Roma

Poco después de hacerse cargo de la embajada, el conde de Olivares presionó para que se cambiase el sistema de gobierno de la iglesia nacional de Santiago de los Españoles de Roma. Propuso a los oficiales encargados de su gobierno que no hiciesen ninguna congregación general de todos los miembros de la nación, sino que solo juntasen a treinta o cuarenta personas elegidas por ellos. El conde justifica su propuesta por razones prácticas de funcionamiento, porque «donde concurre mucha gente siempre es ordinario haber voces y confusión», pero los oficiales lo rechazaron porque no existía ninguna causa grave para cambiar el sistema de gobierno vigente desde su fundación. Además, el nuevo sistema podía provocar acepción de personas y los excluidos dejarían de ayudar económicamente, lo que perjudicaría a la Iglesia, como había sucedido a la portuguesa y francesa que, desde 1581, por pasiones particulares las congregaciones se habían reducido a un número limitado de nacionales. Ante la persistencia del conde, los oficiales le dijeron que sin una congregación general no se podía innovar nada y le pidieron que al menos permitiese reunir la congregación para tratar el asunto, pero no lo consintió[907].

Ante la oposición de los oficiales, el conde de Olivares pidió al papa que ordenase el cambio por su autoridad, pero Gregorio XIII, una vez informado por los administradores, se limitó a mandar que no se juntase la congregación general ni eligiesen nuevos oficiales hasta nueva orden, y encargó al cardenal Deza que visitara la iglesia y hospital para ver si convenía reducir a cierto número los miembros de la congregación general. Cuando el 24 de diciembre se reunieron los miembros de la nación para celebrar la congregación general acostumbrada, se leyó una carta del cardenal comunicando la disposición pontificia[908] y comenzó la visita; pero, después de revisar las cuentas, informó al papa que todo lo había encontrado en orden. A la vista

---

[906] Ibid., vol. 28, ff. 415-420. Sega a Gallio. Madrid, 20 y 24 de noviembre de 1583.
[907] M. Barrio Gozalo. «La Iglesia y Hospital de Santiago de los Españoles de Roma y el Patronato Real en el siglo XVII». *Investigaciones Históricas*, 24 (2004), pp. 56-59.
[908] AOP, lib. 72, f. 185. Pedro Deza (1520-1600) fue creado cardenal el 24 de febrero de 1578 y, al año siguiente, el rey le ordenó ir a Roma para que apoyase sus intereses.

de estos resultados, el papa mandó a Deza que no se hiciera ninguna innovación en el sistema de gobierno, pero poco después falleció el pontífice y todo quedó en suspenso.

Los administradores acudieron en busca de protección a Felipe II y, en 1585, le enviaron una «relación de la iglesia de Santiago de los Españoles de Roma y del modo de gobierno que ha tenido desde su fundación». En primer lugar, afirman que la iglesia no pertenecía al patronato real, porque la fundó y dotó Alfonso de Paradinas, quien determinó que estuviera siempre regida por la nación española que residía en Roma, de forma que el dominio y patronazgo espiritual y temporal dependía exclusivamente de los españoles residentes en la Corte romana. Con este sistema de gobierno, no solo se había conservado la fundación por espacio de más de noventa años, sino que había experimentado gran aumento por las donaciones de los nacionales. Tal era el incremento económico, que la iglesia podía sustentar veinte capellanes y un hospital en el que se curaba a los enfermos, y acoger por tres noches a los peregrinos y a los españoles que pasaban por Roma[909]. La clave del éxito estaba, a juicio de los administradores, en guardarla del poder de los extranjeros, de suerte que con los estatutos en la mano se había procurado evitar cualquier intervención extranjera, pues ni el mismo papa ni su vicario podían entrometerse realizando la visita para supervisar la hacienda y las cuentas. Por esta razón, los cardenales de la nación, que residían en Roma, y los embajadores del rey no podían gobernar la iglesia, aunque siempre se rezaba en ella por la vida y los éxitos del rey, y cuando se producía algún suceso importante se festejaba en la iglesia como en cualquier catedral española. Y concluyen diciendo que, gracias a que ni los cardenales, ni los embajadores, ni los mismos reyes se habían inmiscuido en el gobierno de la iglesia, la fundación progresaba y, cuando el papa Gregorio XIII quiso que se visitara la iglesia al principio de su pontificado, Juan de Zúñiga, entonces embajador, explicó al papa que no podía hacerlo, al igual que tampoco podían hacerlo los ministros del rey, porque la iglesia desde su origen había sido gobernada solo por los nacionales españoles[910].

---

[909] Sobre la evolución de sus rentas y forma de inversión ver M. Barrio Gozalo. «The financing of the Church and Hospital of *Santiago de los Españoles* in Rome in Early Modern Times». *The Journal of European Economic History*, 27 (1998), pp. 579-605; e Id. «El patrimonio de la Iglesia y Hospital de Santiago de los Españoles de Roma en la época moderna». *Anthologica Annua*, 47 (2000), pp. 419-461.
[910] AGS, *Estado*, leg. 946. Relación del estado de la iglesia de Santiago. Año 1585.

Los administradores adjuntaban a la relación una carta para justificar su actitud ante el rey, lamentando el comportamiento del conde de Olivares, temerosos de que la iglesia pasara a manos de extranjeros si se hacía lo que el conde proponía. Por ello, piden al monarca que, si quería informarse, lo hiciera a través de los cardenales Pacheco y Granvela, y de Juan de Zúñiga y Francisco de Vera, quienes como testigos de lo que se vivía en Roma sabían la verdad, pero no a través del conde de Olivares, «el cual, por haberse mostrado aficionado a su motivo, tememos que no será buen juez en causa propia y podría ser de prejudicio a nuestras personas y aún al mismo negocio si él se agraviase de esta diligencia justa que con V. M.»[911].

Se equivocaban los administradores al pedir al rey que no tratase el asunto con el conde de Olivares, porque Felipe II siempre había expresado gran respeto por sus embajadores, y de hecho, siempre que se presentaba alguna ocasión, manifestaba que sus embajadores no solo le representaban, sino que cualquier cosa que dijeran o hicieran era como si la hiciera el mismo rey. A tenor de esta mentalidad, el secretario Juan Idiáquez envió a Olivares copia de la carta y de la relación de los administradores para que estudiara el asunto y enviara su parecer, aunque el rey se reservase la última palabra, de forma que «visto lo uno y lo otro se procure lo que conviene»[912]. En diciembre, llegaba la resolución final y el conde con el respaldo del rey y el apoyo del cardenal Deza podía llevar a cabo la reforma prevista para que en el gobierno de la iglesia solo participasen cuarenta miembros de la nación.

El 22 de diciembre de 1585, se reunió una congregación extraordinaria, convocada por el cardenal Deza, en la cual, después de leer el breve de Gregorio XIII dándole poderes para actuar[913], dictaba una serie de normas por las que debía regirse en lo sucesivo la iglesia y hospital de Santiago para evitar posibles disturbios por la participación de tan gran número de personas en la elección de los oficiales, y disponía reducir el número de miembros de la nación que participasen en el gobierno de la iglesia y hospital a cuarenta miembros, de forma que los que fueran faltando por muerte o abandono de la ciudad, por matrimonio o haberse mostrado indignos, no podrían ser sus-

[911] Ibid., leg. 946. Administradores de la iglesia y hospital de Santiago de los Españoles de Roma a Felipe II. Roma 16 agosto 1585.
[912] Ibid., leg. 946. Felipe II a Olivares. Monzón, 29 de noviembre de 1585
[913] AAV, *Arch. Arcis, Arm. I-XVIII,* vol. 3, f. 353. La fecha del breve es del 13 de enero de 1585 y Deza convocó la congregación el 21 de diciembre. Es decir, siete meses después de la elección del nuevo papa Sixto V, Deza hizo uso de un breve del papa anterior.

tituidos por otros hasta que quedaran reducidos a cuarenta. En esta congregación de cuarenta miembros residirían los plenos poderes para el gobierno de la institución[914].

Aceptadas por la congregación general las disposiciones reformatorias, se nombró una comisión reducida para determinar el nuevo sistema de elección, y en la congregación de 5 de agosto de 1586 se encargó a una comisión de ocho miembros, presidida por el obispo de Calahorra[915], redactar nuevos estatutos para el gobierno de la iglesia, que fueron presentados y aprobados un año después[916]. Según el preámbulo de los estatutos, la comisión fue reunida «con acuerdo del excelentísimo don Enrique de Guzmán, conde de Olivares, a la sazón embajador del rey don Phelipe, nuestro señor»[917]. Pero el acta de la congregación, registrada en el libro de decretos, no hace mención alguna de esta circunstancia[918]. Sin embargo, aunque la intervención del conde de Olivares se limitase al simple papel de consejero, sin participación alguna jurídica en la institución, lo cierto es que su consejo fue suficiente para remover los obstáculos existentes y con la ayuda del cardenal Deza conseguir que se formaran nuevos estatutos.

2.6.4. Otros negocios

Al hacerse cargo del Reino de Portugal, Felipe II se interesó por el lastimoso estado en que se encontraban los muchos cautivos, fidalgos y de otras calidades, que habían sido apresados en la batalla de Alcazarquivir, donde perdió la vida el rey don Sebastián, y sufrían grandes trabajos. El rey decidió rescatarlos y pidió ayuda al papa, concediéndole la bula de cruzada por el tiempo de dos años en la forma que se había concedido al rey don Sebastián para la guerra de África[919].

---

[914] AOP, lib. 72, ff. 187-189. El decreto del cardenal Deza, en el que se incluye el breve del papa Gregorio XIII, se encuentra en el acta de la congregación del 22 de diciembre de 1585.
[915] El obispo de Calahorra, Juan Ochoa de Salazar, tuvo graves enfrentamientos con el cabildo por querer visitar la catedral. Roma dio la razón al cabildo y, en 1582, el prelado fue conminado a presentase en Roma, donde fue condenado a un año de prisión en el convento de San Pedro *ad vincula* y cinco de suspensión del obispado; pero, gracias a la intercesión de Olivares, poco después, se le permitió vivir en un palacete que alquiló y fue nombrado gobernador de la iglesia de Santiago. Cf. F. Labarda. «Ochoa de Salazar, Juan», en DBOE, II. Madrid, 2024, pp. 648-651.
[916] AOP, lib. 72, ff. 192-195, 202v-203 y 211v.
[917] *Estatutos de la iglesia y hospital de Santiago y Santo Ildefonso de la Nación Española, 1586,* f. 1. Una copia en AOP, lib. 16.
[918] AOP, lib. 72, ff. 202v-203 y 211v.
[919] AAV, *Segr. Stato, Principi*, vol. 41, f. 111. Felipe a Gregorio XIII. Lisboa, agosto de 1583.

El conde de Olivares también tuvo que ocuparse de implicar al papa en mantener la paz y la quietud de Italia, que tanto le preocupaba al rey por la posible difusión de las ideas luteranas y calvinistas[920]; recordar a los cardenales la obligación moral de elegir un buen papa, preconización de los obispos presentados por el rey, concesión de capelos cardenalicios a las personas nominadas por el soberano, dispensas matrimoniales, canonización de san Diego de Alcalá, recomendaciones, petición de gracias, etc.

2.6.5. El cónclave de 1585 y la elección de Sixto V

Después del fallecimiento de Gregorio XIII, el 10 de abril de 1585, el primer cuidado de los cardenales se dirigió a mantener la tranquilidad en los Estados de la Iglesia, especialmente en Roma, donde se tomaron medias excepcionales. Todas las puertas de la ciudad se cerraron, y la guarda de la única que quedó abierta fue confiada a Jacobo Boncompagni, duque de Sora. Una vez asegurada la tranquilidad, el día 21 se reunió el cónclave. De los 60 purpurados del Sacro Colegio, al principio solo entraron 38 y poco después lo hicieron otros cuatro, con lo cual el número de electores subió a 42: tres eran alemanes (Altemps, Andrés de Austria y Ludovico Madruzzo), tres franceses (Rambonillet, Pellevé y Cotarel); uno español, el cardenal Deza, y los demás eran italianos, entre los que se encontraban los papables: Sirleto, Paleotti y Santa Croce, que eran criaturas de Pío IV; Cesi, Santori, Montalto y Albani, de Pío V; y Torre, Facchinetti, Lauro y Castagna, de Gregorio XIII. Había dos facciones principales, dirigidas por los cardenales Fernando de Medici y Alejandro Farnese, que pretendían conseguir la tiara pontificia.

Una serie de circunstancias hizo que las Cortes católicas no ejercieran especial influjo en el cónclave. El conde de Olivares había enviado a la Corte, el 15 de agosto de 1584, un informe sobre las calidades y dependencias de los cardenales del Sacro Colegio en previsión del próximo cónclave, pidiendo orientación de cómo debía comportarse, pero las instrucciones de Felipe II no llegaron hasta el 24 de abril de 1585, cuando ya se había efectuado la elección del nuevo papa, y el embajador se atuvo a las instrucciones anteriores que dejaban libertad a los cardenales del partido[921]. Y lo mismo aconteció con el rey francés, pues su embajador Jean de Vivonne llegó a Roma el 18 de

[920] Ibid., vol. 41, f. 96. Felipe II a Gregorio XIII. Madrid, 7 de marzo de 1584.
[921] AGS, *Estado*, leg. 1870. Olivares a Felipe II, 15 de agosto de 1584, y Felipe II a Olivares. Madrid, 24 de abril de 1585.

abril y llevaba órdenes de atenerse a las indicaciones del cardenal de Ferrara, pero encontró al partido francés debilitado y dividido, porque solo Ferrara y sus parciales estaban de parte de Enrique III, mientras que Pellevé apoyaba a la Liga.

Las negociaciones previas a la entrada en el cónclave estuvieron presididas por el enfrentamiento entre los cardenales Farnese y de Medici, que se venía arrastrando desde el tiempo de Gregorio XIII, y el cónclave se dividió en dos parcialidades. Ambos purpurados se afanaban por ganar el apoyo del influyente cardenal de Ferrara y de los nepotes de los últimos papas: Altemps, Bonelli, conocido como el cardenal Alessandrino, y Boncompagni. Este último prometió a Farnese el apoyo de las dieciséis criaturas de su tío Gregorio XIII y también esperaba contar con algunos miembros del partido español, porque el embajador Olivares había declarado que Felipe II dejaba completa libertad a los cardenales, lo que molestó a Fernando de Medici.

El sábado de Pascua, 21 de abril de 1585, se celebró en la basílica de San Pedro la misa del Espíritu Santo, después de la cual los cardenales escucharon el discurso usual sobre la elección pontificia. Al anochecer, se cerró el cónclave, y se aprobó una capitulación electoral que obligaba al nuevo papa al establecimiento de la paz entre los príncipes cristianos, a la guerra contra el turco, a la continuación de la reforma eclesiástica, a la defensa de la libertad religiosa y a la terminación de la iglesia de San Pedro.

El día 22, comenzaron las votaciones y se trató de la elección del cardenal Farnese, pero, al ver que no contaba con los apoyos suficientes para ser electo, se retiró. Al día siguiente, Altemps presentó la candidatura de Sirleto, que era una persona intachable, pero tenía muchos enemigos. El embajador español le apoyó, pero el cardenal de Medici, que era protector de España, estaba molesto con Felipe II porque le había quitado la voz del partido español en el cónclave, y quería demostrar que el nombramiento del papa no era cosa de embajadores, sino de los cardenales. Además, algunos purpurados, como ya habían mostrado en el pontificado de Gregorio XIII, no querían un papa dependiente de España y consideraban que Sirleto se plegaría a los intereses del rey católico, y su candidatura no prosperó. Las negociaciones del partido español con Filippo Boncompagni, sobrino de Gregorio XIII y jefe de las criaturas de su tío, para elegir al cardenal Castagna, grato a los españoles, tampoco tuvo éxito.

Mientras tanto, Medici se puso de acuerdo con el cardenal de Ferrara sobre la candidatura del cardenal Montalto, a fin de elegir un papa en el que primase el bien de la Iglesia sobre los intereses de Francia o España. Para no disgustar al partido español, esperó a que llegase el cardenal Madruzzo, que era el jefe del partido español[922], aunque pensaba que la elección debía atender en primer lugar a los intereses generales de la cristiandad, eligiendo un papa que tuviera capacidad y fuerza para comportarse con la mayor imparcialidad posible. De acuerdo con estas ideas, no fue difícil ganar a Madruzzo para apoyar a Montalto y, ante esta actitud, los miembros del partido español dedujeron que este candidato era enteramente grato a Felipe II, y su candidatura creció tanto que solo le faltaban cuatro votos para ser electo. El 24 de abril de 1585, el cardenal Felice Peretti, conocido con el nombre de cardenal Montalto, fue elegido por aclamación o adoración, y confirmado después por medio de la votación regular, en la que consiguió todos los votos menos uno. Tomó el nombre de Sixto V en recuerdo de Sixto IV, miembro también de la familia franciscana[923].

Cuando la noticia de su elección llegó a la Corte española, Felipe II le escribió una carta de su mano felicitándole, con la esperanza de que sería un gran papa para el bien de la Iglesia universal, «pues la facilidad de la elección es prueba de la asistencia del Espíritu Santo en lo pasado y prenda para lo porvenir». Y termina diciéndole que, con respecto al bien público en lo que estaba tan interesado, había quedado satisfecho por sus grandes méritos, como le diría de su parte el conde de Olivares[924]. Dos meses después, al recibir de manos del nuncio el breve, en el que el nuevo papa le comunicaba oficialmente su elección, Felipe II le volvió a felicitar por el ascenso al trono pontificio, afirmando que podía contar con su ayuda para el bien y grandeza de la Santa Sede y de la Iglesia, «conforme a las obligaciones que Dios me dio y a la profesión que hago del más obediente hijo que tiene»[925].

---

[922] El cardenal Ludovico Madruzzo tuvo la voz del partido español en los cónclaves de Sixto V, Urbano VII y Gregorio XIV. Pero, cuando falleció Gregorio XIV el 15 de octubre de 1591, pidió al rey ser exonerado del cargo por motivos de salud, y fue sustituido por el cardenal Juan de Mendoza en el cónclave de Inocencio IX.

[923] Entre las diferentes relaciones sobre el cónclave cabe destacar las C. Ventura. *Tesoro político*. Milano, 1600, pp. 49 ss; V. Caetani. *I documenti del conclave del 1585 nel quale fu eletto papa Sisto V*. San Benedetto del Tronto, 2013; y L. Pastor. *Historia de los papas…*, XXI, pp. 29-41, aunque su relación peca de parcialidad por su predilección por el electo.

[924] AGS, *Estado*, leg. 946, n. 185. Felipe II a Sixto V. Barcelona, 14 de mayo de 1585.

[925] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 13, f. 399. Felipe II a Sixto V. Monzón, 2 de agosto de 1585.

Aunque la elección de Sixto V no agradó a Felipe II, en los primeros años del pontificado las relaciones diplomáticas fueron pacíficas. En las instrucciones que Felipe II envió al conde Olivares, el 14 de mayo de 1585, le manda que aproveche las primeras audiencias con el pontífice para reafirmar el liderazgo político y militar del rey católico en Italia, y orientar la solución del conflicto francés, de lo que dependía el futuro de la cristiandad. El soberano católico reivindica ser el principal protector de la Iglesia, debilitada en lo temporal por sus escasas fuerzas, y en lo espiritual por haber decaído mucho el miedo a las censuras. Esta fragilidad da sentido al ofrecimiento que el embajador hizo al papa en nombre del rey «para todo lo que fuera ayuda y defensa de la Iglesia y de esa Santa Sede»[926].

El monarca dice a Olivares que use de estas instrucciones «con el tiento y buena maña que conviene para que aprovechen y se reciban bien, encajándolo cuando y como lo pidiere la ocasión, pero ganando tiempo en ello», es decir, aprovechar las primeras audiencias, porque

> los que entran de nuevo en negocios importa mucho que tomen buenas opiniones de las cosas por el peligro que se corre cuando siniestras relaciones gana el primer oído y aciertan a imprimir, que suele ser tanto mayor cuanto fuere mayor el celo de las personas en que cae. Por eso conviene mucho que agora en estos principios procuréis que S. S. se entere de la verdad de las materias públicas y del provecho que a ellas les viene de mi asistencia, y en particular a Italia y a esa Santa Sede, haciendo esto por buenos medios, unas veces por vuestra persona y otras por las de confidentes según viereis que más conviene, pero ganando por la mano para que otros con invenciones no le puedan dar a entender otra cosa de lo que pasa[927].

Ya fuera por el cumplimiento de estas instrucciones o por la habilidad de Olivares, los primeros años del pontificado de Sixto V fueron fructíferos. En 1585, el papa concedió al rey la prórroga del subsidio de galeras y el excusado por cinco años, y la cruzada por seis[928]; pero el rey se quejó de que hubiese cargado veinte mil ducados sobre el importe del excusado para la fábrica de San Pedro, lo que le hacía pensar que «lo merezco menos o lo hace

[926] AGS, *Estado*, leg. 1870, n. 28. Felipe II a Olivares. Barcelona, 14 de mayo de 1585.
[927] Ibidem.
[928] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 13, f. 369. Felipe II a Sixto V. Barcelona, 13 de junio de 1585; y AGS, *Estado*, leg. 946, f. 147. Felipe II a Sixto V. Monzón, 1 de noviembre de 1585.

de peor gana», y pide que reduzca la carga a la mitad, como le informaría el conde de Olivares[929].

Pero, lo que más agradeció el soberano fue la bula que promulgó el 21 de septiembre de 1585, condenando a Enrique de Navarra como hereje relapso, con la pérdida del derecho de sucesión al trono francés[930]. Cuando Felipe II recibió una copia de la bula, dijo al papa que la declaración contra el príncipe de Bearne y el de Condé creía que había sido inspirada por el Espíritu Santo, por el ánimo que habrá dado a los católicos de Francia, al verse seguros de que no puede suceder un hereje en tan cristiana Corona. Y, como el papa le había pedido que diera su opinión, le dijo que tuviera particular protección de los católicos coaligados y presionase a Enrique III para que cumpliese y ejecutase sin dilación lo dispuesto en bula[931].

Sin embargo, pronto surgieron conflictos, tanto por el brusco carácter del papa y la antipatía que sentía hacía el rey católico, como por la concepción que tenía del poder pontificio, ya que Sixto V pensaba que el papa tenía una potestad ilimitada sobre las cosas religiosas y un dominio indirecto sobre las cosas temporales. Con estas aspiraciones, se comprende fácilmente que chocara con la concepción que Felipe II tenía de su soberanía. Además, Sixto V no tenía en gran estima a Felipe II, porque su mucho poder era insoportable para un autócrata como él, que admiraba a Isabel de Inglaterra y a Enrique de Navarra, diciendo que solo había tres personas capaces de gobernar: «Isabel de Inglaterra, Enrique de Navarra y yo». Si alguna vez alabó a Felipe II, fue poque necesitaba su ayuda, lo que hizo que en su relación con el rey católico hubiera variaciones y alternancias chocantes[932].

2.6.6. La pragmática de los títulos y el vestido de los obispos

El hecho más baladí bastaba para que Sixto V montase en cólera. En 1586, Felipe II expidió la llamada pragmática de las cortesías, en que se regulaba el tratamiento que en adelante se debía dar a los miembros de la familia real, consejeros, cardenales, obispos, etc., disponiendo que el título de excelencia, señoría ilustrísima o señoría reverendísima solo se diese a los cardenales y

---

[929] AGS, *Estado*, leg. 946, n. 92. Felipe II a Sixto V. San Lorenzo, 22 de julio de 1586; Ibid., leg. 947. Madrid, 18 de noviembre de 1586.
[930] En Ibid., leg. 956, se encuentra una copia de la bula.
[931] Ibid., leg. 946, n. 147. Felipe II a Sixto V. Monzón, 1 de noviembre de 1585.
[932] S. Giordano. «Sisto V», en *Enciclopedia dei papi,* III. Roma, 2000, pp. 202-222; y «Sisto V, papa», en DBI, 93. Roma, 2018, pp. 1-12.

al primado, mientras que los arzobispos y obispos recibirían simplemente el título de señoría. Con esta poda de títulos se pretendía cortar la inflación barroca que proliferaba en las altas esferas y establecer una mayor sencillez en el trato social. Pero, cuando Sixto V recibió el texto de la pragmática, que le envió el nuncio, reaccionó con irritación al ver que el rey se entrometía en asuntos eclesiásticos, como era el tratamiento que se debía dar a los cardenales y obispos, y mandó llamar a Olivares para advertirle que, si no se retiraban de la pragmática los artículos relativos a los dignatarios eclesiásticos, mandaría ponerla en el *Índice de libros prohibidos*. Además, el papa escribió al rey una carta para recordarle que ningún pecado agraviaba tanto a Dios como la usurpación de la jurisdicción eclesiástica:

> Háse aconsejado a V. M. que comprenda en su pragmática a obispos, arzobispos y cardenales, lo cual ha sido un gravísimo pecado; deberá, por tanto, apresurarse a exceptuar de dicha pragmática a aquellos ministros de Dios y a hacer penitencia. De otra suerte, podrá sobrevenir a V. M. alguna gran desgracia. No crea a quien le aconseje lo contrario, porque necesariamente será adulador o ateo, y créame a mí, a quien Dios le ha dado por padre. Crea a esta Santa Iglesia, que es madre de V. M., y a la cual está obligado a obedecer de *necesitate salutis*[933].

Sin embargo, ni la carta del pontífice ni las protestas del nuncio, ni la declaración que el papa hizo en el consistorio, afirmando que el rey había cometido un sacrilegio, al privar de sus títulos a los cardenales y obispos, y ordenando a los cardenales y prelados que no obedecieran la pragmática ni recibiesen las cartas en las que no se les diesen los títulos que les correspondían, produjeron efecto alguno[934]. El rey consultó a los miembros del Consejo Real, si la pragmática atentaba contra las libertades o la dignidad de la Iglesia, y contestaron negativamente, aunque el secretario sugirió que, de momento, no se aplicase la pragmática. El monarca le mostró al secretario la carta del papa, «tan desbaratada como veréis, que he estado para quemarla», para que la viese y le dijera si convenía responder al papa del grave pecado que le acusaba, y añade estas expresivas palabras:

---

[933] Sixto V a Felipe II. Roma, 7 de agosto de 1587, en R. de Hinojosa. *Documentos de la diplomacia…*, p. 325; J. A. Hübner. *Sixte-Quint…,* III, pp. 236-237.
[934] B. Moreno. «Querella de Sixto V contra la pragmática de títulos de Felipe II». *Naturaleza y Gracia*, 16 (1969), pp. 37-65; R. García-Villoslada, «Felipe II y la Contrarreforma católica», en *Historia de la Iglesia…,* III/2, pp. 70-71.

> Yo no solo no lo he tenido por venial, mas por una de las mejores obras que yo podía hacer, así no estoy arrepentido ni lo estaré de haberla hecho ni de llevarlo adelante, y así no soy ni estoy de […], ni de mudar nada de ello. Y así no se ha de escribir al papa cosa que me prenda ni obligue a lo contrario, de esto y del secreto que ha hecho, no se muda nada para los cardenales de acá (parece que es de más inconveniente y es mejor no decirles nada hasta ver como lo toman y entienden) y luego es el mayor embarazo que puede haber hasta aquí, si el papa no pasa adelante; que, si pasa, no podrá dejar de haber otros muchos. Y así hasta ver lo que hace, yo no me quiero prendar a nada[935].

Y el rey termina diciendo que volvería a revisar los papeles que había enviado el conde de Olivares para ver si convenía tomar una resolución de lo que se debía responder, aunque le parecía que desde el principio el embajador se había mostrado flojo en este negocio y quizá esto le ha puesto en la situación que ahora está[936].

Poco después, Felipe II se enteró de una decisión pontificia que le pareció tan indiscreta como desaconsejable, porque Sixto V mandó a los obispos que utilizasen el traje corto y violáceo que usaban los obispos italianos, abandonando el talar y negro que se usaba en España. El Consejo Real fue del parecer que debían conservar su vestimenta tradicional y Felipe II ordenó a su embajador que pidiera al papa que no exigiera cambiar el traje talar y negro que usaban los prelados españoles, más grave y decente que el corto y morado de los italianos, porque aquí se utilizaba poco la ropa de color y podía quitarles autoridad, y añade estas significativas palabras: «Todo esto me hace desear mucho que no haya mudanza en ello, por tenerlo por cosa de sustancia y que no para en la ropa, sino que entra adentro y que importa a las costumbres y buena edificación de súbditos y prelados»[937].

El rey ordena a Olivares que, cuando reciba la carta, se lo comunique al papa y le pida que tenga en cuenta los diversos usos y costumbres de las distintas provincias, y que se debía evitar alterar los usos antiguos de algo tan indiferente para la religión, sobre todo cuando no hacen mal sino mucho bien. Por ello, debía exigir al pontífice que en los Reinos de España y Portugal no se haga mudanza del traje ordinario que los obispos llevan fuera de las

---

[935] AGS, *Estado,* leg. 951, n. 181. Anotación hológrafa de Felipe II al dictamen del secretario Idiáquez, septiembre 1587.
[936] Ibidem.
[937] Ibid., leg., 951. Felipe II a Olivares. San Lorenzo, 23 de octubre de 1588.

iglesias catedrales, ya que, dentro de ellas, en el coro, el altar y en los actos pontificales, es justo que se conformen con el uso y estilo romano. Y termina haciéndole la siguiente advertencia:

> El negocio es de mucho peso, aun más de lo que parece. Vos lo tomad como tal y usad de todos los medios y oficios que pudiereis para enviármele luego concedido, con declaración de que no se exceptúan todos estos reinos de la orden que está dada y con mandato que, si algunos perlados hubieran hecho mudanza en el hábito, se vuelvan al antiguo y acostumbrado, con que despachareis en diligencia y ponéis en salir con esto la que confió de vos[938].

Parece que las razones del rey convencieron al papa, aunque pensase que era una intromisión civil en algo que no le competía. Como esta acusación general la repetía el papa a diestro y siniestro, el 12 de junio de 1590 trató el rey católico de defenderse por medio del duque de Sessa, respondiéndole con estas palabras:

> A lo que dice que los príncipes seglares no tienen parte en las cosas eclesiásticas que allí se refiere, se le puede responder que es así, que no la tiene; pero que siempre han tenido mucha en aconsejar y pedir a los papas lo que deben hacer para el bien y conservación de la cristiandad, y los papas han tenido mucho respeto a sus consejos[939].

2.6.7. La armada contra Inglaterra

Amainó temporalmente la furia del papa, porque estaba planeando la empresa de Inglaterra para la deposición de Isabel I y la restauración del catolicismo, y necesitaba la ayuda militar de Felipe II, pero le aconsejó que antes de emprender la empresa se confesase del grave pecado que había cometido por incluir en la pragmática a los obispos, arzobispos y cardenales, usurpando la jurisdicción eclesiástica, y le pidió que los sacase de ella e hiciese penitencia; pues, para el papa, era intolerable que el poder civil pudiese dic-

[938] Ibidem.
[939] Ibid., leg. 952. Felipe II a Sessa. San Lorenzo, 12 de junio de 1590.

tar normas en materia de materia de títulos eclesiásticos, cuando esto solo competía al sumo pontífice[940].

Aunque el rey católico nunca estuvo entusiasmado de la expedición contra Inglaterra, a comienzos de 1588 decidió emprenderla, a pesar de que su secretario, Juan de Idiáquez, le dijo que no convenía invadir Inglaterra antes de acabar con la revuelta de Flandes, y el duque de Parma, gobernador general de los Países Bajos, le propuso detener la salida de la armada para alcanzar la paz, porque los embajadores ingleses estaban inclinados a continuar las negociaciones para firmar la paz y acabar con los conflictos, lo que permitiría poner fin a la revuelta flamenca[941]. Pero Felipe II no retrocedió, ni siquiera cuando el embajador Olivares le informó que el papa «amaba el dinero» y no pensaba entregar un céntimo de la ayuda económica que le había prometido antes de que las tropas desembarcasen en Inglaterra[942].

Ante el fracaso de la armada, Sixto V, como ya había apuntado Olivares, se negó a pagar el millón de escudos de oro que había prometido, alegando no estar obligado a contribuir a los gastos de la expedición contra Inglaterra, sino desde el momento en que el ejército español desembarcase en el país. El embajador reclamó su pago, afirmando que su rey, confiando en la promesa pontificia, había anticipado el dinero, pero Sixto V respondió, lleno de cólera, que sin el consentimiento del Sacro Colegio no podía disponer del dinero de la Santa Sede. En vista de ello, Olivares recomendó al rey que escribiese al papa, insistiendo en la paga inmediata de la suma estipulada, advirtiéndole de que, en caso contrario, tendría que pensar en otro tipo de relaciones con su Santidad. Y termina diciendo el embajador: «No sé si sería mejor apretarle en esto y, no tanto por conseguir el millón, como porque se encaucen las cosas tan mal hechas»[943].

---

[940] Unos años después, el 31 de diciembre de 1593, se volvió a publicar la pragmática con mención del tratamiento que se debía dar a los cardenales, arzobispos y obispos. Cf. AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 42, ff. 2-7. *Pragmática en que se manda guardar la de los tratamientos y cortesías [...] Madrid, 31 de diciembre de 1593*.

[941] L. Cabrera de Córdoba. *Historia de Felipe II*..., III, p. 1214.

[942] Entre la numerosa bibliografía sobre la Armada Invencible, me limito a citar los trabajos de C. Gómez Centurión. *La Armada Invencible*. Madrid, 1987; J. Calvar Gross. *La batalla del mar océano: corpus documental de las hostilidades entre España e Inglaterra (1568-1604).* Madrid, 1988-2015, 5 vols; J. I. Tellechea. *La Invencible vista desde la Nunciatura de Madrid*. Salamanca, 1989; A. L. Gómez Beltrán. *La Invencible y la leyenda negra: del fracaso en la derrota de la armada española*. Málaga, 2015; etc.

[943] AGS, *Estado*, leg. 950. Olivares a Idiáquez. Roma, 26 de septiembre de 1588.

Felipe II hizo caso a su embajador y escribió una dura carta al papa por negarse a pagar el millón prometido. Le recuerda, en primer lugar, que aceptó embarcarse en la empresa por las reiteradas súplicas que le hizo, a pesar de la oposición de sus consejeros, y el gran esfuerzo económico que tuvo que hacer para llevarla a cabo, y le pregunta «si es justo detener el millón prometido por la capitulación, queriendo atenerse más a la corteza de la letra que a su legítimo sentido». En segundo lugar, no entiende que el vicario de Cristo falte a su palabra y no cumpla con la obligación contraída, máxime ante la dificultad en que se hallaba por defender la causa de Dios en sus tierras y en las ajenas, procurando reducirlas a la obediencia de la Santa Sede. En tercer lugar, indica que mientras sus antecesores en ocasiones semejantes, de menor envergadura, le habían ayudado según sus posibilidades, no podía entender que él no lo hiciese en esta ocasión, «dejando de acudir a cosa tan propia de su oficio por no ayudar a un soberano que estima y venera al representante de Cristo. Esto no se lo merece el hijo más obediente que tiene y espero que mande despachar ese dinero para poder enviarlo a Flandes como el conde de Olivares le dirá»[944].

A pesar del fracaso de la Invencible, al año siguiente, Felipe II volvió a proponer al papa, por medio del embajador Olivares, la posibilidad de organizar una nueva expedición contra Isabel de Inglaterra. Pero, el 25 de julio de 1589, Sixto V se limitó a contestar al monarca de una forma un tanto brusca y poco diplomática con estas palabras:

> El señor conde de Olivares, embajador de V. M., varias veces, en vuestro nombre, me ha hecho instancia de tres cosas. Primera, que si queriendo S. M. continuar la empresa de Inglaterra, me hallo yo en la misma resolución hecha el año 1587, de dar la ayuda prometida; le he respondido que sí. Segunda, si quiero anticipar la paga, le he respondido que no. Porque V. M. gasta tanto tiempo en mirar sus empresas que, cuando es hora de ejecutarlas, no le queda tiempo ni dinero. Tercera, si favoreciendo Nuestro Señor la empresa se conquistase aquel reino, daría yo algo más de lo prometido, le he respondió que sí[945].

[944] Ibid., leg. 951, n. 174. Felipe II a Sixto V. Madrid, 1 de diciembre de 1588.
[945] I. Giorgi. «Una lettera di Sisto V a Filippo II». *Archivio della Società romana di storia patria*, 14 (1891), pp. 171-174.

Mientras tanto, el papa cesó al nuncio Speciano[946] y nombró a monseñor Bolognini, que fue aceptado por el rey. Pero, poco después, el pontífice cambió de parecer y designó a Aníbal Grassi, sin contar con el beneplácito del soberano. Cuando Olivares tuvo noticia del cambio, se presentó en el palacio pontificio dispuesto a tener con el papa una de aquellas escandalosas audiencias que, por la violencia del lenguaje del embajador y del pontífice, se hicieron famosas en Roma, aunque Olivares dice a Idiáquez, refiriéndose a Sixto V: «crea que no son penas del purgatorio, sino del infierno, en tratar con persona a quien falta y tiene la palabra de este príncipe»[947]. Olivares protestó por el cambio de nuncio sin advertir previamente al rey, y el papa contestó que Bolognini había renunciado porque «tenía una enfermedad de ardor y temía que yendo a tierra tan cálida le haría mal», y le dijo que pensaba enviar a monseñor Grassi, a lo que respondió Olivares, en son de burla, que éste estaba más enfermo y era más viejo que Bolognini y, «si moría en el camino, heredaría S. S. un clericato de Cámara, que no creo que sea la menor causa que mueva a S. S. a enviarle». Con esta respuesta, el embajador aludía al sistema financiero de Sixto V, fundado en buena parte en la venta de los empleos de la curia[948].

2.6.8. La conflictiva situación de Francia

Otro problema, quizá el más grave, fue la situación de Francia y los bandazos de Sixto V, favorable unas veces al rey católico y otras declaradamente hostil. Estos cambios desesperaban al embajador español, porque un día suplicaba ardientemente la acción militar de Felipe II para apoyar a la Liga católica y al candidato presentado por ella contra el protestante Enrique de Navarra, y otro se imaginaba que Enrique se convertía al catolicismo y, por tanto, como hijo fiel del papa, podía defenderlo y apoyarlo frente al poder de Felipe II[949]. Aunque Sixto V había comenzado su pontificado declarando a Enrique de Navarra hereje relapso y, por tanto, inhábil para reinar en Francia, pronto se arrepintió de esta decisión por temor a que se incrementara el

---

[946] *La nunciatura di Spagna di Cesare Speciano, 1586-1588*, a cura di M. Mosconi. Brescia, 1961.
[947] AGS, *Estado*, leg. 950. Olivares a Idiáquez. Roma, 12 de agosto de 1588.
[948] Ibid., leg. 950, n. 166. Olivares a Idiáquez. Roma, 13 de agosto de 1588.
[949] Sobre la política francesa de Sixto V ver las obras de J. A. Hübner. *Sixte-Quint...,* II. pp. 154-362; J. P. Almalric. «Philip II et la France (1556-1598)», en *Felipe II y el Mediterráneo*, IV, coord. por E. Belenguer Cebriá. Madrid, 1999, pp. 249-265; M. A. Ochoa Brun. *Historia de la diplomacia…,* VI, pp. 216-218; y V. Vázquez de Prada. *Felipe II y Francia (1559-1598). Política, religión y razón de Estado*. Pamplona, 2004.

poder de Felipe II, si ascendía al trono francés un candidato partidario o dependiente de España. Esta conducta del papa, contraria a los planes y deseos del rey católico, provocó en Roma violentas disputas entre el pontífice y el embajador español[950]. El asesinato de los Guisa, en diciembre de 1588, por orden de Enrique III, la tregua entre el rey francés y Enrique de Navarra, en abril de 1589, y el asesinato de Enrique III, el 1 de agosto del mismo año, que dejaba como su legítimo sucesor a Enrique de Navarra, provocaron una alianza pasajera entre Sixto V y Felipe II, breve y llena de desconfianza. Por eso, el rey católico dice al papa que, en cumplimiento de su obligación, debía acudir en socorro de los católicos franceses con armas espirituales y temporales y con el dinero que había reunido para establecer un rey que sea católico y desterrar a los herejes. Pues, en caso contrario, Italia se verá amenazada de los sectarios y no se librará la Santa Sede, pues contra ella se dirigirá el de Bearne (como la documentación española designa a Enrique de Navarra) como su declarado enemigo. Y termina diciéndole que desea que Dios remedie por su mano tan grave peligro, porque él ya estaba haciendo lo que podía en ayuda de los católicos franceses, pero no podía hacer más por falta de dinero[951].

Como el soberano no se fiaba de que el papa se implicase a fondo en la ayuda de los católicos franceses, dice a Olivares que tenía que hacer todo lo posible por asegurar la exclusión del de Bearne, «como tantas veces se ha dicho, y es la mira a que se han de enderezar todos los oficios que en esto se hicieren, como cosa tan importante y de cuyo bueno o mal suceso depende el bien o el mal de aquel reino y de tanta parte de la cristiandad, como vos lo podéis muy bien considerar»[952].

Sin embargo, en enero de 1590, con la llegada a Roma del duque de Piney, Francisco de Luxemburgo, representante oficioso de Enrique de Navarra, el papa volvió a cambiar de chaqueta, porque le aseguró que la subida de Enrique al trono aseguraría la conservación de la religión católica y la integridad de Francia. De nuevo, el papa renegó de la alianza con Felipe II, se opuso a las pretensiones del soberano español y se arrepintió de haber declarado hereje al de Bearne, acusando al conde de Olivares de haberle

---

[950] Las disputas entre Olivares y Sixto V han sido apuntadas por L. Pastor. *Historia de los papas…,* XXI, p. 307; M. González-Hontoria. *La embajada de Felipe II…,* 1943; M. A. Ochoa Brun. *Historia de la diplomacia…*, VI, p. 217.
[951] AGS*, Estado*, leg. 953, n. 191. Felipe II a Sixto V. San Lorenzo, 18 de septiembre de 1589.
[952] Ibid., leg. 955. Felipe II a Olivares. Madrid, 14 de enero de 1590.

engañado[953]. Ante este cambio, el embajador dijo al papa que iba a hacer una protesta oficial por su conducta, contraria a los intereses de la religión y de la fe, y Sixto V le amenazó con la excomunión y expulsarlo de Roma[954]. A pesar de ello, en la audiencia del 17 de marzo, el embajador insistió en pedirle licencia para hacer la protesta, afirmando que no podía diferir por más tiempo ejecutar lo que su rey le había mandado, según informa ese mismo día al soberano.

> El [papa] me entró en grandes razonamientos […]. Hubo dos cosas solas nuevas, la una decir que le habían dicho que yo decía que V. M. se apartaría de la obediencia de la Sede Apostólica, de que le desengañé, afirmando lo contrario en tanto grado que si se verificara V. M. me cortara la cabeza, que la queja de V. M. era de la persona de S. S. Que me echaría de Roma antes de que le hiciese la protesta. Respondile que demás que S. S. no rompería la libertad de las gentes, considerase lo que sonaría en el mundo y en la historia echar a un embajador de un rey católico porque le pide que se muestre contrario y persiga lo herejes. Dijo que por lo de la protesta. Dijele que a suplicación de siete meses no se podía hablar en otro lenguaje, y remate volverle a pedir licencia para ella, y negándomela dije que buscaría el mejor tiempo y modo que pudiese para hacerla y lo demás que V. M. me tenía mandado con grandísimo desplacer mío, como seria todo lo que fuese contra su gusto. En oyéndome esto se levantó, y él por un cabo y yo por otro nos salimos sin que me echase la bendición como es costumbre[955].

El respaldo del rey a la tenaz línea seguida por Olivares se vuelve a apreciar en una carta fechada en Roma el 5 de mayo, en la que, ante la petición de medidas acordes desde Madrid, anotó al margen: «menester es esto»[956]. Esta situación tan conflictiva bloqueaba el trabajo del representante pontificio en Madrid, que encontraba grandes dificultades para ser recibido por el soberano y negociar los temas de jurisdicción pendientes; pues, aunque Sixto V había suprimido la congregación para los litigios de jurisdicción, creada por su antecesor, las controversias de este tipo continuaban creando graves problemas con la Santa Sede por las supuestas intromisiones de los ministros del rey[957].

---

[953] Ibid., leg. 956. Olivares a Felipe II. Roma, 10 de enero de 1590.
[954] Ibid., leg. 956. Olivares a Felipe II. Roma, 27 de febrero de 1590.
[955] Ibid., leg. 956. Olivares a Felipe II. Roma, 17 de marzo de 1590.
[956] Ibid., leg. 956. Olivares a Idiáquez. Roma, 5 de mayo de 1590.
[957] E. García Hernán. «La Curia romana, Felipe II y Sixto V». *Hispania Sacra*, 46 (1994), pp. 642-643.

Ante la declaración de los teólogos de la Sorbona, del 7 de mayo, en contra de la autoridad pontificia para habilitar con su absolución a Enrique de Navarra, el papa sospechó que era una maniobra de España para forzar el reconocimiento del cardenal Borbón como rey de Francia, y de inmediato pretendió que la Inquisición romana declarase heréticos a los teólogos de la universidad de París, pero los cardenales de la congregación de Inquisición le disuadieron de echar más lecha al fuego[958]. Sin embargo, tras la noticia de la muerte del cardenal de Borbón, el papa se reafirmó en la intención de reconocer a Enrique de Navarra en caso de convertirse[959].

Para evitar que se radicalizase más la situación, Felipe II decidió enviar a Roma al duque de Sessa, como embajador extraordinario, para que apoyase al conde de Olivares, que había solicitado ayuda ante el temor de ser expulsado de esa Corte[960]. El duque llegó a Roma el 21 de junio de 1590, donde fue recibido con los honores que evocaba la memoria de su padre, también duque de Sessa y embajador en Roma, y entregó al papa una carta del rey, fechada el 14 de junio, en respuesta de la suya de 8 de marzo. El soberano se declara el hijo más obediente que tenía la Santa Sede y remite a las obras, «a las cuales se debe creer, pues por ellas se ha de juzgar en este mundo y en el otro», en alusión a la inacción del papa y a sus tratos con los herejes, acusándole de que tras la declaración que hizo contra el de Bearne al inicio de su pontificado, le haya dejado después echar tantas raíces, sin querer exigir a los católicos que siguen su partido que le dejen.

> Está para perder la Iglesia un miembro como el de Francia y en vísperas, si tal acaeciese, de abrasarse la cristiandad con las armas unidas de herejes y de sentirlo harto Italia, y contemplase y contemporizase con los enemigos de Dios. Y porque yo, como quien toma estas cosas propias, acudo a V. S. como a padre que tanto he amado y respetado, y le advierto como buen hijo por cumplir con mi obligación lo que cumple a esa Santa Sede y a V. S. son para mí los agravios[961].

---

[958] AGS, *Estado*, leg. 956. Olivares a Felipe II. Roma, 12 y 14 de junio de 1590.
[959] El cardenal de Borbón murió en prisión el 7 de mayo de 1590, y la noticia se confirmó en Roma el 2 de junio. Cf. V. Vázquez de Prada. *Felipe II y Francia*..., p. 350.
[960] Antonio Fernández de Córdoba y Folch de Cardona, V duque de Sessa, fue nombrado embajador en la corte de Roma el 14 de abril de 1590, para ayudar al conde de Olivares. Sobre su actuación en el último año del pontificado de Sixto V, ver A. Cabeza Rodríguez. «Cultura política y praxis en la embajada de España en Roma. Sixto V, Felipe II y el viraje hacia la verdadera razón de Estado», en *La nobleza y los reinos. Anatomía del poder en la Monarquía de España (siglos XVI-XVII).* Madrid, 2019, pp. 395-436.
[961] AGS, *Estado*, leg. 955, n. 97. Felipe II a Sixto V. San Lorenzo, 12 de junio de 1590.

Y concluye diciendo el soberano que Dios sabe y el mundo lo ve el respeto que ha tenido siempre a la Santa Sede, del que nadie le va a desviar, aunque su Santidad, sin razón alguna, haya insinuado tal cosa, y termina con una especie de amenaza: «Menos tengo de consentir que se falte a lo que tanto conviene a la Iglesia de Dios que dejó remedios para todos, sino ser importuno y pesado a V. S. hasta que lo ponga de su mano, que es lo que más deseo, y no tener como no tengo culpa ninguna en los daños que se pueden seguir de lo contrario»[962].

El monarca mandó a Olivares detener de forma disimulada la protesta hasta recibir nuevas órdenes, «pero esto sin dar a entender que se ha alzado mano de ello, y así se ha de compasar esto de manera que ni irrite de nuevo ni tampoco quite el cuidado de acudir S. S. con las veras necesarias a que tanto conviene»[963]. Y le reprende por no haberle informado de que, con motivo de la protesta, se había divulgado en esa Corte que el rey pensaba apartarse de la Iglesia y quitar la obediencia al papa. Porque, aunque fuese un disparate para los que le conocían y estaban informados de lo que pasaba, debía evitar que se divulgase entre la gente inocente o maliciosa, desmintiéndolo y rechazándolo por los medios más convenientes para salvaguardar la reputación y la verdad. Y termina diciendo que, aunque fue conveniente decir al papa lo que creo que le dijiste para que se molestara tanto, «no era mi intención ponerle sombra con estas sino cuidado y atención con los verdaderos, lícitos y permitidos remedios que sabéis que es el camino que yo he mandado seguir y el que entiendo que vos habéis llevado sin dar causa a otra cosa»[964].

El duque de Sessa pronto pudo comprobar que estaba abierta la posibilidad de una guerra con Sixto V, no contra la Santa Sede, para defender el bien común y recobrar la paz de la cristiandad. Y, para cambiar la obstinada postura del papa, propone dos medios: meterle miedo y satisfacer su codicia y la de sus sobrinos. Y, en unión con Olivares, a finales de julio, proponen a Madrid un medio enérgico para causar auténtico miedo al pontífice: abandonar la representación diplomática, como en tiempos de Paulo IV, porque esto crearía las condiciones propicias para una sublevación general en los Estados de la Iglesia, ya que el pueblo no quería a Sixto V y estaba muy molesto por los excesivos impuestos e indignado por las injusticias y lo mal

[962] Ibidem.
[963] Ibid., leg. 955. Felipe II a Olivares. San Lorenzo, 31 de julio de 1590.
[964] Ibidem.

que los había tratado, dejando abierta la puerta a otros remedios mayores si eran necesarios[965].

Pero ya era el final, el rey conocía por medio de Olivares los problemas de salud del papa desde la primavera de 1590. A mediados de abril. su salud comenzó a debilitarse y se temió una pronta sede vacante, aunque el embajador mostraba cierto escepticismo. A primeros de mayo, la indisposición del pontífice fue lo suficientemente seria como para que los embajadores españoles comenzasen a tratar de los cardenales papables[966]. Sin embargo, a partir de mediados de mes, comenzó a recuperarse y, con algunas recaídas, continuó hasta comienzos de julio. A pesar de ello, Olivares siguió pidiendo a Felipe II instrucciones para el caso de sede vacante y dice que el papa evitaba verle, a pesar de solicitar audiencia cada día, afirmando que pensaba que le habría dado audiencia si no temiera oír lo que no quería escuchar, porque vivía obsesionado por la conversión de Enrique de Navarra y esperaba con inquietud noticias del cerco de París[967].

> En el mal de S. S. obra su pedazo la pura rabia con que le tiene no acudirse de parte de Bearne con ningún género de ficción, y aunque ha muchos días que no quiere ver delante de sí a Luxemburg ni al [cardenal] Serafino, no puede consigo acabar de soltar de la mano esta plática y está aguardando con grande atención el paradero de lo de París[968].

Por fin, el 4 de agosto, el papa recibió al duque de Sessa, que le acusó del escándalo público que supondría enviar un agente pontificio a un príncipe hereje y la ofensa que recibiría el rey católico. El día 19, volvió a recibirle y, aunque el duque de Sessa sabía que era imposible cambiar la decisión pontificia, el hecho de discutirlo encrespaba al papa y lo distraía de temas tan peligrosos como la bula con la que pensaba alterar la forma de la elección del papa, lo que podía provocar un cisma[969].

---

[965] Ibid., leg. 955. Sessa y Olivares a Felipe II. Roma, 31 de julio de 1590.
[966] Ibid., leg. 956. Olivares a Felipe II. Roma, 14 de abril, 8 y 12 de mayo de 1590.
[967] Tras la victoria de Enrique de Navarra sobre la Liga en la batalla de Ivry, el 14 de marzo de 1590, y el inicio del asedio a París en mayo, el papa se esforzó aún más en facilitar la reconciliación del de Bearne. Cf. V. Vázquez de Prada. *Felipe II y Francia…*, p. 346.
[968] AGS, *Estado*, leg. 956. Olivares a Felipe II. Roma, 16 de mayo de 1590.
[969] Ibid., leg. 955. Sessa a Felipe II. Roma, 7 y 27 de agosto de 1590. Previamente, el 26 de julio de dicho año, Felipe II había pedido al papa que recibiese al duque de Sessa y escuchase lo que le iba a decir en su nombre (Ibid., leg. 955).

Unos días después, el 27 de agosto de 1590, falleció Sixto V y Olivares lo consideró como una liberación y una nueva oportunidad para enfocar los problemas político-religiosos desde un nuevo punto de vista; afirma que el papa había muerto sin confesión y pide que «Dios tenga misericordia de él»[970]. El duque de Sessa también informó a la Corte española de la muerte del pontífice, al que juzga con gran dureza: «Dios le tenga en su gloria, que no podía morir en peor tiempo para su reputación, porque quedará peor nombre de él que ha quedado de ningún pontífice muchos años ha»[971]. Una vez que la noticia se recibió en la Corte española, se despacharon a Roma informes sobre los «humores y dependencias de algunos cardenales», aunque no llegaron hasta el 14 de octubre, un mes después de la elección del nuevo papa[972].

2.6.9. El cónclave de 1590 y la elección de Urbano VII

La política filipina no consiguió los frutos deseados durante el pontificado de Sixto V, porque Francia la contrarrestó utilizando los mismos métodos. Sin embargo, en los últimos años del reinado de Enrique III (1574-1589), con la reanudación de los desórdenes internos, se inició el declive de la influencia francesa en el Sacro Colegio, que se agravó con la muerte del cardenal de Ferrara en 1586, al privar al partido francés de un jefe prestigioso. La caída de la influencia francesa en la curia romana se verificó el año 1589, cuando fueron asesinados los Guisa, y el papa Sixto V lanzó censuras contra Enrique III y el embajador francés se vio obligado a abandonar Roma[973]. En plena crisis de las relaciones franco-romanas, murió el rey francés y la tutela de los intereses franceses en Roma quedó a cargo del comendador Jacques de Diou, enviado de la Liga católica, es decir, representante de los aliados de Felipe II[974].

Una vez que Francia desapareció de la escena, el único que podía disputar a Felipe II la supremacía en la Corte pontificia era el emperador Rodolfo II, pero éste se desinteresaba de todo lo que ocurría en Roma. Agobiado por

---

[970] Ibid., leg. 956. Olivares a Felipe II. Roma, 27 de agosto de 1590.
[971] Ibid., leg. 955. Sessa a Idiáquez. Roma, 27 de agosto de 1590.
[972] Ibid., leg. 955. Felipe II a Olivares. San Lorenzo, 24 de septiembre de 1590. *Papel que se envía al conde de Olivares sobre los cardenales papables, 24 de septiembre de 1590.*
[973] G. de Bremond d'Ars. *Le père de madame de Ramboullet: Jean de Vivonne, sa vie et ses ambassades près de Philippe II et à la cour de Rome*. París, 1884, pp. 255-262.
[974] H. de L'Epinois. *La Ligue et les pape*. París, 1888, p. 347.

los problemas internos del Imperio y por la necesidad de hacer frente a la recurrente amenaza turca, se había resignado a abandonar la defensa de los intereses de la Casa de Austria en Italia a la rama española de su familia.

Pero, si el emperador demostraba un evidente desinterés por lo que ocurría en Roma, no sucedía lo mismo con los principados italianos, aunque ninguno de ellos estaba en condiciones de influir sustancialmente en el éxito de la elección. La república de Venecia, que siempre disponía en el cónclave de algunos cardenales y había podido valerse de ellos para apoyar sus propios candidatos, ahora prefería mantener el equilibrio y relegar a sus embajadores en Roma a un papel de meros espectadores. Únicamente, el gran duque de Toscana se preocupaba de apoyar la elección de un papa favorable a sus intereses o, al menos, que no fuera hostil. Preocupación que se había acentuado después de la subida al trono de Fernando I de Medici, en 1587, que había orientado su política en un sentido antiespañol. No obstante, el partido florentino en el Sacro Colegio era muy reducido para poder desafiar al partido español, y tenía que contentarse con apoyar a los candidatos propuestos por el embajador español que eran más afectos a sus intereses[975].

En consonancia con esta política, después de la muerte de Sixto V, en 1590, Felipe II consiguió imponer sus candidatos en la elección pontificia de los tres papas siguientes, con la mala suerte que vivieron escasos meses. El 15 de septiembre de 1590, fue elegido Urbano VII, que solo reinó doce días; el 15 de diciembre del mismo año, fue elegido Gregorio XIV, que falleció el 15 de octubre de 1591. El 29 de dicho mes, fue elegido Inocencio IX, pero murió dos meses después[976].

Aunque el pontificado de Sixto V había durado solo cinco años, en su tiempo el Sacro Colegio había cambiado de aspecto por la muerte de veinticuatro cardenales, entre los que se contaban algunos que habían figurado en primer plano en los cónclaves anteriores, como Sirleto, Cesi y Farnese. Sixto V falleció el 27 de agosto de 1590 y, después de celebrar las solemnes exequias, el 8 de septiembre se reunió el cónclave, en el que participaron 47 electores y había tres agrupaciones principales: las facciones sixtina y gregoriana y el partido español. La primera era la más numerosa y estaba dirigida por el cardenal nepote Montalto; la segunda, que contaba con catorce

[975] R. de Hinojosa. *Felipe II y el cónclave de 1559*. Madrid, 1889, pp. 23-24.
[976] *Hierarchia Catholica…*, III, pp. 50 y 53-54.

miembros y estaba dirigida por el joven y hábil cardenal Sforza, tendría un papel decisivo en el cónclave, porque sus miembros estaban muy unidos y muchos se inclinaban hacía el monarca español. El partido español contaba con veintidós cardenales, aunque le faltaba cohesión; sin embargo, el cardenal Madruzzo, que tenía la voz del partido, consiguió dársela y, en unión con los gregorianos, sacar a su candidato, que era el cardenal Castagna, que había sido nuncio en Madrid.

Antes del cónclave, Felipe II había dicho al duque de Sessa que el mejor candidato para España sería el que resulte mejor «para el servicio de Dios y para la causa pública y para el bien de la cristiandad», empuñando las armas temporales y espirituales para afrontar la situación francesa; es decir, el papa tenía que adherirse a las peticiones españolas encaminadas a la concesión de un subsidio financiero para el ejército de Flandes y la conminación de las censuras contra los católicos que seguían a Enrique de Navarra[977].

Al iniciarse el cónclave, el cardenal Montalto presentó la candidatura de Marco Antonio Colonna, que tenía méritos para aspirar al pontificado por la fama que tenía de su cultura en las ciencias sagradas y experiencia en las cuestiones eclesiásticas. Los miembros del partido español preguntaron a Madruzzo cómo debían actuar y los contestó que lo hicieran con libertad, porque el embajador Vargas no le había excluido[978]. Sin embargo, los rumores de su poco edificante vida bastaron para frenar sus esperanzas de conseguir la tiara pontificia. En los días siguientes, Montalto y sus partidarios siguieron empeñados en la elección de Colonna, pero fue inútil y Colonna retiró su candidatura. El día 14 por la tarde, se presentó la candidatura del cardenal Castagna y sacó veinte votos, apoyado por el partido español y las criaturas de Gregorio XIII. Montalto se resistió, pero terminó cediendo y, el día 15, fue electo papa el cardenal Juan Bautista Castagna, que tomó el nombre de Urbano VII y solo vivió doce días, porque las fiebres que afectaron a

[977] AGS, *Estado*, leg. 1870. Felipe II a Sessa. San Lorenzo, 14 de septiembre de 1590.
[978] De acuerdo con la carta que Vargas escribe a Felipe II el 29 de septiembre de 1590 (AGS, *Estado*, leg. 1870, n. 47), resulta que, al contrario de lo que dicen algunos historiadores (P. Herre. *Papsttum…*, p. 464; y L. Pastor. *Historia de los papas…*, XXII, p. 269), el embajador español no excluyó a Colonna, aunque al no haberle llegado las instrucciones de rey, el cardenal Madruzzo se abstuvo de darle el apoyo del partido español.

Roma en el mes de septiembre se cebaron en el nuevo papa, que falleció el 27 del mismo mes[979].

Los problemas más urgentes que tenía que resolver el nuevo papa eran la hambruna que padecía Roma y otras zonas de Italia, y definir la postura que iba a adoptar frente al conflicto de la Liga católica de Francia. Respecto al primer punto, Urbano VII hizo numerosas negociaciones para comprar trigo a la Monarquía española, y contó con el apoyo del conde de Olivares, que pidió al rey que diera esta satisfacción al nuevo papa, «porque en toda Italia se está con la misma necesidad, salvo en los estados de V. M., que Dios les ha hecho esta misericordia, lo que obliga a V. M. a tener compasión y cuidado de los otros»[980].

El tema de la Liga era un problema político-religioso más difícil de resolver. Un memorial dirigido al pontífice sobre la situación en Francia y cómo remediar todos los problemas, insinuaba que el papa debía aclarar si se podía ser católico y obedecer a los herejes en materia de Estado. Es decir, si se podía llegar a un acuerdo pacífico como en Alemania, «vivendo ognuno la liberta di consciencia». El legado Cayetano siempre se opuso a esta posibilidad, porque las consecuencias en Alemania habían sido nefastas, y estaba persuadido de que en Francia pasaría lo mismo[981]. El duque de Sessa y el conde Olivares pensaban lo mismo que el legado, y decidieron pedir ayuda al cardenal Paleotti, amigo del papa, para convencerle de que excluyera toda negociación con Enrique de Navarra. Después de algunas conversaciones con el pontífice, Paleotti manifestó a los embajadores españoles que el papa no podía tomar una decisión tan importante sin tener la suficiente información, por lo que reuniría a la congregación que se ocupaba de los asuntos de Francia. Felipe II, al recibir esta inesperada noticia, escribió estas palabras: «desde aquí [Madrid] se le puede enviar [la información]»[982].

Los embajadores españoles actuaron con rapidez para prevenir a los cardenales más antiguos de la congregación que estuvieran «prevenidos de lo

---

[979] E. García Hernán. «Urbano VII: Un papa de trece días». *Hispania Sacra,* 47 (1995), pp. 561-586; L. Pastor. *Historia de los papas…*, XXII, pp. 263-271; G. Benzoni. «Urbano VII, papa», en DBI, 97. Roma, 2020, pp. 573-578.
[980] AGS, *Estado*, leg. 956. Olivares a Felipe II. Roma, 24 de septiembre de 1590.
[981] BAV, *Urb. Lat.*, vol. 854, f. 580. *Dircorso sopra lo stato presente delle cose del regno di Francia et del remedio che visi potrebbono dare per accomodarlo, 1590*.
[982] AGS, *Estado*, leg. 955. Sessa a Felipe II. Roma, 23 de septiembre de 1590. Paleotti estaba muy agradecido por el apoyo que el cardenal Madruzzo y el conde Olivares le habían prestado en el cónclave y era muy amigo del papa.

que conviene decirle al papa»[983]. Sin embargo, el problema de Urbano VII no era falta de información, sino una excusa para no molestar a los venecianos que pedían con insistencia que actuara con imparcialidad, es decir, que no lanzase censuras contra los católicos que seguían a Enrique de Navarra. Mientras tanto, Felipe II urgía a Olivares que hiciese todo lo posible para que el papa concediese el dinero que necesitaba el duque de Parma, que, en julio de 1590, había salido de los Países Bajos para ayudar a los católicos de París, «porque lo de acá está tan agotado que, si falta ese socorro, ha de ser de terrible inconveniente»[984]. Pero, cuando Olivares recibió la carta, hacía ya dos semanas que el papa había muerto.

La noticia de la muerte del pontífice causó gran pesar en Madrid, porque había fallecido sin mejorar la situación financiera de la monarquía ni solucionar la cuestión francesa. Unos días después, los embajadores españoles y el rey hacían una reflexión sobre las verdaderas intenciones del papa. Sessa piensa que no había prestado ayuda económica porque los cardenales le decían que el rey católico no tenía necesidad, por el mucho oro y plata que llegaba de América, y Olivares estaba convencido de que, si hubiera vivido unos días más, le habría sacado los despachos de la prórroga de las tres gracias[985]. Por su parte, el soberano reconoce que, aunque no había conseguido dinero, parece que «iba entendiendo bien los negocios de Francia»[986].

2.6.10. El cónclave de 1590 y la elección de Gregorio XIV

Una vez celebradas las exequias por Urbano VII, al anochecer del 6 de octubre de 1590, se encerraron en el cónclave cincuenta cardenales, a los que más tarde se unieron Andrés de Austria y Caetani. Se pensaba que la elección sería rápida, pero sucedió lo contrario, y las negociaciones fueron largas y difíciles. Antes de cerrarse la puerta del cónclave, Olivares recomendó a los cardenales la elección de uno de los siete purpurados señalados por el rey: Santori, Paleotti, Madruzzo, Gallio, Colonna, Facchinetti y Sfondrati, y prohibió a Madruzzo, que tenía la voz de España en el cónclave, y a los

[983] Ibid., leg. 955. Olivares y Sessa a Felipe II. Roma, 23 de septiembre de 1590. Los cardenales que primero serían consultados por el papa eran Colonna, Aragón, San Severina y Facchinetti.
[984] Ibid., leg. 955, n. 66-67. Felipe II a Olivares. San Lorenzo, 24 de septiembre de 1590.
[985] Ibid., leg. 955, n. 35. Sessa a Idiáquez. Roma, 23 de octubre de 1590; y leg. 956. Olivares a Idiáquez. Roma, 29 de septiembre de 1590.
[986] Ibid., leg. 955, n. 79. Felipe II a Sessa. San Lorenzo, 20 de octubre de 1590.

miembros del partido dar el voto a ningún otro cardenal[987]. De estos siete, sin embargo, Colonna y Gallio no eran deseados. Unos días después de comenzar el cónclave, llegaron las instrucciones de Felipe II, en las que se excluía a los cardenales creados por Sixto V y a los considerados afectos a Francia, confirmando en lo demás las anteriores instrucciones, conforme a las cuales se debía apoyar a Madruzzo, Santori, Facchinetti y Sfondrati para conseguir la tiara[988].

Las instrucciones también indican que, de los 52 cardenales, uno era criatura de Julio III, siete de Pío IV, seis de Pío V, quince de Gregorio XIII y veintitrés de Sixto V. Once de ellos eran papables (Facchinetti, Castagna, Santori, Gallio, Cervelloni, Paleotti, Albani, Colonna el Viejo, Mandovi, Sfrondati y Valier). Pero Sixto V había mandado a su sobrino, el cardenal Montalto, que procurase excluir a Facchinetti, porque siempre le contradecía, aunque era una persona íntegra; a Santori, porque decía que, si llegaba a ser papa, suprimiría la venta de los cargos de la curia; y a Gallio, porque el rey católico se holgaría con su nombramiento. Por lo que respecta a los demás, Paoletti no se creía que fuera elegido porque no tenía buen discurso; Albani, porque era muy viejo y tenía muchos hijos del tiempo que estuvo casado; Colonna el Viejo era deseado por toda Roma, porque esperaban que por ser romano y noble los libraría de tantas gabelas y vejaciones, pero el duque de Florencia se opondría para que no aumentase el poder de su casa, y las criaturas de Sixto V se dividirán en tres partes, lo que impedirá su elección.

> La razón de esto es porque Virginio Ursino, casado con una sobrina del papa, es sobrino del duque de Florencia y ha de procurar inclinar a los cardenales hechura del papa conforme al deseo del de Florencia. El conde Estable, casado con la segunda sobrina del papa, ha de procurar inclinar a los cardenales por Colonna el Viejo. Y hay otra tercera parte en estos cardenales de Sixto que seguirán a quien los supiese acariciar y negociar, porque no fueron hechos cardenales a instancia de ningún príncipe, a quien tengan obligación, sino que les costó su dinero el capelo, como son Cusani, Sauli, Gustiniani, Pepoli y Mathei. Y si los embajadores que S. M. tiene en Roma han hecho y hacen el oficio con estos cinco cardenales de Sixto se juntarán con Gonzaga, Colonna el mozo, Allen y Mendoza, porque,

[987] Ibid., leg. 1870. Olivares a Felipe II. Roma, 4 noviembre de 1590.
[988] Ibid., leg. 1870. Felipe II a Sessa. San Lorenzo, 14 de septiembre de 1590.

> aunque también son de Sixto, son votos conocidos de S. M., y de los 23 cardenales de Sixto vendría S. M. a tener nueve que sería una gran cosa[989].

Las instrucciones indican que el duque de Florencia haría todas las diligencias posibles para que fuera electo un purpurado afecto, como era Aldobrandini y había que procurar impedirlo. Los venecianos no tenían a otro candidato que a Verona y, si los agentes del rey no tenían cuidado, se podían juntar con los florentinos y sacarle. Gallio, aunque era devoto del rey, tenía dos malos acólitos: Alessandrino y Rusticucci, tíos de la mujer de su sobrino, que le podían inclinar hacía Francia. Los 15 cardenales de Gregorio XIII obedecerían a su hijo Jacobo Boncompagni, y el cardenal Sforza, su cuñado, como afecto al rey católico, procuraría que todos votasen al candidato que se proponga. Las instrucciones terminan diciendo que, ante la gran división que habrá en el cónclave, se podía tantear la elección del cardenal Mendoza, porque fue nombrado cardenal a nómina del rey don Sebastián de Portugal y no le tienen por tan devoto del rey como en realidad lo es[990].

En los primeros días del cónclave, el cardenal Montalto propuso la candidatura de Aldobrandini, presumiendo que tenía asegurada su elección, pero Madruzzo lo impidió con habilidad por su actitud respecto a los negocios de Francia. Después, hubo unos días de tranquilidad, pero al anochecer del día 12 corrió la voz en Roma de que la elección del cardenal Colonna era cierta, pero sus adversarios, dirigidos por Sforza, lograron hacer fracasar las negociaciones. Al no prosperar los intentos de Montalto y Sforza por sacar a Lauro y a Salviati, el cardenal Mendoza presentó la candidatura de Ludovico Madruzzo, obispo de Trento y, como tal, príncipe del Imperio; sin embargo, a pesar de los grandes méritos que tenía, el hecho de no ser italiano y la estrecha relación que mantenía con el Imperio y el rey católico impidieron su elección. Incluso algunos cardenales se quejaron de la insolencia de los españoles, que pretendían tiranizar el cónclave, excluyendo a todos los que no apoyaban la política de Felipe II en Francia, pero no consiguieron doblegar las instrucciones del embajador Olivares.

Mientras tanto, fracasaron los intentos de Madruzzo por conseguir el apoyo de Montalto para elegir a uno de los siete cardenales de la lista, y Montalto

---

[989] Ibid., leg. 955. Felipe II a Olivares. San Lorenzo, 24 de septiembre de 1590. *Papel que se envía al conde de Olivares sobre los cardenales papables, 24 de septiembre de 1590.*
[990] Ibidem.

presentó otra lista de cinco purpurados: Aldobrandini, Lauro, Valier, Salviati y Medici, que fueron rechazados por considerarlos afectos a Francia, lo que provocó gran confusión y desunión entre los purpurados, que se olvidaron de las severas prescripciones que prohibían la comunicación con el mundo exterior y lo que sucedía en el cónclave se hacía público en la ciudad[991].

Hacia mediados de noviembre, no se vislumbraba ninguna solución y se temían tumultos en Roma por la escasez de trigo. Solo se podía esperar un cambio si la facción de Montalto y el partido español llegaban a un acuerdo. Por fin, Montalto se declaró dispuesto a cooperar en la elección de Santori, pero no prosperó, y lo mismo sucedió con Paleotti[992]. A primeros de diciembre, el partido español volvió a intentar la elección de Paleotti, que alcanzó 33 votos y solo le faltaban tres para alcanzar la tiara. Montalto, que le tenía gran aversión, hizo todo lo posible para impedirlo, pero los venecianos y Sforza amenazaron con votarle, si no se decidía a votar a uno de los candidatos propuestos por Olivares, en concreto a Facchinetti y Sfondrati, que hasta entonces habían estado en segundo término y suscitaban menos recelo. Montalto se resistió mucho tiempo a abandonar a sus antiguos aliados de Florencia y Mantua; pero, cuando Madruzzo hizo nuevamente todos los preparativos para la elevación de Paleotti, en la noche del 4 al 5 de diciembre, cedió y, en una reunión con Sforza, se comprometió a cooperar en la elección de Facchinetti o Sfondrati, y se decidió por el segundo por considerarlo más condescendiente y pacífico. Madruzzo desconfió de la súbita condescendencia de Montalto y no mostró ninguna prisa, pero en pocas horas se acordó su elección y, el día 5 de diciembre por la mañana, fue elegido Sfondrati por unanimidad, que tomó el nombre de Gregorio XIV en agradecimiento a Gregorio XIII que le había concedido el capelo[993].

Nicolás Sfondrati descendía de una familia noble de Milán. Su padre había sido senador y prestado al emperador importantes servicios. El nuevo papa era muy piadoso y tan amigo del rey católico como enemigo de los herejes. Sin embargo, su falta de salud y de experiencia en los negocios políticos, así como su actitud condescendiente, no le hacían muy capacitado para

---

991 Ibid., leg. 1870, n. 77. Olivares a Felipe II. Roma, 8 de noviembre de 1590.
992 Ibid., leg. 1870, n. 81 y 84. Olivares a Felipe II. Roma, 23 y 30 de noviembre de 1590.
993 Ibid., leg. 1870, n. 85. Olivares a Felipe II. Roma, 7 de diciembre de 1590. Dice el embajador que la elección del papa se hizo por adoración sin ninguna violencia y con universal satisfacción del pueblo; el informe de Pastor (*Historia de los papas…*, XXII, pp. 280-292) sobre el cónclave sigue al pie de la letra la *Relación del cónclave* que escribió Maretti, conclavista del cardenal Sforza; A. Borromeo. «Clemente XIV, papa», en DBI, 59. Roma, 2002, pp. 219-225.

los graves problemas que tenía que afrontar. A pesar de ello, Olivares estaba contento por su elección.

> Ama a S. M. [dice el embajador], tiene gran opinión de su cristiandad y por todos estos respetos tendrá en gran consideración lo que de su parte se le pidiere, siempre que haya modo de persuadirle que lo puede hacer con buena conciencia. Los chismes y malignidades con que le van los que envidian la grandeza de S. M. no hacen en él la impresión que en otros papas, y ellos mismos se templan por conocerlo así; y así se puede dormir descuidadamente de que no se maquinará en su tiempo con su participación cosa contra S. M. Es tímido y flojo y huye el trabajo y todas las cosas que le pueden dar pesadumbre horriblemente; y así, por no meterse en cosa que se la pueda dar, disimula muchas cosas así en lo eclesiástico como en lo temporal, con poca dignidad suya. De materias de Estado, tiene poca noticia; en las expediciones y otras concesiones tampoco tiene práctica, y siempre se conforma con el parecer de las personas a quien las remite. No es nada codicioso de suyo ni interesado, y hace mucha profesión de no pretender nada de S. M. Todavía, por lo que quiere a los suyos, es la cosa en que más S. M. le puede obligar y ganar la voluntad, además de la obligación que por tantos respetos hay de que no sean menos sus parientes, antes aventajados, de lo que S. M. ha hecho con los de los otros papas[994].

También la Corte de Madrid estaba contenta por su elección, pues Gregorio XIV se lo comunicó a Felipe II por medio de un breve, el 5 de diciembre de 1590, y una carta autógrafa, en la que da las gracias por el apoyo prestado a su elección y dice que intentará satisfacerle lo mejor posible, no teniendo ante los ojos otra cosa que el servicio de Dios, la salud de los pueblos, la extirpación de las herejías, la conversión de los infieles, la reforma de la Iglesia y la paz de la cristiandad[995]. Al recibir el breve, el soberano dio gracias a Dios por haberle puesto por cabeza de la Iglesia y al nuevo papa por la voluntad que mostraba de probar con obras el afecto que le tenía, prorrogando las tres gracias[996]. El 23 de enero de 1591, concedió la prórroga del subsidio y el excusado por un quinquenio, y la cruzada por un sexenio, y Felipe II le comunicó que había ordenado al duque de Feria que pasase a Roma para besar sus pies y le prestase obediencia en su nombre[997].

---

[994] BNE, ms. 151, ff. 90-96.
[995] AAV, *Arm. XLIV*, vol. 35; y XLV, vol. 41, f. 7. Gregorio XIV a Felipe II. Roma, 7 de diciembre de 1590.
[996] AGS, *Estado*, leg. 958. Felipe II a Gregorio XIV. Madrid, 21 de enero de 1591.
[997] Ibid., leg. 958. Felipe II a Gregorio XIV. Aranjuez, 2 y 3 de junio de 1591.

Además del problema del hambre y la epidemia que asolaba Roma, la cuestión más importante que tenía que resolver el papa en el campo de la política exterior era la cuestión francesa, porque los miembros de la Liga y Felipe II le instaban a cambiar la política seguida por Sixto V, ya que Enrique de Navarra no había cumplido su promesa de volver a la Iglesia y muchos católicos le seguían apoyando, lo que originaba un grave peligro para la religión católica en Francia. Representaciones de este tipo, que también circulaban en hojas volantes, hacían profunda impresión en un papa de tan estrecha y recta conciencia como Gregorio XIV. Se sumaba a esto que siempre había visto en el rey católico a un acreditado protector de la causa católica. Pero, como solía proceder en todas las cosas con mucha prudencia, pasó más de un mes hasta que empezó a ocuparse del negocio, pensando que, si el papa intervenía con su autoridad en favor de la Liga, la nobleza católica abandonaría a Enrique de Navarra y se podría nombrar un rey católico para Francia. Lo que Felipe II no había conseguido de Sixto V, a pesar de las instancias y presiones, lo obtenía del nuevo papa sin esfuerzo alguno, aunque ya era demasiado tarde para llevarlo a cabo[998].

A finales de diciembre de 1590, el papa consultó a un canonista si podía utilizar el tesoro del castillo de Sant'Angelo para apoyar la causa católica, y nombró a cuatro cardenales afectos a España para la congregación de los asuntos franceses. A finales de enero de 1591, la congregación decidió que se enviase a Francia a Marsilio Landrino con tres monitorios. Uno, contra Enrique de Navarra, declarándolo hereje relapso, privado de todos los derechos y de la sucesión al trono francés; y los otros dos contra el clero y la nobleza que apoyaba a Enrique, amenazándoles con graves penas si no se apartaban del hereje, pero los cardenales y obispos que apoyaban a Enrique de Navarra no le quisieron recibir y fracasó su misión. En el consistorio del 13 de marzo, el papa propuso sacar medio millón de escudos del tesoro del castillo de Sant'Angelo para apoyar la causa católica en Francia y para remediar el hambre en Roma, que luego se redujo a cuatrocientos mil: trescientos mil para la Liga y cien mil para comprar trigo.

El papa también decidió levantar un ejército pontificio para apoyar la religión católica y favorecer la elección de un rey católico en Francia, y envió un nuncio extraordinario a Madrid para acordar con el rey las medidas que

[998] R. de Hinojosa. *Despachos de la diplomacia…*, pp. 338-343.

se debían tomar[999], pero el ejército pontificio no llegó a Francia hasta el mes de septiembre y, como el 15 de octubre falleció el papa, todo se paralizó[1000].

El embajador Olivares tuvo un desencuentro con el papa por publicar un breve, el 2 de mayo de 1591, a petición del general de los jesuitas Acquaviva, defendiendo las constituciones de la Compañía de Jesús. Las razones del embajador convencieron al papa y mandó recoger el breve; pero después, el general de la Compañía se quejó al cardenal Sfondrati, nepote del papa, de que los embajadores se oponían a la promulgación de documentos pontificios por razones políticas. Gregorio XIV se dejó convencer por su sobrino y, el 28 de junio, en vez del breve, expidió una bula con la más explícita confirmación del instituto de la Compañía[1001].

2.6.11. El cónclave de 1591 y la elección de Inocencio IX

En la primavera de 1591, el embajador Olivares envió al rey una relación en la que, además de indicar las pensiones y mercedes que recibían los cardenales, afirma que todos los purpurados estaban pendientes de la elección del futuro papa y lo consideraban como el negocio más importante. Por ello, era necesario conocer las inclinaciones y dependencias que tenían, ya que todos sus designios estaban orientados a conseguir la tiara pontificia.

> Con los cardenales viejos [dice el embajador], como negocio propio, porque cada uno piensa poder salir papa en la primera elección, puede aún esto mucho más, y así andan con mayor cuidado de no deservir a S. M., y se negocia con ellos más fácilmente que con los mozos que tienen más lejos esta pretensión; si bien hay muchos que la empiezan a tener temprano. Es verdad que cuando se ofrece negocio que les parezca que pueden ofender a otro príncipe o a otra cualquier persona que pueda quitarles algún voto, andan con gran recato, porque desean cumplir con todos[1002].

Gregorio XIV murió el 15 de octubre de 1591, después de diez meses y diez días de pontificado. Al comenzar las honras fúnebres, a las que asistía el Sacro Colegio, el duque de Sessa fue a visitarlo para pedir a los cardenales la

---

[999] AAV, *Segr. Stato, Principi*, vol. 46, ff. 209-219. *Instruttione a Mons. Dario Bacarino tocantte l'elezione d'un novo re di Francia cattolico. Roma, 9 aprile 1591*.
[1000] L. Pastor. *Historia de los papas…*, XXII, pp. 307-317.
[1001] *Bullarium Romanum…*, IX, pp. 436-442.
[1002] BNE, ms. 151, ff. 86-96. Cf. R. de Hinojosa. *Documentos de la diplomacia…*, p. 334, n. 2, ofrece la relación de las pensiones que recibían los distintos cardenales.

brevedad de la lección de un nuevo papa y ofrecer a la Santa Sede las fuerzas del soberano[1003]. Las perspectivas del cónclave eran similares al anterior, porque la elección seguía dependiendo del partido español y la facción de Montalto. El cardenal Facchinetti, que en el cónclave anterior había estado muy cerca de conseguir la tiara, era desde el principio el que tenía más probabilidades. Reunía todas las cualidades necesarias, era una persona culta, de setenta años, conocía bien la curia y la situación política, era bien visto por el partido español, por el cardenal Sforza y por muchos purpurados de la facción de Montalto, aunque él no veía con buenos ojos su elección.

Antes del inicio del cónclave existía el temor de que el conde de Olivares ejerciera tanta presión como en el cónclave anterior, porque, aunque ya había sido nombrado virrey de Sicilia, permaneció en Roma durante el cónclave para ayudar al duque de Sessa, que se quedaba como embajador ordinario. No obstante, una orden de Felipe II del 5 de diciembre de 1590 lo impidió, y el cónclave discurrió tranquila y rápidamente. Los representantes españoles no hicieron una abierta inclusión, pero no renunciaron a apoyar a algunos candidatos y excluir a otros, como se ve en la memoria que los embajadores españoles entregaron al cardenal Mendoza, que sustituyó a Madruzzo en la dirección del partido español.

> Conforme a nuestras órdenes [dice la memoria] de no efectuar ninguna nominación y solamente trabajar para que salga un buen papa a satisfacción del Sacro Colegio, a excepción de aquellos que se excluyen por respetos generales, parece conveniente que vuestra señoría no proponga a nadie y evite con esto dar pesadumbre a otros pretendientes, sino antes bien aguarde a que se den pasos por otros. Sin embargo, para el caso de que se recomiende proponer a alguno para apartar a otro no apropiado, no debe atenerse a esta regla, tampoco para el caso de que se prolongue mucho el cónclave[1004].

La memoria mantiene la exclusión de Lauro, Valier y Salviati, y al mismo tiempo indica la forma de cómo había que oponerse a las candidaturas de Medici, Pierbenedetti, Morosini y d'Avalos d' Aragona. Los más gratos al rey eran Madruzzo, Santori, Paleotti, Facchinetti, Aldobrandini, Gallio y Colonna. Y, respecto a las criaturas de Sixto V, dice la memoria que el rey no

---

[1003] AGS, *Estado*, leg. 1870, n. 89. Sessa Felipe II. Roma, 29 de octubre de 1591.
[1004] Ibid., leg. 1870, n. 88. *Memoria de lo que se ofrece acordar al señor cardenal de Mendoza en las materias del cónclave a 27 de octubre de 1591*.

los rechazaba ni los tenía por indignos, pero prefería a otros. «Solo podría hacerlos indignos de confianza la circunstancia de que Montalto se declarase contra los intereses de su majestad», pues entonces habría que excluir a todos.

El 27 de octubre de 1591, se reunió el cónclave en la capilla Paulina, con los 56 cardenales presentes en Roma y, en la primera votación, el cardenal Facchinetti obtuvo 23 votos, seguido a gran distancia por Gallio, Paleotti, Salviati, Santori, Madruzzo y Aldobrandini. La brevedad del cónclave fue facilitada por la renuncia del cardenal Madruzzo, ante la oposición de los italianos a elegir a un papa alemán. Después de hablar con el embajador español y con los cardenales más cercanos, retiró su candidatura y puso todo su empeño en la elección de Facchinetti que, al día siguiente, fue elegido papa y tomó el nombre de Inocencio IX.[1005]

La relación que el cardenal Mendoza envió a Felipe II relata con detalle la rapidez y el éxito del cónclave. Al comenzar los escrutinios, Mendoza trató de ganar a Montalto para la elección de Madruzzo, pero el nepote de Sixto V se negó, aunque se mostró dispuesto a votar a uno de los candidatos aceptos a Felipe II, sin designar ningún nombre concreto. El mismo día Mendoza informó al cardenal Andrés de Austria de la imposibilidad de conseguir la tiara para el cardenal de Trento, por la oposición de Montalto, pero que se había mostrado dispuesto a apoyar a uno de los cardenales aceptos al rey católico. En la madrugada del día 29, el cardenal Marco Antonio Colonna fue a ver a Mendoza para conversar sobre la situación, que se aclaró en el escrutinio realizado ese mismo día, en el que Facchinetti tuvo 28 votos, aunque todavía faltaba el asentimiento de Montalto. Mendoza le rogó que diese la respuesta prometida y Montalto dijo que, si no podía sacar a Sartori, estaba dispuesto a votar por Facchinetti, pero en ningún caso a Gallio o Paleotti. Mendoza quedó contento del acuerdo y dijo a sus partidarios que Felipe II no quería limitar la libertad del Sacro Colegio, lo que fue bien recibido por los cardenales.

Aunque el cardenal Montalto mantenía aún a Santori, era muy difícil que alcanzara la tiara, porque a sus antiguos adversarios se había unido Sfondrati con los cuatro cardenales de Gregorio XIV. Como la mayoría de los cardenales estaban dispuestos a apoyar a Facchinetti, Mendoza se decidió actuar y, una vez que contó con el apoyo de Madruzzo y los demás partidarios, fue a ver a

[1005] G. Pizzoruso. «Inocencio IX, papa», en DBI, 62. Roma, 2004, pp. 460-466.

Montalto y le comunicó que se habían puesto de acuerdo sobre la elección de Facchinetti y, tomándolo del brazo, le dijo que, si no quería participar en su elección, se haría sin él. Ante esto, Montalto cedió y en compañía de Mendoza se dirigió a la celda de Facchinetti y le anunciaron su inminente elevación al trono pontificio. Después, acompañaron al anciano cardenal a la capilla paulina, donde se efectuó su elección. Se consiguió elegir un papa bueno para los intereses de Dios y para el bien de la cristiandad, aunque la brevedad de su pontificado, dos meses, frustró, una vez más, las esperanzas del rey católico[1006].

El duque de Sessa había indicado a Felipe II que el nuevo papa le había dicho que acudiría a las cosas de Francia con las ayudas que fuera menester, y había ordenado que se continuase el socorro que su predecesor había enviado a aquel reino; el soberano le agradeció el celo por la decisión tomada y le dijo que, para conseguir el fruto que se pretendía, él también ayudaría como había hecho siempre[1007]. Pero, cuando el rey escribió esta carta, ya hacía tres días que había fallecido el papa.

2.7. Antonio Fernández de Córdoba, V duque de Sessa (1590-1603)

Como ya indiqué en otro lugar[1008], Antonio Fernández de Córdoba y Folch de Cardona, IV duque de Soma, V duque de Sessa y III duque de Baena, era hijo de Fernando Folch de Cardona y de Beatriz Fernández de Córdoba, y nació en Bellpuig el 3 de diciembre de 1550. Hizo los primeros estudios en la casa paterna y, por algún tiempo, siguió los cursos en la Universidad de Lérida. En 1564, se trasladó con su padre a Madrid y sirvió de paje a Juana de Portugal, infanta de España. Al morir su padre en 1571, se trasladó a Italia con su tío Gonzalo Fernández de Córdoba, duque de Sessa, a quien acompañó en las empresas militares de Túnez y la Goleta al servicio de don Juan de Austria. El 19 de junio de 1587, se casó con Juana Fernández de Córdoba Cardona y Aragón, su cuñada, con la que tuvo doce hijos[1009].

[1006] AGS, *Estado*, leg. 957. *Relación del cardenal Mendoza a Felipe II sobre el cónclave.* Roma, 8 de noviembre de 1591; L. Pastor. *Historia de los papas…*, XXII, pp. 342-347.
[1007] AGS, *Estado*, leg. 960. Felipe II a Inocencio IX. Madrid, 2 de enero de 1592.
[1008] M. Barrio Gozalo. *La Embajada de España en Roma durante el siglo XVIII…,* pp. 174-178.
[1009] E. Fernández de Bethencour. *Historia genealógica de la monarquía española*, VII. Madrid, 1907, pp. 110-120, F. Barrios. *El Consejo de Estado de la monarquía española (1521-1812). Madrid, 1984*, pp. 343-344; M. A. Ochoa Brun. *Historia de la diplomacia española*, *VI…*, pp. 218-222; S. Giordano. *Istruzioni di Filippo III ai suoi ambasciatori a Roma, 1598-1621.* Roma, 2006, pp. LIX-LXI; M. A. Ochoa Brun. «Fernández de Córdoba y Folch de Cardona Anglesola y Requesens, Antonio», en DBE, 18. Madrid, 2010, p. 811.

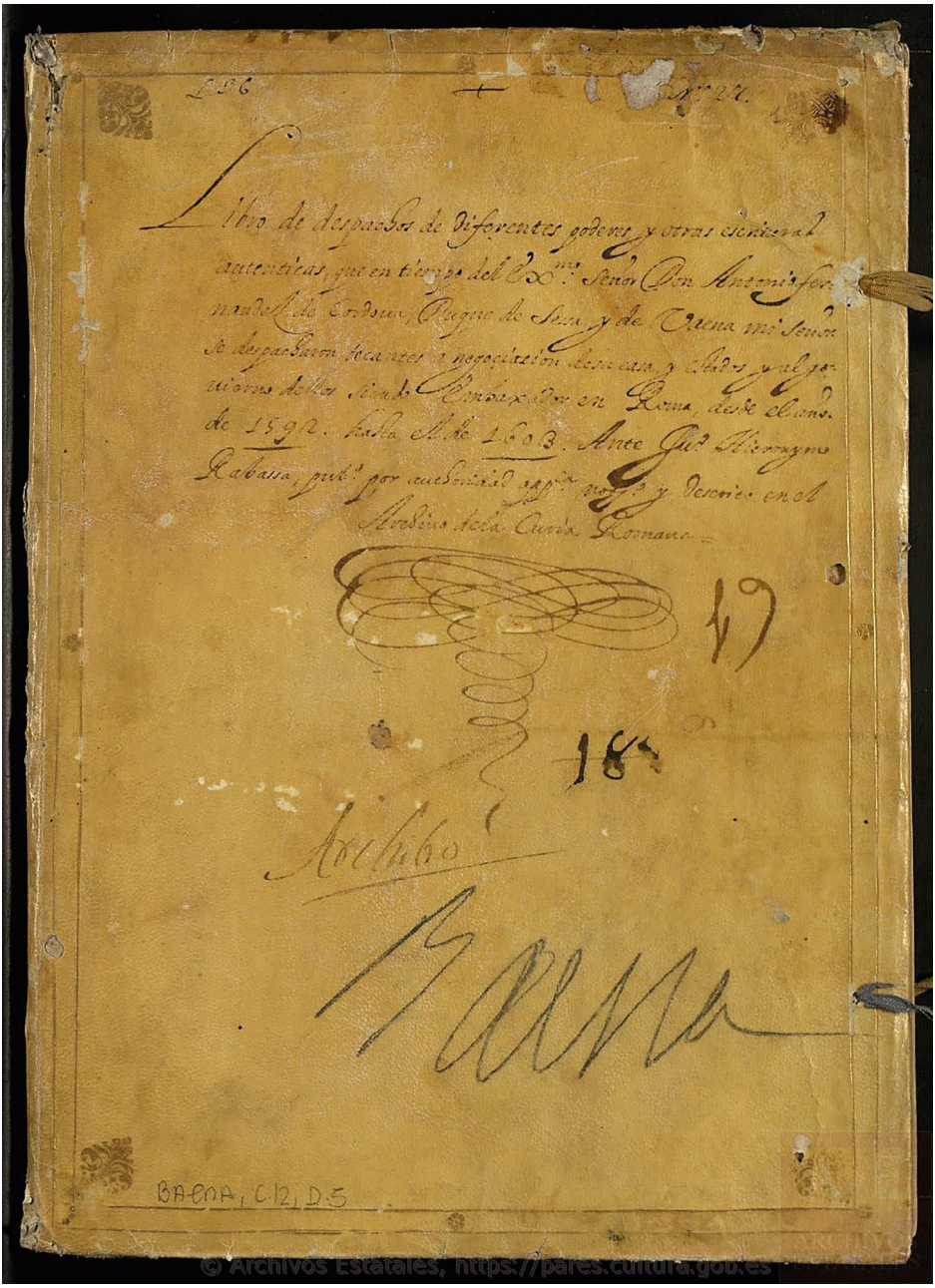

© Archivos Estatales, https://pares.cultura.gob.es

Portada del Libro copiador de poderes y otras escrituras pertenecientes a Antonio Fernández de Córdoba, [III] duque de Baena, [V] duque de Sessa, relativos a la administración y negociación de su casa y estados y al gobierno de ellos, siendo embajador en Roma desde el año 1592 hasta 1603.

Para mejorar la situación financiera de la casa, Antonio intentó ser nombrado virrey de Sicilia, pero no lo consiguió, y, el 14 de abril de 1590, Felipe II lo designó embajador extraordinario ante la Corte romana, para ayudar al conde de Olivares y sucederle en la embajada. Con esta ocasión, su tía, la duquesa Francisca Fernández de Córdoba y de la Cerda, le cedió el título y los Estados de Sessa, en el Reino de Nápoles, del cual era el legítimo heredero. El 21 de junio, con el título de duque de Sessa, hizo su entrada pública en Roma con gran solemnidad, siendo recibido por el papa Sixto V. Desde finales de 1591, representó al rey católico, como embajador ordinario y, en 1603, fue nombrado mayordomo de la reina Margarita de Austria, a la que había recibido en Ferrara el 13 de noviembre de 1598, cuando se dirigía a España para casarse con Felipe III. El 29 de octubre de 1603, salió de Roma y falleció en Valladolid, el 6 de enero de 1606. Sus restos fueron depositados en el convento de los Carmelitas Descalzos.

La basta cultura de Sessa, junto a su prudencia y capacidad suplieron con creces su falta de práctica diplomática, como lo demostró con Sixto V, que antes se ha analizado. También colaboró con Olivares en las elecciones de Urbano VII, Gregorio XIV e Inocencio IX y, a finales de 1591, se encargó de la embajada ordinaria, cuando el conde de Olivares marchó a Palermo para hacerse cargo del virreinato de Sicilia. Poco después, el 30 de diciembre de dicho año, falleció Inocencio IX y Sessa tuvo que ocuparse en solitario de la elección de un sucesor afecto al rey católico.

Durante su embajada, se formó a su alrededor un auténtico grupo de expertos con el objeto de establecer una ciencia apta para formar estadistas modernos. Pero la búsqueda de los mejores textos para enseñar la ciencia política no fue la única ocupación del embajador del rey católico en Roma; tuvo que negociar asuntos muy delicados para los intereses del soberano y comportarse con la ostentación de un gran señor, lo que hizo que, durante su embajada, acumulara una deuda de más de ochenta mil ducados, que no pudo amortizar cuando volvió a Madrid en 1603, porque el puesto de mayordomo mayor de la casa de la reina Margarita era prestigioso, pero poco rentable, hasta el punto que, cuando murió, en 1606, se adujo una melancolía profunda por causa de los apuros económicos[1010].

[1010] E. R. Wright. «Los duques de Sessa, sus deudas y disputas. El mecenazgo como patrimonio familiar», en *Dramaturgia festiva y cultura nobiliaria en el Siglo de Oro*, coord. por B. J. García y M. L. Lobato. Madrid, 2007, pp. 256-258.

El duque de Sessa procuraba conocer la verdad para establecer los límites morales de la acción política, sin comprometer por ello la subordinación de la política a la religión, concebida en términos más espirituales que jurisdiccionales. La invocación que hizo de la conciencia, a lo largo de toda su carrera, partía de la convicción de ser ésta el centro de la ética, depositando gran confianza en los juicios morales de su amigo el jesuita José de Acosta, uno de los más versados en cuestiones diplomáticas de su tiempo[1011]. Además, el duque de Sessa era un diplomático prudente al servicio de la monarquía y un pensador de las ideas políticas, por el particular conocimiento que tenía de la historia y de los autores más importantes que habían escrito sobre el Estado y la guerra, así como de la doctrina de los filósofos, que él fue plasmando en la prudencia con que trataba los negocios de la embajada[1012].

En los años anteriores, se había practicado en la embajada española una razón de Estado que trataba de conciliar la política con la moral, aprovechando los legítimos remedios que la ley divina permitía. Así, se logró hacer frente a los grandes desafíos planteados por Sixto V al final de su pontificado. Pero, si con él se optó por emplear medios rigurosos, con Clemente VIII se emplearon medios más pacíficos y se trató de satisfacer las ambiciones de sus sobrinos, ofreciendo la protección del rey a la casa Aldobrandina para tratar de ganar la voluntad del papa, que tenía un excesivo amor a sus parientes[1013].

2.7.1. El cónclave de 1592 y la elección de Clemente VIII

El 30 de diciembre de 1591, moría Inocencio IX, después de una breve enfermedad. Terminaba así un pontificado que había durado apenas sesenta y ocho días. Por cuarta vez en dieciséis meses, la cátedra de San Pedro estaba vacante. El vacío de poder que esta situación anómala había creado por la temprana muerte de los tres papas se producía en un momento en que la Santa Sede debía pronunciarse sobre el problema de la sucesión francesa, pues, después del asesinato de Enrique III de Valois, el 1 de agosto de 1589, la Corona había pasado al calvinista Enrique de Navarra, aunque la Liga católica

---

[1011] M. de la Pinta Llorente. *Actividades diplomáticas del P. José de Acosta*. Madrid, 1952.
[1012] G. Frachetta. *Il príncipe. Nel quale si considera il príncipe, quanto al governo dello stato, quanto al maneggio della guerra*. Roma, 1597 (dedicatoria); cit. por A. Cabeza Rodríguez. «Cultura política y praxis…», 422.
[1013] A. Cabeza Rodríguez. «Lipsio en Roma. Clemente VIII, Felipe II y el despliegue del tacitismo en la diplomacia española». *Investigaciones Históricas*, extr. I (2021), p. 69.

no le reconocía porque, en 1585, el pontífice Sixto V lo había excomulgado y declarado inhábil para reinar. Por tanto, solo el papa podía volver a rehacer la unidad nacional, si aceptaba la abjuración que Enrique de Navarra parecía dispuesto a pronunciar y que representaba el primer paso para la absolución y el reconocimiento como rey. Se trataba de un problema muy espinoso para la Santa Sede, porque rehusar la absolución y sostener a la Liga católica significaba reducir el Reino francés a un Estado vasallo de España y consagrar su hegemonía sobre el mismo papado, y conceder la absolución inmediata e incondicional a un príncipe que había renegado una vez del catolicismo, podía comprometer la suerte del catolicismo en Francia.

Esto explica la importancia que, a comienzos de 1592, tenía el problema de la elección pontificia, ya que del éxito del cónclave dependía el rumbo que la política pontificia tomaría respecto a la crisis dinástica francesa. Ningún soberano estaba tan interesado en los resultados de la elección como Felipe II, porque estaba empeñado en la lucha contra Enrique IV y pretendía colocar en el Reino francés a su hija Isabel Clara Eugenia, nacida de su matrimonio con Isabel de Valois, y así se lo había indicado Francisco Peña, auditor de la Rota romana, al papa Inocencio IX, exponiendo los fundamentos jurídicos de los derechos de la infanta Isabel al trono de Francia[1014]. Muerto Inocencio IX, la consecución de estos objetivos obligaba a Felipe II a emplearse activamente para que el cónclave eligiera a un cardenal de seguros sentimientos hispanófilos[1015].

De acuerdo con el principio de que el soberano español tenía legitimación moral para intervenir en el cónclave, los candidatos al solio pontificio se dividían en confidentes, a los que había que favorecer, y difidentes, que había que obstaculizar, y se diferencian cuatro grupos de purpurados:

> Unos, que se han de procurar todo lo que lícitamente fuere posible; otros, que en caso de que no puedan salir los primeros, si el colegio se inclinase a alguno de ellos, no se desvíen, antes se ayuden; otros, que si se pudieren desviar sin hacerles descubierta exclusión se desvíen y si no se dejen correr; otros, que claramente se procuren excluir, advirtiendo que siempre que las exclusiones se pudieran hacer por el primer modo secreto, se debe excusar de venir al segundo público[1016].

[1014] AGS, *Estado*, leg. 957. *Relación de lo que precisamente passo entre la S.ad de Innocentio papa 9 y el auditor Peña…, 23 de noviembre de 1591*.
[1015] A. Borromeo. «España y el problema de la elección papal de 1592». *Cuadernos de Investigación Histórica,* 2 (1978), pp. 175-200, hace un análisis completo del cónclave.
[1016] AGS, *Estado*, leg. 1870. Felipe II a Sessa. San Lorenzo, 14 de septiembre de 1590.

La brevedad del pontificado de Inocencio IX no permitió a Felipe II enviar a Roma nuevas instrucciones, y el duque de Sessa siguió las directrices del cónclave precedente, porque la composición del Colegio Cardenalicio seguía siendo sustancialmente igual[1017].

De acuerdo con esta memoria o instrucciones[1018], había que dar la exclusión pública a tres cardenales por su actitud favorable a Enrique de Navarra: Lauro, Valier y Salviati. Estas exclusiones se podían declarar abiertamente, porque había sido necesario difundirlas en los cónclaves precedentes y los mismos interesados lo sabían. En cambio, en la hipótesis de que se propusiera su candidatura, se debía excluir de forma secreta a los cardenales d'Avalos, Pierbenedetti, de Medici y Morosini. Para el último, en caso de necesidad, la exclusión podía ser pública por su poca simpatía hacia la Liga católica y la causa española.

Por esta memoria resulta claro que, en la víspera del cónclave de 1592, la única preocupación de Felipe II era impedir la elección de aquellos candidatos que, con o sin razón, se pensaba que tendrían una actitud contraria a los deseos españoles y favorable a Enrique de Navarra en la cuestión francesa. Lauro era excluido porque las opiniones que había expresado en tal sentido, desde la época de Sixto V, le hacían poco grato y muy sospechoso por las relaciones amistosas contraídas con el rey de Navarra en la época de su residencia en Francia en el séquito del cardenal Tournon. Valier era excluido porque su condición de patricio veneto suscitaba el temor de que asumiese la orientación filonavarrista de La Serenísima; temor que se convertía en certeza en el caso de otro veneciano, Morosini, que, durante su legación en Francia, en los años 1587-1589, había manifestado pocas simpatías por la Liga católica y la causa española. En contra del cardenal Salviati, estaban los orígenes florentinos de su padre, la parentela con los Medici y las adhesiones de su familia a la Corte de Francia, así como haberse manifestado como adversario de los Guisa y del partido español cuando era nuncio en Francia entre 1572 y 1578, a lo que se sumaba que había obtenido el capelo

[1017] La carta de Felipe II a Sessa (AGS, *Estado*, leg. 960. Madrid, 25 de enero de 1592), en la que pide al embajador que siga las instrucciones dadas para los cónclaves precedentes, llegó a Roma cuando ya había sido elegido Clemente VIII.
[1018] AGS, *Estado*, leg. 1870, n. 88. *Memoria de lo que se ofrece acordar al Sr. Cardenal de Mendoza en las materias del cónclave a 27 de octubre de 1591*.

cardenalicio, en 1583, por intercesión de gran duque, lo que le calificaba como «difidente»[1019].

Análogas razones justificaban la oposición hacia el cardenal de Florencia Alessandro de Medici, aunque Fernando I no apoyase particularmente su candidatura, lo que hacía poco probable su elección. En relación con los cardenales d'Avalos y Pierbenedetti, la desconfianza estaba motivada por las simpatías que habían manifestado hacia algunos de los purpurados excluidos. d'Avalos, a pesar de haber nacido súbdito del rey católico y beneficiarse de pensiones españolas, había apoyado en los precedentes cónclaves la candidatura de Lauro y había asumido posiciones críticas hacía la política española en la cuestión francesa[1020]. Y Pierbenedetti, porque había afirmado su «entrañable enemistad a la nación española, manteniendo encarnizadamente la candidatura de Valier»[1021].

En 1592, en los cónclaves siguientes a la muerte de Sixto V, ser difidente equivalía para Felipe II a ser afecto a Enrique de Navarra. Basada en este único elemento, la exclusión terminaba por perjudicar incluso a purpurados de gran mérito, como es el caso del cardenal Valier, una de las personas más eminentes del episcopado italiano del siglo XVI, que desde el cónclave de Urbano VII había sido incluido entre los cardenales papables y gozaba de gran prestigio en el Sacro Colegio[1022].

Por lo que respecta a las inclusiones, las instrucciones indican que se debía apoyar la elección por todos los medios lícitos, en primer lugar, del cardenal Madruzzo, y después, en orden sucesivo, de Sartori, Paleotti, Caetano, Aldobrandini, Rusticucci, Gallio, Colonna y, eventualmente, del decano del Sacro Colegio, Gesualdo. Llama la atención la preferencia del soberano por el cardenal Ludovico Madruzzo, que representaba un símbolo de unión entre las dos ramas de la Casa de Austria. La obra de reforma desarrollada en la diócesis de Trento, la experiencia política madurada en las legaciones ante la

---

[1019] Ibidem; Ibid., n. 78. Olivares a Felipe II. Roma, 8 de noviembre de 1590. El más reciente perfil biográfico de Salviati se encuentra en P. HURTEBISE. *Correspondencie du nunce en France Antonio Maria Salviati (1572-1578),* I. Roma, 1975, pp. 1-124.

[1020] AGS, *Estado,* leg. 1870, n. 88. *Memoria…*, 1591; Ibid., n. 78. Olivares a Felipe II. Roma, 8 de noviembre de 1590; R. HINOJOSA. *Despachos de la diplomacia…*, p. 334, dice que había recibido seis mil ducados de pensión.

[1021] Ibid., leg. 1870, n. 88. *Memoria…, 1591*; Ibid., n. 78. Olivares a Felipe II. Roma, 8 de noviembre de 1590; además de la frase citada en el texto, Olivares que no tenía costumbre de amortiguar sus propios juicios, califica en esta carta al cardenal como «loco furioso de atar».

[1022] L. y M. M. TACCHELLA. *Il cardinale Agostino Valier e la reforma tridentina nella diocesi di Trieste*, I. Udine, 1974, pp. 64-105, trazan su perfil biográfico.

Dieta de Augsburgo, en 1559, y ante el emperador, en 1578 y 1582, el conocimiento de los problemas de la curia romana, obtenido con su actividad en las congregaciones y, sobre todo, su absoluta fidelidad a la causa de Felipe II, habían hecho de él uno de los representantes con más autoridad del partido español, a cuyo frente había estado en los cónclaves de Sixto V, Urbano VII y Gregorio XIV [1023]. Sus méritos objetivos y sus sentimientos hispanófilos le calificaban, a los ojos de Felipe II, como el candidato ideal para el pontificado, por lo que la facción española le había intentado elegir en el cónclave de 1591, aunque sin éxito[1024].

Después de Madruzzo, en las preferencias de Felipe II estaba el cardenal Giulio Antonio Santori, arzobispo de Santa Severina. Había nacido en el Reino de Nápoles y era un purpurado austero y erudito, que se había distinguido por su actividad al servicio de la Iglesia, especialmente como inquisidor de la congregación romana del Santo Oficio. Su intransigencia en materia de fe gustaba a Felipe II, tanto más que había sido puesto por Sixto V al frente de la congregación cardenalicia de las cosas de Francia y había demostrado compartir plenamente las tesis españolas[1025].

Seguía en la lista el cardenal Gabriel Paleotti, jurista famoso, que había participado en los trabajos del Concilio de Trento como consejero de los cardenales legados. Nombrado cardenal en 1565, al año siguiente fue nombrado obispo de Bolonia. Su figura espiritual le hacían sobresalir en el Sacro Colegio, y no es extraño que Felipe II le hubiera incluido desde 1590 en el círculo de los candidatos que había que apoyar. Asombra que el rey incluyera entre los candidatos «confidentes» a un purpurado que era considerado de tendencias francófilas. El mismo Paleotti, en vísperas del cónclave de Urbano VII, había creído que iba a ser excluido por España y se había maravillado cuando descubrió lo contrario[1026].

El candidato que figuraba en cuarto lugar era el cardenal Enrico Caetano, que pertenecía a una familia romana que en tiempos recientes había ido anu-

---

[1023] Para su biografía ver I. Rogger. «Il governo spirituale della diocesi di Trento sotto i vescovi Cristoforo (1539-1567) e Ludovico Madruzzo (1567-1600)», in *Il Concilio di Trento a la reforma tridentina,* I. Roma, 1965, pp. 173-215.
[1024] AGS, *Estado*, leg. 1870, n. 88. *Memoria…, 1591.*
[1025] Ibid., leg. 1870, n. 47. Olivares a Felipe II. Roma, 29 de septiembre de 1590; G. Gugnoni. «Autobiografía di Monsignore G. Antonio Santori, cardinale di Santa Severina». *Archivio della R. Società romana di Storia Patria,* XII (1889), pp. 327-372, y XIII (1890), pp. 151-206. El cardenal se beneficiaba de una pensión de mil ducados (R. de Hinojosa. *Despachos de la diplomacia…,* p. 334, n. 2).
[1026] P. Prodi. *Il cardinale Gabriele Paleotti (1522-1597).* Roma, 1959-1967, 2 vols.

dando lazos con la Corte de Madrid. Gracias al apoyo de la diplomacia de Felipe II, había obtenido la púrpura en 1585, y sus sentimientos hispanófilos eran conocidos por todos, especialmente desde que fue enviado a Francia como legado, en 1590, en cuya misión mostró tal parcialidad a favor de la Liga y del partido español que Sixto V tuvo que desautorizarlo[1027].

En quinto lugar, venía Ippolito Aldobrandini, que era el único cardenal que no se beneficiaba de una pensión ni había recibido favores del soberano español. No tenía vínculos con Francia ni con España, pero tenía gran amistad con el cardenal Montalto, porque debía todo a su tío Sixto V, y en el cónclave de Gregorio XIV hizo todo lo posible por favorecer su elección, pero la falta del apoyo del partido español hizo perder las esperanzas a los que le apoyaban. Felipe II no le había tomado en consideración anteriormente porque los embajadores españoles le miraban con cierto recelo, juzgando que el gran duque de Toscana le favorecía. Cuando todavía, en pleno cónclave, los embajadores tuvieron indicios de que Fernando I intentaba excluirle en secreto, el rey dio orden de apoyarlo. Sobre esta decisión habían influido, además de sus indiscutibles méritos, la consideración de que su candidatura tenía muchas posibilidades de éxito y urgía una pronta elección porque se agudizaba la crisis francesa y era necesaria una rápida intervención papal. Sin embargo, las instrucciones del soberano en favor de Aldobrandini, firmadas el 5 de diciembre de 1590, llegaron a Roma cuando Gregorio XIV ya había sido elegido[1028]. Los motivos que habían llevado a la inclusión del cardenal debían seguir siendo válidos en los cónclaves siguientes, porque Felipe II, al apoyar a Aldobrandini, intentaba afirmar y fortalecer la alianza con Montalto, que en el cónclave de Gregorio XIV había tenido una posición ambigua hacía los candidatos españoles.

A continuación, figuraba Gerolamo Rusticucci, que había sido secretario doméstico de Pío V y había servido a Sixto V en la secretaría papal, con el encargo de despachar los negocios extranjeros. Siempre había mostrado bue-

---

[1027] AGS, *Estado*, leg. 1870, n. 77. Olivares a Felipe II. Roma, 8 de noviembre de 1590; Ibid., leg. 955, n. 70. Felipe II a Olivares. El Pardo, 5 de diciembre de 1590. Sobre su biografía ver G. de Caro. «Caetani, Enrico», en DBI, 16. Roma, 1973, pp. 148-155.

[1028] Ibid., leg. 1870, n. 77. Olivares a Felipe II. Roma, 8 de noviembre de 1590; Ibid., leg. 955, n. 70. Felipe II a Olivares. El Pardo, 5 de diciembre de 1590; Ibid., leg. 955, n. 89. Sessa a Felipe II. Roma, 29 de octubre de 1591.

na disposición hacía España, que le había remunerado con un donativo de dos mil ducados en 1571 y, más tarde, con una pensión de 1.500 ducados[1029].

Al final de la lista, figuraban los cardenales Gallio y Colonna. El primero era natural del Estado de Milán, y había sido colaborador de Pío V y de Gregorio XIII, con el que fue secretario doméstico y responsable de las más importantes cuestiones de Estado, mostrándose favorable a los intereses de Felipe II[1030]. El cardenal Marco Antonio Colonna pertenecía a una de las familias italianas más ilustres, que se había distinguido en muchas ocasiones por su vinculación con España. Creado cardenal en 1556, en 1560 fue presentado por Felipe II al arzobispado de Taranto y, ocho años más tarde, al de Salerno. Aunque no hay constancia de que la diplomacia española estuviera al corriente de los rumores sobre su vida poco edificante, lo cierto es que le juzgaba poco idóneo para el pontificado y, hasta que el rey se pronunció a su favor, en diciembre de 1590, no le había apoyado. Los cónclaves precedentes habían demostrado que la candidatura de Colonna encontraba mucha oposición, y su inclusión en la lista española quería ser, sobre todo, una recompensa a sus sentimientos hispanófilos y un acto de atención hacia su poderosa familia[1031].

El último de los cardenales nombrado por el rey católico era Alfonso Gesualdo, miembro de una de las principales familias del Reino de Nápoles, a la que Felipe II había concedió el rango principesco con la concesión del feudo de Venosa. Creado cardenal con poco más de veinte años por Pío IV, en 1561, se había convertido en uno de los exponentes de más autoridad en el partido español, y su poder había crecido todavía más desde 1591, en que se convirtió en decano del Sacro Colegio, en cuyo cargo había defendido repetidamente los intereses españoles en el consistorio, particularmente en lo referente a las cosas de Francia[1032].

[1029] L. Serrano. *Correspondencia diplomática…*, IV, p. 16, n. 1; R. de Hinojosa. *Despachos de la diplomacia…*, p. 334, n. 2.

[1030] Gallio había recibido de Felipe II el feudo de las Tre Pievi, con anexo del título condal en 1580, y pensiones por un total de 3.000 ducados. Cf. R. de Hinojosa. *Despachos de la diplomacia…,* p.334, n. 2.

[1031] AGS, *Estado*, leg. 955, n. 70. Felipe II a Olivares. El Pardo, 5 de diciembre de 1590. El cardenal Colonna, además de ser protector de Flandes, gozaba de otras pensiones en el reino de Nápoles y en Sicilia, cf. R. de Hinojosa. *Los despachos de la diplomacia…,* p. 334, n. 2.

[1032] AGS, *Estado*, leg. 1870, n. 88. *Memoria…, 1591.* Este cardenal, además de la protección de Nápoles y Portugal, tenía 2.000 ducados de pensión. Cf. R. de Hinojosa. *Los despachos de la diplomacia…*, p. 334, n. 2).

Sobre la base de estos datos biográficos, es posible delinear un perfil sumario del candidato ideal de Felipe II. El futuro papa debía ser, sobre todo, un purpurado de vida ejemplar. Si se excluye a Colonna, cuyas culpas, si eran reales, no se conocían en Madrid, todos los cardenales nombrados por el soberano se distinguían por sus costumbres irreprensibles. Además, tenía que poseer unas especiales facultades de gobierno, comprobadas por su actuación en el campo político, como era el caso de Gallio y Rusticucci; en el eclesiástico, como Paleotti y Santori; o en ambos campos, como Madruzzo. Por otra parte, no parece que Felipe II atribuyera un peso determinante al aspecto más propiamente religioso de la personalidad de los candidatos, quizá porque pensara que un papa animado únicamente por un celo religioso y ascético no sería capaz de hacer frente a los concretos y graves problemas del gobierno de la Iglesia y de la Santa Sede; además, es posible que también temiera que un papa así fuera empujado por sus escrúpulos de conciencia a combatir las interferencias de la Corona en el campo de la jurisdicción eclesiástica, como había pasado con Pío V. Desde este perfil, la candidatura de un purpurado de la altura espiritual y moral de Paleotti representa una excepción, aunque Felipe II confiaba en su moderación y sentido del equilibrio. Por lo que se refiere al aspecto político, lo más sorprendente de la lista de 1591 es que no todos los candidatos podían presumir de tener clara vinculación con España: Aldobrandini era un cardenal neutral y no podía presumir de ello, ni tampoco Paleotti, al que muchos consideraban filofrancés. Así se comprende mejor la fórmula «per viam negationis», que iba a dar más tarde el duque de Sessa de uno de los dos requisitos mencionados, al afirmar que, una vez excluidos los candidatos indignos y hostiles, para el rey de España era suficiente que el futuro pontífice «no sea difidente». Es decir, desde un punto de vista práctico, para Felipe II el papa capaz de satisfacer las exigencias de la Iglesia y ser su candidato «confidente» recibe una aplicación más elástica de acuerdo con la situación concreta. Lo que no significa que, en igualdad de condiciones, la diplomacia española no procure favorecer, entre los cardenales nombrados, aquellos que eran conocidos por los servicios prestados a la causa española o por los vínculos personales o familiares que los unían a la Corona.

A comienzos de enero de 1592, la misión del duque de Sessa se presentaba particularmente difícil, porque los recuerdos de la elección habida tres meses antes habían contribuido a reavivar las pasiones y encender las

rivalidades[1033]. En las vísperas del cónclave, el problema para España no era impedir la elección de uno de los cardenales excluidos, porque el partido español tenía capacidad para ello, sino conseguir que se eligiera a uno de los candidatos indicados por Felipe II, porque no disponía de apoyos suficientes para ello.

Para algunos, las probabilidades de éxito eran muy escasas: Caetani era demasiado joven, Gesualdo no se consideraba papable y Rusticucci no sabía latín, lo que para muchos era un defecto insuperable. Los otros seis tenían que superar algún obstáculo. La candidatura de Madruzzo ya se había intentado sin éxito en el cónclave precedente, y le perjudicaban los estrechos vínculos que tenía con la Casa de Austria, los impedimentos físicos (la gota le impedía caminar) y sus orígenes ultramontanos, que se oponían a una tradición ya consolidada de que el papa debía ser italiano. Por estos motivos, se oponían a su elección el partido florentino, algunas criaturas de Sixto V y algunos cardenales del partido español. La candidatura del cardenal de Santa Severina, nombre por el que era conocido Santori, había sido rechazada en el pasado. A pesar de ello, entre los candidatos españoles de 1592, era en teoría el que más posibilidades tenía de éxito, porque además de Felipe II, le apoyaban tanto el gran duque de Toscana como Montalto. Sin embargo, por su carácter rígido y huraño, tenía muchas enemistades en el Sacro Colegio[1034]. El cardenal Bonelli, que era de sentimientos hispanófilos, el día después del cónclave en que fue elegido Gregorio XIV, decía a Felipe II que no había dado su voto a Santori porque en conciencia creía que su elección no era buena para los intereses de la Iglesia ni para los del rey. Desde hacía tiempo era conocido como un «hombre testarudo, feroz y violento, de forma que la ciudad estaba aterrorizada»; era una persona de gran sutileza y, en alguna ocasión, había dejado escapar «palabras graves y de mala voluntad contra la forma de gobierno de algunos Estados de V. M.»[1035]. En definitiva, como buen conocedor del sistema de las candidaturas españolas, Bonelli afirma que a Santori le faltaban los dos requisitos fundamentales puestos por Felipe II para la inclusión; es decir, no tenía las cualidades requeridas para el bien de la Iglesia, ni merecía la confianza de la Corona. La carta de Bonelli

[1033] AGS, *Estado*, leg. 959. Sessa a Felipe II. Roma, 11 de enero de 1592.
[1034] Ibidem.
[1035] Ibid., leg. 955, n. 149. Cardenal Bonelli a Felipe II. Roma, 5 de diciembre de 1590.

no valió para modificar la actitud de Felipe II, aunque por ella puedo ver la oposición que iba a encontrar la candidatura de Santori.

El cardenal Paleotti también tenía adversarios y el cardenal Montalto era el que se oponía con más fuerza a su candidatura, porque Paleotti había criticado algunas decisiones de su tío en el consistorio. Sixto V, por su parte, no había ocultado su aversión hacía este purpurado y, en 1589, hizo condenar a muerte a un pariente suyo, acusado de lesa majestad, a pesar de que era agente del duque de Nevers en Roma. Por este motivo, el cardenal Montalto temía que, si era elegido papa, desahogaría contra él su resentimiento, y esta era una de las razones que había determinado a Montalto a dar su apoyo a otros candidatos del rey para desviar la elección de Paleotti[1036].

Menor resistencia encontraba Aldobrandini, dado que le apoyaban tanto Montalto como el partido español. Además de la oposición que pudiera hacer el gran duque, se pensaba que algunos cardenales, especialmente los más antiguos, no apoyarían la elección de un candidato de apenas cincuenta y cinco años. Por otra parte, el partido español tenía la orden de apoyar su candidatura solamente si se malograban las tentativas de elegir a uno de los purpurados que Felipe II anteponía[1037].

La posición de los dos últimos candidatos era ciertamente más precaria. Gallio no era del agrado del gran duque ni de Montalto, además tenía que contar con los enemigos que se había creado durante el pontificado de Gregorio XIII[1038]. De naturaleza distinta era la oposición que encontraba Colonna, porque, además de las habladurías que circulaban, le perjudicaba la secular rivalidad de su familia con la de los Orsini. Además, se encargaba de suscitarle oponentes Virginio Orsini, duque de Bracciano, quien, como sobrino de Fernando I y cuñado del cardenal Montalto, tenía muchas adhesiones en el Sacro Colegio[1039].

[1036] Ibid., leg. 955. Sessa a Idiáquez. Roma, 13 de diciembre de 1590; P. Prodi. *Il Cardinale Gabriele Paleotti*..., II, pp. 453 ss. El aspecto paradójico de la situación de Paleotti consistía en el hecho de que se le excluía, no por lo que él había hecho a Sixto V, sino por lo que Sixto V le había hecho a él.
[1037] AGS, *Estado*, leg. 1870, n. 88. *Memoria*..., 1591; Ibid., leg. 1870, n. 89. Sessa a Felipe II. Roma, 29 de octubre de 1591.
[1038] Ibid., leg. 1870, n. 47. Olivares a Felipe II. Roma, 28 de septiembre de 1590; Ibid., leg. 955. Sessa a Idiáquez. Roma, 13 de diciembre de 1591; AHN, *Santa Sede*, leg. 16, ff. 1-8. Mendoza a Felipe II. Roma, 8 de noviembre de 1591.
[1039] AGS, *Estado*, leg. 1870. Sessa a Felipe II. Roma 29 de octubre de 1591; Ibid., leg. 955. Sessa a Idiáquez. Roma, 13 de diciembre de 1591;

En vísperas del cónclave, la situación se presentaba incierta, a pesar de la intensa labor diplomática desarrollada los días anteriores por el duque de Sessa. El embajador, por su parte, no había escondido su pesimismo, motivado también por el hecho de que dos días antes de que los purpurados entrasen en el cónclave había muerto el cardenal Mendoza, a quien, desde la anterior sede vacante, se le había encargado la dirección del partido español[1040].

El 10 de enero por la noche, se cerró el cónclave y, al día siguiente, el cardenal Madruzzo, que había tomado las riendas del partido español por la muerte del cardenal Mendoza, intentó proceder a la elección de Santori por aclamación o adoración[1041], pero dieciséis cardenales, capitaneados por Altemps, rechazaron participar en su adoración y se retiraron a la Capilla Sixtina. Aunque en la Capilla Paolina, en la que se celebraba la elección, permanecieron treinta y seis cardenales, que superaban por un voto la mayoría de los dos tercios, si la adoración se hubiera iniciado sin demora, la victoria de Santori estaba asegurada. Pero la lentitud con que se procedió al cómputo de los presentes benefició a los opositores, porque, antes de que se iniciase la elección, el joven cardenal Ascanio Colonna abandonó precipitadamente la capilla y se unió a los adversarios de Santori. Se trataba de un gesto clamoroso, porque Ascanio era un purpurado unido a España, tanto por vínculos familiares como por afección personal. Parece que Ascanio Colonna era adversario de Santori, pero se había resignado a darle el voto porque creía que su victoria era inevitable. Sin embargo, cuando se dio cuenta de que su voto podía ser determinante para la elección, decidió pasarse a la oposición[1042].

Esta deserción debilitaba sensiblemente la posición de Santori en la medida en que otros que, como Colonna, se habían adherido a la adoración en contra de su voluntad, podrían seguir su ejemplo. Aunque el éxito de Santori no estaba todavía comprometido definitivamente, se debía descartar el recurso a la adoración y, después de llegar a un acuerdo con los opositores, se dio pasó a la votación. Para que Santori fuera papa, se necesitaba que ninguno

---

[1040] Ibid., leg. 959. Sessa a Felipe II. Roma, 11 de enero de 1592.

[1041] Sobre el desarrollo del cónclave hay varios testimonios directos: una relación del cardenal decano Gesualdo, en *Conclavi de' Pontifici Romani*, s. l., 1667, pp. 291-304; una larga carta del cardenal Alessandro de Medici a Fernando I. Roma, 30 de enero de 1592, que traducida al francés se puede ver en F. Petruccelli della Gattina. *Historire diplomatique des conclaves…*, III, pp. 392-396; el diario del cardenal Santori, en *Autobiografía…*, XIII, pp. 200-205; una *Relación de lo que ha pasado en el cónclave de Clemente VIII* (AGS, *Estado*, leg. 960); etc. Otras fuentes se encuentran en P. Herre. *Papsttum…*, pp. 601-605; L. Pastor. *Historia de los papas…*, XXIII, pp. 342-349.

[1042] AGS, *Estado*, leg. 959. Sessa a Felipe II. Roma, 20 de enero de 1592.

de los electores cambiara de parecer; sin embargo, el escrutinio de las papeletas reveló que cuatro cardenales habían negado su voto al candidato, lo que esfumó toda esperanza de su elección.

Esto también representaba un golpe para el prestigio de España, no solo porque Santa Severina era uno de los cardenales que Felipe II había deseado y apoyado con más fuerza, sino porque su candidatura había provocado la ruptura del partido español. Entre los opositores de Santori figuraban diez cardenales pensionados por Felipe II, tres de los cuales (Marco Antonio Colonna, Gallio y Paleotti) habían sido escogidos por el soberano como candidatos[1043]. El comportamiento del cardenal decano, Gesualdo, que era un miembro importante del partido español, también tuvo parte en el fracaso de Santori, porque las demoras que puso para un rápido desarrollo de las operaciones del voto habían favorecido las defecciones. Esto explica la causa por la que, nada más terminar el cónclave, el decano se sintiera con el deber de enviar al embajador español una relación de los sucesos, en la que justifica su conducta, evocando los deberes de imparcialidad impuestos por su oficio y la necesidad de proceder con todo respeto a las normas canónicas; subrayando, además, que todas las decisiones habían sido tomadas de acuerdo con Madruzzo y habían contado con la aprobación general[1044]. Más allá de las consecuencias polémicas, la derrota de Santori confirmaba lo que todos, incluso Felipe II, sabían: que no existía un sistema de favores y pensiones que otorgase un control absoluto sobre los votos de los purpurados.

En los días siguientes, se intentó de nuevo la candidatura de Santori con la esperanza de que, después de la entrada en el cónclave del cardenal Joyeuse, que había prometido ayudarle, y la llegada del cardenal Andrés de Austria, se pudiera desbloquear la situación, pero no se consiguió. El partido español probó con la propuesta de otros cardenales nombrados por Felipe II, pero apenas pasaron de los veinte votos: Colonna no logró superar los nueve votos, y Paleotti y Gallio los quince; solamente Madruzzo alcanzó veintiuno el día 23 de enero. Ante el riesgo de que el cónclave se eternizase, con el peligro de que al final pudiera prevalecer uno de los excluidos por Felipe II, porque Salviati había conseguido el día 26 el mayor número de votos, Ma-

---

[1043] Eran los cardenales Altemps, M. A. Colonna, Gallio, Paleotti, Bonelli, Lancellotti, Bernerio, Sfondrati, Sforza y A. Colonna. Además, de estos diez, también estaban los dos cardenales excluidos por Felipe II; Lauro y d'Avalos. Cf. R. de Hinojosa. *Los despachos de la diplomacia…,* p. 334, n. 2.
[1044] AGS, *Estado*, leg. 960. Gesualdo a Sessa. Roma, 31 de enero de 1592.

druzzo consideró que había llegado el momento de intentar la candidatura de Aldobrandini, que el día 26 había alcanzado el mismo número de votos que Santori y el día 28 había sido el más votado. El rápido acuerdo logrado entre Madruzzo y Montalto consiguió que Aldobrandini fuera elegido por unanimidad en la tarde del día 30 de enero de 1592[1045].

La elección del nuevo pontífice, que había tomado el nombre de Clemente VIII, satisfacía a todos. Aunque algunos observadores pensaban que había molestado al gran duque de Toscana, la realidad era distinta, a pesar de lo que pensaban los españoles. El gran duque jamás se había opuesto a su elección, aunque prefiriese a otros cardenales. Además, desde octubre de 1590, había dicho a su embajador en Roma que, si estaba avanzada la candidatura del este purpurado, deseaba que la apoyase[1046]. Fernando I sabía que, si hubiera declarado abiertamente su apoyo, los españoles habrían sospechado, por lo que no solo se preocupó de ocultar sus intenciones, sino que después de la clausura del cónclave mandó a su embajador que dijera al duque de Sessa que el gran duque no estaba del todo satisfecho con Aldobrandini, «sendo necesario con questi spagnoli dir' sempre a rovescio di quello che si desidera, altrimenti spontano et lavorano sott'acqua»[1047].

Con la elección de Clemente VIII, Felipe II lograba por cuarta vez que el solio pontificio recayera en uno de los cardenales indicados por él; sin embargo, en la euforia del éxito[1048], nadie parecía darse cuenta de que era una victoria a medias, porque el electo era un cardenal neutral, incluido en su momento en la lista de los candidatos españoles en base al hecho de que, por no ser del agrado del gran duque de Toscana, cesaba el único motivo que lo hacía sospechoso. La hostilidad de Fernando I, es decir, de quien en Italia era el más hábil y tenaz defensor de la causa de Enrique de Navarra, constituía a los ojos del soberano español y de sus representantes una garantía en relación con la actitud que el nuevo papa asumiría frente a la crisis francesa. Pero, si la diplomacia española no descubrió jamás los manejos secretos del gran duque, lo cierto es que en el breve periodo de tres años tuvo que ver que

---

[1045] Ibid., leg. 959. Sessa a Felipe II. Roma, 30 de enero de 1592; Ibid.., leg. 960. Madruzzo a Felipe II. Roma, 31 de enero de 1592; A. Borromeo. «Clemente VIII, papa», en DBI, 26. Roma, 1982, pp. 259-282.

[1046] Arch. di Stato de Firenze, *Mediceo*, leg. 3977. Fernando I a Vinta. Florencia, 5 de noviembre de 1590.

[1047] Ibid., leg. 3978. Fernando I a Vinta. L'Ambrogiana, 31 de enero de 1592.

[1048] AGS, *Estado*, leg. 959. Sessa a Felipe II. Roma, 30 de enero de 1592; Ibid., leg. 960. Madruzzo a Felipe II. Roma, 31 de enero de 1592.

Clemente VIII estaba orientado hacía lo que ya se estaba revelando como la única solución posible: la absolución de Enrique IV y, con ello, procurar que la influencia francesa volviera a reafirmarse en la Corte romana[1049].

Aunque el nuevo papa no era antiespañol, tomó conciencia de que, sin un papado enérgico y una Francia unida y fuerte, la Monarquía universal de Felipe II estaba cercana a completarse y, con ella, el pontificado quedaría convertido en un mero apéndice del monarca hispano, como ya decía el papa Sixto V, en la década de los ochenta:

> Si Francia, que desciende de sangre de mucho poder, es infeudada a España, sin duda permanecerá oficialmente católica; pero el centro, el gran sol de la fe, la Santa Sede, desaparecerá, perderá toda su independencia, no será más que un primer beneficio del que los Reyes Católicos dispongan, que concederán a favorecidos suyos, dóciles y complacientes. La Religión Católica, golpeada en su corazón, perecerá lenta pero irrevocablemente[1050].

Por este motivo, el pontificado de Clemente VIII (1592-1605) representa un momento de cambio en las relaciones entre España y la Santa Sede, por la absolución que el papa concedió a Enrique IV en 1595, a pesar de la oposición española. A partir de aquí, el Reino de Francia, pacificado en su interior, entró de lleno en el concierto de las potencias católicas y el pontífice podía contar con ella a la hora de articular su proyecto político-religioso[1051]. Enrique IV, al situar definitivamente a su reino en el campo católico, reanudó los contactos con la Santa Sede, no solo a través del formal restablecimiento de las relaciones diplomáticas, sino también reafirmando la presencia del partido francés frente al partido español[1052].

[1049] B. Barbiche. «L'influence française à la cour pontificale sous le règen de Henri IV». *Melanges d'archéologie e d'histoire,* 77 (1965), pp. 277-299.
[1050] J. A. Hübner. *Sixte-Quint*…, II, p. 356.
[1051] S. Giordano. «Tra Roma e Spagna all'inizio del XVII secolo: La nuziatura di Giovanni Garzia Millini (1605-1507)», en *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica*, coord. por J. Martínez Millán y M. Rivero Rodríguez. Madrid, 2010, pp. 375-377.
[1052] B. Barbiche. «L'influence française…», pp. 277-299; Id. «Clément VIII et la France (1592-1605). Principes et réalités dans les instructions générales et les correspondances diplomatiques du Saint-Siège», in *Bulla, legatus, nuntius*, *Études de diplomatique et de diplomatie pontificales (xiiie-xviie siècle).* Paris, 2007, pp. 347-349.

2.7.2. La intervención del rey y el embajador en los cónclaves

En 1593, circulaba en Roma el parecer de una comisión de teólogos que criticaba la forma de proceder del rey católico y su embajador en los cónclaves, porque se oponía a lo dispuesto por las constituciones de Paulo IV y Pío V sobre la intervención directa o indirecta de los príncipes en la elección pontificia[1053].

> Por ser la elección del Sumo Pontífice la cosa de mayor importancia que hay en la Iglesia de Dios, requiere en los electores la intención más limpia y más libre de respetos y fines particulares que pueda hallarse y que sólo mire al mayor bien y más universal de la Santa Iglesia, y esta limpieza y libertad se impide en gran manera a los Cardenales con el temor de caer en desgracia de su Príncipe, y tanto más quanto es más poderoso y del tienen mayor dependencia, y que así por darle gusto dejan de elegir el Pontífice que fuera más útil a toda la Iglesia y eligen el que es más agradable su Príncipe […], que por causas particulares acaece excluir Cardenales que tienen más partes y méritos para el Pontificado que otros que se piden y nombran por los Príncipes, en lo qual se haze agravio y injusticia a los sujetos excluidos y daño al bien universal de la Cristiandad[1054].

No se puede descartar la hipótesis de que el citado parecer de los teólogos se presentó al papa en el ámbito de los trabajos que estaba haciendo con vistas a la publicación de una nueva constitución sobre la forma de la elección papal, que jamás se publicó, aunque ha llegado a nosotros en forma de minuta[1055]. De acuerdo con estos principios y el derecho privativo de los cardenales a decidir con sus votos quién era el más digno para el pontificado, así como las prohibiciones de sobornar a los purpurados con dádivas y promesas para que no diesen su voto a los excluidos, los cardenales declararon que el rey católico no podía poner las inclusiones y exclusiones en la forma que lo hacía, y su embajador no podía ejecutarlas sin grave perjuicio de su conciencia.

El duque de Sessa, embajador español en Roma, informó a Felipe II del dictamen de la junta de teólogos, supuestamente nombrada por el papa, que

---

[1053] La constitución apostólica de Paulo IV, *Cum Secundam*, está fechada el 16 de diciembre de 1558, y la de Pío V, *In eligendis*, el 9 de octubre de 1562. Cf. A. Meloni. *Il conclave. Storia dell'elezione del papa*. Bologna, 2013, pp. 62-64.
[1054] R. Hinojosa. *Los despachos de la diplomacia…*, p. 413.
[1055] L. Wahrmund. «Die Bulle "Aeternis patris filius" und staaliche Einfluss auf die Papstwhlen». *Archiv für katholisches Kirchenreht,* 72 (1894), pp. 203-204.

condenaba las injerencias de los soberanos católicos en la vida del cónclave. Ante estas noticias, el rey ordenó al embajador que reuniese algunos teólogos españoles para que examinaran el dictamen de la junta pontificia y dieran su parecer. En 1594, el duque de Sessa reunió a dos teólogos, el dominico Juan Vicente y el jesuita José de Acosta, y al jurista Francisco Peña, auditor de la Rota, para que estudiasen el problema[1056]. Después de examinar detenidamente el negocio, concluyeron que el rey podía legítimamente ejercer influencia en la elección del romano pontífice para tutelar sus intereses y los de la cristiandad, y lo explicitaron en tres conclusiones:

> Primera, los reyes católicos podían tratar de la elección de los papas en sede vacante con los cardenales, sin mandar ni forzar, sino proponiendo y persuadiendo a los cardenales electores que elijan papa a un purpurado que sea conveniente a la universal Iglesia y a propósito para los reyes y reinos del rey católico.
> Segunda, para conseguir este objetivo estaba permitido incluir a ciertos cardenales y excluir a otros, con tal que se incluya alguno de los más dignos para el gobierno de la Iglesia universal y no se excluya al que se considere mejor que los demás sin causa razonable. No obstante, se podía excluir a aquellos que, aunque fuesen idóneos, se piense que serán contrarios a los intereses del rey católico, siempre que se incluya a otros que también sean dignos.
> Y tercera, para conseguir esto, se pueden ganar las voluntades de los cardenales con medios lícitos y honestos, dándoles pensiones y concediendo mercedes a sus deudos, siempre que no preceda pacto u obligación y los purpurados tengan libertad para actuar de acuerdo con su conciencia[1057].

Felipe II recibió las conclusiones que el duque de Sessa envió por medio del padre José de Acosta cuando regresó a España y, una vez que las revisó y escuchó la explicación del jesuita, en junio de 1598, mandó reunir una junta, formada por Juan de Idiáquez, el padre Acosta y los dominicos Diego de Yepes, confesor del soberano, y Gaspar de Córdoba, confesor del príncipe Felipe (que unos meses después sucedería a su padre), para examinar las conclusiones que había traído Acosta y lo dispuesto por Paulo IV en la constitución *Cum Secundum* (16-XII-1558), que prohibía con grandes censuras tratar durante la vida del papa de su sucesor, a fin de saber qué podía hacer, con seguridad de su conciencia, durante la sede vacante para la elección del

---

[1056] Q. Aldea Vaquero. *Política y religión en los albores de la edad Moderna*, Madrid, 1999, pp. 180-181.
[1057] BEESS, ms. 64, ff. 30v-31.

nuevo papa. La junta concluyó que el rey podía hacer uso tanto de la inclusión como de la exclusión, a fin de que ningún cardenal indigno fuese electo, y ningún cardenal digno fuese excluido. Además, era lícito que el rey concediese a los cardenales afectos rentas eclesiásticas y otras gracias temporales para conseguir su apoyo en los cónclaves.

> Que S. M. [dice el dictamen] podía lícitamente poner la mano en las elecciones de los sumos pontífices, procurando se elija el que más conviene. Segundo, que es licito para el fin dicho usar de inclusiones nombrando los cardenales que a S. M. le pareciesen más dignos del pontificado, y de exclusiones, desechando los que tuviese por indignos cuando hay otros que se juzgan por igualmente dignos, cuya mejor correspondencia con S. M. redundará en bien de la Iglesia como está dicho. Que para tener a los cardenales ganados por amigos es licito hacerles mercedes a ellos y a sus deudos, y darles pensiones y ofrecerles favor para sus pretensiones licitas y honestas, mas en tiempo de sede vacante cuando ya se trata de elección no se debe usar de tales medios de dádivas o promesas, porque ya entonces vienen a oler de pacto implícito.[1058]

Para proceder en un negocio tan importante con seguridad, se debía advertir al embajador la intención del monarca y decir a los cardenales confidentes que no era intención del rey que actuasen contra su conciencia, y la junta aprobó las tres conclusiones siguientes:

> Primera, durante la vida del papa, el monarca podía tratar de la exclusión de los cardenales que no le parecían convenientes para ocupar la silla apostólica, avisando a su embajador para que lo ponga en práctica cuando se celebre el cónclave, siempre que la exclusión no abarque a tantos cardenales que reduzca la elección a los de su partido.
> Segunda, el monarca podía escribir al embajador que si la elección se encaminaba en favor de fulano y fulano, no la impida.
> Y tercera, también podía decir al embajador que tenía por dignos a fulano y fulano, sin decir fulano en primer lugar y fulano en segundo, sino hablando indistintamente y en común de ellos.

Es decir, el monarca podía indicar al embajador los cardenales que convenía excluir por no ser idóneos; dejar correr a los indiferentes, sin ayudarlos

[1058] Ibid., ff. 30-35. *Consulta de la Junta que Felipe II mandó hacer sobre la intervención del rey en la elección del papa, 1598.*

ni reprobarlos; y ayudar a los que se consideraban dignos y afectos a los intereses del rey[1059].

Aunque estas medidas dejaban al papa un espacio de maniobra para defender los intereses de la Iglesia de Roma, durante la mayor parte de su pontificado, su interlocutor principal continuó siendo España, como se afirma en la instrucción que dio al nuevo nuncio en Madrid en diciembre de 1604: «No hay un refugio más cierto y seguro para los intereses de la Sede Apostólica que los reinos de S. M., por la seguridad de la religión en ellos y la persona de S. M., por su piedad y por la devoción que tiene a esta Santa Sede»[1060].

2.7.3. La absolución de Enrique IV

El problema más urgente al que Clemente VIII tuvo que enfrentarse al inicio de su pontificado fue el de buscar una solución a la crisis religiosa y dinástica que atravesaba Francia; pues, como antes se indicó, después del asesinato de Enrique III, en 1589, el pretendiente al trono era el calvinista Enrique de Navarra, que había sido excomulgado y declarado inhábil para reinar en 1585, aunque se había mostrado dispuesto a abjurar para ser readmitido en la Iglesia. Al comienzo de su pontificado, el papa tuvo un comportamiento extremadamente cauto, aunque era consciente de que, si negaba la absolución, podía comprometer el destino del catolicismo francés, lo que le movió a actuar con suma prudencia, tanto por la sospecha de que la petición de absolución estaba dictada exclusivamente por consideraciones de carácter político, como por el destino incierto de la guerra entre los seguidores de Enrique de Navarra y los adeptos de la Liga apoyada por Felipe II, ya que esto podía deteriorar seriamente las relaciones con el rey católico, que era el único poder con cuyo apoyo podía contar la Santa Sede en ese momento.

En un principio, el papa se plegó a la petición del duque de Sessa para tranquilizar a Felipe II, al que concedió la prórroga de las tres gracias del subsidio, excusado y cruzada, y recibió a una delegación del candidato católico, mientras que se negó a recibir al marqués de Pisany, a quien Enrique de Navarra había enviado con plenos poderes para negociar su regreso a la Iglesia. Sin embargo, la progresiva consolidación de la posición política y

---

[1059] Ibid.., ff. 33-34.
[1060] «Istruzione a Tommaso Lapi», sin fecha, pero verosímilmente en diciembre de 1604, in *Die Hauptinstruktionen Clemens' VIII. für die Nuntien und Legaten an den europäischen Fürstenhöfen 1592-1605, Instructiones Pontificum Romanorum*, ed. por K. Jaitner. Tübingen 1984, p. 753.

militar de Enrique, la abjuración que pronunció, sin esperar a las decisiones de la Santa Sede, el 25 de julio de 1593, así como su coronación como rey de Francia, el 27 de febrero de 1594, seguida de su entrada triunfal en París, el 22 de marzo, indujeron a Clemente VIII a cambiar de rumbo. Enrique IV era ahora rey de Francia y, aunque seguía teniendo dudas sobre la sinceridad de la conversión, estaba convencido de que había llegado el momento de la apertura de negociaciones oficiales con los representantes del rey. Las negociaciones, iniciadas en diciembre de 1594 a través de un clérigo francés residente en Roma, Arnauld d'Ossat, entraron en la fase decisiva con la llegada a Roma, el 12 de julio de 1595, del representante oficial de Enrique IV, el obispo electo de Evreux, Jacques Davy du Perron[1061], que predispusieron al papa a conceder la absolución al monarca; pero esta decisión se enfrentaba a dos actitudes encontradas: la favorable y la desfavorable a la absolución. Ambas posturas se enfrentaban con un problema canónico que tenía evidentes consecuencias políticas, a las que el papa tenía que hacer frente de acuerdo con la decisión que tomase[1062].

El obispo du Perron dijo a los cardenales que Enrique de Navarra se había adherido a la fe católica y había prometido perseverar en ella toda la vida; además, era urgente remediar la situación de Francia, expuesta a grandes peligros si se retrasaba la reconciliación con la Santa Sede. Y termina diciendo, en tono de amenaza, que, «su rey tenía en su mano lo temporal y lo espiritual de Francia, y quiere dar libremente a S. S. lo espiritual, y si no quiere aceptarlo, no será culpa suya», es decir, arroja sobre el papa toda la responsabilidad del futuro de la Iglesia en Francia[1063].

En cambio, el auditor español de la Rota y el embajador español se oponen a concederle la absolución porque no se fían de su conversión. El primero era el famoso jurista Francisco Peña, que redactó una *Relación sumaria* para los cardenales sobre la impenitencia de Enrique de Navarra, utilizando una serie de hechos que desvirtuaban su pretendida conversión[1064]. El auditor

---

[1061] J. Sénié. «L'Autre de Du Perron», en *Jacques Davy du Perron (21556-1618),* ed. L. Martysheva. Rennes, 20023, pp. 147-162.
[1062] J. I. Tellechea. «La absolución de herejía de Enrique IV de Francia por Clemente VIII». *Revista Española de Derecho Canónico*, 58 (2001), pp. 51-93; L. Martysheva. *Henri IV roi. Le pari de l'Hérétique*. París. 2023.
[1063] AGS, *Estado*, leg. 965. *Le cose che Mos. Duperon rappresenta ai Cardinali*; y *Las preguntas que algunos cardenales han hecho a Monsieur Duperon i su respuesta*.
[1064] Ibid., leg. 655. *Relación sumaria para los Cardenales del Auditor Peña sobre la impenitencia del de Bearne*. Otra copia en el leg. 966, s. f.

no se conformó con hablar con los cardenales, sino que, por medio del duque de Sessa, fue recibido por el papa el 31 de julio de 1595, al que entregó un índice de los capítulos de un libro que trataba del tema[1065]. La entrevista fue larga, porque Peña llevaba dos años estudiando el tema a la luz de los cánones y los concilios, y los remedios que proponían. Pero el pontífice le dijo que, «dejando aparte los discursos, era menester venir al acto práctico y tratar del remedio, reduciendo las cosas a la práctica, que era lo que importaba». El papa, que le hablaba como auditor que había sido, se planteaba una cuestión concreta: si era de derecho positivo el recibir o no recibir a un relapso, y si había algún concilio que tratase en concreto del caso presente, «de poder o no deber recibir a un rey apoderado ya de todo un reino, que venía penitente a pedir misericordia a la Sede Apostólica, aunque fuese relapso». Peña reconoció que no había canon explícito sobre los reyes relapsos, sino cánones generales en los que también estaban incluidos los reyes, contrariamente a lo que alegaban los franceses.

Al margen de la sinceridad o no de la conversión del rey, en el papa pesaba mucho el daño que podía acarrear el no concederle la absolución, ante el peligro de la pérdida de Francia. Peña descalificó la solución como remedio no seguro y Clemente VIII apaciguó su conciencia diciendo que, aun siendo incierto, el remedio era el único viable. Además, el papa aseguró que haría abjurar nuevamente el rey y prometer con juramento y por escrito guardar cuanto se le impusiera. Y, a lo que le había dicho Felipe II en una de sus cartas de «que no quería ensuciar sus manos en esta causa», respondió el papa que «él justificaría bien con el mundo sus acciones, que no temía al rey y que no había para hacer bravatas». Clemente VIII bendijo a Peña y le pidió que le entregara por escrito la información que había facilitado a los cardenales[1066].

El auditor, al informar al soberano de la audiencia con el papa, le dice que estaba bien prevenido y ha buscado artificiosamente ocasiones para quejarse de él, de sus ministros y del duque de Sessa, llegando a insinuar «que todo este mal ha venido a Francia por averse metido el rey [de España] en ella», y no creía que esto se debía a interés religioso, sino político. Y concluye diciendo que el papa «lo atribuye a ambición de querer España meterse en

---

[1065] F. Peña. *Responsio canonica ad scriptum nuper editum de causa Henrici Borbonis*. Romae, 1595.
[1066] AGS, *Estado*, leg. 966. *Relación de lo que pasó en la audiencia que Su Santidad dio al auditor Peña en Montecavallo, el 30 de julio de 1595*.

todas cosas y casi querer dar leyes al papa y a todos, según le han informado los contrarios, de lo cual fácilmente se ha podido persuadir»[1067].

El embajador Sessa, que en varias ocasiones había protestado contra la absolución de Enrique IV, el 26 de agosto tuvo una larga audiencia con el papa y, tres días después, informó al soberano. Afirma, en primer lugar, que casi todos los cardenales estaban a favor de la absolución con las condiciones convenientes para evitar el cisma, y denuncia el apasionamiento de los consejeros del pontífice, al que había pedido que no se fiara de ellos y menos de las promesas de Enrique IV. En segundo lugar, alega el escándalo y disgusto que produciría en España y en toda la cristiandad, el desamparo de los católicos franceses que no podían aceptar al rey, sino era «cerrando los ojos a tantas cosas que ha hecho después de su conversión, en favor de la herejía y de su propagación». Sin embargo, para el papa era más peligroso el cisma y muchos católicos de Francia deseaban la absolución del monarca y era preciso «contentarse con las mejores condiciones que se pudiesen sacar». De nada sirvió que el embajador adujera el edicto de libertad de conciencia, la anulación de las provisiones de los legados Caetano y Sega, por falta de jurisdicción y de *placet,* justamente cuando el rey aún profesaba el calvinismo, negando con ello la autoridad de la Santa Sede y validez de la excomunión de Sixto V. Sessa denuncia las «coberturas» de la herejía del rey y el temor de que el papa cometa una grave irregularidad; por eso le dice que, si absuelve al monarca sin que derogue previamente sus anteriores edictos, parecerá que tácitamente quedaban confirmados. Exhortó el papa a proceder con autoridad y dignidad, pisoteando las potencias del mundo, y no desviándose por temor del camino recto. Termina su carta Sessa refiriendo la actuación del embajador de Ferrara, que había recomendado al papa «entretener al de Bearne con esperanzas y buenas palabras» hasta haber consultado el asunto con Felipe II, pero el pontífice respondió que no iba a consultarlo más con el monarca español, porque estaba ya decidido a absolver a Enrique IV, si solicitaba tal absolución, y a remediar el posible cisma de Francia. Todavía, ese mismo día, el embajador envió a su secretario para que advirtiese al papa que le engañaban y no se fiase ni de sus proprios sobrinos, los cardenales Pietro y Cintio Aldobrandini, porque los tenían embaucados con grandes promesas[1068].

[1067] Ibidem.
[1068] Ibid., leg. 966. Sessa a Felipe II. Roma, 29 de agosto de 1595.

Al día siguiente, el papa celebró consistorio, en el que afirmó que, después de escuchar el parecer de los cardenales sobre el negocio de Francia, como casi todos se habían mostrado favorables a la absolución, estaba dispuesto a seguir el voto de la mayoría, imponiendo las condiciones convenientes. Solo dos cardenales: Gesualdo y Marco Antonio Colonna levantaron la voz contra la decisión del pontífice[1069].

Ante la imposibilidad de detener la decisión del papa, el auditor Peña escribió al secretario real Juan de Idiáquez, pidiendo licencia para retirarse de Roma, porque sus ministros y criados quedaban «tan derribados con el suceso de la absolución de aquel hombre»[1070]. Pero Felipe II escribió al duque de Sessa una expresiva carta, el 13 de septiembre, mostrando su satisfacción por su actuación y la de Peña, quejándose de «las apariencias con que había entrado en esa Corte el obispo du Perron, y las mañas y artificios que usaban los fautores de su amo para oscurecer la verdad que de suyo está tan clara en este caso». Aunque temía que prevaleciese la malicia, muestra su adhesión al papa y a la Santa Sede, y se duele de que el pontífice haya visto en su preocupación por la cuestión francesa solo intereses personales. Y advierte a Sessa que, si la carta llegaba antes de que se haya producido la absolución, insista de nuevo ante los cardenales y el papa, porque estaba convencido que Bearne tenía «la ficción en la lengua y la herejía en el corazón»; y al absolverle, se le daba autoridad para apoderarse de todo y amenazar la quietud de Italia. Por ello, habría que obligarle a renunciar a toda guerra en Italia bajo graves censuras y cese de la absolución. Termina diciendo a su embajador que, a pesar de que él no compartía la absolución, no debía romper con el papa ni salir de Roma, sino procurar estar más unido con él para todo lo que se ofreciese, «pues no es tiempo para que yo, con mostrarme disgustado y desunido del papa, dé ocasión a que le pierdan a él y a esa Santa Sede el respecto que se le debe; y que verle aunado conmigo, no desayudará a que le guarden, pues yo con el favor de Dios he de mirar siempre a este blanco»[1071].

Por fin, el 17 de septiembre tenía lugar en San Pedro la solemne ceremonia de la absolución de Enrique IV. Se entregó a los procuradores del rey, du Perron y d'Ossat los papeles que habían de leer, en los que constaba que en

---

[1069] Ibid., leg. 965. Consistorio de 30 de agosto de 1595. Relación sumaria de lo que propuso Su Santidad sobre la absolución del príncipe de Bearne.
[1070] Ibid., leg. 966. Peña a Idiáquez. Roma, 6 de septiembre de 1595.
[1071] Ibid., leg. 967. Felipe II a Sessa. San Lorenzo, 13 de septiembre de 1595.

nombre del rey pedían la absolución de las censuras y delitos de herejía y se ofrecían a aceptar las penitencias que les fueren impuestas. Seguidamente se leyó el breve pontificio en que se absolvía al monarca, y se leyeron las penitencias y mandatos que le imponían. Y Clemente VIII dijo al despedir a los procuradores: «Yo he abierto las puertas de la Iglesia al rey. Cuide él, creyendo y obrando, de abrirse las puertas del cielo»[1072].

La absolución del rey francés supuso un cambio fundamental en la representación de España en Roma. A partir de aquí, la centralidad o neutralidad del papado entre las dos potencias adquirió una dimensión que parecía intolerable a la Corona de España, y Roma se convirtió en el teatro de una competencia simbólica y ceremonial, un lugar del discurso público entre las dos monarquías. Además, en junio de 1596, el papa nombró dieciséis cardenales de forma inesperada, de los cuales solo dos eran españoles, a pesar de los esfuerzos del rey para que nombrase mayor número. Esto, que equilibró e hizo más neutral el Sacro Colegio, no ayudó a superar las suspicacias, y en España se interpretó como un gesto de hostilidad, como muestran las recomendaciones que el soberano hizo al duque de Sessa ante algunas propuestas:

> Cerca de la paz que propuso ms. de la Roma […], advertirle al papa en las ocasiones que se ofrecieren de lo que más os pareciere para que S. S. abra los ojos, y visto el engaño que ha habido en lo pasado procure el remedio de ello y se eviten los daños que pueden resultar de la disimulación[1073].

2.7.4. Las negociaciones de la paz de Vervins

La rehabilitación política de Enrique IV, duramente combatida por la diplomacia española, se aprovechó de la consolidación del poder de los rebeldes en las Provincias Unidas, que se adhirieron a una Liga antiespañola con Enrique IV, en mayo de 1596. Para neutralizar las pretensiones francesas, Felipe II decidió sondear las negociaciones de paz, que se iniciaron en Roma, a principios de 1597, con carácter secreto y discreción, como había

[1072] Ibid., leg. 965. Relación de la absolución de Enrique IV de Francia el 17 de septiembre de 1595; L. Martysheva. «Représenter un événement. L'absolution romaine d'Henri IV (1595)». *Revue Mabillon*, 25 (2014), pp. 231-264.
[1073] Ibid., leg. 969. Felipe II a Sessa. Madrid, 31 de enero de 1597.

pedido Enrique IV al pontífice[1074]. Porque, una de las condiciones impuestas por Francia es que las negociaciones se iniciasen en Roma y no en Flandes, «por ser más lejos de Inglaterra y de los demás confederados»[1075]. Para ello, Enrique IV nombró embajador al duque de Piney, Francisco de Luxemburgo, con el pretexto de prestar obediencia al papa, como lo hizo el 16 de abril de dicho año[1076].

A principios de febrero, el duque de Sessa, informó a la Corte de Madrid sobre las condiciones previas y las garantías dadas por el papa de tener la confianza del rey de Francia. Los contactos se realizarían por medio de una persona secreta que, después de varios intentos, las dos partes se pusieron de acuerdo en que fuese el general de los franciscanos, al que el papa tenía gran aprecio[1077]. En cuanto al lugar de la negociación definitiva, el pontífice se mostró partidario de hacerlo fuera de Italia para poder mantener el secreto, porque «le parece que desde acá no se podrá andar en demandas y respuestas, demás que halla en Roma pocos desapasionados de quien poder fiarse y muchos en Italia de impedir y desbaratar este negocio, y que penetrando algo de lo que aquí se tratase han de escribir al príncipe de Bearne mil mentiras y ficciones»[1078].

El Consejo de Estado examinó todas las circunstancias de las negociaciones y, el 14 de marzo, dictaminó aceptar la mediación pontificia. Se ordenó al embajador escuchar las propuestas que se hiciesen y no cerrar la puerta a lo que pudiera ser bueno para el bien general, avisando de lo que propongan y advirtiendo al papa, las veces que sea necesario, lo que se debía admitir o rechazar, en especial lo referente a los herejes, «que tan perjudicial es para el intento que su Santidad debe llevar», procurado, si no había más remedio que hablar de los ingleses, que la reina conceda el libre ejercicio de la religión a los católicos[1079]. Las instrucciones, firmadas por el rey dos días después de la reunión del Consejo, recogían un significativo cambio de actitud

---

[1074] Ibid., leg. 969. Sessa a Felipe II. Roma, 4 de febrero de 1597; Cf. A. Cabeza Rodríguez. «La conservación de la Monarquía tras la tercera suspensión de pago. Italia a finales del reinado de Felipe II», en *Saber y gobierno. Ideas prácticas del poder en la Monarquía de España (siglo XVII),* coord. por A. Cabeza y A. Carrasco. Madrid, 2013, pp. 157-168, informa de las negociaciones.
[1075] AGS, *Estado*, leg. 969. Felipe II a Sessa. Madrid, 4 de febrero de 1597.
[1076] Ibid., leg. 969. Sessa a Felipe II. Roma, 20 de marzo y 5 de mayo de 1579.
[1077] Ibid., *Estado-K*, leg. 1600, n. 108. Copia de los capítulos de una carta de Bearne al duque de Piney, embajador en Roma, 14 de junio de 1597.
[1078] Ibid., *Estado*, leg. 969. Sessa a Felipe II. Roma, 4 de febrero de 1597.
[1079] Ibid., leg. 969. *Lo que ha parecido en Consejo que se escriba al duque de Sessa sobre la paz con Francia*, 30 de enero de 1598.

que anticipaba la disposición condescendiente observada en Vervins meses más tarde[1080].

El papa marcó el ritmo de las negociaciones, demasiado lento para los intereses de los embajadores[1081]. El 20 de marzo de 1597, el duque de Sessa, a la vez que informa de que el general de los franciscanos había salido para Flandes, muestra la sospecha de que al papa y a su nepote no les agradaba que él tuviera tanta confianza en este negocio[1082]. Un mes más tarde, el embajador francés se queja abiertamente de la tibieza con la que el papa trataba el negocio de la paz, «porque no había venido a ocuparse de expediciones beneficiales, sino a tratar de negocios de Estado y, si su Santidad procede con tan poco interés y dilación, piensa informar a su soberano y pedirle licencia para volver a Francia»[1083].

A pesar de las críticas por la lentitud pontificia, las negociaciones siguieron adelante y, en la primera quincena de julio, ya se hablaba de la necesidad de una tregua y de convocar una reunión fuera de Italia en la que Francia y España resolviesen su conflicto directamente por medio de representantes acreditados para capitular y concluir la paz, sin tener que sufrir demora por las continuas consultas a las Cortes. Sin embargo, a medida que avanzaban las negociaciones, surgió la preocupación sobre la interceptación de los correos, tanto españoles como franceses, y el duque de Sessa pudo comprobar que sus cartas eran abiertas y descifradas en Francia, aunque para este negocio utilizaba una cifra especial[1084].

Por fin, el 12 de julio, el papa confió bajo riguroso secreto a Sessa la consecución de una de las propuestas de España, que se tratase de la paz excluyendo a los confederados, «pero que si esto se descubriese antes de tiempo, sería causarles sospecha y hacerles volver atrás»[1085]. Resuelto este escollo, las negociaciones podían volver a manos del archiduque Alberto, que recibió poderes de Felipe II para concluir las negociaciones y acordar la paz, que se

---

[1080] Ibid., leg. 969. Felipe II a Sessa. Madrid, 16 de marzo de 1597.
[1081] A. Borromeo. «Clement VIII, la diplomatie pontificale et le paix de Vervins», en *Le Traite de Vervins*, coord. por J. Labourdette, J. P. Poussou y M. C. Vignal. París, 2000, pp. 323-344.
[1082] AGS, *Estado*, leg. 969. Sessa a Felipe II. Roma, 20 de marzo de 1597.
[1083] Ibid., leg. 969. Sessa a Felipe II. Roma, 12 de mayo de 1597.
[1084] Ibid., leg. 969. Sessa a Felipe II. Roma, 2 de abril de 1597.
[1085] Ibid., leg. 969. Sessa a Archiduque Alberto. Roma, 15 de julio de 1597.

firmó en Vervins el 2 de mayo de 1598, y certificaba en lo esencial las estipulaciones del tratado de Cateau-Cambresis, firmado en 1559[1086].

Con la mediación pontificia para que se alcanzara la paz de Vervins de 1598, se consiguió que Francia volviera a la vanguardia de la política europea tras casi cuatro décadas de guerra civil[1087]; y, en Roma, donde la preponderancia de la facción española era indiscutible[1088], Clemente VIII favoreció el ascenso del partido francés, hábilmente liderado por los cardenales d'Ossat y Joyeuse, con el fin de independizar a la Santa Sede de las intromisiones del Felipe II.

2.7.5. La sucesión del ducado de Ferrara

Otro conflicto en el que tuvo que intervenir el duque de Sessa fue en la crisis sucesoria del ducado de Ferrara. El 27 de octubre de 1597, falleció el duque Alfonso II sin herederos directos, y designó como sucesor a su primo César de Este, pero el papa Clemente VIII se negó a reconocerlo e, invocando una bula de Pío V que prohibía la concesión de investidura de feudos pontificios, aprovechó la falta de herederos directos para recuperar el ducado. Al conocer la muerte del duque, publicó un breve sobre la reversión del estado de Ferrara a la Santa Sede y declaró que lo haría incluso por la fuerza con el apoyo de Francia, lo que abría la puerta a cambios en el marco de las alianzas de los Estados. La Monarquía española estaba interesada en una solución pacífica y, en este sentido, desplegó una intensa actividad diplomática. El duque de Sessa, aunque aseguró al papa que el rey no se oponía a sus planes y le apoyaría en lo que el estado presente le permitiese, esperó hasta el 7 de noviembre para enviar al monarca una relación de lo sucedido a partir de la toma de posesión del ducado por César de Este, su legitimación por el tribunal de los doce sabios y la reacción del papa, que, a pesar de encontrarse en cama con la gota, se esforzó por levantarse para presidir la congregación general de cardenales, en la que anunció la publicación de un monitorio y las prevenciones de guerra que se habían tomado[1089].

[1086] Amplia información en *Le Traite de Vervins*. París, 2000; C. Vidal y F. Pilleboue. *La paix de Vervins, 1598.* París, 1998.
[1087] S. Andreatta, «La Monarchia Spagnola e la mediazione pontificia…», I, pp. 435-446.
[1088] A. Borromeo, «Istruzioni generali e correspondenza ordinaria dei nunzi…», pp. 119-233.
[1089] AGS, *Estado*, leg. 969. Sessa a Felipe II. Roma, 4 de noviembre de 1597; B. Barbiche. «La politique de Clement VIII à l'égart de Ferrara en noviembre e décembre 1597 et l'excomunication de César d'Este». *Mélanges di Archeologie et d'Historire*, 74 (1962), pp. 289-328.

La diplomacia española trabajó por evitar la ruptura y mantener la quietud en Italia, y siguió con suma atención la actividad diplomática y militar de la Santa Sede, a fin de conocer las intenciones del papa y sus posibilidades de éxito conforme a la geopolítica del momento. La posible entrada de herejes, por la ayuda militar que Enrique IV había ofrecido a Clemente VIII, sirvió para presionar al papa y dilatar una situación que podría resolverse con la muerte del pontífice, por lo que Sessa pidió a Madrid que le enviaran instrucciones para el caso de sede vacante[1090]. Uno de los temores de Sessa era la irrupción de Francia en el nuevo conflicto, al tener conocimiento de una carta, en la que Enrique IV ofrecía a Clemente VIII sus mejores capitanes, veinte mil infantes y tres mil caballos[1091]. Para hacer frente a la complejidad de la situación, había que guardar un difícil equilibrio, pero la neutralidad se hacía casi imposible después de la publicación de las censuras decretadas por el papa, el 22 de diciembre de 1597, contra César de Este y los que le apoyaran. Atemorizado el nuevo duque por la intervención de Francia, depuso toda resistencia y el conflicto terminó el 12 de enero de 1598, con la capitulación de Faena y la incorporación del ducado de Ferrara a los Estados pontificios. Cuando Felipe II tuvo noticia de la restitución de Ferrara al patrimonio de la Iglesia, felicitó al papa por haber solucionado un negocio tan importante sin efusión de sangre, que el embajador Iñigo de Mendoza lo atribuyó a la buena diligencia del papa y a no haber acudido el rey ni sus ministros en ayuda de don César[1092].

2.7.6. Problemas de tipo jurisdiccional

Además de los problemas de Francia y Ferrara, el duque de Sessa tuvo que hacer frente a los problemas de tipo jurisdiccional que enturbiaban las relaciones con el papado, tanto en España como en los dominios españoles de Italia, por los intentos pontificios de defender supuestos derechos o prerrogativas, aunque tanto Felipe II como Clemente VIII procuraron compaginar la firmeza en las cuestiones de principio con la moderación, para que estos litigios no terminaran por deteriorar las relaciones entre ambas Cortes. Este comportamiento moderado se evidenció claramente en el modo que el

[1090] Ibid., leg. 969. Sessa a Felipe II. Roma, 16 de octubre de 1597.
[1091] Ibid., leg. 969. Sessa a Felipe II. Roma, 18 de diciembre de 1597.
[1092] Ibid., leg. 970. Felipe II a Clemente VIII. Madrid, 26 de mayo de 1598; y AGS, *Estado-K*, leg. 1676, f. 96. Iñigo de Mendoza a Idiáquez. Venecia, 24 de enero de 1598.

papa afrontó los conflictos que, en 1595, surgieron de nuevo en Milán entre el cardenal Borromeo y las autoridades civiles; pues, sin dejar de sostener las razones del arzobispo, en diciembre de 1596, cuando los enfrentamientos eran más intensos, el papa avocó a Roma el problema y, en el mes de abril, absolvió a los magistrados de las censuras eclesiásticas que los había impuesto el prelado, y en los años sucesivos promovió varios intentos de composición que contribuyeron a reducir la tensión. Es decir, el papa tenía especial cuidado en alejar todo lo que pudiera provocar un enfrentamiento grave entre España y la Santa Sede, porque era consciente de que solo con una estrecha unión entre ambos se podía garantizar la paz en Italia y, en general, en Europa, que fue una de sus constantes preocupaciones[1093].

El nuevo nuncio Camilo Caetani, patriarca de Alejandría, llegó a Madrid el 9 de febrero de 1593 y, durante su estancia en España, se reavivaron las antiguas discordias jurisdiccionales, aunque sus protestas contra la retención de bulas y los recursos de fuerza no consiguieron impedir la publicación de una serie de disposiciones contrarias a los supuestos derechos que pretendía defender. A mediados de 1593, vio la luz el *Cuaderno de las Cortes* celebradas en Madrid durante los años 1588-1590, algunas de cuyas peticiones criticaban los abusos de la curia romana, aunque el nuncio lo veía como una derogación de la jurisdicción e inmunidad eclesiásticas[1094]. De acuerdo con las peticiones de las Cortes, en primer lugar, se promulgó una ley defendiendo los recursos de fuerza, como el medio «más importante y necesario para el bien y quietud y buen gobierno de estos reinos, sin el cual toda la República se turbaría y se seguirían grandes escándalos e inconvenientes», y se mandó a los consejos, chancillerías y audiencias que cuidasen hacer justicia a las partes que acudiesen a ellos por vía de fuerza y castigasen a los contraventores[1095]. En segundo lugar, se critican algunos de los muchos abusos que cometía la curia romana y se manda suplicar al papa que los suprima de acuerdo con las disposiciones tridentinas, como eran la concesión de coadjutorías con futura sucesión para las dignidades y los beneficios eclesiásticos, la concesión de beneficios españoles a extranjeros y la imposición de pensiones sobre los mismos, conminado con penas severas a los clérigos españoles

---

[1093] A. Borromeo. «Le controversia giurisdizionali tra potere laico e potere ecclesiastici nella Milano spagnola su fine del Conquecento». *Atti dell'Academia di San Carlo*, VI (1981), pp. 43-89.
[1094] *Actas de las Cortes de Madrid, 1588-1590*, IX. Madrid, 1886.
[1095] *Nueva Recopilación*..., lib. 2, tít. 5, ley 80; Cf. B. Cárceles de Gea. «El recurso de fuerza en los conflictos de Felipe II y el papado…», pp. 11-60.

que consentían pensiones en su cabeza en favor de extranjeros[1096]. En tercer lugar, además de pedir que los nuncios y colectores, antes de comenzar a ejercer sus facultades, las presenten en el Consejo Real para revisarlas y se conceda el *placet* regio si no atentaban contra las regalías del soberano, exigen que los nuncios respeten la jurisdicción de los obispos y no intervengan en primera instancia en las causas que competen a los ordinarios, ni cobren derechos excesivos en los pleitos, expedientes de gracias y otros asuntos[1097]. Por último, para poner coto a los excesivos derechos que cobraban los tribunales, jueces y notarios eclesiásticos, se manda que los prelados envíen sus aranceles al Consejo para examinarlos[1098].

Contra estas disposiciones, que pretendían corregir inveterados abusos de la curia romana, el nuncio hizo duras protestas e informó a Roma[1099] y, en septiembre de 1593, el papa escribió al soberano para que respetase la jurisdicción eclesiástica. El rey le contestó tres meses después, porque había estado indispuesto, diciendo que en distintas ocasiones había llamado la atención a sus ministros cuando tomaban alguna decisión que atentaba contra los derechos de la Santa Sede, y también convendría que él hiciera lo mismo con los suyos, «pues se han querido extender mucho los ministros de la Sede Apostólica por acá». Afirma el soberano que había ordenado que se examinasen con atención las quejas que había presentado el nuncio por escrito, y también las razones que aquí existían, por derecho o costumbre inmemorial, para mantenerlos,

> porque estoy tan lejos de querer usurpar la jurisdicción de V. S. que antes perderé de mi derecho, aunque V. S. tampoco lo consentiría con su mucha justificación. Y pues los dos la profesamos y tratamos como entre padre e hijo, que tantas prendas tienen de amor y confianza entre sí, iremos comunicando con llaneza que es razón[1100].

Las reclamaciones pontificias solo consiguieron el acuerdo de que, en las reimpresiones que en lo sucesivo se hicieran del *Cuaderno de Cortes*, no se incluirían los capítulos controvertidos[1101]. Sin embargo, el 31 de di-

---

[1096] *Nueva Recopilación*..., lib. 1, tít. 3, ley 34.
[1097] Ibid., lib. 3, tít. 4, ley 59.
[1098] Ibid., lib. 4, tít. 25, ley 33.
[1099] AGS, *Estado*, leg. 961. Sessa a Felipe II. Roma, 8 de agosto de 1593.
[1100] Ibid., leg. 962, n. 104. Felipe II a Clemente VIII. Madrid, 23 de diciembre de 1593.
[1101] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 45. Despachos de Caetani a Aldobrandini de 1594.

ciembre del mismo año, se volvió a publicar la pragmática con mención del tratamiento que se debía dar a los cardenales, arzobispos y obispos[1102], y Clemente VIII, al igual que había hecho Sixto V, manifestó su oposición, amenazando con poner en vigor las sanciones previstas en un decreto de su predecesor, por el que incurrían en excomunión los que utilizasen las reglas establecidas en la pragmática en los escritos que dirigiesen a los prelados, afirmando que estos quedaban liberados de recibirlos[1103]. La gravedad de las sanciones con que se amenazaba a los que utilizasen los nuevos tratamientos denota el empeño con que Clemente VIII acostumbraba a tratar los problemas, aunque fueran de tipo ceremonial, en los que pensaba que estaba en juego el prestigio y la autoridad de la Santa Sede. Pero, a pesar de su empeño, no logró conseguir el resultado que buscaba, es decir, la revocación de la pragmática. Pues no solo no fue revocada, sino que fue renovada por Felipe III, en 1600, sin que aparentemente suscitase ninguna reacción de Roma. Esto no implica que el papa hubiese cambiado de opinión en este punto, sino que tomó conciencia de que en el contexto de las relaciones entre España y la Santa Sede había que resolver problemas más graves que el de los títulos[1104].

Al año siguiente, el Consejo retuvo una bula que prohibía a los frailes y monjas dar o recibir regalos a menos que redundasen en provecho de los monasterios, hospitales u otros institutos píos, considerando a sus contraventores como reos de hurto y simonía[1105]; se prohibió apelar ante la Rota romana los procesos eclesiásticos que se estuvieran sustanciando en primera instancia o en los que previamente se hubiera acudido a los tribunales civiles, porque la Rota acogía con gusto toda queja formulada contra los recursos de los eclesiásticos ante los tribunales civiles, condenando sin pruebas suficientes a los acusados; por eso, el Consejo castigaba con la confiscación de bienes y, a veces, con el extrañamiento, a los que acudían a Roma en queja de un recurso ante aquél interpuesto, o al que publicaba los fallos de la Rota[1106].

Tres años más tarde, el 15 de octubre de 1596, Clemente VIII dirigió una extensa carta holográfica a Felipe II, exponiendo los agravios que sufría la

---

[1102] Ibid., vol. 42, ff. 2-7. *Pragmática en que se manda guardar la de los tratamientos y cortesías [...] Madrid, 31 de diciembre de 1593*.
[1103] Ibid., vol. 32, f. 33. Aldobrandini a Caetani. Roma, 14 de marzo de 1594.
[1104] R. de Hinojosa, *Los despachos de la diplomacia…*, pp. 356-357. La pragmática fue nuevamente publicada en 1611, 1623 y 1636.
[1105] Bula *De largitione munerum utriusque sexus Regularibus interdicta*, de 19 de junio de 1594.
[1106] M. Philippson. «Felipe II y el Pontificado…», p. 184.

jurisdicción eclesiástica en Nápoles y Milán[1107], y dos meses después le respondió Felipe II con cierta dureza, afirmando que estando la cristiandad en el estado que estaba, parece mentira que se gastase tanto tiempo y tantas energías en estas cosas, y se dejasen olvidadas tantas otras de mayor obligación a las que habría que acudir. Le recuerda que él también tenía muchas quejas contra los abusos que cometía la curia romana y sus ministros y no permitiría que se perjudicasen sus derechos, ni los de sus sucesores. Y termina diciendo que, después de escuchar al duque de Sessa, había ordenado a sus ministros que se dejen de novedades y sigan el camino usado, pues, «si alguna novedad hubiera que hacer, creía yo tener merecido a V. S. y a esa Santa Sede que fuera en mi beneficio y no al contrario, como más particularmente le dirá todo el duque, a quien me remito»[1108].

Con el fin de remediar en lo posible los abusos contra la jurisdicción eclesiástica en Portugal, a principios del año de 1597, el papa envió a Lisboa a Ferdinando Taberna, como colector de espolios y título de nuncio, pero tanto el Consejo de Portugal como el rey se negaron a reconocer por nuncio al colector, pues el soberano comunicó al pontífice que no quería otro nuncio que el de Madrid. Además, el conflicto surgido a principios del año siguiente entre Taberna y el cabildo de la catedral de Lisboa precipitó el término de la contienda. Taberna excomulgó al cabildo y éste halló amparo en el Consejo, y Taberna se vio obligado a salir de Lisboa a mediados de abril, sin lograr ser reconocido como nuncio apostólico, a pesar de las gestiones de Caetani[1109].

2.7.7. El rey y el papa en pugna por el control de los obispos

Como consecuencia del derecho de patronato y presentación de los obispos de las iglesias de Castilla y Aragón, que el papa concedió al emperador en 1523, la Corona se hizo con el control de las provisiones episcopales y las convirtió en un instrumento de la política estatal. El derecho de presentación estableció un vínculo personal entre el rey y los obispos, y la fidelidad al monarca se convirtió en un elemento fundamental de la nueva situación. La Corona fue imponiendo su autoridad, los ministros de Felipe II no dudaban de su colaboración a los proyectos del gobierno y el rey lo daba por supues-

---

[1107] J. I. Tellechea. *El papado y Felipe II*, III, pp. 232-237.
[1108] AGS, *Estado*, leg. 968. Felipe II a Clemente VIII. Madrid, 28 de diciembre de 1596.
[1109] R. de Hinojosa. *Los despachos de la diplomacia…*, pp. 358-359. En AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 49 están las cartas que Caetani escribe a Aldobrandini sobre este asunto.

to, y así se lo dice al papa, afirmando que los prelados de estos reinos, además de ser nuestros vasallos, «dependen de nos en lo eclesiástico en cuanto a su promoción y acrecentamiento», de forma que su colaboración se tenía en cuenta para su promoción[1110].

Sin embargo, a pesar de estos hechos y la contundente afirmación de Felipe II de que los obispos dependían del soberano en cuanto a su elección y promoción, los papas se negaron a aceptar la sumisión del episcopado al poder real y utilizaron todos los medios a su alcance para impedirlo, sobre todo a través de los nuncios apostólicos. Pues los representantes pontificios aparecen investidos de una función de estímulo y de control sobre los obispos y la vida religiosa española, en el contexto de una situación histórica en la cual el proceso de reforzamiento del centralismo romano se consolidó definitivamente durante el pontificado de Clemente VIII [1111]. En consecuencia, los papas aprovechan cualquier ocasión para reafirmar su autoridad sobre los obispos, aunque las pugnas con los soberanos no siempre se salden a su favor[1112].

La lucha por el control de los obispos se manifiesta incluso en los aspectos más nimios, como el tratamiento que se los debía dar y su forma de vestir, que antes hemos analizado. Pero, sin duda, el medio más eficaz que los papas utilizan para reivindicar su autoridad fue el restablecimiento de la obligatoriedad de la *visita ad limina*, por la que Sixto V luchó con denuedo. Felipe II no se oponía a que los obispos mostrasen su fidelidad al papa, sino al carácter que Sixto V quería imprimir a la visita, convirtiéndola en un instrumento de subordinación de los obispos a las directrices pontificias. Por ello, la oposición del rey es coherente con su política, pues a través del Real Patronato se había creado un episcopado dependiente de la Corona, con la que los obispos se identificaban tanto por la naturaleza de su carrera como por sus esperanzas de promoción. Es decir, el centralismo romano diseñado por Sixto V chocó frontalmente con la concepción que tenía Felipe II del episcopado[1113].

[1110] AGS, *Estado,* leg. 888, n. 160. Tendilla a Felipe II. Roma, 18 de septiembre de 1560.
[1111] A. Borromeo, «Istruzioni generali e correspondenza ordinaria dei nunzi…», pp. 125-6.
[1112] M. Barrio Gozalo. *Los obispos españoles bajo el régimen del Real Patronato*. Madrid, 2021, pp. 184-96.
[1113] R. Robres y V. Castell. «La visita *ad limina* durante el pontificado de Sixto V (1585-1590)». *Anthologica Annua*, 7 (1959), pp. 147-213.

La muerte de Sixto V, en agosto de 1590, suavizó las tensiones con la Corte española, y Clemente VIII consiguió imponer la obligación de la visita, suavizando sus exigencias. En 1593, afirmó que no pretendía exigir a los obispos a comparecer personalmente en Roma, sino que enviasen un delegado o procurador, que fuera persona de calidad y estuviera bien informado del estado de la diócesis[1114]. A partir de aquí, se generalizó el uso de hacer la vista por procurador, llevando la relación del estado de la diócesis y los certificados para justificar la imposibilidad de hacerla personalmente. Felipe II aceptó esta solución, pero controló su desarrollo, pues los procuradores debían presentarse ante el embajador español en Roma y dejarse guiar por él en todas las gestiones, y además se estableció una especie de censura de los informes y, sobre todo, de las súplicas que hacían al papa. Por ejemplo, en 1594 el procurador del arzobispo de Granada, antes de ir a Roma, sometió la relación al examen de la Cámara de Castilla, y ésta ordenó que de los sesenta y seis capítulos que constaba, se suprimieran veintinueve y otros tres se enmendasen. Felipe II no solo corroboró el parecer de la Cámara, sino que ordenó al arzobispo que no descendiese a detalles, y que fuese más genérico y evitase poner nada que pudiera afectar al Real Patronato; y mandó que esto se advirtiese a los demás prelados y al embajador de Roma, «para que no hagan ni digan cosas que puedan perjudicar, pues si hallaren faltas en lo que es de mi patronazgo sería más justo advertírmelas para que las remedie que no representarlas a Roma»[1115].

En este sentido, la solución que se impuso en 1593 puede interpretarse como una transacción entre ambos poderes. Por una parte, el papa asentó la obligatoriedad de la vista, aunque fuera por procurador, para tener información detallada de las iglesias y, sobre todo, confirmó el papel directivo de la Congregación del Concilio en la interpretación de los decretos conciliares y supervisor de la acción de los obispos. Por otra parte, el rey consiguió que los obispos no tuvieran que hacer personalmente la visita para evitar ausencias prolongadas de sus iglesias y facilitar su control por los ministros del Real Patronato, y además los prelados tenían que someter a la censura previa

[1114] AGS, *Estado,* leg. 961. Sessa a Felipe II. Roma, 14 de mayo de 1593.
[1115] AHN, *Consejos,* leg. 15194-II, f. 19. Más información en R. Marín López. *El cabildo de la catedral de Granada en el siglo XVI.* Granada, 1998, pp. 320-1.

de la Cámara los informes y súplicas que entregaban al procurador encargado de realizar la visita[1116].

Por último, aunque Clemente VIII aplaudió las elecciones episcopales de Felipe II, en 1596 se queja del olvido en que algunos prelados tenían sus iglesias y deplora que muchos, por otra parte, buenos y eruditos, no eran conscientes de su misión pastoral, no administraban los sacramentos y no hacían la visita pastoral ni cuidaban de sus ovejas, de tal manera que «más parecen príncipes seculares que obispos y pastores de almas»[1117]. Al recibir el breve, la mayoría de los obispos agradeció el celo del romano pontífice, pero solo algunos prelados se atrevieron a rechazar la acusación general que el papa hacía al episcopado español[1118].

Son de agradecer las palabras que el arzobispo de Burgos escribe al cardenal Aldobrandini, nepote del papa, porque ofrecen un juicio muy positivo del episcopado y de la actuación del rey en el nombramiento de los prelados, y parecen una réplica delicada, pero firme, a las apreciaciones vertidas por el papa.

> Y paréceme [dice el arzobispo] que según lo que veo en el breve de su Santidad, se siente tanto de las faltas que hacen los obispos de España, que puede vivir consoladísimo, porque según lo que vemos en estos tiempos en España, si en esto hay tanta falta, los demás obispos de la cristiandad serán santos, pues se ve las muchas letras, ejemplo y virtud que hay en los obispos de España. Y debe de hacer grandes tiempos que no se proveyeron los obispados en ella como ahora los provee su Majestad Católica, porque casi cuanto provee es de manera que no se puede entender respeto humano en ello, sino buscando informaciones para proveer[1119].

Y concluye su carta poniendo el dedo en la llaga, al afirmar que hacía tiempo que no realizaba la visita a la catedral porque el cabildo disponía de un privilegio pontificio, que se extendía a muchos clérigos de Burgos, que

---

[1116] El gran interés mostrado en las últimas décadas del siglo pasado por las visitas *ad limina* ha producido una bibliografía abundante, de desigual valor y analizando diferentes puntos de vista. Por ello remito a lector interesado al estudio de V. León Navarro. «La visita *ad limina*. Un estudio bibliográfico». *Anales Valentinos,* 49 (1999), pp. 195-214.

[1117] AAV, *Arm. XLIV,* vol. 40, ff. 271. Clemente VIII a Felipe II. Roma, 18 de Julio de 1596; y AAV, *Segr. Stato, Spagna,* vol. 323, ff. 83-84. Aldobrandini a Caetani. Roma, 18 de julio de 1596.

[1118] J. I. Tellechea. «Clemente VIII y el episcopado español en las postrimerías del reinado de Felipe II (1596-1597)». *Anthologica Annua,* 44 (1997), pp. 205-53, analiza el breve y la reacción del rey y de los obispos.

[1119] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 41, f. 302. Arzobispo de Burgos a Aldobrandini. Castrogeriz, 8 de mayo de 1597.

los eximía de la jurisdicción del prelado. Por tanto, «si su Santidad tiene tan gran celo del bien de las almas y de que hagamos nuestro oficio, y ve los inconvenientes que tienen las jurisdicciones inferiores, parece que sería razón que con su santo celo remediase ésta de los cabildos y otras que en este arzobispado y en otros habrá»[1120].

El papa Clemente VIII no solo critica la forma de vida de algunos obispos, sino también la política de traslados que practicaba el monarca, advirtiendo al rey que, «cuando haya de proponernos algunos obispos que hayan de ascender de una iglesia a otra, considere diligentemente, según su piedad y celo, cómo han gobernado las primeras»; pues, si no han realizado la visita pastoral y se han distinguido en el ejercicio del ministerio episcopal, no confirmará los trasladados[1121].

La Cámara, responsable de los nombramientos episcopales en la Corona de Castilla, se mostró dolida e indignada por las palabras de papa y, en su consulta, afirma que en tiempos de Felipe II se habían elegido personas religiosas y de mérito, y generalmente todos los obispos cumplían con su oficio. Y el rey añadió a la consulta que los prelados hacían lo que debían, «aunque en el visitar de sus personas podrían hacer más, pero, en fin, su vida es tal que no merecían esta reprensión y le bastaba amonestarlos». Además, Felipe II ordenó al duque de Sessa que se quejase al papa en los términos expuestos por la Cámara y le informase del gran trabajo reformador que realizaban los prelados españoles, para que se dé cuenta de que tendría que haberlos alentado a perseverar en él, en vez de reñirlos tan acremente, advirtiéndole que, aplicando el mismo baremo, «habría que deponer de sus sillas muchos obispos en Francia y en otras partes que vemos se toleran», y le pide que antes de enviar tales breves, le informe de su contenido, «pues nadie le ha de decir más verdad»[1122].

No parece que convencieran a Clemente VIII las protestas del rey y los obispos, porque, el 26 de febrero de 1599, envió un nuevo breve a Felipe III, denunciando que «muchos de los obispos de España viven como príncipes del siglo, no como ministros de Cristo». Celebran pocas veces la misa, asisten poco a los oficios divinos, no predican, ni administran los sacramentos. De nuevo se queja de los frecuentes traslados de unos obispados a otros y

---

[1120] Ibidem.
[1121] J. I. Tellechea. «Clemente VIII y el episcopado…», p. 255.
[1122] AHN, *Santa Sede,* leg. 11, f. 197-8.

del nombramiento de bastardos, conminándole a no ocupar a los obispos en tareas de la Corte para que no tuvieran excusa de no residir en sus iglesias[1123].

En realidad, la situación de episcopado español no era tan desastrosa como las informaciones llegadas al papa podían hacer suponer. A la luz de la respuesta que veinticuatro obispos dan al breve de Clemente VIII, que ha analizado Tellechea, se descubre un perfil de los obispos españoles muy distinto al negativo trazado por el papa, y por ello la mayoría de los prelados se muestran sorprendidos y disgustados, aunque solo algunos lo expresen abiertamente. Observan la residencia, hacen la visita pastoral, ejercen las funciones episcopales, en algunos casos han celebrado sínodo y han erigido el seminario. Algunos, incluso, se atreven a emitir un juicio global sobre el conjunto del episcopado, y posiblemente este juicio se ajuste más a la realidad y a la verdad que el manifestado de modo tan general por el papa, apoyado en viejos recuerdos concretos extrapolados y en recientes informaciones exageradas, pues, como dice el obispo de Segovia, la noticia que tienen en Roma de los obispos españoles es muy confusa y no responde a la realidad. Es verdad que la reforma tridentina no se había aplicado en todas partes con la diligencia deseable, que algunos pastores no residían en sus diócesis, especialmente aquellos que tenían encargos en la Corte, que en muchas diócesis no se había erigido el seminario y que eran frecuentes los conflictos entre los ordinarios diocesanos y los cabildos, lo que causaba escándalo en el pueblo. Pero también es cierto que entre los obispos españoles había pastores ejemplares, como el mismo papa reconoció después, al afirmar que la censura no se refería al episcopado español en su conjunto, sino a los que no cumplía con sus deberes pastorales[1124].

Clemente VIII no critica el nivel moral o cultural de los obispos, sino el descuido de sus obligaciones pastorales, de acuerdo con el modelo ideal trazado por el Concilio de Trento. No bastaba con que el obispo fuera santo, sino que tenía que ser buen pastor, sin supeditar su función ministerial a ningún otro encargo político o social. Es decir, el obispo no debía alternar su ministerio con otros encargos políticos o cortesanos, sino ocuparse exclusivamente del gobierno de su diócesis. Como es lógico, esta imagen del episcopado chocaba con la concepción de Felipe II y sus sucesores, que veían a los obispos como pastores, pero también como una especie de funcionarios

---

[1123] L. Pastor. *Historia de los papas…,* XXIV, p. 206.
[1124] J. I. Tellechea. «Clemente VIII y el episcopado…», pp. 205253.

públicos a los que se premiaba con el traslado a una iglesia de mayor renta o los ocupaban en cargos de gobierno, ya fuera en la Corte, como inquisidores generales y presidentes de los Consejos y chancillerías, o en los territorios de la monarquía, como virreyes o gobernadores generales. Pues no hay que olvidar que, en el siglo XVI y también el XVII, no existe una separación práctica entre lo que podríamos llamar carrera civil y eclesiástica, y se pasa de una a otra sin más motivo aparente que la esperanza de mejorar su estatus socioeconómico[1125]. Fenómeno que no era exclusivo de España, sino que también se daba en los Estados pontificios y en otras zonas de la Europa católica.

Pero ya era el final, el rey estaba agotado y enfermo, y falleció en el monasterio de San Lorenzo de El Escorial a las cinco horas del día 13 de septiembre de 1598, tras una larga y dolorosa agonía. El papa Clemente VIII, que estaba bien informado por el nuncio Caetani de la evolución de la enfermedad[1126], al conocer su muerte, declaró que, a pesar de las fricciones que había tenido con él, había sido una columna de la Iglesia, por haber defendido los derechos de la Corona sin usurpar los de la Santa Sede, y en el consistorio del 9 de octubre pronunció el mejor panegírico sobre Felipe II, afirmando que «no ha habido rey tan prudente, tan sabio, tan amigo de hacer justicia», y por defender la fe católica y la obediencia a la Santa Silla «empeñó todo su patrimonio real y gastó en esta obra los grandes tesoros que de las Indias le traían»[1127].

Después de la muerte de Felipe II, cuyas exequias solemnes organizó el duque de Sessa en la iglesia de Santiago de los Españoles de Roma, su hijo y sucesor, Felipe III, mantuvo al duque de Sessa como embajador en Roma hasta el año 1603, en que regresó a Madrid para ocupar el cargo de mayordomo mayor de la reina Margarita y una plaza en el Consejo de Estado[1128].

[1125] M. Barrio Gozalo. «Rasgos burgueses en la jerarquía española del Antiguo Régimen», en *La Burguesía española en la Edad Moderna,* coord. por L. M. Enciso Recio, I. Valladolid, 1996, pp. 163-81.
[1126] AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 49, f. 285. Caetani a Aldobrandini. Madrid, 14 de septiembre de 1598; J. I. Tellechea. *El ocaso de un rey. Felipe II visto desde la nunciatura de Madrid: 1594-1598*. Madrid, 2001; C. Alonso Vañes. «Última enfermedad y muerte de Felipe II en los despachos del nuncio Camilo Caetani». *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, 47 (2014), pp. 563-86.
[1127] L. Cabrera de Córdoba. *Historia de Felipe II…*, II, p. 324.
[1128] M. Barrio Gozalo. *La Embajada de España en Roma…*, pp. 174-8.

III FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

1. FUENTES

La información para hacer este libro se ha tomado en buena parte de documentos inéditos, consultados en los archivos españoles y vaticanos, y en distintas bibliotecas especializadas; y se ha completado con las aportaciones bibliográficas que tratan del tema, según se indica en las notas. Pero aquí, para no alargar la relación, me limito a indicar los archivos y bibliotecas más utilizados.

Las fuentes documentales de mayor riqueza se conservan, como es lógico, en los grandes archivos nacionales y en el Archivo Apostólico Vaticano, que se pueden y deben completar con los archivos nobiliarios, que son imprescindibles para hacer un estudio de la carrera completa de los embajadores que pertenecen a la alta nobleza.

En el Archivo General de Simancas he consultado la rica documentación que la sección de *Estado* conserva sobre las relaciones hispano-romanas, en la que se encuentra información del nombramiento de los embajadores, instrucciones que les dan, correspondencia de oficio y consultas del Consejo de Estado sobre los problemas que plantean, así como también la minuta de las cartas que Felipe II escribe a los papas, cuyo original se encuentra en el Archivo Vaticano, *Segr. Stato, Principi*.

El Archivo Histórico Nacional de Madrid también ofrece información importante, sobre todo en la sección *Santa Sede*, en la que se encuentra el Archivo de la Embajada en la Santa Sede, que aporta información de primera mano sobre el funcionamiento de la embajada y la actividad de sus titulares.

En el Archivo Apostólico Vaticano he consultado fundamentalmente los despachos que los nuncios envían a Roma, que se encuentran fundamentalmente en el fondo de la *Segretaria Stato* y en *Miscel. Arm*., sobre lo que informa con detalle R. de Hinojosa, en su obra sobre *Los despachos de la diplomacia pontificia*.

Por último, hay que mencionar la rica documentación, relacionada con el tema, que se encuentra en el fondo de códices de la Biblioteca de la Embajada de España ante la Santa Sede, depositado actualmente en la Biblioteca de la Iglesia Nacional Española de Roma, que ofrece abundante información sobre los temas relacionados con el ceremonial. También se ha tenido en cuenta la documentación de la sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional de España, la Apostólica Vaticana, la Real Academia de la Historia, el fondo Favre de la Bibliothèque Publique et Universitaire de Genève, que contiene copias de las cartas de Felipe II y los hermanos Requesens-Zúñiga; etc.

2. BIBLIOGRAFÍA

A fin de no alargar demasiado la relación, me limito a indicar los estudios que se citan en las notas con más frecuencia y los que considero importantes para el tema, teniendo en cuenta que normalmente indico el título de la obra colectiva, no las diferentes colaboraciones que se indican en las notas.

Aldea Vaquero, Quintín. *Iglesia y Estado en la España del siglo XVII (Ideario político-eclesiástico)*. Santander: Universidad de Comillas, 1961.

Amalric, Jean-Pierre. «Philipe II et la France (1556-1598)», en *Felipe II y el Mediterráneo*, IV, coord. por E. Berenguer Cebriá. Madrid: Sociedad estatal para la conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999, pp. 249-65.

Anselmi, Alessandra (a cura di). *I rapporti tra Roma e Madrid nei XVI e XVII secoli: arte, diplomacia e política.* Roma: Gangemi, 2014.

Aznar, Daniel, *et al*. (coord.). *À la place du roi. Vice-rois, gouverneurs et ambassadeurs dans les monarchies française et espagnole (XVIe-XVIIe siècles).* Madrid: Casa Velázquez, 2014.

Baldini, Artemio Enzo. *Puntigli spagnoleschi e instrighi politici nella Roma di Clemente VIII. Girolomo Frachetta e la sua relazione del 1603 sui cardinali.* Milano: Franco Angelini, 1981.

Barrio Gozalo, Maximiliano. «La embajada de España ante la Corte de Roma en el siglo XVII. El ceremonial y la práctica del buen gobierno». *Studia Histórica. Historia Moderna,* 31 (2009), pp. 237-73.

Barrio Gozalo, Maximiliano. *El quartiere de la embajada de España en la Roma Moderna*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2018.

Barrio Gozalo, Maximiliano. *Los obispos españoles bajo el régimen del Real Patronato*. Madrid: BAC – Iglesia Nacional Española de Roma, 2021.

Barrio Gozalo, Maximiliano. *La Embajada de España en Roma durante el siglo XVII.* Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores (Biblioteca Diplomática Española. Sección Estudios 40). 2022.

Benavente y Benavides, Cristóbal de. *Advertencias para reyes, príncipes y embajadores.* Madrid: Franco Martínez, 1643.

Blet, Pierre. *Histoire de la Representation Diplomatique du Saint Siège des origines à l'aube du XIXe siècle*. Città del Vaticano: Archivio Vaticano, 1982.

Borromeo, Agostino. «España y el problema de la elección papal de 1592». *Investigaciones Históricas*, 2 (1978), pp. 175-200.

Borromeo, Agostino. «Istruzioni generali e corrispondenza ordinaria dei nunzi: objetivi prioritari e risultati concreti della política spagnola di Clemente VIII», in *Das Papstum: Die Christenheit und die Staaten Europas 1562-1605,* a cura di G. Lutz. Tübingen: Max Niemeyer Verlag, 1995, pp. 159-203.

Borromeo, Agostino. «Tra política, fiscalità e religione: Filippo II di Spagna e la publicazione della Bolla *In Coena Domin*i (1567-1579)». *Annali del'Istituto storico italico-germanico in Trento*, 23 (1997), pp. 83-152.

Borromeo, Agostino. «La nunziatura di Madrid, la Curia romana e la reforma postridentina nella Spagna di Filippo II», in *Kurie und Politik. Staat und Perspektiven der Nuntiaturberichtsforschung*, a cura di A. Koller. Tübingen: Max Niemeyer Verlag, 1998, pp. 35-63.

Borromeo, Agostino. «La Santa Sede y la candidatura de Felipe II al trono de Portugal», en *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI, V: Área Atlántica. Portugal y Flandes*. Madrid: Sociedad Estatal Lisboa'98, 1998, pp. 41-57.

Borromeo, Agostino. «Filippo II e il Papato», in *Filippo II e il Mediterraneo*, a cura di L. Lotti e R. Villari. Roma-Bari: Laterza, 2003, pp. 477-535.

Bort Tormo, Esperanza. «La vida de la embajada de Roma en la época de Don Juan de Zúñiga y Requesens (1568-1580)», en *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico en la Edad Moderna,* coord. por F. Núñez Roldán. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2007, pp. 451-60.

Bort Tormo, Esperanza. «Juan de Zúñiga y Requesens, embajador y mediador». *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 98 (2021), pp. 157-72.

Braudel, Fernand. *La Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II*, II. París: Armand Colin, 1966.

Brice, Catherine, e Visceglia, María Antonietta (a cura di). *Cerémonial e rituel à Rome (XVIe-XIXe siècles).* Rome: École français de Roma, 1997.

Broggio, Paolo. *La teología e la política. Controversie dottrinali. Curia romana e Monarchia spagnola tra Cinque e Seicento.* Firenze: Olschki Editore, 2009.

Cabeza rodríguez, Antonio. «La conservación de la Monarquía tras la tercera suspensión de pagos. Italia a finales del reinado de Felipe II», en *Saber y Gobierno. Ideas y práctica del poder en la Monarquía de España (siglo XVII),* coord. por A. Cabeza Rodríguez y A. Carrasco Martínez. Madrid: Actas, 2013, pp. 145-78.

Cabeza rodríguez, Antonio. «Cultura política y praxis en la embajada de España en Roma. Sixto V, Felipe II y el viraje hacia la verdadera razón de Estado», en *La Nobleza y los reinos. Anatomía del poder en la Monarquía de España (siglos XVI-XVII),* coord. por A. Carrasco Martínez. Madrid: Iberoamericana Vervuert, 2017, pp. 395-436.

Cabrera de Córdoba, Luis. *Historia de Felipe II, Rey de España*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 1998, 3 vols.

Cárceles de gea, Beatriz. «El recurso de fuerza en los conflictos entre Felipe II y el Papado: la *plenitudo quaedam iuris*». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 13 (2000), pp. 11-60.

Cardella, Lorenzo. *Memorie storiche de'cardenali della Santa Romana Chiesa,* IV y V. Roma: Pagliarini, 1793.

Carini, Francesco M. *Monsignor Nicolò Ormaneto Veronese, vescovo di Padova. Nuzio Apostolico della Corte di Philippo II, re di Spagna (1572-1577)*. Roma: A. Befani, 1894.

Casado Quintanilla, Blas. *Claudio Fernández Gil de Quiñones, Conde de Luna. Embajador de Felipe II en el Imperio y en el Concilio de Trento (III etapa).* Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, 1982.

Casado Quintanilla, Blas. «La cuestión de la precedencia España-Francia en la tercera asamblea del Concilio de Trento». *Hispania Sacra*, 36 (1984), pp. 195-214.

Casas Santero, Manuel. «Influencia de don Luis de Requesens en la política pontificia de 1563 a 1576», en *Militares en Embajada*, coord. por H. O'Donell. Madrid: Ministerio de Defensa, 2023, pp. 68-84.

Catalano, Gaetano. *Controversie giurisdizionali tra Chiesa e Stato nell'età di Gregorio XIII e Filippo II.* Palermo: A*tti dell'Acaddemia di scienze, lettere e arti de Palermo*, 1955.

Cereceda, Feliciano. «Un episodio de historia eclesiástica: la concesión de la Cruzada el año 1567. Dictámenes de algunos prelados en respuesta a la consulta de Felipe II». *Miscelánea de Comillas,* 5 (1946), pp. 111-47.

Cloulas, Ivan. «Le "Subsidio de galeras", contribution du Clerge espagnol à la guerre naval contre infidéles de 1563 à 1574». *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 3 (1967), pp. 289-326.

CONTISIO, Chiara, y MOZZARELLI, Cesare (a cura di). *Repubblica e virtù. Pensiero político e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo.* Roma: Bulzoni, 1995.

COVARRUBIAS, José de. *Máximas sobre recursos de fuerza y protección con el método de introducirlo en los tribunales*. Madrid: Viuda de Ibarra, 1786.

DANDELET, Thomas. *La Roma española (1500-1700).* Barcelona: Crítica, 2002.

DANVILA, Alfonso. *Felipe II y la sucesión de Portugal*. Madrid: Espasa-Calpe, 1956.

DÍAZ RODRÍGUEZ, Antonio J. *El mercado curial. Bulas y negocios entre Roma y el mundo ibérico en la Edad Moderna.* Valladolid: Universidad de Valladolid, 2020.

DÖLLINGUER, Ignazi von. *Beiträge zur politischen kirchichen und Kultur-Geschichte der sechs letzten Jahrhunderte. Documente zur Geschichte Karl's V, Philip's II und ihrer zeit*, I. Regensburg: Verlag von Georg Josehp Manz, 1862.

DURME, Maurice von. *El Cardenal Granvela (1517-1586). Imperio y revolución bajo Carlos V y Felipe II.* Madrid: Fundación de Historia Moderna, 2000.

FATTORI, María Teresa. *Clemente VIII e il Sacro Colegio, 1592-1605. Meccanismi instituzionali ed accentinmento di governo.* Stuttgar: Anton Hiersemann, 2004.

Felipe II, un monarca y su época. La Monarquía Hispánica. Madrid: Sociedad estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998.

FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*, Madrid, Enrique Teodoro, 1897-1920 (Nueva edición en Sevilla, Fabiola de Publicaciones hispalenses, 2001-2003).

FERNÁNDEZ COLLADO, Ángel. *Gregorio XIII y Felipe II en la Nunciatura de Felipe Sega (1577-1581). Aspectos políticos, jurídicos y de reforma.* Toledo: Estudio Teológico de San Ildefonso, 1991.

FERNÁNDEZ TERRICABRAS, Ignasi. «El nuncio Niccolò Ormaneto y la reforma de las órdenes religiosas en tiempo de Felipe II», en *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía,* III. Madrid: Actas, 2000, pp. 321-32.

FRAGNITO, Gigliola. «Le corti cardenalizie nella Roma del Cinquecento». *Rivista storica italiana*, 106/1 (1994), pp. 5-41.

FRAJESE, Vittorio. «La revoca dell'Index sistino e la Curia romana (1588-1596)». *Nouvelles de la République des Lettres*, I (1986), pp. 150-50.

FRIGO. Daniela. «Corte, onore e ragion di stato. Il ruolo del ambasciatore in età moderna». *Cheiron*, 30 (1998), pp. 13-55.

GARCÍA CUÉLLAR, Fidel. «Política de Felipe II en torno a la convocatoria de la tercera etapa del concilio de Trento». *Hispania Sacra*, 16 (1956), pp. 25-60.

GARCÍA HERNÁN, Enrique. «La Curia romana, Felipe II y Sixto V». *Hispania Sacra*, 46 (1994), pp. 631-949.

GARCÍA HERNÁN, Enrique. «Urbano VII, un Papa de trece días». *Hispania Sacra*, 47 (1995), pp. 561-86.

GARCÍA VILLOSLADA, Ricardo. «Felipe II y la Contrarreforma católica», en *Historia de la Iglesia en España*, III/2. Madrid: BAC, 1980, pp. 3-106.

GIANNINI, Massimo Carlo. «Tra política, fiscalità e religione. Filippo II di Spagna e la pubblicazione della bolla In Coena Domini (1567-1576)». *Annali dell'Instituto italo-germanico in Trento*, 23 (1997), pp. 83-152.

GIANNINI, Massimo Carlo. «Fortune e sfortune di un ambasciatore: il fallimento della missione a Roma di Juan de Figueroa 1558-1559)». *Roma moderna e contemporanea*, XV (2007), pp. 95-129.

GIORDANO, Silvano. *Instruzioni di Filippo III ai suoi ambasciatori a Roma, 1598-1621.* Roma: Ministero per i beni e le attività culturali, 2006.

GONZÁLEZ-HONTORIA, Manuel. *Los embajadores de Felipe II junto a la Silla Apostólica*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 1944.

GOÑI GAZTAMBIDE, José. *Historia de la Bula de la Cruzada en España*. Vitoria: Seminario, 1958.

GUTIÉRREZ, Constancio. *Españoles en Trento*. Valladolid: CSIC, 1951.

GUTIÉRREZ, Constancio. *Trento, un problema: la última convocación del Concilio (1552-1562*. Madrid: Universidad Pontifica de Comillas, 1995.

HERNANDO SÁNCHEZ, Carlos José (coord.). *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna.* Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007, 2 vols.

HERRE, Paul. *Papsttum und Papastwahl in Zeitalter Philipps II*. Leipzig: Kessinger Pulishing, 1907.

HERRES, Joseph. *The activity of Ludovico Taverna, Apostolic nuncio in Spain (1582-1586)*. Canbrerra: Canberra Publishing, 1979.

HINOJOSA, Ricardo de. *Felipe II y el Cónclave de 1559*. Madrid: Manuel Ginés Hernández, 1889.

HINOJOSA, Ricardo de. *Los despachos de la diplomacia pontificia en España.* Madrid: Imprenta de la Fuente, 1895.

HÜBNER, Joseph Alexander von. *Sixte-Quint d'après des correspòndences diplomatiques inédites, tirées des archives d'état du Vatican, de Simancas, Venise, etc*. París: Librairie A. Franck, 1870.

HUGON, Alain. *Au service du Roi Catholique. Honorables Ambassadeurs et divins espions.* Madrid: Casa Velázquez, 2004.

KAMEN, Henri. «La política religiosa de Felipe II». *Anuario de Historia de la Iglesia*, 7 (1998), pp. 21-33.

LETURIA, Pedro. «Felipe II y el Pontificado según D. Luis de Requesens y Zúñiga». *Estudios eclesiásticos*, 7 (1928), pp. 60-75.

LEVIN, Michael J. «A new world order: The Spanisch campaign for precedence Early Modern Europe». *Journal of Early Modern History*, 6 /3 (2002), pp. 233-64.

LEVIN, Michael J. *Agents of Empire Spanisch Ambassadors in Sixtennth-Century Italy*. New York: Cornell University Press, 2005.

LYNCH, John. «Philip II and the Papacy». *Transactions of the Royal Historical Society*, 11 (1961), pp. 23-42.

MARCH, José María. *La batalla de Lepanto y don Luis de Requesens Lugarteniente General del Mar*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 1944.

MARCH, José María. *La embajada de don Luis de Requesens en Roma por Felipe II cerca de Pío IV y Pío V.* Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 1950.

MALDONADO, José. «Los recursos de fuerza en España». *Anuario de Historia del Derecho Español*, 24 (1954), pp. 281-380.

MALFATTI, Cesare. «Un conflitto di precedenza fra ambasciatori di Francia e Spagna al Concilio di Trento». *Studi Trentini di Scienzie Storiche*, 17 (1963), pp. 1-12.

MARTÍNEZ MILLÁN, José, y CARLOS MORALES, Carlos J. de (coords.). *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía Hispana.* Salamanca: Junta de Castilla y León, 1998.

MARTÍNEZ MILLÁN, José (coord.). *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*, III. Madrid: Editorial Parteluz, 1998.

MENNITI IPPOLITO, Antonio. *Il tramonto della Curia nepotista. Papi, nipoti e burocracia curiale tra XVI e XVII secolo.* Roma: Viella, 1999.

Morel Fatio, Alfred. «Vida de D. Luis de Requesens y Zúñiga, Comendador Mayor de Castilla (1528-1570)». *Bulletin Hispanique*, 6/4 /1904), pp. 276-308, y 7/3 (1905), pp. 235-73.

Mosconi, Natale. *La Nunziatura di Spagna di Cesare Speciano, 1586-1588*. Brescia: Morcelliana, 1961.

Ochoa Brun, Miguel Ángel. *Historia de la diplomacia española, VI. La diplomacia de Felipe II.* Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2000.

Parker, Geofrey. *España y la rebelión de Flandes*. Madrid: Nerea, 1989.

Parker, Geofrey. *Felipe II.* Madrid: Alianza, 1998.

Pastor, Ludwid von. *Historia de los Papas*, XV-XXIII. Barcelona: Gustavo Gili, 1939-1941.

Pereira Iglesias, José Luis (coord.). *Felipe II y su tiempo*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1999.

Pattenden, Miles. *Electing the Pope in Early Modern Italy, 1450-1700*. Oxford: University Press, 2017.

Pérez, Béatrice (dir.). *Ambassadeurs, appreatis espions et maîtres comploteurs. Les systèmes de reuseignement en Espagne à l'époque moderne.* París: Presses Université Paris-Sorbonne, 2010.

Pérez de Lara, Alfonso. *Compendio de las tres gracias de la Santa Cruzada, Subsidio y Excusado*. Madrid: Imprenta Real, 1610.

Petrucelli, Francesco. *Histoire diplomatique des conclaves*, III. París: Libraire Internationalle, 1865.

Philippson, Martín. «Felipe II y el Pontificado», en *Estudios sobre Felipe II*. Madrid: Tipografía de Ricardo Fe, 1887, pp. 87-192.

Pinta Llorente, Miguel de la. *Actividades diplomáticas del P. José de Acosta*. Madrid: CSIC, 1952.

Pío IV y Felipe II. Primeros diez meses de la embajada de Don Luis de Requesens en Roma, 1563-64. Madrid: Imprenta Rafael Marco, 1891.

Prodi, Paolo. «San Carlo Borromeo e le trattative tra Gregorio XIII e Filippo II sulla giurisdizione ecclesiastica». *Rivista di Storia della Chiesa in Italia*, 2 (1957), pp. 195-240.

Prodi, Paolo. *Il sovrano Pontefice. Un corpo e due anime: la monarchia papale nella prima età moderna.* Bologna: Mulino, 1982.

Ranke, Leopold. von. *Storia dei Papi*. Firenze: Sansoni, 1965.

Ribot García, Luis (coord.). *La Monarquía de Felipe II a debate*. Madrid: Sociedad estatal para la celebración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.

Rivero Rodríguez, Manuel. «Monarca católico o Rey de España. Nación y representación de la Monarquía de Felipe II en la Corte de Roma», en *Italia non spagnola o monarchia spagnola tra '500 e '600: política, cultura e letteratura*. Firenze: Olschki Editore, 2009, pp. 3-28.

Ruiz Martín, Felipe. *Relaciones entre España y la Santa Sede en el siglo XVI* (artículos inéditos). Valladolid: Universidad de Valladolid, 2021.

Serrano, Luciano. «Causas de la guerra entre Paulo IV y Felipe II». *Cuadernos de trabajos de la Escuela española de Arqueología e Historia en Roma,* 4 (1914), pp. 1-43.

Serrano, Luciano. *Correspondencia diplomática entre España y la Santa Sede durante el pontificado de San Pío V*. Madrid: Escuela de España en Roma, 1914, 4 vols.

Serrano, Luciano. *La Liga de Lepanto entre España, Venecia y la Santa Sede (1570-1573),* I. Madrid: Escuela de España en Roma, 1918.

Serrano, Luciano. «El papa Pío IV y dos embajadores de Felipe II». *Cuadernos de trabajo de la Escuela de Arqueología e Historia de Roma*, 5 (1924), pp. 1-66.

Serrano, Luciano. «Primeras negociaciones de Felipe II con Pío V». *Hispania*, 1 (1940), pp. 83-124.

Serrao, Joaquin Verissimo. *O reinado de D. Antonio, Prior de Crato*. Coimbra: Instituto de Alta Cultura, 1956.

Signoroto, Gianvittorio, e Visceglia, María Antonietta (a cura di). *La Corte di Roma tra Cinque e Seicento. Teatro de la política europea.* Roma: Bulzoni, 1998.

Spagnoletti, Angelantonio. *Filippo II*. Roma: Salerno Editrice, 2018.

Tellechea Idígoras, José Ignacio. «Clemente VIII y el episcopado español en las postrimerías del reinado de Felipe II (1596-1597)». *Anthologica Annua*, 44 (1997), pp. 205-380.

Tellechea Idígoras, José Ignacio. *Paulo IV y Carlos V. La renuncia del imperio a debate*. Madrid: FUE, 2001.

Tellechea Idígoras, José Ignacio. «La frustrada embajada romana de don Juan de Figueroa (1558-1559)». *Scriptorium Victoriense*, 48 (2001), pp. 153-220.

Tellechea Idígoras, José Ignacio. «La absolución de herejía de Enrique IV de Francia por Clemente VIII». *Revista Española de Derecho canónico*, 58 (2001), pp. 51-93.

Tellechea Idígoras, José Ignacio. «Los papas y la causa de Carranza. De Paulo IV a Pío V (1559-1566)». *Scriptorium Victoriense*, 51 (2004), pp. 5-54.

Truman, Ronald W. *Spanish Treatises on Government, Society and Religion in the Time of Philip II: the "de regimene principatum" and associated traditions*. Leiden: Brill, 1999.

Ulloa, Modesto. *Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*. Madrid: FUE, 1977.

Vázquez de Prada, Valentín. *Felipe II y Francia (1559-1598). Política, religión y razón de Estado*. Pamplona: Eunsa, 2004.

Vera y Zúñiga, Juan Antonio de. *El embajador.* Sevilla: Francisco de Lyra, 1620.

Villari, Rosario. *Elogio della disimulazione, La lota política del Seiscento.* Roma-Bari: Laterza, 1987.

Visceglia, María Antonietta. «La cerimonialitá spagnola a Roma nell'età di Filippo II». *Annali di storia moderna e contemporánea*, 6 (2000), pp. 9-37.

Visceglia, María Antonietta. *Guerra, diplomacia y etiqueta en la Corte de los Papas (siglos XVI-XVII).* Madrid: Polifemo, 2010.

Visceglia, María Antonietta. *Morte e elezione del papa. Norme, riti e conflitti. La Corte dei papa. L'età modera*. Roma: Viella, 2013.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

Acebedo, Juan de: 112.
Acosta, José de; jesuita: 36, 37, 353, 368.
Acquaviva, general: 347.
Adriano VI (Adriano Florent), papa: 50.
Afán de Ribera, Pedro; duque de Alcalá; virrey de Nápoles: 128, 157, 228, 229, 230, 231, 254, 294.
Aguilar, marqués de: *vid*. Fernández Manrique de Lara, Luis.
Aguirre Landa, I.: 123.
Alba, duque de: *vid*. Álvarez de Toledo y Pimentel, Fernando.
Albani, Gian Girolamo; cardenal: 321, 342.
Alberto de Austria, archiduque: 377.
Alburquerque, duque de: *vid*. Cueva y Girón, Gabriel de.
Alcalá, Diego de: 321,
Alcalá, duque de: *vid*. Afán de Ribera, Pedro.
Alcañices. marqués de: *vid*. Borja, Álvaro.
Aldea Vaquero, Q.: 15, 20, 36, 53, 368.
Aldobrandina, Casa: 253.
Aldobrandini, Cintio; cardenal: 373.
Aldobrandini, Ippolito; cardenal: *vid*. Clemente VIII.
Aldobrandini, Pietro; cardenal: 12, 373, 386.
Alessandrino, cardenal: *vid*. Bonelli, Michele.
Alessandrino, cardenal: *vid*. Ghislieri, Michele.
Alfonso II de Ferrara: 278.
Allen, Willian; cardenal: 342.
Almaric, P.: 331.
Alonso Vañes, C.: 389.
Altamira, conde de: 235.
Altemps, Aníbal; cardenal: 174, 182, 183, 186, 191, 223, 284, 289, 321, 322, 363.
Álvarez Osorio, A.: 111.
Álvarez de Toledo y Pimentel, Fernando; duque de Alba: 103, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 116, 201, 202, 207, 210, 212, 213, 235, 244, 249,267, 277, 308.
Álvarez de Toledo, Francisco; conde de Oropesa: 109.
Amores Martínez, F.: 311.
Amulio, Marco Antonio; cardenal: 184, 284.
Anderson, M. S.: 82.
Andrade, Fernando; conde de Villalva: 96.
Andrade, Gil de: 150.
Andrade, Teresa de: 96.
Andreatta, S.: 13, 378.
Anjou, duque de: 206.
Aragón, cardenal de: 242.
Archinto, Filippo: 111, 114, 115.
Aubert, A.: 100.
Auch, arzobispo de: 313.
Austria, Andrés de; cardenal: 321, 341, 349, 364.
Austria, Casa de: 92, 112, 119, 120, 338, 356, 361.
Avellaneda, Lope de: 235, 236.
Ávila, Pedro de; marqués de las Navas: 65, 84, 172, 173, 181, 223, 294, 295.
Ávila, Teresa de: 311.
Ávila y Zúñiga, Luis de; marqués de Mirabel: 94, 151, 152, 153.
Ayala, Juan de: 94, 138, 139, 140.
Azpilcueta, Martín de: 32.
Barba, Antonio; secretario embajada: 241.
Barbiche, B.: 366, 378.

Barrese Santapau, Giulia Dorotea; princesa de Pietraperzia: 250.
Barrientos, capitán:153.
Barrio Gozalo, M.: 31, 50, 51, 83, 84, 86, 168, 239, 267, 312, 317, 318, 350, 384, 389.
Barrios, F.: 350.
Bascapè, Carlo: 66, 294.
Bayona, obispo de: 312, 313, 314.
Bearne, príncipe de: *vid*. Enrique IV.
Bély, I.: 82.
Benzoni, G.: 340.
Beudiscioli, M.: 55, 255.
Bibona, duque de: 219.
Bolognini, Mons.: 331.
Boncompagni, Filippo; cardenal: 291, 322.
Boncompagni, Jacobo; duque de Sora: 290, 310, 321, 343.
Boncompagni, Ugo; cardenal: *vid*. Gregorio XIII.
Bonelli, Michele; cardenal, nepote de Pío V: 64, 220, 225, 226, 230, 244, 277, 288, 289, 322, 343, 361.
Borbón, cardenal de: 334.
Borbón, Antonio; duque de Vedôme: 138.
Borges, P.: 69.
Borgognoni, E.: 367.
Borja, Álvaro; marqués de Alcañices: 65, 94, 293, 295, 305, 306, 307.
Borja, Francisco; general de los jesuitas: 268, 292.
Borromeo, A.: 14, 15, 19, 20, 22, 25, 33, 36, 46, 47, 49, 50, 53, 61, 62, 64, 66, 67, 70, 74, 76, 83, 252, 255, 290, 294, 303, 344, 354, 365, 377, 378, 380, 384.
Borromeo, Carlo; cardenal-arzobispo de Milán: 63, 65, 67, 68, 155, 158, 160, 161, 162, 174, 175, 178, 180, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 231, 237, 252, 254, 260, 261, 281, 284, 287, 289, 293.
Borromeo, Federico; arzobispo de Milán: 380.
Bort Tormo, E.: 247, 302.
Boüard, M.: 23.
Bouza Álvarez, F. J.: 250, 305.
Braganza, Duarte de: 303.
Braganza, duques de: 96.
Braganza, duquesa de: 303, 305.
Braganza, Teutonio de: 305,
Brand, K.: 50.
Braudel, F.: 45, 46.
Bremond d'Ars, G. de: 337.
Brice, C.: 83.
Briceño, abad: 94, 104, 307, 310.
Broggio, P.: 292.
Bruqueta, F.: 263.
Bunes Ibarra, M. A.: 268.
Burali d'Arezzo, Paolo; cardenal: 286, 288.
Butters, S. B.: 310.
Caballero, F.: 108.
Cabeza Rodríguez, A.: 334, 353, 376.
Cabrera de Córdoba, L.: 329, 389.
Caetani, Camilo; nuncio en Madrid: 20, 60, 380, 383, 389.
Caetani, Enrico; cardenal: 23, 340, 341, 356, 357, 358, 361, 373.
Caetani, V.: 323.
Calvar Gross, J.: 277, 329.
Camaiani, Pedro; nuncio en Trento: 239.
Canepa, M.: 55.
Cano, Melchor: 108.
Cappeletti, G.: 254.
Caracciolo, Ascanio: 94, 113, 114, 116, 118, 133.
Carafa, Carlo; cardenal: 98, 102, 103, 104, 105, 108, 114, 115, 116, 117, 118, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 135.
Cárceles de Gea, B.: 52, 53, 380.
Cardella, L.: 175, 189.
Carlos de Austria; príncipe: 14, 244, 251, 263, 264.
Carlos Morales, C. J. de: 312.
Carlos V, emperador: 49, 50, 79, 80, 81, 93, 96, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 113, 122, 143, 146, 210, 216, 219, 265.
Carón, P.: 21.
Carpi, Rodolfo Pio da; cardenal: 30, 118, 126, 127, 128, 129, 131, 160, 176, 177, 181.
Carranza, Bartolomé de; arzobispo de Toledo: 14, 32, 73, 85, 76, 152, 172, 200, 209, 232, 233, 234, 235, 236, 248, 279, 280, 293, 296, 297.
Casado Quintanilla, B.: 144.
Casale, Alejandro: 247, 291.
Castagna, Giambatistta; nuncio en Madrid: *vid.* Urbano VII.
Castell, V.: 384.
Castrillo, conde de: 95.
Castro, Beatriz; condesa de Lemos: 96.

Castro, Rodrigo de: 94, 177.
Catalano, G.: 55, 59, 67, 294.
Catalina de Medici; reina de Francia: 105, 184.
Cereceda, F.: 74.
Cerralbo, marqués de: *vid.* Pacheco, Rodrigo.
Cervelloni, cardenal: 342.
Cesarini: 108.
Cesi, Pierdona; cardenal: 321, 338.
Cespedes, licenciado: 156.
Chaparro Gómez, C.: 82.
Chastel, A.: 103.
Chiesa, Giampaolo della; cardenal: 284, 285, 286.
Chieti, arzobispo de: 173.
Chinchón, conde de: *vid*. Fernández de Cabrera y Bobadilla, Pedro.
Cicada, Giovanni Battista; cardenal: 154, 176, 177, 178, 186, 283.
Clemente VIII (Ippolito Aldobrandini), papa: 11, 12, 17, 20, 24, 33, 35, 52, 94, 95, 240, 353, 344, 348, 349, 353, 356, 358, 360, 362, 365, 366, 370, 371, 372, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 384, 385, 386, 387, 388, 389.
Cloulas, I.: 31, 51.
Coggiola, C.: 30.
Colonna, Ascanio; cardenal: 9, 342, 363,
Colonna, Camilo: 102, 103, 106, 107, 108.
Colonna, familia: 102, 103, 106, 107, 108.
Colonna, Marco Antonio; cardenal: 155, 187, 192, 247, 268, 272, 274, 281, 292, 339, 341, 342, 343, 348, 349, 356, 359, 360, 362, 364, 374.
Comendone, Giovanni Francesco; cardenal:183, 196, 284.
Conchillos, Lope de: 308.
Condé, príncipe de: 325,
Contreras, J.: 28.
Córdoba, Gaspar de; confesor del príncipe: 37, 368.
Corgna, Fulvio Giulio; cardenal: 177, 186.
Correggio, Girolamo da; cardenal: 178, 182.
Cotarel, Matthieu; cardenal: 321.
Covarrubias, J. de: 53, 58, 87.
Crasso, Francesco; cardenal: 176.
Crato, prior de: 1303, 305.
Crispi, Tiberio; cardenal: 191.
Crivelli, Alessandro; cardenal: 192.
Cueva y Girón, Gabriel de; duque de Alburquerque; gobernador de Milán: 253, 260, 261.
Cusani, Agostino; cardenal: 342.
D'Amelio, A.: 307,
D'Ávalos d'Aragona, Innicio; cardenal: 348, 355, 356.
D'Ossat, Arnaul; cardenal: 13, 371, 374, 378.
Dandalet, T. J.: 13.
Dánvila, A.: 303, 305.
De Caro, G.: 358.
De Frede, C.: 113.
Del Re, N.: 12.
Delphino, Zacaria; cardenal: 184, 284.
Descimon, R.: 42.
Deza, Pedro de; cardenal: 317, 318, 319, 320, 321.
Díaz Rodríguez, A. J.: 95.
Dierickx, M.: 117, 200, 202.
Diou, Jacques de: 337.
Dolera, Clemente; cardenal: 30, 126, 174, 176, 178, 181, 183, 186, 187, 190, 191.
Döllinger, I. von: 14, 129, 130, 131, 132, 133, 138, 140, 141, 222.
Doria, Giannettino: 33.
Doria, Juan Andrés; almirante: 98, 299, 301.
Dorren, G.: 202.
Durme, M. van: 201.
Éboli, príncipe de: *vid*. Gómez de Silva, Ruy.
Eduardo VI, rey de Inglaterra: 118.
Egmont, conde de: 201.
Enciso, I.: 109.
Enrique de Navarra: *vid*. Enrique IV, rey de Francia.
Enrique II, rey de Francia: 105.
Enrique III, rey de Francia: 23, 33, 42, 43, 321, 325, 332, 337, 353, 370.
Enrique IV, rey de Francia: 17, 42, 43, 46, 94, 325, 331, 332, 334, 336, 340, 341, 346, 353, 354, 355, 356, 365, 366, 370, 371, 373, 374, 375, 376, 379.
Enrique, cardenal-rey de Portugal: 303, 304, 305.
Espinosa, Diego de; presidente del Consejo de Castilla: 10, 75, 240, 241, 243, 248, 249, 267.
Esquivel, Álvaro: 153, 154.
Essen, L. van der: 27.
Estable, conde de: 342.
Estalrich, Jerónima: 146.
Este, Cesar de: 378, 379.
Este, Hipólito de; cardenal de Ferrara: 131, 139, 166, 167, 173, 174, 176, 177, 178,

180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 195, 280, 281, 286, 289, 322, 337.
Este, Luis de; cardenal: 185.
Ezquerra Revilla, I. J.: 123.
Fabrizio: 250.
Facchinetti, Giovanni Antonio; cardenal: *vid.* Inocencio IX.
Farnese, Alejandro; cardenal: 126, 127, 128, 129, 131, 175, 176, 177, 178, 179, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 194, 195, 196, 248, 249, 281, 284, 286, 287, 288, 289, 321, 322, 338.
Farnese, Ranuccio; cardenal: 189.
Fattori, M.: 11.
Feci, S.: 191.
Federico II, rey de Dinamarca: 27.
Felipe II, rey de España: 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20,21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 83, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 168, 169, 171, 172, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 184, 186, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 232, 234, 235, 237, 238, 239, 240, 241, 243, 244, 246, 249, 250, 251, 252, 254, 255, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 282, 284, 285, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 308, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 345, 346, 348, 349, 350, 351, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 364, 365, 366, 367, 368, 370, 372, 374. 375, 377, 379, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389.
Felipe III, rey de España: 33, 352, 389.
Feria, duque de: *vid*. Suárez de Figueroa, Lorenzo.
Fernández, L.: 31.
Fernández de Bethencour, E.: 350.
Fernández de Cabrera y Bobadilla, Pedro; conde de Chichón: 95, 102.
Fernández Collado, A.: 58, 59, 71, 289.
Fernández de Córdoba Cardona, Juana: 350.
Fernández de Córdoba y Folch de Cardona, Antonio, duque de Sessa; embajador en Roma: 17, 18, 36, 37, 83, 94, 298, 334, 335, 336, 337, 339, 340, 341, 347, 348, 350-389.
Fernández de Córdoba, Beatriz. 350.
Fernández de Córdoba, Gonzalo; duque de Sessa: 111, 112, 334, 350.
Fernández de Quiñones, Claudio; conde de Luna: 140, 144, 145, 146, 156, 157, 158.
Fernández Manrique de Lara, Luis; marqués de Aguilar: 95, 200, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 242, 291.
Fernández Terricabras, I.: 136, 157, 160.
Fernández de Velasco, Juan; duque de Frías: 95,
Fernando I, emperador: 39, 113, 122.
Ferrandis Torres, M.: 39, 40, 137.
Ferrara, Alfonso; duque de: 175, 184.
Ferrara, cardenal de: *vid.*, Este, Hipólito de.
Ferrero, Pier Francesco; cardenal: 176, 188.
Fiesole, obispo de: 208, 209, 228.
Figueroa, Juan de; embajador en Roma: 16, 93, 109-119, 120, 122, 123, 124, 125, 128, 129.
Figueroa, Lope de: 119.
Figueroa, María Manuela: 109.
Figueroa Ribera, Juan: 119.
Firpo, M.: 180.
Folch de Cardona, Fernando: 350.
Franchetta, G.: 353.
Fresneda, Bernardo de; confesor del rey: 148.
Frías, duque de: *vid*. Fernández de Velasco, Juan.
Frigo, D.: 83.
Fruin, R.: 202.
Fuente, Pedro de la; obispo de Pamplona: 314.

Fuente, V. de la: 53.
Gachard, L. P.: 111, 263.
Gaillano, conde de: 150.
Gallio, Tolomeo; cardenal: 67,290, 291, 295, 341, 342, 343, 348, 349, 356, 358, 362, 364.
Gálvez de Montalvo, Luis: 9.
García Añoveros, J. L.: 69.
García Cárcel, R.: 263.
García Cuéllar, F.: 136, 140.
García de Haro, Luis; obispo de Cádiz: 58.
García Hernán, E.: 45, 333, 340.
García Oro, J.: 239.
García-Villoslada, R.: 21, 59, 326.
Gesualdo, Alfonso; cardenal: 356, 359, 361, 364, 374.
Ghislieri, Michele; cardenal: *vid.* Pío V.
Ghislieri, Paolo; capitán de la guardia papal: 236, 247.
Giannini, M.: 54, 55, 56, 109, 111, 114, 227, 253, 256.
Gil, A.: 202.
Gindely, A.: 35.
Giordano, S.: 325, 350, 366.
Giorgi, L.: 217.
Giura Longo, R.: 55.
Giustiniani, Vicenzo; cardenal: 64, 260, 262, 278, 342.
Gómez Centurión, C.: 329.
Gómez de Ávila; marqués de Velada: 71.
Gómez de Beltrán, A. L.: 329.
Gómez de Silva, Ruy; príncipe de Éboli: 111, 202, 267, 268, 291, 292.
Gonzaga, Ercole; cardenal: 127, 128, 129, 130, 131, 132, 137.175, 184, 187.
Gonzaga, Ferrante de; conde de Guastalla: 20.
Gonzaga, Giovanni Vicenzo; cardenal: 342.
Gonzaga, Vespasiano de: 219.
Gonzaga, Vicencio; prior de Barleta: 151.
González-Hontoria, M.: 15, 322.
González Novalín, J. L.: 70, 73.
Goñi Gaztambide, J.: 32.
Granvela, Antonio Perrenot de; cardenal: 113, 114, 115, 120, 123, 124, 146, 178, 179, 180, 192, 194, 197, 199, 200, 201, 203, 215, 216, 218, 231, 241, 242, 244, 246, 247, 248, 249, 252, 261, 263, 265, 268, 276, 280, 281, 284, 285, 286, 287, 289, 294, 295, 308, 316, 319.
Grassi, Aníbal, nuncio en Madrid: 60, 331.
Gregorio IX (Ugolino Conti de Segni), papa: 124.
Gregorio XIII (Ugo Boncompagni), papa: 12, 17, 25, 29, 31, 33, 41, 45, 46, 52, 56, 65, 66, 69, 71, 74, 75, 84, 86, 94, 95, 174, 176, 183, 184, 187, 188, 221, 222, 232, 238, 240, 250, 280, 282, 284, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 295, 296, 297, 298, 299, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 310, 311, 312, 314, 315, 317, 318, 319, 321, 322, 339, 342, 344, 357, 358, 359, 362.
Gregorio XIV (Niccoló Sfondrati), papa: 52, 95, 338, 341, 342, 344, 345, 346, 347, 349, 352, 361.
Groesbeck, Gérard de; príncipe-obispo de Lieja: 33.
Gugnoni, G.: 357.
Guisa, familia: 332, 337, 355.
Guisa, Luis; cardenal: 128.
Gutiérrez, C.: 122.
Guzmán, Antonio; marqués de Ayamonte: 66.
Guzmán, Enrique de; conde de Olivares; embajador en Roma: 12, 15, 17, 18, 24, 25, 29, 42, 43, 44, 68, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 94, 307, 308-347, 348, 352.
Guzmán, Gaspar; conde-duque de Olivares: 311.
Guzmán, Juan de: 308.
Guzmán, Pedro de: 308.
Guzmán de Silva, Diego; embajador en Londres: 40.
Haro, García de: 128.
Hernando Sánchez, C. J.: 13, 113, 247.
Herre, P.: 30, 100, 319, 363.
Hinojosa, R. de: 14, 30, 37, 59, 120, 124, 127, 131, 135, 136, 138, 209, 223, 227, 232, 233, 238, 294, 316, 326, 338, 347, 356, 357, 359, 364, 367, 382, 383.
Hornedo, R. de: 240.
Hübner, J. A.: 12, 14, 42, 43, 44, 326, 331, 366.
Hurtado de Mendoza, Diego: 123.
Hurtebise, P.: 356.
Idiáquez, Juan; secretario del rey: 329, 331, 368, 374.
Inocencio VIII (Giambattista Cybo), papa: 72.
Inocencio IX (Giovanni Antonio Facchinetti), papa: 95, 321, 338, 341, 342, 344, 347, 348, 349, 350, 352, 353, 354, 355.

Isabel, archiduquesa: 310.
Isabel Clara Eugenia, infanta: 43, 354.
Isabel de Valois, reina de España: 43, 308, 354.
Isabel I, reina de Inglaterra: 40, 41, 117, 277, 315, 325, 328, 330.
Itero, doctor: 313.
Iturrioz Magaña, A.: 51, 52.
Jedin, H., 144, 157, 158.
Jensen, D. L.: 42.
Joyeuse, François de; cardenal: 13, 364, 378.
Juan de Austria: 17, 45, 152, 240, 243, 244, 250, 268, 269, 270, 272, 273, 274, 275, 276, 278, 292, 298,
299, 300, 301, 350.
Juana de Austria; regente del reino: 81, 109, 119, 350.
Juan II, rey de Portugal: 303.
Julio III (Giovan Maria Ciocchi del Monte), papa: 54, 175, 342.
Kamen, H.: 25, 26, 39.
Karttunen, L.: 301.
Khevenhüller, H.: 310.
Koller, A.: 11.
La Bourdaisière, Philibert Babou de; cardenal: 131, 166, 167.
Labarda, F.: 320.
Laemmer, H.: 119.
Landrino, Marsilio: 346.
Lauro, Vicenzo; cardenal: 321, 342, 343, 344, 348, 355, 356.
Le Roy, A.: 33.
Lemos, linaje de: 96, 109, 172.
León Navarro, V.: 253.
León X (Giovanni de Medici), papa: 175, 238, 255.
L'Epinois, H. de: 43.
Leturia, P. de: 10, 148.
Levin, M. J.: 160.
Llamas, Enrique: 279.
Llorca, B.: 158.
Lobo, M.: 263.
Logomarsino, P. D.: 201.
Longhitano, A: 62.
López, J. L.: 54.
López de Hoyos, J.: 265.
López de Mendoza, Íñigo; conde de Tendilla: 95, 134, 136, 141, 144.
Lorena, Luis de; cardenal: 144, 145, 146, 156, 158.
Lotti, Juan Francisco: 101, 102.
Luchini, familia: 20.
Luna, conde de: *vid.* Fernández de Quiñones, Claudio.
Lutz, G.: 13.
Luxemburgo, Francisco; duque de Piney: 43, 332, 376.
Lynch, L.: 23.
Madruzzo, Cristoforo; cardenal: 111, 127, 128, 129, 133, 158, 176, 177, 178, 186, 285, 286.
Madruzzo, Ludovico; cardenal: 33, 321, 323, 339, 341, 342, 343, 344, 348, 349, 356, 357, 360, 361, 363, 364.
Maldonado, J.: 53.
Malfi, duque de: 219.
Manrique, Tomás: 279.
Manrique de Lara, Juan Esteban; duque de Nájera: 95, 290.
Mansilla, D.: 315.
Mantua, duque de: 128.
Maqueda Abreu, C.: 72.
Maravall, J. A.: 32.
March, J. M.: 65, 148, 152, 243, 293.
Margarita de Austria, reina de España: 352, 389.
María Stuardo, reina de Escocia: 220, 315.
María Tudor, reina de Inglaterra: 40, 117.
Marignano, marqués de: 126, 132.
Marín Ocete, A.: 221, 224.
Martín López, R.: 385
Martínez Díez, G.: 70.
Martínez Millán, J.: 73, 111, 267.
Martínez Rojas, F. J.: 112.
Martysheva, L.: 371, 375.
Mateu Ibars, J.: 55, 61.
Mattei, Girolamo; cardenal: 342.
Mattingly, G.: 82.
Maximiliano II, emperador: 262.
Medici, Alessandro de; cardenal: 344, 348, 355, 356.
Medici, Cosme de; duque de Toscana, 99, 162, 166, 170, 176, 177, 179, 184, 185, 262, 281, 284, 285, 287, 291.
Medici, Fernando de; cardenal y gran duque de Toscana: 194, 288, 321, 322, 323, 338, 342, 343, 356, 358, 361, 362, 365.
Medici, Francisco de; gran duque de Toscana: 151, 310.
Medici, Giovanangelo; cardenal: *vid.* Pío IV.
Meloni, A.: 367.

Mendoza, Íñigo de; embajador en Venecia: 379.
Mendoza, Juan de; embajador en Roma: 65.
Mendoza, Juan Hurtado de; cardenal: 35, 342, 343, 348, 349, 350, 363.
Mercator, Isidoro: 87.
Meyer, A. O.: 40.
Mirabel, marqués de: *vid*. Ávila y Zúñiga, Luis de.
Miranda de Castañar, conde de: 146.
Mocenigo, embajador de Venecia: 125.
Mondejar, marqués de: 148, 307.
Mondovi, cardenal de: *vid*. Lauro, Vicenzo.
Montalto, Alessandro; cardenal: 321, 323, 338, 339, 342, 343, 344, 347, 349, 350, 358, 361, 362.
Montepulciano, cardenal de: *vid.* Ricci, Giovanni.
Moralejo, M.: 287.
Morán, G.: 201.
Morel Fattio, A.: 141, 146, 148, 173, 213, 241, 242, 243.
Moreno, B.: 326.
Morone, Giovanni Girolamo; cardenal: 143, 157, 158, 174, 176, 177, 178, 181, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 191, 193, 274, 281, 289.
Morosini, Giovanni Francesco; cardenal: 348, 355.
Mula, cardenal: 174, 176, 178, 183,
Nájera, duque de: *vid*. Manrique de Lara, Juan Esteban.
Narni, obispo de: 235, 236.
Navas, marqués de las: *vid*. Ávila, Pedro de.
Nepi, obispo de: 260.
Nevers, duque de: 362.
Nicollini, Angelo; cardenal: 176.
Nores, P.: 30, 103.
Novi Chavarría, E.: 306.
Ochoa Brun, M. A.: 11, 15, 311, 331, 332, 350.
Ochoa de Salazar, Juan; obispo de Calahorra: 58, 320.
Odescalco, nuncio en Nápoles: 220, 257.
Oliva, condesa de: 148, 150.
Olivares, conde de: *vid*. Guzmán, Enrique de.
Orange, príncipe de: 201.
Ormanetto, nuncio en Madrid: 294.
Orsini, duque de Bracciano: 151, 362.
Orsini, familia: 362.
Orsini, Flavio, cardenal: 285, 286.
Ortuño, canónigo: 138.
Osuna, duque de; virrey de Nápoles: 251.
Pacheco, Francisco; cardenal: 108, 151, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 176, 179, 180, 181, 183, 186, 187, 191, 193, 194, 196, 197, 199, 215, 216, 218, 223, 231, 233, 237, 241, 242, 246, 248, 249, 252, 263, 265, 268, 281, 284, 285, 289, 319.
Pacheco, Pedro; cardenal: 101, 102, 107, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 127, 128, 129, 131, 133.
Pacheco, Rodrigo; marques de Cerralbo: 63, 64, 241, 242, 252, 260, 264.
Pactino, Salvatore: 119, 120.
Paleotti, Gabriele; cardenal: 321, 340, 341, 342, 244, 348, 349, 356, 357, 360, 362, 364.
Paradinas, Alfonso de: 318.
Pardo de Guevara y Valdés, E.: 96, 109.
Parker, G.: 42, 43, 201, 202, 207, 250.
Parma, duque de: 329, 341.
Parma, Margarita de: 200, 201, 202, 203, 207, 214, 218.
Pastor, L.: 15, 20, 24, 30, 43, 100, 102, 103, 106, 109, 176, 187, 251, 323, 332, 339, 340, 347, 350, 363.
Pattenden, M.: 135.
Paulo III (Alessandro Farnese), papa: 126, 175, 183, 284, 370.
Paulo IV (Gian Pietro Carafa), papa: 6, 29, 30, 73, 81, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 102, 105, 106, 107, 108, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 132, 149, 174, 175, 177, 184, 185, 189, 191, 200, 281, 335, 367, 368.
Pellevé, Nicolás de; cardenal: 321, 322.
Peña, Francisco; auditor de la Rota: 36, 354, 368, 370, 372, 374.
Pepoli, Guido; cardenal: 342.
Pereda, J.: 239.
Peretti, Felice: *vid.* Sixto V.
Pérez, Antonio; secretario del rey: 268, 286, 292, 307.
Pérez, Gonzalo; secretario del rey: 194, 201, 222, 268.
Pérez de Lara, A.: 51, 52.
Pérez de Tudela, A.: 306.
Perron, Jacques Davy du: 371, 374.
Pescara, marqués de: 140.

Petruccelli della Gattina, F.: 363.
Philippson, M.: 382.
Piacenza, cardenal de: *vid.* Burali d'Arezzo, Paolo.
Picavea, vicario: 314.
Pierbenedetti, Mariano; cardenal: 348, 355, 356.
Pillebone, F.: 378.
Pimentel de Fonseca, María: 308.
Piney, duque de: *vid*. Luxemburgo, Francisco.
Pinta Llorente, M. de la: 353.
Pío IV (Giovanangelo Medici), papa: 16, 30, 39, 40, 51, 74, 76, 93, 95, 119, 120, 126, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 143, 144, 146, 148, 152, 153, 154, 155, 156, 159, 160, 162, 164, 165, 167, 168, 173, 174, 175, 176, 178, 183, 186, 191, 195, 198, 201, 222, 223, 232, 233, 237, 238, 284, 291, 321, 342, 359.
Pío V (Michele Ghislieri), papa: 16, 17, 26, 32, 33, 40, 44, 45, 51, 52, 54, 55, 62, 63, 64, 654, 74, 84, 86, 88, 93, 94, 152, 174, 176, 177, 178, 184, 187, 189, 190, 191, 192, 193, 196, 197, 198, 199, 203, 204, 205, 208, 209, 211, 213, 215, 216, 217, 219, 224, 226, 227, 229, 230, 232, 233, 234, 235, 238, 239, 240, 241, 242, 244, 246, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 259, 260, 262, 264, 265, 266, 267, 268, 270, 271, 273, 275, 276, 277, 278, 280, 289, 291, 295, 296, 298, 306, 313, 314, 321, 342, 358, 359, 360, 367.
Pisani, Francesco; cardenal: 176, 177, 186, 191.
Pisany, marqués de: *vid*. Vivonne, Jean de.
Pizzoruso, G.: 349.
Portugal, Dinís de: 96.
Prodi, P.: 11, 21, 66, 357, 362.
Puteo, Giacomo; cardenal: 30, 126, 129, 137, 176.
Quiroga, Gaspar de; arzobispo de Toledo: 71, 75.
Rambonillet, Charles d'Angennes; cardenal: 321.
Ramírez, Diego; obispo de Pamplona: 205, 206.
Ravà, A.: 55.
Rebiba, Scipione; cardenal: 177.
Reinhardt, W.: 47.
Requesens y Zúñiga, Luis de; embajador en Roma: 16, 17, 18, 65, 66, 83, 93, 141, 145, 146-170, 171, 172, 173, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 184, 185, 186, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198-243, 244, 249, 250, 251, 253, 255-259, 260, 265, 268, 274, 275, 276, 293, 312.
Requesens, Estefanía: 146, 244.
Requesens, Mencia: 151.
Reumano, Giovanni; cardenal: 176, 197, 225.
Reverta, Ottaviano; obispo de Terracina y nuncio:134, 135, 139.
Reyes Católicos: 47, 48, 49, 50, 69, 72, 143.
Rezzaghi, R.: 30, 131.
Ribera Niño, Francisca: 308.
Ricci, Giovanni; cardenal: 176, 177, 178, 181, 183, 184, 186, 187, 188, 190, 221, 224, 283, 287, 289.
Rio Barrio, A. del: 37.
Ríus, J.: 160.
Rivero Rodríguez, M.: 152, 153, 269.
Roberson, C.: 175.
Robres, R.: 384.
Robuster, Francisco: 160.
Rodolfo II, emperador: 337.
Rodríguez Marín, Francisco: 9.
Rodríguez Salgado, M. J.: 98, 100, 102, 302.
Rogger, I.: 357.
Rojas, Martín: 278.
Roquain, F.: 43.
Rosini, P.: 195.
Rucelay, Aníbal; obispo de Carcasone: 287.
Ruffini, F.: 21.
Ruggero, conde: 61.
Ruiz de Castro, Fernando; marqués de Sarriá; embajador en Roma: 16, 80, 93, 96-109.
Ruiz de Villegas, Pedro: 50.
Ruiz Ibáñez, J. J.: 42.
Ruiz Martin, F.: 15, 30, 131.
Rurale, F.: 132.
Rusticucci, Girolamo; cardenal: 343, 356, 358, 361.
Saboya, Filiberto de: 272, 303.
Salgado, F.: 60.
Salinas, duque de: 9.
Salviati, Antón María; cardenal: 343, 344, 348, 349, 355, 364.
San Clemente, cardenal de: *vid.* Cicada, Giovanni Battista.
San Sixto, cardenal de: *vid.* Gregorio XIII.

Sandoval, P.: 79.
Sanfilippo, M.: 33.
Santa Croce, Prospero; cardenal de: 135, 284, 321.
Santa Fiora, cardenal de: *vid*. Sforza, Guido Ascanio.
Santa Severina, cardenal: *vid*. Santori, Giulio Antonio.
Santori, Giulio Antonio; cardenal: 33, 321, 341, 342, 344, 348, 349, 356, 357, 360, 363, 364, 365.
Santos Díez, J. L.: 71.
Saraceni, Giovanni Michele; cardenal: 186.
Sarriá, marqués de: *vid*. Ruiz de Castro, Fernando.
Sauli, Antonmaría; cardenal: 342.
Scaduto, P.: 254.
Scotti, Gianbernardino; cardenal: 188, 190, 225.
Sebastián, rey de Portugal: 46, 303, 320, 343.
Sega, Filippo; nuncio en Madrid: 60, 67, 295, 316, 373.
Sénie, J.: 371.
Serafino, cardenal: 336.
Serrano, L.: 30, 40, 45, 80, 100, 101, 102, 105, 124, 133, 136, 176, 238, 242, 268, 269, 289, 298, 359.
Sessa, duque de: *vid*. Fernández de Córdoba, Antonio.
Sfondrati, Niccoló; cardenal: *vid*. Gregorio XIV.
Sfondrati, Paolo Emilio; cardenal: 347.
Sforza, Alessandro: 101, 102.
Sforza, Alessandro; cardenal: 339, 343, 347.
Sforza, Carlo: 101.
Sforza, familia: 101.
Sforza, Guido Ascanio; cardenal: 99, 100, 101, 102, 103, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 154, 184, 190, 284, 285, 286.
Sforza, Mario: 101.
Silva, Gómez de: 274.
Simancas, Diego de; obispo de Badajoz: 287.
Sirleto, Guglielmo; cardenal: 184, 185, 186, 187, 190, 321, 322, 338.
Sixto V (Felice Peretti), papa: 11, 12, 17, 23, 24, 29, 41, 42, 43, 44, 56, 68, 69, 86, 94, 95, 264, 290, 311, 321, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 342, 346, 348, 350, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 361, 362, 366, 373, 382, 384, 385.
Sorrento, arzobispo de: 203, 228.
Speciano, nuncio en Madrid: 331.
Staffetti, L.: 30.
Strongoli, obispo de: 228, 229, 231.
Stronsi, Laurenzio, cardenal: 128.
Suárez de Figueroa y Córdoba, Lorenzo; duque de Feria: 95, 345.
Sulmona, príncipe de, 219, 264.
Taberna, Ferdinando; nuncio: 316, 383.
Tacchella, L. y M. M.: 356.
Talavera, deán de: 156.
Tallón, A.: 136, 157.
Tarragona, arzobispo de: 173.
Tarsicio de Azcona: 48.
Tassis, Juan Antonio: 107, 108.
Tejada Carrasco, C.: 302.
Tejada y Ramiro, J.: 140, 221, 222.
Tellechea, J. I.: 14, 29, 39, 73, 74, 75, 76, 81, 109, 112, 113, 122, 232, 296, 297, 329, 330, 371, 383, 386, 387, 388, 389.
Tempesi, C.: 24.
Tiepolo, Paolo; embajador de Venecia: 54.
Toledo Osorio, García de: virrey de Sicilia: 171, 240.
Toledo, Pedro de; virrey de Nápoles: 113.
Torre, Michele de la; cardenal: 321.
Torres, Luis de: 267, 268.
Tournon, François; cardenal: 128, 130, 131, 355.
Trani, cardenal de: vid. Scotti, Giambernardino.
Trasell, C.: 111.
Ulloa, M.: 51, 52.
Urbano II (Oddone di Chatillon), papa: 61.
Urbano VII (Giambattista Castagna), papa: 95, 197, 204, 209, 212, 246, 263, 291, 299, 321, 322, 338, 339, 340, 341, 342, 352, 356, 357.
Urbino, duque de: 102.
Ursino, Paolo Jordán: 99.
Ursino, Virginio: 342.
Valdés, Fernando de; Inquisidor General: 73, 75.
Valier, Agostino; cardenal: 342, 343, 348, 355, 356.
Vargas Mexía, Francisco de; embajador en Roma: 16, 25, 40, 83, 93, 94, 113, 115, 117, 118, 120-146, 149, 150, 151, 152, 153, 158, 159, 237.

Varriale, G.: 269.
Vázquez de Prada, V.: 43, 331, 334, 336.
Vázquez, Juan; secretario del emperador: 111.
Vega, Garcilaso de la; embajador extraordinario: 94, 104, 105, 106, 107, 108.
Veillet, R.: 313.
Velasco, Martín de: 222.
Ventura, C.: 323.
Vera, Francisco de: 65, 94, 294.
Vergara, Andrés de; secretario: 122.
Verona, cardenal de: *vid*. Valier, Agostino.
Versele, J.: 152, 293.
Verzosa, Juan: 123, 148.
Vicente, Juan; dominico: 36, 368.
Vidal, C.: 378.
Villanueva, J. H.: 173.
Villavicencio, fray Lorenzo: 201, 202.
Visceglia, M. A.: 11, 83, 84, 143, 262.
Visconti, Gaspare; arzobispo de Milán: 68.
Vitelli, Vitellozco; cardenal: 178, 184, 186, 187, 188, 196.
Vivonne, Jean de; embajador francés: 243, 321.
Voci, A. M.: 41.
Wahrmund, L.: 367.
Wright, A. D.: 47, 352.
Yepes, Diego de; confesor de Felipe II: 37, 368.
Zabaleta, vicario: 314.
Zito, F.: 61.
Zúñiga Avellaneda, Juan de: 146, 244.
Zúñiga y Requesens, fray Diego: 150.
Zúñiga y Requesens, Juan de; embajador en Roma: 10, 15, 17, 18, 75, 83, 84, 93, 94, 148, 150, 152, 154, 166, 169, 212, 222, 241, 242, 243, 244-255, 258, 260, 307, 318, 319.
Zúñiga y Ulloa, Francisca; condesa de Monterrey: 96.
Zúñiga, Gaspar de: 148.

ÍNDICE DE IMÁGENES

El templete de Bramante **Portada**
https://commons.wikimedia.org/wiki/Category:Tempietto_del_Bramante_(Rome)#/media/File:PalladioBramanteTempietto1570.jpg
Andrea Palladio, *Quattro Libri dell'Architettura*. 1570.

Instrucción del marqués de Sarria sobre lo que se tiene que decir al secretario Francisco de Eraso. **97**
https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/13003459?nm
Archivo General de Simancas. Signatura:EST,LEG,12,186.

Carta del Rey Felipe II al papa Paulo IV, sobre el nombramiento de Juan de Figueroa como embajador, 25 septiembre 1548. **110**
http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000096050&page=1
Papeles referentes al Concilio de Trento (Manuscrito).
Biblioteca Nacional de España. Signatura: Mss/9195.

Francisco Vargas Mejía **121**
es.wikipedia.org/wiki/Francisco_de_Vargas_y_Mejía#/media/Archivo:Francisco_Vargas_Mejia.JPG. Copia de Tiziano.

Luis de Requesens y Zúñiga **147**
https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Luis_de_Requesens_y_Z%C3%BA%C3%B1iga_(Museo_del_Prado).jpg
Francisco Jover y Casanova. Museo Nacional del Prado.

Juan de Zúñiga y Requesens **245**
http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000036223
Anónimo italiano siglo XVII. *Grabado calcográfico anónimo recogido en Teatro eroico, e politico de'governi de'Vicere del Regno de Napoli, de Domenico Antonio Parrino, Nápoles, 1692-1695.* Biblioteca Nacional de España.

Enrique de Guzmán **309**
http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000033946
Anónimo italiano siglo XVII, *Grabado calcográfico anónimo recogido en Teatro eroico, e politico de'governi de'Vicere del Regno de Napoli, de Domenico Antonio Parrino, Nápoles, 1692-1695.* Biblioteca Nacional de España.

Portada del Libro copiador de poderes y otras escrituras pertenecientes a Antonio Fernández de Córdoba, [III] duque de Baena, [V] duque de Sessa, relativos a la administración y negociación de su casa y estados y al gobierno de ellos, siendo embajador en Roma desde el año 1592 hasta 1603. **351**
https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/6160926?nm
Archivo Histórico de la Nobleza. Signatura: BAENA,C.12,D.5.

GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

ISBN: 978-84-19003-16-4

9 788419 003164